PARÁGRAFO: El contratista deberá acreditar el cumplimiento de los compromisos sociales discriminando en el informe su ejecución y adjuntando las evidencias correspondientes.

VIGESIMA NOVENA CESIÓN DEL CONTRATO Y SUBCONTRATACIÓN: **EL CONTRATISTA** no podrá ceder ni subcontratar parcial ni totalmente la ejecución del presente contrato ni los derechos que de él se desprenden a un tercero, salvo previa autorización expresa y escrita por parte de **EL CONTRATANTE.**

TRIGÉSIMA. PERFECCIONAMIENTO Y VALIDEZ: El presente contrato queda perfeccionado con la firma del mismo por las partes que intervienen.

TRIGÉSIMA PRIMERA. RÉGIMEN JURÍDICO: El presente contrato estará regido por la normatividad Civil.

TRIGÉSIMA SEGUNDA. RATIFICACIÓN DEL CONTRATO: Las partes ratificamos y aceptamos todas y cada una de las cláusulas del presente contrato con los documentos incorporados y sus anexos.

TRIGÉSIMA TERCERA. VALIDEZ Y/O RATIFICACION DE LA FIRMA: Las partes declaran y reconocen la validez de la firma del presente documento en los lugares y fechas indicados en el mismo, por lo que proceden, previa lectura y ratificación de su contenido a la firma de un ejemplar escaneado y compartido electrónicamente, siendo esta forma aceptada de forma unánime por todos los firmantes y compartiendo al final desde el correo electrónico de los firmantes una copia con la totalidad de las firmas.

EN PRUEBA DE CONFORMIDAD, se firman dos ejemplares entre las partes en las formas antes indicadas el **QUINCE (15)** del mes de **NOVIEMBRE** del año **DOS MIL VEINTICINCO (2025).**

JOSE RAFAEL CONSUEGRA MACHADO
Representante Legal
Universidad Simón Bolívar

ANTONIO JOSÉ BRAVO VALERO
EL CONTRATISTA

HERNANDO JOSÉ BOLÍVAR ANILLO
SUPERVISOR

CONTRATANTE	**UNIVERSIDAD SIMÓN BOLIVAR**
CONTRATISTA	**CARLOS JOSÉ PARDO VELÁSQUEZ**
OBJETO	**El CONTRATISTA** se obliga para con la **UNIVERSIDAD,** a nombre propio y de manera independiente, es decir, sin que exista subordinación ni relación laboral alguna a Prestar servicios profesionales de **PROFESIONAL DE APOYO 3 EN EL TERRITORIO** para el proyecto DIAGNÓSTICO PARTICIPATIVO INTEGRAL DEL PROCESO DE ORDENACIÓN PESQUERA EN LA ZONA COSTERA DEL DEPARTAMENTO DEL MAGDALENA, CON EL FIN DE GENERAR INFORMACIÓN TÉCNICA, SOCIAL Y AMBIENTAL QUE ORIENTE ESTRATEGIAS DE MANEJO SOSTENIBLE en el marco de la ejecución del Convenio de Cooperación No 770 de 2025 suscrito entre la **AUTORIDAD NACIONAL DE ACUICULTURA Y PESCA -AUNAP y la UNIVERSIDAD SIMÓN BOLÍVAR.**
DURACIÓN	**Desde el 15 de noviembre de 2025 hasta el 31 de diciembre de 2025**
VALOR DEL CONTRATO	**CUATRO MILLONES OCHOCIENTOS MIL PESOS M/L ($4.800.000).**

Entre los suscritos a saber el Doctor **JOSE RAFAEL CONSUEGRA MACHADO,** mayor de edad, con domicilio en la ciudad de Barranquilla, identificado con cédula de ciudadanía No. **72.258.609**, expedida en Barranquilla, actuando en nombre y representación de **LA UNIVERSIDAD SIMÓN BOLÍVAR,** identificada con Nit. 890.104.633-9, con domicilio en la ciudad de Barranquilla, ubicada en la Carrera 54 No 59-102 Institución Privada De Educación Superior, de utilidad común, sin ánimo de lucro, con Personería Jurídica reconocida por la Gobernación del Atlántico según Resolución 1318 del 15 de Noviembre de 1972, Resolución de Reconocimiento como Universidad 5424 del 23 de Noviembre de 2005 del Ministerio de Educación Nacional, quien para los efectos del presente Contrato se denominará **EL CONTRATANTE** por una parte y por la otra **CARLOS JOSÉ PARDO VELÁSQUEZ** mayor de edad, identificado con cédula de ciudadanía No. 1.082.967.923 quién en adelante y para los efectos de este documento se denominará **EL CONTRATISTA**, los cuales conjuntamente, para los efectos del presente contrato se llamarán **LAS PARTES**, hemos convenido celebrar el presente contrato de Prestación de Servicios Profesionales, el cual se regirá por las siguientes:

CLAÚSULAS

PRIMERA. OBJETO: El CONTRATISTA se obliga para con la **UNIVERSIDAD,** a nombre propio y de manera independiente, es decir, sin que exista subordinación ni relación laboral alguna a prestar los servicios como **PROFESIONAL DE APOYO 3 EN EL TERRITORIO** en el marco de la ejecución del Convenio de Cooperación No. 770 de 2025 suscrito entra la **UNIVERSIDAD SIMÓN BOLÍVAR y la AUTORIDAD NACIONAL DE ACUICULTURA Y PESCA -AUNAP,** la cual tiene como título "DIAGNÓSTICO PARTICIPATIVO INTEGRAL DEL PROCESO DE ORDENACIÓN PESQUERA EN LA ZONA COSTERA DEL DEPARTAMENTO DEL MAGDALENA, CON EL FIN DE GENERAR INFORMACIÓN TÉCNICA, SOCIAL Y AMBIENTAL QUE ORIENTE ESTRATEGIAS DE MANEJO SOSTENIBLE".

En desarrollo del objeto contratado **EL CONTRATISTA** deberá ejecutar las actividades correspondientes al siguiente alcance:

ACTIVIDADES	ENTREGABLES
1. Liderar los talleres en Ciénaga y Don Jaca y elaborar el listado de problemáticas y soluciones identificadas, garantizando la sistematización clara, completa y oportuna de la información obtenida en campo. 2. Liderar la recolección de información pesquera en territorio mediante reuniones grupales o entrevistas individuales en Ciénaga y Don Jaca, asegurando rigurosidad metodológica y cumplimiento del cronograma. 3. Liderar la elaboración del informe de validación de la información recopilada en Ciénaga y Don Jaca, consolidando las observaciones, aportes comunitarios y discusiones desarrolladas en los espacios participativos. 4. Coordinar, registrar y entregar las evidencias de los dos talleres de socialización de resultados con actores comunitarios, institucionales y académicos realizados en Ciénaga y Don Jaca, garantizando la participación de mujeres y jóvenes según los lineamientos del proyecto. 5. Brindar apoyo logístico, operativo y metodológico en actividades de campo, talleres, entrevistas, grupos focales y procesos participativos, garantizando el adecuado flujo de información y la articulación con el equipo técnico del proyecto.	1. Informe final de actividades 2. Entregable 1.1. Listado de problemáticas y soluciones identificadas para población pesquera en Ciénaga y Don Jaca. 3. Entregable 2.2. Recolección de la información pesquera en campo, a través de reuniones grupales o entrevistas individuales en Ciénaga y Don Jaca. 4. Entregable 3.1. Informe de las reuniones de validación de la información recopilada en Ciénaga y Don Jaca. 5. Evidencias de los (2) grupos tipo taller de socialización de resultados con actores comunitarios, institucionales y académicos, garantizando la participación de mujeres y jóvenes en Ciénaga y Don Jaca.

SEGUNDA. DURACIÓN: La duración para la ejecución del presente contrato será **Desde el 15 de Noviembre de 2025 al 31 de diciembre de 2025,** fecha en la cual se producirá su vencimiento y se da por notificado a **EL CONTRATISTA** la terminación del contrato. Esta renuncia a toda clase de preaviso o noticia de su terminación. El término del presente contrato será improrrogable, excepto mediante comunicación escrita que realice **EL CONTRATANTE** cuando se produzcan situaciones que a juicio de éste lo ameriten. Si llegare a prorrogarse y ésta se produjere por faltantes a la ejecución o pendientes del cumplimiento de parte del contratista, dicha prorroga no representará pagos adicionales para **EL CONTRATANTE**.

TERCERA. VALOR: El valor del presente contrato será de **CUATRO MILLONES OCHOCIENTOS MIL PESOS M/L ($4.800.000).**

CUARTA. FORMA DE PAGO: EL CONTRATANTE pagará a **EL CONTRATISTA,** los honorarios por el servicio prestado, en **DOS (2) PAGOS**, luego de cumplir con todas las actividades y entregar los documentos solicitados por **EL CONTRATANTE**. Para ello, **EL CONTRATISTA** deberá presentar cada mes vencido la cuenta de cobro proporcional al valor mensual y los respectivos soportes que acrediten el pago de los aportes a seguridad social, de acuerdo con la normatividad vigente de la siguiente manera:

No.	DESCRIPCIÓN	VALOR
1	Desde el 15 de noviembre de 2025 al 30 de noviembre de 2025	$ 1.600.000
2	Desde el 01 de diciembre de 2025 al 31 de diciembre de 2025	$ 3.200.000
TOTAL		**$ 4.800.000**

PARAGRAFO PRIMERO: EL CONTRATISTA acepta en forma expresa que cada pago que efectúe **EL CONTRATANTE** en cumplimiento de las obligaciones emanadas de este contrato implica su entera satisfacción con respecto al pago en relación con los servicios prestados.

PARÁGRAFO SEGUNDO: Estas sumas serán canceladas a **EL CONTRATISTA,** con sujeción a la ejecución real y efectiva del cumplimiento de las obligaciones de desembolso de recursos por parte de la **Autoridad Nacional de Pesca - AUNAP**, para el desarrollo del Contrato de Prestación de Servicios para llevar a cabo el Convenio 770 de 2025. Por lo anterior, las demoras en los pagos no imputables a **EL CONTRATANTE** no constituirán mora en la ejecución de las obligaciones de esta frente a **EL CONTRATISTA.**

PARAGRAFO TERCERO: Los pagos serán realizados al contratista una vez cumpla con los requisitos establecidos por la Universidad para el trámite correspondiente, los cuales deberán estar debidamente soportados mediante los siguientes documentos: certificación de cumplimento parcial o final de contrato suscritas por las partes interesadas, aporte de seguridad social independiente de acuerdo a la forma de pago establecida en la cláusula cuarta, cuenta de cobro o factura, RUT actualizado a la presente vigencia y certificación bancaria y los que requiera la supervisión del contrato.

PARAGRAFO CUARTO: Los pagos realizados a **EL CONTRATISTA** se le efectuarán los descuentos por retenciones que procedan legalmente, de acuerdo con la normatividad vigente en Colombia.

QUINTA. OBLIGACIONES DE EL CONTRATISTA: EL CONTRATISTA se obliga con **EL CONTRATANTE** a:

1. Cumplir el objeto contratado en los términos y condiciones pactadas en el presente contrato.
2. Cumplir con las actividades, productos y cronograma asociados en el proyecto y demás documentos que soporten la ejecución del proyecto, los cuales hacen parte integral de este contrato.
3. Presentar ante **EL CONTRATANTE** un informe mensual de avance técnico, conforme al cumplimiento de los compromisos, así como otros informes que le sean requeridos por **EL CONTRATANTE**, según las directrices establecidas por ésta, sobre el estado y avance de las actividades realizadas.
4. Presentar ante **EL CONTRATANTE** un informe final conforme al cumplimiento de los compromisos, así como otros informes que le sean requeridos por **EL CONTRATANTE**, según las directrices establecidas por éste, sobre el estado y avance de las actividades realizadas.
5. Atender cualquier requerimiento que le realice **EL CONTRATANTE** o **EL SUPERVISOR.**
6. Acreditar las pólizas exigidas en el presente contrato
7. Suministrar toda la información que le sea solicitada por **EL CONTRATANTE** o **EL SUPERVISOR.**
8. Dar cumplimiento a sus obligaciones con los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones, y aportes parafiscales, de conformidad con normatividad vigente, así como acreditar ante **EL CONTRATANTE** el pago de dichos aportes y su afiliación al Sistema de Seguridad Social en riesgos profesionales, dentro de los primeros cinco (5) días de cada mes.
9. Informar oportunamente al supervisor del contrato sobre cualquier obstáculo o dificultad que se presente en la ejecución del contrato.
10. Mantener absoluta reserva y confidencialidad de los documentos e información a los que tenga acceso, según lo pactado en la cláusula correspondiente.
11. Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilaciones.
12. Las demás obligaciones inherentes a la naturaleza y objeto del presente contrato.
13. Cumplir con lo estipulado en las demás cláusulas y condiciones previstas en este documento

SEXTA. OBLIGACIONES DE EL CONTRATANTE: EL CONTRATANTE se obliga con **EL CONTRATISTA** a:

1. Facilitar los elementos que sean necesarios, de manera oportuna, para la debida ejecución del objeto del contrato.

2. Pagar oportunamente la contraprestación.
3. Trabajar de manera articulada con el equipo gestor para facilitar la ejecución del proyecto a fin de lograr que se cumplan los objetivos del mismo, los cuales están encaminados a la participación del **CONTRATISTA** en el desarrollo del **Convenio de Cooperación No. 770-2025 suscrito entre la Universidad Simón Bolívar y Autoridad Nacional de Pesca - AUNAP**

SEPTIMA. SEGURIDAD SOCIAL: Los gastos de seguridad social (EPS. ARL, AFP) de **EL CONTRATISTA** correrán por su propia cuenta y riesgo y deberá acreditar dichos pagos aportando las respectivas planillas. De igual manera, queda plenamente claro que el no pago de la Seguridad Social (EPS. ARL, AFP) es causal para dar por terminado el presente contrato por parte de **EL CONTRATANTE.**

OCTAVA. INDEPENDENCIA DE LAS PARTES E INEXISTENCIA DE LA RELACION LABORAL: El CONTRATISTA actuará por su cuenta, con autonomía y sin que exista relación laboral, ni subordinación con **EL CONTRATANTE**, por lo tanto, este contrato estará regulado por las normas de carácter civil, y los derechos del **CONTRATISTA** se limitarán por la naturaleza del contrato, a exigir el cumplimiento de las obligaciones de **EL CONTRATANTE** y el pago oportuno de sus honorarios fijados en este documento.

PARÁGRAFO: EL CONTRATISTA no tendrá derecho a prestaciones sociales, subsidios, indemnizaciones o pensiones por parte de **EL CONTRATANTE.**

NOVENA. SUPERVISION: La supervisión del presente contrato estará a cargo de **EL CONTRATANTE** quien designa a **HERNANDO JOSÉ BOLIVAR ANILLO** identificado con cédula de ciudadanía No. **72.276.517,** correo electrónico**:** **hernando.bolivar@unisimon.edu.co** encargado (a) de supervisar la ejecución del servicio profesional encomendado y el cumplimiento de las obligaciones contraídas por **EL CONTRATISTA,** quien podrá a través de la **VICERRECTORIA DE INVESTIGACIÓN, EXTENSIÓN E INNOVACIÓN** formular las observaciones del caso, para ser analizadas conjuntamente con **El CONTRATISTA**.

PARÁGRAFO PRIMERO: En desarrollo de su función, el supervisor cumplirá, en especial lo siguiente:

1. Ejercer la vigilancia de la correcta y oportuna ejecución del objeto contractual, en especial sobre la calidad y cantidad de los bienes y/o servicios contratados, y además sobre el cumplimiento de los plazos pactados.
2. Hacer cumplir las condiciones del contrato en todas sus partes.
3. Elaborar las certificaciones de cumplimiento en la que certifique el estado de ejecución del contrato/convenio con la periodicidad que se establezca en el mismo.
4. Revisar y aprobar los informes de avances mensuales y/o final.
5. Exigir, Archivar y custodiar las evidencias que soporten los informes de avances y/o final de la ejecución del contrato/convenio.
6. Asistir en forma periódica al lugar de ejecución del contrato
7. Informar a la **VICERRECTORA DE INVESTIGACION, EXTENSIÓN E INNOVACIÓN** o quien haga sus veces de cualquier inconsistencia que observe en la ejecución del contrato.
8. Velar porque los requerimientos que se le hagan a las partes se cumplan.
9. Verificar que **El CONTRATISTA**, efectúe el pago de aportes al Sistema de Seguridad Social de acuerdo a la normatividad vigente.
10. En caso de que se exija en los contratos/convenios garantías al contratista**,** velar porque la misma sean adquiridas y se mantengan vigentes durante la duración del contrato/convenio y sus prórrogas si las tuviere, en los términos pactados para cada uno de los riesgos.
11. Realizar el seguimiento técnico, administrativo, financiero, contable y jurídico que sobre el cumplimiento del objeto del contrato/convenio.

12. Gestionar las acciones administrativas, financieras, contables y jurídicas que permitan el cabal desarrollo y cumplimiento del contrato/convenio.
13. Solicitar la liquidación del contrato/convenio aportando toda la documentación soporte requerida para este proceso.
14. En caso de que se requiera modificar, prorrogar, adicionar o realizar terminación anticipada a un Contrato/Convenio, el supervisor deberá presentar solicitud por escrito, con **OCHO (8)** días hábiles antes de la fecha prevista para que se legalice la actuación contractual respectiva.
15. Cualquiera que se desprenda de la naturaleza contrato/convenio.

PARÁGRAFO SEGUNDO: En caso que **EL CONTRATANTE** formule observaciones a **EL CONTRATISTA** en lo atinente a la insatisfacción sobre los servicios prestados, **EL CONTRATISTA** deberá corregir de inmediato los errores según el informe verbal o escrito que **EL CONTRATANTE** le comunique**;** de seguirse demostrando que persiste esta situación; y por lo tanto, el incumplimiento del objeto por el cual se requirió la prestación de servicio de **EL CONTRATISTA,** éste podrá ser separado de sus actividades, de manera unilateral por parte de **EL CONTRATANTE** sin perjuicios de garantizar el pago de sus honorarios proporcionales al periodo que prestó sus servicios.

DECIMA. CLÁUSULA PENAL: Si se ejerciere la terminación anticipada del Contrato o condición resolutoria expresa en desarrollo del principio de la autonomía de la voluntad privada de las Partes, o se configure una falta de cumplimiento definitivo del Contrato por parte de EL CONTRATISTA, éste conviene en pagar a título de pena, una suma equivalente al diez por ciento (10%) del valor total de contrato, su valor se podrá tomar directamente del saldo a favor de EL CONTRATISTA, si lo hubiere, para lo cual EL CONTRATISTA presta su autorización y se entiende conferida desde la suscripción o firma del presente Contrato por las Partes. Si esto no fuere posible, la Cláusula Penal Pecuniaria se cobrará por vía ejecutiva, para lo cual el Contrato prestará el mérito de título ejecutivo renunciando EL CONTRATISTA al previo aviso y/o la reconvención judicial previa para constituirlo en mora. La Cláusula Penal Pecuniaria no excluye la indemnización de perjuicios a cargo de EL CONTRATISTA, si el monto de éstos fuere superior, al valor de la Cláusula Penal Pecuniaria aquí pactada.

DÉCIMA PRIMERA. PROPIEDAD INTELECTUAL: Los productos obtenidos en el desarrollo del proyecto objeto de este contrato serán de propiedad de **EL CONTRATANTE** o de quien ésta designe o acuerde, según los documentos propios que acrediten la ejecución del proyecto. Por lo anterior, **EL CONTRATISTA** se compromete a ceder mediante documento escrito posterior a la firma del contrato, los derechos patrimoniales provenientes de los productos o resultados obtenidos durante, y en la terminación del mismo, sin perjuicio de los derechos morales a los que haya lugar.

DÉCIMA SEGUNDA. CONFIDENCIALIDAD: El CONTRATISTA se obliga a mantener en reserva y confidencialidad; y abstenerse de divulgar cualquier información intercambiada, facilitada o creada entre las partes, de carácter asistencial, técnico, financiero, jurídico, comercial u otra, ya sea en forma oral, visual, escrita, grabada en medios magnéticos o en forma tangible. Toda la información del proyecto durante su inicio, desarrollo, ejecución y terminación será considerada confidencial. La parte receptora de la información sólo podrá revelar información confidencial a quienes la necesiten y estén autorizados previamente para su acceso.

Las partes acuerdan que la información entregada por cada una de ellas durante o con ocasión de la ejecución del objeto y las obligaciones acordadas en el presente contrato es de carácter confidencial, por lo que deberán tomar las medidas necesarias para mantener la confidencialidad y no podrán divulgar, copiar, transferir, distribuir, o hacer uso directamente o para beneficio de terceros o con fines diferentes al objeto del presente contrato de la información confidencial de propiedad de la otra parte sin su autorización previa, expresa y por escrita en particular de cualquier información confidencial de carácter asistencial, técnico, financiero, jurídico o comercial que obtenga por razón del presente contrato o de la ejecución del objeto del mismo.

Toda la información confidencial que en virtud del presente contrato se reciba por cada una de las partes, sólo podrá ser utilizada exclusivamente para efectos de la ejecución del presente contrato, y no para ningún otro fin.

DÉCIMA TERCERA. CAUSALES DE TERMINACION DEL CONTRATO: El presente contrato terminará por las siguientes razones:

1. Por el vencimiento del término de duración establecido en la Cláusula Segunda.
2. Realización de las obligaciones sin sujeción a las especificaciones pactadas.
3. Por mutuo acuerdo entre las partes caso en el cual se le reconocerá al **CONTRATISTA** las sumas que le correspondan por sus obligaciones debidamente ejecutadas.
4. Suspensión total o parcial de las labores sin justa causa.
5. Por el incumplimiento comprobado de las obligaciones establecidas en este contrato.
6. Por liquidación obligatoria de la empresa.

PARÁGRAFO. TERMINACIÓN POR INCUMPLIMIENTO: En caso de incumplimiento del **CONTRATISTA** con el objeto del presente contrato y/o las obligaciones a su cargo, **EL CONTRATANTE** podrá unilateralmente dar por terminado el presente contrato de pleno derecho y sin necesidad de declaración judicial al respecto, informándole al **CONTRATISTA** en cualquier tiempo y sin ninguna formalidad. La anterior facultad sin perjuicio de ejercer la acción de cumplimiento.
Se entienden como eventos de incumplimiento por parte del **CONTRATISTA**, entre otros:

1. La no ejecución, ejecución deficiente o ejecución tardía de las obligaciones a su cargo, a juicio de **EL CONTRATANTE**.
2. La falta de presentación o la presentación tardía o incompleta de los informes que le sean requeridos.
3. Que **EL CONTRATISTA** no corrija en el término que **EL CONTRATANTE** le indique las deficiencias, errores u omisiones en que incurra respecto al objeto del presente contrato.
4. El incumplimiento de cualquier cláusula y/o obligación a cargo de **EL CONTRATISTA**.

En estos casos no se generará ningún pago a cargo de **EL CONTRATANTE**, diferente a las sumas causadas hasta la fecha de terminación del presente contrato por esta causal. En el evento en que **EL CONTRATISTA** haya recibido honorarios que superen lo que le correspondería por la gestión contratada se obliga a devolver o rembolsar a **EL CONTRATANTE** las sumas que no correspondan a los valores causados en el término de **QUINCE (15)** días comunes al aviso.

DÉCIMA CUARTA. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS: En caso de surgir algún desacuerdo de carácter jurídico, se procurará la solución directa. Para dar inicio al procedimiento directo cualquiera de las partes invitará a la otra a iniciar diálogos directos entre los Representantes Legales de las partes, en los que procurarán alcanzar un acuerdo que solucione todas las diferencias en el término de treinta (30) días calendario. En caso de no llegar a ningún acuerdo quedará sujeto el conflicto a dirimirse mediante Justicia Ordinaria.

DÉCIMA QUINTA. CASO FORTUITO O FUERZA MAYOR: Las partes intervinientes en este contrato, no responderán por las circunstancias y sucesos ajenos a su voluntad, que interrumpan el cumplimiento de los deberes y derechos del mismo, hasta que éstas sean superadas y se reanude el objeto del contrato.

DÉCIMA SEXTA. MERITO EJECUTIVO: El presente documento, una vez suscrito por las partes, contiene obligaciones claras, expresas y exigibles a cargo de las partes, de acuerdo con el artículo 422 del Código General del Proceso, y, por consiguiente, para todos los efectos, presta merito ejecutivo para

exigir el cumplimiento de las obligaciones surgidas en virtud del presente contrato, renunciado **EL CONTRATISTA** a los requerimientos legales o privados para ser constituida en mora.

DÉCIMA SEPTIMA. INDEMNIDAD: EL CONTRATISTA se obliga a indemnizar a **EL CONTRATANTE** con ocasión de la violación o incumplimiento de las obligaciones previstas en el presente contrato.

EL CONTRATISTA se obliga a mantener indemne a **EL CONTRATANTE** de cualquier reclamación por daño o perjuicio originado del cumplimiento del presente contrato.

EL CONTRATISTA mantendrá indemne a **EL CONTRATANTE** por cualquier obligación que se originen del incumplimiento de las obligaciones contractuales del **EL CONTRATISTA.**

DÉCIMA OCTAVA. INHABILIDADES E INCOMPATIBLIDADES: Las partes manifiestan expresa y claramente no hallarse en causales de incompatibilidad e inhabilidad que les impida la celebración de este contrato.

DÉCIMA NOVENA. ACTA DE LIQUIDACIÓN: Para suscripción del acta de liquidación y el pago del saldo a que haya lugar, se hará indispensable la aprobación por parte de la supervisión del proyecto y el diligenciamiento de los formatos de cesión de derechos de propiedad intelectual, o el documento que haga sus veces, de todos y cada uno de los productos generados como consecuencia de este contrato.

VIGÉSIMA. DOMICILIO CONTRACTUAL: Toda comunicación que deba surtirse entre EL CONTRATANTE y EL CONTRATISTA con ocasión del presente contrato, deberá enviarse por escrito a las direcciones que se indican a continuación mediante entrega personal o correo certificado.

CONTRATANTE	CONTRATISTA
UNIVERSIDAD SIMÓN BOLIVAR	**CARLOS JOSÉ PARDO VELÁSQUEZ**
Dir: Carrera 59 No. 59 – 81	**Dirección: CL 18 A 1 A 89 BRR PUERTO NUEVO**
correspondencia@unisimon.edu.co	Carlospardojv@gmail.com
Teléfonos (57+5) 34 44 333 Extensión 270 en Barranquilla y (57+7) 58 27 070 en Cúcuta.	Teléfonos: 322 5602291

VIGÉSIMA PRIMERA. PROTECCIÓN Y TRATAMIENTO DE DATOS: Las partes objeto de este contrato, en desarrollo del mismo, se comprometen mantener la protección y el tratamiento de datos personales, de conformidad a lo previsto en la Ley 1581 de 2012, “Régimen General de Protección de Datos Personales” y su decreto 1377 de 2013 y demás normas concordantes.

VIGÉSIMA SEGUNDA. AUTORIZACIÓN PARA EL TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES: Yo, **CARLOS JOSÉ PARDO VELÁSQUEZ,** mayor de edad, identificado (a) con cédula de ciudadanía No. **1.082.967.923** expedida en Santa Marta, a través del presente contrato, manifiesto de forma libre, consciente, expresa, informada y espontánea, de conformidad con la normatividad vigente, autorizo a la **UNIVERSIDAD SIMÓN BOLIVAR** para recolectar, almacenar, usar, circular, el tratamiento de mis datos personales, incluyendo los datos que tienen carácter de Datos Sensibles.

EL CONTRATISTA declara que ha sido informado de una manera clara, precisa y libre que tiene derecho a conocer, actualizar y rectificar los datos proporcionados, del mismo modo tiene derecho de pedir cualquier información relacionada con el uso de sus datos personales.

EL CONTRATISTA, autoriza a la **UNIVERSIDAD SIMÓN BOLIVAR** a que, en su calidad de responsable, ponga su información a disposición de otros encargados o responsables de datos personales extranjeros, en los términos que establezca la ley, siempre y cuando el tratamiento y finalidades de él sean igual o similares a las aquí autorizadas.

En adición a lo anterior, la presente autorización en virtud de la Ley 1581 de 2012, faculta a **UNIVERSIDAD SIMÓN BOLÍVAR** para que mis datos personales y en general la información obtenida en virtud del vínculo establecido o que se llegare a establecer, pueda ser objeto de tratamiento manual o automatizado con las siguientes finalidades**: (i) Gestión administrativa de contratos; (ii) Verificar el cumplimiento de los acuerdos y compromisos asumidos en virtud de la relación o vínculo existente con los contratistas, (iii) Presentar quejas, denuncias o reportes a las autoridades o entidades competentes en caso de incumplimiento de contratos. (iv) Recolección de datos para el cumplimiento de los deberes que, como responsable de la información y datos personales, le corresponde a la Universidad; (v) Con propósitos de seguridad o prevención de fraude; (vi) Ejecución del contrato suscrito con la Universidad;(vii) auditorías, asesorías y servicios relacionados, (viii) satisfacer los intereses legítimos derivados de la relación que se establezca, (ix) administrar y operar el producto o servicio contratado, lo cual comprende, entre otros aspectos, el manejo y registro contable de las operaciones que se desarrollen durante la vida del contrato, así como todas aquellas que se realicen para la terminación, cierre o liquidación del mismo, (x) remitir información comercial sobre los productos y/o servicios que la universidad presta en desarrollo de su objeto social. A través de los canales que la misma establezca, tales como el canal telefónico y medios de comunicación electrónica, (xi) video vigilancia y seguridad de instalaciones físicas, (xii) adoptar medidas tendientes a la prevención de actividades ilícitas, (xiii) Cumplir los procesos internos de la UNIVERSIDAD SIMÓN BOLIVAR en materia de administración de proveedores y contratistas. En ese sentido autorizo expresamente que las anteriores finalidades y/o tratamientos puedan ser realizadas directamente por la Universidad o a través de terceros encargados o responsables.**

EL CONTRATISTA declara que conoce y acepta las políticas que sobre tratamiento de datos tiene La Universidad, publicado en su página web: unisimonbolivar.edu.co, por ello manifiesta que la información que ha sido suministrada es veraz, completa y exacta.

EL CONTRATISTA declara que ha sido informado sobre el derecho que tiene de conocer, actualizar, rectificar y suprimir información personal, así como el derecho a revocar el consentimiento otorgado para el tratamiento de los Datos y manifiesta conocer los canales por medio del cual puede hacer uso de estos derechos. Entre ellos habeasdata@unisimon.edu.co.

EL CONTRATISTA declara que esta autorización permanecerá vigente mientras tenga algún tipo de relación con la **UNIVERSIDAD SIMÓN BOLÍVAR**, y que no lo revocaré mientras tal relación subsista o si tal relación implica un incumplimiento de un deber a mi cargo.

VIGÉSIMA TERCERA. CESIÓN DEL CONTRATO Y SUBCONTRATACIÓN: **EL CONTRATISTA** no podrá ceder ni subcontratar parcial ni totalmente la ejecución del presente contrato ni los derechos que de él se desprenden a un tercero, salvo previa autorización expresa y escrita por parte de **EL CONTRATANTE.**

VIGÉSIMA CUARTA. ANTICORRUPCIÓN: EL CONTRATISTA declara voluntariamente no haber participado en actividades o conductas que violen cualquier ley o norma sobre antisoborno, anticorrupción o de prevención de lavado de activos, no haber sido sancionado ni hallarme relacionado en ninguna lista restrictiva de lavado de activos y financiación al terrorismo de ningún país, como las denominadas listas ofac, listas clinton o en listas nacionales o internacionales de organismos policiales, judiciales o de inteligencia por posibles vínculos con organizaciones delictivas. en todo caso si fuere sancionado judicialmente por cualquier delito o haya sido extraditado, seré responsable por los daños y perjuicios que dicho reporte o sentencia ocasione a **EL CONTRATANTE**.

VIGÉSIMA QUINTA, CUMPLIMIENTO SARLAFT: LAS PARTES declaran que sus negocios y los recursos que utilizan para la ejecución del presente contrato no provienen ni se destinan al ejercicio de ninguna actividad ilícita, Lavado de Activos o Financiación del Terrorismo. Asimismo, se comprometen a entregar toda la información que les sea solicitada para dar cumplimiento a las disposiciones relacionadas con la Prevención del Lavado de Activos y Financiación del Terrorismo y declaran que la misma es veraz y verificable. LAS PARTES se obligan a realizar todas las actividades encaminadas a asegurar que todos sus socios, administradores, clientes, proveedores o empleados, y los recursos de éstos, no se encuentren relacionados o provengan de actividades ilícitas; en todo caso, si durante el plazo de vigencia del contrato LAS PARTES o alguno de sus socios, administradores, clientes, proveedores o empleados llegarán a resultar inmiscuidos en una investigación de cualquier tipo como penal, administrativa, o de cualquier otra índole, relacionada con actividades ilícitas, Lavado de Activos o Financiación del Terrorismo, o fuesen incluidos en listas de control como las de la ONU, Unión Europea, OFAC, etc., cualquiera de LAS PARTES tiene derecho a terminar unilateralmente el contrato.

VIGÉSIMA SEXTA CONDUCTA ETICA: Las partes se obligan a dar cumplimiento a los principios y la normatividad vigente relacionada con la ética. Así mismo, se comprometen a mantener un comportamiento ético y abstenerse de realizar cualquier acto que atente contra la ética y dignidad humana, por lo que todas las actividades durante la ejecución del contrato hasta su liquidación deben mantener una conducta ejemplar, los cuales buscan principalmente lo siguiente:

1. Mantener controles internos adecuados y contar con registros e informes apropiados de todas las relaciones jurídicas realice.
2. Cumplir con todas la normatividad aplicable de la materia
3. Exigir que todas las fases del proceso contractual estén enmarcadas en el principio de transparencia.
4. Evitar incurrí en alguna de las causales de inhabilidad e incompatibilidades de la Ley.
5. Prevenir cualquier acción que pudiera dar como resultado un conflicto las partes, sus empleados, proveedores, contratistas, directivos, de tal manera que exista la debida transparencia en todos sus actos.
6. Prohibir el trabajo forzoso, trabajo infantil, tráfico de personas, explotación y el abuso sexual.
7. Evitar ofrecer cualquier tipo de dádiva o beneficio a algún empleado o miembro directivo de la Universidad, con ocasión a su contratación, bien sea en provecho de un empleado, directivo o de un tercero, en cualquier fase de las etapas de la contratación. En caso de presentarse deberá informar inmediatamente a la Oficina Jurídica de la Universidad Simón Bolívar mediante correo electrónico ojuridica@unisimon.edu.co.

PARAGRAFO. Cada parte será responsable por cualquier daño, perjuicio que se cause a la otra parte por incurrir en el incumplimiento de la normatividad relacionada con la ética**.**

VIGÉSIMA SEPTIMA DERECHOS HUMANOS: Las partes se comprometen a cumplir y respetar todos los derechos humanos reconocidos, así como dar cumplimiento a toda la normatividad vigente relacionada con los derechos humanos.

PARAGRAFO. Cada parte será responsable por cualquier daño, perjuicio que se cause a la otra parte por la vulneración de los derechos y obligaciones

VIGÉSIMA OCTAVA CLAUSULA DE SOCIALES: Las partes acuerdan en la medida de lo posible a contribuir con el desarrollo social y promover la sostenibilidad, por lo que acuerdan:

El contratista se compromete a incorporar en la medida de lo posible y de acuerdo con las necesidades del contrato personas con discapacidad, jóvenes en situación de vulnerabilidad.

Priorizar la contratación de proveedores y mano de obra de la región apoyando las iniciativas que promuevan el desarrollo social y económico del entorno.

PARÁGRAFO: El contratista deberá acreditar el cumplimiento de los compromisos sociales discriminando en el informe su ejecución y adjuntando las evidencias correspondientes.

VIGÉSIMA NOVENA CESIÓN DEL CONTRATO Y SUBCONTRATACIÓN: **EL CONTRATISTA** no podrá ceder ni subcontratar parcial ni totalmente la ejecución del presente contrato ni los derechos que de él se desprenden a un tercero, salvo previa autorización expresa y escrita por parte de **EL CONTRATANTE.**

TRIGÉSIMA. PERFECCIONAMIENTO Y VALIDEZ: El presente contrato queda perfeccionado con la firma del mismo por las partes que intervienen.

TRIGÉSIMA PRIEMRA. RÉGIMEN JURÍDICO: El presente contrato estará regido por la normatividad Civil.

TRIGÉSIMA SEGUNDA. RATIFICACIÓN DEL CONTRATO: Las partes ratificamos y aceptamos todas y cada una de las cláusulas del presente contrato con los documentos incorporados y sus anexos.

TRIGÉSIMA TERCERA. VALIDEZ Y/O RATIFICACION DE LA FIRMA: Las partes declaran y reconocen la validez de la firma del presente documento en los lugares y fechas indicados en el mismo, por lo que proceden, previa lectura y ratificación de su contenido a la firma de un ejemplar escaneado y compartido electrónicamente, siendo esta forma aceptada de forma unánime por todos los firmantes y compartiendo al final desde el correo electrónico de los firmantes una copia con la totalidad de las firmas.

EN PRUEBA DE CONFORMIDAD, se firman dos ejemplares entre las partes en las formas antes indicadas el **QUINCE (15)** del mes de **NOVIEMBRE** del año **DOS MIL VEINTICINCO (2025).**

JOSE RAFAEL CONSUEGRA MACHADO
Representante Legal
Universidad Simón Bolívar

CARLOS JOSÉ PARDO VELÁSQUEZ
EL CONTRATISTA

HERNANDO JOSÉ BOLÍVAR ANILLO
SUPERVISOR

CONTRATANTE	**UNIVERSIDAD SIMÓN BOLIVAR**
CONTRATISTA	**CARLOS RENGIFO JIMÉNEZ**
OBJETO	**El CONTRATISTA** se obliga para con la **UNIVERSIDAD,** a nombre propio y de manera independiente, es decir, sin que exista subordinación ni relación laboral alguna a Prestar servicios profesionales de **GESTOR TERRITORIAL 6** para el proyecto DIAGNÓSTICO PARTICIPATIVO INTEGRAL DEL PROCESO DE ORDENACIÓN PESQUERA EN LA ZONA COSTERA DEL DEPARTAMENTO DEL MAGDALENA, CON EL FIN DE GENERAR INFORMACIÓN TÉCNICA, SOCIAL Y AMBIENTAL QUE ORIENTE ESTRATEGIAS DE MANEJO SOSTENIBLE en el marco de la ejecución del Convenio de Cooperación No 770 de 2025 suscrito entre la **AUTORIDAD NACIONAL DE ACUICULTURA Y PESCA - AUNAP y la UNIVERSIDAD SIMÓN BOLÍVAR.**
DURACIÓN	**Desde el 15 de Noviembre de 2025 hasta el 31 de Diciembre de 2025**
VALOR DEL CONTRATO	**CUATRO MILLONES CINCUENTA MIL PESOS M/L ($4.050.000).**

Entre los suscritos a saber el Doctor **JOSE RAFAEL CONSUEGRA MACHADO,** mayor de edad, con domicilio en la ciudad de Barranquilla, identificado con cédula de ciudadanía No. **72.258.609**, expedida en Barranquilla, actuando en nombre y representación de **LA UNIVERSIDAD SIMÓN BOLÍVAR,** identificada con Nit. 890.104.633-9, con domicilio en la ciudad de Barranquilla, ubicada en la Carrera 54 No 59-102 Institución Privada De Educación Superior, de utilidad común, sin ánimo de lucro, con Personería Jurídica reconocida por la Gobernación del Atlántico según Resolución 1318 del 15 de Noviembre de 1972, Resolución de Reconocimiento como Universidad 5424 del 23 de Noviembre de 2005 del Ministerio de Educación Nacional, quien para los efectos del presente Contrato se denominará **EL CONTRATANTE** por una parte y por la otra **CARLOS RENGIFO JIMÉNEZ** mayor de edad, identificado con cédula de ciudadanía No. 16.264.973 quién en adelante y para los efectos de este documento se denominará **EL CONTRATISTA**, los cuales conjuntamente, para los efectos del presente contrato se llamarán **LAS PARTES**, hemos convenido celebrar el presente contrato de Prestación de Servicios Profesionales, el cual se regirá por las siguientes:

CLAÚSULAS

PRIMERA. OBJETO: El CONTRATISTA se obliga para con la **UNIVERSIDAD,** a nombre propio y de manera independiente, es decir, sin que exista subordinación ni relación laboral alguna a prestar los servicios como **GESTOR TERRITORIAL 6** en el marco de la ejecución del Convenio de Cooperación No. 770 de 2025 suscrito entra la **UNIVERSIDAD SIMÓN BOLÍVAR y la AUTORIDAD NACIONAL DE ACUICULTURA Y PESCA -AUNAP,** la cual tiene como título "DIAGNÓSTICO PARTICIPATIVO INTEGRAL DEL PROCESO DE ORDENACIÓN PESQUERA EN LA ZONA COSTERA DEL DEPARTAMENTO DEL MAGDALENA, CON EL FIN DE GENERAR INFORMACIÓN TÉCNICA, SOCIAL Y AMBIENTAL QUE ORIENTE ESTRATEGIAS DE MANEJO SOSTENIBLE".

En desarrollo del objeto contratado **EL CONTRATISTA** deberá ejecutar las actividades correspondientes al siguiente alcance:

ACTIVIDAD	ENTREGABLES
1. Facilitar la convocatoria de pescadores, liderazgos locales, mujeres y jóvenes para las actividades participativas programadas en Santa Marta. 2. Acompañar al equipo técnico en la ejecución de talleres, grupos focales y reuniones de validación, asegurando la participación comunitaria y el buen desarrollo de las jornadas en Santa Marta. 3. Apoyar la recolección básica de información en territorio, incluyendo notas, observaciones, aportes comunitarios y registros necesarios para el proceso participativo en Santa Marta. 4. Brindar apoyo logístico y operativo para la organización de actividades comunitarias, gestionando contactos locales, espacios y convocatorias en Santa Marta. 5. Presentar el informe de actividades correspondiente a su rol, describiendo las acciones realizadas y los apoyos brindados al equipo técnico en Santa Marta.	1. Informe de actividades, con las acciones de apoyo realizadas en Santa Marta. durante el periodo. 2. Registro de asistentes de las actividades comunitarias acompañadas en Santa Marta. 3. Evidencias básicas de las actividades, como fotografías y breves notas de campo de los talleres y reuniones apoyadas Santa Marta. 4. Reporte de articulación comunitaria, con los contactos locales gestionados y la convocatoria realizada para las actividades del proyecto en Santa Marta.

SEGUNDA. DURACIÓN: La duración para la ejecución del presente contrato será **Desde el 15 de Noviembre de 2025 al 31 de diciembre de 2025,** fecha en la cual se producirá su vencimiento y se da por notificado a **EL CONTRATISTA** la terminación del contrato. Esta renuncia a toda clase de preaviso o noticia de su terminación. El término del presente contrato será improrrogable, excepto mediante comunicación escrita que realice **EL CONTRATANTE** cuando se produzcan situaciones que a juicio de éste lo ameriten. Si llegare a prorrogarse y ésta se produjere por faltantes a la ejecución o pendientes del cumplimiento de parte del contratista, dicha prorroga no representará pagos adicionales para **EL CONTRATANTE**.

TERCERA. VALOR: El valor del presente contrato será de **CUATRO MILLONES CINCUENTA MIL PESOS M/L ($4.050.000).**

CUARTA. FORMA DE PAGO: EL CONTRATANTE pagará a **EL CONTRATISTA,** los honorarios por el servicio prestado, en **DOS (2) PAGOS**, luego de cumplir con todas las actividades y entregar los documentos solicitados por **EL CONTRATANTE**. Para ello, **EL CONTRATISTA** deberá presentar cada mes vencido la cuenta de cobro proporcional al valor mensual y los respectivos soportes que acrediten el pago de los aportes a seguridad social, de acuerdo con la normatividad vigente de la siguiente manera:

No.	DESCRIPCIÓN	VALOR
1	Desde el 15 de noviembre de 2025 al 30 de noviembre de 2025	$ 1.350.000
2	Desde el 01 de diciembre de 2025 al 31 de diciembre de 2025	$ 2.700.000
TOTAL		**$ 4.050.000**

PARAGRAFO PRIMERO: EL CONTRATISTA acepta en forma expresa que cada pago que efectúe **EL CONTRATANTE** en cumplimiento de las obligaciones emanadas de este contrato implica su entera satisfacción con respecto al pago en relación con los servicios prestados.

PARÁGRAFO SEGUNDO: Estas sumas serán canceladas a **EL CONTRATISTA,** con sujeción a la ejecución real y efectiva del cumplimiento de las obligaciones de desembolso de recursos por parte de la **Autoridad Nacional de Pesca - AUNAP**, para el desarrollo del Contrato de Prestación de Servicios

para llevar a cabo el Convenio 770 de 2025. Por lo anterior, las demoras en los pagos no imputables a **EL CONTRATANTE** no constituirán mora en la ejecución de las obligaciones de esta frente a **EL CONTRATISTA.**

PARAGRAFO TERCERO: Los pagos serán realizados al contratista una vez cumpla con los requisitos establecidos por la Universidad para el trámite correspondiente, los cuales deberán estar debidamente soportados mediante los siguientes documentos: certificación de cumplimento parcial o final de contrato suscritas por las partes interesadas, aporte de seguridad social independiente de acuerdo a la forma de pago establecida en la cláusula cuarta, cuenta de cobro o factura, RUT actualizado a la presente vigencia y certificación bancaria y los que requiera la supervisión del contrato.

PARAGRAFO CUARTO: Los pagos realizados a **EL CONTRATISTA** se le efectuarán los descuentos por retenciones que procedan legalmente, de acuerdo con la normatividad vigente en Colombia.

QUINTA. OBLIGACIONES DE EL CONTRATISTA: EL CONTRATISTA se obliga con **EL CONTRATANTE** a:

1. Cumplir el objeto contratado en los términos y condiciones pactadas en el presente contrato.
2. Cumplir con las actividades, productos y cronograma asociados en el proyecto y demás documentos que soporten la ejecución del proyecto, los cuales hacen parte integral de este contrato.
3. Presentar ante **EL CONTRATANTE** un informe mensual de avance técnico, conforme al cumplimiento de los compromisos, así como otros informes que le sean requeridos por **EL CONTRATANTE**, según las directrices establecidas por ésta, sobre el estado y avance de las actividades realizadas.
4. Presentar ante **EL CONTRATANTE** un informe final conforme al cumplimiento de los compromisos, así como otros informes que le sean requeridos por **EL CONTRATANTE**, según las directrices establecidas por éste, sobre el estado y avance de las actividades realizadas.
5. Atender cualquier requerimiento que le realice **EL CONTRATANTE** o **EL SUPERVISOR.**
6. Acreditar las pólizas exigidas en el presente contrato
7. Suministrar toda la información que le sea solicitada por **EL CONTRATANTE** o **EL SUPERVISOR.**
8. Dar cumplimiento a sus obligaciones con los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones, y aportes parafiscales, de conformidad con normatividad vigente, así como acreditar ante **EL CONTRATANTE** el pago de dichos aportes y su afiliación al Sistema de Seguridad Social en riesgos profesionales, dentro de los primeros cinco (5) días de cada mes.
9. Informar oportunamente al supervisor del contrato sobre cualquier obstáculo o dificultad que se presente en la ejecución del contrato.
10. Mantener absoluta reserva y confidencialidad de los documentos e información a los que tenga acceso, según lo pactado en la cláusula correspondiente.
11. Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilaciones.
12. Las demás obligaciones inherentes a la naturaleza y objeto del presente contrato.
13. Cumplir con lo estipulado en las demás cláusulas y condiciones previstas en este documento

SEXTA. OBLIGACIONES DE EL CONTRATANTE: EL CONTRATANTE se obliga con **EL CONTRATISTA** a:

1. Facilitar los elementos que sean necesarios, de manera oportuna, para la debida ejecución del objeto del contrato.
2. Pagar oportunamente la contraprestación.
3. Trabajar de manera articulada con el equipo gestor para facilitar la ejecución del proyecto a fin de lograr que se cumplan los objetivos del mismo, los cuales están encaminados a la participación del **CONTRATISTA** en el desarrollo del **Convenio de Cooperación No. 770-2025 suscrito entre la Universidad Simón Bolívar y Autoridad Nacional de Pesca - AUNAP**

SEPTIMA. SEGURIDAD SOCIAL: Los gastos de seguridad social (EPS. ARL, AFP) de **EL CONTRATISTA** correrán por su propia cuenta y riesgo y deberá acreditar dichos pagos aportando las respectivas planillas. De igual manera, queda plenamente claro que el no pago de la Seguridad Social (EPS. ARL, AFP) es causal para dar por terminado el presente contrato por parte de **EL CONTRATANTE.**

OCTAVA. INDEPENDENCIA DE LAS PARTES E INEXISTENCIA DE LA RELACION LABORAL: El CONTRATISTA actuará por su cuenta, con autonomía y sin que exista relación laboral, ni subordinación con **EL CONTRATANTE**, por lo tanto, este contrato estará regulado por las normas de carácter civil, y los derechos del **CONTRATISTA** se limitarán por la naturaleza del contrato, a exigir el cumplimiento de las obligaciones de **EL CONTRATANTE** y el pago oportuno de sus honorarios fijados en este documento.

PARÁGRAFO: EL CONTRATISTA no tendrá derecho a prestaciones sociales, subsidios, indemnizaciones o pensiones por parte de **EL CONTRATANTE.**

NOVENA. SUPERVISION: La supervisión del presente contrato estará a cargo de **EL CONTRATANTE** quien designa a **HERNANDO JOSÉ BOLIVAR ANILLO** identificado con cédula de ciudadanía No. **72.276.517,** correo electrónico**: hernando.bolivar@unisimon.edu.co** encargado (a) de supervisar la ejecución del servicio profesional encomendado y el cumplimiento de las obligaciones contraídas por **EL CONTRATISTA,** quien podrá a través de la **VICERRECTORIA DE INVESTIGACIÓN, EXTENSIÓN E INNOVACIÓN** formular las observaciones del caso, para ser analizadas conjuntamente con **El CONTRATISTA**.

PARÁGRAFO PRIMERO: En desarrollo de su función, el supervisor cumplirá, en especial lo siguiente:

1. Ejercer la vigilancia de la correcta y oportuna ejecución del objeto contractual, en especial sobre la calidad y cantidad de los bienes y/o servicios contratados, y además sobre el cumplimiento de los plazos pactados.
2. Hacer cumplir las condiciones del contrato en todas sus partes.
3. Elaborar las certificaciones de cumplimiento en la que certifique el estado de ejecución del contrato/convenio con la periodicidad que se establezca en el mismo.
4. Revisar y aprobar los informes de avances mensuales y/o final.
5. Exigir, Archivar y custodiar las evidencias que soporten los informes de avances y/o final de la ejecución del contrato/convenio.
6. Asistir en forma periódica al lugar de ejecución del contrato
7. Informar a la **VICERRECTORA DE INVESTIGACION, EXTENSIÓN E INNOVACIÓN** o quien haga sus veces de cualquier inconsistencia que observe en la ejecución del contrato.
8. Velar porque los requerimientos que se le hagan a las partes se cumplan.
9. Verificar que **El CONTRATISTA**, efectúe el pago de aportes al Sistema de Seguridad Social de acuerdo a la normatividad vigente.
10. En caso de que se exija en los contratos/convenios garantías al contratista**,** velar porque la misma sean adquiridas y se mantengan vigentes durante la duración del contrato/convenio y sus prórrogas si las tuviere, en los términos pactados para cada uno de los riesgos.
11. Realizar el seguimiento técnico, administrativo, financiero, contable y jurídico que sobre el cumplimiento del objeto del contrato/convenio.
12. Gestionar las acciones administrativas, financieras, contables y jurídicas que permitan el cabal desarrollo y cumplimiento del contrato/convenio.
13. Solicitar la liquidación del contrato/convenio aportando toda la documentación soporte requerida para este proceso.
14. En caso de que se requiera modificar, prorrogar, adicionar o realizar terminación anticipada a un Contrato/Convenio, el supervisor deberá presentar solicitud por escrito, con **OCHO (8)** días hábiles antes de la fecha prevista para que se legalice la actuación contractual respectiva.

15. Cualquiera que se desprenda de la naturaleza contrato/convenio.

PARÁGRAFO SEGUNDO: En caso que **EL CONTRATANTE** formule observaciones a **EL CONTRATISTA** en lo atinente a la insatisfacción sobre los servicios prestados, **EL CONTRATISTA** deberá corregir de inmediato los errores según el informe verbal o escrito que **EL CONTRATANTE** le comunique**;** de seguirse demostrando que persiste esta situación; y por lo tanto, el incumplimiento del objeto por el cual se requirió la prestación de servicio de **EL CONTRATISTA,** éste podrá ser separado de sus actividades, de manera unilateral por parte de **EL CONTRATANTE** sin perjuicios de garantizar el pago de sus honorarios proporcionales al periodo que prestó sus servicios.

DECIMA. CLÁUSULA PENAL: Si se ejerciere la terminación anticipada del Contrato o condición resolutoria expresa en desarrollo del principio de la autonomía de la voluntad privada de las Partes, o se configure una falta de cumplimiento definitivo del Contrato por parte de EL CONTRATISTA, éste conviene en pagar a título de pena, una suma equivalente al diez por ciento (10%) del valor total de contrato, su valor se podrá tomar directamente del saldo a favor de EL CONTRATISTA, si lo hubiere, para lo cual EL CONTRATISTA presta su autorización y se entiende conferida desde la suscripción o firma del presente Contrato por las Partes. Si esto no fuere posible, la Cláusula Penal Pecuniaria se cobrará por vía ejecutiva, para lo cual el Contrato prestará el mérito de título ejecutivo renunciando EL CONTRATISTA al previo aviso y/o la reconvención judicial previa para constituirlo en mora. La Cláusula Penal Pecuniaria no excluye la indemnización de perjuicios a cargo de EL CONTRATISTA, si el monto de éstos fuere superior, al valor de la Cláusula Penal Pecuniaria aquí pactada.

DÉCIMA PRIMERA. PROPIEDAD INTELECTUAL: Los productos obtenidos en el desarrollo del proyecto objeto de este contrato serán de propiedad de **EL CONTRATANTE** o de quien ésta designe o acuerde, según los documentos propios que acrediten la ejecución del proyecto. Por lo anterior, **EL CONTRATISTA** se compromete a ceder mediante documento escrito posterior a la firma del contrato, los derechos patrimoniales provenientes de los productos o resultados obtenidos durante, y en la terminación del mismo, sin perjuicio de los derechos morales a los que haya lugar.

DÉCIMA SEGUNDA. CONFIDENCIALIDAD: El CONTRATISTA se obliga a mantener en reserva y confidencialidad; y abstenerse de divulgar cualquier información intercambiada, facilitada o creada entre las partes, de carácter asistencial, técnico, financiero, jurídico, comercial u otra, ya sea en forma oral, visual, escrita, grabada en medios magnéticos o en forma tangible. Toda la información del proyecto durante su inicio, desarrollo, ejecución y terminación será considerada confidencial. La parte receptora de la información sólo podrá revelar información confidencial a quienes la necesiten y estén autorizados previamente para su acceso.

Las partes acuerdan que la información entregada por cada una de ellas durante o con ocasión de la ejecución del objeto y las obligaciones acordadas en el presente contrato es de carácter confidencial, por lo que deberán tomar las medidas necesarias para mantener la confidencialidad y no podrán divulgar, copiar, transferir, distribuir, o hacer uso directamente o para beneficio de terceros o con fines diferentes al objeto del presente contrato de la información confidencial de propiedad de la otra parte sin su autorización previa, expresa y por escrita en particular de cualquier información confidencial de carácter asistencial, técnico, financiero, jurídico o comercial que obtenga por razón del presente contrato o de la ejecución del objeto del mismo.

Toda la información confidencial que en virtud del presente contrato se reciba por cada una de las partes, sólo podrá ser utilizada exclusivamente para efectos de la ejecución del presente contrato, y no para ningún otro fin.

DÉCIMA TERCERA. CAUSALES DE TERMINACION DEL CONTRATO: El presente contrato terminará por las siguientes razones:

1. Por el vencimiento del término de duración establecido en la Cláusula Segunda.
2. Realización de las obligaciones sin sujeción a las especificaciones pactadas.
3. Por mutuo acuerdo entre las partes caso en el cual se le reconocerá al **CONTRATISTA** las sumas que le correspondan por sus obligaciones debidamente ejecutadas.
4. Suspensión total o parcial de las labores sin justa causa.
5. Por el incumplimiento comprobado de las obligaciones establecidas en este contrato.
6. Por liquidación obligatoria de la empresa.

PARÁGRAFO. TERMINACIÓN POR INCUMPLIMIENTO: En caso de incumplimiento del **CONTRATISTA** con el objeto del presente contrato y/o las obligaciones a su cargo, **EL CONTRATANTE** podrá unilateralmente dar por terminado el presente contrato de pleno derecho y sin necesidad de declaración judicial al respecto, informándole al **CONTRATISTA** en cualquier tiempo y sin ninguna formalidad. La anterior facultad sin perjuicio de ejercer la acción de cumplimiento.
Se entienden como eventos de incumplimiento por parte del **CONTRATISTA**, entre otros:

1. La no ejecución, ejecución deficiente o ejecución tardía de las obligaciones a su cargo, a juicio de **EL CONTRATANTE**.
2. La falta de presentación o la presentación tardía o incompleta de los informes que le sean requeridos.
3. Que **EL CONTRATISTA** no corrija en el término que **EL CONTRATANTE** le indique las deficiencias, errores u omisiones en que incurra respecto al objeto del presente contrato.
4. El incumplimiento de cualquier cláusula y/o obligación a cargo de **EL CONTRATISTA**.

En estos casos no se generará ningún pago a cargo de **EL CONTRATANTE**, diferente a las sumas causadas hasta la fecha de terminación del presente contrato por esta causal. En el evento en que **EL CONTRATISTA** haya recibido honorarios que superen lo que le correspondería por la gestión contratada se obliga a devolver o rembolsar a **EL CONTRATANTE** las sumas que no correspondan a los valores causados en el término de **QUINCE (15)** días comunes al aviso.

DÉCIMA CUARTA. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS: En caso de surgir algún desacuerdo de carácter jurídico, se procurará la solución directa. Para dar inicio al procedimiento directo cualquiera de las partes invitará a la otra a iniciar diálogos directos entre los Representantes Legales de las partes, en los que procurarán alcanzar un acuerdo que solucione todas las diferencias en el término de treinta (30) días calendario. En caso de no llegar a ningún acuerdo quedará sujeto el conflicto a dirimirse mediante Justicia Ordinaria.

DÉCIMA QUINTA. CASO FORTUITO O FUERZA MAYOR: Las partes intervinientes en este contrato, no responderán por las circunstancias y sucesos ajenos a su voluntad, que interrumpan el cumplimiento de los deberes y derechos del mismo, hasta que éstas sean superadas y se reanude el objeto del contrato.

DÉCIMA SEXTA. MERITO EJECUTIVO: El presente documento, una vez suscrito por las partes, contiene obligaciones claras, expresas y exigibles a cargo de las partes, de acuerdo con el artículo 422 del Código General del Proceso, y, por consiguiente, para todos los efectos, presta merito ejecutivo para exigir el cumplimiento de las obligaciones surgidas en virtud del presente contrato, renunciado **EL CONTRATISTA** a los requerimientos legales o privados para ser constituida en mora.

DÉCIMA SEPTIMA. INDEMNIDAD: EL CONTRATISTA se obliga a indemnizar a **EL CONTRATANTE** con ocasión de la violación o incumplimiento de las obligaciones previstas en el presente contrato.

EL CONTRATISTA se obliga a mantener indemne a **EL CONTRATANTE** de cualquier reclamación por daño o perjuicio originado del cumplimiento del presente contrato.

EL CONTRATISTA mantendrá indemne a **EL CONTRATANTE** por cualquier obligación que se originen del incumplimiento de las obligaciones contractuales del **EL CONTRATISTA.**

DÉCIMA OCTAVA. INHABILIDADES E INCOMPATIBLIDADES: Las partes manifiestan expresa y claramente no hallarse en causales de incompatibilidad e inhabilidad que les impida la celebración de este contrato.

DÉCIMA NOVENA. ACTA DE LIQUIDACIÓN: Para suscripción del acta de liquidación y el pago del saldo a que haya lugar, se hará indispensable la aprobación por parte de la supervisión del proyecto y el diligenciamiento de los formatos de cesión de derechos de propiedad intelectual, o el documento que haga sus veces, de todos y cada uno de los productos generados como consecuencia de este contrato.

VIGESIMA. DOMICILIO CONTRACTUAL: Toda comunicación que deba surtirse entre EL CONTRATANTE y EL CONTRATISTA con ocasión del presente contrato, deberá enviarse por escrito a las direcciones que se indican a continuación mediante entrega personal o correo certificado.

CONTRATANTE	CONTRATISTA
UNIVERSIDAD SIMÓN BOLIVAR	**CARLOS RENGIFO JIMÉNEZ**
Dir: Carrera 59 No. 59 – 81	**Dirección: CL 9 58 B 04 BRR FUNDADORES**
correspondencia@unisimon.edu.co	carlosrengifo574@gmail.com
Teléfonos (57+5) 34 44 333 Extensión 270 en Barranquilla y (57+7) 58 27 070 en Cúcuta.	Teléfonos: 301 7213470

VIGÉSIMA PRIMERA. PROTECCIÓN Y TRATAMIENTO DE DATOS: Las partes objeto de este contrato, en desarrollo del mismo, se comprometen mantener la protección y el tratamiento de datos personales, de conformidad a lo previsto en la Ley 1581 de 2012, “Régimen General de Protección de Datos Personales” y su decreto 1377 de 2013 y demás normas concordantes.

VIGÉSIMA SEGUNDA. AUTORIZACIÓN PARA EL TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES: Yo, **CARLOS RENGIFO JIMÉNEZ,** mayor de edad, identificado (a) con cédula de ciudadanía No. **16.264.973** expedida en Palmira, a través del presente contrato, manifiesto de forma libre, consciente, expresa, informada y espontánea, de conformidad con la normatividad vigente, autorizo a la **UNIVERSIDAD SIMÓN BOLIVAR** para recolectar, almacenar, usar, circular, el tratamiento de mis datos personales, incluyendo los datos que tienen carácter de Datos Sensibles.

EL CONTRATISTA declara que ha sido informado de una manera clara, precisa y libre que tiene derecho a conocer, actualizar y rectificar los datos proporcionados, del mismo modo tiene derecho de pedir cualquier información relacionada con el uso de sus datos personales.

EL CONTRATISTA, autoriza a la **UNIVERSIDAD SIMÓN BOLIVAR** a que, en su calidad de responsable, ponga su información a disposición de otros encargados o responsables de datos personales extranjeros, en los términos que establezca la ley, siempre y cuando el tratamiento y finalidades de él sean igual o similares a las aquí autorizadas.

En adición a lo anterior, la presente autorización en virtud de la Ley 1581 de 2012, faculta a **UNIVERSIDAD SIMÓN BOLÍVAR** para que mis datos personales y en general la información obtenida en virtud del vínculo establecido o que se llegare a establecer, pueda ser objeto de tratamiento manual o automatizado con las siguientes finalidades**: (i) Gestión administrativa de contratos; (ii) Verificar el cumplimiento de los**

acuerdos y compromisos asumidos en virtud de la relación o vínculo existente con los contratistas, (iii) Presentar quejas, denuncias o reportes a las autoridades o entidades competentes en caso de incumplimiento de contratos. (iv) Recolección de datos para el cumplimiento de los deberes que, como responsable de la información y datos personales, le corresponde a la Universidad; (v) Con propósitos de seguridad o prevención de fraude; (vi) Ejecución del contrato suscrito con la Universidad;(vii) auditorías, asesorías y servicios relacionados, (viii) satisfacer los intereses legítimos derivados de la relación que se establezca, (ix) administrar y operar el producto o servicio contratado, lo cual comprende, entre otros aspectos, el manejo y registro contable de las operaciones que se desarrollen durante la vida del contrato, así como todas aquellas que se realicen para la terminación, cierre o liquidación del mismo, (x) remitir información comercial sobre los productos y/o servicios que la universidad presta en desarrollo de su objeto social. A través de los canales que la misma establezca, tales como el canal telefónico y medios de comunicación electrónica, (xi) video vigilancia y seguridad de instalaciones físicas, (xii) adoptar medidas tendientes a la prevención de actividades ilícitas, (xiii) Cumplir los procesos internos de la UNIVERSIDAD SIMÓN BOLIVAR en materia de administración de proveedores y contratistas. En ese sentido autorizo expresamente que las anteriores finalidades y/o tratamientos puedan ser realizadas directamente por la Universidad o a través de terceros encargados o responsables.

EL CONTRATISTA declara que conoce y acepta las políticas que sobre tratamiento de datos tiene La Universidad, publicado en su página web: unisimonbolivar.edu.co, por ello manifiesta que la información que ha sido suministrada es veraz, completa y exacta.

EL CONTRATISTA declara que ha sido informado sobre el derecho que tiene de conocer, actualizar, rectificar y suprimir información personal, así como el derecho a revocar el consentimiento otorgado para el tratamiento de los Datos y manifiesta conocer los canales por medio del cual puede hacer uso de estos derechos. Entre ellos habeasdata@unisimon.edu.co.

EL CONTRATISTA declara que esta autorización permanecerá vigente mientras tenga algún tipo de relación con la **UNIVERSIDAD SIMÓN BOLÍVAR**, y que no lo revocaré mientras tal relación subsista o si tal relación implica un incumplimiento de un deber a mi cargo.

VIGÉSIMA TERCERA. CESIÓN DEL CONTRATO Y SUBCONTRATACIÓN: **EL CONTRATISTA** no podrá ceder ni subcontratar parcial ni totalmente la ejecución del presente contrato ni los derechos que de él se desprenden a un tercero, salvo previa autorización expresa y escrita por parte de **EL CONTRATANTE.**

VIGÉSIMA CUARTA. ANTICORRUPCIÓN: EL CONTRATISTA declara voluntariamente no haber participado en actividades o conductas que violen cualquier ley o norma sobre antisoborno, anticorrupción o de prevención de lavado de activos, no haber sido sancionado ni hallarme relacionado en ninguna lista restrictiva de lavado de activos y financiación al terrorismo de ningún país, como las denominadas listas ofac, listas clinton o en listas nacionales o internacionales de organismos policiales, judiciales o de inteligencia por posibles vínculos con organizaciones delictivas. en todo caso si fuere sancionado judicialmente por cualquier delito o haya sido extraditado, seré responsable por los daños y perjuicios que dicho reporte o sentencia ocasione a **EL CONTRATANTE**.

VIGESIMA QUINTA, CUMPLIMIENTO SARLAFT: LAS PARTES declaran que sus negocios y los recursos que utilizan para la ejecución del presente contrato no provienen ni se destinan al ejercicio de ninguna actividad ilícita, Lavado de Activos o Financiación del Terrorismo. Asimismo, se comprometen a entregar toda la información que les sea solicitada para dar cumplimiento a las disposiciones relacionadas con la Prevención del Lavado de Activos y Financiación del Terrorismo y declaran que la misma es veraz y verificable. LAS PARTES se obligan a realizar todas las actividades encaminadas a asegurar que todos sus socios, administradores, clientes, proveedores o empleados, y los recursos de éstos, no se encuentren relacionados o provengan de actividades ilícitas; en todo caso, si durante el plazo de vigencia del contrato LAS PARTES o alguno de sus socios, administradores, clientes,

proveedores o empleados llegarán a resultar inmiscuidos en una investigación de cualquier tipo como penal, administrativa, o de cualquier otra índole, relacionada con actividades ilícitas, Lavado de Activos o Financiación del Terrorismo, o fuesen incluidos en listas de control como las de la ONU, Unión Europea, OFAC, etc., cualquiera de LAS PARTES tiene derecho a terminar unilateralmente el contrato.

VIGESIMA SEXTA CONDUCTA ETICA: Las partes se obligan a dar cumplimiento a los principios y la normatividad vigente relacionada con la ética. Así mismo, se comprometen a mantener un comportamiento ético y abstenerse de realizar cualquier acto que atente contra la ética y dignidad humana, por lo que todas las actividades durante la ejecución del contrato hasta su liquidación deben mantener una conducta ejemplar, los cuales buscan principalmente lo siguiente:

1. Mantener controles internos adecuados y contar con registros e informes apropiados de todas las relaciones jurídicas realice.
2. Cumplir con todas la normatividad aplicable de la materia
3. Exigir que todas las fases del proceso contractual estén enmarcadas en el principio de transparencia.
4. Evitar incurrí en alguna de las causales de inhabilidad e incompatibilidades de la Ley.
5. Prevenir cualquier acción que pudiera dar como resultado un conflicto las partes, sus empleados, proveedores, contratistas, directivos, de tal manera que exista la debida transparencia en todos sus actos.
6. Prohibir el trabajo forzoso, trabajo infantil, tráfico de personas, explotación y el abuso sexual.
7. Evitar ofrecer cualquier tipo de dádiva o beneficio a algún empleado o miembro directivo de la Universidad, con ocasión a su contratación, bien sea en provecho de un empleado, directivo o de un tercero, en cualquier fase de las etapas de la contratación. En caso de presentarse deberá informar inmediatamente a la Oficina Jurídica de la Universidad Simón Bolívar mediante correo electrónico ojuridica@unisimon.edu.co.

PARAGRAFO. Cada parte será responsable por cualquier daño, perjuicio que se cause a la otra parte por incurrir en el incumplimiento de la normatividad relacionada con la ética**.**

VIGESIMA SEPTIMA DERECHOS HUMANOS: Las partes se comprometen a cumplir y respetar todos los derechos humanos reconocidos, así como dar cumplimiento a toda la normatividad vigente relacionada con los derechos humanos.

PARAGRAFO. Cada parte será responsable por cualquier daño, perjuicio que se cause a la otra parte por la vulneración de los derechos y obligaciones

VIGESIMA OCTAVA CLAUSULA DE SOCIALES: Las partes acuerdan en la medida de lo posible a contribuir con el desarrollo social y promover la sostenibilidad, por lo que acuerdan:
El contratista se compromete a incorporar en la medida de lo posible y de acuerdo con las necesidades del contrato personas con discapacidad, jóvenes en situación de vulnerabilidad.
Priorizar la contratación de proveedores y mano de obra de la región apoyando las iniciativas que promuevan el desarrollo social y económico del entorno.

PARÁGRAFO: El contratista deberá acreditar el cumplimiento de los compromisos sociales discriminando en el informe su ejecución y adjuntando las evidencias correspondientes.

VIGÉSIMA NOVENA CESIÓN DEL CONTRATO Y SUBCONTRATACIÓN: **EL CONTRATISTA** no podrá ceder ni subcontratar parcial ni totalmente la ejecución del presente contrato ni los derechos que de él se desprenden a un tercero, salvo previa autorización expresa y escrita por parte de **EL CONTRATANTE.**

TRIGÉSIMA. PERFECCIONAMIENTO Y VALIDEZ: El presente contrato queda perfeccionado con la firma del mismo por las partes que intervienen.

TRIGÉSIMA PRIMERA. RÉGIMEN JURÍDICO: El presente contrato estará regido por la normatividad Civil.

TRIGÉSIMA SEGUNDA. RATIFICACIÓN DEL CONTRATO: Las partes ratificamos y aceptamos todas y cada una de las cláusulas del presente contrato con los documentos incorporados y sus anexos.

TRIGÉSIMA TERCERA. VALIDEZ Y/O RATIFICACION DE LA FIRMA: Las partes declaran y reconocen la validez de la firma del presente documento en los lugares y fechas indicados en el mismo, por lo que proceden, previa lectura y ratificación de su contenido a la firma de un ejemplar escaneado y compartido electrónicamente, siendo esta forma aceptada de forma unánime por todos los firmantes y compartiendo al final desde el correo electrónico de los firmantes una copia con la totalidad de las firmas.

EN PRUEBA DE CONFORMIDAD, se firman dos ejemplares entre las partes en las formas antes indicadas el **QUINCE (15)** del mes de **NOVIEMBRE** del año **DOS MIL VEINTICINCO (2025).**

JOSE RAFAEL CONCUEGRA MACHADO
Representante Legal
Universidad Simón Bolívar

CARLOS RENGIFO JIMÉNEZ
EL CONTRATISTA

HERNANDO JOSÉ BOLÍVAR ANILLO
SUPERVISOR

CONTRATANTE	**UNIVERSIDAD SIMÓN BOLIVAR**
CONTRATISTA	**FELIX DE JESUS CUELLO**
OBJETO	**El CONTRATISTA** se obliga para con la **UNIVERSIDAD,** a nombre propio y de manera independiente, es decir, sin que exista subordinación ni relación laboral alguna a Prestar servicios profesionales de **Profesional en georeferenciación y datos cualitativos** para el proyecto DIAGNÓSTICO PARTICIPATIVO INTEGRAL DEL PROCESO DE ORDENACIÓN PESQUERA EN LA ZONA COSTERA DEL DEPARTAMENTO DEL MAGDALENA, CON EL FIN DE GENERAR INFORMACIÓN TÉCNICA, SOCIAL Y AMBIENTAL QUE ORIENTE ESTRATEGIAS DE MANEJO SOSTENIBLE en el marco de la ejecución del Convenio de Cooperación No 770 de 2025 suscrito entre la **AUTORIDAD NACIONAL DE ACUICULTURA Y PESCA -AUNAP y la UNIVERSIDAD SIMÓN BOLÍVAR.**
DURACIÓN	**Desde el 15 de Noviembre de 2025 hasta el 31 de Diciembre de 2025**
VALOR DEL CONTRATO	**DIEZ MILLONES TRESCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS M/L ($10.350.000).**

Entre los suscritos a saber el Doctor **JOSE RAFAEL CONSUEGRA MACHADO,** mayor de edad, con domicilio en la ciudad de Barranquilla, identificado con cédula de ciudadanía No. **72.258.609**, expedida en Barranquilla, actuando en nombre y representación de **LA UNIVERSIDAD SIMÓN BOLÍVAR,** identificada con Nit. 890.104.633-9, con domicilio en la ciudad de Barranquilla, ubicada en la Carrera 54 No 59-102 Institución Privada De Educación Superior, de utilidad común, sin ánimo de lucro, con Personería Jurídica reconocida por la Gobernación del Atlántico según Resolución 1318 del 15 de Noviembre de 1972, Resolución de Reconocimiento como Universidad 5424 del 23 de Noviembre de 2005 del Ministerio de Educación Nacional, quien para los efectos del presente Contrato se denominará **EL CONTRATANTE** por una parte y por la otra **FELIX DE JESUS CUELLO** mayor de edad, identificado con cédula de ciudadanía No. 85.474.379 quién en adelante y para los efectos de este documento se denominará **EL CONTRATISTA**, los cuales conjuntamente, para los efectos del presente contrato se llamarán **LAS PARTES**, hemos convenido celebrar el presente contrato de Prestación de Servicios Profesionales, el cual se regirá por las siguientes:

CLAÚSULAS

PRIMERA. OBJETO: El CONTRATISTA se obliga para con la **UNIVERSIDAD,** a nombre propio y de manera independiente, es decir, sin que exista subordinación ni relación laboral alguna a prestar los servicios como **PROFESIONAL EN GEOREFERENCIACION Y DATOS CUALITATIVOS** en el marco de la ejecución del Convenio de Cooperación No. 770 de 2025 suscrito entra la **UNIVERSIDAD SIMÓN BOLÍVAR y la AUTORIDAD NACIONAL DE ACUICULTURA Y PESCA -AUNAP,** la cual tiene como título "DIAGNÓSTICO PARTICIPATIVO INTEGRAL DEL PROCESO DE ORDENACIÓN PESQUERA EN LA ZONA COSTERA DEL DEPARTAMENTO DEL MAGDALENA, CON EL FIN DE GENERAR INFORMACIÓN TÉCNICA, SOCIAL Y AMBIENTAL QUE ORIENTE ESTRATEGIAS DE MANEJO SOSTENIBLE".

En desarrollo del objeto contratado **EL CONTRATISTA** deberá ejecutar las actividades correspondientes al siguiente alcance:

ACTIVIDAD	ENTREGABLES
1. Liderar la elaboración del informe de recolección de información de las reuniones focales, integrando discusiones sobre medidas, acuerdos comunitarios y registros espaciales generados en campo, garantizando su entrega dentro de los tiempos establecidos. 2. Participar en la elaboración del documento consolidado con observaciones, recomendaciones y ajustes derivados de la validación de resultados, aportando análisis espaciales, cualitativos y sistematizaciones provenientes de los territorios. 3. Contribuir a la construcción del informe con propuestas preliminares de medidas de ordenación pesquera y del capítulo de ACMP, integrando información territorial, mapas participativos, patrones espaciales y evidencias cualitativas. 4. Contribuir a la elaboración del informe final del diagnóstico participativo integral, aportando análisis georreferenciados, síntesis cualitativas y representación espacial de problemáticas, acuerdos y dinámicas territoriales. 5. Realizar la georreferenciación, mapeo y organización espacial de la información cualitativa y comunitaria recopilada en campo, generando insumos cartográficos, capas geográficas, rutas, localizaciones y diagramas que alimenten los distintos documentos del proyecto. 6. Participar activamente en talleres, grupos focales, recorridos en territorio y procesos de validación, aplicando herramientas de cartografía social y captura de datos geoespaciales que fortalezcan los análisis territoriales.	1. Informe final de actividades 2. Entregable 4.2. Informe de recolección de información de las reuniones focales realizadas que detalle discusiones sobre medidas y acuerdos comunitarios. 3. Producto 4: Documento consolidado con las observaciones, recomendaciones y ajustes derivados del proceso de validación de resultados con actores institucionales, comunitarios y productivos. 4. Producto 5: Informe técnico con propuestas preliminares de medidas de ordenación pesquera y capítulo de Acuerdos Consensuados de Manejo Pesquero (ACMP) construidos con actores clave del territorio. 5. Producto 6: Informe final del diagnóstico participativo integral del proceso de ordenación pesquera en la zona costera del departamento del Magdalena.

SEGUNDA. DURACIÓN: La duración para la ejecución del presente contrato será **Desde el 15 de Noviembre de 2025 al 31 de diciembre de 2025,** fecha en la cual se producirá su vencimiento y se da por notificado a **EL CONTRATISTA** la terminación del contrato. Esta renuncia a toda clase de preaviso o noticia de su terminación. El término del presente contrato será improrrogable, excepto mediante comunicación escrita que realice **EL CONTRATANTE** cuando se produzcan situaciones que a juicio de éste lo ameriten. Si llegare a prorrogarse y ésta se produjere por faltantes a la ejecución o pendientes del cumplimiento de parte del contratista, dicha prorroga no representará pagos adicionales para **EL CONTRATANTE**.

TERCERA. VALOR: El valor del presente contrato será de **DIEZ MILLONES TRESCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS M/L ($10.350.000).**

CUARTA. FORMA DE PAGO: EL CONTRATANTE pagará a **EL CONTRATISTA,** los honorarios por el servicio prestado, en **DOS (2) PAGOS**, luego de cumplir con todas las actividades y entregar los documentos solicitados por **EL CONTRATANTE**. Para ello, **EL CONTRATISTA** deberá presentar cada mes vencido la cuenta de cobro proporcional al valor mensual y los respectivos soportes que acrediten el pago de los aportes a seguridad social, de acuerdo con la normatividad vigente de la siguiente manera:

No.	DESCRIPCIÓN	VALOR
1	Desde el 15 de noviembre de 2025 al 30 de noviembre de 2025	$ 3.450.000
2	Desde el 01 de diciembre de 2025 al 31 de diciembre de 2025	$ 6.900.000
TOTAL		**$ 10.350.000**

PARAGRAFO PRIMERO: EL CONTRATISTA acepta en forma expresa que cada pago que efectúe **EL CONTRATANTE** en cumplimiento de las obligaciones emanadas de este contrato implica su entera satisfacción con respecto al pago en relación con los servicios prestados.

PARÁGRAFO SEGUNDO: Estas sumas serán canceladas a **EL CONTRATISTA,** con sujeción a la ejecución real y efectiva del cumplimiento de las obligaciones de desembolso de recursos por parte de la **Autoridad Nacional de Pesca - AUNAP**, para el desarrollo del Contrato de Prestación de Servicios para llevar a cabo el Convenio 770 de 2025. Por lo anterior, las demoras en los pagos no imputables a **EL CONTRATANTE** no constituirán mora en la ejecución de las obligaciones de esta frente a **EL CONTRATISTA.**

PARAGRAFO TERCERO: Los pagos serán realizados al contratista una vez cumpla con los requisitos establecidos por la Universidad para el trámite correspondiente, los cuales deberán estar debidamente soportados mediante los siguientes documentos: certificación de cumplimento parcial o final de contrato suscritas por las partes interesadas, aporte de seguridad social independiente de acuerdo a la forma de pago establecida en la cláusula cuarta, cuenta de cobro o factura, RUT actualizado a la presente vigencia y certificación bancaria y los que requiera la supervisión del contrato.

PARAGRAFO CUARTO: Los pagos realizados a **EL CONTRATISTA** se le efectuarán los descuentos por retenciones que procedan legalmente, de acuerdo con la normatividad vigente en Colombia.

QUINTA. OBLIGACIONES DE EL CONTRATISTA: EL CONTRATISTA se obliga con **EL CONTRATANTE** a:

1. Cumplir el objeto contratado en los términos y condiciones pactadas en el presente contrato.
2. Cumplir con las actividades, productos y cronograma asociados en el proyecto y demás documentos que soporten la ejecución del proyecto, los cuales hacen parte integral de este contrato.
3. Presentar ante **EL CONTRATANTE** un informe mensual de avance técnico, conforme al cumplimiento de los compromisos, así como otros informes que le sean requeridos por **EL CONTRATANTE**, según las directrices establecidas por ésta, sobre el estado y avance de las actividades realizadas.
4. Presentar ante **EL CONTRATANTE** un informe final conforme al cumplimiento de los compromisos, así como otros informes que le sean requeridos por **EL CONTRATANTE**, según las directrices establecidas por éste, sobre el estado y avance de las actividades realizadas.
5. Atender cualquier requerimiento que le realice **EL CONTRATANTE** o **EL SUPERVISOR.**
6. Acreditar las pólizas exigidas en el presente contrato
7. Suministrar toda la información que le sea solicitada por **EL CONTRATANTE** o **EL SUPERVISOR.**
8. Dar cumplimiento a sus obligaciones con los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones, y aportes parafiscales, de conformidad con normatividad vigente, así como acreditar ante **EL CONTRATANTE** el pago de dichos aportes y su afiliación al Sistema de Seguridad Social en riesgos profesionales, dentro de los primeros cinco (5) días de cada mes.
9. Informar oportunamente al supervisor del contrato sobre cualquier obstáculo o dificultad que se presente en la ejecución del contrato.

10. Mantener absoluta reserva y confidencialidad de los documentos e información a los que tenga acceso, según lo pactado en la cláusula correspondiente.
11. Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilaciones.
12. Las demás obligaciones inherentes a la naturaleza y objeto del presente contrato.
13. Cumplir con lo estipulado en las demás cláusulas y condiciones previstas en este documento

SEXTA. OBLIGACIONES DE EL CONTRATANTE: EL CONTRATANTE se obliga con **EL CONTRATISTA** a:

1. Facilitar los elementos que sean necesarios, de manera oportuna, para la debida ejecución del objeto del contrato.
2. Pagar oportunamente la contraprestación.
3. Trabajar de manera articulada con el equipo gestor para facilitar la ejecución del proyecto a fin de lograr que se cumplan los objetivos del mismo, los cuales están encaminados a la participación del **CONTRATISTA** en el desarrollo del **Convenio de Cooperación No. 770-2025 suscrito entre la Universidad Simón Bolívar y Autoridad Nacional de Pesca - AUNAP**

SEPTIMA. SEGURIDAD SOCIAL: Los gastos de seguridad social (EPS. ARL, AFP) de **EL CONTRATISTA** correrán por su propia cuenta y riesgo y deberá acreditar dichos pagos aportando las respectivas planillas. De igual manera, queda plenamente claro que el no pago de la Seguridad Social (EPS. ARL, AFP) es causal para dar por terminado el presente contrato por parte de **EL CONTRATANTE.**

OCTAVA. INDEPENDENCIA DE LAS PARTES E INEXISTENCIA DE LA RELACION LABORAL: El CONTRATISTA actuará por su cuenta, con autonomía y sin que exista relación laboral, ni subordinación con **EL CONTRATANTE**, por lo tanto, este contrato estará regulado por las normas de carácter civil, y los derechos del **CONTRATISTA** se limitarán por la naturaleza del contrato, a exigir el cumplimiento de las obligaciones de **EL CONTRATANTE** y el pago oportuno de sus honorarios fijados en este documento.

PARÁGRAFO: EL CONTRATISTA no tendrá derecho a prestaciones sociales, subsidios, indemnizaciones o pensiones por parte de **EL CONTRATANTE.**

NOVENA. SUPERVISION: La supervisión del presente contrato estará a cargo de **EL CONTRATANTE** quien designa a **HERNANDO JOSÉ BOLIVAR ANILLO** identificado con cédula de ciudadanía No. **72.276.517,** correo electrónico**:** **hernando.bolivar@unisimon.edu.co** encargado (a) de supervisar la ejecución del servicio profesional encomendado y el cumplimiento de las obligaciones contraídas por **EL CONTRATISTA,** quien podrá a través de la **VICERRECTORIA DE INVESTIGACIÓN, EXTENSIÓN E INNOVACIÓN** formular las observaciones del caso, para ser analizadas conjuntamente con **El CONTRATISTA**.

PARÁGRAFO PRIMERO: En desarrollo de su función, el supervisor cumplirá, en especial lo siguiente:

1. Ejercer la vigilancia de la correcta y oportuna ejecución del objeto contractual, en especial sobre la calidad y cantidad de los bienes y/o servicios contratados, y además sobre el cumplimiento de los plazos pactados.
2. Hacer cumplir las condiciones del contrato en todas sus partes.
3. Elaborar las certificaciones de cumplimiento en la que certifique el estado de ejecución del contrato/convenio con la periodicidad que se establezca en el mismo.
4. Revisar y aprobar los informes de avances mensuales y/o final.
5. Exigir, Archivar y custodiar las evidencias que soporten los informes de avances y/o final de la ejecución del contrato/convenio.
6. Asistir en forma periódica al lugar de ejecución del contrato

7. Informar a la **VICERRECTORA DE INVESTIGACION, EXTENSIÓN E INNOVACIÓN** o quien haga sus veces de cualquier inconsistencia que observe en la ejecución del contrato.
8. Velar porque los requerimientos que se le hagan a las partes se cumplan.
9. Verificar que **El CONTRATISTA**, efectúe el pago de aportes al Sistema de Seguridad Social de acuerdo a la normatividad vigente.
10. En caso de que se exija en los contratos/convenios garantías al contratista**,** velar porque la misma sean adquiridas y se mantengan vigentes durante la duración del contrato/convenio y sus prórrogas si las tuviere, en los términos pactados para cada uno de los riesgos.
11. Realizar el seguimiento técnico, administrativo, financiero, contable y jurídico que sobre el cumplimiento del objeto del contrato/convenio.
12. Gestionar las acciones administrativas, financieras, contables y jurídicas que permitan el cabal desarrollo y cumplimiento del contrato/convenio.
13. Solicitar la liquidación del contrato/convenio aportando toda la documentación soporte requerida para este proceso.
14. En caso de que se requiera modificar, prorrogar, adicionar o realizar terminación anticipada a un Contrato/Convenio, el supervisor deberá presentar solicitud por escrito, con **OCHO (8)** días hábiles antes de la fecha prevista para que se legalice la actuación contractual respectiva.
15. Cualquiera que se desprenda de la naturaleza contrato/convenio.

PARÁGRAFO SEGUNDO: En caso que **EL CONTRATANTE** formule observaciones a **EL CONTRATISTA** en lo atinente a la insatisfacción sobre los servicios prestados, **EL CONTRATISTA** deberá corregir de inmediato los errores según el informe verbal o escrito que **EL CONTRATANTE** le comunique**;** de seguirse demostrando que persiste esta situación; y por lo tanto, el incumplimiento del objeto por el cual se requirió la prestación de servicio de **EL CONTRATISTA,** éste podrá ser separado de sus actividades, de manera unilateral por parte de **EL CONTRATANTE** sin perjuicios de garantizar el pago de sus honorarios proporcionales al periodo que prestó sus servicios.

DECIMA. CLÁUSULA PENAL: Si se ejerciere la terminación anticipada del Contrato o condición resolutoria expresa en desarrollo del principio de la autonomía de la voluntad privada de las Partes, o se configure una falta de cumplimiento definitivo del Contrato por parte de EL CONTRATISTA, éste conviene en pagar a título de pena, una suma equivalente al diez por ciento (10%) del valor total de contrato, su valor se podrá tomar directamente del saldo a favor de EL CONTRATISTA, si lo hubiere, para lo cual EL CONTRATISTA presta su autorización y se entiende conferida desde la suscripción o firma del presente Contrato por las Partes. Si esto no fuere posible, la Cláusula Penal Pecuniaria se cobrará por vía ejecutiva, para lo cual el Contrato prestará el mérito de título ejecutivo renunciando EL CONTRATISTA al previo aviso y/o la reconvención judicial previa para constituirlo en mora. La Cláusula Penal Pecuniaria no excluye la indemnización de perjuicios a cargo de EL CONTRATISTA, si el monto de éstos fuere superior, al valor de la Cláusula Penal Pecuniaria aquí pactada.

DÉCIMA PRIMERA. PROPIEDAD INTELECTUAL: Los productos obtenidos en el desarrollo del proyecto objeto de este contrato serán de propiedad de **EL CONTRATANTE** o de quien ésta designe o acuerde, según los documentos propios que acrediten la ejecución del proyecto. Por lo anterior, **EL CONTRATISTA** se compromete a ceder mediante documento escrito posterior a la firma del contrato, los derechos patrimoniales provenientes de los productos o resultados obtenidos durante, y en la terminación del mismo, sin perjuicio de los derechos morales a los que haya lugar.

DÉCIMA SEGUNDA. CONFIDENCIALIDAD: El CONTRATISTA se obliga a mantener en reserva y confidencialidad; y abstenerse de divulgar cualquier información intercambiada, facilitada o creada entre las partes, de carácter asistencial, técnico, financiero, jurídico, comercial u otra, ya sea en forma oral, visual, escrita, grabada en medios magnéticos o en forma tangible. Toda la información del proyecto durante su inicio, desarrollo, ejecución y terminación será considerada confidencial. La parte receptora

de la información sólo podrá revelar información confidencial a quienes la necesiten y estén autorizados previamente para su acceso.

Las partes acuerdan que la información entregada por cada una de ellas durante o con ocasión de la ejecución del objeto y las obligaciones acordadas en el presente contrato es de carácter confidencial, por lo que deberán tomar las medidas necesarias para mantener la confidencialidad y no podrán divulgar, copiar, transferir, distribuir, o hacer uso directamente o para beneficio de terceros o con fines diferentes al objeto del presente contrato de la información confidencial de propiedad de la otra parte sin su autorización previa, expresa y por escrita en particular de cualquier información confidencial de carácter asistencial, técnico, financiero, jurídico o comercial que obtenga por razón del presente contrato o de la ejecución del objeto del mismo.

Toda la información confidencial que en virtud del presente contrato se reciba por cada una de las partes, sólo podrá ser utilizada exclusivamente para efectos de la ejecución del presente contrato, y no para ningún otro fin.

DÉCIMA TERCERA. CAUSALES DE TERMINACION DEL CONTRATO: El presente contrato terminará por las siguientes razones:

1. Por el vencimiento del término de duración establecido en la Cláusula Segunda.
2. Realización de las obligaciones sin sujeción a las especificaciones pactadas.
3. Por mutuo acuerdo entre las partes caso en el cual se le reconocerá al **CONTRATISTA** las sumas que le correspondan por sus obligaciones debidamente ejecutadas.
4. Suspensión total o parcial de las labores sin justa causa.
5. Por el incumplimiento comprobado de las obligaciones establecidas en este contrato.
6. Por liquidación obligatoria de la empresa.

PARÁGRAFO. TERMINACIÓN POR INCUMPLIMIENTO: En caso de incumplimiento del **CONTRATISTA** con el objeto del presente contrato y/o las obligaciones a su cargo, **EL CONTRATANTE** podrá unilateralmente dar por terminado el presente contrato de pleno derecho y sin necesidad de declaración judicial al respecto, informándole al **CONTRATISTA** en cualquier tiempo y sin ninguna formalidad. La anterior facultad sin perjuicio de ejercer la acción de cumplimiento.
Se entienden como eventos de incumplimiento por parte del **CONTRATISTA**, entre otros:

1. La no ejecución, ejecución deficiente o ejecución tardía de las obligaciones a su cargo, a juicio de **EL CONTRATANTE**.
2. La falta de presentación o la presentación tardía o incompleta de los informes que le sean requeridos.
3. Que **EL CONTRATISTA** no corrija en el término que **EL CONTRATANTE** le indique las deficiencias, errores u omisiones en que incurra respecto al objeto del presente contrato.
4. El incumplimiento de cualquier cláusula y/o obligación a cargo de **EL CONTRATISTA**.

En estos casos no se generará ningún pago a cargo de **EL CONTRATANTE**, diferente a las sumas causadas hasta la fecha de terminación del presente contrato por esta causal. En el evento en que **EL CONTRATISTA** haya recibido honorarios que superen lo que le correspondería por la gestión contratada se obliga a devolver o rembolsar a **EL CONTRATANTE** las sumas que no correspondan a los valores causados en el término de **QUINCE (15)** días comunes al aviso.

DÉCIMA CUARTA. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS: En caso de surgir algún desacuerdo de carácter jurídico, se procurará la solución directa. Para dar inicio al procedimiento directo cualquiera de las partes invitará a la otra a iniciar diálogos directos entre los Representantes Legales de las partes, en los que procurarán alcanzar un acuerdo que solucione todas las diferencias en el término de treinta (30)

días calendario. En caso de no llegar a ningún acuerdo quedará sujeto el conflicto a dirimirse mediante Justicia Ordinaria.

DÉCIMA QUINTA. CASO FORTUITO O FUERZA MAYOR: Las partes intervinientes en este contrato, no responderán por las circunstancias y sucesos ajenos a su voluntad, que interrumpan el cumplimiento de los deberes y derechos del mismo, hasta que éstas sean superadas y se reanude el objeto del contrato.

DÉCIMA SEXTA. MERITO EJECUTIVO: El presente documento, una vez suscrito por las partes, contiene obligaciones claras, expresas y exigibles a cargo de las partes, de acuerdo con el artículo 422 del Código General del Proceso, y, por consiguiente, para todos los efectos, presta merito ejecutivo para exigir el cumplimiento de las obligaciones surgidas en virtud del presente contrato, renunciado **EL CONTRATISTA** a los requerimientos legales o privados para ser constituida en mora.

DÉCIMA SEPTIMA. INDEMNIDAD: EL CONTRATISTA se obliga a indemnizar a **EL CONTRATANTE** con ocasión de la violación o incumplimiento de las obligaciones previstas en el presente contrato.

EL CONTRATISTA se obliga a mantener indemne a **EL CONTRATANTE** de cualquier reclamación por daño o perjuicio originado del cumplimiento del presente contrato.

EL CONTRATISTA mantendrá indemne a **EL CONTRATANTE** por cualquier obligación que se originen del incumplimiento de las obligaciones contractuales del **EL CONTRATISTA.**

DÉCIMA OCTAVA. INHABILIDADES E INCOMPATIBLIDADES: Las partes manifiestan expresa y claramente no hallarse en causales de incompatibilidad e inhabilidad que les impida la celebración de este contrato.

DÉCIMA NOVENA. ACTA DE LIQUIDACIÓN: Para suscripción del acta de liquidación y el pago del saldo a que haya lugar, se hará indispensable la aprobación por parte de la supervisión del proyecto y el diligenciamiento de los formatos de cesión de derechos de propiedad intelectual, o el documento que haga sus veces, de todos y cada uno de los productos generados como consecuencia de este contrato.

VIGESIMA. DOMICILIO CONTRACTUAL: Toda comunicación que deba surtirse entre EL CONTRATANTE y EL CONTRATISTA con ocasión del presente contrato, deberá enviarse por escrito a las direcciones que se indican a continuación mediante entrega personal o correo certificado.

CONTRATANTE	CONTRATISTA
UNIVERSIDAD SIMÓN BOLIVAR	**FELIX DE JESUS CUELLO**
Dir: Carrera 59 No. 59 – 81	**Dirección: CR 4 8 A 09 BRR PESCADITO**
correspondencia@unisimon.edu.co	felcuello@gmail.com
Teléfonos (57+5) 34 44 333 Extensión 270 en Barranquilla y (57+7) 58 27 070 en Cúcuta.	Teléfonos: 316 3801473

VIGÉSIMA PRIMERA. PROTECCIÓN Y TRATAMIENTO DE DATOS: Las partes objeto de este contrato, en desarrollo del mismo, se comprometen mantener la protección y el tratamiento de datos personales, de conformidad a lo previsto en la Ley 1581 de 2012, “Régimen General de Protección de Datos Personales” y su decreto 1377 de 2013 y demás normas concordantes.

VIGÉSIMA SEGUNDA. AUTORIZACIÓN PARA EL TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES: Yo, **FELIX DE JESUS CUELLO,** mayor de edad, identificado (a) con cédula de ciudadanía No. **85.474.379** expedida en Santa Marta, a través del presente contrato, manifiesto de forma libre, consciente, expresa, informada y espontánea, de conformidad con la normatividad vigente, autorizo a la **UNIVERSIDAD SIMÓN BOLIVAR** para recolectar, almacenar, usar, circular, el tratamiento de mis datos personales, incluyendo los datos que tienen carácter de Datos Sensibles.

EL CONTRATISTA declara que ha sido informado de una manera clara, precisa y libre que tiene derecho a conocer, actualizar y rectificar los datos proporcionados, del mismo modo tiene derecho de pedir cualquier información relacionada con el uso de sus datos personales.

EL CONTRATISTA, autoriza a la **UNIVERSIDAD SIMÓN BOLIVAR** a que, en su calidad de responsable, ponga su información a disposición de otros encargados o responsables de datos personales extranjeros, en los términos que establezca la ley, siempre y cuando el tratamiento y finalidades de él sean igual o similares a las aquí autorizadas.

En adición a lo anterior, la presente autorización en virtud de la Ley 1581 de 2012, faculta a **UNIVERSIDAD SIMÓN BOLÍVAR** para que mis datos personales y en general la información obtenida en virtud del vínculo establecido o que se llegare a establecer, pueda ser objeto de tratamiento manual o automatizado con las siguientes finalidades**: (i) Gestión administrativa de contratos; (ii) Verificar el cumplimiento de los acuerdos y compromisos asumidos en virtud de la relación o vínculo existente con los contratistas, (iii) Presentar quejas, denuncias o reportes a las autoridades o entidades competentes en caso de incumplimiento de contratos. (iv) Recolección de datos para el cumplimiento de los deberes que, como responsable de la información y datos personales, le corresponde a la Universidad; (v) Con propósitos de seguridad o prevención de fraude; (vi) Ejecución del contrato suscrito con la Universidad;(vii) auditorías, asesorías y servicios relacionados, (viii) satisfacer los intereses legítimos derivados de la relación que se establezca, (ix) administrar y operar el producto o servicio contratado, lo cual comprende, entre otros aspectos, el manejo y registro contable de las operaciones que se desarrollen durante la vida del contrato, así como todas aquellas que se realicen para la terminación, cierre o liquidación del mismo, (x) remitir información comercial sobre los productos y/o servicios que la universidad presta en desarrollo de su objeto social. A través de los canales que la misma establezca, tales como el canal telefónico y medios de comunicación electrónica, (xi) video vigilancia y seguridad de instalaciones físicas, (xii) adoptar medidas tendientes a la prevención de actividades ilícitas, (xiii) Cumplir los procesos internos de la UNIVERSIDAD SIMÓN BOLIVAR en materia de administración de proveedores y contratistas. En ese sentido autorizo expresamente que las anteriores finalidades y/o tratamientos puedan ser realizadas directamente por la Universidad o a través de terceros encargados o responsables.**

EL CONTRATISTA declara que conoce y acepta las políticas que sobre tratamiento de datos tiene La Universidad, publicado en su página web: unisimonbolivar.edu.co, por ello manifiesta que la información que ha sido suministrada es veraz, completa y exacta.

EL CONTRATISTA declara que ha sido informado sobre el derecho que tiene de conocer, actualizar, rectificar y suprimir información personal, así como el derecho a revocar el consentimiento otorgado para el tratamiento de los Datos y manifiesta conocer los canales por medio del cual puede hacer uso de estos derechos. Entre ellos habeasdata@unisimon.edu.co.

EL CONTRATISTA declara que esta autorización permanecerá vigente mientras tenga algún tipo de relación con la **UNIVERSIDAD SIMÓN BOLÍVAR**, y que no lo revocaré mientras tal relación subsista o si tal relación implica un incumplimiento de un deber a mi cargo.

VIGÉSIMA TERCERA. CESIÓN DEL CONTRATO Y SUBCONTRATACIÓN: **EL CONTRATISTA** no podrá ceder ni subcontratar parcial ni totalmente la ejecución del presente contrato ni los derechos que

de él se desprenden a un tercero, salvo previa autorización expresa y escrita por parte de **EL CONTRATANTE.**

VIGÉSIMA CUARTA. ANTICORRUPCIÓN: EL CONTRATISTA declara voluntariamente no haber participado en actividades o conductas que violen cualquier ley o norma sobre antisoborno, anticorrupción o de prevención de lavado de activos, no haber sido sancionado ni hallarme relacionado en ninguna lista restrictiva de lavado de activos y financiación al terrorismo de ningún país, como las denominadas listas ofac, listas clinton o en listas nacionales o internacionales de organismos policiales, judiciales o de inteligencia por posibles vínculos con organizaciones delictivas. en todo caso si fuere sancionado judicialmente por cualquier delito o haya sido extraditado, seré responsable por los daños y perjuicios que dicho reporte o sentencia ocasione a **EL CONTRATANTE**.

VIGESIMA QUINTA, CUMPLIMIENTO SARLAFT: LAS PARTES declaran que sus negocios y los recursos que utilizan para la ejecución del presente contrato no provienen ni se destinan al ejercicio de ninguna actividad ilícita, Lavado de Activos o Financiación del Terrorismo. Asimismo, se comprometen a entregar toda la información que les sea solicitada para dar cumplimiento a las disposiciones relacionadas con la Prevención del Lavado de Activos y Financiación del Terrorismo y declaran que la misma es veraz y verificable. LAS PARTES se obligan a realizar todas las actividades encaminadas a asegurar que todos sus socios, administradores, clientes, proveedores o empleados, y los recursos de éstos, no se encuentren relacionados o provengan de actividades ilícitas; en todo caso, si durante el plazo de vigencia del contrato LAS PARTES o alguno de sus socios, administradores, clientes, proveedores o empleados llegarán a resultar inmiscuidos en una investigación de cualquier tipo como penal, administrativa, o de cualquier otra índole, relacionada con actividades ilícitas, Lavado de Activos o Financiación del Terrorismo, o fuesen incluidos en listas de control como las de la ONU, Unión Europea, OFAC, etc., cualquiera de LAS PARTES tiene derecho a terminar unilateralmente el contrato.

VIGESIMA SEXTA CONDUCTA ETICA: Las partes se obligan a dar cumplimiento a los principios y la normatividad vigente relacionada con la ética. Así mismo, se comprometen a mantener un comportamiento ético y abstenerse de realizar cualquier acto que atente contra la ética y dignidad humana, por lo que todas las actividades durante la ejecución del contrato hasta su liquidación deben mantener una conducta ejemplar, los cuales buscan principalmente lo siguiente:

1. Mantener controles internos adecuados y contar con registros e informes apropiados de todas las relaciones jurídicas realice.
2. Cumplir con todas la normatividad aplicable de la materia
3. Exigir que todas las fases del proceso contractual estén enmarcadas en el principio de transparencia.
4. Evitar incurrí en alguna de las causales de inhabilidad e incompatibilidades de la Ley.
5. Prevenir cualquier acción que pudiera dar como resultado un conflicto las partes, sus empleados, proveedores, contratistas, directivos, de tal manera que exista la debida transparencia en todos sus actos.
6. Prohibir el trabajo forzoso, trabajo infantil, tráfico de personas, explotación y el abuso sexual.
7. Evitar ofrecer cualquier tipo de dádiva o beneficio a algún empleado o miembro directivo de la Universidad, con ocasión a su contratación, bien sea en provecho de un empleado, directivo o de un tercero, en cualquier fase de las etapas de la contratación. En caso de presentarse deberá informar inmediatamente a la Oficina Jurídica de la Universidad Simón Bolívar mediante correo electrónico ojuridica@unisimon.edu.co.

PARAGRAFO. Cada parte será responsable por cualquier daño, perjuicio que se cause a la otra parte por incurrir en el incumplimiento de la normatividad relacionada con la ética**.**

VIGESIMA SEPTIMA DERECHOS HUMANOS: Las partes se comprometen a cumplir y respetar todos los derechos humanos reconocidos, así como dar cumplimiento a toda la normatividad vigente relacionada con los derechos humanos.

PARAGRAFO. Cada parte será responsable por cualquier daño, perjuicio que se cause a la otra parte por la vulneración de los derechos y obligaciones

VIGESIMA OCTAVA CLAUSULA DE SOCIALES: Las partes acuerdan en la medida de lo posible a contribuir con el desarrollo social y promover la sostenibilidad, por lo que acuerdan:
El contratista se compromete a incorporar en la medida de lo posible y de acuerdo con las necesidades del contrato personas con discapacidad, jóvenes en situación de vulnerabilidad.
Priorizar la contratación de proveedores y mano de obra de la región apoyando las iniciativas que promuevan el desarrollo social y económico del entorno.

PARÁGRAFO: El contratista deberá acreditar el cumplimiento de los compromisos sociales discriminando en el informe su ejecución y adjuntando las evidencias correspondientes.

VIGESIMA NOVENA CESIÓN DEL CONTRATO Y SUBCONTRATACIÓN: **EL CONTRATISTA** no podrá ceder ni subcontratar parcial ni totalmente la ejecución del presente contrato ni los derechos que de él se desprenden a un tercero, salvo previa autorización expresa y escrita por parte de **EL CONTRATANTE.**

TRIGÉSIMA. PERFECCIONAMIENTO Y VALIDEZ: El presente contrato queda perfeccionado con la firma del mismo por las partes que intervienen.

TRIGÉSIMA PRIMERA. RÉGIMEN JURÍDICO: El presente contrato estará regido por la normatividad Civil.

TRIGÉSIMA SEGUNDA. RATIFICACIÓN DEL CONTRATO: Las partes ratificamos y aceptamos todas y cada una de las cláusulas del presente contrato con los documentos incorporados y sus anexos.

TRIGÉSIMA TERCERA. VALIDEZ Y/O RATIFICACION DE LA FIRMA: Las partes declaran y reconocen la validez de la firma del presente documento en los lugares y fechas indicados en el mismo, por lo que proceden, previa lectura y ratificación de su contenido a la firma de un ejemplar escaneado y compartido electrónicamente, siendo esta forma aceptada de forma unánime por todos los firmantes y compartiendo al final desde el correo electrónico de los firmantes una copia con la totalidad de las firmas.

EN PRUEBA DE CONFORMIDAD, se firman dos ejemplares entre las partes en las formas antes indicadas el **QUINCE (15)** del mes de **NOVIEMBRE** del año **DOS MIL VEINTICINCO (2025).**

JOSE RAFAEL CONSUEGRA MACHADO
Representante Legal
Universidad Simón Bolívar

FELIX DE JESUS CUELLO
EL CONTRATISTA

HERNANDO JOSÉ BOLÍVAR ANILLO
SUPERVISOR

CONTRATANTE	**UNIVERSIDAD SIMÓN BOLIVAR**
CONTRATISTA	**FREDY ANTONIO DANIEL MATOS**
OBJETO	**El CONTRATISTA** se obliga para con la **UNIVERSIDAD,** a nombre propio y de manera independiente, es decir, sin que exista subordinación ni relación laboral alguna a Prestar servicios profesionales de **GESTOR TERRITORIAL 6** para el proyecto DIAGNÓSTICO PARTICIPATIVO INTEGRAL DEL PROCESO DE ORDENACIÓN PESQUERA EN LA ZONA COSTERA DEL DEPARTAMENTO DEL MAGDALENA, CON EL FIN DE GENERAR INFORMACIÓN TÉCNICA, SOCIAL Y AMBIENTAL QUE ORIENTE ESTRATEGIAS DE MANEJO SOSTENIBLE en el marco de la ejecución del Convenio de Cooperación No 770 de 2025 suscrito entre la **AUTORIDAD NACIONAL DE ACUICULTURA Y PESCA - AUNAP y la UNIVERSIDAD SIMÓN BOLÍVAR.**
DURACIÓN	**Desde el 15 de Noviembre de 2025 hasta el 31 de Diciembre de 2025**
VALOR DEL CONTRATO	**CUATRO MILLONES CINCUENTA MIL PESOS M/L ($4.050.000).**

Entre los suscritos a saber el Doctor **JOSE RAFAEL CONSUEGRA MACHADO,** mayor de edad, con domicilio en la ciudad de Barranquilla, identificado con cédula de ciudadanía No. **72.258.609**, expedida en Barranquilla, actuando en nombre y representación de **LA UNIVERSIDAD SIMÓN BOLÍVAR,** identificada con Nit. 890.104.633-9, con domicilio en la ciudad de Barranquilla, ubicada en la Carrera 54 No 59-102 Institución Privada De Educación Superior, de utilidad común, sin ánimo de lucro, con Personería Jurídica reconocida por la Gobernación del Atlántico según Resolución 1318 del 15 de Noviembre de 1972, Resolución de Reconocimiento como Universidad 5424 del 23 de Noviembre de 2005 del Ministerio de Educación Nacional, quien para los efectos del presente Contrato se denominará **EL CONTRATANTE** por una parte y por la otra **FREDY ANTONIO DANIEL MATOS** mayor de edad, identificado con cédula de ciudadanía No. 85.459.052 quién en adelante y para los efectos de este documento se denominará **EL CONTRATISTA**, los cuales conjuntamente, para los efectos del presente contrato se llamarán **LAS PARTES**, hemos convenido celebrar el presente contrato de Prestación de Servicios Profesionales, el cual se regirá por las siguientes:

CLAÚSULAS

PRIMERA. OBJETO: El CONTRATISTA se obliga para con la **UNIVERSIDAD,** a nombre propio y de manera independiente, es decir, sin que exista subordinación ni relación laboral alguna a prestar los servicios como **GESTOR TERRITORIAL 5** en el marco de la ejecución del Convenio de Cooperación No. 770 de 2025 suscrito entra la **UNIVERSIDAD SIMÓN BOLÍVAR y la AUTORIDAD NACIONAL DE ACUICULTURA Y PESCA -AUNAP,** la cual tiene como título "DIAGNÓSTICO PARTICIPATIVO INTEGRAL DEL PROCESO DE ORDENACIÓN PESQUERA EN LA ZONA COSTERA DEL DEPARTAMENTO DEL MAGDALENA, CON EL FIN DE GENERAR INFORMACIÓN TÉCNICA, SOCIAL Y AMBIENTAL QUE ORIENTE ESTRATEGIAS DE MANEJO SOSTENIBLE".

En desarrollo del objeto contratado **EL CONTRATISTA** deberá ejecutar las actividades correspondientes al siguiente alcance:

ACTIVIDAD	ENTREGABLES
1. Facilitar la convocatoria de pescadores, liderazgos locales, mujeres y jóvenes para las actividades participativas programadas en Taganga. 2. Acompañar al equipo técnico en la ejecución de talleres, grupos focales y reuniones de validación, asegurando la participación comunitaria y el buen desarrollo de las jornadas en Taganga. 3. Apoyar la recolección básica de información en territorio, incluyendo notas, observaciones, aportes comunitarios y registros necesarios para el proceso participativo en Taganga. 4. Brindar apoyo logístico y operativo para la organización de actividades comunitarias, gestionando contactos locales, espacios y convocatorias en Taganga. 5. Presentar el informe de actividades correspondiente a su rol, describiendo las acciones realizadas y los apoyos brindados al equipo técnico en Taganga.	1. Informe de actividades, con las acciones de apoyo realizadas en Taganga durante el periodo. 2. Registro de asistentes de las actividades comunitarias acompañadas en Taganga. 3. Evidencias básicas de las actividades, como fotografías y breves notas de campo de los talleres y reuniones apoyadas en Taganga. 4. Reporte de articulación comunitaria, con los contactos locales gestionados y la convocatoria realizada para las actividades del proyecto.

SEGUNDA. DURACIÓN: La duración para la ejecución del presente contrato será **Desde el 15 de Noviembre de 2025 al 31 de diciembre de 2025,** fecha en la cual se producirá su vencimiento y se da por notificado a **EL CONTRATISTA** la terminación del contrato. Esta renuncia a toda clase de preaviso o noticia de su terminación. El término del presente contrato será improrrogable, excepto mediante comunicación escrita que realice **EL CONTRATANTE** cuando se produzcan situaciones que a juicio de éste lo ameriten. Si llegare a prorrogarse y ésta se produjere por faltantes a la ejecución o pendientes del cumplimiento de parte del contratista, dicha prorroga no representará pagos adicionales para **EL CONTRATANTE**.

TERCERA. VALOR: El valor del presente contrato será de **CUATRO MILLONES CINCUENTA MIL PESOS M/L ($4.050.000).**

CUARTA. FORMA DE PAGO: EL CONTRATANTE pagará a **EL CONTRATISTA,** los honorarios por el servicio prestado, en **DOS (2) PAGOS**, luego de cumplir con todas las actividades y entregar los documentos solicitados por **EL CONTRATANTE**. Para ello, **EL CONTRATISTA** deberá presentar cada mes vencido la cuenta de cobro proporcional al valor mensual y los respectivos soportes que acrediten el pago de los aportes a seguridad social, de acuerdo con la normatividad vigente de la siguiente manera:

No.	DESCRIPCIÓN	VALOR
1	Desde el 15 de noviembre de 2025 al 30 de noviembre de 2025	$ 1.350.000
2	Desde el 01 de diciembre de 2025 al 31 de diciembre de 2025	$ 2.700.000
TOTAL		**$ 4.050.000**

PARAGRAFO PRIMERO: EL CONTRATISTA acepta en forma expresa que cada pago que efectúe **EL CONTRATANTE** en cumplimiento de las obligaciones emanadas de este contrato implica su entera satisfacción con respecto al pago en relación con los servicios prestados.

PARÁGRAFO SEGUNDO: Estas sumas serán canceladas a **EL CONTRATISTA,** con sujeción a la ejecución real y efectiva del cumplimiento de las obligaciones de desembolso de recursos por parte de

la **Autoridad Nacional de Pesca - AUNAP**, para el desarrollo del Contrato de Prestación de Servicios para llevar a cabo el Convenio 770 de 2025. Por lo anterior, las demoras en los pagos no imputables a **EL CONTRATANTE** no constituirán mora en la ejecución de las obligaciones de esta frente a **EL CONTRATISTA.**

PARAGRAFO TERCERO: Los pagos serán realizados al contratista una vez cumpla con los requisitos establecidos por la Universidad para el trámite correspondiente, los cuales deberán estar debidamente soportados mediante los siguientes documentos: certificación de cumplimento parcial o final de contrato suscritas por las partes interesadas, aporte de seguridad social independiente de acuerdo a la forma de pago establecida en la cláusula cuarta, cuenta de cobro o factura, RUT actualizado a la presente vigencia y certificación bancaria y los que requiera la supervisión del contrato.

PARAGRAFO CUARTO: Los pagos realizados a **EL CONTRATISTA** se le efectuarán los descuentos por retenciones que procedan legalmente, de acuerdo con la normatividad vigente en Colombia.

QUINTA. OBLIGACIONES DE EL CONTRATISTA: EL CONTRATISTA se obliga con **EL CONTRATANTE** a:

1. Cumplir el objeto contratado en los términos y condiciones pactadas en el presente contrato.
2. Cumplir con las actividades, productos y cronograma asociados en el proyecto y demás documentos que soporten la ejecución del proyecto, los cuales hacen parte integral de este contrato.
3. Presentar ante **EL CONTRATANTE** un informe mensual de avance técnico, conforme al cumplimiento de los compromisos, así como otros informes que le sean requeridos por **EL CONTRATANTE**, según las directrices establecidas por ésta, sobre el estado y avance de las actividades realizadas.
4. Presentar ante **EL CONTRATANTE** un informe final conforme al cumplimiento de los compromisos, así como otros informes que le sean requeridos por **EL CONTRATANTE**, según las directrices establecidas por éste, sobre el estado y avance de las actividades realizadas.
5. Atender cualquier requerimiento que le realice **EL CONTRATANTE** o **EL SUPERVISOR.**
6. Acreditar las pólizas exigidas en el presente contrato
7. Suministrar toda la información que le sea solicitada por **EL CONTRATANTE** o **EL SUPERVISOR.**
8. Dar cumplimiento a sus obligaciones con los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones, y aportes parafiscales, de conformidad con normatividad vigente, así como acreditar ante **EL CONTRATANTE** el pago de dichos aportes y su afiliación al Sistema de Seguridad Social en riesgos profesionales, dentro de los primeros cinco (5) días de cada mes.
9. Informar oportunamente al supervisor del contrato sobre cualquier obstáculo o dificultad que se presente en la ejecución del contrato.
10. Mantener absoluta reserva y confidencialidad de los documentos e información a los que tenga acceso, según lo pactado en la cláusula correspondiente.
11. Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilaciones.
12. Las demás obligaciones inherentes a la naturaleza y objeto del presente contrato.
13. Cumplir con lo estipulado en las demás cláusulas y condiciones previstas en este documento

SEXTA. OBLIGACIONES DE EL CONTRATANTE: EL CONTRATANTE se obliga con **EL CONTRATISTA** a:

1. Facilitar los elementos que sean necesarios, de manera oportuna, para la debida ejecución del objeto del contrato.
2. Pagar oportunamente la contraprestación.
3. Trabajar de manera articulada con el equipo gestor para facilitar la ejecución del proyecto a fin de lograr que se cumplan los objetivos del mismo, los cuales están encaminados a la participación del **CONTRATISTA** en el desarrollo del **Convenio de Cooperación No. 770-2025 suscrito entre la Universidad Simón Bolívar y Autoridad Nacional de Pesca - AUNAP**

SEPTIMA. SEGURIDAD SOCIAL: Los gastos de seguridad social (EPS. ARL, AFP) de **EL CONTRATISTA** correrán por su propia cuenta y riesgo y deberá acreditar dichos pagos aportando las respectivas planillas. De igual manera, queda plenamente claro que el no pago de la Seguridad Social (EPS. ARL, AFP) es causal para dar por terminado el presente contrato por parte de **EL CONTRATANTE.**

OCTAVA. INDEPENDENCIA DE LAS PARTES E INEXISTENCIA DE LA RELACION LABORAL: El CONTRATISTA actuará por su cuenta, con autonomía y sin que exista relación laboral, ni subordinación con **EL CONTRATANTE**, por lo tanto, este contrato estará regulado por las normas de carácter civil, y los derechos del **CONTRATISTA** se limitarán por la naturaleza del contrato, a exigir el cumplimiento de las obligaciones de **EL CONTRATANTE** y el pago oportuno de sus honorarios fijados en este documento.

PARÁGRAFO: EL CONTRATISTA no tendrá derecho a prestaciones sociales, subsidios, indemnizaciones o pensiones por parte de **EL CONTRATANTE.**

NOVENA. SUPERVISION: La supervisión del presente contrato estará a cargo de **EL CONTRATANTE** quien designa a **HERNANDO JOSÉ BOLIVAR ANILLO** identificado con cédula de ciudadanía No. **72.276.517,** correo electrónico**: hernando.bolivar@unisimon.edu.co** encargado (a) de supervisar la ejecución del servicio profesional encomendado y el cumplimiento de las obligaciones contraídas por **EL CONTRATISTA,** quien podrá a través de la **VICERRECTORIA DE INVESTIGACIÓN, EXTENSIÓN E INNOVACIÓN** formular las observaciones del caso, para ser analizadas conjuntamente con **El CONTRATISTA**.

PARÁGRAFO PRIMERO: En desarrollo de su función, el supervisor cumplirá, en especial lo siguiente:

1. Ejercer la vigilancia de la correcta y oportuna ejecución del objeto contractual, en especial sobre la calidad y cantidad de los bienes y/o servicios contratados, y además sobre el cumplimiento de los plazos pactados.
2. Hacer cumplir las condiciones del contrato en todas sus partes.
3. Elaborar las certificaciones de cumplimiento en la que certifique el estado de ejecución del contrato/convenio con la periodicidad que se establezca en el mismo.
4. Revisar y aprobar los informes de avances mensuales y/o final.
5. Exigir, Archivar y custodiar las evidencias que soporten los informes de avances y/o final de la ejecución del contrato/convenio.
6. Asistir en forma periódica al lugar de ejecución del contrato
7. Informar a la **VICERRECTORA DE INVESTIGACION, EXTENSIÓN E INNOVACIÓN** o quien haga sus veces de cualquier inconsistencia que observe en la ejecución del contrato.
8. Velar porque los requerimientos que se le hagan a las partes se cumplan.
9. Verificar que **El CONTRATISTA**, efectúe el pago de aportes al Sistema de Seguridad Social de acuerdo a la normatividad vigente.
10. En caso de que se exija en los contratos/convenios garantías al contratista**,** velar porque la misma sean adquiridas y se mantengan vigentes durante la duración del contrato/convenio y sus prórrogas si las tuviere, en los términos pactados para cada uno de los riesgos.
11. Realizar el seguimiento técnico, administrativo, financiero, contable y jurídico que sobre el cumplimiento del objeto del contrato/convenio.
12. Gestionar las acciones administrativas, financieras, contables y jurídicas que permitan el cabal desarrollo y cumplimiento del contrato/convenio.
13. Solicitar la liquidación del contrato/convenio aportando toda la documentación soporte requerida para este proceso.
14. En caso de que se requiera modificar, prorrogar, adicionar o realizar terminación anticipada a un Contrato/Convenio, el supervisor deberá presentar solicitud por escrito, con **OCHO (8)** días hábiles antes de la fecha prevista para que se legalice la actuación contractual respectiva.

15. Cualquiera que se desprenda de la naturaleza contrato/convenio.

PARÁGRAFO SEGUNDO: En caso que **EL CONTRATANTE** formule observaciones a **EL CONTRATISTA** en lo atinente a la insatisfacción sobre los servicios prestados, **EL CONTRATISTA** deberá corregir de inmediato los errores según el informe verbal o escrito que **EL CONTRATANTE** le comunique**;** de seguirse demostrando que persiste esta situación; y por lo tanto, el incumplimiento del objeto por el cual se requirió la prestación de servicio de **EL CONTRATISTA,** éste podrá ser separado de sus actividades, de manera unilateral por parte de **EL CONTRATANTE** sin perjuicios de garantizar el pago de sus honorarios proporcionales al periodo que prestó sus servicios.

DECIMA. CLÁUSULA PENAL: Si se ejerciere la terminación anticipada del Contrato o condición resolutoria expresa en desarrollo del principio de la autonomía de la voluntad privada de las Partes, o se configure una falta de cumplimiento definitivo del Contrato por parte de EL CONTRATISTA, éste conviene en pagar a título de pena, una suma equivalente al diez por ciento (10%) del valor total de contrato, su valor se podrá tomar directamente del saldo a favor de EL CONTRATISTA, si lo hubiere, para lo cual EL CONTRATISTA presta su autorización y se entiende conferida desde la suscripción o firma del presente Contrato por las Partes. Si esto no fuere posible, la Cláusula Penal Pecuniaria se cobrará por vía ejecutiva, para lo cual el Contrato prestará el mérito de título ejecutivo renunciando EL CONTRATISTA al previo aviso y/o la reconvención judicial previa para constituirlo en mora. La Cláusula Penal Pecuniaria no excluye la indemnización de perjuicios a cargo de EL CONTRATISTA, si el monto de éstos fuere superior, al valor de la Cláusula Penal Pecuniaria aquí pactada.

DÉCIMA PRIMERA. PROPIEDAD INTELECTUAL: Los productos obtenidos en el desarrollo del proyecto objeto de este contrato serán de propiedad de **EL CONTRATANTE** o de quien ésta designe o acuerde, según los documentos propios que acrediten la ejecución del proyecto. Por lo anterior, **EL CONTRATISTA** se compromete a ceder mediante documento escrito posterior a la firma del contrato, los derechos patrimoniales provenientes de los productos o resultados obtenidos durante, y en la terminación del mismo, sin perjuicio de los derechos morales a los que haya lugar.

DÉCIMA SEGUNDA. CONFIDENCIALIDAD: El CONTRATISTA se obliga a mantener en reserva y confidencialidad; y abstenerse de divulgar cualquier información intercambiada, facilitada o creada entre las partes, de carácter asistencial, técnico, financiero, jurídico, comercial u otra, ya sea en forma oral, visual, escrita, grabada en medios magnéticos o en forma tangible. Toda la información del proyecto durante su inicio, desarrollo, ejecución y terminación será considerada confidencial. La parte receptora de la información sólo podrá revelar información confidencial a quienes la necesiten y estén autorizados previamente para su acceso.

Las partes acuerdan que la información entregada por cada una de ellas durante o con ocasión de la ejecución del objeto y las obligaciones acordadas en el presente contrato es de carácter confidencial, por lo que deberán tomar las medidas necesarias para mantener la confidencialidad y no podrán divulgar, copiar, transferir, distribuir, o hacer uso directamente o para beneficio de terceros o con fines diferentes al objeto del presente contrato de la información confidencial de propiedad de la otra parte sin su autorización previa, expresa y por escrita en particular de cualquier información confidencial de carácter asistencial, técnico, financiero, jurídico o comercial que obtenga por razón del presente contrato o de la ejecución del objeto del mismo.

Toda la información confidencial que en virtud del presente contrato se reciba por cada una de las partes, sólo podrá ser utilizada exclusivamente para efectos de la ejecución del presente contrato, y no para ningún otro fin.

DÉCIMA TERCERA. CAUSALES DE TERMINACION DEL CONTRATO: El presente contrato terminará por las siguientes razones:

1. Por el vencimiento del término de duración establecido en la Cláusula Segunda.
2. Realización de las obligaciones sin sujeción a las especificaciones pactadas.
3. Por mutuo acuerdo entre las partes caso en el cual se le reconocerá al **CONTRATISTA** las sumas que le correspondan por sus obligaciones debidamente ejecutadas.
4. Suspensión total o parcial de las labores sin justa causa.
5. Por el incumplimiento comprobado de las obligaciones establecidas en este contrato.
6. Por liquidación obligatoria de la empresa.

PARÁGRAFO. TERMINACIÓN POR INCUMPLIMIENTO: En caso de incumplimiento del **CONTRATISTA** con el objeto del presente contrato y/o las obligaciones a su cargo, **EL CONTRATANTE** podrá unilateralmente dar por terminado el presente contrato de pleno derecho y sin necesidad de declaración judicial al respecto, informándole al **CONTRATISTA** en cualquier tiempo y sin ninguna formalidad. La anterior facultad sin perjuicio de ejercer la acción de cumplimiento.
Se entienden como eventos de incumplimiento por parte del **CONTRATISTA**, entre otros:

1. La no ejecución, ejecución deficiente o ejecución tardía de las obligaciones a su cargo, a juicio de **EL CONTRATANTE**.
2. La falta de presentación o la presentación tardía o incompleta de los informes que le sean requeridos.
3. Que **EL CONTRATISTA** no corrija en el término que **EL CONTRATANTE** le indique las deficiencias, errores u omisiones en que incurra respecto al objeto del presente contrato.
4. El incumplimiento de cualquier cláusula y/o obligación a cargo de **EL CONTRATISTA**.

En estos casos no se generará ningún pago a cargo de **EL CONTRATANTE**, diferente a las sumas causadas hasta la fecha de terminación del presente contrato por esta causal. En el evento en que **EL CONTRATISTA** haya recibido honorarios que superen lo que le correspondería por la gestión contratada se obliga a devolver o rembolsar a **EL CONTRATANTE** las sumas que no correspondan a los valores causados en el término de **QUINCE (15)** días comunes al aviso.

DÉCIMA CUARTA. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS: En caso de surgir algún desacuerdo de carácter jurídico, se procurará la solución directa. Para dar inicio al procedimiento directo cualquiera de las partes invitará a la otra a iniciar diálogos directos entre los Representantes Legales de las partes, en los que procurarán alcanzar un acuerdo que solucione todas las diferencias en el término de treinta (30) días calendario. En caso de no llegar a ningún acuerdo quedará sujeto el conflicto a dirimirse mediante Justicia Ordinaria.

DÉCIMA QUINTA. CASO FORTUITO O FUERZA MAYOR: Las partes intervinientes en este contrato, no responderán por las circunstancias y sucesos ajenos a su voluntad, que interrumpan el cumplimiento de los deberes y derechos del mismo, hasta que éstas sean superadas y se reanude el objeto del contrato.

DÉCIMA SEXTA. MERITO EJECUTIVO: El presente documento, una vez suscrito por las partes, contiene obligaciones claras, expresas y exigibles a cargo de las partes, de acuerdo con el artículo 422 del Código General del Proceso, y, por consiguiente, para todos los efectos, presta merito ejecutivo para exigir el cumplimiento de las obligaciones surgidas en virtud del presente contrato, renunciado **EL CONTRATISTA** a los requerimientos legales o privados para ser constituida en mora.

DÉCIMA SEPTIMA. INDEMNIDAD: EL CONTRATISTA se obliga a indemnizar a **EL CONTRATANTE** con ocasión de la violación o incumplimiento de las obligaciones previstas en el presente contrato.

EL CONTRATISTA se obliga a mantener indemne a **EL CONTRATANTE** de cualquier reclamación por daño o perjuicio originado del cumplimiento del presente contrato.

EL CONTRATISTA mantendrá indemne a **EL CONTRATANTE** por cualquier obligación que se originen del incumplimiento de las obligaciones contractuales del **EL CONTRATISTA.**

DÉCIMA OCTAVA. INHABILIDADES E INCOMPATIBLIDADES: Las partes manifiestan expresa y claramente no hallarse en causales de incompatibilidad e inhabilidad que les impida la celebración de este contrato.

DÉCIMA NOVENA. ACTA DE LIQUIDACIÓN: Para suscripción del acta de liquidación y el pago del saldo a que haya lugar, se hará indispensable la aprobación por parte de la supervisión del proyecto y el diligenciamiento de los formatos de cesión de derechos de propiedad intelectual, o el documento que haga sus veces, de todos y cada uno de los productos generados como consecuencia de este contrato.

VIGESIMA. DOMICILIO CONTRACTUAL: Toda comunicación que deba surtirse entre EL CONTRATANTE y EL CONTRATISTA con ocasión del presente contrato, deberá enviarse por escrito a las direcciones que se indican a continuación mediante entrega personal o correo certificado.

CONTRATANTE	CONTRATISTA
UNIVERSIDAD SIMÓN BOLIVAR	**FREDY ANTONIO DANIEL MATOS**
Dir: Carrera 59 No. 59 – 81	**Dirección: Calle 6 # 5 – 31 Barrio Taganga**
correspondencia@unisimon.edu.co	danielsmatosfredyantonio@gmail.com
Teléfonos (57+5) 34 44 333 Extensión 270 en Barranquilla y (57+7) 58 27 070 en Cúcuta.	Teléfonos: 318 618 9564

VIGÉSIMA PRIMERA. PROTECCIÓN Y TRATAMIENTO DE DATOS: Las partes objeto de este contrato, en desarrollo del mismo, se comprometen mantener la protección y el tratamiento de datos personales, de conformidad a lo previsto en la Ley 1581 de 2012, “Régimen General de Protección de Datos Personales” y su decreto 1377 de 2013 y demás normas concordantes.

VIGÉSIMA SEGUNDA. AUTORIZACIÓN PARA EL TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES: Yo, **FREDY ANTONIO DANIEL MATOS,** mayor de edad, identificado (a) con cédula de ciudadanía No. **85.459.052** expedida en Santa Marta, a través del presente contrato, manifiesto de forma libre, consciente, expresa, informada y espontánea, de conformidad con la normatividad vigente, autorizo a la **UNIVERSIDAD SIMÓN BOLIVAR** para recolectar, almacenar, usar, circular, el tratamiento de mis datos personales, incluyendo los datos que tienen carácter de Datos Sensibles.

EL CONTRATISTA declara que ha sido informado de una manera clara, precisa y libre que tiene derecho a conocer, actualizar y rectificar los datos proporcionados, del mismo modo tiene derecho de pedir cualquier información relacionada con el uso de sus datos personales.

EL CONTRATISTA, autoriza a la **UNIVERSIDAD SIMÓN BOLIVAR** a que, en su calidad de responsable, ponga su información a disposición de otros encargados o responsables de datos personales extranjeros, en los términos que establezca la ley, siempre y cuando el tratamiento y finalidades de él sean igual o similares a las aquí autorizadas.

En adición a lo anterior, la presente autorización en virtud de la Ley 1581 de 2012, faculta a **UNIVERSIDAD SIMÓN BOLÍVAR** para que mis datos personales y en general la información obtenida en virtud del vínculo establecido o que se llegare a establecer, pueda ser objeto de tratamiento manual o automatizado con las

siguientes finalidades**: (i) Gestión administrativa de contratos; (ii) Verificar el cumplimiento de los acuerdos y compromisos asumidos en virtud de la relación o vínculo existente con los contratistas, (iii) Presentar quejas, denuncias o reportes a las autoridades o entidades competentes en caso de incumplimiento de contratos. (iv) Recolección de datos para el cumplimiento de los deberes que, como responsable de la información y datos personales, le corresponde a la Universidad; (v) Con propósitos de seguridad o prevención de fraude; (vi) Ejecución del contrato suscrito con la Universidad;(vii) auditorías, asesorías y servicios relacionados, (viii) satisfacer los intereses legítimos derivados de la relación que se establezca, (ix) administrar y operar el producto o servicio contratado, lo cual comprende, entre otros aspectos, el manejo y registro contable de las operaciones que se desarrollen durante la vida del contrato, así como todas aquellas que se realicen para la terminación, cierre o liquidación del mismo, (x) remitir información comercial sobre los productos y/o servicios que la universidad presta en desarrollo de su objeto social. A través de los canales que la misma establezca, tales como el canal telefónico y medios de comunicación electrónica, (xi) video vigilancia y seguridad de instalaciones físicas, (xii) adoptar medidas tendientes a la prevención de actividades ilícitas, (xiii) Cumplir los procesos internos de la UNIVERSIDAD SIMÓN BOLIVAR en materia de administración de proveedores y contratistas. En ese sentido autorizo expresamente que las anteriores finalidades y/o tratamientos puedan ser realizadas directamente por la Universidad o a través de terceros encargados o responsables.**

EL CONTRATISTA declara que conoce y acepta las políticas que sobre tratamiento de datos tiene La Universidad, publicado en su página web: unisimonbolivar.edu.co, por ello manifiesta que la información que ha sido suministrada es veraz, completa y exacta.

EL CONTRATISTA declara que ha sido informado sobre el derecho que tiene de conocer, actualizar, rectificar y suprimir información personal, así como el derecho a revocar el consentimiento otorgado para el tratamiento de los Datos y manifiesta conocer los canales por medio del cual puede hacer uso de estos derechos. Entre ellos habeasdata@unisimon.edu.co.

EL CONTRATISTA declara que esta autorización permanecerá vigente mientras tenga algún tipo de relación con la **UNIVERSIDAD SIMÓN BOLÍVAR**, y que no lo revocaré mientras tal relación subsista o si tal relación implica un incumplimiento de un deber a mi cargo.

VIGÉSIMA TERCERA. CESIÓN DEL CONTRATO Y SUBCONTRATACIÓN: **EL CONTRATISTA** no podrá ceder ni subcontratar parcial ni totalmente la ejecución del presente contrato ni los derechos que de él se desprenden a un tercero, salvo previa autorización expresa y escrita por parte de **EL CONTRATANTE.**

VIGÉSIMA CUARTA. ANTICORRUPCIÓN: EL CONTRATISTA declara voluntariamente no haber participado en actividades o conductas que violen cualquier ley o norma sobre antisoborno, anticorrupción o de prevención de lavado de activos, no haber sido sancionado ni hallarme relacionado en ninguna lista restrictiva de lavado de activos y financiación al terrorismo de ningún país, como las denominadas listas ofac, listas clinton o en listas nacionales o internacionales de organismos policiales, judiciales o de inteligencia por posibles vínculos con organizaciones delictivas. en todo caso si fuere sancionado judicialmente por cualquier delito o haya sido extraditado, seré responsable por los daños y perjuicios que dicho reporte o sentencia ocasione a **EL CONTRATANTE**.

VIGESIMA QUINTA, CUMPLIMIENTO SARLAFT: LAS PARTES declaran que sus negocios y los recursos que utilizan para la ejecución del presente contrato no provienen ni se destinan al ejercicio de ninguna actividad ilícita, Lavado de Activos o Financiación del Terrorismo. Asimismo, se comprometen a entregar toda la información que les sea solicitada para dar cumplimiento a las disposiciones relacionadas con la Prevención del Lavado de Activos y Financiación del Terrorismo y declaran que la misma es veraz y verificable. LAS PARTES se obligan a realizar todas las actividades encaminadas a asegurar que todos sus socios, administradores, clientes, proveedores o empleados, y los recursos de éstos, no se encuentren relacionados o provengan de actividades ilícitas; en todo caso, si durante el

plazo de vigencia del contrato LAS PARTES o alguno de sus socios, administradores, clientes, proveedores o empleados llegarán a resultar inmiscuidos en una investigación de cualquier tipo como penal, administrativa, o de cualquier otra índole, relacionada con actividades ilícitas, Lavado de Activos o Financiación del Terrorismo, o fuesen incluidos en listas de control como las de la ONU, Unión Europea, OFAC, etc., cualquiera de LAS PARTES tiene derecho a terminar unilateralmente el contrato.

VIGESIMA SEXTA CONDUCTA ETICA: Las partes se obligan a dar cumplimiento a los principios y la normatividad vigente relacionada con la ética. Así mismo, se comprometen a mantener un comportamiento ético y abstenerse de realizar cualquier acto que atente contra la ética y dignidad humana, por lo que todas las actividades durante la ejecución del contrato hasta su liquidación deben mantener una conducta ejemplar, los cuales buscan principalmente lo siguiente:

1. Mantener controles internos adecuados y contar con registros e informes apropiados de todas las relaciones jurídicas realice.
2. Cumplir con todas la normatividad aplicable de la materia
3. Exigir que todas las fases del proceso contractual estén enmarcadas en el principio de transparencia.
4. Evitar incurrí en alguna de las causales de inhabilidad e incompatibilidades de la Ley.
5. Prevenir cualquier acción que pudiera dar como resultado un conflicto las partes, sus empleados, proveedores, contratistas, directivos, de tal manera que exista la debida transparencia en todos sus actos.
6. Prohibir el trabajo forzoso, trabajo infantil, tráfico de personas, explotación y el abuso sexual.
7. Evitar ofrecer cualquier tipo de dádiva o beneficio a algún empleado o miembro directivo de la Universidad, con ocasión a su contratación, bien sea en provecho de un empleado, directivo o de un tercero, en cualquier fase de las etapas de la contratación. En caso de presentarse deberá informar inmediatamente a la Oficina Jurídica de la Universidad Simón Bolívar mediante correo electrónico ojuridica@unisimon.edu.co.

PARAGRAFO. Cada parte será responsable por cualquier daño, perjuicio que se cause a la otra parte por incurrir en el incumplimiento de la normatividad relacionada con la ética**.**

VIGESIMA SEPTIMA DERECHOS HUMANOS: Las partes se comprometen a cumplir y respetar todos los derechos humanos reconocidos, así como dar cumplimiento a toda la normatividad vigente relacionada con los derechos humanos.

PARAGRAFO. Cada parte será responsable por cualquier daño, perjuicio que se cause a la otra parte por la vulneración de los derechos y obligaciones

VIGESIMA OCTAVA CLAUSULA DE SOCIALES: Las partes acuerdan en la medida de lo posible a contribuir con el desarrollo social y promover la sostenibilidad, por lo que acuerdan:
El contratista se compromete a incorporar en la medida de lo posible y de acuerdo con las necesidades del contrato personas con discapacidad, jóvenes en situación de vulnerabilidad.
Priorizar la contratación de proveedores y mano de obra de la región apoyando las iniciativas que promuevan el desarrollo social y económico del entorno.

PARÁGRAFO: El contratista deberá acreditar el cumplimiento de los compromisos sociales discriminando en el informe su ejecución y adjuntando las evidencias correspondientes.

VIGESIMA NOVENA CESIÓN DEL CONTRATO Y SUBCONTRATACIÓN: **EL CONTRATISTA** no podrá ceder ni subcontratar parcial ni totalmente la ejecución del presente contrato ni los derechos que de él se desprenden a un tercero, salvo previa autorización expresa y escrita por parte de **EL CONTRATANTE.**

TRIGÉSIMA. PERFECCIONAMIENTO Y VALIDEZ: El presente contrato queda perfeccionado con la firma del mismo por las partes que intervienen.

TRIGÉSIMA PRIMERA. RÉGIMEN JURÍDICO: El presente contrato estará regido por la normatividad Civil.

TRIGÉSIMA SEGUNDA. RATIFICACIÓN DEL CONTRATO: Las partes ratificamos y aceptamos todas y cada una de las cláusulas del presente contrato con los documentos incorporados y sus anexos.

TRIGÉSIMA TERCERA. VALIDEZ Y/O RATIFICACION DE LA FIRMA: Las partes declaran y reconocen la validez de la firma del presente documento en los lugares y fechas indicados en el mismo, por lo que proceden, previa lectura y ratificación de su contenido a la firma de un ejemplar escaneado y compartido electrónicamente, siendo esta forma aceptada de forma unánime por todos los firmantes y compartiendo al final desde el correo electrónico de los firmantes una copia con la totalidad de las firmas.

EN PRUEBA DE CONFORMIDAD, se firman dos ejemplares entre las partes en las formas antes indicadas el **QUINCE (15)** del mes de **NOVIEMBRE** del año **DOS MIL VEINTICINCO (2025).**

JOSE RAFAEL CONSUEGRA MACHADO
Representante Legal
Universidad Simón Bolívar

FREDY ANTONIO DANIEL MATOS
EL CONTRATISTA

HERNANDO JOSÉ BOLÍVAR ANILLO
SUPERVISOR

CONTRATANTE	**UNIVERSIDAD SIMÓN BOLIVAR**
CONTRATISTA	**GINA SARAY RODRÍGUEZ MANJARREZ**
OBJETO	**El CONTRATISTA** se obliga para con la **UNIVERSIDAD,** a nombre propio y de manera independiente, es decir, sin que exista subordinación ni relación laboral alguna a Prestar servicios profesionales de **GESTOR TERRITORIAL 1** para el proyecto DIAGNÓSTICO PARTICIPATIVO INTEGRAL DEL PROCESO DE ORDENACIÓN PESQUERA EN LA ZONA COSTERA DEL DEPARTAMENTO DEL MAGDALENA, CON EL FIN DE GENERAR INFORMACIÓN TÉCNICA, SOCIAL Y AMBIENTAL QUE ORIENTE ESTRATEGIAS DE MANEJO SOSTENIBLE en el marco de la ejecución del Convenio de Cooperación No 770 de 2025 suscrito entre la **AUTORIDAD NACIONAL DE ACUICULTURA Y PESCA -AUNAP y la**
DURACIÓN	**Desde el 15 de noviembre de 2025 hasta el 31 de diciembre de 2025**
VALOR DEL CONTRATO	**CUATRO MILLONES CINCUENTA MIL PESOS M/L ($4.050.000).**

Entre los suscritos a saber el Doctor **JOSE RAFAEL CONSUEGRA MACHADO,** mayor de edad, con domicilio en la ciudad de Barranquilla, identificado con cédula de ciudadanía No. **72.258.609**, expedida en Barranquilla, actuando en nombre y representación de **LA UNIVERSIDAD SIMÓN BOLÍVAR,** identificada con Nit. 890.104.633-9, con domicilio en la ciudad de Barranquilla, ubicada en la Carrera 54 No 59-102 Institución Privada De Educación Superior, de utilidad común, sin ánimo de lucro, con Personería Jurídica reconocida por la Gobernación del Atlántico según Resolución 1318 del 15 de Noviembre de 1972, Resolución de Reconocimiento como Universidad 5424 del 23 de Noviembre de 2005 del Ministerio de Educación Nacional, quien para los efectos del presente Contrato se denominará **EL CONTRATANTE** por una parte y por la otra **GINA SARAY RODRÍGUEZ MANJARREZ** mayor de edad, identificado con cédula de ciudadanía No. 1.192.892.307 quién en adelante y para los efectos de este documento se denominará **EL CONTRATISTA**, los cuales conjuntamente, para los efectos del presente contrato se llamarán **LAS PARTES**, hemos convenido celebrar el presente contrato de Prestación de Servicios Profesionales, el cual se regirá por las siguientes:

CLAÚSULAS

PRIMERA. OBJETO: El CONTRATISTA se obliga para con la **UNIVERSIDAD,** a nombre propio y de manera independiente, es decir, sin que exista subordinación ni relación laboral alguna a prestar los servicios como **GESTOR TERRITORIAL 1** en el marco de la ejecución del Convenio de Cooperación No. 770 de 2025 suscrito entra la **UNIVERSIDAD SIMÓN BOLÍVAR y la AUTORIDAD NACIONAL DE ACUICULTURA Y PESCA -AUNAP,** la cual tiene como título "DIAGNÓSTICO PARTICIPATIVO INTEGRAL DEL PROCESO DE ORDENACIÓN PESQUERA EN LA ZONA COSTERA DEL DEPARTAMENTO DEL MAGDALENA, CON EL FIN DE GENERAR INFORMACIÓN TÉCNICA, SOCIAL Y AMBIENTAL QUE ORIENTE ESTRATEGIAS DE MANEJO SOSTENIBLE".

En desarrollo del objeto contratado **EL CONTRATISTA** deberá ejecutar las actividades correspondientes al siguiente alcance:

ACTIVIDAD	ENTREGABLES
1. Liderar los talleres en Ciénaga y Don Jaca y elaborar el listado de problemáticas y soluciones identificadas, garantizando la sistematización clara, completa y oportuna de la información obtenida en campo. 2. Liderar la recolección de información pesquera en territorio mediante reuniones grupales o entrevistas individuales en Ciénaga y Don Jaca, asegurando rigurosidad metodológica y cumplimiento del cronograma. 3. Liderar la elaboración del informe de validación de la información recopilada en Ciénaga y Don Jaca, consolidando las observaciones, aportes comunitarios y discusiones desarrolladas en los espacios participativos. 4. Coordinar, registrar y entregar las evidencias de los dos talleres de socialización de resultados con actores comunitarios, institucionales y académicos realizados en Ciénaga y Don Jaca, garantizando la participación de mujeres y jóvenes según los lineamientos del proyecto. 5. Brindar apoyo logístico, operativo y metodológico en actividades de campo, talleres, entrevistas, grupos focales y procesos participativos, garantizando el adecuado flujo de información y la articulación con el equipo técnico del proyecto.	1. Informe final de actividades 2. Entregable 1.1. Listado de problemáticas y soluciones identificadas para población pesquera en Ciénaga y Don Jaca. 3. Entregable 2.2. Recolección de la información pesquera en campo, a través de reuniones grupales o entrevistas individuales en Ciénaga y Don Jaca. 4. Entregable 3.1. Informe de las reuniones de validación de la información recopilada en Ciénaga y Don Jaca. 5. Evidencias de los (2) grupos tipo taller de socialización de resultados con actores comunitarios, institucionales y académicos, garantizando la participación de mujeres y jóvenes en Ciénaga y Don Jaca.

SEGUNDA. DURACIÓN: La duración para la ejecución del presente contrato será **Desde el 15 de Noviembre de 2025 al 31 de diciembre de 2025,** fecha en la cual se producirá su vencimiento y se da por notificado a **EL CONTRATISTA** la terminación del contrato. Esta renuncia a toda clase de preaviso o noticia de su terminación. El término del presente contrato será improrrogable, excepto mediante comunicación escrita que realice **EL CONTRATANTE** cuando se produzcan situaciones que a juicio de éste lo ameriten. Si llegare a prorrogarse y ésta se produjere por faltantes a la ejecución o pendientes del cumplimiento de parte del contratista, dicha prorroga no representará pagos adicionales para **EL CONTRATANTE**.

TERCERA. VALOR: El valor del presente contrato será de **CUATRO MILLONES CINCUENTA MIL PESOS M/L ($4.050.000).**

CUARTA. FORMA DE PAGO: EL CONTRATANTE pagará a **EL CONTRATISTA,** los honorarios por el servicio prestado, en **DOS (2) PAGOS**, luego de cumplir con todas las actividades y entregar los documentos solicitados por **EL CONTRATANTE**. Para ello, **EL CONTRATISTA** deberá presentar cada mes vencido la cuenta de cobro proporcional al valor mensual y los respectivos soportes que acrediten el pago de los aportes a seguridad social, de acuerdo con la normatividad vigente de la siguiente manera:

No.	DESCRIPCIÓN	VALOR
1	Desde el 15 de noviembre de 2025 al 30 de noviembre de 2025	$ 1.350.000
2	Desde el 01 de diciembre de 2025 al 31 de diciembre de 2025	$ 2.700.000
TOTAL		**$ 4.050.000**

PARAGRAFO PRIMERO: EL CONTRATISTA acepta en forma expresa que cada pago que efectúe **EL CONTRATANTE** en cumplimiento de las obligaciones emanadas de este contrato implica su entera satisfacción con respecto al pago en relación con los servicios prestados.

PARÁGRAFO SEGUNDO: Estas sumas serán canceladas a **EL CONTRATISTA,** con sujeción a la ejecución real y efectiva del cumplimiento de las obligaciones de desembolso de recursos por parte de la **Autoridad Nacional de Pesca - AUNAP**, para el desarrollo del Contrato de Prestación de Servicios para llevar a cabo el Convenio 770 de 2025. Por lo anterior, las demoras en los pagos no imputables a **EL CONTRATANTE** no constituirán mora en la ejecución de las obligaciones de esta frente a **EL CONTRATISTA.**

PARAGRAFO TERCERO: Los pagos serán realizados al contratista una vez cumpla con los requisitos establecidos por la Universidad para el trámite correspondiente, los cuales deberán estar debidamente soportados mediante los siguientes documentos: certificación de cumplimento parcial o final de contrato suscritas por las partes interesadas, aporte de seguridad social independiente de acuerdo a la forma de pago establecida en la cláusula cuarta, cuenta de cobro o factura, RUT actualizado a la presente vigencia y certificación bancaria y los que requiera la supervisión del contrato.

PARAGRAFO CUARTO: Los pagos realizados a **EL CONTRATISTA** se le efectuarán los descuentos por retenciones que procedan legalmente, de acuerdo con la normatividad vigente en Colombia.

QUINTA. OBLIGACIONES DE EL CONTRATISTA: EL CONTRATISTA se obliga con **EL CONTRATANTE** a:

1. Cumplir el objeto contratado en los términos y condiciones pactadas en el presente contrato.
2. Cumplir con las actividades, productos y cronograma asociados en el proyecto y demás documentos que soporten la ejecución del proyecto, los cuales hacen parte integral de este contrato.
3. Presentar ante **EL CONTRATANTE** un informe mensual de avance técnico, conforme al cumplimiento de los compromisos, así como otros informes que le sean requeridos por **EL CONTRATANTE**, según las directrices establecidas por ésta, sobre el estado y avance de las actividades realizadas.
4. Presentar ante **EL CONTRATANTE** un informe final conforme al cumplimiento de los compromisos, así como otros informes que le sean requeridos por **EL CONTRATANTE**, según las directrices establecidas por éste, sobre el estado y avance de las actividades realizadas.
5. Atender cualquier requerimiento que le realice **EL CONTRATANTE** o **EL SUPERVISOR.**
6. Acreditar las pólizas exigidas en el presente contrato
7. Suministrar toda la información que le sea solicitada por **EL CONTRATANTE** o **EL SUPERVISOR.**
8. Dar cumplimiento a sus obligaciones con los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones, y aportes parafiscales, de conformidad con normatividad vigente, así como acreditar ante **EL CONTRATANTE** el pago de dichos aportes y su afiliación al Sistema de Seguridad Social en riesgos profesionales, dentro de los primeros cinco (5) días de cada mes.
9. Informar oportunamente al supervisor del contrato sobre cualquier obstáculo o dificultad que se presente en la ejecución del contrato.
10. Mantener absoluta reserva y confidencialidad de los documentos e información a los que tenga acceso, según lo pactado en la cláusula correspondiente.
11. Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilaciones.
12. Las demás obligaciones inherentes a la naturaleza y objeto del presente contrato.
13. Cumplir con lo estipulado en las demás cláusulas y condiciones previstas en este documento

SEXTA. OBLIGACIONES DE EL CONTRATANTE: EL CONTRATANTE se obliga con **EL CONTRATISTA** a:

1. Facilitar los elementos que sean necesarios, de manera oportuna, para la debida ejecución del objeto del contrato.
2. Pagar oportunamente la contraprestación.
3. Trabajar de manera articulada con el equipo gestor para facilitar la ejecución del proyecto a fin de lograr que se cumplan los objetivos del mismo, los cuales están encaminados a la participación del **CONTRATISTA** en el desarrollo del **Convenio de Cooperación No. 770-2025 suscrito entre la Universidad Simón Bolívar y Autoridad Nacional de Pesca - AUNAP**

SEPTIMA. SEGURIDAD SOCIAL: Los gastos de seguridad social (EPS. ARL, AFP) de **EL CONTRATISTA** correrán por su propia cuenta y riesgo y deberá acreditar dichos pagos aportando las respectivas planillas . De igual manera, queda plenamente claro que el no pago de la Seguridad Social (EPS. ARL, AFP) es causal para dar por terminado el presente contrato por parte de **EL CONTRATANTE.**

OCTAVA. INDEPENDENCIA DE LAS PARTES E INEXISTENCIA DE LA RELACION LABORAL: El CONTRATISTA actuará por su cuenta, con autonomía y sin que exista relación laboral, ni subordinación con **EL CONTRATANTE**, por lo tanto, este contrato estará regulado por las normas de carácter civil, y los derechos del **CONTRATISTA** se limitarán por la naturaleza del contrato, a exigir el cumplimiento de las obligaciones de **EL CONTRATANTE** y el pago oportuno de sus honorarios fijados en este documento.

PARÁGRAFO: EL CONTRATISTA no tendrá derecho a prestaciones sociales, subsidios, indemnizaciones o pensiones por parte de **EL CONTRATANTE.**

NOVENA. SUPERVISION: La supervisión del presente contrato estará a cargo de **EL CONTRATANTE** quien designa a **HERNANDO JOSÉ BOLIVAR ANILLO** identificado con cédula de ciudadanía No. **72.276.517,** correo electrónico**:** **hernando.bolivar@unisimon.edu.co** encargado (a) de supervisar la ejecución del servicio profesional encomendado y el cumplimiento de las obligaciones contraídas por **EL CONTRATISTA,** quien podrá a través de la **VICERRECTORIA DE INVESTIGACIÓN, EXTENSIÓN E INNOVACIÓN** formular las observaciones del caso, para ser analizadas conjuntamente con **El CONTRATISTA**.

PARÁGRAFO PRIMERO: En desarrollo de su función, el supervisor cumplirá, en especial lo siguiente:

1. Ejercer la vigilancia de la correcta y oportuna ejecución del objeto contractual, en especial sobre la calidad y cantidad de los bienes y/o servicios contratados, y además sobre el cumplimiento de los plazos pactados.
2. Hacer cumplir las condiciones del contrato en todas sus partes.
3. Elaborar las certificaciones de cumplimiento en la que certifique el estado de ejecución del contrato/convenio con la periodicidad que se establezca en el mismo.
4. Revisar y aprobar los informes de avances mensuales y/o final.
5. Exigir, Archivar y custodiar las evidencias que soporten los informes de avances y/o final de la ejecución del contrato/convenio.
6. Asistir en forma periódica al lugar de ejecución del contrato
7. Informar a la **VICERRECTORA DE INVESTIGACION, EXTENSIÓN E INNOVACIÓN** o quien haga sus veces de cualquier inconsistencia que observe en la ejecución del contrato.
8. Velar porque los requerimientos que se le hagan a las partes se cumplan.
9. Verificar que **El CONTRATISTA**, efectúe el pago de aportes al Sistema de Seguridad Social de acuerdo a la normatividad vigente.
10. En caso de que se exija en los contratos/convenios garantías al contratista**,** velar porque la misma sean adquiridas y se mantengan vigentes durante la duración del contrato/convenio y sus prórrogas si las tuviere, en los términos pactados para cada uno de los riesgos.

11. Realizar el seguimiento técnico, administrativo, financiero, contable y jurídico que sobre el cumplimiento del objeto del contrato/convenio.
12. Gestionar las acciones administrativas, financieras, contables y jurídicas que permitan el cabal desarrollo y cumplimiento del contrato/convenio.
13. Solicitar la liquidación del contrato/convenio aportando toda la documentación soporte requerida para este proceso.
14. En caso de que se requiera modificar, prorrogar, adicionar o realizar terminación anticipada a un Contrato/Convenio, el supervisor deberá presentar solicitud por escrito, con **OCHO (8)** días hábiles antes de la fecha prevista para que se legalice la actuación contractual respectiva.
15. Cualquiera que se desprenda de la naturaleza contrato/convenio.

PARÁGRAFO SEGUNDO: En caso que **EL CONTRATANTE** formule observaciones a **EL CONTRATISTA** en lo atinente a la insatisfacción sobre los servicios prestados, **EL CONTRATISTA** deberá corregir de inmediato los errores según el informe verbal o escrito que **EL CONTRATANTE** le comunique**;** de seguirse demostrando que persiste esta situación; y por lo tanto, el incumplimiento del objeto por el cual se requirió la prestación de servicio de **EL CONTRATISTA,** éste podrá ser separado de sus actividades, de manera unilateral por parte de **EL CONTRATANTE** sin perjuicios de garantizar el pago de sus honorarios proporcionales al periodo que prestó sus servicios.

DECIMA. CLÁUSULA PENAL: Si se ejerciere la terminación anticipada del Contrato o condición resolutoria expresa en desarrollo del principio de la autonomía de la voluntad privada de las Partes, o se configure una falta de cumplimiento definitivo del Contrato por parte de EL CONTRATISTA, éste conviene en pagar a título de pena, una suma equivalente al diez por ciento (10%) del valor total de contrato, su valor se podrá tomar directamente del saldo a favor de EL CONTRATISTA, si lo hubiere, para lo cual EL CONTRATISTA presta su autorización y se entiende conferida desde la suscripción o firma del presente Contrato por las Partes. Si esto no fuere posible, la Cláusula Penal Pecuniaria se cobrará por vía ejecutiva, para lo cual el Contrato prestará el mérito de título ejecutivo renunciando EL CONTRATISTA al previo aviso y/o la reconvención judicial previa para constituirlo en mora. La Cláusula Penal Pecuniaria no excluye la indemnización de perjuicios a cargo de EL CONTRATISTA, si el monto de éstos fuere superior, al valor de la Cláusula Penal Pecuniaria aquí pactada.

DÉCIMA PRIMERA. PROPIEDAD INTELECTUAL: Los productos obtenidos en el desarrollo del proyecto objeto de este contrato serán de propiedad de **EL CONTRATANTE** o de quien ésta designe o acuerde, según los documentos propios que acrediten la ejecución del proyecto. Por lo anterior, **EL CONTRATISTA** se compromete a ceder mediante documento escrito posterior a la firma del contrato, los derechos patrimoniales provenientes de los productos o resultados obtenidos durante, y en la terminación del mismo, sin perjuicio de los derechos morales a los que haya lugar.

DÉCIMA SEGUNDA. CONFIDENCIALIDAD: El CONTRATISTA se obliga a mantener en reserva y confidencialidad; y abstenerse de divulgar cualquier información intercambiada, facilitada o creada entre las partes, de carácter asistencial, técnico, financiero, jurídico, comercial u otra, ya sea en forma oral, visual, escrita, grabada en medios magnéticos o en forma tangible. Toda la información del proyecto durante su inicio, desarrollo, ejecución y terminación será considerada confidencial. La parte receptora de la información sólo podrá revelar información confidencial a quienes la necesiten y estén autorizados previamente para su acceso.

Las partes acuerdan que la información entregada por cada una de ellas durante o con ocasión de la ejecución del objeto y las obligaciones acordadas en el presente contrato es de carácter confidencial, por lo que deberán tomar las medidas necesarias para mantener la confidencialidad y no podrán divulgar, copiar, transferir, distribuir, o hacer uso directamente o para beneficio de terceros o con fines diferentes al objeto del presente contrato de la información confidencial de propiedad de la otra parte sin su autorización previa, expresa y por escrita en particular de cualquier información confidencial de

carácter asistencial, técnico, financiero, jurídico o comercial que obtenga por razón del presente contrato o de la ejecución del objeto del mismo.

Toda la información confidencial que en virtud del presente contrato se reciba por cada una de las partes, sólo podrá ser utilizada exclusivamente para efectos de la ejecución del presente contrato, y no para ningún otro fin.

DÉCIMA TERCERA. CAUSALES DE TERMINACION DEL CONTRATO: El presente contrato terminará por las siguientes razones:

1. Por el vencimiento del término de duración establecido en la Cláusula Segunda.
2. Realización de las obligaciones sin sujeción a las especificaciones pactadas.
3. Por mutuo acuerdo entre las partes caso en el cual se le reconocerá al **CONTRATISTA** las sumas que le correspondan por sus obligaciones debidamente ejecutadas.
4. Suspensión total o parcial de las labores sin justa causa.
5. Por el incumplimiento comprobado de las obligaciones establecidas en este contrato.
6. Por liquidación obligatoria de la empresa.

PARÁGRAFO. TERMINACIÓN POR INCUMPLIMIENTO: En caso de incumplimiento del **CONTRATISTA** con el objeto del presente contrato y/o las obligaciones a su cargo, **EL CONTRATANTE** podrá unilateralmente dar por terminado el presente contrato de pleno derecho y sin necesidad de declaración judicial al respecto, informándole al **CONTRATISTA** en cualquier tiempo y sin ninguna formalidad. La anterior facultad sin perjuicio de ejercer la acción de cumplimiento.
Se entienden como eventos de incumplimiento por parte del **CONTRATISTA**, entre otros:

1. La no ejecución, ejecución deficiente o ejecución tardía de las obligaciones a su cargo, a juicio de **EL CONTRATANTE**.
2. La falta de presentación o la presentación tardía o incompleta de los informes que le sean requeridos.
3. Que **EL CONTRATISTA** no corrija en el término que **EL CONTRATANTE** le indique las deficiencias, errores u omisiones en que incurra respecto al objeto del presente contrato.
4. El incumplimiento de cualquier cláusula y/o obligación a cargo de **EL CONTRATISTA**.

En estos casos no se generará ningún pago a cargo de **EL CONTRATANTE**, diferente a las sumas causadas hasta la fecha de terminación del presente contrato por esta causal. En el evento en que **EL CONTRATISTA** haya recibido honorarios que superen lo que le correspondería por la gestión contratada se obliga a devolver o rembolsar a **EL CONTRATANTE** las sumas que no correspondan a los valores causados en el término de **QUINCE (15)** días comunes al aviso.

DÉCIMA CUARTA. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS: En caso de surgir algún desacuerdo de carácter jurídico, se procurará la solución directa. Para dar inicio al procedimiento directo cualquiera de las partes invitará a la otra a iniciar diálogos directos entre los Representantes Legales de las partes, en los que procurarán alcanzar un acuerdo que solucione todas las diferencias en el término de treinta (30) días calendario. En caso de no llegar a ningún acuerdo quedará sujeto el conflicto a dirimirse mediante Justicia Ordinaria.

DÉCIMA QUINTA. CASO FORTUITO O FUERZA MAYOR: Las partes intervinientes en este contrato, no responderán por las circunstancias y sucesos ajenos a su voluntad, que interrumpan el cumplimiento de los deberes y derechos del mismo, hasta que éstas sean superadas y se reanude el objeto del contrato.

DÉCIMA SEXTA. MERITO EJECUTIVO: El presente documento, una vez suscrito por las partes, contiene obligaciones claras, expresas y exigibles a cargo de las partes, de acuerdo con el artículo 422

del Código General del Proceso, y, por consiguiente, para todos los efectos, presta merito ejecutivo para exigir el cumplimiento de las obligaciones surgidas en virtud del presente contrato, renunciado **EL CONTRATISTA** a los requerimientos legales o privados para ser constituida en mora.

DÉCIMA SEPTIMA. INDEMNIDAD: EL CONTRATISTA se obliga a indemnizar a **EL CONTRATANTE** con ocasión de la violación o incumplimiento de las obligaciones previstas en el presente contrato.

EL CONTRATISTA se obliga a mantener indemne a **EL CONTRATANTE** de cualquier reclamación por daño o perjuicio originado del cumplimiento del presente contrato.

EL CONTRATISTA mantendrá indemne a **EL CONTRATANTE** por cualquier obligación que se originen del incumplimiento de las obligaciones contractuales del **EL CONTRATISTA.**

DÉCIMA OCTAVA. INHABILIDADES E INCOMPATIBLIDADES: Las partes manifiestan expresa y claramente no hallarse en causales de incompatibilidad e inhabilidad que les impida la celebración de este contrato.

DÉCIMA NOVENA. ACTA DE LIQUIDACIÓN: Para suscripción del acta de liquidación y el pago del saldo a que haya lugar, se hará indispensable la aprobación por parte de la supervisión del proyecto y el diligenciamiento de los formatos de cesión de derechos de propiedad intelectual, o el documento que haga sus veces, de todos y cada uno de los productos generados como consecuencia de este contrato.

VIGÉSIMA. DOMICILIO CONTRACTUAL: Toda comunicación que deba surtirse entre EL CONTRATANTE y EL CONTRATISTA con ocasión del presente contrato, deberá enviarse por escrito a las direcciones que se indican a continuación mediante entrega personal o correo certificado.

CONTRATANTE	**CONTRATISTA**
UNIVERSIDAD SIMÓN BOLIVAR	**GINA SARAY RODRÍGUEZ MANJARREZ**
Dir: Carrera 59 No. 59 – 81	**Dirección: Calle2 CRR Palmira**
correspondencia@unisimon.edu.co	grodriguezmanjarres@gmail.com
Teléfonos (57+5) 34 44 333 Extensión 270 en Barranquilla y (57+7) 58 27 070 en Cúcuta.	Teléfonos: 300 3094624

VIGÉSIMA PRIMERA. PROTECCIÓN Y TRATAMIENTO DE DATOS: Las partes objeto de este contrato, en desarrollo del mismo, se comprometen mantener la protección y el tratamiento de datos personales, de conformidad a lo previsto en la Ley 1581 de 2012, "Régimen General de Protección de Datos Personales" y su decreto 1377 de 2013 y demás normas concordantes.

VIGÉSIMA SEGUNDA. AUTORIZACIÓN PARA EL TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES: Yo, **GINA SARAY RODRÍGUEZ MANJARREZ,** mayor de edad, identificado (a) con cédula de ciudadanía No. **1.192.892.307** expedida en Ciénaga, a través del presente contrato, manifiesto de forma libre, consciente, expresa, informada y espontánea, de conformidad con la normatividad vigente, autorizo a la **UNIVERSIDAD SIMÓN BOLIVAR** para recolectar, almacenar, usar, circular, el tratamiento de mis datos personales, incluyendo los datos que tienen carácter de Datos Sensibles.

EL CONTRATISTA declara que ha sido informado de una manera clara, precisa y libre que tiene derecho a conocer, actualizar y rectificar los datos proporcionados, del mismo modo tiene derecho de pedir cualquier información relacionada con el uso de sus datos personales.

EL CONTRATISTA, autoriza a la **UNIVERSIDAD SIMÓN BOLIVAR** a que, en su calidad de responsable, ponga su información a disposición de otros encargados o responsables de datos personales extranjeros, en los términos que establezca la ley, siempre y cuando el tratamiento y finalidades de él sean igual o similares a las aquí autorizadas.

En adición a lo anterior, la presente autorización en virtud de la Ley 1581 de 2012, faculta a **UNIVERSIDAD SIMÓN BOLÍVAR** para que mis datos personales y en general la información obtenida en virtud del vínculo establecido o que se llegare a establecer, pueda ser objeto de tratamiento manual o automatizado con las siguientes finalidades**: (i) Gestión administrativa de contratos; (ii) Verificar el cumplimiento de los acuerdos y compromisos asumidos en virtud de la relación o vínculo existente con los contratistas, (iii) Presentar quejas, denuncias o reportes a las autoridades o entidades competentes en caso de incumplimiento de contratos. (iv) Recolección de datos para el cumplimiento de los deberes que, como responsable de la información y datos personales, le corresponde a la Universidad; (v) Con propósitos de seguridad o prevención de fraude; (vi) Ejecución del contrato suscrito con la Universidad;(vii) auditorías, asesorías y servicios relacionados, (viii) satisfacer los intereses legítimos derivados de la relación que se establezca, (ix) administrar y operar el producto o servicio contratado, lo cual comprende, entre otros aspectos, el manejo y registro contable de las operaciones que se desarrollen durante la vida del contrato, así como todas aquellas que se realicen para la terminación, cierre o liquidación del mismo, (x) remitir información comercial sobre los productos y/o servicios que la universidad presta en desarrollo de su objeto social. A través de los canales que la misma establezca, tales como el canal telefónico y medios de comunicación electrónica, (xi) video vigilancia y seguridad de instalaciones físicas, (xii) adoptar medidas tendientes a la prevención de actividades ilícitas, (xiii) Cumplir los procesos internos de la UNIVERSIDAD SIMÓN BOLIVAR en materia de administración de proveedores y contratistas. En ese sentido autorizo expresamente que las anteriores finalidades y/o tratamientos puedan ser realizadas directamente por la Universidad o a través de terceros encargados o responsables.**

EL CONTRATISTA declara que conoce y acepta las políticas que sobre tratamiento de datos tiene La Universidad, publicado en su página web: unisimonbolivar.edu.co, por ello manifiesta que la información que ha sido suministrada es veraz, completa y exacta.

EL CONTRATISTA declara que ha sido informado sobre el derecho que tiene de conocer, actualizar, rectificar y suprimir información personal, así como el derecho a revocar el consentimiento otorgado para el tratamiento de los Datos y manifiesta conocer los canales por medio del cual puede hacer uso de estos derechos. Entre ellos habeasdata@unisimon.edu.co.

EL CONTRATISTA declara que esta autorización permanecerá vigente mientras tenga algún tipo de relación con la **UNIVERSIDAD SIMÓN BOLÍVAR**, y que no lo revocaré mientras tal relación subsista o si tal relación implica un incumplimiento de un deber a mi cargo.

VIGÉSIMA TERCERA. CESIÓN DEL CONTRATO Y SUBCONTRATACIÓN: **EL CONTRATISTA** no podrá ceder ni subcontratar parcial ni totalmente la ejecución del presente contrato ni los derechos que de él se desprenden a un tercero, salvo previa autorización expresa y escrita por parte de **EL CONTRATANTE.**

VIGÉSIMA CUARTA. ANTICORRUPCIÓN: EL CONTRATISTA declara voluntariamente no haber participado en actividades o conductas que violen cualquier ley o norma sobre antisoborno, anticorrupción o de prevención de lavado de activos, no haber sido sancionado ni hallarme relacionado en ninguna lista restrictiva de lavado de activos y financiación al terrorismo de ningún país, como las denominadas listas ofac, listas clinton o en listas nacionales o internacionales de organismos policiales, judiciales o de inteligencia por posibles vínculos con organizaciones delictivas. en todo caso si fuere sancionado judicialmente por cualquier delito o haya sido extraditado, seré responsable por los daños y perjuicios que dicho reporte o sentencia ocasione a **EL CONTRATANTE**.

VIGÉSIMA QUINTA, CUMPLIMIENTO SARLAFT: LAS PARTES declaran que sus negocios y los recursos que utilizan para la ejecución del presente contrato no provienen ni se destinan al ejercicio de ninguna actividad ilícita, Lavado de Activos o Financiación del Terrorismo. Asimismo, se comprometen a entregar toda la información que les sea solicitada para dar cumplimiento a las disposiciones relacionadas con la Prevención del Lavado de Activos y Financiación del Terrorismo y declaran que la misma es veraz y verificable. LAS PARTES se obligan a realizar todas las actividades encaminadas a asegurar que todos sus socios, administradores, clientes, proveedores o empleados, y los recursos de éstos, no se encuentren relacionados o provengan de actividades ilícitas; en todo caso, si durante el plazo de vigencia del contrato LAS PARTES o alguno de sus socios, administradores, clientes, proveedores o empleados llegarán a resultar inmiscuidos en una investigación de cualquier tipo como penal, administrativa, o de cualquier otra índole, relacionada con actividades ilícitas, Lavado de Activos o Financiación del Terrorismo, o fuesen incluidos en listas de control como las de la ONU, Unión Europea, OFAC, etc., cualquiera de LAS PARTES tiene derecho a terminar unilateralmente el contrato.

VIGÉSIMA SEXTA CONDUCTA ETICA: Las partes se obligan a dar cumplimiento a los principios y la normatividad vigente relacionada con la ética. Así mismo, se comprometen a mantener un comportamiento ético y abstenerse de realizar cualquier acto que atente contra la ética y dignidad humana, por lo que todas las actividades durante la ejecución del contrato hasta su liquidación deben mantener una conducta ejemplar, los cuales buscan principalmente lo siguiente:

1. Mantener controles internos adecuados y contar con registros e informes apropiados de todas las relaciones jurídicas realice.
2. Cumplir con todas la normatividad aplicable de la materia
3. Exigir que todas las fases del proceso contractual estén enmarcadas en el principio de transparencia.
4. Evitar incurrí en alguna de las causales de inhabilidad e incompatibilidades de la Ley.
5. Prevenir cualquier acción que pudiera dar como resultado un conflicto las partes, sus empleados, proveedores, contratistas, directivos, de tal manera que exista la debida transparencia en todos sus actos.
6. Prohibir el trabajo forzoso, trabajo infantil, tráfico de personas, explotación y el abuso sexual.
7. Evitar ofrecer cualquier tipo de dádiva o beneficio a algún empleado o miembro directivo de la Universidad, con ocasión a su contratación, bien sea en provecho de un empleado, directivo o de un tercero, en cualquier fase de las etapas de la contratación. En caso de presentarse deberá informar inmediatamente a la Oficina Jurídica de la Universidad Simón Bolívar mediante correo electrónico ojuridica@unisimon.edu.co.

PARAGRAFO. Cada parte será responsable por cualquier daño, perjuicio que se cause a la otra parte por incurrir en el incumplimiento de la normatividad relacionada con la ética**.**

VIGÉSIMA SEPTIMA DERECHOS HUMANOS: Las partes se comprometen a cumplir y respetar todos los derechos humanos reconocidos, así como dar cumplimiento a toda la normatividad vigente relacionada con los derechos humanos.

PARAGRAFO. Cada parte será responsable por cualquier daño, perjuicio que se cause a la otra parte por la vulneración de los derechos y obligaciones

VIGÉSIMA OCTAVA CLAUSULA DE SOCIALES: Las partes acuerdan en la medida de lo posible a contribuir con el desarrollo social y promover la sostenibilidad, por lo que acuerdan:
El contratista se compromete a incorporar en la medida de lo posible y de acuerdo con las necesidades del contrato personas con discapacidad, jóvenes en situación de vulnerabilidad.
Priorizar la contratación de proveedores y mano de obra de la región apoyando las iniciativas que promuevan el desarrollo social y económico del entorno.

PARÁGRAFO: El contratista deberá acreditar el cumplimiento de los compromisos sociales discriminando en el informe su ejecución y adjuntando las evidencias correspondientes.

VIGÉSIMA NOVENA CESIÓN DEL CONTRATO Y SUBCONTRATACIÓN: **EL CONTRATISTA** no podrá ceder ni subcontratar parcial ni totalmente la ejecución del presente contrato ni los derechos que de él se desprenden a un tercero, salvo previa autorización expresa y escrita por parte de **EL CONTRATANTE.**

TRIGÉSIMA PRIMERA. PERFECCIONAMIENTO Y VALIDEZ: El presente contrato queda perfeccionado con la firma del mismo por las partes que intervienen.

TRIGÉSIMA SEGUNDA. RÉGIMEN JURÍDICO: El presente contrato estará regido por la normatividad Civil.

TRIGÉSIMA TERCERA. RATIFICACIÓN DEL CONTRATO: Las partes ratificamos y aceptamos todas y cada una de las cláusulas del presente contrato con los documentos incorporados y sus anexos.

TRIGÉSIMA CUARTA. VALIDEZ Y/O RATIFICACION DE LA FIRMA: Las partes declaran y reconocen la validez de la firma del presente documento en los lugares y fechas indicados en el mismo, por lo que proceden, previa lectura y ratificación de su contenido a la firma de un ejemplar escaneado y compartido electrónicamente, siendo esta forma aceptada de forma unánime por todos los firmantes y compartiendo al final desde el correo electrónico de los firmantes una copia con la totalidad de las firmas.

EN PRUEBA DE CONFORMIDAD, se firman dos ejemplares entre las partes en las formas antes indicadas el **QUINCE (15)** del mes de **NOVIEMBRE** del año **DOS MIL VEINTICINCO (2025).**

JOSE RAFAEL CONSUEGRA MACHADO
Representante Legal
Universidad Simón Bolívar

GINA SARAY RODRÍGUEZ MANJARREZ
EL CONTRATISTA

SUPERVISOR:

HERNANDO JOSÉ BOLÍVAR ANILLO

CONTRATANTE	**UNIVERSIDAD SIMÓN BOLIVAR**
CONTRATISTA	**GLORIA CECILIA DE LEÓN MARTÍNEZ**
OBJETO	**El CONTRATISTA** se obliga para con la **UNIVERSIDAD,** a nombre propio y de manera independiente, es decir, sin que exista subordinación ni relación laboral alguna a Prestar servicios profesionales de **ANALISTA DE INFORMACION CUALITATIVA** para el proyecto DIAGNÓSTICO PARTICIPATIVO INTEGRAL DEL PROCESO DE ORDENACIÓN PESQUERA EN LA ZONA COSTERA DEL DEPARTAMENTO DEL MAGDALENA, CON EL FIN DE GENERAR INFORMACIÓN TÉCNICA, SOCIAL Y AMBIENTAL QUE ORIENTE ESTRATEGIAS DE MANEJO SOSTENIBLE en el marco de la ejecución del Convenio de Cooperación No 770 de 2025 suscrito entre la **AUTORIDAD NACIONAL DE ACUICULTURA Y PESCA -AUNAP y la UNIVERSIDAD SIMÓN BOLÍVAR.**
DURACIÓN	**Desde el 15 de Noviembre de 2025 hasta el 31 de Diciembre de 2025**
VALOR DEL CONTRATO	**SIETE MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS M/L ($7.500.000).**

Entre los suscritos a saber el Doctor **JOSE RAFAEL CONSUEGRA MACHADO,** mayor de edad, con domicilio en la ciudad de Barranquilla, identificado con cédula de ciudadanía No. **72.258.609**, expedida en Barranquilla, actuando en nombre y representación de **LA UNIVERSIDAD SIMÓN BOLÍVAR,** identificada con Nit. 890.104.633-9, con domicilio en la ciudad de Barranquilla, ubicada en la Carrera 54 No 59-102 Institución Privada De Educación Superior, de utilidad común, sin ánimo de lucro, con Personería Jurídica reconocida por la Gobernación del Atlántico según Resolución 1318 del 15 de Noviembre de 1972, Resolución de Reconocimiento como Universidad 5424 del 23 de Noviembre de 2005 del Ministerio de Educación Nacional, quien para los efectos del presente Contrato se denominará **EL CONTRATANTE** por una parte y por la otra **GLORIA CECILIA DE LEÓN MARTÍNEZ** mayor de edad, identificado con cédula de ciudadanía No. **36.560.284** quién en adelante y para los efectos de este documento se denominará **EL CONTRATISTA**, los cuales conjuntamente, para los efectos del presente contrato se llamarán **LAS PARTES**, hemos convenido celebrar el presente contrato de Prestación de Servicios Profesionales, el cual se regirá por las siguientes:

CLAÚSULAS

PRIMERA. OBJETO: El CONTRATISTA se obliga para con la **UNIVERSIDAD,** a nombre propio y de manera independiente, es decir, sin que exista subordinación ni relación laboral alguna a prestar los servicios como **ANALISTA DE INFORMACION CUALITATIVA** en el marco de la ejecución del Convenio de Cooperación No. 770 de 2025 suscrito entra la **UNIVERSIDAD SIMÓN BOLÍVAR y la AUTORIDAD NACIONAL DE ACUICULTURA Y PESCA -AUNAP,** la cual tiene como título "DIAGNÓSTICO PARTICIPATIVO INTEGRAL DEL PROCESO DE ORDENACIÓN PESQUERA EN LA ZONA COSTERA DEL DEPARTAMENTO DEL MAGDALENA, CON EL FIN DE GENERAR INFORMACIÓN TÉCNICA, SOCIAL Y AMBIENTAL QUE ORIENTE ESTRATEGIAS DE MANEJO SOSTENIBLE".

En desarrollo del objeto contratado **EL CONTRATISTA** deberá ejecutar las actividades correspondientes al siguiente alcance:

ACTIVIDAD	ENTREGABLES
1. Liderar la elaboración del informe consolidado de las problemáticas y posibles soluciones identificadas con la comunidad pesquera, asegurando la organización, análisis y claridad de la información cualitativa, así como su entrega en los tiempos establecidos. 2. Elaborar el documento metodológico con los protocolos de levantamiento y análisis cualitativoempleados en la ejecución del diagnóstico, garantizando coherencia técnica y trazabilidad del proceso. 3. Contribuir a la elaboración del documento que consolida las observaciones, recomendaciones y ajustes derivados de la validación de resultados con los actores institucionales, comunitarios y productivos, integrando análisis cualitativos y relatorías derivadas del proceso participativo. 4. Analizar, depurar y sistematizar la información cualitativa obtenida en campo (entrevistas, grupos focales, talleres y validaciones), generando insumos organizados y precisos para los documentos del proyecto. 5.Participar en actividades de campo, talleres, reuniones de validación y sesiones técnicas, asegurando la captura rigurosa de información y aportando insumos cualitativos para los entregables y productos asignados.	1. Informe final de actividades 2. Producto 4: Documento consolidado con las observaciones, recomendaciones y ajustes derivados del proceso de validación de resultados con actores institucionales, comunitarios y productivos. 3. Documento metodológico con los protocolos de levantamiento y análisis de información empleados en la ejecución del diagnóstico 4. Entregable 1.2 Informe consolidado de las problemáticas y posibles soluciones identificadas con la comunidad pesquera.

SEGUNDA. DURACIÓN: La duración para la ejecución del presente contrato será **Desde el 15 de Noviembre de 2025 al 31 de diciembre de 2025,** fecha en la cual se producirá su vencimiento y se da por notificado a **EL CONTRATISTA** la terminación del contrato. Esta renuncia a toda clase de preaviso o noticia de su terminación. El término del presente contrato será improrrogable, excepto mediante comunicación escrita que realice **EL CONTRATANTE** cuando se produzcan situaciones que a juicio de éste lo ameriten. Si llegare a prorrogarse y ésta se produjere por faltantes a la ejecución o pendientes del cumplimiento de parte del contratista, dicha prorroga no representará pagos adicionales para **EL CONTRATANTE**.

TERCERA. VALOR: El valor del presente contrato será de **SIETE MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS M/L ($7.500.000).**

CUARTA. FORMA DE PAGO: EL CONTRATANTE pagará a **EL CONTRATISTA,** los honorarios por el servicio prestado, en **DOS (2) PAGOS**, luego de cumplir con todas las actividades y entregar los documentos solicitados por **EL CONTRATANTE**. Para ello, **EL CONTRATISTA** deberá presentar cada mes vencido la cuenta de cobro proporcional al valor mensual y los respectivos soportes que acrediten el pago de los aportes a seguridad social, de acuerdo con la normatividad vigente de la siguiente manera:

No.	DESCRIPCIÓN	VALOR
1	Desde el 15 de noviembre de 2025 al 30 de noviembre de 2025	$ 2.500.000
2	Desde el 01 de diciembre de 2025 al 31 de diciembre de 2025	$ 5.000.000
TOTAL		**$ 7.500.000**

PARAGRAFO PRIMERO: EL CONTRATISTA acepta en forma expresa que cada pago que efectúe **EL CONTRATANTE** en cumplimiento de las obligaciones emanadas de este contrato implica su entera satisfacción con respecto al pago en relación con los servicios prestados.

PARÁGRAFO SEGUNDO: Estas sumas serán canceladas a **EL CONTRATISTA,** con sujeción a la ejecución real y efectiva del cumplimiento de las obligaciones de desembolso de recursos por parte de la **Autoridad Nacional de Pesca - AUNAP**, para el desarrollo del Contrato de Prestación de Servicios para llevar a cabo el Convenio 770 de 2025. Por lo anterior, las demoras en los pagos no imputables a **EL CONTRATANTE** no constituirán mora en la ejecución de las obligaciones de esta frente a **EL CONTRATISTA.**

PARAGRAFO TERCERO: Los pagos serán realizados al contratista una vez cumpla con los requisitos establecidos por la Universidad para el trámite correspondiente, los cuales deberán estar debidamente soportados mediante los siguientes documentos: certificación de cumplimento parcial o final de contrato suscritas por las partes interesadas, aporte de seguridad social independiente de acuerdo a la forma de pago establecida en la cláusula cuarta, cuenta de cobro o factura, RUT actualizado a la presente vigencia y certificación bancaria y los que requiera la supervisión del contrato.

PARAGRAFO CUARTO: Los pagos realizados a **EL CONTRATISTA** se le efectuarán los descuentos por retenciones que procedan legalmente, de acuerdo con la normatividad vigente en Colombia.

QUINTA. OBLIGACIONES DE EL CONTRATISTA: EL CONTRATISTA se obliga con **EL CONTRATANTE** a:

1. Cumplir el objeto contratado en los términos y condiciones pactadas en el presente contrato.
2. Cumplir con las actividades, productos y cronograma asociados en el proyecto y demás documentos que soporten la ejecución del proyecto, los cuales hacen parte integral de este contrato.
3. Presentar ante **EL CONTRATANTE** un informe mensual de avance técnico, conforme al cumplimiento de los compromisos, así como otros informes que le sean requeridos por **EL CONTRATANTE**, según las directrices establecidas por ésta, sobre el estado y avance de las actividades realizadas.
4. Presentar ante **EL CONTRATANTE** un informe final conforme al cumplimiento de los compromisos, así como otros informes que le sean requeridos por **EL CONTRATANTE**, según las directrices establecidas por éste, sobre el estado y avance de las actividades realizadas.
5. Atender cualquier requerimiento que le realice **EL CONTRATANTE** o **EL SUPERVISOR.**
6. Acreditar las pólizas exigidas en el presente contrato
7. Suministrar toda la información que le sea solicitada por **EL CONTRATANTE** o **EL SUPERVISOR.**
8. Dar cumplimiento a sus obligaciones con los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones, y aportes parafiscales, de conformidad con normatividad vigente, así como acreditar ante **EL**

CONTRATANTE el pago de dichos aportes y su afiliación al Sistema de Seguridad Social en riesgos profesionales, dentro de los primeros cinco (5) días de cada mes.

9. Informar oportunamente al supervisor del contrato sobre cualquier obstáculo o dificultad que se presente en la ejecución del contrato.
10. Mantener absoluta reserva y confidencialidad de los documentos e información a los que tenga acceso, según lo pactado en la cláusula correspondiente.
11. Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilaciones.
12. Las demás obligaciones inherentes a la naturaleza y objeto del presente contrato.
13. Cumplir con lo estipulado en las demás cláusulas y condiciones previstas en este documento

SEXTA. OBLIGACIONES DE EL CONTRATANTE: EL CONTRATANTE se obliga con **EL CONTRATISTA** a:

1. Facilitar los elementos que sean necesarios, de manera oportuna, para la debida ejecución del objeto del contrato.
2. Pagar oportunamente la contraprestación.
3. Trabajar de manera articulada con el equipo gestor para facilitar la ejecución del proyecto a fin de lograr que se cumplan los objetivos del mismo, los cuales están encaminados a la participación del **CONTRATISTA** en el desarrollo del **Convenio de Cooperación No. 770-2025 suscrito entre la Universidad Simón Bolívar y Autoridad Nacional de Pesca - AUNAP**

SEPTIMA. SEGURIDAD SOCIAL: Los gastos de seguridad social (EPS. ARL, AFP) de **EL CONTRATISTA** correrán por su propia cuenta y riesgo y deberá acreditar dichos pagos aportando las respectivas planillas. De igual manera, queda plenamente claro que el no pago de la Seguridad Social (EPS. ARL, AFP) es causal para dar por terminado el presente contrato por parte de **EL CONTRATANTE.**

OCTAVA. INDEPENDENCIA DE LAS PARTES E INEXISTENCIA DE LA RELACION LABORAL: El CONTRATISTA actuará por su cuenta, con autonomía y sin que exista relación laboral, ni subordinación con **EL CONTRATANTE**, por lo tanto, este contrato estará regulado por las normas de carácter civil, y los derechos del **CONTRATISTA** se limitarán por la naturaleza del contrato, a exigir el cumplimiento de las obligaciones de **EL CONTRATANTE** y el pago oportuno de sus honorarios fijados en este documento.

PARÁGRAFO: EL CONTRATISTA no tendrá derecho a prestaciones sociales, subsidios, indemnizaciones o pensiones por parte de **EL CONTRATANTE.**

NOVENA. SUPERVISION: La supervisión del presente contrato estará a cargo de **EL CONTRATANTE** quien designa a **HERNANDO JOSÉ BOLIVAR ANILLO** identificado con cédula de ciudadanía No. **72.276.517,** correo electrónico**:** **hernando.bolivar@unisimon.edu.co** encargado (a) de supervisar la ejecución del servicio profesional encomendado y el cumplimiento de las obligaciones contraídas por **EL CONTRATISTA,** quien podrá a través de la **VICERRECTORIA DE INVESTIGACIÓN, EXTENSIÓN E INNOVACIÓN** formular las observaciones del caso, para ser analizadas conjuntamente con **El CONTRATISTA**.

PARÁGRAFO PRIMERO: En desarrollo de su función, el supervisor cumplirá, en especial lo siguiente:

1. Ejercer la vigilancia de la correcta y oportuna ejecución del objeto contractual, en especial sobre la calidad y cantidad de los bienes y/o servicios contratados, y además sobre el cumplimiento de los plazos pactados.
2. Hacer cumplir las condiciones del contrato en todas sus partes.

3. Elaborar las certificaciones de cumplimiento en la que certifique el estado de ejecución del contrato/convenio con la periodicidad que se establezca en el mismo.
4. Revisar y aprobar los informes de avances mensuales y/o final.
5. Exigir, Archivar y custodiar las evidencias que soporten los informes de avances y/o final de la ejecución del contrato/convenio.
6. Asistir en forma periódica al lugar de ejecución del contrato
7. Informar a la **VICERRECTORA DE INVESTIGACION, EXTENSIÓN E INNOVACIÓN** o quien haga sus veces de cualquier inconsistencia que observe en la ejecución del contrato.
8. Velar porque los requerimientos que se le hagan a las partes se cumplan.
9. Verificar que **EI CONTRATISTA**, efectúe el pago de aportes al Sistema de Seguridad Social de acuerdo a la normatividad vigente.
10. En caso de que se exija en los contratos/convenios garantías al contratista**,** velar porque la misma sean adquiridas y se mantengan vigentes durante la duración del contrato/convenio y sus prórrogas si las tuviere, en los términos pactados para cada uno de los riesgos.
11. Realizar el seguimiento técnico, administrativo, financiero, contable y jurídico que sobre el cumplimiento del objeto del contrato/convenio.
12. Gestionar las acciones administrativas, financieras, contables y jurídicas que permitan el cabal desarrollo y cumplimiento del contrato/convenio.
13. Solicitar la liquidación del contrato/convenio aportando toda la documentación soporte requerida para este proceso.
14. En caso de que se requiera modificar, prorrogar, adicionar o realizar terminación anticipada a un Contrato/Convenio, el supervisor deberá presentar solicitud por escrito, con **OCHO (8)** días hábiles antes de la fecha prevista para que se legalice la actuación contractual respectiva.
15. Cualquiera que se desprenda de la naturaleza contrato/convenio.

PARÁGRAFO SEGUNDO: En caso que **EL CONTRATANTE** formule observaciones a **EL CONTRATISTA** en lo atinente a la insatisfacción sobre los servicios prestados, **EL CONTRATISTA** deberá corregir de inmediato los errores según el informe verbal o escrito que **EL CONTRATANTE** le comunique**;** de seguirse demostrando que persiste esta situación; y por lo tanto, el incumplimiento del objeto por el cual se requirió la prestación de servicio de **EL CONTRATISTA,** éste podrá ser separado de sus actividades, de manera unilateral por parte de **EL CONTRATANTE** sin perjuicios de garantizar el pago de sus honorarios proporcionales al periodo que prestó sus servicios.

DECIMA. CLÁUSULA PENAL: Si se ejerciere la terminación anticipada del Contrato o condición resolutoria expresa en desarrollo del principio de la autonomía de la voluntad privada de las Partes, o se configure una falta de cumplimiento definitivo del Contrato por parte de EL CONTRATISTA, éste conviene en pagar a título de pena, una suma equivalente al diez por ciento (10%) del valor total de contrato, su valor se podrá tomar directamente del saldo a favor de EL CONTRATISTA, si lo hubiere, para lo cual EL CONTRATISTA presta su autorización y se entiende conferida desde la suscripción o firma del presente Contrato por las Partes. Si esto no fuere posible, la Cláusula Penal Pecuniaria se cobrará por vía ejecutiva, para lo cual el Contrato prestará el mérito de título ejecutivo renunciando EL CONTRATISTA al previo aviso y/o la reconvención judicial previa para constituirlo en mora. La Cláusula Penal Pecuniaria no excluye la indemnización de perjuicios a cargo de EL CONTRATISTA, si el monto de éstos fuere superior, al valor de la Cláusula Penal Pecuniaria aquí pactada.

DÉCIMA PRIMERA. PROPIEDAD INTELECTUAL: Los productos obtenidos en el desarrollo del proyecto objeto de este contrato serán de propiedad de **EL CONTRATANTE** o de quien ésta designe o acuerde, según los documentos propios que acrediten la ejecución del proyecto. Por lo anterior, **EL**

CONTRATISTA se compromete a ceder mediante documento escrito posterior a la firma del contrato, los derechos patrimoniales provenientes de los productos o resultados obtenidos durante, y en la terminación del mismo, sin perjuicio de los derechos morales a los que haya lugar.

DÉCIMA SEGUNDA. CONFIDENCIALIDAD: EI CONTRATISTA se obliga a mantener en reserva y confidencialidad; y abstenerse de divulgar cualquier información intercambiada, facilitada o creada entre las partes, de carácter asistencial, técnico, financiero, jurídico, comercial u otra, ya sea en forma oral, visual, escrita, grabada en medios magnéticos o en forma tangible. Toda la información del proyecto durante su inicio, desarrollo, ejecución y terminación será considerada confidencial. La parte receptora de la información sólo podrá revelar información confidencial a quienes la necesiten y estén autorizados previamente para su acceso.

Las partes acuerdan que la información entregada por cada una de ellas durante o con ocasión de la ejecución del objeto y las obligaciones acordadas en el presente contrato es de carácter confidencial, por lo que deberán tomar las medidas necesarias para mantener la confidencialidad y no podrán divulgar, copiar, transferir, distribuir, o hacer uso directamente o para beneficio de terceros o con fines diferentes al objeto del presente contrato de la información confidencial de propiedad de la otra parte sin su autorización previa, expresa y por escrita en particular de cualquier información confidencial de carácter asistencial, técnico, financiero, jurídico o comercial que obtenga por razón del presente contrato o de la ejecución del objeto del mismo.

Toda la información confidencial que en virtud del presente contrato se reciba por cada una de las partes, sólo podrá ser utilizada exclusivamente para efectos de la ejecución del presente contrato, y no para ningún otro fin.

DÉCIMA TERCERA. CAUSALES DE TERMINACION DEL CONTRATO: El presente contrato terminará por las siguientes razones:

1. Por el vencimiento del término de duración establecido en la Cláusula Segunda.
2. Realización de las obligaciones sin sujeción a las especificaciones pactadas.
3. Por mutuo acuerdo entre las partes caso en el cual se le reconocerá al **CONTRATISTA** las sumas que le correspondan por sus obligaciones debidamente ejecutadas.
4. Suspensión total o parcial de las labores sin justa causa.
5. Por el incumplimiento comprobado de las obligaciones establecidas en este contrato.
6. Por liquidación obligatoria de la empresa.

PARÁGRAFO. TERMINACIÓN POR INCUMPLIMIENTO: En caso de incumplimiento del **CONTRATISTA** con el objeto del presente contrato y/o las obligaciones a su cargo, **EL CONTRATANTE** podrá unilateralmente dar por terminado el presente contrato de pleno derecho y sin necesidad de declaración judicial al respecto, informándole al **CONTRATISTA** en cualquier tiempo y sin ninguna formalidad. La anterior facultad sin perjuicio de ejercer la acción de cumplimiento. Se entienden como eventos de incumplimiento por parte del **CONTRATISTA**, entre otros:

1. La no ejecución, ejecución deficiente o ejecución tardía de las obligaciones a su cargo, a juicio de **EL CONTRATANTE**.
2. La falta de presentación o la presentación tardía o incompleta de los informes que le sean requeridos.
3. Que **EL CONTRATISTA** no corrija en el término que **EL CONTRATANTE** le indique las deficiencias, errores u omisiones en que incurra respecto al objeto del presente contrato.

4. El incumplimiento de cualquier cláusula y/o obligación a cargo de **EL CONTRATISTA**.

En estos casos no se generará ningún pago a cargo de **EL CONTRATANTE**, diferente a las sumas causadas hasta la fecha de terminación del presente contrato por esta causal. En el evento en que **EL CONTRATISTA** haya recibido honorarios que superen lo que le correspondería por la gestión contratada se obliga a devolver o rembolsar a **EL CONTRATANTE** las sumas que no correspondan a los valores causados en el término de **QUINCE (15)** días comunes al aviso.

DÉCIMA CUARTA. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS: En caso de surgir algún desacuerdo de carácter jurídico, se procurará la solución directa. Para dar inicio al procedimiento directo cualquiera de las partes invitará a la otra a iniciar diálogos directos entre los Representantes Legales de las partes, en los que procurarán alcanzar un acuerdo que solucione todas las diferencias en el término de treinta (30) días calendario. En caso de no llegar a ningún acuerdo quedará sujeto el conflicto a dirimirse mediante Justicia Ordinaria.

DÉCIMA QUINTA. CASO FORTUITO O FUERZA MAYOR: Las partes intervinientes en este contrato, no responderán por las circunstancias y sucesos ajenos a su voluntad, que interrumpan el cumplimiento de los deberes y derechos del mismo, hasta que éstas sean superadas y se reanude el objeto del contrato.

DÉCIMA SEXTA. MERITO EJECUTIVO: El presente documento, una vez suscrito por las partes, contiene obligaciones claras, expresas y exigibles a cargo de las partes, de acuerdo con el artículo 422 del Código General del Proceso, y, por consiguiente, para todos los efectos, presta merito ejecutivo para exigir el cumplimiento de las obligaciones surgidas en virtud del presente contrato, renunciado **EL CONTRATISTA** a los requerimientos legales o privados para ser constituida en mora.

DÉCIMA SEPTIMA. INDEMNIDAD: EL CONTRATISTA se obliga a indemnizar a **EL CONTRATANTE** con ocasión de la violación o incumplimiento de las obligaciones previstas en el presente contrato.

EL CONTRATISTA se obliga a mantener indemne a **EL CONTRATANTE** de cualquier reclamación por daño o perjuicio originado del cumplimiento del presente contrato.

EL CONTRATISTA mantendrá indemne a **EL CONTRATANTE** por cualquier obligación que se originen del incumplimiento de las obligaciones contractuales del **EL CONTRATISTA.**

DÉCIMA OCTAVA. INHABILIDADES E INCOMPATIBLIDADES: Las partes manifiestan expresa y claramente no hallarse en causales de incompatibilidad e inhabilidad que les impida la celebración de este contrato.

DÉCIMA NOVENA. ACTA DE LIQUIDACIÓN: Para suscripción del acta de liquidación y el pago del saldo a que haya lugar, se hará indispensable la aprobación por parte de la supervisión del proyecto y el diligenciamiento de los formatos de cesión de derechos de propiedad intelectual, o el documento que haga sus veces, de todos y cada uno de los productos generados como consecuencia de este contrato.

VIGESIMA. DOMICILIO CONTRACTUAL: Toda comunicación que deba surtirse entre EL CONTRATANTE y EL CONTRATISTA con ocasión del presente contrato, deberá enviarse por escrito a las direcciones que se indican a continuación mediante entrega personal o correo certificado.

CONTRATANTE	CONTRATISTA
UNIVERSIDAD SIMÓN BOLIVAR	**GLORIA CECILIA DE LEÓN MARTÍNEZ**
Dir: Carrera 59 No. 59 – 81	**Dirección: CR 16 24 A 39 BRR ALCAZARES**
correspondencia@unisimon.edu.co	gloriadeleonm@gmail.com
Teléfonos (57+5) 34 44 333 Extensión 270 en Barranquilla y (57+7) 58 27 070 en Cúcuta.	Teléfonos: 300 4668205

VIGÉSIMA PRIMERA. PROTECCIÓN Y TRATAMIENTO DE DATOS: Las partes objeto de este contrato, en desarrollo del mismo, se comprometen mantener la protección y el tratamiento de datos personales, de conformidad a lo previsto en la Ley 1581 de 2012, "Régimen General de Protección de Datos Personales" y su decreto 1377 de 2013 y demás normas concordantes.

VIGÉSIMA SEGUNDA. AUTORIZACIÓN PARA EL TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES: Yo, **GLORIA CECILIA DE LEÓN MARTÍNEZ,** mayor de edad, identificado (a) con cédula de ciudadanía No. **36.560.284** expedida en Santa Marta, a través del presente contrato, manifiesto de forma libre, consciente, expresa, informada y espontánea, de conformidad con la normatividad vigente, autorizo a la **UNIVERSIDAD SIMÓN BOLIVAR** para recolectar, almacenar, usar, circular, el tratamiento de mis datos personales, incluyendo los datos que tienen carácter de Datos Sensibles.

EL CONTRATISTA declara que ha sido informado de una manera clara, precisa y libre que tiene derecho a conocer, actualizar y rectificar los datos proporcionados, del mismo modo tiene derecho de pedir cualquier información relacionada con el uso de sus datos personales.

EL CONTRATISTA, autoriza a la **UNIVERSIDAD SIMÓN BOLIVAR** a que, en su calidad de responsable, ponga su información a disposición de otros encargados o responsables de datos personales extranjeros, en los términos que establezca la ley, siempre y cuando el tratamiento y finalidades de él sean igual o similares a las aquí autorizadas.

En adición a lo anterior, la presente autorización en virtud de la Ley 1581 de 2012, faculta a **UNIVERSIDAD SIMÓN BOLÍVAR** para que mis datos personales y en general la información obtenida en virtud del vínculo establecido o que se llegare a establecer, pueda ser objeto de tratamiento manual o automatizado con las siguientes finalidades**: (i) Gestión administrativa de contratos; (ii) Verificar el cumplimiento de los acuerdos y compromisos asumidos en virtud de la relación o vínculo existente con los contratistas, (iii) Presentar quejas, denuncias o reportes a las autoridades o entidades competentes en caso de incumplimiento de contratos. (iv) Recolección de datos para el cumplimiento de los deberes que, como responsable de la información y datos personales, le corresponde a la Universidad; (v) Con propósitos de seguridad o prevención de fraude; (vi) Ejecución del contrato suscrito con la Universidad;(vii) auditorías, asesorías y servicios relacionados, (viii) satisfacer los intereses legítimos derivados de la relación que se establezca, (ix) administrar y operar el producto o servicio contratado, lo cual comprende, entre otros aspectos, el manejo y registro contable de las operaciones que se desarrollen durante la vida del contrato, así como todas aquellas que se realicen para la terminación, cierre o liquidación del mismo, (x) remitir información comercial sobre los productos y/o servicios que la universidad presta en desarrollo de su objeto social. A través de los canales que la misma establezca, tales como el canal telefónico y medios de comunicación electrónica, (xi) video vigilancia**

y seguridad de instalaciones físicas, (xii) adoptar medidas tendientes a la prevención de actividades ilícitas, (xiii) Cumplir los procesos internos de la UNIVERSIDAD SIMÓN BOLIVAR en materia de administración de proveedores y contratistas. En ese sentido autorizo expresamente que las anteriores finalidades y/o tratamientos puedan ser realizadas directamente por la Universidad o a través de terceros encargados o responsables.

EL CONTRATISTA declara que conoce y acepta las políticas que sobre tratamiento de datos tiene La Universidad, publicado en su página web: unisimonbolivar.edu.co, por ello manifiesta que la información que ha sido suministrada es veraz, completa y exacta.

EL CONTRATISTA declara que ha sido informado sobre el derecho que tiene de conocer, actualizar, rectificar y suprimir información personal, así como el derecho a revocar el consentimiento otorgado para el tratamiento de los Datos y manifiesta conocer los canales por medio del cual puede hacer uso de estos derechos. Entre ellos habeasdata@unisimon.edu.co.

EL CONTRATISTA declara que esta autorización permanecerá vigente mientras tenga algún tipo de relación con la **UNIVERSIDAD SIMÓN BOLÍVAR**, y que no lo revocaré mientras tal relación subsista o si tal relación implica un incumplimiento de un deber a mi cargo.

VIGÉSIMA TERCERA. CESIÓN DEL CONTRATO Y SUBCONTRATACIÓN: **EL CONTRATISTA** no podrá ceder ni subcontratar parcial ni totalmente la ejecución del presente contrato ni los derechos que de él se desprenden a un tercero, salvo previa autorización expresa y escrita por parte de **EL CONTRATANTE.**

VIGÉSIMA CUARTA. ANTICORRUPCIÓN: EL CONTRATISTA declara voluntariamente no haber participado en actividades o conductas que violen cualquier ley o norma sobre antisoborno, anticorrupción o de prevención de lavado de activos, no haber sido sancionado ni hallarme relacionado en ninguna lista restrictiva de lavado de activos y financiación al terrorismo de ningún país, como las denominadas listas ofac, listas clinton o en listas nacionales o internacionales de organismos policiales, judiciales o de inteligencia por posibles vínculos con organizaciones delictivas. en todo caso si fuere sancionado judicialmente por cualquier delito o haya sido extraditado, seré responsable por los daños y perjuicios que dicho reporte o sentencia ocasione a **EL CONTRATANTE**.

VIGESIMA QUINTA, CUMPLIMIENTO SARLAFT: LAS PARTES declaran que sus negocios y los recursos que utilizan para la ejecución del presente contrato no provienen ni se destinan al ejercicio de ninguna actividad ilícita, Lavado de Activos o Financiación del Terrorismo. Asimismo, se comprometen a entregar toda la información que les sea solicitada para dar cumplimiento a las disposiciones relacionadas con la Prevención del Lavado de Activos y Financiación del Terrorismo y declaran que la misma es veraz y verificable. LAS PARTES se obligan a realizar todas las actividades encaminadas a asegurar que todos sus socios, administradores, clientes, proveedores o empleados, y los recursos de éstos, no se encuentren relacionados o provengan de actividades ilícitas; en todo caso, si durante el plazo de vigencia del contrato LAS PARTES o alguno de sus socios, administradores, clientes, proveedores o empleados llegarán a resultar inmiscuidos en una investigación de cualquier tipo como penal, administrativa, o de cualquier otra índole, relacionada con actividades ilícitas, Lavado de Activos o Financiación del Terrorismo, o fuesen incluidos en listas de control como las de la ONU, Unión Europea, OFAC, etc., cualquiera de LAS PARTES tiene derecho a terminar unilateralmente el contrato.

VIGESIMA SEXTA CONDUCTA ETICA: Las partes se obligan a dar cumplimiento a los principios y la normatividad vigente relacionada con la ética. Así mismo, se comprometen a mantener un

comportamiento ético y abstenerse de realizar cualquier acto que atente contra la ética y dignidad humana, por lo que todas las actividades durante la ejecución del contrato hasta su liquidación deben mantener una conducta ejemplar, los cuales buscan principalmente lo siguiente:

1. Mantener controles internos adecuados y contar con registros e informes apropiados de todas las relaciones jurídicas realice.
2. Cumplir con todas la normatividad aplicable de la materia
3. Exigir que todas las fases del proceso contractual estén enmarcadas en el principio de transparencia.
4. Evitar incurrí en alguna de las causales de inhabilidad e incompatibilidades de la Ley.
5. Prevenir cualquier acción que pudiera dar como resultado un conflicto las partes, sus empleados, proveedores, contratistas, directivos, de tal manera que exista la debida transparencia en todos sus actos.
6. Prohibir el trabajo forzoso, trabajo infantil, tráfico de personas, explotación y el abuso sexual.
7. Evitar ofrecer cualquier tipo de dádiva o beneficio a algún empleado o miembro directivo de la Universidad, con ocasión a su contratación, bien sea en provecho de un empleado, directivo o de un tercero, en cualquier fase de las etapas de la contratación. En caso de presentarse deberá informar inmediatamente a la Oficina Jurídica de la Universidad Simón Bolívar mediante correo electrónico ojuridica@unisimon.edu.co.

PARAGRAFO. Cada parte será responsable por cualquier daño, perjuicio que se cause a la otra parte por incurrir en el incumplimiento de la normatividad relacionada con la ética**.**

VIGESIMA SEPTIMA DERECHOS HUMANOS: Las partes se comprometen a cumplir y respetar todos los derechos humanos reconocidos, así como dar cumplimiento a toda la normatividad vigente relacionada con los derechos humanos.

PARAGRAFO. Cada parte será responsable por cualquier daño, perjuicio que se cause a la otra parte por la vulneración de los derechos y obligaciones

VIGESIMA OCTAVA CLAUSULA DE SOCIALES: Las partes acuerdan en la medida de lo posible a contribuir con el desarrollo social y promover la sostenibilidad, por lo que acuerdan:
El contratista se compromete a incorporar en la medida de lo posible y de acuerdo con las necesidades del contrato personas con discapacidad, jóvenes en situación de vulnerabilidad.
Priorizar la contratación de proveedores y mano de obra de la región apoyando las iniciativas que promuevan el desarrollo social y económico del entorno.

PARÁGRAFO: El contratista deberá acreditar el cumplimiento de los compromisos sociales discriminando en el informe su ejecución y adjuntando las evidencias correspondientes.

VIGESIMA NOVENA CESIÓN DEL CONTRATO Y SUBCONTRATACIÓN: **EL CONTRATISTA** no podrá ceder ni subcontratar parcial ni totalmente la ejecución del presente contrato ni los derechos que de él se desprenden a un tercero, salvo previa autorización expresa y escrita por parte de **EL CONTRATANTE.**

TRIGÉSIMA. PERFECCIONAMIENTO Y VALIDEZ: El presente contrato queda perfeccionado con la firma del mismo por las partes que intervienen.

TRIGÉSIMA PRIMERA. RÉGIMEN JURÍDICO: El presente contrato estará regido por la normatividad

Civil.

TRIGÉSIMA SEGUNDA. RATIFICACIÓN DEL CONTRATO: Las partes ratificamos y aceptamos todas y cada una de las cláusulas del presente contrato con los documentos incorporados y sus anexos.

TRIGÉSIMA TERCERA. VALIDEZ Y/O RATIFICACION DE LA FIRMA: Las partes declaran y reconocen la validez de la firma del presente documento en los lugares y fechas indicados en el mismo, por lo que proceden, previa lectura y ratificación de su contenido a la firma de un ejemplar escaneado y compartido electrónicamente, siendo esta forma aceptada de forma unánime por todos los firmantes y compartiendo al final desde el correo electrónico de los firmantes una copia con la totalidad de las firmas.

EN PRUEBA DE CONFORMIDAD, se firman dos ejemplares entre las partes en las formas antes indicadas el **QUINCE (15)** del mes de **NOVIEMBRE** del año **DOS MIL VEINTICINCO (2025).**

JOSE RAFAEL CONSUEGRA MACHADO
Representante Legal
Universidad Simón Bolívar

GLORIA CECILIA DE LEÓN MARTÍNEZ
EL CONTRATISTA

HERNANDO JOSÉ BOLÍVAR ANILLO
SUPERVISOR

CONTRATANTE	**UNIVERSIDAD SIMÓN BOLIVAR**
CONTRATISTA	**IRIANIS TATIANA CORRO SALCEDO**
OBJETO	**El CONTRATISTA** se obliga para con la **UNIVERSIDAD,** a nombre propio y de manera independiente, es decir, sin que exista subordinación ni relación laboral alguna a Prestar servicios profesionales de **GESTOR TERRITORIAL 3** para el proyecto DIAGNÓSTICO PARTICIPATIVO INTEGRAL DEL PROCESO DE ORDENACIÓN PESQUERA EN LA ZONA COSTERA DEL DEPARTAMENTO DEL MAGDALENA, CON EL FIN DE GENERAR INFORMACIÓN TÉCNICA, SOCIAL Y AMBIENTAL QUE ORIENTE ESTRATEGIAS DE MANEJO SOSTENIBLE en el marco de la ejecución del Convenio de Cooperación No 770 de 2025 suscrito entre la **AUTORIDAD NACIONAL DE ACUICULTURA Y PESCA - AUNAP y la UNIVERSIDAD SIMÓN BOLÍVAR.**
DURACIÓN	**Desde el 15 de Noviembre de 2025 hasta el 31 de Diciembre de 2025**
VALOR DEL CONTRATO	**CUATRO MILLONES CINCUENTA MIL PESOS M/L ($4.050.000).**

Entre los suscritos a saber el Doctor **JOSE RAFAEL CONSUEGRA MACHADO,** mayor de edad, con domicilio en la ciudad de Barranquilla, identificado con cédula de ciudadanía No. **72.258.609**, expedida en Barranquilla, actuando en nombre y representación de **LA UNIVERSIDAD SIMÓN BOLÍVAR,** identificada con Nit. 890.104.633-9, con domicilio en la ciudad de Barranquilla, ubicada en la Carrera 54 No 59-102 Institución Privada De Educación Superior, de utilidad común, sin ánimo de lucro, con Personería Jurídica reconocida por la Gobernación del Atlántico según Resolución 1318 del 15 de Noviembre de 1972, Resolución de Reconocimiento como Universidad 5424 del 23 de Noviembre de 2005 del Ministerio de Educación Nacional, quien para los efectos del presente Contrato se denominará **EL CONTRATANTE** por una parte y por la otra **IRIANIS TATIANA CORRO SALCEDO** mayor de edad, identificado con cédula de ciudadanía No. 1.082.409.480 quién en adelante y para los efectos de este documento se denominará **EL CONTRATISTA**, los cuales conjuntamente, para los efectos del presente contrato se llamarán **LAS PARTES**, hemos convenido celebrar el presente contrato de Prestación de Servicios Profesionales, el cual se regirá por las siguientes:

CLAÚSULAS

PRIMERA. OBJETO: El CONTRATISTA se obliga para con la **UNIVERSIDAD,** a nombre propio y de manera independiente, es decir, sin que exista subordinación ni relación laboral alguna a prestar los servicios como **GESTOR TERRITORIAL 3** en el marco de la ejecución del Convenio de Cooperación No. 770 de 2025 suscrito entra la **UNIVERSIDAD SIMÓN BOLÍVAR y la AUTORIDAD NACIONAL DE ACUICULTURA Y PESCA -AUNAP,** la cual tiene como título "DIAGNÓSTICO PARTICIPATIVO INTEGRAL DEL PROCESO DE ORDENACIÓN PESQUERA EN LA ZONA COSTERA DEL DEPARTAMENTO DEL MAGDALENA, CON EL FIN DE GENERAR INFORMACIÓN TÉCNICA, SOCIAL Y AMBIENTAL QUE ORIENTE ESTRATEGIAS DE MANEJO SOSTENIBLE".

En desarrollo del objeto contratado **EL CONTRATISTA** deberá ejecutar las actividades correspondientes al siguiente alcance:

ACTIVIDAD	ENTREGABLES
1. Facilitar la convocatoria de pescadores, liderazgos locales, mujeres y jóvenes para las actividades participativas programadas en Ciénaga. 2. Acompañar al equipo técnico en la ejecución de talleres, grupos focales y reuniones de validación, asegurando la participación comunitaria y el buen desarrollo de las jornadas en Ciénaga. 3. Apoyar la recolección básica de información en territorio, incluyendo notas, observaciones, aportes comunitarios y registros necesarios para el proceso participativo en Ciénaga. 4. Brindar apoyo logístico y operativo para la organización de actividades comunitarias, gestionando contactos locales, espacios y convocatorias en Ciénaga. 5. Presentar el informe de actividades correspondiente a su rol, describiendo las acciones realizadas y los apoyos brindados al equipo técnico en Ciénaga.	1. Informe de actividades, con las acciones de apoyo realizadas en Ciénaga durante el periodo. 2. Registro de asistentes de las actividades comunitarias acompañadas en Ciénaga. 3. Evidencias básicas de las actividades, como fotografías y breves notas de campo de los talleres y reuniones apoyadas en Ciénaga. 4. Reporte de articulación comunitaria, con los contactos locales gestionados y la convocatoria realizada para las actividades del proyecto en Ciénaga.

SEGUNDA. DURACIÓN: La duración para la ejecución del presente contrato será **Desde el 15 de Noviembre de 2025 al 31 de diciembre de 2025,** fecha en la cual se producirá su vencimiento y se da por notificado a **EL CONTRATISTA** la terminación del contrato. Esta renuncia a toda clase de preaviso o noticia de su terminación. El término del presente contrato será improrrogable, excepto mediante comunicación escrita que realice **EL CONTRATANTE** cuando se produzcan situaciones que a juicio de éste lo ameriten. Si llegare a prorrogarse y ésta se produjere por faltantes a la ejecución o pendientes del cumplimiento de parte del contratista, dicha prorroga no representará pagos adicionales para **EL CONTRATANTE**.

TERCERA. VALOR: El valor del presente contrato será de **CUATRO MILLONES CINCUENTA MIL PESOS M/L ($4.050.000).**

CUARTA. FORMA DE PAGO: EL CONTRATANTE pagará a **EL CONTRATISTA,** los honorarios por el servicio prestado, en **DOS (2) PAGOS**, luego de cumplir con todas las actividades y entregar los documentos solicitados por **EL CONTRATANTE**. Para ello, **EL CONTRATISTA** deberá presentar cada mes vencido la cuenta de cobro proporcional al valor mensual y los respectivos soportes que acrediten el pago de los aportes a seguridad social, de acuerdo con la normatividad vigente de la siguiente manera:

No.	DESCRIPCIÓN	VALOR
1	Desde el 15 de noviembre de 2025 al 30 de noviembre de 2025	$ 1.350.000
2	Desde el 01 de diciembre de 2025 al 31 de diciembre de 2025	$ 2.700.000
TOTAL		**$ 4.050.000**

PARAGRAFO PRIMERO: EL CONTRATISTA acepta en forma expresa que cada pago que efectúe **EL CONTRATANTE** en cumplimiento de las obligaciones emanadas de este contrato implica su entera satisfacción con respecto al pago en relación con los servicios prestados.

PARÁGRAFO SEGUNDO: Estas sumas serán canceladas a **EL CONTRATISTA,** con sujeción a la ejecución real y efectiva del cumplimiento de las obligaciones de desembolso de recursos por parte de la **Autoridad Nacional de Pesca - AUNAP**, para el desarrollo del Contrato de Prestación de Servicios para llevar a cabo el Convenio 770 de 2025. Por lo anterior, las demoras en los pagos no imputables a **EL CONTRATANTE** no constituirán mora en la ejecución de las obligaciones de esta frente a **EL CONTRATISTA.**

PARAGRAFO TERCERO: Los pagos serán realizados al contratista una vez cumpla con los requisitos establecidos por la Universidad para el trámite correspondiente, los cuales deberán estar debidamente soportados mediante los siguientes documentos: certificación de cumplimento parcial o final de contrato suscritas por las partes interesadas, aporte de seguridad social independiente de acuerdo a la forma de pago establecida en la cláusula cuarta, cuenta de cobro o factura, RUT actualizado a la presente vigencia y certificación bancaria y los que requiera la supervisión del contrato.

PARAGRAFO CUARTO: Los pagos realizados a **EL CONTRATISTA** se le efectuarán los descuentos por retenciones que procedan legalmente, de acuerdo con la normatividad vigente en Colombia.

QUINTA. OBLIGACIONES DE EL CONTRATISTA: EL CONTRATISTA se obliga con **EL CONTRATANTE** a:

1. Cumplir el objeto contratado en los términos y condiciones pactadas en el presente contrato.
2. Cumplir con las actividades, productos y cronograma asociados en el proyecto y demás documentos que soporten la ejecución del proyecto, los cuales hacen parte integral de este contrato.
3. Presentar ante **EL CONTRATANTE** un informe mensual de avance técnico, conforme al cumplimiento de los compromisos, así como otros informes que le sean requeridos por **EL CONTRATANTE**, según las directrices establecidas por ésta, sobre el estado y avance de las actividades realizadas.
4. Presentar ante **EL CONTRATANTE** un informe final conforme al cumplimiento de los compromisos, así como otros informes que le sean requeridos por **EL CONTRATANTE**, según las directrices establecidas por éste, sobre el estado y avance de las actividades realizadas.
5. Atender cualquier requerimiento que le realice **EL CONTRATANTE** o **EL SUPERVISOR.**
6. Acreditar las pólizas exigidas en el presente contrato
7. Suministrar toda la información que le sea solicitada por **EL CONTRATANTE** o **EL SUPERVISOR.**
8. Dar cumplimiento a sus obligaciones con los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones, y aportes parafiscales, de conformidad con normatividad vigente, así como acreditar ante **EL CONTRATANTE** el pago de dichos aportes y su afiliación al Sistema de Seguridad Social en riesgos profesionales, dentro de los primeros cinco (5) días de cada mes.
9. Informar oportunamente al supervisor del contrato sobre cualquier obstáculo o dificultad que se presente en la ejecución del contrato.
10. Mantener absoluta reserva y confidencialidad de los documentos e información a los que tenga acceso, según lo pactado en la cláusula correspondiente.
11. Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilaciones.
12. Las demás obligaciones inherentes a la naturaleza y objeto del presente contrato.
13. Cumplir con lo estipulado en las demás cláusulas y condiciones previstas en este documento

SEXTA. OBLIGACIONES DE EL CONTRATANTE: EL CONTRATANTE se obliga con **EL CONTRATISTA** a:

1. Facilitar los elementos que sean necesarios, de manera oportuna, para la debida ejecución del objeto del contrato.
2. Pagar oportunamente la contraprestación.
3. Trabajar de manera articulada con el equipo gestor para facilitar la ejecución del proyecto a fin de lograr que se cumplan los objetivos del mismo, los cuales están encaminados a la participación

del **CONTRATISTA** en el desarrollo del **Convenio de Cooperación No. 770-2025 suscrito entre la Universidad Simón Bolívar y Autoridad Nacional de Pesca - AUNAP**

SEPTIMA. SEGURIDAD SOCIAL: Los gastos de seguridad social (EPS. ARL, AFP) de **EL CONTRATISTA** correrán por su propia cuenta y riesgo y deberá acreditar dichos pagos aportando las respectivas planillas . De igual manera, queda plenamente claro que el no pago de la Seguridad Social (EPS. ARL, AFP) es causal para dar por terminado el presente contrato por parte de **EL CONTRATANTE.**

OCTAVA. INDEPENDENCIA DE LAS PARTES E INEXISTENCIA DE LA RELACION LABORAL: El CONTRATISTA actuará por su cuenta, con autonomía y sin que exista relación laboral, ni subordinación con **EL CONTRATANTE**, por lo tanto, este contrato estará regulado por las normas de carácter civil, y los derechos del **CONTRATISTA** se limitarán por la naturaleza del contrato, a exigir el cumplimiento de las obligaciones de **EL CONTRATANTE** y el pago oportuno de sus honorarios fijados en este documento.

PARÁGRAFO: EL CONTRATISTA no tendrá derecho a prestaciones sociales, subsidios, indemnizaciones o pensiones por parte de **EL CONTRATANTE.**

NOVENA. SUPERVISION: La supervisión del presente contrato estará a cargo de **EL CONTRATANTE** quien designa a **HERNANDO JOSÉ BOLIVAR ANILLO** identificado con cédula de ciudadanía No. **72.276.517,** correo electrónico**:** **hernando.bolivar@unisimon.edu.co** encargado (a) de supervisar la ejecución del servicio profesional encomendado y el cumplimiento de las obligaciones contraídas por **EL CONTRATISTA,** quien podrá a través de la **VICERRECTORIA DE INVESTIGACIÓN, EXTENSIÓN E INNOVACIÓN** formular las observaciones del caso, para ser analizadas conjuntamente con **El CONTRATISTA**.

PARÁGRAFO PRIMERO: En desarrollo de su función, el supervisor cumplirá, en especial lo siguiente:

1. Ejercer la vigilancia de la correcta y oportuna ejecución del objeto contractual, en especial sobre la calidad y cantidad de los bienes y/o servicios contratados, y además sobre el cumplimiento de los plazos pactados.
2. Hacer cumplir las condiciones del contrato en todas sus partes.
3. Elaborar las certificaciones de cumplimiento en la que certifique el estado de ejecución del contrato/convenio con la periodicidad que se establezca en el mismo.
4. Revisar y aprobar los informes de avances mensuales y/o final.
5. Exigir, Archivar y custodiar las evidencias que soporten los informes de avances y/o final de la ejecución del contrato/convenio.
6. Asistir en forma periódica al lugar de ejecución del contrato
7. Informar a la **VICERRECTORA DE INVESTIGACION, EXTENSIÓN E INNOVACIÓN** o quien haga sus veces de cualquier inconsistencia que observe en la ejecución del contrato.
8. Velar porque los requerimientos que se le hagan a las partes se cumplan.
9. Verificar que **El CONTRATISTA**, efectúe el pago de aportes al Sistema de Seguridad Social de acuerdo a la normatividad vigente.
10. En caso de que se exija en los contratos/convenios garantías al contratista**,** velar porque la misma sean adquiridas y se mantengan vigentes durante la duración del contrato/convenio y sus prórrogas si las tuviere, en los términos pactados para cada uno de los riesgos.
11. Realizar el seguimiento técnico, administrativo, financiero, contable y jurídico que sobre el cumplimiento del objeto del contrato/convenio.
12. Gestionar las acciones administrativas, financieras, contables y jurídicas que permitan el cabal desarrollo y cumplimiento del contrato/convenio.
13. Solicitar la liquidación del contrato/convenio aportando toda la documentación soporte requerida para este proceso.

14. En caso de que se requiera modificar, prorrogar, adicionar o realizar terminación anticipada a un Contrato/Convenio, el supervisor deberá presentar solicitud por escrito, con **OCHO (8)** días hábiles antes de la fecha prevista para que se legalice la actuación contractual respectiva.
15. Cualquiera que se desprenda de la naturaleza contrato/convenio.

PARÁGRAFO SEGUNDO: En caso que **EL CONTRATANTE** formule observaciones a **EL CONTRATISTA** en lo atinente a la insatisfacción sobre los servicios prestados, **EL CONTRATISTA** deberá corregir de inmediato los errores según el informe verbal o escrito que **EL CONTRATANTE** le comunique**;** de seguirse demostrando que persiste esta situación; y por lo tanto, el incumplimiento del objeto por el cual se requirió la prestación de servicio de **EL CONTRATISTA,** éste podrá ser separado de sus actividades, de manera unilateral por parte de **EL CONTRATANTE** sin perjuicios de garantizar el pago de sus honorarios proporcionales al periodo que prestó sus servicios.

DECIMA. CLÁUSULA PENAL: Si se ejerciere la terminación anticipada del Contrato o condición resolutoria expresa en desarrollo del principio de la autonomía de la voluntad privada de las Partes, o se configure una falta de cumplimiento definitivo del Contrato por parte de EL CONTRATISTA, éste conviene en pagar a título de pena, una suma equivalente al diez por ciento (10%) del valor total de contrato, su valor se podrá tomar directamente del saldo a favor de EL CONTRATISTA, si lo hubiere, para lo cual EL CONTRATISTA presta su autorización y se entiende conferida desde la suscripción o firma del presente Contrato por las Partes. Si esto no fuere posible, la Cláusula Penal Pecuniaria se cobrará por vía ejecutiva, para lo cual el Contrato prestará el mérito de título ejecutivo renunciando EL CONTRATISTA al previo aviso y/o la reconvención judicial previa para constituirlo en mora. La Cláusula Penal Pecuniaria no excluye la indemnización de perjuicios a cargo de EL CONTRATISTA, si el monto de éstos fuere superior, al valor de la Cláusula Penal Pecuniaria aquí pactada.

DÉCIMA PRIMERA. PROPIEDAD INTELECTUAL: Los productos obtenidos en el desarrollo del proyecto objeto de este contrato serán de propiedad de **EL CONTRATANTE** o de quien ésta designe o acuerde, según los documentos propios que acrediten la ejecución del proyecto. Por lo anterior, **EL CONTRATISTA** se compromete a ceder mediante documento escrito posterior a la firma del contrato, los derechos patrimoniales provenientes de los productos o resultados obtenidos durante, y en la terminación del mismo, sin perjuicio de los derechos morales a los que haya lugar.

DÉCIMA SEGUNDA. CONFIDENCIALIDAD: El CONTRATISTA se obliga a mantener en reserva y confidencialidad; y abstenerse de divulgar cualquier información intercambiada, facilitada o creada entre las partes, de carácter asistencial, técnico, financiero, jurídico, comercial u otra, ya sea en forma oral, visual, escrita, grabada en medios magnéticos o en forma tangible. Toda la información del proyecto durante su inicio, desarrollo, ejecución y terminación será considerada confidencial. La parte receptora de la información sólo podrá revelar información confidencial a quienes la necesiten y estén autorizados previamente para su acceso.

Las partes acuerdan que la información entregada por cada una de ellas durante o con ocasión de la ejecución del objeto y las obligaciones acordadas en el presente contrato es de carácter confidencial, por lo que deberán tomar las medidas necesarias para mantener la confidencialidad y no podrán divulgar, copiar, transferir, distribuir, o hacer uso directamente o para beneficio de terceros o con fines diferentes al objeto del presente contrato de la información confidencial de propiedad de la otra parte sin su autorización previa, expresa y por escrita en particular de cualquier información confidencial de carácter asistencial, técnico, financiero, jurídico o comercial que obtenga por razón del presente contrato o de la ejecución del objeto del mismo.

Toda la información confidencial que en virtud del presente contrato se reciba por cada una de las partes, sólo podrá ser utilizada exclusivamente para efectos de la ejecución del presente contrato, y no para ningún otro fin.

DÉCIMA TERCERA. CAUSALES DE TERMINACION DEL CONTRATO: El presente contrato terminará por las siguientes razones:

1. Por el vencimiento del término de duración establecido en la Cláusula Segunda.
2. Realización de las obligaciones sin sujeción a las especificaciones pactadas.
3. Por mutuo acuerdo entre las partes caso en el cual se le reconocerá al **CONTRATISTA** las sumas que le correspondan por sus obligaciones debidamente ejecutadas.
4. Suspensión total o parcial de las labores sin justa causa.
5. Por el incumplimiento comprobado de las obligaciones establecidas en este contrato.
6. Por liquidación obligatoria de la empresa.

PARÁGRAFO. TERMINACIÓN POR INCUMPLIMIENTO: En caso de incumplimiento del **CONTRATISTA** con el objeto del presente contrato y/o las obligaciones a su cargo, **EL CONTRATANTE** podrá unilateralmente dar por terminado el presente contrato de pleno derecho y sin necesidad de declaración judicial al respecto, informándole al **CONTRATISTA** en cualquier tiempo y sin ninguna formalidad. La anterior facultad sin perjuicio de ejercer la acción de cumplimiento.
Se entienden como eventos de incumplimiento por parte del **CONTRATISTA**, entre otros:

1. La no ejecución, ejecución deficiente o ejecución tardía de las obligaciones a su cargo, a juicio de **EL CONTRATANTE**.
2. La falta de presentación o la presentación tardía o incompleta de los informes que le sean requeridos.
3. Que **EL CONTRATISTA** no corrija en el término que **EL CONTRATANTE** le indique las deficiencias, errores u omisiones en que incurra respecto al objeto del presente contrato.
4. El incumplimiento de cualquier cláusula y/o obligación a cargo de **EL CONTRATISTA**.

En estos casos no se generará ningún pago a cargo de **EL CONTRATANTE**, diferente a las sumas causadas hasta la fecha de terminación del presente contrato por esta causal. En el evento en que **EL CONTRATISTA** haya recibido honorarios que superen lo que le correspondería por la gestión contratada se obliga a devolver o rembolsar a **EL CONTRATANTE** las sumas que no correspondan a los valores causados en el término de **QUINCE (15)** días comunes al aviso.

DÉCIMA CUARTA. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS: En caso de surgir algún desacuerdo de carácter jurídico, se procurará la solución directa. Para dar inicio al procedimiento directo cualquiera de las partes invitará a la otra a iniciar diálogos directos entre los Representantes Legales de las partes, en los que procurarán alcanzar un acuerdo que solucione todas las diferencias en el término de treinta (30) días calendario. En caso de no llegar a ningún acuerdo quedará sujeto el conflicto a dirimirse mediante Justicia Ordinaria.

DÉCIMA QUINTA. CASO FORTUITO O FUERZA MAYOR: Las partes intervinientes en este contrato, no responderán por las circunstancias y sucesos ajenos a su voluntad, que interrumpan el cumplimiento de los deberes y derechos del mismo, hasta que éstas sean superadas y se reanude el objeto del contrato.

DÉCIMA SEXTA. MERITO EJECUTIVO: El presente documento, una vez suscrito por las partes, contiene obligaciones claras, expresas y exigibles a cargo de las partes, de acuerdo con el artículo 422 del Código General del Proceso, y, por consiguiente, para todos los efectos, presta merito ejecutivo para exigir el cumplimiento de las obligaciones surgidas en virtud del presente contrato, renunciado **EL CONTRATISTA** a los requerimientos legales o privados para ser constituida en mora.

DÉCIMA SEPTIMA. INDEMNIDAD: EL CONTRATISTA se obliga a indemnizar a **EL CONTRATANTE** con ocasión de la violación o incumplimiento de las obligaciones previstas en el presente contrato.

EL CONTRATISTA se obliga a mantener indemne a **EL CONTRATANTE** de cualquier reclamación por daño o perjuicio originado del cumplimiento del presente contrato.

EL CONTRATISTA mantendrá indemne a **EL CONTRATANTE** por cualquier obligación que se originen del incumplimiento de las obligaciones contractuales del **EL CONTRATISTA.**

DÉCIMA OCTAVA. INHABILIDADES E INCOMPATIBLIDADES: Las partes manifiestan expresa y claramente no hallarse en causales de incompatibilidad e inhabilidad que les impida la celebración de este contrato.

DÉCIMA NOVENA. ACTA DE LIQUIDACIÓN: Para suscripción del acta de liquidación y el pago del saldo a que haya lugar, se hará indispensable la aprobación por parte de la supervisión del proyecto y el diligenciamiento de los formatos de cesión de derechos de propiedad intelectual, o el documento que haga sus veces, de todos y cada uno de los productos generados como consecuencia de este contrato.

VIGESIMA. DOMICILIO CONTRACTUAL: Toda comunicación que deba surtirse entre EL CONTRATANTE y EL CONTRATISTA con ocasión del presente contrato, deberá enviarse por escrito a las direcciones que se indican a continuación mediante entrega personal o correo certificado.

CONTRATANTE	CONTRATISTA
UNIVERSIDAD SIMÓN BOLIVAR	**IRIANIS TATIANA CORRO SALCEDO**
Dir: Carrera 59 No. 59 – 81	**Dirección: CL 6 6 05 CORR ISLA DEL ROSARIO**
correspondencia@unisimon.edu.co	irianiscorro@gmail.com
Teléfonos (57+5) 34 44 333 Extensión 270 en Barranquilla y (57+7) 58 27 070 en Cúcuta.	Teléfonos: 300 5940350

VIGÉSIMA PRIMERA. PROTECCIÓN Y TRATAMIENTO DE DATOS: Las partes objeto de este contrato, en desarrollo del mismo, se comprometen mantener la protección y el tratamiento de datos personales, de conformidad a lo previsto en la Ley 1581 de 2012, "Régimen General de Protección de Datos Personales" y su decreto 1377 de 2013 y demás normas concordantes.

VIGÉSIMA SEGUNDA. AUTORIZACIÓN PARA EL TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES: Yo, **IRIANIS TATIANA CORRO SALCEDO,** mayor de edad, identificado (a) con cédula de ciudadanía No. **1.082.409.480** expedida en Pueblo Viejo, a través del presente contrato, manifiesto de forma libre, consciente, expresa, informada y espontánea, de conformidad con la normatividad vigente, autorizo a la **UNIVERSIDAD SIMÓN BOLIVAR** para recolectar, almacenar, usar, circular, el tratamiento de mis datos personales, incluyendo los datos que tienen carácter de Datos Sensibles.

EL CONTRATISTA declara que ha sido informado de una manera clara, precisa y libre que tiene derecho a conocer, actualizar y rectificar los datos proporcionados, del mismo modo tiene derecho de pedir cualquier información relacionada con el uso de sus datos personales.

EL CONTRATISTA, autoriza a la **UNIVERSIDAD SIMÓN BOLIVAR** a que, en su calidad de responsable, ponga su información a disposición de otros encargados o responsables de datos personales extranjeros, en los términos que establezca la ley, siempre y cuando el tratamiento y finalidades de él sean igual o similares a las aquí autorizadas.

En adición a lo anterior, la presente autorización en virtud de la Ley 1581 de 2012, faculta a **UNIVERSIDAD SIMÓN BOLÍVAR** para que mis datos personales y en general la información obtenida en virtud del vínculo establecido o que se llegare a establecer, pueda ser objeto de tratamiento manual o automatizado con las siguientes finalidades**: (i) Gestión administrativa de contratos; (ii) Verificar el cumplimiento de los acuerdos y compromisos asumidos en virtud de la relación o vínculo existente con los contratistas, (iii) Presentar quejas, denuncias o reportes a las autoridades o entidades competentes en caso de incumplimiento de contratos. (iv) Recolección de datos para el cumplimiento de los deberes que, como responsable de la información y datos personales, le corresponde a la Universidad; (v) Con propósitos de seguridad o prevención de fraude; (vi) Ejecución del contrato suscrito con la Universidad;(vii) auditorías, asesorías y servicios relacionados, (viii) satisfacer los intereses legítimos derivados de la relación que se establezca, (ix) administrar y operar el producto o servicio contratado, lo cual comprende, entre otros aspectos, el manejo y registro contable de las operaciones que se desarrollen durante la vida del contrato, así como todas aquellas que se realicen para la terminación, cierre o liquidación del mismo, (x) remitir información comercial sobre los productos y/o servicios que la universidad presta en desarrollo de su objeto social. A través de los canales que la misma establezca, tales como el canal telefónico y medios de comunicación electrónica, (xi) video vigilancia y seguridad de instalaciones físicas, (xii) adoptar medidas tendientes a la prevención de actividades ilícitas, (xiii) Cumplir los procesos internos de la UNIVERSIDAD SIMÓN BOLIVAR en materia de administración de proveedores y contratistas. En ese sentido autorizo expresamente que las anteriores finalidades y/o tratamientos puedan ser realizadas directamente por la Universidad o a través de terceros encargados o responsables.**

EL CONTRATISTA declara que conoce y acepta las políticas que sobre tratamiento de datos tiene La Universidad, publicado en su página web: unisimonbolivar.edu.co, por ello manifiesta que la información que ha sido suministrada es veraz, completa y exacta.

EL CONTRATISTA declara que ha sido informado sobre el derecho que tiene de conocer, actualizar, rectificar y suprimir información personal, así como el derecho a revocar el consentimiento otorgado para el tratamiento de los Datos y manifiesta conocer los canales por medio del cual puede hacer uso de estos derechos. Entre ellos habeasdata@unisimon.edu.co.

EL CONTRATISTA declara que esta autorización permanecerá vigente mientras tenga algún tipo de relación con la **UNIVERSIDAD SIMÓN BOLÍVAR**, y que no lo revocaré mientras tal relación subsista o si tal relación implica un incumplimiento de un deber a mi cargo.

VIGÉSIMA TERCERA. CESIÓN DEL CONTRATO Y SUBCONTRATACIÓN: **EL CONTRATISTA** no podrá ceder ni subcontratar parcial ni totalmente la ejecución del presente contrato ni los derechos que de él se desprenden a un tercero, salvo previa autorización expresa y escrita por parte de **EL CONTRATANTE.**

VIGÉSIMA CUARTA. ANTICORRUPCIÓN: EL CONTRATISTA declara voluntariamente no haber participado en actividades o conductas que violen cualquier ley o norma sobre antisoborno, anticorrupción o de prevención de lavado de activos, no haber sido sancionado ni hallarme relacionado en ninguna lista restrictiva de lavado de activos y financiación al terrorismo de ningún país, como las denominadas listas ofac, listas clinton o en listas nacionales o internacionales de organismos policiales, judiciales o de inteligencia por posibles vínculos con organizaciones delictivas. en todo caso si fuere sancionado judicialmente por cualquier delito o haya sido extraditado, seré responsable por los daños y perjuicios que dicho reporte o sentencia ocasione a **EL CONTRATANTE**.

VIGÉSIMA QUINTA, CUMPLIMIENTO SARLAFT: LAS PARTES declaran que sus negocios y los recursos que utilizan para la ejecución del presente contrato no provienen ni se destinan al ejercicio de ninguna actividad ilícita, Lavado de Activos o Financiación del Terrorismo. Asimismo, se comprometen a entregar toda la información que les sea solicitada para dar cumplimiento a las disposiciones relacionadas con la Prevención del Lavado de Activos y Financiación del Terrorismo y declaran que la

misma es veraz y verificable. LAS PARTES se obligan a realizar todas las actividades encaminadas a asegurar que todos sus socios, administradores, clientes, proveedores o empleados, y los recursos de éstos, no se encuentren relacionados o provengan de actividades ilícitas; en todo caso, si durante el plazo de vigencia del contrato LAS PARTES o alguno de sus socios, administradores, clientes, proveedores o empleados llegarán a resultar inmiscuidos en una investigación de cualquier tipo como penal, administrativa, o de cualquier otra índole, relacionada con actividades ilícitas, Lavado de Activos o Financiación del Terrorismo, o fuesen incluidos en listas de control como las de la ONU, Unión Europea, OFAC, etc., cualquiera de LAS PARTES tiene derecho a terminar unilateralmente el contrato.

VIGÉSIMA SEXTA CONDUCTA ETICA: Las partes se obligan a dar cumplimiento a los principios y la normatividad vigente relacionada con la ética. Así mismo, se comprometen a mantener un comportamiento ético y abstenerse de realizar cualquier acto que atente contra la ética y dignidad humana, por lo que todas las actividades durante la ejecución del contrato hasta su liquidación deben mantener una conducta ejemplar, los cuales buscan principalmente lo siguiente:

1. Mantener controles internos adecuados y contar con registros e informes apropiados de todas las relaciones jurídicas realice.
2. Cumplir con todas la normatividad aplicable de la materia
3. Exigir que todas las fases del proceso contractual estén enmarcadas en el principio de transparencia.
4. Evitar incurrí en alguna de las causales de inhabilidad e incompatibilidades de la Ley.
5. Prevenir cualquier acción que pudiera dar como resultado un conflicto las partes, sus empleados, proveedores, contratistas, directivos, de tal manera que exista la debida transparencia en todos sus actos.
6. Prohibir el trabajo forzoso, trabajo infantil, tráfico de personas, explotación y el abuso sexual.
7. Evitar ofrecer cualquier tipo de dádiva o beneficio a algún empleado o miembro directivo de la Universidad, con ocasión a su contratación, bien sea en provecho de un empleado, directivo o de un tercero, en cualquier fase de las etapas de la contratación. En caso de presentarse deberá informar inmediatamente a la Oficina Jurídica de la Universidad Simón Bolívar mediante correo electrónico ojuridica@unisimon.edu.co.

PARAGRAFO. Cada parte será responsable por cualquier daño, perjuicio que se cause a la otra parte por incurrir en el incumplimiento de la normatividad relacionada con la ética**.**

VIGÉSIMA SEPTIMA DERECHOS HUMANOS: Las partes se comprometen a cumplir y respetar todos los derechos humanos reconocidos, así como dar cumplimiento a toda la normatividad vigente relacionada con los derechos humanos.

PARAGRAFO. Cada parte será responsable por cualquier daño, perjuicio que se cause a la otra parte por la vulneración de los derechos y obligaciones

VIGÉSIMA OCTAVA CLAUSULA DE SOCIALES: Las partes acuerdan en la medida de lo posible a contribuir con el desarrollo social y promover la sostenibilidad, por lo que acuerdan:
El contratista se compromete a incorporar en la medida de lo posible y de acuerdo con las necesidades del contrato personas con discapacidad, jóvenes en situación de vulnerabilidad.
Priorizar la contratación de proveedores y mano de obra de la región apoyando las iniciativas que promuevan el desarrollo social y económico del entorno.

PARÁGRAFO: El contratista deberá acreditar el cumplimiento de los compromisos sociales discriminando en el informe su ejecución y adjuntando las evidencias correspondientes.

VIGÉSIMA NOVENA CESIÓN DEL CONTRATO Y SUBCONTRATACIÓN: **EL CONTRATISTA** no podrá ceder ni subcontratar parcial ni totalmente la ejecución del presente contrato ni los derechos que

de él se desprenden a un tercero, salvo previa autorización expresa y escrita por parte de **EL CONTRATANTE.**

TRIGÉSIMA. PERFECCIONAMIENTO Y VALIDEZ: El presente contrato queda perfeccionado con la firma del mismo por las partes que intervienen.

TRIGÉSIMA PRIMERA. RÉGIMEN JURÍDICO: El presente contrato estará regido por la normatividad Civil.

TRIGÉSIMA SEGUNDA. RATIFICACIÓN DEL CONTRATO: Las partes ratificamos y aceptamos todas y cada una de las cláusulas del presente contrato con los documentos incorporados y sus anexos.

TRIGÉSIMA TERCERA. VALIDEZ Y/O RATIFICACION DE LA FIRMA: Las partes declaran y reconocen la validez de la firma del presente documento en los lugares y fechas indicados en el mismo, por lo que proceden, previa lectura y ratificación de su contenido a la firma de un ejemplar escaneado y compartido electrónicamente, siendo esta forma aceptada de forma unánime por todos los firmantes y compartiendo al final desde el correo electrónico de los firmantes una copia con la totalidad de las firmas.

EN PRUEBA DE CONFORMIDAD, se firman dos ejemplares entre las partes en las formas antes indicadas el **QUINCE (15)** del mes de **NOVIEMBRE** del año **DOS MIL VEINTICINCO (2025).**

JOSE RAFAEL CONSUEGRA MACHADO
Representante Legal
Universidad Simón Bolívar

IRIANIS TATIANA CORRO SALCEDO
EL CONTRATISTA

HERNANDO JOSÉ BOLÍVAR ANILLO
SUPERVISOR

CONTRATANTE	**UNIVERSIDAD SIMÓN BOLIVAR**
CONTRATISTA	**JOHN ALEXIS CABRERA PALLARES**
OBJETO	**El CONTRATISTA** se obliga para con la **UNIVERSIDAD,** a nombre propio y de manera independiente, es decir, sin que exista subordinación ni relación laboral alguna a Prestar servicios profesionales de **PROFESIONAL EN GESTIÓN TERRITORIAL** para el proyecto DIAGNÓSTICO PARTICIPATIVO INTEGRAL DEL PROCESO DE ORDENACIÓN PESQUERA EN LA ZONA COSTERA DEL DEPARTAMENTO DEL MAGDALENA, CON EL FIN DE GENERAR INFORMACIÓN TÉCNICA, SOCIAL Y AMBIENTAL QUE ORIENTE ESTRATEGIAS DE MANEJO SOSTENIBLE en el marco de la ejecución del Convenio de Cooperación No 770 de 2025 suscrito entre la **AUTORIDAD NACIONAL DE ACUICULTURA Y PESCA -AUNAP y la UNIVERSIDAD SIMÓN BOLÍVAR.**
DURACIÓN	**Desde el 15 de Noviembre de 2025 hasta el 31 de Diciembre de 2025**
VALOR DEL CONTRATO	**SIETE MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS M/L ($7.500.000).**

Entre los suscritos a saber el Doctor **JOSE RAFAEL CONSUEGRA MACHADO,** mayor de edad, con domicilio en la ciudad de Barranquilla, identificado con cédula de ciudadanía No. **72.258.609**, expedida en Barranquilla, actuando en nombre y representación de **LA UNIVERSIDAD SIMÓN BOLÍVAR,** identificada con Nit. 890.104.633-9, con domicilio en la ciudad de Barranquilla, ubicada en la Carrera 54 No 59-102 Institución Privada De Educación Superior, de utilidad común, sin ánimo de lucro, con Personería Jurídica reconocida por la Gobernación del Atlántico según Resolución 1318 del 15 de Noviembre de 1972, Resolución de Reconocimiento como Universidad 5424 del 23 de Noviembre de 2005 del Ministerio de Educación Nacional, quien para los efectos del presente Contrato se denominará **EL CONTRATANTE** por una parte y por la otra **JOHN ALEXIS CABRERA PALLARES** mayor de edad, identificado con cédula de ciudadanía No. **1.090.388.101** quién en adelante y para los efectos de este documento se denominará **EL CONTRATISTA**, los cuales conjuntamente, para los efectos del presente contrato se llamarán **LAS PARTES**, hemos convenido celebrar el presente contrato de Prestación de Servicios Profesionales, el cual se regirá por las siguientes:

CLAÚSULAS

PRIMERA. OBJETO: El CONTRATISTA se obliga para con la **UNIVERSIDAD,** a nombre propio y de manera independiente, es decir, sin que exista subordinación ni relación laboral alguna a prestar los servicios como **PROFESIONAL EN GESTIÓN TERRITORIAL** en el marco de la ejecución del Convenio de Cooperación No. 770 de 2025 suscrito entra la **UNIVERSIDAD SIMÓN BOLÍVAR y la AUTORIDAD NACIONAL DE ACUICULTURA Y PESCA -AUNAP,** la cual tiene como título "DIAGNÓSTICO PARTICIPATIVO INTEGRAL DEL PROCESO DE ORDENACIÓN PESQUERA EN LA ZONA COSTERA DEL DEPARTAMENTO DEL MAGDALENA, CON EL FIN DE GENERAR INFORMACIÓN TÉCNICA, SOCIAL Y AMBIENTAL QUE ORIENTE ESTRATEGIAS DE MANEJO SOSTENIBLE".

En desarrollo del objeto contratado **EL CONTRATISTA** deberá ejecutar las actividades correspondientes al siguiente alcance:

ACTIVIDAD	ENTREGABLES
1. Liderar la elaboración del listado consolidado de problemáticas y soluciones identificadas en los siete territorios, garantizando la sistematización clara y la entrega en los tiempos establecidos. 2. Liderar la recolección y consolidación de la información pesquera en campo mediante reuniones grupales o entrevistas individuales, asegurando calidad, cobertura territorial y cumplimiento del cronograma. 3. Liderar la elaboración del informe consolidado de las reuniones de validación de información en los siete territorios, integrando los aportes comunitarios y las observaciones surgidas en los espacios participativos. 4. Contribuir a la elaboración del documento que integra la identificación participativa de problemáticas y propuestas de solución, aportando insumos derivados del trabajo territorial, las dinámicas comunitarias y los análisis situacionales. 5. Participar activamente en talleres, grupos focales, salidas de campo y espacios comunitarios, garantizando la articulación territorial y la adecuada representación de las comunidades en los documentos del proyecto.	1. Informe final de actividades 2. Producto 1: Documento consolidado con la identificación participativa de problemáticas y propuestas de solución relacionadas con la actividad pesquera artesanal en los siete territorios priorizados (Santa Marta, Taganga, Bahía de Santa Marta, Don Jaca, Ciénaga, Pueblo Viejo y Tasajera). 3. Entregable 1.1 Listado de problemáticas y soluciones identificadas para población pesquera de los 7 territorios consolidado 4. Entregable 2.2. Recolección de la información pesquera en campo, a través de reuniones grupales o entrevistas individuales de los 7 territorios consolidado 5. Entregable 3.1 Informe de las reuniones de validación de la información recopilada de los 7 territorio consolidado

SEGUNDA. DURACIÓN: La duración para la ejecución del presente contrato será **Desde el 15 de Noviembre de 2025 al 31 de diciembre de 2025,** fecha en la cual se producirá su vencimiento y se da por notificado a **EL CONTRATISTA** la terminación del contrato. Esta renuncia a toda clase de preaviso o noticia de su terminación. El término del presente contrato será improrrogable, excepto mediante comunicación escrita que realice **EL CONTRATANTE** cuando se produzcan situaciones que a juicio de éste lo ameriten. Si llegare a prorrogarse y ésta se produjere por faltantes a la ejecución o pendientes del cumplimiento de parte del contratista, dicha prorroga no representará pagos adicionales para **EL CONTRATANTE**.

TERCERA. VALOR: El valor del presente contrato será de **SIETE MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS M/L ($7.500.000).**

CUARTA. FORMA DE PAGO: EL CONTRATANTE pagará a **EL CONTRATISTA,** los honorarios por el servicio prestado, en **DOS (2) PAGOS**, luego de cumplir con todas las actividades y entregar los documentos solicitados por **EL CONTRATANTE**. Para ello, **EL CONTRATISTA** deberá presentar cada mes vencido la cuenta de cobro proporcional al valor mensual y los respectivos soportes que acrediten el pago de los aportes a seguridad social, de acuerdo con la normatividad vigente de la siguiente manera:

No.	DESCRIPCIÓN	VALOR
1	Desde el 15 de noviembre de 2025 al 30 de noviembre de 2025	$ 2.500.000
2	Desde el 01 de diciembre de 2025 al 31 de diciembre de 2025	$ 5.000.000
TOTAL		**$ 7.500.000**

PARAGRAFO PRIMERO: EL CONTRATISTA acepta en forma expresa que cada pago que efectúe **EL CONTRATANTE** en cumplimiento de las obligaciones emanadas de este contrato implica su entera satisfacción con respecto al pago en relación con los servicios prestados.

PARÁGRAFO SEGUNDO: Estas sumas serán canceladas a **EL CONTRATISTA,** con sujeción a la ejecución real y efectiva del cumplimiento de las obligaciones de desembolso de recursos por parte de la **Autoridad Nacional de Pesca - AUNAP**, para el desarrollo del Contrato de Prestación de Servicios para llevar a cabo el Convenio 770 de 2025. Por lo anterior, las demoras en los pagos no imputables a **EL CONTRATANTE** no constituirán mora en la ejecución de las obligaciones de esta frente a **EL CONTRATISTA.**

PARAGRAFO TERCERO: Los pagos serán realizados al contratista una vez cumpla con los requisitos establecidos por la Universidad para el trámite correspondiente, los cuales deberán estar debidamente soportados mediante los siguientes documentos: certificación de cumplimento parcial o final de contrato suscritas por las partes interesadas, aporte de seguridad social independiente de acuerdo a la forma de pago establecida en la cláusula cuarta, cuenta de cobro o factura, RUT actualizado a la presente vigencia y certificación bancaria y los que requiera la supervisión del contrato.

PARAGRAFO CUARTO: Los pagos realizados a **EL CONTRATISTA** se le efectuarán los descuentos por retenciones que procedan legalmente, de acuerdo con la normatividad vigente en Colombia.

QUINTA. OBLIGACIONES DE EL CONTRATISTA: EL CONTRATISTA se obliga con **EL CONTRATANTE** a:

1. Cumplir el objeto contratado en los términos y condiciones pactadas en el presente contrato.
2. Cumplir con las actividades, productos y cronograma asociados en el proyecto y demás documentos que soporten la ejecución del proyecto, los cuales hacen parte integral de este contrato.
3. Presentar ante **EL CONTRATANTE** un informe mensual de avance técnico, conforme al cumplimiento de los compromisos, así como otros informes que le sean requeridos por **EL CONTRATANTE**, según las directrices establecidas por ésta, sobre el estado y avance de las actividades realizadas.
4. Presentar ante **EL CONTRATANTE** un informe final conforme al cumplimiento de los compromisos, así como otros informes que le sean requeridos por **EL CONTRATANTE**, según las directrices establecidas por éste, sobre el estado y avance de las actividades realizadas.
5. Atender cualquier requerimiento que le realice **EL CONTRATANTE** o **EL SUPERVISOR.**
6. Acreditar las pólizas exigidas en el presente contrato
7. Suministrar toda la información que le sea solicitada por **EL CONTRATANTE** o **EL SUPERVISOR.**
8. Dar cumplimiento a sus obligaciones con los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones, y aportes parafiscales, de conformidad con normatividad vigente, así como acreditar ante **EL CONTRATANTE** el pago de dichos aportes y su afiliación al Sistema de Seguridad Social en riesgos profesionales, dentro de los primeros cinco (5) días de cada mes.
9. Informar oportunamente al supervisor del contrato sobre cualquier obstáculo o dificultad que se presente en la ejecución del contrato.
10. Mantener absoluta reserva y confidencialidad de los documentos e información a los que tenga acceso, según lo pactado en la cláusula correspondiente.
11. Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilaciones.
12. Las demás obligaciones inherentes a la naturaleza y objeto del presente contrato.
13. Cumplir con lo estipulado en las demás cláusulas y condiciones previstas en este documento

SEXTA. OBLIGACIONES DE EL CONTRATANTE: EL CONTRATANTE se obliga con **EL CONTRATISTA** a:

1. Facilitar los elementos que sean necesarios, de manera oportuna, para la debida ejecución del objeto del contrato.

2. Pagar oportunamente la contraprestación.
3. Trabajar de manera articulada con el equipo gestor para facilitar la ejecución del proyecto a fin de lograr que se cumplan los objetivos del mismo, los cuales están encaminados a la participación del **CONTRATISTA** en el desarrollo del **Convenio de Cooperación No. 770-2025 suscrito entre la Universidad Simón Bolívar y Autoridad Nacional de Pesca - AUNAP**

SEPTIMA. SEGURIDAD SOCIAL: Los gastos de seguridad social (EPS. ARL, AFP) de **EL CONTRATISTA** correrán por su propia cuenta y riesgo y deberá acreditar dichos pagos aportando las respectivas planillas . De igual manera, queda plenamente claro que el no pago de la Seguridad Social (EPS. ARL, AFP) es causal para dar por terminado el presente contrato por parte de **EL CONTRATANTE.**

OCTAVA. INDEPENDENCIA DE LAS PARTES E INEXISTENCIA DE LA RELACION LABORAL: El CONTRATISTA actuará por su cuenta, con autonomía y sin que exista relación laboral, ni subordinación con **EL CONTRATANTE**, por lo tanto, este contrato estará regulado por las normas de carácter civil, y los derechos del **CONTRATISTA** se limitarán por la naturaleza del contrato, a exigir el cumplimiento de las obligaciones de **EL CONTRATANTE** y el pago oportuno de sus honorarios fijados en este documento.

PARÁGRAFO: EL CONTRATISTA no tendrá derecho a prestaciones sociales, subsidios, indemnizaciones o pensiones por parte de **EL CONTRATANTE.**

NOVENA. SUPERVISION: La supervisión del presente contrato estará a cargo de **EL CONTRATANTE** quien designa a **HERNANDO JOSÉ BOLIVAR ANILLO** identificado con cédula de ciudadanía No. **72.276.517,** correo electrónico**:** **hernando.bolivar@unisimon.edu.co** encargado (a) de supervisar la ejecución del servicio profesional encomendado y el cumplimiento de las obligaciones contraídas por **EL CONTRATISTA,** quien podrá a través de la **VICERRECTORIA DE INVESTIGACIÓN, EXTENSIÓN E INNOVACIÓN** formular las observaciones del caso, para ser analizadas conjuntamente con **El CONTRATISTA**.

PARÁGRAFO PRIMERO: En desarrollo de su función, el supervisor cumplirá, en especial lo siguiente:

1. Ejercer la vigilancia de la correcta y oportuna ejecución del objeto contractual, en especial sobre la calidad y cantidad de los bienes y/o servicios contratados, y además sobre el cumplimiento de los plazos pactados.
2. Hacer cumplir las condiciones del contrato en todas sus partes.
3. Elaborar las certificaciones de cumplimiento en la que certifique el estado de ejecución del contrato/convenio con la periodicidad que se establezca en el mismo.
4. Revisar y aprobar los informes de avances mensuales y/o final.
5. Exigir, Archivar y custodiar las evidencias que soporten los informes de avances y/o final de la ejecución del contrato/convenio.
6. Asistir en forma periódica al lugar de ejecución del contrato
7. Informar a la **VICERRECTORA DE INVESTIGACION, EXTENSIÓN E INNOVACIÓN** o quien haga sus veces de cualquier inconsistencia que observe en la ejecución del contrato.
8. Velar porque los requerimientos que se le hagan a las partes se cumplan.
9. Verificar que **El CONTRATISTA**, efectúe el pago de aportes al Sistema de Seguridad Social de acuerdo a la normatividad vigente.
10. En caso de que se exija en los contratos/convenios garantías al contratista**,** velar porque la misma sean adquiridas y se mantengan vigentes durante la duración del contrato/convenio y sus prórrogas si las tuviere, en los términos pactados para cada uno de los riesgos.
11. Realizar el seguimiento técnico, administrativo, financiero, contable y jurídico que sobre el cumplimiento del objeto del contrato/convenio.

12. Gestionar las acciones administrativas, financieras, contables y jurídicas que permitan el cabal desarrollo y cumplimiento del contrato/convenio.
13. Solicitar la liquidación del contrato/convenio aportando toda la documentación soporte requerida para este proceso.
14. En caso de que se requiera modificar, prorrogar, adicionar o realizar terminación anticipada a un Contrato/Convenio, el supervisor deberá presentar solicitud por escrito, con **OCHO (8)** días hábiles antes de la fecha prevista para que se legalice la actuación contractual respectiva.
15. Cualquiera que se desprenda de la naturaleza contrato/convenio.

PARÁGRAFO SEGUNDO: En caso que **EL CONTRATANTE** formule observaciones a **EL CONTRATISTA** en lo atinente a la insatisfacción sobre los servicios prestados, **EL CONTRATISTA** deberá corregir de inmediato los errores según el informe verbal o escrito que **EL CONTRATANTE** le comunique**;** de seguirse demostrando que persiste esta situación; y por lo tanto, el incumplimiento del objeto por el cual se requirió la prestación de servicio de **EL CONTRATISTA,** éste podrá ser separado de sus actividades, de manera unilateral por parte de **EL CONTRATANTE** sin perjuicios de garantizar el pago de sus honorarios proporcionales al periodo que prestó sus servicios.

DECIMA. CLÁUSULA PENAL: Si se ejerciere la terminación anticipada del Contrato o condición resolutoria expresa en desarrollo del principio de la autonomía de la voluntad privada de las Partes, o se configure una falta de cumplimiento definitivo del Contrato por parte de EL CONTRATISTA, éste conviene en pagar a título de pena, una suma equivalente al diez por ciento (10%) del valor total de contrato, su valor se podrá tomar directamente del saldo a favor de EL CONTRATISTA, si lo hubiere, para lo cual EL CONTRATISTA presta su autorización y se entiende conferida desde la suscripción o firma del presente Contrato por las Partes. Si esto no fuere posible, la Cláusula Penal Pecuniaria se cobrará por vía ejecutiva, para lo cual el Contrato prestará el mérito de título ejecutivo renunciando EL CONTRATISTA al previo aviso y/o la reconvención judicial previa para constituirlo en mora. La Cláusula Penal Pecuniaria no excluye la indemnización de perjuicios a cargo de EL CONTRATISTA, si el monto de éstos fuere superior, al valor de la Cláusula Penal Pecuniaria aquí pactada.

DÉCIMA PRIMERA. PROPIEDAD INTELECTUAL: Los productos obtenidos en el desarrollo del proyecto objeto de este contrato serán de propiedad de **EL CONTRATANTE** o de quien ésta designe o acuerde, según los documentos propios que acrediten la ejecución del proyecto. Por lo anterior, **EL CONTRATISTA** se compromete a ceder mediante documento escrito posterior a la firma del contrato, los derechos patrimoniales provenientes de los productos o resultados obtenidos durante, y en la terminación del mismo, sin perjuicio de los derechos morales a los que haya lugar.

DÉCIMA SEGUNDA. CONFIDENCIALIDAD: El CONTRATISTA se obliga a mantener en reserva y confidencialidad; y abstenerse de divulgar cualquier información intercambiada, facilitada o creada entre las partes, de carácter asistencial, técnico, financiero, jurídico, comercial u otra, ya sea en forma oral, visual, escrita, grabada en medios magnéticos o en forma tangible. Toda la información del proyecto durante su inicio, desarrollo, ejecución y terminación será considerada confidencial. La parte receptora de la información sólo podrá revelar información confidencial a quienes la necesiten y estén autorizados previamente para su acceso.

Las partes acuerdan que la información entregada por cada una de ellas durante o con ocasión de la ejecución del objeto y las obligaciones acordadas en el presente contrato es de carácter confidencial, por lo que deberán tomar las medidas necesarias para mantener la confidencialidad y no podrán divulgar, copiar, transferir, distribuir, o hacer uso directamente o para beneficio de terceros o con fines diferentes al objeto del presente contrato de la información confidencial de propiedad de la otra parte sin su autorización previa, expresa y por escrita en particular de cualquier información confidencial de carácter asistencial, técnico, financiero, jurídico o comercial que obtenga por razón del presente contrato o de la ejecución del objeto del mismo.

Toda la información confidencial que en virtud del presente contrato se reciba por cada una de las partes, sólo podrá ser utilizada exclusivamente para efectos de la ejecución del presente contrato, y no para ningún otro fin.

DÉCIMA TERCERA. CAUSALES DE TERMINACION DEL CONTRATO: El presente contrato terminará por las siguientes razones:

1. Por el vencimiento del término de duración establecido en la Cláusula Segunda.
2. Realización de las obligaciones sin sujeción a las especificaciones pactadas.
3. Por mutuo acuerdo entre las partes caso en el cual se le reconocerá al **CONTRATISTA** las sumas que le correspondan por sus obligaciones debidamente ejecutadas.
4. Suspensión total o parcial de las labores sin justa causa.
5. Por el incumplimiento comprobado de las obligaciones establecidas en este contrato.
6. Por liquidación obligatoria de la empresa.

PARÁGRAFO. TERMINACIÓN POR INCUMPLIMIENTO: En caso de incumplimiento del **CONTRATISTA** con el objeto del presente contrato y/o las obligaciones a su cargo, **EL CONTRATANTE** podrá unilateralmente dar por terminado el presente contrato de pleno derecho y sin necesidad de declaración judicial al respecto, informándole al **CONTRATISTA** en cualquier tiempo y sin ninguna formalidad. La anterior facultad sin perjuicio de ejercer la acción de cumplimiento.
Se entienden como eventos de incumplimiento por parte del **CONTRATISTA**, entre otros:

1. La no ejecución, ejecución deficiente o ejecución tardía de las obligaciones a su cargo, a juicio de **EL CONTRATANTE**.
2. La falta de presentación o la presentación tardía o incompleta de los informes que le sean requeridos.
3. Que **EL CONTRATISTA** no corrija en el término que **EL CONTRATANTE** le indique las deficiencias, errores u omisiones en que incurra respecto al objeto del presente contrato.
4. El incumplimiento de cualquier cláusula y/o obligación a cargo de **EL CONTRATISTA**.

En estos casos no se generará ningún pago a cargo de **EL CONTRATANTE**, diferente a las sumas causadas hasta la fecha de terminación del presente contrato por esta causal. En el evento en que **EL CONTRATISTA** haya recibido honorarios que superen lo que le correspondería por la gestión contratada se obliga a devolver o rembolsar a **EL CONTRATANTE** las sumas que no correspondan a los valores causados en el término de **QUINCE (15)** días comunes al aviso.

DÉCIMA CUARTA. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS: En caso de surgir algún desacuerdo de carácter jurídico, se procurará la solución directa. Para dar inicio al procedimiento directo cualquiera de las partes invitará a la otra a iniciar diálogos directos entre los Representantes Legales de las partes, en los que procurarán alcanzar un acuerdo que solucione todas las diferencias en el término de treinta (30) días calendario. En caso de no llegar a ningún acuerdo quedará sujeto el conflicto a dirimirse mediante Justicia Ordinaria.

DÉCIMA QUINTA. CASO FORTUITO O FUERZA MAYOR: Las partes intervinientes en este contrato, no responderán por las circunstancias y sucesos ajenos a su voluntad, que interrumpan el cumplimiento de los deberes y derechos del mismo, hasta que éstas sean superadas y se reanude el objeto del contrato.

DÉCIMA SEXTA. MERITO EJECUTIVO: El presente documento, una vez suscrito por las partes, contiene obligaciones claras, expresas y exigibles a cargo de las partes, de acuerdo con el artículo 422 del Código General del Proceso, y, por consiguiente, para todos los efectos, presta merito ejecutivo para

exigir el cumplimiento de las obligaciones surgidas en virtud del presente contrato, renunciado **EL CONTRATISTA** a los requerimientos legales o privados para ser constituida en mora.

DÉCIMA SEPTIMA. INDEMNIDAD: EL CONTRATISTA se obliga a indemnizar a **EL CONTRATANTE** con ocasión de la violación o incumplimiento de las obligaciones previstas en el presente contrato.

EL CONTRATISTA se obliga a mantener indemne a **EL CONTRATANTE** de cualquier reclamación por daño o perjuicio originado del cumplimiento del presente contrato.

EL CONTRATISTA mantendrá indemne a **EL CONTRATANTE** por cualquier obligación que se originen del incumplimiento de las obligaciones contractuales del **EL CONTRATISTA.**

DÉCIMA OCTAVA. INHABILIDADES E INCOMPATIBLIDADES: Las partes manifiestan expresa y claramente no hallarse en causales de incompatibilidad e inhabilidad que les impida la celebración de este contrato.

DÉCIMA NOVENA. ACTA DE LIQUIDACIÓN: Para suscripción del acta de liquidación y el pago del saldo a que haya lugar, se hará indispensable la aprobación por parte de la supervisión del proyecto y el diligenciamiento de los formatos de cesión de derechos de propiedad intelectual, o el documento que haga sus veces, de todos y cada uno de los productos generados como consecuencia de este contrato.

VIGESIMA. DOMICILIO CONTRACTUAL: Toda comunicación que deba surtirse entre **EL CONTRATANTE** y **EL CONTRATISTA** con ocasión del presente contrato, deberá enviarse por escrito a las direcciones que se indican a continuación mediante entrega personal o correo certificado.

CONTRATANTE	**CONTRATISTA**
UNIVERSIDAD SIMÓN BOLIVAR	**JOHN ALEXIS CABRERA PALLARES**
Dir: Carrera 59 No. 59 – 81	**Dirección: Calle 17 # 7-06**
correspondencia@unisimon.edu.co	john.bio.marina@hotmail.com
Teléfonos (57+5) 34 44 333 Extensión 270 en Barranquilla y (57+7) 58 27 070 en Cúcuta.	Teléfonos: 311 8547463

VIGÉSIMA PRIMERA. PROTECCIÓN Y TRATAMIENTO DE DATOS: Las partes objeto de este contrato, en desarrollo del mismo, se comprometen mantener la protección y el tratamiento de datos personales, de conformidad a lo previsto en la Ley 1581 de 2012, "Régimen General de Protección de Datos Personales" y su decreto 1377 de 2013 y demás normas concordantes.

VIGÉSIMA SEGUNDA. AUTORIZACIÓN PARA EL TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES: Yo, **JOHN ALEXIS CABRERA PALLARES,** mayor de edad, identificado (a) con cédula de ciudadanía No. **1.090.388.101** expedida en Cúcuta, a través del presente contrato, manifiesto de forma libre, consciente, expresa, informada y espontánea, de conformidad con la normatividad vigente, autorizo a la **UNIVERSIDAD SIMÓN BOLIVAR** para recolectar, almacenar, usar, circular, el tratamiento de mis datos personales, incluyendo los datos que tienen carácter de Datos Sensibles.

EL CONTRATISTA declara que ha sido informado de una manera clara, precisa y libre que tiene derecho a conocer, actualizar y rectificar los datos proporcionados, del mismo modo tiene derecho de pedir cualquier información relacionada con el uso de sus datos personales.

EL CONTRATISTA, autoriza a la **UNIVERSIDAD SIMÓN BOLIVAR** a que, en su calidad de responsable, ponga su información a disposición de otros encargados o responsables de datos personales extranjeros, en los términos que establezca la ley, siempre y cuando el tratamiento y finalidades de él sean igual o similares a las aquí autorizadas.

En adición a lo anterior, la presente autorización en virtud de la Ley 1581 de 2012, faculta a **UNIVERSIDAD SIMÓN BOLÍVAR** para que mis datos personales y en general la información obtenida en virtud del vínculo establecido o que se llegare a establecer, pueda ser objeto de tratamiento manual o automatizado con las siguientes finalidades**: (i) Gestión administrativa de contratos; (ii) Verificar el cumplimiento de los acuerdos y compromisos asumidos en virtud de la relación o vínculo existente con los contratistas, (iii) Presentar quejas, denuncias o reportes a las autoridades o entidades competentes en caso de incumplimiento de contratos. (iv) Recolección de datos para el cumplimiento de los deberes que, como responsable de la información y datos personales, le corresponde a la Universidad; (v) Con propósitos de seguridad o prevención de fraude; (vi) Ejecución del contrato suscrito con la Universidad;(vii) auditorías, asesorías y servicios relacionados, (viii) satisfacer los intereses legítimos derivados de la relación que se establezca, (ix) administrar y operar el producto o servicio contratado, lo cual comprende, entre otros aspectos, el manejo y registro contable de las operaciones que se desarrollen durante la vida del contrato, así como todas aquellas que se realicen para la terminación, cierre o liquidación del mismo, (x) remitir información comercial sobre los productos y/o servicios que la universidad presta en desarrollo de su objeto social. A través de los canales que la misma establezca, tales como el canal telefónico y medios de comunicación electrónica, (xi) video vigilancia y seguridad de instalaciones físicas, (xii) adoptar medidas tendientes a la prevención de actividades ilícitas, (xiii) Cumplir los procesos internos de la UNIVERSIDAD SIMÓN BOLIVAR en materia de administración de proveedores y contratistas. En ese sentido autorizo expresamente que las anteriores finalidades y/o tratamientos puedan ser realizadas directamente por la Universidad o a través de terceros encargados o responsables.**

EL CONTRATISTA declara que conoce y acepta las políticas que sobre tratamiento de datos tiene La Universidad, publicado en su página web: unisimonbolivar.edu.co, por ello manifiesta que la información que ha sido suministrada es veraz, completa y exacta.

EL CONTRATISTA declara que ha sido informado sobre el derecho que tiene de conocer, actualizar, rectificar y suprimir información personal, así como el derecho a revocar el consentimiento otorgado para el tratamiento de los Datos y manifiesta conocer los canales por medio del cual puede hacer uso de estos derechos. Entre ellos habeasdata@unisimon.edu.co.

EL CONTRATISTA declara que esta autorización permanecerá vigente mientras tenga algún tipo de relación con la **UNIVERSIDAD SIMÓN BOLÍVAR**, y que no lo revocaré mientras tal relación subsista o si tal relación implica un incumplimiento de un deber a mi cargo.

VIGÉSIMA TERCERA. CESIÓN DEL CONTRATO Y SUBCONTRATACIÓN: **EL CONTRATISTA** no podrá ceder ni subcontratar parcial ni totalmente la ejecución del presente contrato ni los derechos que de él se desprenden a un tercero, salvo previa autorización expresa y escrita por parte de **EL CONTRATANTE.**

VIGÉSIMA CUARTA. ANTICORRUPCIÓN: EL CONTRATISTA declara voluntariamente no haber participado en actividades o conductas que violen cualquier ley o norma sobre antisoborno, anticorrupción o de prevención de lavado de activos, no haber sido sancionado ni hallarme relacionado en ninguna lista restrictiva de lavado de activos y financiación al terrorismo de ningún país, como las denominadas listas ofac, listas clinton o en listas nacionales o internacionales de organismos policiales, judiciales o de inteligencia por posibles vínculos con organizaciones delictivas. en todo caso si fuere sancionado judicialmente por cualquier delito o haya sido extraditado, seré responsable por los daños y perjuicios que dicho reporte o sentencia ocasione a **EL CONTRATANTE**.

VIGESIMA QUINTA, CUMPLIMIENTO SARLAFT: LAS PARTES declaran que sus negocios y los recursos que utilizan para la ejecución del presente contrato no provienen ni se destinan al ejercicio de ninguna actividad ilícita, Lavado de Activos o Financiación del Terrorismo. Asimismo, se comprometen a entregar toda la información que les sea solicitada para dar cumplimiento a las disposiciones relacionadas con la Prevención del Lavado de Activos y Financiación del Terrorismo y declaran que la misma es veraz y verificable. LAS PARTES se obligan a realizar todas las actividades encaminadas a asegurar que todos sus socios, administradores, clientes, proveedores o empleados, y los recursos de éstos, no se encuentren relacionados o provengan de actividades ilícitas; en todo caso, si durante el plazo de vigencia del contrato LAS PARTES o alguno de sus socios, administradores, clientes, proveedores o empleados llegarán a resultar inmiscuidos en una investigación de cualquier tipo como penal, administrativa, o de cualquier otra índole, relacionada con actividades ilícitas, Lavado de Activos o Financiación del Terrorismo, o fuesen incluidos en listas de control como las de la ONU, Unión Europea, OFAC, etc., cualquiera de LAS PARTES tiene derecho a terminar unilateralmente el contrato.

VIGESIMA SEXTA- PERFECCIONAMIENTO Y VALIDEZ: El presente contrato queda perfeccionado con la firma del mismo por las partes que intervienen.

VIGÉSIMA SEPTIMA. RÉGIMEN JURÍDICO: El presente contrato estará regido por la normatividad Civil.

VIGÉSIMA OCTAVA. RATIFICACIÓN DEL CONTRATO: Las partes ratificamos y aceptamos todas y cada una de las cláusulas del presente contrato con los documentos incorporados y sus anexos.

VIGÉSIMA NOVENA. VALIDEZ Y/O RATIFICACION DE LA FIRMA: Las partes declaran y reconocen la validez de la firma del presente documento en los lugares y fechas indicados en el mismo, por lo que proceden, previa lectura y ratificación de su contenido a la firma de un ejemplar escaneado y compartido electrónicamente, siendo esta forma aceptada de forma unánime por todos los firmantes y compartiendo al final desde el correo electrónico de los firmantes una copia con la totalidad de las firmas.

EN PRUEBA DE CONFORMIDAD, se firman dos ejemplares entre las partes en las formas antes indicadas el **QUINCE (15)** del mes de **NOVIEMBRE** del año **DOS MIL VEINTICINCO (2025).**

6



JOSE RAFAEL CONSUEGRA MACHADO
Representante Legal
Universidad Simón Bolívar



JOHN ALEXIS CABRERA PALLARES
EL CONTRATISTA



HERNANDO JOSÉ BOLÍVAR ANILLO
SUPERVISOR

CONTRATANTE	**UNIVERSIDAD SIMÓN BOLIVAR**
CONTRATISTA	**LEONARDO JOSE MANJARREZ GARIZABALO**
OBJETO	**El CONTRATISTA** se obliga para con la **UNIVERSIDAD,** a nombre propio y de manera independiente, es decir, sin que exista subordinación ni relación laboral alguna a Prestar servicios profesionales de **GESTOR TERRITORIAL 2** para el proyecto DIAGNÓSTICO PARTICIPATIVO INTEGRAL DEL PROCESO DE ORDENACIÓN PESQUERA EN LA ZONA COSTERA DEL DEPARTAMENTO DEL MAGDALENA, CON EL FIN DE GENERAR INFORMACIÓN TÉCNICA, SOCIAL Y AMBIENTAL QUE ORIENTE ESTRATEGIAS DE MANEJO SOSTENIBLE en el marco de la ejecución del Convenio de Cooperación No 770 de 2025 suscrito entre la **AUTORIDAD NACIONAL DE ACUICULTURA Y PESCA - AUNAP y la UNIVERSIDAD SIMÓN BOLÍVAR.**
DURACIÓN	**Desde el 15 de Noviembre de 2025 hasta el 31 de Diciembre de 2025**
VALOR DEL CONTRATO	**CUATRO MILLONES CINCUENTA MIL PESOS M/L ($4.050.000).**

Entre los suscritos a saber el Doctor **JOSE RAFAEL CONSUEGRA MACHADO,** mayor de edad, con domicilio en la ciudad de Barranquilla, identificado con cédula de ciudadanía No. **72.258.609**, expedida en Barranquilla, actuando en nombre y representación de **LA UNIVERSIDAD SIMÓN BOLÍVAR,** identificada con Nit. 890.104.633-9, con domicilio en la ciudad de Barranquilla, ubicada en la Carrera 54 No 59-102 Institución Privada De Educación Superior, de utilidad común, sin ánimo de lucro, con Personería Jurídica reconocida por la Gobernación del Atlántico según Resolución 1318 del 15 de Noviembre de 1972, Resolución de Reconocimiento como Universidad 5424 del 23 de Noviembre de 2005 del Ministerio de Educación Nacional, quien para los efectos del presente Contrato se denominará **EL CONTRATANTE** por una parte y por la otra **LEONARDO JOSE MANJARREZ GARIZABALO** mayor de edad, identificado con cédula de ciudadanía No. 1.004.323.944 quién en adelante y para los efectos de este documento se denominará **EL CONTRATISTA**, los cuales conjuntamente, para los efectos del presente contrato se llamarán **LAS PARTES**, hemos convenido celebrar el presente contrato de Prestación de Servicios Profesionales, el cual se regirá por las siguientes:

CLAÚSULAS

PRIMERA. OBJETO: El CONTRATISTA se obliga para con la **UNIVERSIDAD,** a nombre propio y de manera independiente, es decir, sin que exista subordinación ni relación laboral alguna a prestar los servicios como **GESTOR TERRITORIAL 2** en el marco de la ejecución del Convenio de Cooperación No. 770 de 2025 suscrito entra la **UNIVERSIDAD SIMÓN BOLÍVAR y la AUTORIDAD NACIONAL DE ACUICULTURA Y PESCA -AUNAP,** la cual tiene como título "DIAGNÓSTICO PARTICIPATIVO INTEGRAL DEL PROCESO DE ORDENACIÓN PESQUERA EN LA ZONA COSTERA DEL DEPARTAMENTO DEL MAGDALENA, CON EL FIN DE GENERAR INFORMACIÓN TÉCNICA, SOCIAL Y AMBIENTAL QUE ORIENTE ESTRATEGIAS DE MANEJO SOSTENIBLE".

En desarrollo del objeto contratado **EL CONTRATISTA** deberá ejecutar las actividades correspondientes al siguiente alcance:

ACTIVIDAD	ENTREGABLES
1. Facilitar la convocatoria de pescadores, liderazgos locales, mujeres y jóvenes para las actividades participativas programadas en Tasajera. 2. Acompañar al equipo técnico en la ejecución de talleres, grupos focales y reuniones de validación, asegurando la participación comunitaria y el buen desarrollo de las jornadas en Tasajera. 3. Apoyar la recolección básica de información en territorio, incluyendo notas, observaciones, aportes comunitarios y registros necesarios para el proceso participativo en Tasajera. 4. Brindar apoyo logístico y operativo para la organización de actividades comunitarias, gestionando contactos locales, espacios y convocatorias en Tasajera. 5. Presentar el informe de actividades correspondiente a su rol, describiendo las acciones realizadas y los apoyos brindados al equipo técnico en Tasajera.	1. Informe de actividades, con las acciones de apoyo realizadas en Tasajera durante el periodo. 2. Registro de asistentes de las actividades comunitarias acompañadas en Tasajera. 3. Evidencias básicas de las actividades, como fotografías y breves notas de campo de los talleres y reuniones apoyadas en Tasajera. 4. Reporte de articulación comunitaria, con los contactos locales gestionados y la convocatoria realizada para las actividades del proyecto en Tasajera.

SEGUNDA. DURACIÓN: La duración para la ejecución del presente contrato será **Desde el 15 de Noviembre de 2025 al 31 de diciembre de 2025,** fecha en la cual se producirá su vencimiento y se da por notificado a **EL CONTRATISTA** la terminación del contrato. Esta renuncia a toda clase de preaviso o noticia de su terminación. El término del presente contrato será improrrogable, excepto mediante comunicación escrita que realice **EL CONTRATANTE** cuando se produzcan situaciones que a juicio de éste lo ameriten. Si llegare a prorrogarse y ésta se produjere por faltantes a la ejecución o pendientes del cumplimiento de parte del contratista, dicha prorroga no representará pagos adicionales para **EL CONTRATANTE**.

TERCERA. VALOR: El valor del presente contrato será de **CUATRO MILLONES CINCUENTA MIL PESOS M/L ($4.050.000).**

CUARTA. FORMA DE PAGO: EL CONTRATANTE pagará a **EL CONTRATISTA,** los honorarios por el servicio prestado, en **DOS (2) PAGOS**, luego de cumplir con todas las actividades y entregar los documentos solicitados por **EL CONTRATANTE**. Para ello, **EL CONTRATISTA** deberá presentar cada mes vencido la cuenta de cobro proporcional al valor mensual y los respectivos soportes que acrediten el pago de los aportes a seguridad social, de acuerdo con la normatividad vigente de la siguiente manera:

No.	DESCRIPCIÓN	VALOR
1	Desde el 15 de noviembre de 2025 al 30 de noviembre de 2025	$ 1.350.000
2	Desde el 01 de diciembre de 2025 al 31 de diciembre de 2025	$ 2.700.000
TOTAL		**$ 4.050.000**

PARAGRAFO PRIMERO: EL CONTRATISTA acepta en forma expresa que cada pago que efectúe **EL CONTRATANTE** en cumplimiento de las obligaciones emanadas de este contrato implica su entera satisfacción con respecto al pago en relación con los servicios prestados.

PARÁGRAFO SEGUNDO: Estas sumas serán canceladas a **EL CONTRATISTA,** con sujeción a la ejecución real y efectiva del cumplimiento de las obligaciones de desembolso de recursos por parte de la **Autoridad Nacional de Pesca - AUNAP**, para el desarrollo del Contrato de Prestación de Servicios

para llevar a cabo el Convenio 770 de 2025. Por lo anterior, las demoras en los pagos no imputables a **EL CONTRATANTE** no constituirán mora en la ejecución de las obligaciones de esta frente a **EL CONTRATISTA.**

PARAGRAFO TERCERO: Los pagos serán realizados al contratista una vez cumpla con los requisitos establecidos por la Universidad para el trámite correspondiente, los cuales deberán estar debidamente soportados mediante los siguientes documentos: certificación de cumplimento parcial o final de contrato suscritas por las partes interesadas, aporte de seguridad social independiente de acuerdo a la forma de pago establecida en la cláusula cuarta, cuenta de cobro o factura, RUT actualizado a la presente vigencia y certificación bancaria y los que requiera la supervisión del contrato.

PARAGRAFO CUARTO: Los pagos realizados a **EL CONTRATISTA** se le efectuarán los descuentos por retenciones que procedan legalmente, de acuerdo con la normatividad vigente en Colombia.

QUINTA. OBLIGACIONES DE EL CONTRATISTA: EL CONTRATISTA se obliga con **EL CONTRATANTE** a:

1. Cumplir el objeto contratado en los términos y condiciones pactadas en el presente contrato.
2. Cumplir con las actividades, productos y cronograma asociados en el proyecto y demás documentos que soporten la ejecución del proyecto, los cuales hacen parte integral de este contrato.
3. Presentar ante **EL CONTRATANTE** un informe mensual de avance técnico, conforme al cumplimiento de los compromisos, así como otros informes que le sean requeridos por **EL CONTRATANTE**, según las directrices establecidas por ésta, sobre el estado y avance de las actividades realizadas.
4. Presentar ante **EL CONTRATANTE** un informe final conforme al cumplimiento de los compromisos, así como otros informes que le sean requeridos por **EL CONTRATANTE**, según las directrices establecidas por éste, sobre el estado y avance de las actividades realizadas.
5. Atender cualquier requerimiento que le realice **EL CONTRATANTE** o **EL SUPERVISOR.**
6. Acreditar las pólizas exigidas en el presente contrato
7. Suministrar toda la información que le sea solicitada por **EL CONTRATANTE** o **EL SUPERVISOR.**
8. Dar cumplimiento a sus obligaciones con los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones, y aportes parafiscales, de conformidad con normatividad vigente, así como acreditar ante **EL CONTRATANTE** el pago de dichos aportes y su afiliación al Sistema de Seguridad Social en riesgos profesionales, dentro de los primeros cinco (5) días de cada mes.
9. Informar oportunamente al supervisor del contrato sobre cualquier obstáculo o dificultad que se presente en la ejecución del contrato.
10. Mantener absoluta reserva y confidencialidad de los documentos e información a los que tenga acceso, según lo pactado en la cláusula correspondiente.
11. Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilaciones.
12. Las demás obligaciones inherentes a la naturaleza y objeto del presente contrato.
13. Cumplir con lo estipulado en las demás cláusulas y condiciones previstas en este documento

SEXTA. OBLIGACIONES DE EL CONTRATANTE: EL CONTRATANTE se obliga con **EL CONTRATISTA** a:

1. Facilitar los elementos que sean necesarios, de manera oportuna, para la debida ejecución del objeto del contrato.
2. Pagar oportunamente la contraprestación.
3. Trabajar de manera articulada con el equipo gestor para facilitar la ejecución del proyecto a fin de lograr que se cumplan los objetivos del mismo, los cuales están encaminados a la participación del **CONTRATISTA** en el desarrollo del **Convenio de Cooperación No. 770-2025 suscrito entre la Universidad Simón Bolívar y Autoridad Nacional de Pesca - AUNAP**

SEPTIMA. SEGURIDAD SOCIAL: Los gastos de seguridad social (EPS. ARL, AFP) de **EL CONTRATISTA** correrán por su propia cuenta y riesgo y deberá acreditar dichos pagos aportando las respectivas planillas. De igual manera, queda plenamente claro que el no pago de la Seguridad Social (EPS. ARL, AFP) es causal para dar por terminado el presente contrato por parte de **EL CONTRATANTE.**

OCTAVA. INDEPENDENCIA DE LAS PARTES E INEXISTENCIA DE LA RELACION LABORAL: El CONTRATISTA actuará por su cuenta, con autonomía y sin que exista relación laboral, ni subordinación con **EL CONTRATANTE**, por lo tanto, este contrato estará regulado por las normas de carácter civil, y los derechos del **CONTRATISTA** se limitarán por la naturaleza del contrato, a exigir el cumplimiento de las obligaciones de **EL CONTRATANTE** y el pago oportuno de sus honorarios fijados en este documento.

PARÁGRAFO: EL CONTRATISTA no tendrá derecho a prestaciones sociales, subsidios, indemnizaciones o pensiones por parte de **EL CONTRATANTE.**

NOVENA. SUPERVISION: La supervisión del presente contrato estará a cargo de **EL CONTRATANTE** quien designa a **HERNANDO JOSÉ BOLIVAR ANILLO** identificado con cédula de ciudadanía No. **72.276.517,** correo electrónico**: hernando.bolivar@unisimon.edu.co** encargado (a) de supervisar la ejecución del servicio profesional encomendado y el cumplimiento de las obligaciones contraídas por **EL CONTRATISTA,** quien podrá a través de la **VICERRECTORIA DE INVESTIGACIÓN, EXTENSIÓN E INNOVACIÓN** formular las observaciones del caso, para ser analizadas conjuntamente con **El CONTRATISTA**.

PARÁGRAFO PRIMERO: En desarrollo de su función, el supervisor cumplirá, en especial lo siguiente:

1. Ejercer la vigilancia de la correcta y oportuna ejecución del objeto contractual, en especial sobre la calidad y cantidad de los bienes y/o servicios contratados, y además sobre el cumplimiento de los plazos pactados.
2. Hacer cumplir las condiciones del contrato en todas sus partes.
3. Elaborar las certificaciones de cumplimiento en la que certifique el estado de ejecución del contrato/convenio con la periodicidad que se establezca en el mismo.
4. Revisar y aprobar los informes de avances mensuales y/o final.
5. Exigir, Archivar y custodiar las evidencias que soporten los informes de avances y/o final de la ejecución del contrato/convenio.
6. Asistir en forma periódica al lugar de ejecución del contrato
7. Informar a la **VICERRECTORA DE INVESTIGACION, EXTENSIÓN E INNOVACIÓN** o quien haga sus veces de cualquier inconsistencia que observe en la ejecución del contrato.
8. Velar porque los requerimientos que se le hagan a las partes se cumplan.
9. Verificar que **El CONTRATISTA**, efectúe el pago de aportes al Sistema de Seguridad Social de acuerdo a la normatividad vigente.
10. En caso de que se exija en los contratos/convenios garantías al contratista**,** velar porque la misma sean adquiridas y se mantengan vigentes durante la duración del contrato/convenio y sus prórrogas si las tuviere, en los términos pactados para cada uno de los riesgos.
11. Realizar el seguimiento técnico, administrativo, financiero, contable y jurídico que sobre el cumplimiento del objeto del contrato/convenio.
12. Gestionar las acciones administrativas, financieras, contables y jurídicas que permitan el cabal desarrollo y cumplimiento del contrato/convenio.
13. Solicitar la liquidación del contrato/convenio aportando toda la documentación soporte requerida para este proceso.
14. En caso de que se requiera modificar, prorrogar, adicionar o realizar terminación anticipada a un Contrato/Convenio, el supervisor deberá presentar solicitud por escrito, con **OCHO (8)** días hábiles antes de la fecha prevista para que se legalice la actuación contractual respectiva.

15. Cualquiera que se desprenda de la naturaleza contrato/convenio.

PARÁGRAFO SEGUNDO: En caso que **EL CONTRATANTE** formule observaciones a **EL CONTRATISTA** en lo atinente a la insatisfacción sobre los servicios prestados, **EL CONTRATISTA** deberá corregir de inmediato los errores según el informe verbal o escrito que **EL CONTRATANTE** le comunique**;** de seguirse demostrando que persiste esta situación; y por lo tanto, el incumplimiento del objeto por el cual se requirió la prestación de servicio de **EL CONTRATISTA,** éste podrá ser separado de sus actividades, de manera unilateral por parte de **EL CONTRATANTE** sin perjuicios de garantizar el pago de sus honorarios proporcionales al periodo que prestó sus servicios.

DECIMA. CLÁUSULA PENAL: Si se ejerciere la terminación anticipada del Contrato o condición resolutoria expresa en desarrollo del principio de la autonomía de la voluntad privada de las Partes, o se configure una falta de cumplimiento definitivo del Contrato por parte de EL CONTRATISTA, éste conviene en pagar a título de pena, una suma equivalente al diez por ciento (10%) del valor total de contrato, su valor se podrá tomar directamente del saldo a favor de EL CONTRATISTA, si lo hubiere, para lo cual EL CONTRATISTA presta su autorización y se entiende conferida desde la suscripción o firma del presente Contrato por las Partes. Si esto no fuere posible, la Cláusula Penal Pecuniaria se cobrará por vía ejecutiva, para lo cual el Contrato prestará el mérito de título ejecutivo renunciando EL CONTRATISTA al previo aviso y/o la reconvención judicial previa para constituirlo en mora. La Cláusula Penal Pecuniaria no excluye la indemnización de perjuicios a cargo de EL CONTRATISTA, si el monto de éstos fuere superior, al valor de la Cláusula Penal Pecuniaria aquí pactada.

DÉCIMA PRIMERA. PROPIEDAD INTELECTUAL: Los productos obtenidos en el desarrollo del proyecto objeto de este contrato serán de propiedad de **EL CONTRATANTE** o de quien ésta designe o acuerde, según los documentos propios que acrediten la ejecución del proyecto. Por lo anterior, **EL CONTRATISTA** se compromete a ceder mediante documento escrito posterior a la firma del contrato, los derechos patrimoniales provenientes de los productos o resultados obtenidos durante, y en la terminación del mismo, sin perjuicio de los derechos morales a los que haya lugar.

DÉCIMA SEGUNDA. CONFIDENCIALIDAD: El CONTRATISTA se obliga a mantener en reserva y confidencialidad; y abstenerse de divulgar cualquier información intercambiada, facilitada o creada entre las partes, de carácter asistencial, técnico, financiero, jurídico, comercial u otra, ya sea en forma oral, visual, escrita, grabada en medios magnéticos o en forma tangible. Toda la información del proyecto durante su inicio, desarrollo, ejecución y terminación será considerada confidencial. La parte receptora de la información sólo podrá revelar información confidencial a quienes la necesiten y estén autorizados previamente para su acceso.

Las partes acuerdan que la información entregada por cada una de ellas durante o con ocasión de la ejecución del objeto y las obligaciones acordadas en el presente contrato es de carácter confidencial, por lo que deberán tomar las medidas necesarias para mantener la confidencialidad y no podrán divulgar, copiar, transferir, distribuir, o hacer uso directamente o para beneficio de terceros o con fines diferentes al objeto del presente contrato de la información confidencial de propiedad de la otra parte sin su autorización previa, expresa y por escrita en particular de cualquier información confidencial de carácter asistencial, técnico, financiero, jurídico o comercial que obtenga por razón del presente contrato o de la ejecución del objeto del mismo.

Toda la información confidencial que en virtud del presente contrato se reciba por cada una de las partes, sólo podrá ser utilizada exclusivamente para efectos de la ejecución del presente contrato, y no para ningún otro fin.

DÉCIMA TERCERA. CAUSALES DE TERMINACION DEL CONTRATO: El presente contrato terminará por las siguientes razones:

1. Por el vencimiento del término de duración establecido en la Cláusula Segunda.
2. Realización de las obligaciones sin sujeción a las especificaciones pactadas.
3. Por mutuo acuerdo entre las partes caso en el cual se le reconocerá al **CONTRATISTA** las sumas que le correspondan por sus obligaciones debidamente ejecutadas.
4. Suspensión total o parcial de las labores sin justa causa.
5. Por el incumplimiento comprobado de las obligaciones establecidas en este contrato.
6. Por liquidación obligatoria de la empresa.

PARÁGRAFO. TERMINACIÓN POR INCUMPLIMIENTO: En caso de incumplimiento del **CONTRATISTA** con el objeto del presente contrato y/o las obligaciones a su cargo, **EL CONTRATANTE** podrá unilateralmente dar por terminado el presente contrato de pleno derecho y sin necesidad de declaración judicial al respecto, informándole al **CONTRATISTA** en cualquier tiempo y sin ninguna formalidad. La anterior facultad sin perjuicio de ejercer la acción de cumplimiento.
Se entienden como eventos de incumplimiento por parte del **CONTRATISTA**, entre otros:

1. La no ejecución, ejecución deficiente o ejecución tardía de las obligaciones a su cargo, a juicio de **EL CONTRATANTE**.
2. La falta de presentación o la presentación tardía o incompleta de los informes que le sean requeridos.
3. Que **EL CONTRATISTA** no corrija en el término que **EL CONTRATANTE** le indique las deficiencias, errores u omisiones en que incurra respecto al objeto del presente contrato.
4. El incumplimiento de cualquier cláusula y/o obligación a cargo de **EL CONTRATISTA**.

En estos casos no se generará ningún pago a cargo de **EL CONTRATANTE**, diferente a las sumas causadas hasta la fecha de terminación del presente contrato por esta causal. En el evento en que **EL CONTRATISTA** haya recibido honorarios que superen lo que le correspondería por la gestión contratada se obliga a devolver o rembolsar a **EL CONTRATANTE** las sumas que no correspondan a los valores causados en el término de **QUINCE (15)** días comunes al aviso.

DÉCIMA CUARTA. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS: En caso de surgir algún desacuerdo de carácter jurídico, se procurará la solución directa. Para dar inicio al procedimiento directo cualquiera de las partes invitará a la otra a iniciar diálogos directos entre los Representantes Legales de las partes, en los que procurarán alcanzar un acuerdo que solucione todas las diferencias en el término de treinta (30) días calendario. En caso de no llegar a ningún acuerdo quedará sujeto el conflicto a dirimirse mediante Justicia Ordinaria.

DÉCIMA QUINTA. CASO FORTUITO O FUERZA MAYOR: Las partes intervinientes en este contrato, no responderán por las circunstancias y sucesos ajenos a su voluntad, que interrumpan el cumplimiento de los deberes y derechos del mismo, hasta que éstas sean superadas y se reanude el objeto del contrato.

DÉCIMA SEXTA. MERITO EJECUTIVO: El presente documento, una vez suscrito por las partes, contiene obligaciones claras, expresas y exigibles a cargo de las partes, de acuerdo con el artículo 422 del Código General del Proceso, y, por consiguiente, para todos los efectos, presta merito ejecutivo para exigir el cumplimiento de las obligaciones surgidas en virtud del presente contrato, renunciado **EL CONTRATISTA** a los requerimientos legales o privados para ser constituida en mora.

DÉCIMA SEPTIMA. INDEMNIDAD: EL CONTRATISTA se obliga a indemnizar a **EL CONTRATANTE** con ocasión de la violación o incumplimiento de las obligaciones previstas en el presente contrato.

EL CONTRATISTA se obliga a mantener indemne a **EL CONTRATANTE** de cualquier reclamación por daño o perjuicio originado del cumplimiento del presente contrato.

EL CONTRATISTA mantendrá indemne a **EL CONTRATANTE** por cualquier obligación que se originen del incumplimiento de las obligaciones contractuales del **EL CONTRATISTA.**

DÉCIMA OCTAVA. INHABILIDADES E INCOMPATIBLIDADES: Las partes manifiestan expresa y claramente no hallarse en causales de incompatibilidad e inhabilidad que les impida la celebración de este contrato.

DÉCIMA NOVENA. ACTA DE LIQUIDACIÓN: Para suscripción del acta de liquidación y el pago del saldo a que haya lugar, se hará indispensable la aprobación por parte de la supervisión del proyecto y el diligenciamiento de los formatos de cesión de derechos de propiedad intelectual, o el documento que haga sus veces, de todos y cada uno de los productos generados como consecuencia de este contrato.

VIGESIMA. DOMICILIO CONTRACTUAL: Toda comunicación que deba surtirse entre EL CONTRATANTE y EL CONTRATISTA con ocasión del presente contrato, deberá enviarse por escrito a las direcciones que se indican a continuación mediante entrega personal o correo certificado.

CONTRATANTE	CONTRATISTA
UNIVERSIDAD SIMÓN BOLIVAR	**LEONARDO JOSE MANJARREZ GARIZABALO**
Dir: Carrera 59 No. 59 – 81	**Dirección: CL 4 # 1 C - 210 BRR CARRIZAL CRR TASAJERA**
correspondencia@unisimon.edu.co	andresfegome15@gmail.com
Teléfonos (57+5) 34 44 333 Extensión 270 en Barranquilla y (57+7) 58 27 070 en Cúcuta.	Teléfonos: 304 282713

VIGÉSIMA PRIMERA. PROTECCIÓN Y TRATAMIENTO DE DATOS: Las partes objeto de este contrato, en desarrollo del mismo, se comprometen mantener la protección y el tratamiento de datos personales, de conformidad a lo previsto en la Ley 1581 de 2012, "Régimen General de Protección de Datos Personales" y su decreto 1377 de 2013 y demás normas concordantes.

VIGÉSIMA SEGUNDA. AUTORIZACIÓN PARA EL TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES: Yo, **LEONARDO JOSE MANJARREZ GARIZABALO,** mayor de edad, identificado (a) con cédula de ciudadanía No. **1.004.323.944** expedida en Pueblo Viejo, a través del presente contrato, manifiesto de forma libre, consciente, expresa, informada y espontánea, de conformidad con la normatividad vigente, autorizo a la **UNIVERSIDAD SIMÓN BOLIVAR** para recolectar, almacenar, usar, circular, el tratamiento de mis datos personales, incluyendo los datos que tienen carácter de Datos Sensibles.

EL CONTRATISTA declara que ha sido informado de una manera clara, precisa y libre que tiene derecho a conocer, actualizar y rectificar los datos proporcionados, del mismo modo tiene derecho de pedir cualquier información relacionada con el uso de sus datos personales.

EL CONTRATISTA, autoriza a la **UNIVERSIDAD SIMÓN BOLIVAR** a que, en su calidad de responsable, ponga su información a disposición de otros encargados o responsables de datos personales extranjeros, en los términos que establezca la ley, siempre y cuando el tratamiento y finalidades de él sean igual o similares a las aquí autorizadas.

En adición a lo anterior, la presente autorización en virtud de la Ley 1581 de 2012, faculta a **UNIVERSIDAD SIMÓN BOLÍVAR** para que mis datos personales y en general la información obtenida en virtud del vínculo establecido o que se llegare a establecer, pueda ser objeto de tratamiento manual o automatizado con las

siguientes finalidades**: (i) Gestión administrativa de contratos; (ii) Verificar el cumplimiento de los acuerdos y compromisos asumidos en virtud de la relación o vínculo existente con los contratistas, (iii) Presentar quejas, denuncias o reportes a las autoridades o entidades competentes en caso de incumplimiento de contratos. (iv) Recolección de datos para el cumplimiento de los deberes que, como responsable de la información y datos personales, le corresponde a la Universidad; (v) Con propósitos de seguridad o prevención de fraude; (vi) Ejecución del contrato suscrito con la Universidad;(vii) auditorías, asesorías y servicios relacionados, (viii) satisfacer los intereses legítimos derivados de la relación que se establezca, (ix) administrar y operar el producto o servicio contratado, lo cual comprende, entre otros aspectos, el manejo y registro contable de las operaciones que se desarrollen durante la vida del contrato, así como todas aquellas que se realicen para la terminación, cierre o liquidación del mismo, (x) remitir información comercial sobre los productos y/o servicios que la universidad presta en desarrollo de su objeto social. A través de los canales que la misma establezca, tales como el canal telefónico y medios de comunicación electrónica, (xi) video vigilancia y seguridad de instalaciones físicas, (xii) adoptar medidas tendientes a la prevención de actividades ilícitas, (xiii) Cumplir los procesos internos de la UNIVERSIDAD SIMÓN BOLIVAR en materia de administración de proveedores y contratistas. En ese sentido autorizo expresamente que las anteriores finalidades y/o tratamientos puedan ser realizadas directamente por la Universidad o a través de terceros encargados o responsables.**

EL CONTRATISTA declara que conoce y acepta las políticas que sobre tratamiento de datos tiene La Universidad, publicado en su página web: unisimonbolivar.edu.co, por ello manifiesta que la información que ha sido suministrada es veraz, completa y exacta.

EL CONTRATISTA declara que ha sido informado sobre el derecho que tiene de conocer, actualizar, rectificar y suprimir información personal, así como el derecho a revocar el consentimiento otorgado para el tratamiento de los Datos y manifiesta conocer los canales por medio del cual puede hacer uso de estos derechos. Entre ellos habeasdata@unisimon.edu.co.

EL CONTRATISTA declara que esta autorización permanecerá vigente mientras tenga algún tipo de relación con la **UNIVERSIDAD SIMÓN BOLÍVAR**, y que no lo revocaré mientras tal relación subsista o si tal relación implica un incumplimiento de un deber a mi cargo.

VIGÉSIMA TERCERA. CESIÓN DEL CONTRATO Y SUBCONTRATACIÓN: **EL CONTRATISTA** no podrá ceder ni subcontratar parcial ni totalmente la ejecución del presente contrato ni los derechos que de él se desprenden a un tercero, salvo previa autorización expresa y escrita por parte de **EL CONTRATANTE.**

VIGÉSIMA CUARTA. ANTICORRUPCIÓN: EL CONTRATISTA declara voluntariamente no haber participado en actividades o conductas que violen cualquier ley o norma sobre antisoborno, anticorrupción o de prevención de lavado de activos, no haber sido sancionado ni hallarme relacionado en ninguna lista restrictiva de lavado de activos y financiación al terrorismo de ningún país, como las denominadas listas ofac, listas clinton o en listas nacionales o internacionales de organismos policiales, judiciales o de inteligencia por posibles vínculos con organizaciones delictivas. en todo caso si fuere sancionado judicialmente por cualquier delito o haya sido extraditado, seré responsable por los daños y perjuicios que dicho reporte o sentencia ocasione a **EL CONTRATANTE**.

VIGESIMA QUINTA, CUMPLIMIENTO SARLAFT: LAS PARTES declaran que sus negocios y los recursos que utilizan para la ejecución del presente contrato no provienen ni se destinan al ejercicio de ninguna actividad ilícita, Lavado de Activos o Financiación del Terrorismo. Asimismo, se comprometen a entregar toda la información que les sea solicitada para dar cumplimiento a las disposiciones relacionadas con la Prevención del Lavado de Activos y Financiación del Terrorismo y declaran que la misma es veraz y verificable. LAS PARTES se obligan a realizar todas las actividades encaminadas a asegurar que todos sus socios, administradores, clientes, proveedores o empleados, y los recursos de éstos, no se encuentren relacionados o provengan de actividades ilícitas; en todo caso, si durante el

plazo de vigencia del contrato LAS PARTES o alguno de sus socios, administradores, clientes, proveedores o empleados llegarán a resultar inmiscuidos en una investigación de cualquier tipo como penal, administrativa, o de cualquier otra índole, relacionada con actividades ilícitas, Lavado de Activos o Financiación del Terrorismo, o fuesen incluidos en listas de control como las de la ONU, Unión Europea, OFAC, etc., cualquiera de LAS PARTES tiene derecho a terminar unilateralmente el contrato.

VIGESIMA SEXTA CONDUCTA ETICA: Las partes se obligan a dar cumplimiento a los principios y la normatividad vigente relacionada con la ética. Así mismo, se comprometen a mantener un comportamiento ético y abstenerse de realizar cualquier acto que atente contra la ética y dignidad humana, por lo que todas las actividades durante la ejecución del contrato hasta su liquidación deben mantener una conducta ejemplar, los cuales buscan principalmente lo siguiente:

1. Mantener controles internos adecuados y contar con registros e informes apropiados de todas las relaciones jurídicas realice.
2. Cumplir con todas la normatividad aplicable de la materia
3. Exigir que todas las fases del proceso contractual estén enmarcadas en el principio de transparencia.
4. Evitar incurrí en alguna de las causales de inhabilidad e incompatibilidades de la Ley.
5. Prevenir cualquier acción que pudiera dar como resultado un conflicto las partes, sus empleados, proveedores, contratistas, directivos, de tal manera que exista la debida transparencia en todos sus actos.
6. Prohibir el trabajo forzoso, trabajo infantil, tráfico de personas, explotación y el abuso sexual.
7. Evitar ofrecer cualquier tipo de dádiva o beneficio a algún empleado o miembro directivo de la Universidad, con ocasión a su contratación, bien sea en provecho de un empleado, directivo o de un tercero, en cualquier fase de las etapas de la contratación. En caso de presentarse deberá informar inmediatamente a la Oficina Jurídica de la Universidad Simón Bolívar mediante correo electrónico ojuridica@unisimon.edu.co.

PARAGRAFO. Cada parte será responsable por cualquier daño, perjuicio que se cause a la otra parte por incurrir en el incumplimiento de la normatividad relacionada con la ética**.**

VIGESIMA SEPTIMA DERECHOS HUMANOS: Las partes se comprometen a cumplir y respetar todos los derechos humanos reconocidos, así como dar cumplimiento a toda la normatividad vigente relacionada con los derechos humanos.

PARAGRAFO. Cada parte será responsable por cualquier daño, perjuicio que se cause a la otra parte por la vulneración de los derechos y obligaciones

VIGESIMA OCTAVA CLAUSULA DE SOCIALES: Las partes acuerdan en la medida de lo posible a contribuir con el desarrollo social y promover la sostenibilidad, por lo que acuerdan:
El contratista se compromete a incorporar en la medida de lo posible y de acuerdo con las necesidades del contrato personas con discapacidad, jóvenes en situación de vulnerabilidad.
Priorizar la contratación de proveedores y mano de obra de la región apoyando las iniciativas que promuevan el desarrollo social y económico del entorno.

PARÁGRAFO: El contratista deberá acreditar el cumplimiento de los compromisos sociales discriminando en el informe su ejecución y adjuntando las evidencias correspondientes.

VIGESIMA NOVENA CESIÓN DEL CONTRATO Y SUBCONTRATACIÓN: **EL CONTRATISTA** no podrá ceder ni subcontratar parcial ni totalmente la ejecución del presente contrato ni los derechos que de él se desprenden a un tercero, salvo previa autorización expresa y escrita por parte de **EL CONTRATANTE.**

TRIGÉSIMA. PERFECCIONAMIENTO Y VALIDEZ: El presente contrato queda perfeccionado con la firma del mismo por las partes que intervienen.

TRIGÉSIMA PRIMERA. RÉGIMEN JURÍDICO: El presente contrato estará regido por la normatividad Civil.

TRIGÉSIMA SEGUNDA. RATIFICACIÓN DEL CONTRATO: Las partes ratificamos y aceptamos todas y cada una de las cláusulas del presente contrato con los documentos incorporados y sus anexos.

TRIGÉSIMA TERCERA. VALIDEZ Y/O RATIFICACION DE LA FIRMA: Las partes declaran y reconocen la validez de la firma del presente documento en los lugares y fechas indicados en el mismo, por lo que proceden, previa lectura y ratificación de su contenido a la firma de un ejemplar escaneado y compartido electrónicamente, siendo esta forma aceptada de forma unánime por todos los firmantes y compartiendo al final desde el correo electrónico de los firmantes una copia con la totalidad de las firmas.

EN PRUEBA DE CONFORMIDAD, se firman dos ejemplares entre las partes en las formas antes indicadas el **QUINCE (15)** del mes de **NOVIEMBRE** del año **DOS MIL VEINTICINCO (2025).**

JOSE RAFAEL CONSUEGRA MACHADO
Representante Legal
Universidad Simón Bolívar

LEONARDO JOSE MANJARREZ GARIZABALO
EL CONTRATISTA

HERNANDO JOSÉ BOLÍVAR ANILLO
SUPERVISOR

CONTRATANTE	**UNIVERSIDAD SIMÓN BOLIVAR**
CONTRATISTA	**MARGUI LORENA ALMARIO GARCÍA**
OBJETO	**El CONTRATISTA** se obliga para con la **UNIVERSIDAD,** a nombre propio y de manera independiente, es decir, sin que exista subordinación ni relación laboral alguna a Prestar servicios profesionales de **PROFESIONAL DE APOYO 2 EN EL TERRITORIO** para el proyecto DIAGNÓSTICO PARTICIPATIVO INTEGRAL DEL PROCESO DE ORDENACIÓN PESQUERA EN LA ZONA COSTERA DEL DEPARTAMENTO DEL MAGDALENA, CON EL FIN DE GENERAR INFORMACIÓN TÉCNICA, SOCIAL Y AMBIENTAL QUE ORIENTE ESTRATEGIAS DE MANEJO SOSTENIBLE en el marco de la ejecución del Convenio de Cooperación No 770 de 2025 suscrito entre la **AUTORIDAD NACIONAL DE ACUICULTURA Y PESCA -AUNAP y la UNIVERSIDAD SIMÓN BOLÍVAR.**
DURACIÓN	**Desde el 15 de Noviembre de 2025 hasta el 31 de Diciembre de 2025**
VALOR DEL CONTRATO	**CUATRO MILLONES OCHOCIENTOS MIL PESOS M/L ($4.800.000).**

Entre los suscritos a saber el Doctor **JOSE RAFAEL CONSUEGRA MACHADO,** mayor de edad, con domicilio en la ciudad de Barranquilla, identificado con cédula de ciudadanía No. **72.258.609**, expedida en Barranquilla, actuando en nombre y representación de **LA UNIVERSIDAD SIMÓN BOLÍVAR,** identificada con Nit. 890.104.633-9, con domicilio en la ciudad de Barranquilla, ubicada en la Carrera 54 No 59-102 Institución Privada De Educación Superior, de utilidad común, sin ánimo de lucro, con Personería Jurídica reconocida por la Gobernación del Atlántico según Resolución 1318 del 15 de Noviembre de 1972, Resolución de Reconocimiento como Universidad 5424 del 23 de Noviembre de 2005 del Ministerio de Educación Nacional, quien para los efectos del presente Contrato se denominará **EL CONTRATANTE** por una parte y por la otra **MARGUI LORENA ALMARIO GARCÍA** mayor de edad, identificado con cédula de ciudadanía No. 1.033.739.929 quién en adelante y para los efectos de este documento se denominará **EL CONTRATISTA**, los cuales conjuntamente, para los efectos del presente contrato se llamarán **LAS PARTES**, hemos convenido celebrar el presente contrato de Prestación de Servicios Profesionales, el cual se regirá por las siguientes:

CLAÚSULAS

PRIMERA. OBJETO: El CONTRATISTA se obliga para con la **UNIVERSIDAD,** a nombre propio y de manera independiente, es decir, sin que exista subordinación ni relación laboral alguna a prestar los servicios como **PROFESIONAL DE APOYO 2 EN EL TERRITORIO** en el marco de la ejecución del Convenio de Cooperación No. 770 de 2025 suscrito entra la **UNIVERSIDAD SIMÓN BOLÍVAR y la AUTORIDAD NACIONAL DE ACUICULTURA Y PESCA -AUNAP,** la cual tiene como título "DIAGNÓSTICO PARTICIPATIVO INTEGRAL DEL PROCESO DE ORDENACIÓN PESQUERA EN LA ZONA COSTERA DEL DEPARTAMENTO DEL MAGDALENA, CON EL FIN DE GENERAR INFORMACIÓN TÉCNICA, SOCIAL Y AMBIENTAL QUE ORIENTE ESTRATEGIAS DE MANEJO SOSTENIBLE".

En desarrollo del objeto contratado **EL CONTRATISTA** deberá ejecutar las actividades correspondientes al siguiente alcance:

ACTIVIDADES	ENTREGABLES
1. Liderar los talleres en Santa Marta y Taganga y elaborar el listado de problemáticas y soluciones identificadas, garantizando la sistematización clara, completa y oportuna de la información obtenida en campo. 2. Liderar la recolección de información pesquera en territorio mediante reuniones grupales o entrevistas individuales en Santa Marta y Taganga, asegurando rigurosidad metodológica y cumplimiento del cronograma. 3. Liderar la elaboración del informe de validación de la información recopilada en Santa Marta y Taganga, consolidando las observaciones, aportes comunitarios y discusiones desarrolladas en los espacios participativos. 4. Coordinar, registrar y entregar las evidencias de los dos talleres de socialización de resultados con actores comunitarios, institucionales y académicos realizados en Santa Marta y Taganga, garantizando la participación de mujeres y jóvenes según los lineamientos del proyecto. 5. Brindar apoyo logístico, operativo y metodológico en actividades de campo, talleres, entrevistas, grupos focales y procesos participativos, garantizando el adecuado flujo de información y la articulación con el equipo técnico del proyecto.	1. Informe final de actividades 2. Entregable 1.1. Listado de problemáticas y soluciones identificadas para población pesquera Santa Marta y Taganga. 3. Entregable 2.2. Recolección de la información pesquera en campo, a través de reuniones grupales o entrevistas individuales Santa Marta y Taganga. 4. Entregable 3.1. Informe de las reuniones de validación de la información recopilada Santa Marta y Taganga. 5. Evidencias de los (2) grupos tipo taller de socialización de resultados con actores comunitarios, institucionales y académicos, garantizando la participación de mujeres y jóvenes Santa Marta y Taganga.

SEGUNDA. DURACIÓN: La duración para la ejecución del presente contrato será **Desde el 15 de Noviembre de 2025 al 31 de diciembre de 2025,** fecha en la cual se producirá su vencimiento y se da por notificado a **EL CONTRATISTA** la terminación del contrato. Esta renuncia a toda clase de preaviso o noticia de su terminación. El término del presente contrato será improrrogable, excepto mediante comunicación escrita que realice **EL CONTRATANTE** cuando se produzcan situaciones que a juicio de éste lo ameriten. Si llegare a prorrogarse y ésta se produjere por faltantes a la ejecución o pendientes del cumplimiento de parte del contratista, dicha prorroga no representará pagos adicionales para **EL CONTRATANTE**.

TERCERA. VALOR: El valor del presente contrato será de **CUATRO MILLONES OCHOCIENTOS MIL PESOS M/L ($4.800.000).**

CUARTA. FORMA DE PAGO: EL CONTRATANTE pagará a **EL CONTRATISTA,** los honorarios por el servicio prestado, en **DOS (2) PAGOS**, luego de cumplir con todas las actividades y entregar los documentos solicitados por **EL CONTRATANTE**. Para ello, **EL CONTRATISTA** deberá presentar cada mes vencido la cuenta de cobro proporcional al valor mensual y los respectivos soportes que acrediten el pago de los aportes a seguridad social, de acuerdo con la normatividad vigente de la siguiente manera:

No.	DESCRIPCIÓN	VALOR
1	Desde el 15 de noviembre de 2025 hasta el 30 de noviembre de 2025	$ 1.600.000
2	Desde el 01 de diciembre de 2025 hasta el 31 de diciembre de 2025	$ 3.200.000
TOTAL		**$ 4.800.000**

PARAGRAFO PRIMERO: EL CONTRATISTA acepta en forma expresa que cada pago que efectúe **EL CONTRATANTE** en cumplimiento de las obligaciones emanadas de este contrato implica su entera satisfacción con respecto al pago en relación con los servicios prestados.

PARÁGRAFO SEGUNDO: Estas sumas serán canceladas a **EL CONTRATISTA,** con sujeción a la ejecución real y efectiva del cumplimiento de las obligaciones de desembolso de recursos por parte de la **Autoridad Nacional de Pesca - AUNAP**, para el desarrollo del Contrato de Prestación de Servicios para llevar a cabo el Convenio 770 de 2025. Por lo anterior, las demoras en los pagos no imputables a **EL CONTRATANTE** no constituirán mora en la ejecución de las obligaciones de esta frente a **EL CONTRATISTA.**

PARAGRAFO TERCERO: Los pagos serán realizados al contratista una vez cumpla con los requisitos establecidos por la Universidad para el trámite correspondiente, los cuales deberán estar debidamente soportados mediante los siguientes documentos: certificación de cumplimento parcial o final de contrato suscritas por las partes interesadas, aporte de seguridad social independiente de acuerdo a la forma de pago establecida en la cláusula cuarta, cuenta de cobro o factura, RUT actualizado a la presente vigencia y certificación bancaria y los que requiera la supervisión del contrato.

PARAGRAFO CUARTO: Los pagos realizados a **EL CONTRATISTA** se le efectuarán los descuentos por retenciones que procedan legalmente, de acuerdo con la normatividad vigente en Colombia.

QUINTA. OBLIGACIONES DE EL CONTRATISTA: EL CONTRATISTA se obliga con **EL CONTRATANTE** a:

1. Cumplir el objeto contratado en los términos y condiciones pactadas en el presente contrato.
2. Cumplir con las actividades, productos y cronograma asociados en el proyecto y demás documentos que soporten la ejecución del proyecto, los cuales hacen parte integral de este contrato.
3. Presentar ante **EL CONTRATANTE** un informe mensual de avance técnico, conforme al cumplimiento de los compromisos, así como otros informes que le sean requeridos por **EL CONTRATANTE**, según las directrices establecidas por ésta, sobre el estado y avance de las actividades realizadas.
4. Presentar ante **EL CONTRATANTE** un informe final conforme al cumplimiento de los compromisos, así como otros informes que le sean requeridos por **EL CONTRATANTE**, según las directrices establecidas por éste, sobre el estado y avance de las actividades realizadas.
5. Atender cualquier requerimiento que le realice **EL CONTRATANTE** o **EL SUPERVISOR.**
6. Acreditar las pólizas exigidas en el presente contrato
7. Suministrar toda la información que le sea solicitada por **EL CONTRATANTE** o **EL SUPERVISOR.**
8. Dar cumplimiento a sus obligaciones con los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones, y aportes parafiscales, de conformidad con normatividad vigente, así como acreditar ante **EL CONTRATANTE** el pago de dichos aportes y su afiliación al Sistema de Seguridad Social en riesgos profesionales, dentro de los primeros cinco (5) días de cada mes.
9. Informar oportunamente al supervisor del contrato sobre cualquier obstáculo o dificultad que se presente en la ejecución del contrato.
10. Mantener absoluta reserva y confidencialidad de los documentos e información a los que tenga acceso, según lo pactado en la cláusula correspondiente.
11. Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilaciones.
12. Las demás obligaciones inherentes a la naturaleza y objeto del presente contrato.
13. Cumplir con lo estipulado en las demás cláusulas y condiciones previstas en este documento

SEXTA. OBLIGACIONES DE EL CONTRATANTE: EL CONTRATANTE se obliga con **EL CONTRATISTA** a:

1. Facilitar los elementos que sean necesarios, de manera oportuna, para la debida ejecución del objeto del contrato.

2. Pagar oportunamente la contraprestación.
3. Trabajar de manera articulada con el equipo gestor para facilitar la ejecución del proyecto a fin de lograr que se cumplan los objetivos del mismo, los cuales están encaminados a la participación del **CONTRATISTA** en el desarrollo del **Convenio de Cooperación No. 770-2025 suscrito entre la Universidad Simón Bolívar y Autoridad Nacional de Pesca - AUNAP**

SEPTIMA. SEGURIDAD SOCIAL: Los gastos de seguridad social (EPS. ARL, AFP) de **EL CONTRATISTA** correrán por su propia cuenta y riesgo y deberá acreditar dichos pagos aportando las respectivas planillas. De igual manera, queda plenamente claro que el no pago de la Seguridad Social (EPS. ARL, AFP) es causal para dar por terminado el presente contrato por parte de **EL CONTRATANTE.**

OCTAVA. INDEPENDENCIA DE LAS PARTES E INEXISTENCIA DE LA RELACION LABORAL: El CONTRATISTA actuará por su cuenta, con autonomía y sin que exista relación laboral, ni subordinación con **EL CONTRATANTE**, por lo tanto, este contrato estará regulado por las normas de carácter civil, y los derechos del **CONTRATISTA** se limitarán por la naturaleza del contrato, a exigir el cumplimiento de las obligaciones de **EL CONTRATANTE** y el pago oportuno de sus honorarios fijados en este documento.

PARÁGRAFO: EL CONTRATISTA no tendrá derecho a prestaciones sociales, subsidios, indemnizaciones o pensiones por parte de **EL CONTRATANTE.**

NOVENA. SUPERVISION: La supervisión del presente contrato estará a cargo de **EL CONTRATANTE** quien designa a **HERNANDO JOSÉ BOLIVAR ANILLO** identificado con cédula de ciudadanía No. **72.276.517,** correo electrónico**:** **hernando.bolivar@unisimon.edu.co** encargado (a) de supervisar la ejecución del servicio profesional encomendado y el cumplimiento de las obligaciones contraídas por **EL CONTRATISTA,** quien podrá a través de la **VICERRECTORIA DE INVESTIGACIÓN, EXTENSIÓN E INNOVACIÓN** formular las observaciones del caso, para ser analizadas conjuntamente con **El CONTRATISTA**.

PARÁGRAFO PRIMERO: En desarrollo de su función, el supervisor cumplirá, en especial lo siguiente:

1. Ejercer la vigilancia de la correcta y oportuna ejecución del objeto contractual, en especial sobre la calidad y cantidad de los bienes y/o servicios contratados, y además sobre el cumplimiento de los plazos pactados.
2. Hacer cumplir las condiciones del contrato en todas sus partes.
3. Elaborar las certificaciones de cumplimiento en la que certifique el estado de ejecución del contrato/convenio con la periodicidad que se establezca en el mismo.
4. Revisar y aprobar los informes de avances mensuales y/o final.
5. Exigir, Archivar y custodiar las evidencias que soporten los informes de avances y/o final de la ejecución del contrato/convenio.
6. Asistir en forma periódica al lugar de ejecución del contrato
7. Informar a la **VICERRECTORA DE INVESTIGACION, EXTENSIÓN E INNOVACIÓN** o quien haga sus veces de cualquier inconsistencia que observe en la ejecución del contrato.
8. Velar porque los requerimientos que se le hagan a las partes se cumplan.
9. Verificar que **El CONTRATISTA**, efectúe el pago de aportes al Sistema de Seguridad Social de acuerdo a la normatividad vigente.
10. En caso de que se exija en los contratos/convenios garantías al contratista**,** velar porque la misma sean adquiridas y se mantengan vigentes durante la duración del contrato/convenio y sus prórrogas si las tuviere, en los términos pactados para cada uno de los riesgos.
11. Realizar el seguimiento técnico, administrativo, financiero, contable y jurídico que sobre el cumplimiento del objeto del contrato/convenio.

12. Gestionar las acciones administrativas, financieras, contables y jurídicas que permitan el cabal desarrollo y cumplimiento del contrato/convenio.
13. Solicitar la liquidación del contrato/convenio aportando toda la documentación soporte requerida para este proceso.
14. En caso de que se requiera modificar, prorrogar, adicionar o realizar terminación anticipada a un Contrato/Convenio, el supervisor deberá presentar solicitud por escrito, con **OCHO (8)** días hábiles antes de la fecha prevista para que se legalice la actuación contractual respectiva.
15. Cualquiera que se desprenda de la naturaleza contrato/convenio.

PARÁGRAFO SEGUNDO: En caso que **EL CONTRATANTE** formule observaciones a **EL CONTRATISTA** en lo atinente a la insatisfacción sobre los servicios prestados, **EL CONTRATISTA** deberá corregir de inmediato los errores según el informe verbal o escrito que **EL CONTRATANTE** le comunique**;** de seguirse demostrando que persiste esta situación; y por lo tanto, el incumplimiento del objeto por el cual se requirió la prestación de servicio de **EL CONTRATISTA,** éste podrá ser separado de sus actividades, de manera unilateral por parte de **EL CONTRATANTE** sin perjuicios de garantizar el pago de sus honorarios proporcionales al periodo que prestó sus servicios.

DECIMA. CLÁUSULA PENAL: Si se ejerciere la terminación anticipada del Contrato o condición resolutoria expresa en desarrollo del principio de la autonomía de la voluntad privada de las Partes, o se configure una falta de cumplimiento definitivo del Contrato por parte de EL CONTRATISTA, éste conviene en pagar a título de pena, una suma equivalente al diez por ciento (10%) del valor total de contrato, su valor se podrá tomar directamente del saldo a favor de EL CONTRATISTA, si lo hubiere, para lo cual EL CONTRATISTA presta su autorización y se entiende conferida desde la suscripción o firma del presente Contrato por las Partes. Si esto no fuere posible, la Cláusula Penal Pecuniaria se cobrará por vía ejecutiva, para lo cual el Contrato prestará el mérito de título ejecutivo renunciando EL CONTRATISTA al previo aviso y/o la reconvención judicial previa para constituirlo en mora. La Cláusula Penal Pecuniaria no excluye la indemnización de perjuicios a cargo de EL CONTRATISTA, si el monto de éstos fuere superior, al valor de la Cláusula Penal Pecuniaria aquí pactada.

DÉCIMA PRIMERA. PROPIEDAD INTELECTUAL: Los productos obtenidos en el desarrollo del proyecto objeto de este contrato serán de propiedad de **EL CONTRATANTE** o de quien ésta designe o acuerde, según los documentos propios que acrediten la ejecución del proyecto. Por lo anterior, **EL CONTRATISTA** se compromete a ceder mediante documento escrito posterior a la firma del contrato, los derechos patrimoniales provenientes de los productos o resultados obtenidos durante, y en la terminación del mismo, sin perjuicio de los derechos morales a los que haya lugar.

DÉCIMA SEGUNDA. CONFIDENCIALIDAD: El CONTRATISTA se obliga a mantener en reserva y confidencialidad; y abstenerse de divulgar cualquier información intercambiada, facilitada o creada entre las partes, de carácter asistencial, técnico, financiero, jurídico, comercial u otra, ya sea en forma oral, visual, escrita, grabada en medios magnéticos o en forma tangible. Toda la información del proyecto durante su inicio, desarrollo, ejecución y terminación será considerada confidencial. La parte receptora de la información sólo podrá revelar información confidencial a quienes la necesiten y estén autorizados previamente para su acceso.

Las partes acuerdan que la información entregada por cada una de ellas durante o con ocasión de la ejecución del objeto y las obligaciones acordadas en el presente contrato es de carácter confidencial, por lo que deberán tomar las medidas necesarias para mantener la confidencialidad y no podrán divulgar, copiar, transferir, distribuir, o hacer uso directamente o para beneficio de terceros o con fines diferentes al objeto del presente contrato de la información confidencial de propiedad de la otra parte sin su autorización previa, expresa y por escrita en particular de cualquier información confidencial de carácter asistencial, técnico, financiero, jurídico o comercial que obtenga por razón del presente contrato o de la ejecución del objeto del mismo.

Toda la información confidencial que en virtud del presente contrato se reciba por cada una de las partes, sólo podrá ser utilizada exclusivamente para efectos de la ejecución del presente contrato, y no para ningún otro fin.

DÉCIMA TERCERA. CAUSALES DE TERMINACION DEL CONTRATO: El presente contrato terminará por las siguientes razones:

1. Por el vencimiento del término de duración establecido en la Cláusula Segunda.
2. Realización de las obligaciones sin sujeción a las especificaciones pactadas.
3. Por mutuo acuerdo entre las partes caso en el cual se le reconocerá al **CONTRATISTA** las sumas que le correspondan por sus obligaciones debidamente ejecutadas.
4. Suspensión total o parcial de las labores sin justa causa.
5. Por el incumplimiento comprobado de las obligaciones establecidas en este contrato.
6. Por liquidación obligatoria de la empresa.

PARÁGRAFO. TERMINACIÓN POR INCUMPLIMIENTO: En caso de incumplimiento del **CONTRATISTA** con el objeto del presente contrato y/o las obligaciones a su cargo, **EL CONTRATANTE** podrá unilateralmente dar por terminado el presente contrato de pleno derecho y sin necesidad de declaración judicial al respecto, informándole al **CONTRATISTA** en cualquier tiempo y sin ninguna formalidad. La anterior facultad sin perjuicio de ejercer la acción de cumplimiento.
Se entienden como eventos de incumplimiento por parte del **CONTRATISTA**, entre otros:

1. La no ejecución, ejecución deficiente o ejecución tardía de las obligaciones a su cargo, a juicio de **EL CONTRATANTE**.
2. La falta de presentación o la presentación tardía o incompleta de los informes que le sean requeridos.
3. Que **EL CONTRATISTA** no corrija en el término que **EL CONTRATANTE** le indique las deficiencias, errores u omisiones en que incurra respecto al objeto del presente contrato.
4. El incumplimiento de cualquier cláusula y/o obligación a cargo de **EL CONTRATISTA**.

En estos casos no se generará ningún pago a cargo de **EL CONTRATANTE**, diferente a las sumas causadas hasta la fecha de terminación del presente contrato por esta causal. En el evento en que **EL CONTRATISTA** haya recibido honorarios que superen lo que le correspondería por la gestión contratada se obliga a devolver o rembolsar a **EL CONTRATANTE** las sumas que no correspondan a los valores causados en el término de **QUINCE (15)** días comunes al aviso.

DÉCIMA CUARTA. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS: En caso de surgir algún desacuerdo de carácter jurídico, se procurará la solución directa. Para dar inicio al procedimiento directo cualquiera de las partes invitará a la otra a iniciar diálogos directos entre los Representantes Legales de las partes, en los que procurarán alcanzar un acuerdo que solucione todas las diferencias en el término de treinta (30) días calendario. En caso de no llegar a ningún acuerdo quedará sujeto el conflicto a dirimirse mediante Justicia Ordinaria.

DÉCIMA QUINTA. CASO FORTUITO O FUERZA MAYOR: Las partes intervinientes en este contrato, no responderán por las circunstancias y sucesos ajenos a su voluntad, que interrumpan el cumplimiento de los deberes y derechos del mismo, hasta que éstas sean superadas y se reanude el objeto del contrato.

DÉCIMA SEXTA. MERITO EJECUTIVO: El presente documento, una vez suscrito por las partes, contiene obligaciones claras, expresas y exigibles a cargo de las partes, de acuerdo con el artículo 422 del Código General del Proceso, y, por consiguiente, para todos los efectos, presta merito ejecutivo para

exigir el cumplimiento de las obligaciones surgidas en virtud del presente contrato, renunciado **EL CONTRATISTA** a los requerimientos legales o privados para ser constituida en mora.

DÉCIMA SEPTIMA. INDEMNIDAD: EL CONTRATISTA se obliga a indemnizar a **EL CONTRATANTE** con ocasión de la violación o incumplimiento de las obligaciones previstas en el presente contrato.

EL CONTRATISTA se obliga a mantener indemne a **EL CONTRATANTE** de cualquier reclamación por daño o perjuicio originado del cumplimiento del presente contrato.

EL CONTRATISTA mantendrá indemne a **EL CONTRATANTE** por cualquier obligación que se originen del incumplimiento de las obligaciones contractuales del **EL CONTRATISTA.**

DÉCIMA OCTAVA. INHABILIDADES E INCOMPATIBLIDADES: Las partes manifiestan expresa y claramente no hallarse en causales de incompatibilidad e inhabilidad que les impida la celebración de este contrato.

DÉCIMA NOVENA. ACTA DE LIQUIDACIÓN: Para suscripción del acta de liquidación y el pago del saldo a que haya lugar, se hará indispensable la aprobación por parte de la supervisión del proyecto y el diligenciamiento de los formatos de cesión de derechos de propiedad intelectual, o el documento que haga sus veces, de todos y cada uno de los productos generados como consecuencia de este contrato.

VIGESIMA. DOMICILIO CONTRACTUAL: Toda comunicación que deba surtirse entre EL CONTRATANTE y EL CONTRATISTA con ocasión del presente contrato, deberá enviarse por escrito a las direcciones que se indican a continuación mediante entrega personal o correo certificado.

CONTRATANTE	CONTRATISTA
UNIVERSIDAD SIMÓN BOLIVAR	**MARGUI LORENA ALMARIO GARCÍA**
Dir: Carrera 59 No. 59 – 81	**Dirección: CR 66 48 106 CA K 15 Santa Marta**
correspondencia@unisimon.edu.co	marguiel91@gmail.com
Teléfonos (57+5) 34 44 333 Extensión 270 en Barranquilla y (57+7) 58 27 070 en Cúcuta.	Teléfonos: 315 2063204

VIGÉSIMA PRIMERA. PROTECCIÓN Y TRATAMIENTO DE DATOS: Las partes objeto de este contrato, en desarrollo del mismo, se comprometen mantener la protección y el tratamiento de datos personales, de conformidad a lo previsto en la Ley 1581 de 2012, “Régimen General de Protección de Datos Personales” y su decreto 1377 de 2013 y demás normas concordantes.

VIGÉSIMA SEGUNDA. AUTORIZACIÓN PARA EL TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES: Yo, **MARGUI LORENA ALMARIO GARCÍA,** mayor de edad, identificado (a) con cédula de ciudadanía No. **1.033.739.928** expedida en Bogotá, a través del presente contrato, manifiesto de forma libre, consciente, expresa, informada y espontánea, de conformidad con la normatividad vigente, autorizo a la **UNIVERSIDAD SIMÓN BOLIVAR** para recolectar, almacenar, usar, circular, el tratamiento de mis datos personales, incluyendo los datos que tienen carácter de Datos Sensibles.

EL CONTRATISTA declara que ha sido informado de una manera clara, precisa y libre que tiene derecho a conocer, actualizar y rectificar los datos proporcionados, del mismo modo tiene derecho de pedir cualquier información relacionada con el uso de sus datos personales.

EL CONTRATISTA, autoriza a la **UNIVERSIDAD SIMÓN BOLIVAR** a que, en su calidad de responsable, ponga su información a disposición de otros encargados o responsables de datos personales extranjeros, en los términos que establezca la ley, siempre y cuando el tratamiento y finalidades de él sean igual o similares a las aquí autorizadas.

En adición a lo anterior, la presente autorización en virtud de la Ley 1581 de 2012, faculta a **UNIVERSIDAD SIMÓN BOLÍVAR** para que mis datos personales y en general la información obtenida en virtud del vínculo establecido o que se llegare a establecer, pueda ser objeto de tratamiento manual o automatizado con las siguientes finalidades**: (i) Gestión administrativa de contratos; (ii) Verificar el cumplimiento de los acuerdos y compromisos asumidos en virtud de la relación o vínculo existente con los contratistas, (iii) Presentar quejas, denuncias o reportes a las autoridades o entidades competentes en caso de incumplimiento de contratos. (iv) Recolección de datos para el cumplimiento de los deberes que, como responsable de la información y datos personales, le corresponde a la Universidad; (v) Con propósitos de seguridad o prevención de fraude; (vi) Ejecución del contrato suscrito con la Universidad;(vii) auditorías, asesorías y servicios relacionados, (viii) satisfacer los intereses legítimos derivados de la relación que se establezca, (ix) administrar y operar el producto o servicio contratado, lo cual comprende, entre otros aspectos, el manejo y registro contable de las operaciones que se desarrollen durante la vida del contrato, así como todas aquellas que se realicen para la terminación, cierre o liquidación del mismo, (x) remitir información comercial sobre los productos y/o servicios que la universidad presta en desarrollo de su objeto social. A través de los canales que la misma establezca, tales como el canal telefónico y medios de comunicación electrónica, (xi) video vigilancia y seguridad de instalaciones físicas, (xii) adoptar medidas tendientes a la prevención de actividades ilícitas, (xiii) Cumplir los procesos internos de la UNIVERSIDAD SIMÓN BOLIVAR en materia de administración de proveedores y contratistas. En ese sentido autorizo expresamente que las anteriores finalidades y/o tratamientos puedan ser realizadas directamente por la Universidad o a través de terceros encargados o responsables.**

EL CONTRATISTA declara que conoce y acepta las políticas que sobre tratamiento de datos tiene La Universidad, publicado en su página web: unisimonbolivar.edu.co, por ello manifiesta que la información que ha sido suministrada es veraz, completa y exacta.

EL CONTRATISTA declara que ha sido informado sobre el derecho que tiene de conocer, actualizar, rectificar y suprimir información personal, así como el derecho a revocar el consentimiento otorgado para el tratamiento de los Datos y manifiesta conocer los canales por medio del cual puede hacer uso de estos derechos. Entre ellos habeasdata@unisimon.edu.co.

EL CONTRATISTA declara que esta autorización permanecerá vigente mientras tenga algún tipo de relación con la **UNIVERSIDAD SIMÓN BOLÍVAR**, y que no lo revocaré mientras tal relación subsista o si tal relación implica un incumplimiento de un deber a mi cargo.

VIGÉSIMA TERCERA. CESIÓN DEL CONTRATO Y SUBCONTRATACIÓN: **EL CONTRATISTA** no podrá ceder ni subcontratar parcial ni totalmente la ejecución del presente contrato ni los derechos que de él se desprenden a un tercero, salvo previa autorización expresa y escrita por parte de **EL CONTRATANTE.**

VIGÉSIMA CUARTA. ANTICORRUPCIÓN: EL CONTRATISTA declara voluntariamente no haber participado en actividades o conductas que violen cualquier ley o norma sobre antisoborno, anticorrupción o de prevención de lavado de activos, no haber sido sancionado ni hallarme relacionado en ninguna lista restrictiva de lavado de activos y financiación al terrorismo de ningún país, como las denominadas listas ofac, listas clinton o en listas nacionales o internacionales de organismos policiales, judiciales o de inteligencia por posibles vínculos con organizaciones delictivas. en todo caso si fuere sancionado judicialmente por cualquier delito o haya sido extraditado, seré responsable por los daños y perjuicios que dicho reporte o sentencia ocasione a **EL CONTRATANTE**.

VIGÉSIMA QUINTA, CUMPLIMIENTO SARLAFT: LAS PARTES declaran que sus negocios y los recursos que utilizan para la ejecución del presente contrato no provienen ni se destinan al ejercicio de ninguna actividad ilícita, Lavado de Activos o Financiación del Terrorismo. Asimismo, se comprometen a entregar toda la información que les sea solicitada para dar cumplimiento a las disposiciones relacionadas con la Prevención del Lavado de Activos y Financiación del Terrorismo y declaran que la misma es veraz y verificable. LAS PARTES se obligan a realizar todas las actividades encaminadas a asegurar que todos sus socios, administradores, clientes, proveedores o empleados, y los recursos de éstos, no se encuentren relacionados o provengan de actividades ilícitas; en todo caso, si durante el plazo de vigencia del contrato LAS PARTES o alguno de sus socios, administradores, clientes, proveedores o empleados llegarán a resultar inmiscuidos en una investigación de cualquier tipo como penal, administrativa, o de cualquier otra índole, relacionada con actividades ilícitas, Lavado de Activos o Financiación del Terrorismo, o fuesen incluidos en listas de control como las de la ONU, Unión Europea, OFAC, etc., cualquiera de LAS PARTES tiene derecho a terminar unilateralmente el contrato.

VIGÉSIMA SEXTA CONDUCTA ETICA: Las partes se obligan a dar cumplimiento a los principios y la normatividad vigente relacionada con la ética. Así mismo, se comprometen a mantener un comportamiento ético y abstenerse de realizar cualquier acto que atente contra la ética y dignidad humana, por lo que todas las actividades durante la ejecución del contrato hasta su liquidación deben mantener una conducta ejemplar, los cuales buscan principalmente lo siguiente:

1. Mantener controles internos adecuados y contar con registros e informes apropiados de todas las relaciones jurídicas realice.
2. Cumplir con todas la normatividad aplicable de la materia
3. Exigir que todas las fases del proceso contractual estén enmarcadas en el principio de transparencia.
4. Evitar incurrí en alguna de las causales de inhabilidad e incompatibilidades de la Ley.
5. Prevenir cualquier acción que pudiera dar como resultado un conflicto las partes, sus empleados, proveedores, contratistas, directivos, de tal manera que exista la debida transparencia en todos sus actos.
6. Prohibir el trabajo forzoso, trabajo infantil, tráfico de personas, explotación y el abuso sexual.
7. Evitar ofrecer cualquier tipo de dádiva o beneficio a algún empleado o miembro directivo de la Universidad, con ocasión a su contratación, bien sea en provecho de un empleado, directivo o de un tercero, en cualquier fase de las etapas de la contratación. En caso de presentarse deberá informar inmediatamente a la Oficina Jurídica de la Universidad Simón Bolívar mediante correo electrónico ojuridica@unisimon.edu.co.

PARAGRAFO. Cada parte será responsable por cualquier daño, perjuicio que se cause a la otra parte por incurrir en el incumplimiento de la normatividad relacionada con la ética**.**

VIGÉSIMA SEPTIMA DERECHOS HUMANOS: Las partes se comprometen a cumplir y respetar todos los derechos humanos reconocidos, así como dar cumplimiento a toda la normatividad vigente relacionada con los derechos humanos.

PARAGRAFO. Cada parte será responsable por cualquier daño, perjuicio que se cause a la otra parte por la vulneración de los derechos y obligaciones

VIGÉSIMA OCTAVA CLAUSULA DE SOCIALES: Las partes acuerdan en la medida de lo posible a contribuir con el desarrollo social y promover la sostenibilidad, por lo que acuerdan:

El contratista se compromete a incorporar en la medida de lo posible y de acuerdo con las necesidades del contrato personas con discapacidad, jóvenes en situación de vulnerabilidad.

Priorizar la contratación de proveedores y mano de obra de la región apoyando las iniciativas que promuevan el desarrollo social y económico del entorno.

PARÁGRAFO: El contratista deberá acreditar el cumplimiento de los compromisos sociales discriminando en el informe su ejecución y adjuntando las evidencias correspondientes.

VIGÉSIMA NOVENA CESIÓN DEL CONTRATO Y SUBCONTRATACIÓN: **EL CONTRATISTA** no podrá ceder ni subcontratar parcial ni totalmente la ejecución del presente contrato ni los derechos que de él se desprenden a un tercero, salvo previa autorización expresa y escrita por parte de **EL CONTRATANTE.**

TRIGÉSIMA. PERFECCIONAMIENTO Y VALIDEZ: El presente contrato queda perfeccionado con la firma del mismo por las partes que intervienen.

TRIGÉSIMA PRIMERA. RÉGIMEN JURÍDICO: El presente contrato estará regido por la normatividad Civil.

TRIGÉSIMA SEGUNDA. RATIFICACIÓN DEL CONTRATO: Las partes ratificamos y aceptamos todas y cada una de las cláusulas del presente contrato con los documentos incorporados y sus anexos.

TRIGÉSIMA TERCERA. VALIDEZ Y/O RATIFICACION DE LA FIRMA: Las partes declaran y reconocen la validez de la firma del presente documento en los lugares y fechas indicados en el mismo, por lo que proceden, previa lectura y ratificación de su contenido a la firma de un ejemplar escaneado y compartido electrónicamente, siendo esta forma aceptada de forma unánime por todos los firmantes y compartiendo al final desde el correo electrónico de los firmantes una copia con la totalidad de las firmas.

EN PRUEBA DE CONFORMIDAD, se firman dos ejemplares entre las partes en las formas antes indicadas el **QUINCE (15)** del mes de **NOVIEMBRE** del año **DOS MIL VEINTICINCO (2025).**

JOSE RAFAEL CONSUEGRA MACHADO
Representante Legal
Universidad Simón Bolívar

MARGUI LORENA ALMARIO GARCÍA
EL CONTRATISTA

HERNANDO JOSÉ BOLÍVAR ANILLO
SUPERVISOR

CONTRATANTE	**UNIVERSIDAD SIMÓN BOLIVAR**
CONTRATISTA	**SANDRA MILENA MANJARREZ GARIZABALO**
OBJETO	**El CONTRATISTA** se obliga para con la **UNIVERSIDAD,** a nombre propio y de manera independiente, es decir, sin que exista subordinación ni relación laboral alguna a Prestar servicios profesionales de **PROFESIONAL DE APOYO 1 EN EL TERRITORIO** para el proyecto DIAGNÓSTICO PARTICIPATIVO INTEGRAL DEL PROCESO DE ORDENACIÓN PESQUERA EN LA ZONA COSTERA DEL DEPARTAMENTO DEL MAGDALENA, CON EL FIN DE GENERAR INFORMACIÓN TÉCNICA, SOCIAL Y AMBIENTAL QUE ORIENTE ESTRATEGIAS DE MANEJO SOSTENIBLE en el marco de la ejecución del Convenio de Cooperación No 770 de 2025 suscrito entre la **AUTORIDAD NACIONAL DE ACUICULTURA Y PESCA -AUNAP y la UNIVERSIDAD SIMÓN BOLÍVAR.**
DURACIÓN	**Desde el 15 de Noviembre de 2025 hasta el 31 de Diciembre de 2025**
VALOR DEL CONTRATO	**CUATRO MILLONES OCHOCIENTOS MIL PESOS M/L ($4.800.000).**

Entre los suscritos a saber el Doctor **JOSE RAFAEL CONSUEGRA MACHADO,** mayor de edad, con domicilio en la ciudad de Barranquilla, identificado con cédula de ciudadanía No. **72.258.609**, expedida en Barranquilla, actuando en nombre y representación de **LA UNIVERSIDAD SIMÓN BOLÍVAR,** identificada con Nit. 890.104.633-9, con domicilio en la ciudad de Barranquilla, ubicada en la Carrera 54 No 59-102 Institución Privada De Educación Superior, de utilidad común, sin ánimo de lucro, con Personería Jurídica reconocida por la Gobernación del Atlántico según Resolución 1318 del 15 de Noviembre de 1972, Resolución de Reconocimiento como Universidad 5424 del 23 de Noviembre de 2005 del Ministerio de Educación Nacional, quien para los efectos del presente Contrato se denominará **EL CONTRATANTE** por una parte y por la otra **SANDRA MILENA MANJARREZ GARIZABALO** mayor de edad, identificado con cédula de ciudadanía No. 1.004.324.319 quién en adelante y para los efectos de este documento se denominará **EL CONTRATISTA**, los cuales conjuntamente, para los efectos del presente contrato se llamarán **LAS PARTES**, hemos convenido celebrar el presente contrato de Prestación de Servicios Profesionales, el cual se regirá por las siguientes:

CLAÚSULAS

PRIMERA. OBJETO: El CONTRATISTA se obliga para con la **UNIVERSIDAD,** a nombre propio y de manera independiente, es decir, sin que exista subordinación ni relación laboral alguna a prestar los servicios como **PROFESIONAL DE APOYO 1 EN EL TERRITORIO** en el marco de la ejecución del Convenio de Cooperación No. 770 de 2025 suscrito entra la **UNIVERSIDAD SIMÓN BOLÍVAR y la AUTORIDAD NACIONAL DE ACUICULTURA Y PESCA -AUNAP,** la cual tiene como título "DIAGNÓSTICO PARTICIPATIVO INTEGRAL DEL PROCESO DE ORDENACIÓN PESQUERA EN LA ZONA COSTERA DEL DEPARTAMENTO DEL MAGDALENA, CON EL FIN DE GENERAR INFORMACIÓN TÉCNICA, SOCIAL Y AMBIENTAL QUE ORIENTE ESTRATEGIAS DE MANEJO SOSTENIBLE".

En desarrollo del objeto contratado **EL CONTRATISTA** deberá ejecutar las actividades correspondientes al siguiente alcance:

ACTIVIDAD	ENTREGABLES
1. Liderar los talleres en Tasajera y Pueblo Viajo y elaborar el listado de problemáticas y soluciones identificadas, garantizando la sistematización clara, completa y oportuna de la información obtenida en campo. 2. Liderar la recolección de información pesquera en territorio mediante reuniones grupales o entrevistas individuales en Tasajera y Pueblo Viejo, asegurando rigurosidad metodológica y cumplimiento del cronograma. 3. Liderar la elaboración del informe de validación de la información recopilada en Tasajera y Pueblo Viejo, consolidando las observaciones, aportes comunitarios y discusiones desarrolladas en los espacios participativos. 4. Coordinar, registrar y entregar las evidencias de los dos talleres de socialización de resultados con actores comunitarios, institucionales y académicos realizados en Tasajera y Pueblo Viejo, garantizando la participación de mujeres y jóvenes según los lineamientos del proyecto. 5. Brindar apoyo logístico, operativo y metodológico en actividades de campo, talleres, entrevistas, grupos focales y procesos participativos, garantizando el adecuado flujo de información y la articulación con el equipo técnico del proyecto.	1. Informe final de actividades 2. Entregable 1.1. Listado de problemáticas y soluciones identificadas para población pesquera en Tasajera y Pueblo Viejo 3. Entregable 2.2. Recolección de la información pesquera en campo, a través de reuniones grupales o entrevistas individuales Tasajera y Pueblo Viejo 4. Entregable 3.1. Informe de las reuniones de validación de la información recopilada en Tasajera y Pueblo Viejo 5. Evidencias de los (2) grupos tipo taller de socialización de resultados con actores comunitarios, institucionales y académicos, garantizando la participación de mujeres y jóvenes en Tasajera y Pueblo Viejo

SEGUNDA. DURACIÓN: La duración para la ejecución del presente contrato será **Desde el 15 de Noviembre de 2025 al 31 de diciembre de 2025,** fecha en la cual se producirá su vencimiento y se da por notificado a **EL CONTRATISTA** la terminación del contrato. Esta renuncia a toda clase de preaviso o noticia de su terminación. El término del presente contrato será improrrogable, excepto mediante comunicación escrita que realice **EL CONTRATANTE** cuando se produzcan situaciones que a juicio de éste lo ameriten. Si llegare a prorrogarse y ésta se produjere por faltantes a la ejecución o pendientes del cumplimiento de parte del contratista, dicha prorroga no representará pagos adicionales para **EL CONTRATANTE**.

TERCERA. VALOR: El valor del presente contrato será de **CUATRO MILLONES OCHOCIENTOS MIL PESOS M/L ($4.800.000).**

CUARTA. FORMA DE PAGO: EL CONTRATANTE pagará a **EL CONTRATISTA,** los honorarios por el servicio prestado, en **DOS (2) PAGOS**, luego de cumplir con todas las actividades y entregar los documentos solicitados por **EL CONTRATANTE**. Para ello, **EL CONTRATISTA** deberá presentar cada mes vencido la cuenta de cobro proporcional al valor mensual y los respectivos soportes que acrediten el pago de los aportes a seguridad social, de acuerdo con la normatividad vigente de la siguiente manera:

No.	DESCRIPCIÓN	VALOR
1	Desde el 15 de noviembre de 2025 al 30 de noviembre de 2025	$ 1.600.000
2	Desde el 01 de diciembre de 2025 al 31 de diciembre de 2025	$ 3.200.000
TOTAL		**$ 4.800.000**

PARAGRAFO PRIMERO: EL CONTRATISTA acepta en forma expresa que cada pago que efectúe **EL CONTRATANTE** en cumplimiento de las obligaciones emanadas de este contrato implica su entera satisfacción con respecto al pago en relación con los servicios prestados.

PARÁGRAFO SEGUNDO: Estas sumas serán canceladas a **EL CONTRATISTA,** con sujeción a la ejecución real y efectiva del cumplimiento de las obligaciones de desembolso de recursos por parte de la **Autoridad Nacional de Pesca - AUNAP**, para el desarrollo del Contrato de Prestación de Servicios para llevar a cabo el Convenio 770 de 2025. Por lo anterior, las demoras en los pagos no imputables a **EL CONTRATANTE** no constituirán mora en la ejecución de las obligaciones de esta frente a **EL CONTRATISTA.**

PARAGRAFO TERCERO: Los pagos serán realizados al contratista una vez cumpla con los requisitos establecidos por la Universidad para el trámite correspondiente, los cuales deberán estar debidamente soportados mediante los siguientes documentos: certificación de cumplimento parcial o final de contrato suscritas por las partes interesadas, aporte de seguridad social independiente de acuerdo a la forma de pago establecida en la cláusula cuarta, cuenta de cobro o factura, RUT actualizado a la presente vigencia y certificación bancaria y los que requiera la supervisión del contrato.

PARAGRAFO CUARTO: Los pagos realizados a **EL CONTRATISTA** se le efectuarán los descuentos por retenciones que procedan legalmente, de acuerdo con la normatividad vigente en Colombia.

QUINTA. OBLIGACIONES DE EL CONTRATISTA: EL CONTRATISTA se obliga con **EL CONTRATANTE** a:

1. Cumplir el objeto contratado en los términos y condiciones pactadas en el presente contrato.
2. Cumplir con las actividades, productos y cronograma asociados en el proyecto y demás documentos que soporten la ejecución del proyecto, los cuales hacen parte integral de este contrato.
3. Presentar ante **EL CONTRATANTE** un informe mensual de avance técnico, conforme al cumplimiento de los compromisos, así como otros informes que le sean requeridos por **EL CONTRATANTE**, según las directrices establecidas por ésta, sobre el estado y avance de las actividades realizadas.
4. Presentar ante **EL CONTRATANTE** un informe final conforme al cumplimiento de los compromisos, así como otros informes que le sean requeridos por **EL CONTRATANTE**, según las directrices establecidas por éste, sobre el estado y avance de las actividades realizadas.
5. Atender cualquier requerimiento que le realice **EL CONTRATANTE** o **EL SUPERVISOR.**
6. Acreditar las pólizas exigidas en el presente contrato
7. Suministrar toda la información que le sea solicitada por **EL CONTRATANTE** o **EL SUPERVISOR.**
8. Dar cumplimiento a sus obligaciones con los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones, y aportes parafiscales, de conformidad con normatividad vigente, así como acreditar ante **EL CONTRATANTE** el pago de dichos aportes y su afiliación al Sistema de Seguridad Social en riesgos profesionales, dentro de los primeros cinco (5) días de cada mes.
9. Informar oportunamente al supervisor del contrato sobre cualquier obstáculo o dificultad que se presente en la ejecución del contrato.
10. Mantener absoluta reserva y confidencialidad de los documentos e información a los que tenga acceso, según lo pactado en la cláusula correspondiente.
11. Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilaciones.
12. Las demás obligaciones inherentes a la naturaleza y objeto del presente contrato.
13. Cumplir con lo estipulado en las demás cláusulas y condiciones previstas en este documento

SEXTA. OBLIGACIONES DE EL CONTRATANTE: EL CONTRATANTE se obliga con **EL CONTRATISTA** a:

1. Facilitar los elementos que sean necesarios, de manera oportuna, para la debida ejecución del objeto del contrato.
2. Pagar oportunamente la contraprestación.
3. Trabajar de manera articulada con el equipo gestor para facilitar la ejecución del proyecto a fin de lograr que se cumplan los objetivos del mismo, los cuales están encaminados a la participación del **CONTRATISTA** en el desarrollo del **Convenio de Cooperación No. 770-2025 suscrito entre la Universidad Simón Bolívar y Autoridad Nacional de Pesca - AUNAP**

SEPTIMA. SEGURIDAD SOCIAL: Los gastos de seguridad social (EPS. ARL, AFP) de **EL CONTRATISTA** correrán por su propia cuenta y riesgo y deberá acreditar dichos pagos aportando las respectivas planillas. De igual manera, queda plenamente claro que el no pago de la Seguridad Social (EPS. ARL, AFP) es causal para dar por terminado el presente contrato por parte de **EL CONTRATANTE.**

OCTAVA. INDEPENDENCIA DE LAS PARTES E INEXISTENCIA DE LA RELACION LABORAL: El CONTRATISTA actuará por su cuenta, con autonomía y sin que exista relación laboral, ni subordinación con **EL CONTRATANTE**, por lo tanto, este contrato estará regulado por las normas de carácter civil, y los derechos del **CONTRATISTA** se limitarán por la naturaleza del contrato, a exigir el cumplimiento de las obligaciones de **EL CONTRATANTE** y el pago oportuno de sus honorarios fijados en este documento.

PARÁGRAFO: EL CONTRATISTA no tendrá derecho a prestaciones sociales, subsidios, indemnizaciones o pensiones por parte de **EL CONTRATANTE.**

NOVENA. SUPERVISION: La supervisión del presente contrato estará a cargo de **EL CONTRATANTE** quien designa a **HERNANDO JOSÉ BOLIVAR ANILLO** identificado con cédula de ciudadanía No. **72.276.517,** correo electrónico**: hernando.bolivar@unisimon.edu.co** encargado (a) de supervisar la ejecución del servicio profesional encomendado y el cumplimiento de las obligaciones contraídas por **EL CONTRATISTA,** quien podrá a través de la **VICERRECTORIA DE INVESTIGACIÓN, EXTENSIÓN E INNOVACIÓN** formular las observaciones del caso, para ser analizadas conjuntamente con **El CONTRATISTA**.

PARÁGRAFO PRIMERO: En desarrollo de su función, el supervisor cumplirá, en especial lo siguiente:

1. Ejercer la vigilancia de la correcta y oportuna ejecución del objeto contractual, en especial sobre la calidad y cantidad de los bienes y/o servicios contratados, y además sobre el cumplimiento de los plazos pactados.
2. Hacer cumplir las condiciones del contrato en todas sus partes.
3. Elaborar las certificaciones de cumplimiento en la que certifique el estado de ejecución del contrato/convenio con la periodicidad que se establezca en el mismo.
4. Revisar y aprobar los informes de avances mensuales y/o final.
5. Exigir, Archivar y custodiar las evidencias que soporten los informes de avances y/o final de la ejecución del contrato/convenio.
6. Asistir en forma periódica al lugar de ejecución del contrato
7. Informar a la **VICERRECTORA DE INVESTIGACION, EXTENSIÓN E INNOVACIÓN** o quien haga sus veces de cualquier inconsistencia que observe en la ejecución del contrato.
8. Velar porque los requerimientos que se le hagan a las partes se cumplan.
9. Verificar que **El CONTRATISTA**, efectúe el pago de aportes al Sistema de Seguridad Social de acuerdo a la normatividad vigente.
10. En caso de que se exija en los contratos/convenios garantías al contratista**,** velar porque la misma sean adquiridas y se mantengan vigentes durante la duración del contrato/convenio y sus prórrogas si las tuviere, en los términos pactados para cada uno de los riesgos.

11. Realizar el seguimiento técnico, administrativo, financiero, contable y jurídico que sobre el cumplimiento del objeto del contrato/convenio.
12. Gestionar las acciones administrativas, financieras, contables y jurídicas que permitan el cabal desarrollo y cumplimiento del contrato/convenio.
13. Solicitar la liquidación del contrato/convenio aportando toda la documentación soporte requerida para este proceso.
14. En caso de que se requiera modificar, prorrogar, adicionar o realizar terminación anticipada a un Contrato/Convenio, el supervisor deberá presentar solicitud por escrito, con **OCHO (8)** días hábiles antes de la fecha prevista para que se legalice la actuación contractual respectiva.
15. Cualquiera que se desprenda de la naturaleza contrato/convenio.

PARÁGRAFO SEGUNDO: En caso que **EL CONTRATANTE** formule observaciones a **EL CONTRATISTA** en lo atinente a la insatisfacción sobre los servicios prestados, **EL CONTRATISTA** deberá corregir de inmediato los errores según el informe verbal o escrito que **EL CONTRATANTE** le comunique**;** de seguirse demostrando que persiste esta situación; y por lo tanto, el incumplimiento del objeto por el cual se requirió la prestación de servicio de **EL CONTRATISTA,** éste podrá ser separado de sus actividades, de manera unilateral por parte de **EL CONTRATANTE** sin perjuicios de garantizar el pago de sus honorarios proporcionales al periodo que prestó sus servicios.

DECIMA. CLÁUSULA PENAL: Si se ejerciere la terminación anticipada del Contrato o condición resolutoria expresa en desarrollo del principio de la autonomía de la voluntad privada de las Partes, o se configure una falta de cumplimiento definitivo del Contrato por parte de EL CONTRATISTA, éste conviene en pagar a título de pena, una suma equivalente al diez por ciento (10%) del valor total de contrato, su valor se podrá tomar directamente del saldo a favor de EL CONTRATISTA, si lo hubiere, para lo cual EL CONTRATISTA presta su autorización y se entiende conferida desde la suscripción o firma del presente Contrato por las Partes. Si esto no fuere posible, la Cláusula Penal Pecuniaria se cobrará por vía ejecutiva, para lo cual el Contrato prestará el mérito de título ejecutivo renunciando EL CONTRATISTA al previo aviso y/o la reconvención judicial previa para constituirlo en mora. La Cláusula Penal Pecuniaria no excluye la indemnización de perjuicios a cargo de EL CONTRATISTA, si el monto de éstos fuere superior, al valor de la Cláusula Penal Pecuniaria aquí pactada.

DÉCIMA PRIMERA. PROPIEDAD INTELECTUAL: Los productos obtenidos en el desarrollo del proyecto objeto de este contrato serán de propiedad de **EL CONTRATANTE** o de quien ésta designe o acuerde, según los documentos propios que acrediten la ejecución del proyecto. Por lo anterior, **EL CONTRATISTA** se compromete a ceder mediante documento escrito posterior a la firma del contrato, los derechos patrimoniales provenientes de los productos o resultados obtenidos durante, y en la terminación del mismo, sin perjuicio de los derechos morales a los que haya lugar.

DÉCIMA SEGUNDA. CONFIDENCIALIDAD: El CONTRATISTA se obliga a mantener en reserva y confidencialidad; y abstenerse de divulgar cualquier información intercambiada, facilitada o creada entre las partes, de carácter asistencial, técnico, financiero, jurídico, comercial u otra, ya sea en forma oral, visual, escrita, grabada en medios magnéticos o en forma tangible. Toda la información del proyecto durante su inicio, desarrollo, ejecución y terminación será considerada confidencial. La parte receptora de la información sólo podrá revelar información confidencial a quienes la necesiten y estén autorizados previamente para su acceso.

Las partes acuerdan que la información entregada por cada una de ellas durante o con ocasión de la ejecución del objeto y las obligaciones acordadas en el presente contrato es de carácter confidencial, por lo que deberán tomar las medidas necesarias para mantener la confidencialidad y no podrán divulgar, copiar, transferir, distribuir, o hacer uso directamente o para beneficio de terceros o con fines diferentes al objeto del presente contrato de la información confidencial de propiedad de la otra parte sin su autorización previa, expresa y por escrita en particular de cualquier información confidencial de

carácter asistencial, técnico, financiero, jurídico o comercial que obtenga por razón del presente contrato o de la ejecución del objeto del mismo.

Toda la información confidencial que en virtud del presente contrato se reciba por cada una de las partes, sólo podrá ser utilizada exclusivamente para efectos de la ejecución del presente contrato, y no para ningún otro fin.

DÉCIMA TERCERA. CAUSALES DE TERMINACION DEL CONTRATO: El presente contrato terminará por las siguientes razones:

1. Por el vencimiento del término de duración establecido en la Cláusula Segunda.
2. Realización de las obligaciones sin sujeción a las especificaciones pactadas.
3. Por mutuo acuerdo entre las partes caso en el cual se le reconocerá al **CONTRATISTA** las sumas que le correspondan por sus obligaciones debidamente ejecutadas.
4. Suspensión total o parcial de las labores sin justa causa.
5. Por el incumplimiento comprobado de las obligaciones establecidas en este contrato.
6. Por liquidación obligatoria de la empresa.

PARÁGRAFO. TERMINACIÓN POR INCUMPLIMIENTO: En caso de incumplimiento del **CONTRATISTA** con el objeto del presente contrato y/o las obligaciones a su cargo, **EL CONTRATANTE** podrá unilateralmente dar por terminado el presente contrato de pleno derecho y sin necesidad de declaración judicial al respecto, informándole al **CONTRATISTA** en cualquier tiempo y sin ninguna formalidad. La anterior facultad sin perjuicio de ejercer la acción de cumplimiento.
Se entienden como eventos de incumplimiento por parte del **CONTRATISTA**, entre otros:

1. La no ejecución, ejecución deficiente o ejecución tardía de las obligaciones a su cargo, a juicio de **EL CONTRATANTE**.
2. La falta de presentación o la presentación tardía o incompleta de los informes que le sean requeridos.
3. Que **EL CONTRATISTA** no corrija en el término que **EL CONTRATANTE** le indique las deficiencias, errores u omisiones en que incurra respecto al objeto del presente contrato.
4. El incumplimiento de cualquier cláusula y/o obligación a cargo de **EL CONTRATISTA**.

En estos casos no se generará ningún pago a cargo de **EL CONTRATANTE**, diferente a las sumas causadas hasta la fecha de terminación del presente contrato por esta causal. En el evento en que **EL CONTRATISTA** haya recibido honorarios que superen lo que le correspondería por la gestión contratada se obliga a devolver o rembolsar a **EL CONTRATANTE** las sumas que no correspondan a los valores causados en el término de **QUINCE (15)** días comunes al aviso.

DÉCIMA CUARTA. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS: En caso de surgir algún desacuerdo de carácter jurídico, se procurará la solución directa. Para dar inicio al procedimiento directo cualquiera de las partes invitará a la otra a iniciar diálogos directos entre los Representantes Legales de las partes, en los que procurarán alcanzar un acuerdo que solucione todas las diferencias en el término de treinta (30) días calendario. En caso de no llegar a ningún acuerdo quedará sujeto el conflicto a dirimirse mediante Justicia Ordinaria.

DÉCIMA QUINTA. CASO FORTUITO O FUERZA MAYOR: Las partes intervinientes en este contrato, no responderán por las circunstancias y sucesos ajenos a su voluntad, que interrumpan el cumplimiento de los deberes y derechos del mismo, hasta que éstas sean superadas y se reanude el objeto del contrato.

DÉCIMA SEXTA. MERITO EJECUTIVO: El presente documento, una vez suscrito por las partes, contiene obligaciones claras, expresas y exigibles a cargo de las partes, de acuerdo con el artículo 422

del Código General del Proceso, y, por consiguiente, para todos los efectos, presta merito ejecutivo para exigir el cumplimiento de las obligaciones surgidas en virtud del presente contrato, renunciado **EL CONTRATISTA** a los requerimientos legales o privados para ser constituida en mora.

DÉCIMA SEPTIMA. INDEMNIDAD: EL CONTRATISTA se obliga a indemnizar a **EL CONTRATANTE** con ocasión de la violación o incumplimiento de las obligaciones previstas en el presente contrato.

EL CONTRATISTA se obliga a mantener indemne a **EL CONTRATANTE** de cualquier reclamación por daño o perjuicio originado del cumplimiento del presente contrato.

EL CONTRATISTA mantendrá indemne a **EL CONTRATANTE** por cualquier obligación que se originen del incumplimiento de las obligaciones contractuales del **EL CONTRATISTA.**

DÉCIMA OCTAVA. INHABILIDADES E INCOMPATIBLIDADES: Las partes manifiestan expresa y claramente no hallarse en causales de incompatibilidad e inhabilidad que les impida la celebración de este contrato.

DÉCIMA NOVENA. ACTA DE LIQUIDACIÓN: Para suscripción del acta de liquidación y el pago del saldo a que haya lugar, se hará indispensable la aprobación por parte de la supervisión del proyecto y el diligenciamiento de los formatos de cesión de derechos de propiedad intelectual, o el documento que haga sus veces, de todos y cada uno de los productos generados como consecuencia de este contrato.

VIGÉSIMA. DOMICILIO CONTRACTUAL: Toda comunicación que deba surtirse entre EL CONTRATANTE y EL CONTRATISTA con ocasión del presente contrato, deberá enviarse por escrito a las direcciones que se indican a continuación mediante entrega personal o correo certificado.

CONTRATANTE	CONTRATISTA
UNIVERSIDAD SIMÓN BOLIVAR	**SANDRA MILENA MANJARREZ GARIZABALO**
Dir: Carrera 59 No. 59 – 81	**Dirección: Calle 41C #2-10 Pueblo Viejo**
correspondencia@unisimon.edu.co	sandragarizabalo04@gmail.com
Teléfonos (57+5) 34 44 333 Extensión 270 en Barranquilla y (57+7) 58 27 070 en Cúcuta	Teléfonos: 300 7437317

VIGÉSIMA. PROTECCIÓN Y TRATAMIENTO DE DATOS: Las partes objeto de este contrato, en desarrollo del mismo, se comprometen mantener la protección y el tratamiento de datos personales, de conformidad a lo previsto en la Ley 1581 de 2012, "Régimen General de Protección de Datos Personales" y su decreto 1377 de 2013 y demás normas concordantes.

VIGÉSIMA PRIMERA. AUTORIZACIÓN PARA EL TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES: Yo, **SANDRA MILENA MANJARREZ GARIZABALO,** mayor de edad, identificado (a) con cédula de ciudadanía No. **1.004.324.319** expedida en Santa Marta, a través del presente contrato, manifiesto de forma libre, consciente, expresa, informada y espontánea, de conformidad con la normatividad vigente, autorizo a la **UNIVERSIDAD SIMÓN BOLIVAR** para recolectar, almacenar, usar, circular, el tratamiento de mis datos personales, incluyendo los datos que tienen carácter de Datos Sensibles.

EL CONTRATISTA declara que ha sido informado de una manera clara, precisa y libre que tiene derecho a conocer, actualizar y rectificar los datos proporcionados, del mismo modo tiene derecho de pedir cualquier información relacionada con el uso de sus datos personales.

EL CONTRATISTA, autoriza a la **UNIVERSIDAD SIMÓN BOLIVAR** a que, en su calidad de responsable, ponga su información a disposición de otros encargados o responsables de datos personales extranjeros, en los términos que establezca la ley, siempre y cuando el tratamiento y finalidades de él sean igual o similares a las aquí autorizadas.

En adición a lo anterior, la presente autorización en virtud de la Ley 1581 de 2012, faculta a **UNIVERSIDAD SIMÓN BOLÍVAR** para que mis datos personales y en general la información obtenida en virtud del vínculo establecido o que se llegare a establecer, pueda ser objeto de tratamiento manual o automatizado con las siguientes finalidades**: (i) Gestión administrativa de contratos; (ii) Verificar el cumplimiento de los acuerdos y compromisos asumidos en virtud de la relación o vínculo existente con los contratistas, (iii) Presentar quejas, denuncias o reportes a las autoridades o entidades competentes en caso de incumplimiento de contratos. (iv) Recolección de datos para el cumplimiento de los deberes que, como responsable de la información y datos personales, le corresponde a la Universidad; (v) Con propósitos de seguridad o prevención de fraude; (vi) Ejecución del contrato suscrito con la Universidad;(vii) auditorías, asesorías y servicios relacionados, (viii) satisfacer los intereses legítimos derivados de la relación que se establezca, (ix) administrar y operar el producto o servicio contratado, lo cual comprende, entre otros aspectos, el manejo y registro contable de las operaciones que se desarrollen durante la vida del contrato, así como todas aquellas que se realicen para la terminación, cierre o liquidación del mismo, (x) remitir información comercial sobre los productos y/o servicios que la universidad presta en desarrollo de su objeto social. A través de los canales que la misma establezca, tales como el canal telefónico y medios de comunicación electrónica, (xi) video vigilancia y seguridad de instalaciones físicas, (xii) adoptar medidas tendientes a la prevención de actividades ilícitas, (xiii) Cumplir los procesos internos de la UNIVERSIDAD SIMÓN BOLIVAR en materia de administración de proveedores y contratistas. En ese sentido autorizo expresamente que las anteriores finalidades y/o tratamientos puedan ser realizadas directamente por la Universidad o a través de terceros encargados o responsables.**

EL CONTRATISTA declara que conoce y acepta las políticas que sobre tratamiento de datos tiene La Universidad, publicado en su página web: unisimonbolivar.edu.co, por ello manifiesta que la información que ha sido suministrada es veraz, completa y exacta.

EL CONTRATISTA declara que ha sido informado sobre el derecho que tiene de conocer, actualizar, rectificar y suprimir información personal, así como el derecho a revocar el consentimiento otorgado para el tratamiento de los Datos y manifiesta conocer los canales por medio del cual puede hacer uso de estos derechos. Entre ellos habeasdata@unisimon.edu.co.

EL CONTRATISTA declara que esta autorización permanecerá vigente mientras tenga algún tipo de relación con la **UNIVERSIDAD SIMÓN BOLÍVAR**, y que no lo revocaré mientras tal relación subsista o si tal relación implica un incumplimiento de un deber a mi cargo.

VIGÉSIMA SEGUNDA. CESIÓN DEL CONTRATO Y SUBCONTRATACIÓN: **EL CONTRATISTA** no podrá ceder ni subcontratar parcial ni totalmente la ejecución del presente contrato ni los derechos que de él se desprenden a un tercero, salvo previa autorización expresa y escrita por parte de **EL CONTRATANTE.**

VIGÉSIMA TERCERA. ANTICORRUPCIÓN: EL CONTRATISTA declara voluntariamente no haber participado en actividades o conductas que violen cualquier ley o norma sobre antisoborno, anticorrupción o de prevención de lavado de activos, no haber sido sancionado ni hallarme relacionado en ninguna lista restrictiva de lavado de activos y financiación al terrorismo de ningún país, como las denominadas listas ofac, listas clinton o en listas nacionales o internacionales de organismos policiales, judiciales o de inteligencia por posibles vínculos con organizaciones delictivas. en todo caso si fuere sancionado judicialmente por cualquier delito o haya sido extraditado, seré responsable por los daños y perjuicios que dicho reporte o sentencia ocasione a **EL CONTRATANTE**.

VIGÉSIMA CUARTA, CUMPLIMIENTO SARLAFT: LAS PARTES declaran que sus negocios y los recursos que utilizan para la ejecución del presente contrato no provienen ni se destinan al ejercicio de ninguna actividad ilícita, Lavado de Activos o Financiación del Terrorismo. Asimismo, se comprometen a entregar toda la información que les sea solicitada para dar cumplimiento a las disposiciones relacionadas con la Prevención del Lavado de Activos y Financiación del Terrorismo y declaran que la misma es veraz y verificable. LAS PARTES se obligan a realizar todas las actividades encaminadas a asegurar que todos sus socios, administradores, clientes, proveedores o empleados, y los recursos de éstos, no se encuentren relacionados o provengan de actividades ilícitas; en todo caso, si durante el plazo de vigencia del contrato LAS PARTES o alguno de sus socios, administradores, clientes, proveedores o empleados llegarán a resultar inmiscuidos en una investigación de cualquier tipo como penal, administrativa, o de cualquier otra índole, relacionada con actividades ilícitas, Lavado de Activos o Financiación del Terrorismo, o fuesen incluidos en listas de control como las de la ONU, Unión Europea, OFAC, etc., cualquiera de LAS PARTES tiene derecho a terminar unilateralmente el contrato.

VIGÉSIMA QUINTA CONDUCTA ETICA: Las partes se obligan a dar cumplimiento a los principios y la normatividad vigente relacionada con la ética. Así mismo, se comprometen a mantener un comportamiento ético y abstenerse de realizar cualquier acto que atente contra la ética y dignidad humana, por lo que todas las actividades durante la ejecución del contrato hasta su liquidación deben mantener una conducta ejemplar, los cuales buscan principalmente lo siguiente:

1. Mantener controles internos adecuados y contar con registros e informes apropiados de todas las relaciones jurídicas realice.
2. Cumplir con todas la normatividad aplicable de la materia
3. Exigir que todas las fases del proceso contractual estén enmarcadas en el principio de transparencia.
4. Evitar incurrí en alguna de las causales de inhabilidad e incompatibilidades de la Ley.
5. Prevenir cualquier acción que pudiera dar como resultado un conflicto las partes, sus empleados, proveedores, contratistas, directivos, de tal manera que exista la debida transparencia en todos sus actos.
6. Prohibir el trabajo forzoso, trabajo infantil, tráfico de personas, explotación y el abuso sexual.
7. Evitar ofrecer cualquier tipo de dádiva o beneficio a algún empleado o miembro directivo de la Universidad, con ocasión a su contratación, bien sea en provecho de un empleado, directivo o de un tercero, en cualquier fase de las etapas de la contratación. En caso de presentarse deberá informar inmediatamente a la Oficina Jurídica de la Universidad Simón Bolívar mediante correo electrónico ojuridica@unisimon.edu.co.

PARAGRAFO. Cada parte será responsable por cualquier daño, perjuicio que se cause a la otra parte por incurrir en el incumplimiento de la normatividad relacionada con la ética**.**

VIGÉSIMA SEXTA DERECHOS HUMANOS: Las partes se comprometen a cumplir y respetar todos los derechos humanos reconocidos, así como dar cumplimiento a toda la normatividad vigente relacionada con los derechos humanos.

PARAGRAFO. Cada parte será responsable por cualquier daño, perjuicio que se cause a la otra parte por la vulneración de los derechos y obligaciones

VIGÉSIMA SEPTIMACLAUSULA DE SOCIALES: Las partes acuerdan en la medida de lo posible a contribuir con el desarrollo social y promover la sostenibilidad, por lo que acuerdan:
El contratista se compromete a incorporar en la medida de lo posible y de acuerdo con las necesidades del contrato personas con discapacidad, jóvenes en situación de vulnerabilidad.
Priorizar la contratación de proveedores y mano de obra de la región apoyando las iniciativas que promuevan el desarrollo social y económico del entorno.

PARÁGRAFO: El contratista deberá acreditar el cumplimiento de los compromisos sociales discriminando en el informe su ejecución y adjuntando las evidencias correspondientes.

VIGESIMA OCTAVA CESIÓN DEL CONTRATO Y SUBCONTRATACIÓN: **EL CONTRATISTA** no podrá ceder ni subcontratar parcial ni totalmente la ejecución del presente contrato ni los derechos que de él se desprenden a un tercero, salvo previa autorización expresa y escrita por parte de **EL CONTRATANTE.**

VIGÉSIMA NOVENA. PERFECCIONAMIENTO Y VALIDEZ: El presente contrato queda perfeccionado con la firma del mismo por las partes que intervienen.

TRIGÉSIMA. RÉGIMEN JURÍDICO: El presente contrato estará regido por la normatividad Civil.

TRIGÉSIMA PRIMERA. RATIFICACIÓN DEL CONTRATO: Las partes ratificamos y aceptamos todas y cada una de las cláusulas del presente contrato con los documentos incorporados y sus anexos.

TRIGÉSIMA SEGUNDA. VALIDEZ Y/O RATIFICACION DE LA FIRMA: Las partes declaran y reconocen la validez de la firma del presente documento en los lugares y fechas indicados en el mismo, por lo que proceden, previa lectura y ratificación de su contenido a la firma de un ejemplar escaneado y compartido electrónicamente, siendo esta forma aceptada de forma unánime por todos los firmantes y compartiendo al final desde el correo electrónico de los firmantes una copia con la totalidad de las firmas.

EN PRUEBA DE CONFORMIDAD, se firman dos ejemplares entre las partes en las formas antes indicadas el **QUINCE (15)** del mes de **NOVIEMBRE** del año **DOS MIL VEINTICINCO (2025).**

JOSE RAFAEL CONSUEGRA MACHADO
Representante Legal
Universidad Simón Bolívar

SANDRA MILENA MANJARREZ GARIZABALO
EL CONTRATISTA

SUPERVISOR:

HERNANDO JOSÉ BOLÍVAR ANILLO

CONTRATANTE	**UNIVERSIDAD SIMÓN BOLIVAR**
CONTRATISTA	**YANI CRISTINA ARANGUREN DIAZ**
OBJETO	**El CONTRATISTA** se obliga para con la **UNIVERSIDAD,** a nombre propio y de manera independiente, es decir, sin que exista subordinación ni relación laboral alguna a Prestar servicios profesionales de **COORDINADOR TÉCNICO BIOLÓGICO** para el proyecto DIAGNÓSTICO PARTICIPATIVO INTEGRAL DEL PROCESO DE ORDENACIÓN PESQUERA EN LA ZONA COSTERA DEL DEPARTAMENTO DEL MAGDALENA, CON EL FIN DE GENERAR INFORMACIÓN TÉCNICA, SOCIAL Y AMBIENTAL QUE ORIENTE ESTRATEGIAS DE MANEJO SOSTENIBLE en el marco de la ejecución del Convenio de Cooperación No 770 de 2025 suscrito entre la **AUTORIDAD NACIONAL DE ACUICULTURA Y PESCA -AUNAP y la UNIVERSIDAD SIMÓN BOLÍVAR.**
DURACIÓN	**Desde el 15 de noviembre de 2025 hasta el 31 de diciembre de 2025**
VALOR DEL CONTRATO	**DOCE MILLONES DE PESOS M/L ($12.000.000).**

Entre los suscritos a saber el Doctor **JOSE RAFAEL CONSUEGRA MACHADO,** mayor de edad, con domicilio en la ciudad de Barranquilla, identificado con cédula de ciudadanía No. **72.258.609**, expedida en Barranquilla, actuando en nombre y representación de **LA UNIVERSIDAD SIMÓN BOLÍVAR,** identificada con Nit. 890.104.633-9, con domicilio en la ciudad de Barranquilla, ubicada en la Carrera 54 No 59-102 Institución Privada De Educación Superior, de utilidad común, sin ánimo de lucro, con Personería Jurídica reconocida por la Gobernación del Atlántico según Resolución 1318 del 15 de Noviembre de 1972, Resolución de Reconocimiento como Universidad 5424 del 23 de Noviembre de 2005 del Ministerio de Educación Nacional, quien para los efectos del presente Contrato se denominará **EL CONTRATANTE** por una parte y por la otra **YANI CRISTINA ARANGUREN DIAZ** mayor de edad, identificado con cédula de extranjería No. **655.740** quién en adelante y para los efectos de este documento se denominará **EL CONTRATISTA**, los cuales conjuntamente, para los efectos del presente contrato se llamarán **LAS PARTES**, hemos convenido celebrar el presente contrato de Prestación de Servicios Profesionales, el cual se regirá por las siguientes:

CLAÚSULAS

PRIMERA. OBJETO: El CONTRATISTA se obliga para con la **UNIVERSIDAD,** a nombre propio y de manera independiente, es decir, sin que exista subordinación ni relación laboral alguna a prestar los servicios como **COORDINADOR TÉCNICO BIOLÓGICO** en el marco de la ejecución del Convenio de Cooperación No. 770 de 2025 suscrito entra la **UNIVERSIDAD SIMÓN BOLÍVAR y la AUTORIDAD NACIONAL DE ACUICULTURA Y PESCA -AUNAP,** la cual tiene como título "DIAGNÓSTICO PARTICIPATIVO INTEGRAL DEL PROCESO DE ORDENACIÓN PESQUERA EN LA ZONA COSTERA DEL DEPARTAMENTO DEL MAGDALENA, CON EL FIN DE GENERAR INFORMACIÓN TÉCNICA, SOCIAL Y AMBIENTAL QUE ORIENTE ESTRATEGIAS DE MANEJO SOSTENIBLE".

En desarrollo del objeto contratado **EL CONTRATISTA** deberá ejecutar las actividades correspondientes al siguiente alcance:

ACTIVIDAD	ENTREGABLES
1. Coordinar y supervisar las actividades biológicas, ecológicas y pesqueras del proyecto, asegurando que la información técnica se genere con calidad y dentro de los tiempos establecidos para los documentos asignados. 2. Contribuir a la elaboración del documento que consolida la identificación participativa de problemáticas y propuestas de solución, aportando análisis biológicos y pesqueros derivados del trabajo de campo y del proceso participativo. 3. Liderar la elaboración del informe técnico integral de caracterización biológica, ecológica y socioeconómica, asegurando que los contenidos técnicos cumplan con los lineamientos metodológicos y los plazos establecidos en el proyecto. 4. Contribuir a la construcción y revisión del informe final del diagnóstico participativo integral, integrando los análisis biológicos, ecológicos y pesqueros necesarios para la interpretación general del proceso de ordenación pesquera. 5. Entregar en los tiempos establecidos bases de datos, análisis biológicos, fichas técnicas, relatorías y soportes que alimenten los documentos en los que participa o que debe liderar. 6. Participar activamente en talleres, grupos focales, actividades de campo, reuniones técnicas y espacios de validación, aportando criterios biológicos y pesqueros que permitan el desarrollo oportuno de los documentos a su cargo.	1. Informe final de actividades 2. Producto 1: Documento consolidado con la identificación participativa de problemáticas y propuestas de solución relacionadas con la actividad pesquera artesanal en los siete territorios priorizados (Santa Marta, Taganga, Bahía de Santa Marta, Don Jaca, Ciénaga, Pueblo Viejo y Tasajera). 3. Producto 3: Informe técnico integral de caracterización biológica, ecológica y socioeconómica de la actividad pesquera artesanal en la zona costera del Magdalena. 4. Producto 6: Informe final del diagnóstico participativo integral del proceso de ordenación pesquera en la zona costera del departamento del Magdalena.

SEGUNDA. DURACIÓN: La duración para la ejecución del presente contrato será **Desde el 15 de Noviembre de 2025 al 31 de diciembre de 2025,** fecha en la cual se producirá su vencimiento y se da por notificado a **EL CONTRATISTA** la terminación del contrato. Esta renuncia a toda clase de preaviso o noticia de su terminación. El término del presente contrato será improrrogable, excepto mediante comunicación escrita que realice **EL CONTRATANTE** cuando se produzcan situaciones que a juicio de éste lo ameriten. Si llegare a prorrogarse y ésta se produjere por faltantes a la ejecución o pendientes del cumplimiento de parte del contratista, dicha prorroga no representará pagos adicionales para **EL CONTRATANTE**.

TERCERA. VALOR: El valor del presente contrato será de **DOCE MILLONES DE PESOS M/L ($12.500.000).**

CUARTA. FORMA DE PAGO: EL CONTRATANTE pagará a **EL CONTRATISTA,** los honorarios por el servicio prestado, en **DOS (2) PAGOS**, luego de cumplir con todas las actividades y entregar los documentos solicitados por **EL CONTRATANTE**. Para ello, **EL CONTRATISTA** deberá presentar cada mes vencido la cuenta de cobro proporcional al valor mensual y los respectivos soportes que acrediten el pago de los aportes a seguridad social, de acuerdo con la normatividad vigente de la siguiente manera:

No.	DESCRIPCIÓN	VALOR
1	Del 15 de noviembre de 2025 al 30 de noviembre de 2025	$ 4.000.000
2	Del 01 de diciembre de 2025 al 31 de diciembre de 2025	$ 8.000.000
TOTAL		**$ 12.000.000**

PARAGRAFO PRIMERO: EL CONTRATISTA acepta en forma expresa que cada pago que efectúe **EL CONTRATANTE** en cumplimiento de las obligaciones emanadas de este contrato implica su entera satisfacción con respecto al pago en relación con los servicios prestados.

PARÁGRAFO SEGUNDO: Estas sumas serán canceladas a **EL CONTRATISTA,** con sujeción a la ejecución real y efectiva del cumplimiento de las obligaciones de desembolso de recursos por parte de la **Autoridad Nacional de Pesca - AUNAP**, para el desarrollo del Contrato de Prestación de Servicios para llevar a cabo el Convenio 770 de 2025. Por lo anterior, las demoras en los pagos no imputables a **EL CONTRATANTE** no constituirán mora en la ejecución de las obligaciones de esta frente a **EL CONTRATISTA.**

PARAGRAFO TERCERO: Los pagos serán realizados al contratista una vez cumpla con los requisitos establecidos por la Universidad para el trámite correspondiente, los cuales deberán estar debidamente soportados mediante los siguientes documentos: certificación de cumplimento parcial o final de contrato suscritas por las partes interesadas, aporte de seguridad social independiente de acuerdo a la forma de pago establecida en la cláusula cuarta, cuenta de cobro o factura, RUT actualizado a la presente vigencia y certificación bancaria y los que requiera la supervisión del contrato.

PARAGRAFO CUARTO: Los pagos realizados a **EL CONTRATISTA** se le efectuarán los descuentos por retenciones que procedan legalmente, de acuerdo con la normatividad vigente en Colombia.

QUINTA. OBLIGACIONES DE EL CONTRATISTA: EL CONTRATISTA se obliga con **EL CONTRATANTE** a:

1. Cumplir el objeto contratado en los términos y condiciones pactadas en el presente contrato.
2. Cumplir con las actividades, productos y cronograma asociados en el proyecto y demás documentos que soporten la ejecución del proyecto, los cuales hacen parte integral de este contrato.
3. Presentar ante **EL CONTRATANTE** un informe mensual de avance técnico, conforme al cumplimiento de los compromisos, así como otros informes que le sean requeridos por **EL CONTRATANTE**, según las directrices establecidas por ésta, sobre el estado y avance de las actividades realizadas.
4. Presentar ante **EL CONTRATANTE** un informe final conforme al cumplimiento de los compromisos, así como otros informes que le sean requeridos por **EL CONTRATANTE**, según las directrices establecidas por éste, sobre el estado y avance de las actividades realizadas.
5. Atender cualquier requerimiento que le realice **EL CONTRATANTE** o **EL SUPERVISOR.**
6. Acreditar las pólizas exigidas en el presente contrato
7. Suministrar toda la información que le sea solicitada por **EL CONTRATANTE** o **EL SUPERVISOR.**
8. Dar cumplimiento a sus obligaciones con los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones, y aportes parafiscales, de conformidad con normatividad vigente, así como acreditar ante **EL CONTRATANTE** el pago de dichos aportes y su afiliación al Sistema de Seguridad Social en riesgos profesionales, dentro de los primeros cinco (5) días de cada mes.
9. Informar oportunamente al supervisor del contrato sobre cualquier obstáculo o dificultad que se presente en la ejecución del contrato.
10. Mantener absoluta reserva y confidencialidad de los documentos e información a los que tenga acceso, según lo pactado en la cláusula correspondiente.

11. Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilaciones.
12. Las demás obligaciones inherentes a la naturaleza y objeto del presente contrato.
13. Cumplir con lo estipulado en las demás cláusulas y condiciones previstas en este documento

SEXTA. OBLIGACIONES DE EL CONTRATANTE: EL CONTRATANTE se obliga con **EL CONTRATISTA** a:

1. Facilitar los elementos que sean necesarios, de manera oportuna, para la debida ejecución del objeto del contrato.
2. Pagar oportunamente la contraprestación.
3. Trabajar de manera articulada con el equipo gestor para facilitar la ejecución del proyecto a fin de lograr que se cumplan los objetivos del mismo, los cuales están encaminados a la participación del **CONTRATISTA** en el desarrollo del **Convenio de Cooperación No. 770-2025 suscrito entre la Universidad Simón Bolívar y Autoridad Nacional de Pesca - AUNAP**

SEPTIMA. SEGURIDAD SOCIAL: Los gastos de seguridad social (EPS. ARL, AFP) de **EL CONTRATISTA** correrán por su propia cuenta y riesgo y deberá acreditar dichos pagos aportando las respectivas planillas. De igual manera, queda plenamente claro que el no pago de la Seguridad Social (EPS. ARL, AFP) es causal para dar por terminado el presente contrato por parte de **EL CONTRATANTE.**

OCTAVA. INDEPENDENCIA DE LAS PARTES E INEXISTENCIA DE LA RELACION LABORAL: El CONTRATISTA actuará por su cuenta, con autonomía y sin que exista relación laboral, ni subordinación con **EL CONTRATANTE**, por lo tanto, este contrato estará regulado por las normas de carácter civil, y los derechos del **CONTRATISTA** se limitarán por la naturaleza del contrato, a exigir el cumplimiento de las obligaciones de **EL CONTRATANTE** y el pago oportuno de sus honorarios fijados en este documento.

PARÁGRAFO: EL CONTRATISTA no tendrá derecho a prestaciones sociales, subsidios, indemnizaciones o pensiones por parte de **EL CONTRATANTE.**

NOVENA. SUPERVISION: La supervisión del presente contrato estará a cargo de **EL CONTRATANTE** quien designa a **HERNANDO JOSÉ BOLIVAR ANILLO** identificado con cédula de ciudadanía No. **72.276.517,** correo electrónico**: hernando.bolivar@unisimon.edu.co** encargado (a) de supervisar la ejecución del servicio profesional encomendado y el cumplimiento de las obligaciones contraídas por **EL CONTRATISTA,** quien podrá a través de la **VICERRECTORIA DE INVESTIGACIÓN, EXTENSIÓN E INNOVACIÓN** formular las observaciones del caso, para ser analizadas conjuntamente con **El CONTRATISTA**.

PARÁGRAFO PRIMERO: En desarrollo de su función, el supervisor cumplirá, en especial lo siguiente:

1. Ejercer la vigilancia de la correcta y oportuna ejecución del objeto contractual, en especial sobre la calidad y cantidad de los bienes y/o servicios contratados, y además sobre el cumplimiento de los plazos pactados.
2. Hacer cumplir las condiciones del contrato en todas sus partes.
3. Elaborar las certificaciones de cumplimiento en la que certifique el estado de ejecución del contrato/convenio con la periodicidad que se establezca en el mismo.
4. Revisar y aprobar los informes de avances mensuales y/o final.
5. Exigir, Archivar y custodiar las evidencias que soporten los informes de avances y/o final de la ejecución del contrato/convenio.
6. Asistir en forma periódica al lugar de ejecución del contrato
7. Informar a la **VICERRECTORA DE INVESTIGACION, EXTENSIÓN E INNOVACIÓN** o quien haga sus veces de cualquier inconsistencia que observe en la ejecución del contrato.
8. Velar porque los requerimientos que se le hagan a las partes se cumplan.

9. Verificar que **El CONTRATISTA**, efectúe el pago de aportes al Sistema de Seguridad Social de acuerdo a la normatividad vigente.
10. En caso de que se exija en los contratos/convenios garantías al contratista**,** velar porque la misma sean adquiridas y se mantengan vigentes durante la duración del contrato/convenio y sus prórrogas si las tuviere, en los términos pactados para cada uno de los riesgos.
11. Realizar el seguimiento técnico, administrativo, financiero, contable y jurídico que sobre el cumplimiento del objeto del contrato/convenio.
12. Gestionar las acciones administrativas, financieras, contables y jurídicas que permitan el cabal desarrollo y cumplimiento del contrato/convenio.
13. Solicitar la liquidación del contrato/convenio aportando toda la documentación soporte requerida para este proceso.
14. En caso de que se requiera modificar, prorrogar, adicionar o realizar terminación anticipada a un Contrato/Convenio, el supervisor deberá presentar solicitud por escrito, con **OCHO (8)** días hábiles antes de la fecha prevista para que se legalice la actuación contractual respectiva.
15. Cualquiera que se desprenda de la naturaleza contrato/convenio.

PARÁGRAFO SEGUNDO: En caso que **EL CONTRATANTE** formule observaciones a **EL CONTRATISTA** en lo atinente a la insatisfacción sobre los servicios prestados, **EL CONTRATISTA** deberá corregir de inmediato los errores según el informe verbal o escrito que **EL CONTRATANTE** le comunique**;** de seguirse demostrando que persiste esta situación; y por lo tanto, el incumplimiento del objeto por el cual se requirió la prestación de servicio de **EL CONTRATISTA,** éste podrá ser separado de sus actividades, de manera unilateral por parte de **EL CONTRATANTE** sin perjuicios de garantizar el pago de sus honorarios proporcionales al periodo que prestó sus servicios.

DECIMA. CLÁUSULA PENAL: Si se ejerciere la terminación anticipada del Contrato o condición resolutoria expresa en desarrollo del principio de la autonomía de la voluntad privada de las Partes, o se configure una falta de cumplimiento definitivo del Contrato por parte de EL CONTRATISTA, éste conviene en pagar a título de pena, una suma equivalente al diez por ciento (10%) del valor total de contrato, su valor se podrá tomar directamente del saldo a favor de EL CONTRATISTA, si lo hubiere, para lo cual EL CONTRATISTA presta su autorización y se entiende conferida desde la suscripción o firma del presente Contrato por las Partes. Si esto no fuere posible, la Cláusula Penal Pecuniaria se cobrará por vía ejecutiva, para lo cual el Contrato prestará el mérito de título ejecutivo renunciando EL CONTRATISTA al previo aviso y/o la reconvención judicial previa para constituirlo en mora. La Cláusula Penal Pecuniaria no excluye la indemnización de perjuicios a cargo de EL CONTRATISTA, si el monto de éstos fuere superior, al valor de la Cláusula Penal Pecuniaria aquí pactada.

DÉCIMA PRIMERA. PROPIEDAD INTELECTUAL: Los productos obtenidos en el desarrollo del proyecto objeto de este contrato serán de propiedad de **EL CONTRATANTE** o de quien ésta designe o acuerde, según los documentos propios que acrediten la ejecución del proyecto. Por lo anterior, **EL CONTRATISTA** se compromete a ceder mediante documento escrito posterior a la firma del contrato, los derechos patrimoniales provenientes de los productos o resultados obtenidos durante, y en la terminación del mismo, sin perjuicio de los derechos morales a los que haya lugar.

DÉCIMA SEGUNDA. CONFIDENCIALIDAD: El CONTRATISTA se obliga a mantener en reserva y confidencialidad; y abstenerse de divulgar cualquier información intercambiada, facilitada o creada entre las partes, de carácter asistencial, técnico, financiero, jurídico, comercial u otra, ya sea en forma oral, visual, escrita, grabada en medios magnéticos o en forma tangible. Toda la información del proyecto durante su inicio, desarrollo, ejecución y terminación será considerada confidencial. La parte receptora de la información sólo podrá revelar información confidencial a quienes la necesiten y estén autorizados previamente para su acceso.

Las partes acuerdan que la información entregada por cada una de ellas durante o con ocasión de la ejecución del objeto y las obligaciones acordadas en el presente contrato es de carácter confidencial, por lo que deberán tomar las medidas necesarias para mantener la confidencialidad y no podrán divulgar, copiar, transferir, distribuir, o hacer uso directamente o para beneficio de terceros o con fines diferentes al objeto del presente contrato de la información confidencial de propiedad de la otra parte sin su autorización previa, expresa y por escrita en particular de cualquier información confidencial de carácter asistencial, técnico, financiero, jurídico o comercial que obtenga por razón del presente contrato o de la ejecución del objeto del mismo.

Toda la información confidencial que en virtud del presente contrato se reciba por cada una de las partes, sólo podrá ser utilizada exclusivamente para efectos de la ejecución del presente contrato, y no para ningún otro fin.

DÉCIMA TERCERA. CAUSALES DE TERMINACION DEL CONTRATO: El presente contrato terminará por las siguientes razones:

1. Por el vencimiento del término de duración establecido en la Cláusula Segunda.
2. Realización de las obligaciones sin sujeción a las especificaciones pactadas.
3. Por mutuo acuerdo entre las partes caso en el cual se le reconocerá al **CONTRATISTA** las sumas que le correspondan por sus obligaciones debidamente ejecutadas.
4. Suspensión total o parcial de las labores sin justa causa.
5. Por el incumplimiento comprobado de las obligaciones establecidas en este contrato.
6. Por liquidación obligatoria de la empresa.

PARÁGRAFO. TERMINACIÓN POR INCUMPLIMIENTO: En caso de incumplimiento del **CONTRATISTA** con el objeto del presente contrato y/o las obligaciones a su cargo, **EL CONTRATANTE** podrá unilateralmente dar por terminado el presente contrato de pleno derecho y sin necesidad de declaración judicial al respecto, informándole al **CONTRATISTA** en cualquier tiempo y sin ninguna formalidad. La anterior facultad sin perjuicio de ejercer la acción de cumplimiento.
Se entienden como eventos de incumplimiento por parte del **CONTRATISTA**, entre otros:

1. La no ejecución, ejecución deficiente o ejecución tardía de las obligaciones a su cargo, a juicio de **EL CONTRATANTE**.
2. La falta de presentación o la presentación tardía o incompleta de los informes que le sean requeridos.
3. Que **EL CONTRATISTA** no corrija en el término que **EL CONTRATANTE** le indique las deficiencias, errores u omisiones en que incurra respecto al objeto del presente contrato.
4. El incumplimiento de cualquier cláusula y/o obligación a cargo de **EL CONTRATISTA**.

En estos casos no se generará ningún pago a cargo de **EL CONTRATANTE**, diferente a las sumas causadas hasta la fecha de terminación del presente contrato por esta causal. En el evento en que **EL CONTRATISTA** haya recibido honorarios que superen lo que le correspondería por la gestión contratada se obliga a devolver o rembolsar a **EL CONTRATANTE** las sumas que no correspondan a los valores causados en el término de **QUINCE (15)** días comunes al aviso.

DÉCIMA CUARTA. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS: En caso de surgir algún desacuerdo de carácter jurídico, se procurará la solución directa. Para dar inicio al procedimiento directo cualquiera de las partes invitará a la otra a iniciar diálogos directos entre los Representantes Legales de las partes, en los que procurarán alcanzar un acuerdo que solucione todas las diferencias en el término de treinta (30) días calendario. En caso de no llegar a ningún acuerdo quedará sujeto el conflicto a dirimirse mediante Justicia Ordinaria.

DÉCIMA QUINTA. CASO FORTUITO O FUERZA MAYOR: Las partes intervinientes en este contrato, no responderán por las circunstancias y sucesos ajenos a su voluntad, que interrumpan el cumplimiento de los deberes y derechos del mismo, hasta que éstas sean superadas y se reanude el objeto del contrato.

DÉCIMA SEXTA. MERITO EJECUTIVO: El presente documento, una vez suscrito por las partes, contiene obligaciones claras, expresas y exigibles a cargo de las partes, de acuerdo con el artículo 422 del Código General del Proceso, y, por consiguiente, para todos los efectos, presta merito ejecutivo para exigir el cumplimiento de las obligaciones surgidas en virtud del presente contrato, renunciado **EL CONTRATISTA** a los requerimientos legales o privados para ser constituida en mora.

DÉCIMA SEPTIMA. INDEMNIDAD: EL CONTRATISTA se obliga a indemnizar a **EL CONTRATANTE** con ocasión de la violación o incumplimiento de las obligaciones previstas en el presente contrato.

EL CONTRATISTA se obliga a mantener indemne a **EL CONTRATANTE** de cualquier reclamación por daño o perjuicio originado del cumplimiento del presente contrato.

EL CONTRATISTA mantendrá indemne a **EL CONTRATANTE** por cualquier obligación que se originen del incumplimiento de las obligaciones contractuales del **EL CONTRATISTA.**

DÉCIMA OCTAVA. INHABILIDADES E INCOMPATIBLIDADES: Las partes manifiestan expresa y claramente no hallarse en causales de incompatibilidad e inhabilidad que les impida la celebración de este contrato.

DÉCIMA NOVENA. ACTA DE LIQUIDACIÓN: Para suscripción del acta de liquidación y el pago del saldo a que haya lugar, se hará indispensable la aprobación por parte de la supervisión del proyecto y el diligenciamiento de los formatos de cesión de derechos de propiedad intelectual, o el documento que haga sus veces, de todos y cada uno de los productos generados como consecuencia de este contrato.

VIGESIMA. DOMICILIO CONTRACTUAL: Toda comunicación que deba surtirse entre **EL CONTRATANTE** y **EL CONTRATISTA** con ocasión del presente contrato, deberá enviarse por escrito a las direcciones que se indican a continuación mediante entrega personal o correo certificado.

CONTRATANTE	CONTRATISTA
UNIVERSIDAD SIMÓN BOLIVAR	**YANI CRISTINA ARANGUREN DIAZ**
Dir: Carrera 59 No. 59 – 81	**Dirección: Carrera 59 # 74-143 Apto 4B**
correspondencia@unisimon.edu.co	acaena1@gmail.com
Teléfonos (57+5) 34 44 333 Extensión 270 en Barranquilla y (57+7) 58 27 070 en Cúcuta.	Teléfonos: 305 3567957

VIGÉSIMA PRIMERA. PROTECCIÓN Y TRATAMIENTO DE DATOS: Las partes objeto de este contrato, en desarrollo del mismo, se comprometen mantener la protección y el tratamiento de datos personales, de conformidad a lo previsto en la Ley 1581 de 2012, “Régimen General de Protección de Datos Personales” y su decreto 1377 de 2013 y demás normas concordantes.

VIGÉSIMA SEGUNDA. AUTORIZACIÓN PARA EL TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES: Yo, **YANI CRISTINA ARANGUREN DIAZ,** mayor de edad, identificado (a) con cédula de extranjería No. 655.740 a través del presente contrato, manifiesto de forma libre, consciente, expresa, informada y espontánea, de conformidad con la normatividad vigente, autorizo a la **UNIVERSIDAD SIMÓN BOLIVAR**

para recolectar, almacenar, usar, circular, el tratamiento de mis datos personales, incluyendo los datos que tienen carácter de Datos Sensibles.

EL CONTRATISTA declara que ha sido informado de una manera clara, precisa y libre que tiene derecho a conocer, actualizar y rectificar los datos proporcionados, del mismo modo tiene derecho de pedir cualquier información relacionada con el uso de sus datos personales.

EL CONTRATISTA, autoriza a la **UNIVERSIDAD SIMÓN BOLIVAR** a que, en su calidad de responsable, ponga su información a disposición de otros encargados o responsables de datos personales extranjeros, en los términos que establezca la ley, siempre y cuando el tratamiento y finalidades de él sean igual o similares a las aquí autorizadas.

En adición a lo anterior, la presente autorización en virtud de la Ley 1581 de 2012, faculta a **UNIVERSIDAD SIMÓN BOLÍVAR** para que mis datos personales y en general la información obtenida en virtud del vínculo establecido o que se llegare a establecer, pueda ser objeto de tratamiento manual o automatizado con las siguientes finalidades**: (i) Gestión administrativa de contratos; (ii) Verificar el cumplimiento de los acuerdos y compromisos asumidos en virtud de la relación o vínculo existente con los contratistas, (iii) Presentar quejas, denuncias o reportes a las autoridades o entidades competentes en caso de incumplimiento de contratos. (iv) Recolección de datos para el cumplimiento de los deberes que, como responsable de la información y datos personales, le corresponde a la Universidad; (v) Con propósitos de seguridad o prevención de fraude; (vi) Ejecución del contrato suscrito con la Universidad;(vii) auditorías, asesorías y servicios relacionados, (viii) satisfacer los intereses legítimos derivados de la relación que se establezca, (ix) administrar y operar el producto o servicio contratado, lo cual comprende, entre otros aspectos, el manejo y registro contable de las operaciones que se desarrollen durante la vida del contrato, así como todas aquellas que se realicen para la terminación, cierre o liquidación del mismo, (x) remitir información comercial sobre los productos y/o servicios que la universidad presta en desarrollo de su objeto social. A través de los canales que la misma establezca, tales como el canal telefónico y medios de comunicación electrónica, (xi) video vigilancia y seguridad de instalaciones físicas, (xii) adoptar medidas tendientes a la prevención de actividades ilícitas, (xiii) Cumplir los procesos internos de la UNIVERSIDAD SIMÓN BOLIVAR en materia de administración de proveedores y contratistas. En ese sentido autorizo expresamente que las anteriores finalidades y/o tratamientos puedan ser realizadas directamente por la Universidad o a través de terceros encargados o responsables.**

EL CONTRATISTA declara que conoce y acepta las políticas que sobre tratamiento de datos tiene La Universidad, publicado en su página web: unisimonbolivar.edu.co, por ello manifiesta que la información que ha sido suministrada es veraz, completa y exacta.

EL CONTRATISTA declara que ha sido informado sobre el derecho que tiene de conocer, actualizar, rectificar y suprimir información personal, así como el derecho a revocar el consentimiento otorgado para el tratamiento de los Datos y manifiesta conocer los canales por medio del cual puede hacer uso de estos derechos. Entre ellos habeasdata@unisimon.edu.co.

EL CONTRATISTA declara que esta autorización permanecerá vigente mientras tenga algún tipo de relación con la **UNIVERSIDAD SIMÓN BOLÍVAR**, y que no lo revocaré mientras tal relación subsista o si tal relación implica un incumplimiento de un deber a mi cargo.

VIGÉSIMA TERCERA. CESIÓN DEL CONTRATO Y SUBCONTRATACIÓN: **EL CONTRATISTA** no podrá ceder ni subcontratar parcial ni totalmente la ejecución del presente contrato ni los derechos que de él se desprenden a un tercero, salvo previa autorización expresa y escrita por parte de **EL CONTRATANTE.**

VIGÉSIMA CUARTA. ANTICORRUPCIÓN: EL CONTRATISTA declara voluntariamente no haber participado en actividades o conductas que violen cualquier ley o norma sobre antisoborno, anticorrupción o

de prevención de lavado de activos, no haber sido sancionado ni hallarme relacionado en ninguna lista restrictiva de lavado de activos y financiación al terrorismo de ningún país, como las denominadas listas ofac, listas clinton o en listas nacionales o internacionales de organismos policiales, judiciales o de inteligencia por posibles vínculos con organizaciones delictivas. en todo caso si fuere sancionado judicialmente por cualquier delito o haya sido extraditado, seré responsable por los daños y perjuicios que dicho reporte o sentencia ocasione a **EL CONTRATANTE**.

VIGESIMA QUINTA, CUMPLIMIENTO SARLAFT: LAS PARTES declaran que sus negocios y los recursos que utilizan para la ejecución del presente contrato no provienen ni se destinan al ejercicio de ninguna actividad ilícita, Lavado de Activos o Financiación del Terrorismo. Asimismo, se comprometen a entregar toda la información que les sea solicitada para dar cumplimiento a las disposiciones relacionadas con la Prevención del Lavado de Activos y Financiación del Terrorismo y declaran que la misma es veraz y verificable. LAS PARTES se obligan a realizar todas las actividades encaminadas a asegurar que todos sus socios, administradores, clientes, proveedores o empleados, y los recursos de éstos, no se encuentren relacionados o provengan de actividades ilícitas; en todo caso, si durante el plazo de vigencia del contrato LAS PARTES o alguno de sus socios, administradores, clientes, proveedores o empleados llegarán a resultar inmiscuidos en una investigación de cualquier tipo como penal, administrativa, o de cualquier otra índole, relacionada con actividades ilícitas, Lavado de Activos o Financiación del Terrorismo, o fuesen incluidos en listas de control como las de la ONU, Unión Europea, OFAC, etc., cualquiera de LAS PARTES tiene derecho a terminar unilateralmente el contrato.

VIGESIMA SEXTA CONDUCTA ETICA: Las partes se obligan a dar cumplimiento a los principios y la normatividad vigente relacionada con la ética. Así mismo, se comprometen a mantener un comportamiento ético y abstenerse de realizar cualquier acto que atente contra la ética y dignidad humana, por lo que todas las actividades durante la ejecución del contrato hasta su liquidación deben mantener una conducta ejemplar, los cuales buscan principalmente lo siguiente:

1. Mantener controles internos adecuados y contar con registros e informes apropiados de todas las relaciones jurídicas realice.
2. Cumplir con todas la normatividad aplicable de la materia
3. Exigir que todas las fases del proceso contractual estén enmarcadas en el principio de transparencia.
4. Evitar incurrí en alguna de las causales de inhabilidad e incompatibilidades de la Ley.
5. Prevenir cualquier acción que pudiera dar como resultado un conflicto las partes, sus empleados, proveedores, contratistas, directivos, de tal manera que exista la debida transparencia en todos sus actos.
6. Prohibir el trabajo forzoso, trabajo infantil, tráfico de personas, explotación y el abuso sexual.
7. Evitar ofrecer cualquier tipo de dádiva o beneficio a algún empleado o miembro directivo de la Universidad, con ocasión a su contratación, bien sea en provecho de un empleado, directivo o de un tercero, en cualquier fase de las etapas de la contratación. En caso de presentarse deberá informar inmediatamente a la Oficina Jurídica de la Universidad Simón Bolívar mediante correo electrónico ojuridica@unisimon.edu.co.

PARAGRAFO. Cada parte será responsable por cualquier daño, perjuicio que se cause a la otra parte por incurrir en el incumplimiento de la normatividad relacionada con la ética**.**

VIGESIMA SEPTIMA DERECHOS HUMANOS: Las partes se comprometen a cumplir y respetar todos los derechos humanos reconocidos, así como dar cumplimiento a toda la normatividad vigente relacionada con los derechos humanos.

PARAGRAFO. Cada parte será responsable por cualquier daño, perjuicio que se cause a la otra parte por la vulneración de los derechos y obligaciones

VIGESIMA OCTAVA CLAUSULA DE SOCIALES: Las partes acuerdan en la medida de lo posible a contribuir con el desarrollo social y promover la sostenibilidad, por lo que acuerdan:
El contratista se compromete a incorporar en la medida de lo posible y de acuerdo con las necesidades del contrato personas con discapacidad, jóvenes en situación de vulnerabilidad.
Priorizar la contratación de proveedores y mano de obra de la región apoyando las iniciativas que promuevan el desarrollo social y económico del entorno.

PARÁGRAFO: El contratista deberá acreditar el cumplimiento de los compromisos sociales discriminando en el informe su ejecución y adjuntando las evidencias correspondientes.

VIGESIMA NOVENA CESIÓN DEL CONTRATO Y SUBCONTRATACIÓN: **EL CONTRATISTA** no podrá ceder ni subcontratar parcial ni totalmente la ejecución del presente contrato ni los derechos que de él se desprenden a un tercero, salvo previa autorización expresa y escrita por parte de **EL CONTRATANTE.**

TRIGÉSIMA. PERFECCIONAMIENTO Y VALIDEZ: El presente contrato queda perfeccionado con la firma del mismo por las partes que intervienen.

TRIGÉSIMA PRIMERA. RÉGIMEN JURÍDICO: El presente contrato estará regido por la normatividad Civil.

TRIGÉSIMA SEGUNDA. RATIFICACIÓN DEL CONTRATO: Las partes ratificamos y aceptamos todas y cada una de las cláusulas del presente contrato con los documentos incorporados y sus anexos.

TRIGÉSIMA TERCERA. VALIDEZ Y/O RATIFICACION DE LA FIRMA: Las partes declaran y reconocen la validez de la firma del presente documento en los lugares y fechas indicados en el mismo, por lo que proceden, previa lectura y ratificación de su contenido a la firma de un ejemplar escaneado y compartido electrónicamente, siendo esta forma aceptada de forma unánime por todos los firmantes y compartiendo al final desde el correo electrónico de los firmantes una copia con la totalidad de las firmas.

EN PRUEBA DE CONFORMIDAD, se firman dos ejemplares entre las partes en las formas antes indicadas el **QUINCE (15)** del mes de **NOVIEMBRE** del año **DOS MIL VEINTICINCO (2025).**

JOSE RAFAEL CONSUEGRA MACHADO
Representante Legal
Universidad Simón Bolívar

YANI CRISTINA ARANGUREN DIAZ
EL CONTRATISTA

HERNANDO JOSÉ BOLÍVAR ANILLO
SUPERVISOR

CONTRATANTE	**UNIVERSIDAD SIMÓN BOLIVAR**
CONTRATISTA	**ZE CARLOS LUGO AVENDAÑO**
OBJETO	**El CONTRATISTA** se obliga para con la **UNIVERSIDAD,** a nombre propio y de manera independiente, es decir, sin que exista subordinación ni relación laboral alguna a Prestar servicios profesionales de **GESTOR TERRITORIAL 4** para el proyecto DIAGNÓSTICO PARTICIPATIVO INTEGRAL DEL PROCESO DE ORDENACIÓN PESQUERA EN LA ZONA COSTERA DEL DEPARTAMENTO DEL MAGDALENA, CON EL FIN DE GENERAR INFORMACIÓN TÉCNICA, SOCIAL Y AMBIENTAL QUE ORIENTE ESTRATEGIAS DE MANEJO SOSTENIBLE en el marco de la ejecución del Convenio de Cooperación No 770 de 2025 suscrito entre la **AUTORIDAD NACIONAL DE ACUICULTURA Y PESCA -AUNAP y la UNIVERSIDAD SIMÓN BOLÍVAR.**
DURACIÓN	**Desde el 15 de Noviembre de 2025 hasta el 31 de Diciembre de 2025**
VALOR DEL CONTRATO	**CUATRO MILLONES CINCUENTA MIL PESOS M/L ($4.050.000).**

Entre los suscritos a saber el Doctor **JOSE RAFAEL CONSUEGRA MACHADO,** mayor de edad, con domicilio en la ciudad de Barranquilla, identificado con cédula de ciudadanía No. **72.258.609**, expedida en Barranquilla, actuando en nombre y representación de **LA UNIVERSIDAD SIMÓN BOLÍVAR,** identificada con Nit. 890.104.633-9, con domicilio en la ciudad de Barranquilla, ubicada en la Carrera 54 No 59-102 Institución Privada De Educación Superior, de utilidad común, sin ánimo de lucro, con Personería Jurídica reconocida por la Gobernación del Atlántico según Resolución 1318 del 15 de Noviembre de 1972, Resolución de Reconocimiento como Universidad 5424 del 23 de Noviembre de 2005 del Ministerio de Educación Nacional, quien para los efectos del presente Contrato se denominará **EL CONTRATANTE** por una parte y por la otra **ZE CARLOS LUGO AVENDAÑO** mayor de edad, identificado con cédula de ciudadanía No. 1.082.849.907 quién en adelante y para los efectos de este documento se denominará **EL CONTRATISTA**, los cuales conjuntamente, para los efectos del presente contrato se llamarán **LAS PARTES**, hemos convenido celebrar el presente contrato de Prestación de Servicios Profesionales, el cual se regirá por las siguientes:

CLAÚSULAS

PRIMERA. OBJETO: El CONTRATISTA se obliga para con la **UNIVERSIDAD,** a nombre propio y de manera independiente, es decir, sin que exista subordinación ni relación laboral alguna a prestar los servicios como **GESTOR TERRITORIAL 4** en el marco de la ejecución del Convenio de Cooperación No. 770 de 2025 suscrito entra la **UNIVERSIDAD SIMÓN BOLÍVAR y la AUTORIDAD NACIONAL DE ACUICULTURA Y PESCA -AUNAP,** la cual tiene como título "DIAGNÓSTICO PARTICIPATIVO INTEGRAL DEL PROCESO DE ORDENACIÓN PESQUERA EN LA ZONA COSTERA DEL DEPARTAMENTO DEL MAGDALENA, CON EL FIN DE GENERAR INFORMACIÓN TÉCNICA, SOCIAL Y AMBIENTAL QUE ORIENTE ESTRATEGIAS DE MANEJO SOSTENIBLE".

En desarrollo del objeto contratado **EL CONTRATISTA** deberá ejecutar las actividades correspondientes al siguiente alcance:

ACTIVIDAD	ENTREGABLES
1. Facilitar la convocatoria de pescadores, liderazgos locales, mujeres y jóvenes para las actividades participativas programadas en Don Jaca. 2. Acompañar al equipo técnico en la ejecución de talleres, grupos focales y reuniones de validación, asegurando la participación comunitaria y el buen desarrollo de las jornadas en Don Jaca. 3. Apoyar la recolección básica de información en territorio, incluyendo notas, observaciones, aportes comunitarios y registros necesarios para el proceso participativo en Don Jaca. 4. Brindar apoyo logístico y operativo para la organización de actividades comunitarias, gestionando contactos locales, espacios y convocatorias en Don Jaca. 5. Presentar el informe de actividades correspondiente a su rol, describiendo las acciones realizadas y los apoyos brindados al equipo técnico en Don Jaca.	1. Informe de actividades, con las acciones de apoyo realizadas en Don Jaca durante el periodo. 2. Registro de asistentes de las actividades comunitarias acompañadas en lDon Jaca. 3. Evidencias básicas de las actividades, como fotografías y breves notas de campo de los talleres y reuniones apoyadas en Don Jaca. 4. Reporte de articulación comunitaria, con los contactos locales gestionados y la convocatoria realizada para las actividades del proyecto en Don Jaca.

SEGUNDA. DURACIÓN: La duración para la ejecución del presente contrato será **Desde el 15 de Noviembre de 2025 al 31 de diciembre de 2025,** fecha en la cual se producirá su vencimiento y se da por notificado a **EL CONTRATISTA** la terminación del contrato. Esta renuncia a toda clase de preaviso o noticia de su terminación. El término del presente contrato será improrrogable, excepto mediante comunicación escrita que realice **EL CONTRATANTE** cuando se produzcan situaciones que a juicio de éste lo ameriten. Si llegare a prorrogarse y ésta se produjere por faltantes a la ejecución o pendientes del cumplimiento de parte del contratista, dicha prorroga no representará pagos adicionales para **EL CONTRATANTE**.

TERCERA. VALOR: El valor del presente contrato será de **CUATRO MILLONES CINCUENTA MIL PESOS M/L ($4.050.000).**

CUARTA. FORMA DE PAGO: EL CONTRATANTE pagará a **EL CONTRATISTA,** los honorarios por el servicio prestado, en **DOS (2) PAGOS**, luego de cumplir con todas las actividades y entregar los documentos solicitados por **EL CONTRATANTE**. Para ello, **EL CONTRATISTA** deberá presentar cada mes vencido la cuenta de cobro proporcional al valor mensual y los respectivos soportes que acrediten el pago de los aportes a seguridad social, de acuerdo con la normatividad vigente de la siguiente manera:

No.	DESCRIPCIÓN	VALOR
1	Desde el 15 de noviembre de 2025 al 30 de noviembre de 2025	$ 1.350.000
2	Desde el 01 de diciembre de 2025 al 31 de diciembre de 2025	$ 2.700.000
TOTAL		**$ 4.050.000**

PARAGRAFO PRIMERO: EL CONTRATISTA acepta en forma expresa que cada pago que efectúe **EL CONTRATANTE** en cumplimiento de las obligaciones emanadas de este contrato implica su entera satisfacción con respecto al pago en relación con los servicios prestados.

PARÁGRAFO SEGUNDO: Estas sumas serán canceladas a **EL CONTRATISTA,** con sujeción a la ejecución real y efectiva del cumplimiento de las obligaciones de desembolso de recursos por parte de

la **Autoridad Nacional de Pesca - AUNAP**, para el desarrollo del Contrato de Prestación de Servicios para llevar a cabo el Convenio 770 de 2025. Por lo anterior, las demoras en los pagos no imputables a **EL CONTRATANTE** no constituirán mora en la ejecución de las obligaciones de esta frente a **EL CONTRATISTA.**

PARAGRAFO TERCERO: Los pagos serán realizados al contratista una vez cumpla con los requisitos establecidos por la Universidad para el trámite correspondiente, los cuales deberán estar debidamente soportados mediante los siguientes documentos: certificación de cumplimento parcial o final de contrato suscritas por las partes interesadas, aporte de seguridad social independiente de acuerdo a la forma de pago establecida en la cláusula cuarta, cuenta de cobro o factura, RUT actualizado a la presente vigencia y certificación bancaria y los que requiera la supervisión del contrato.

PARAGRAFO CUARTO: Los pagos realizados a **EL CONTRATISTA** se le efectuarán los descuentos por retenciones que procedan legalmente, de acuerdo con la normatividad vigente en Colombia.

QUINTA. OBLIGACIONES DE EL CONTRATISTA: EL CONTRATISTA se obliga con **EL CONTRATANTE** a:

1. Cumplir el objeto contratado en los términos y condiciones pactadas en el presente contrato.
2. Cumplir con las actividades, productos y cronograma asociados en el proyecto y demás documentos que soporten la ejecución del proyecto, los cuales hacen parte integral de este contrato.
3. Presentar ante **EL CONTRATANTE** un informe mensual de avance técnico, conforme al cumplimiento de los compromisos, así como otros informes que le sean requeridos por **EL CONTRATANTE**, según las directrices establecidas por ésta, sobre el estado y avance de las actividades realizadas.
4. Presentar ante **EL CONTRATANTE** un informe final conforme al cumplimiento de los compromisos, así como otros informes que le sean requeridos por **EL CONTRATANTE**, según las directrices establecidas por éste, sobre el estado y avance de las actividades realizadas.
5. Atender cualquier requerimiento que le realice **EL CONTRATANTE** o **EL SUPERVISOR.**
6. Acreditar las pólizas exigidas en el presente contrato
7. Suministrar toda la información que le sea solicitada por **EL CONTRATANTE** o **EL SUPERVISOR.**
8. Dar cumplimiento a sus obligaciones con los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones, y aportes parafiscales, de conformidad con normatividad vigente, así como acreditar ante **EL CONTRATANTE** el pago de dichos aportes y su afiliación al Sistema de Seguridad Social en riesgos profesionales, dentro de los primeros cinco (5) días de cada mes.
9. Informar oportunamente al supervisor del contrato sobre cualquier obstáculo o dificultad que se presente en la ejecución del contrato.
10. Mantener absoluta reserva y confidencialidad de los documentos e información a los que tenga acceso, según lo pactado en la cláusula correspondiente.
11. Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilaciones.
12. Las demás obligaciones inherentes a la naturaleza y objeto del presente contrato.
13. Cumplir con lo estipulado en las demás cláusulas y condiciones previstas en este documento

SEXTA. OBLIGACIONES DE EL CONTRATANTE: EL CONTRATANTE se obliga con **EL CONTRATISTA** a:

1. Facilitar los elementos que sean necesarios, de manera oportuna, para la debida ejecución del objeto del contrato.
2. Pagar oportunamente la contraprestación.
3. Trabajar de manera articulada con el equipo gestor para facilitar la ejecución del proyecto a fin de lograr que se cumplan los objetivos del mismo, los cuales están encaminados a la participación del **CONTRATISTA** en el desarrollo del **Convenio de Cooperación No. 770-2025 suscrito entre la Universidad Simón Bolívar y Autoridad Nacional de Pesca - AUNAP**

SEPTIMA. SEGURIDAD SOCIAL: Los gastos de seguridad social (EPS. ARL, AFP) de **EL CONTRATISTA** correrán por su propia cuenta y riesgo y deberá acreditar dichos pagos aportando las respectivas planillas. De igual manera, queda plenamente claro que el no pago de la Seguridad Social (EPS. ARL, AFP) es causal para dar por terminado el presente contrato por parte de **EL CONTRATANTE.**

OCTAVA. INDEPENDENCIA DE LAS PARTES E INEXISTENCIA DE LA RELACION LABORAL: El CONTRATISTA actuará por su cuenta, con autonomía y sin que exista relación laboral, ni subordinación con **EL CONTRATANTE**, por lo tanto, este contrato estará regulado por las normas de carácter civil, y los derechos del **CONTRATISTA** se limitarán por la naturaleza del contrato, a exigir el cumplimiento de las obligaciones de **EL CONTRATANTE** y el pago oportuno de sus honorarios fijados en este documento.

PARÁGRAFO: EL CONTRATISTA no tendrá derecho a prestaciones sociales, subsidios, indemnizaciones o pensiones por parte de **EL CONTRATANTE.**

NOVENA. SUPERVISION: La supervisión del presente contrato estará a cargo de **EL CONTRATANTE** quien designa a **HERNANDO JOSÉ BOLIVAR ANILLO** identificado con cédula de ciudadanía No. **72.276.517,** correo electrónico**: hernando.bolivar@unisimon.edu.co** encargado (a) de supervisar la ejecución del servicio profesional encomendado y el cumplimiento de las obligaciones contraídas por **EL CONTRATISTA,** quien podrá a través de la **VICERRECTORIA DE INVESTIGACIÓN, EXTENSIÓN E INNOVACIÓN** formular las observaciones del caso, para ser analizadas conjuntamente con **El CONTRATISTA**.

PARÁGRAFO PRIMERO: En desarrollo de su función, el supervisor cumplirá, en especial lo siguiente:

1. Ejercer la vigilancia de la correcta y oportuna ejecución del objeto contractual, en especial sobre la calidad y cantidad de los bienes y/o servicios contratados, y además sobre el cumplimiento de los plazos pactados.
2. Hacer cumplir las condiciones del contrato en todas sus partes.
3. Elaborar las certificaciones de cumplimiento en la que certifique el estado de ejecución del contrato/convenio con la periodicidad que se establezca en el mismo.
4. Revisar y aprobar los informes de avances mensuales y/o final.
5. Exigir, Archivar y custodiar las evidencias que soporten los informes de avances y/o final de la ejecución del contrato/convenio.
6. Asistir en forma periódica al lugar de ejecución del contrato
7. Informar a la **VICERRECTORA DE INVESTIGACION, EXTENSIÓN E INNOVACIÓN** o quien haga sus veces de cualquier inconsistencia que observe en la ejecución del contrato.
8. Velar porque los requerimientos que se le hagan a las partes se cumplan.
9. Verificar que **El CONTRATISTA**, efectúe el pago de aportes al Sistema de Seguridad Social de acuerdo a la normatividad vigente.
10. En caso de que se exija en los contratos/convenios garantías al contratista**,** velar porque la misma sean adquiridas y se mantengan vigentes durante la duración del contrato/convenio y sus prórrogas si las tuviere, en los términos pactados para cada uno de los riesgos.
11. Realizar el seguimiento técnico, administrativo, financiero, contable y jurídico que sobre el cumplimiento del objeto del contrato/convenio.
12. Gestionar las acciones administrativas, financieras, contables y jurídicas que permitan el cabal desarrollo y cumplimiento del contrato/convenio.
13. Solicitar la liquidación del contrato/convenio aportando toda la documentación soporte requerida para este proceso.
14. En caso de que se requiera modificar, prorrogar, adicionar o realizar terminación anticipada a un Contrato/Convenio, el supervisor deberá presentar solicitud por escrito, con **OCHO (8)** días hábiles antes de la fecha prevista para que se legalice la actuación contractual respectiva.

15. Cualquiera que se desprenda de la naturaleza contrato/convenio.

PARÁGRAFO SEGUNDO: En caso que **EL CONTRATANTE** formule observaciones a **EL CONTRATISTA** en lo atinente a la insatisfacción sobre los servicios prestados, **EL CONTRATISTA** deberá corregir de inmediato los errores según el informe verbal o escrito que **EL CONTRATANTE** le comunique**;** de seguirse demostrando que persiste esta situación; y por lo tanto, el incumplimiento del objeto por el cual se requirió la prestación de servicio de **EL CONTRATISTA,** éste podrá ser separado de sus actividades, de manera unilateral por parte de **EL CONTRATANTE** sin perjuicios de garantizar el pago de sus honorarios proporcionales al periodo que prestó sus servicios.

DECIMA. CLÁUSULA PENAL: Si se ejerciere la terminación anticipada del Contrato o condición resolutoria expresa en desarrollo del principio de la autonomía de la voluntad privada de las Partes, o se configure una falta de cumplimiento definitivo del Contrato por parte de EL CONTRATISTA, éste conviene en pagar a título de pena, una suma equivalente al diez por ciento (10%) del valor total de contrato, su valor se podrá tomar directamente del saldo a favor de EL CONTRATISTA, si lo hubiere, para lo cual EL CONTRATISTA presta su autorización y se entiende conferida desde la suscripción o firma del presente Contrato por las Partes. Si esto no fuere posible, la Cláusula Penal Pecuniaria se cobrará por vía ejecutiva, para lo cual el Contrato prestará el mérito de título ejecutivo renunciando EL CONTRATISTA al previo aviso y/o la reconvención judicial previa para constituirlo en mora. La Cláusula Penal Pecuniaria no excluye la indemnización de perjuicios a cargo de EL CONTRATISTA, si el monto de éstos fuere superior, al valor de la Cláusula Penal Pecuniaria aquí pactada.

DÉCIMA PRIMERA. PROPIEDAD INTELECTUAL: Los productos obtenidos en el desarrollo del proyecto objeto de este contrato serán de propiedad de **EL CONTRATANTE** o de quien ésta designe o acuerde, según los documentos propios que acrediten la ejecución del proyecto. Por lo anterior, **EL CONTRATISTA** se compromete a ceder mediante documento escrito posterior a la firma del contrato, los derechos patrimoniales provenientes de los productos o resultados obtenidos durante, y en la terminación del mismo, sin perjuicio de los derechos morales a los que haya lugar.

DÉCIMA SEGUNDA. CONFIDENCIALIDAD: El CONTRATISTA se obliga a mantener en reserva y confidencialidad; y abstenerse de divulgar cualquier información intercambiada, facilitada o creada entre las partes, de carácter asistencial, técnico, financiero, jurídico, comercial u otra, ya sea en forma oral, visual, escrita, grabada en medios magnéticos o en forma tangible. Toda la información del proyecto durante su inicio, desarrollo, ejecución y terminación será considerada confidencial. La parte receptora de la información sólo podrá revelar información confidencial a quienes la necesiten y estén autorizados previamente para su acceso.

Las partes acuerdan que la información entregada por cada una de ellas durante o con ocasión de la ejecución del objeto y las obligaciones acordadas en el presente contrato es de carácter confidencial, por lo que deberán tomar las medidas necesarias para mantener la confidencialidad y no podrán divulgar, copiar, transferir, distribuir, o hacer uso directamente o para beneficio de terceros o con fines diferentes al objeto del presente contrato de la información confidencial de propiedad de la otra parte sin su autorización previa, expresa y por escrita en particular de cualquier información confidencial de carácter asistencial, técnico, financiero, jurídico o comercial que obtenga por razón del presente contrato o de la ejecución del objeto del mismo.

Toda la información confidencial que en virtud del presente contrato se reciba por cada una de las partes, sólo podrá ser utilizada exclusivamente para efectos de la ejecución del presente contrato, y no para ningún otro fin.

DÉCIMA TERCERA. CAUSALES DE TERMINACION DEL CONTRATO: El presente contrato terminará por las siguientes razones:

1. Por el vencimiento del término de duración establecido en la Cláusula Segunda.
2. Realización de las obligaciones sin sujeción a las especificaciones pactadas.
3. Por mutuo acuerdo entre las partes caso en el cual se le reconocerá al **CONTRATISTA** las sumas que le correspondan por sus obligaciones debidamente ejecutadas.
4. Suspensión total o parcial de las labores sin justa causa.
5. Por el incumplimiento comprobado de las obligaciones establecidas en este contrato.
6. Por liquidación obligatoria de la empresa.

PARÁGRAFO. TERMINACIÓN POR INCUMPLIMIENTO: En caso de incumplimiento del **CONTRATISTA** con el objeto del presente contrato y/o las obligaciones a su cargo, **EL CONTRATANTE** podrá unilateralmente dar por terminado el presente contrato de pleno derecho y sin necesidad de declaración judicial al respecto, informándole al **CONTRATISTA** en cualquier tiempo y sin ninguna formalidad. La anterior facultad sin perjuicio de ejercer la acción de cumplimiento.
Se entienden como eventos de incumplimiento por parte del **CONTRATISTA**, entre otros:

1. La no ejecución, ejecución deficiente o ejecución tardía de las obligaciones a su cargo, a juicio de **EL CONTRATANTE**.
2. La falta de presentación o la presentación tardía o incompleta de los informes que le sean requeridos.
3. Que **EL CONTRATISTA** no corrija en el término que **EL CONTRATANTE** le indique las deficiencias, errores u omisiones en que incurra respecto al objeto del presente contrato.
4. El incumplimiento de cualquier cláusula y/o obligación a cargo de **EL CONTRATISTA**.

En estos casos no se generará ningún pago a cargo de **EL CONTRATANTE**, diferente a las sumas causadas hasta la fecha de terminación del presente contrato por esta causal. En el evento en que **EL CONTRATISTA** haya recibido honorarios que superen lo que le correspondería por la gestión contratada se obliga a devolver o rembolsar a **EL CONTRATANTE** las sumas que no correspondan a los valores causados en el término de **QUINCE (15)** días comunes al aviso.

DÉCIMA CUARTA. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS: En caso de surgir algún desacuerdo de carácter jurídico, se procurará la solución directa. Para dar inicio al procedimiento directo cualquiera de las partes invitará a la otra a iniciar diálogos directos entre los Representantes Legales de las partes, en los que procurarán alcanzar un acuerdo que solucione todas las diferencias en el término de treinta (30) días calendario. En caso de no llegar a ningún acuerdo quedará sujeto el conflicto a dirimirse mediante Justicia Ordinaria.

DÉCIMA QUINTA. CASO FORTUITO O FUERZA MAYOR: Las partes intervinientes en este contrato, no responderán por las circunstancias y sucesos ajenos a su voluntad, que interrumpan el cumplimiento de los deberes y derechos del mismo, hasta que éstas sean superadas y se reanude el objeto del contrato.

DÉCIMA SEXTA. MERITO EJECUTIVO: El presente documento, una vez suscrito por las partes, contiene obligaciones claras, expresas y exigibles a cargo de las partes, de acuerdo con el artículo 422 del Código General del Proceso, y, por consiguiente, para todos los efectos, presta merito ejecutivo para exigir el cumplimiento de las obligaciones surgidas en virtud del presente contrato, renunciado **EL CONTRATISTA** a los requerimientos legales o privados para ser constituida en mora.

DÉCIMA SEPTIMA. INDEMNIDAD: EL CONTRATISTA se obliga a indemnizar a **EL CONTRATANTE** con ocasión de la violación o incumplimiento de las obligaciones previstas en el presente contrato.

EL CONTRATISTA se obliga a mantener indemne a **EL CONTRATANTE** de cualquier reclamación por daño o perjuicio originado del cumplimiento del presente contrato.

EL CONTRATISTA mantendrá indemne a **EL CONTRATANTE** por cualquier obligación que se originen del incumplimiento de las obligaciones contractuales del **EL CONTRATISTA.**

DÉCIMA OCTAVA. INHABILIDADES E INCOMPATIBLIDADES: Las partes manifiestan expresa y claramente no hallarse en causales de incompatibilidad e inhabilidad que les impida la celebración de este contrato.

DÉCIMA NOVENA. ACTA DE LIQUIDACIÓN: Para suscripción del acta de liquidación y el pago del saldo a que haya lugar, se hará indispensable la aprobación por parte de la supervisión del proyecto y el diligenciamiento de los formatos de cesión de derechos de propiedad intelectual, o el documento que haga sus veces, de todos y cada uno de los productos generados como consecuencia de este contrato.

VIGESIMA. DOMICILIO CONTRACTUAL: Toda comunicación que deba surtirse entre EL CONTRATANTE y EL CONTRATISTA con ocasión del presente contrato, deberá enviarse por escrito a las direcciones que se indican a continuación mediante entrega personal o correo certificado.

CONTRATANTE	CONTRATISTA
UNIVERSIDAD SIMÓN BOLIVAR	**ZE CARLOS LUGO AVENDAÑO**
Dir: Carrera 59 No. 59 – 81	**Dirección: CR 4 A CL 187 1 BRR DON JACA**
correspondencia@unisimon.edu.co	zelugoa15@gmail.com
Teléfonos (57+5) 34 44 333 Extensión 270 en Barranquilla y (57+7) 58 27 070 en Cúcuta.	Teléfonos: 300 3484809

VIGÉSIMA PRIMERA. PROTECCIÓN Y TRATAMIENTO DE DATOS: Las partes objeto de este contrato, en desarrollo del mismo, se comprometen mantener la protección y el tratamiento de datos personales, de conformidad a lo previsto en la Ley 1581 de 2012, “Régimen General de Protección de Datos Personales” y su decreto 1377 de 2013 y demás normas concordantes.

VIGÉSIMA SEGUNDA. AUTORIZACIÓN PARA EL TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES: Yo, **ZE CARLOS LUGO AVENDAÑO,** mayor de edad, identificado (a) con cédula de ciudadanía No. **1.082.849.907** expedida en Santa Marta, a través del presente contrato, manifiesto de forma libre, consciente, expresa, informada y espontánea, de conformidad con la normatividad vigente, autorizo a la **UNIVERSIDAD SIMÓN BOLIVAR** para recolectar, almacenar, usar, circular, el tratamiento de mis datos personales, incluyendo los datos que tienen carácter de Datos Sensibles.

EL CONTRATISTA declara que ha sido informado de una manera clara, precisa y libre que tiene derecho a conocer, actualizar y rectificar los datos proporcionados, del mismo modo tiene derecho de pedir cualquier información relacionada con el uso de sus datos personales.

EL CONTRATISTA, autoriza a la **UNIVERSIDAD SIMÓN BOLIVAR** a que, en su calidad de responsable, ponga su información a disposición de otros encargados o responsables de datos personales extranjeros, en los términos que establezca la ley, siempre y cuando el tratamiento y finalidades de él sean igual o similares a las aquí autorizadas.

En adición a lo anterior, la presente autorización en virtud de la Ley 1581 de 2012, faculta a **UNIVERSIDAD SIMÓN BOLÍVAR** para que mis datos personales y en general la información obtenida en virtud del vínculo establecido o que se llegare a establecer, pueda ser objeto de tratamiento manual o automatizado con las siguientes finalidades**: (i) Gestión administrativa de contratos; (ii) Verificar el cumplimiento de los**

acuerdos y compromisos asumidos en virtud de la relación o vínculo existente con los contratistas, (iii) Presentar quejas, denuncias o reportes a las autoridades o entidades competentes en caso de incumplimiento de contratos. (iv) Recolección de datos para el cumplimiento de los deberes que, como responsable de la información y datos personales, le corresponde a la Universidad; (v) Con propósitos de seguridad o prevención de fraude; (vi) Ejecución del contrato suscrito con la Universidad;(vii) auditorías, asesorías y servicios relacionados, (viii) satisfacer los intereses legítimos derivados de la relación que se establezca, (ix) administrar y operar el producto o servicio contratado, lo cual comprende, entre otros aspectos, el manejo y registro contable de las operaciones que se desarrollen durante la vida del contrato, así como todas aquellas que se realicen para la terminación, cierre o liquidación del mismo, (x) remitir información comercial sobre los productos y/o servicios que la universidad presta en desarrollo de su objeto social. A través de los canales que la misma establezca, tales como el canal telefónico y medios de comunicación electrónica, (xi) video vigilancia y seguridad de instalaciones físicas, (xii) adoptar medidas tendientes a la prevención de actividades ilícitas, (xiii) Cumplir los procesos internos de la UNIVERSIDAD SIMÓN BOLIVAR en materia de administración de proveedores y contratistas. En ese sentido autorizo expresamente que las anteriores finalidades y/o tratamientos puedan ser realizadas directamente por la Universidad o a través de terceros encargados o responsables.

EL CONTRATISTA declara que conoce y acepta las políticas que sobre tratamiento de datos tiene La Universidad, publicado en su página web: unisimonbolivar.edu.co, por ello manifiesta que la información que ha sido suministrada es veraz, completa y exacta.

EL CONTRATISTA declara que ha sido informado sobre el derecho que tiene de conocer, actualizar, rectificar y suprimir información personal, así como el derecho a revocar el consentimiento otorgado para el tratamiento de los Datos y manifiesta conocer los canales por medio del cual puede hacer uso de estos derechos. Entre ellos habeasdata@unisimon.edu.co.

EL CONTRATISTA declara que esta autorización permanecerá vigente mientras tenga algún tipo de relación con la **UNIVERSIDAD SIMÓN BOLÍVAR**, y que no lo revocaré mientras tal relación subsista o si tal relación implica un incumplimiento de un deber a mi cargo.

VIGÉSIMA TERCERA. CESIÓN DEL CONTRATO Y SUBCONTRATACIÓN: **EL CONTRATISTA** no podrá ceder ni subcontratar parcial ni totalmente la ejecución del presente contrato ni los derechos que de él se desprenden a un tercero, salvo previa autorización expresa y escrita por parte de **EL CONTRATANTE.**

VIGÉSIMA CUARTA. ANTICORRUPCIÓN: EL CONTRATISTA declara voluntariamente no haber participado en actividades o conductas que violen cualquier ley o norma sobre antisoborno, anticorrupción o de prevención de lavado de activos, no haber sido sancionado ni hallarme relacionado en ninguna lista restrictiva de lavado de activos y financiación al terrorismo de ningún país, como las denominadas listas ofac, listas clinton o en listas nacionales o internacionales de organismos policiales, judiciales o de inteligencia por posibles vínculos con organizaciones delictivas. en todo caso si fuere sancionado judicialmente por cualquier delito o haya sido extraditado, seré responsable por los daños y perjuicios que dicho reporte o sentencia ocasione a **EL CONTRATANTE**.

VIGESIMA QUINTA, CUMPLIMIENTO SARLAFT: LAS PARTES declaran que sus negocios y los recursos que utilizan para la ejecución del presente contrato no provienen ni se destinan al ejercicio de ninguna actividad ilícita, Lavado de Activos o Financiación del Terrorismo. Asimismo, se comprometen a entregar toda la información que les sea solicitada para dar cumplimiento a las disposiciones relacionadas con la Prevención del Lavado de Activos y Financiación del Terrorismo y declaran que la misma es veraz y verificable. LAS PARTES se obligan a realizar todas las actividades encaminadas a asegurar que todos sus socios, administradores, clientes, proveedores o empleados, y los recursos de éstos, no se encuentren relacionados o provengan de actividades ilícitas; en todo caso, si durante el plazo de vigencia del contrato LAS PARTES o alguno de sus socios, administradores, clientes,

proveedores o empleados llegarán a resultar inmiscuidos en una investigación de cualquier tipo como penal, administrativa, o de cualquier otra índole, relacionada con actividades ilícitas, Lavado de Activos o Financiación del Terrorismo, o fuesen incluidos en listas de control como las de la ONU, Unión Europea, OFAC, etc., cualquiera de LAS PARTES tiene derecho a terminar unilateralmente el contrato.

VIGESIMA SEXTA CONDUCTA ETICA: Las partes se obligan a dar cumplimiento a los principios y la normatividad vigente relacionada con la ética. Así mismo, se comprometen a mantener un comportamiento ético y abstenerse de realizar cualquier acto que atente contra la ética y dignidad humana, por lo que todas las actividades durante la ejecución del contrato hasta su liquidación deben mantener una conducta ejemplar, los cuales buscan principalmente lo siguiente:

1. Mantener controles internos adecuados y contar con registros e informes apropiados de todas las relaciones jurídicas realice.
2. Cumplir con todas la normatividad aplicable de la materia
3. Exigir que todas las fases del proceso contractual estén enmarcadas en el principio de transparencia.
4. Evitar incurrí en alguna de las causales de inhabilidad e incompatibilidades de la Ley.
5. Prevenir cualquier acción que pudiera dar como resultado un conflicto las partes, sus empleados, proveedores, contratistas, directivos, de tal manera que exista la debida transparencia en todos sus actos.
6. Prohibir el trabajo forzoso, trabajo infantil, tráfico de personas, explotación y el abuso sexual.
7. Evitar ofrecer cualquier tipo de dádiva o beneficio a algún empleado o miembro directivo de la Universidad, con ocasión a su contratación, bien sea en provecho de un empleado, directivo o de un tercero, en cualquier fase de las etapas de la contratación. En caso de presentarse deberá informar inmediatamente a la Oficina Jurídica de la Universidad Simón Bolívar mediante correo electrónico ojuridica@unisimon.edu.co.

PARAGRAFO. Cada parte será responsable por cualquier daño, perjuicio que se cause a la otra parte por incurrir en el incumplimiento de la normatividad relacionada con la ética**.**

VIGESIMA SEPTIMA DERECHOS HUMANOS: Las partes se comprometen a cumplir y respetar todos los derechos humanos reconocidos, así como dar cumplimiento a toda la normatividad vigente relacionada con los derechos humanos.

PARAGRAFO. Cada parte será responsable por cualquier daño, perjuicio que se cause a la otra parte por la vulneración de los derechos y obligaciones

VIGESIMA OCTAVA CLAUSULA DE SOCIALES: Las partes acuerdan en la medida de lo posible a contribuir con el desarrollo social y promover la sostenibilidad, por lo que acuerdan:
El contratista se compromete a incorporar en la medida de lo posible y de acuerdo con las necesidades del contrato personas con discapacidad, jóvenes en situación de vulnerabilidad.
Priorizar la contratación de proveedores y mano de obra de la región apoyando las iniciativas que promuevan el desarrollo social y económico del entorno.

PARÁGRAFO: El contratista deberá acreditar el cumplimiento de los compromisos sociales discriminando en el informe su ejecución y adjuntando las evidencias correspondientes.

VIGESIMA NOVENA CESIÓN DEL CONTRATO Y SUBCONTRATACIÓN: **EL CONTRATISTA** no podrá ceder ni subcontratar parcial ni totalmente la ejecución del presente contrato ni los derechos que de él se desprenden a un tercero, salvo previa autorización expresa y escrita por parte de **EL CONTRATANTE.**

TRIGÉSIMA. PERFECCIONAMIENTO Y VALIDEZ: El presente contrato queda perfeccionado con la firma del mismo por las partes que intervienen.

TRIGÉSIMA PRIMERA. RÉGIMEN JURÍDICO: El presente contrato estará regido por la normatividad Civil.

TRIGÉSIMA SEGUNDA. RATIFICACIÓN DEL CONTRATO: Las partes ratificamos y aceptamos todas y cada una de las cláusulas del presente contrato con los documentos incorporados y sus anexos.

TRIGÉSIMA TERCERA. VALIDEZ Y/O RATIFICACION DE LA FIRMA: Las partes declaran y reconocen la validez de la firma del presente documento en los lugares y fechas indicados en el mismo, por lo que proceden, previa lectura y ratificación de su contenido a la firma de un ejemplar escaneado y compartido electrónicamente, siendo esta forma aceptada de forma unánime por todos los firmantes y compartiendo al final desde el correo electrónico de los firmantes una copia con la totalidad de las firmas.

EN PRUEBA DE CONFORMIDAD, se firman dos ejemplares entre las partes en las formas antes indicadas el **QUINCE (15)** del mes de **NOVIEMBRE** del año **DOS MIL VEINTICINCO (2025).**

JOSE RAFAEL CONSUEGRA MACHADO
Representante Legal
Universidad Simón Bolívar

ZE CARLOS LUGO AVENDAÑO
EL CONTRATISTA

HERNANDO JOSÉ BOLÍVAR ANILLO
SUPERVISOR

UNIVERSIDAD SIMÓN BOLÍVAR	**ACTA DE INICIO**
	CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS
	No. CT- INV-317-101-2025
	Vicerrectoría de Investigación, Extensión e Innovación

CONTRATANTE	**UNIVERSIDAD SIMÓN BOLÍVAR**
CONTRATISTA	**ROBERTO CARLOS RIVERA MENDOZA**
OBJETO	**El CONTRATISTA** se obliga para con la **UNIVERSIDAD,** a nombre propio y de manera independiente, es decir, sin que exista subordinación ni relación laboral alguna a prestar los servicios como **ESPECIALISTA EN ORDENACIÓN PESQUERA Y GOBERNANZA PARTICIPATIVA** para el proyecto **DIAGNÓSTICO PARTICIPATIVO INTEGRAL DEL PROCESO DE ORDENACIÓN PESQUERA EN LA ZONA COSTERA DEL DEPARTAMENTO DEL MAGDALENA, CON EL FIN DE GENERAR INFORMACIÓN TÉCNICA, SOCIAL Y AMBIENTAL QUE ORIENTE ESTRATEGIAS DE MANEJO SOSTENIBLE en el marco de la ejecución del Convenio de Cooperación No 770 de 2025 suscrito entre la AUTORIDAD NACIONAL DE ACUICULTURA Y PESCA -AUNAP y la UNIVERSIDAD SIMÓN BOLÍVAR.**
DURACIÓN	**Desde el 15 de Noviembre de 2025 hasta el 31 de Diciembre de 2025**
VALOR DEL CONTRATO	**SIETE MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS M/L ($7.500.000).**

Entre los suscritos a saber el Doctor **JOSÉ RAFAEL CONSUEGRA MACHADO,** mayor de edad, con domicilio en la ciudad de Barranquilla, identificado con cédula de ciudadanía No. 72.258.609, expedida en Barranquilla, actuando en nombre y representación de **LA UNIVERSIDAD SIMÓN BOLÍVAR,** identificada con Nit. 890.104.633-9, con domicilio en la ciudad de Barranquilla, ubicada en la Carrera 54 No 59-102 Institución Privada De Educación Superior, de utilidad común, sin ánimo de lucro, con Personería Jurídica reconocida por la Gobernación del Atlántico según Resolución 1318 del 15 de Noviembre de 1972, Resolución de Reconocimiento como Universidad 5424 del 23 de Noviembre de 2005 del Ministerio de Educación Nacional, quien para los efectos del presente Contrato se denominará **EL CONTRATANTE** por una parte y por la otra **ROBERTO CARLOS RIVERA MENDOZA** mayor de edad, identificado con cédula de ciudadanía No. **85.465.209** quien en adelante y para los efectos de este documento se denominará **EL CONTRATISTA**, acuerdan suscribir la presente acta, para iniciar la ejecución de las actividades del **CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS** identificado con el No. **CT- INV-317-101-2025.**

Verificados los requisitos legales y contractuales de perfeccionamiento y legalización, se ha convenido iniciar el presente contrato, a partir del **15 de noviembre de 2025**.

Las partes declaran iniciado el **CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS** identificado con el No. **CT- INV-317-101-2025.**

VALIDEZ Y/O RATIFICACIÓN DE LA FIRMA: Las partes declaran y reconocen la validez de la firma del presente documento en los lugares y fechas indicados en el mismo, por lo que proceden, previa lectura y ratificación de su contenido a la firma de un ejemplar escaneado y compartido electrónicamente, siendo esta forma aceptada de forma unánime por todos los firmantes y compartiendo al final desde el correo electrónico de los firmantes una copia con la totalidad de las firmas.

EN PRUEBA DE CONFORMIDAD, se firman dos ejemplares entre las partes en las formas antes indicadas el **15 de Noviembre de 2025**.

.



JOSE RAFAEL CONSUEGRA MACHADO
Representante Legal
Universidad Simón Bolívar



ROBERTO CARLOS RIVERA MENDOZA
EL CONTRATISTA



HERNANDO JOSÉ BOLÍVAR ANILLO
SUPERVISOR

UNIVERSIDAD SIMÓN BOLÍVAR	**ACTA DE INICIO**
	CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS
	No. CT-INV-311-101-2025
	Vicerrectoría de Investigación, Extensión e Innovación

CONTRATANTE	**UNIVERSIDAD SIMÓN BOLÍVAR**
CONTRATISTA	**HECTOR SAÚL CARRILLO VILLAR**
OBJETO	**El CONTRATISTA** se obliga para con la **UNIVERSIDAD,** a nombre propio y de manera independiente, es decir, sin que exista subordinación ni relación laboral alguna a prestar los servicios como **GESTOR TERRITORIAL 7** para el proyecto **DIAGNÓSTICO PARTICIPATIVO INTEGRAL DEL PROCESO DE ORDENACIÓN PESQUERA EN LA ZONA COSTERA DEL DEPARTAMENTO DEL MAGDALENA, CON EL FIN DE GENERAR INFORMACIÓN TÉCNICA, SOCIAL Y AMBIENTAL QUE ORIENTE ESTRATEGIAS DE MANEJO SOSTENIBLE en el marco de la ejecución del Convenio de Cooperación No 770 de 2025 suscrito entre la AUTORIDAD NACIONAL DE ACUICULTURA Y PESCA -AUNAP y la UNIVERSIDAD SIMÓN BOLÍVAR.**
DURACIÓN	**Desde el 15 de Noviembre de 2025 hasta el 31 de Diciembre de 2025**
VALOR DEL CONTRATO	**CUATRO MILLONES CINCUENTA MIL PESOS M/L ($4.050.000).**

Entre los suscritos a saber el Doctor **JOSÉ RAFAEL CONSUEGRA MACHADO,** mayor de edad, con domicilio en la ciudad de Barranquilla, identificado con cédula de ciudadanía No. 72.258.609, expedida en Barranquilla, actuando en nombre y representación de **LA UNIVERSIDAD SIMÓN BOLÍVAR,** identificada con Nit. 890.104.633-9, con domicilio en la ciudad de Barranquilla, ubicada en la Carrera 54 No 59-102 Institución Privada De Educación Superior, de utilidad común, sin ánimo de lucro, con Personería Jurídica reconocida por la Gobernación del Atlántico según Resolución 1318 del 15 de Noviembre de 1972, Resolución de Reconocimiento como Universidad 5424 del 23 de Noviembre de 2005 del Ministerio de Educación Nacional, quien para los efectos del presente Contrato se denominará **EL CONTRATANTE** por una parte y por la otra **HECTOR SAÚL CARRILLO VILLAR** mayor de edad, identificado con cédula de ciudadanía No. **12.543.321** quien en adelante y para los efectos de este documento se denominará **EL CONTRATISTA**, acuerdan suscribir la presente acta, para iniciar la ejecución de las actividades del **CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS** identificado con el No. **CT-INV-311-101-2025.**

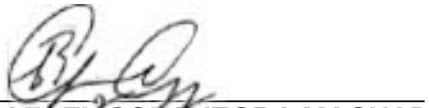
Verificados los requisitos legales y contractuales de perfeccionamiento y legalización, se ha convenido iniciar el presente contrato, a partir del **15 de noviembre de 2025**.

Las partes declaran iniciado el **CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS** identificado con el No. **CT-INV-311-101-2025**

VALIDEZ Y/O RATIFICACIÓN DE LA FIRMA: Las partes declaran y reconocen la validez de la firma del presente documento en los lugares y fechas indicados en el mismo, por lo que proceden, previa lectura y ratificación de su contenido a la firma de un ejemplar escaneado y compartido electrónicamente, siendo esta forma aceptada de forma unánime por todos los firmantes y compartiendo al final desde el correo electrónico de los firmantes una copia con la totalidad de las firmas.

EN PRUEBA DE CONFORMIDAD, se firman dos ejemplares entre las partes en las formas antes indicadas el **15 de Noviembre de 2025**.

.



JOSE RAFAEL CONSUEGRA MACHADO
Representante Legal
Universidad Simón Bolívar



HECTOR SAÚL CARRILLO VILLAR
EL CONTRATISTA



HERNANDO JOSÉ BOLÍVAR ANILLO
SUPERVISOR

UNIVERSIDAD SIMÓN BOLÍVAR	**ACTA DE INICIO**
	CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS
	No. CT- INV-303-101-2025
	Vicerrectoría de Investigación, Extensión e Innovación

CONTRATANTE	**UNIVERSIDAD SIMÓN BOLÍVAR**
CONTRATISTA	**ANTONIO JOSÉ BRAVO VALERO**
OBJETO	**El CONTRATISTA** se obliga para con la **UNIVERSIDAD,** a nombre propio y de manera independiente, es decir, sin que exista subordinación ni relación laboral alguna a prestar los servicios como **ANALISTA DE INFORMACIÓN CUANTITATIVA** para el proyecto **DIAGNÓSTICO PARTICIPATIVO INTEGRAL DEL PROCESO DE ORDENACIÓN PESQUERA EN LA ZONA COSTERA DEL DEPARTAMENTO DEL MAGDALENA, CON EL FIN DE GENERAR INFORMACIÓN TÉCNICA, SOCIAL Y AMBIENTAL QUE ORIENTE ESTRATEGIAS DE MANEJO SOSTENIBLE en el marco de la ejecución del Convenio de Cooperación No 770 de 2025 suscrito entre la AUTORIDAD NACIONAL DE ACUICULTURA Y PESCA - AUNAP y la UNIVERSIDAD SIMÓN BOLÍVAR**
DURACIÓN	**Desde el 15 de Noviembre de 2025 hasta el 31 de Diciembre de 2025**
VALOR DEL CONTRATO	**SIETE MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS M/L ($7.500.000).**

Entre los suscritos a saber el Doctor **JOSÉ RAFAEL CONSUEGRA MACHADO,** mayor de edad, con domicilio en la ciudad de Barranquilla, identificado con cédula de ciudadanía No. 72.258.609, expedida en Barranquilla, actuando en nombre y representación de **LA UNIVERSIDAD SIMÓN BOLÍVAR,** identificada con Nit. 890.104.633-9, con domicilio en la ciudad de Barranquilla, ubicada en la Carrera 54 No 59-102 Institución Privada De Educación Superior, de utilidad común, sin ánimo de lucro, con Personería Jurídica reconocida por la Gobernación del Atlántico según Resolución 1318 del 15 de Noviembre de 1972, Resolución de Reconocimiento como Universidad 5424 del 23 de Noviembre de 2005 del Ministerio de Educación Nacional, quien para los efectos del presente Contrato se denominará **EL CONTRATANTE** por una parte y por la otra **ANTONIO JOSÉ BRAVO VALERO** mayor de edad, identificado con cédula de extranjería No. **805.486** quien en adelante y para los efectos de este documento se denominará **EL CONTRATISTA**, acuerdan suscribir la presente acta, para iniciar la ejecución de las actividades del **CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS** identificado con el No. **CT- INV-303-101-2025.**

Verificados los requisitos legales y contractuales de perfeccionamiento y legalización, se ha convenido iniciar el presente contrato, a partir del **15 de noviembre de 2025**.

Las partes declaran iniciado el **CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS** identificado con el No. **CT- INV-303-101-2025.**

VALIDEZ Y/O RATIFICACIÓN DE LA FIRMA: Las partes declaran y reconocen la validez de la firma del presente documento en los lugares y fechas indicados en el mismo, por lo que proceden, previa lectura y ratificación de su contenido a la firma de un ejemplar escaneado y compartido electrónicamente, siendo esta forma aceptada de forma unánime por todos los firmantes y compartiendo al final desde el correo electrónico de los firmantes una copia con la totalidad de las firmas.

EN PRUEBA DE CONFORMIDAD, se firman dos ejemplares entre las partes en las formas antes indicadas el **15 de Noviembre de 2025**.

.

JOSE RAFAEL CONSUEGRA MACHADO
Representante Legal
Universidad Simón Bolívar

ANTONIO JOSÉ BRAVO VALERO
EL CONTRATISTA

HERNANDO JOSÉ BOLÍVAR ANILLO
SUPERVISOR

UNIVERSIDAD SIMÓN BOLÍVAR	**ACTA DE INICIO**
	CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS
	No. CT- INV-304-101-2025
	Vicerrectoría de Investigación, Extensión e Innovación

CONTRATANTE	**UNIVERSIDAD SIMÓN BOLÍVAR**
CONTRATISTA	**CARLOS JOSÉ PARDO VELÁSQUEZ**
OBJETO	**El CONTRATISTA** se obliga para con la **UNIVERSIDAD,** a nombre propio y de manera independiente, es decir, sin que exista subordinación ni relación laboral alguna a prestar los servicios como **PROFESIONAL APOYO 3 EN TERRITORIO** para el proyecto **DIAGNÓSTICO PARTICIPATIVO INTEGRAL DEL PROCESO DE ORDENACIÓN PESQUERA EN LA ZONA COSTERA DEL DEPARTAMENTO DEL MAGDALENA, CON EL FIN DE GENERAR INFORMACIÓN TÉCNICA, SOCIAL Y AMBIENTAL QUE ORIENTE ESTRATEGIAS DE MANEJO SOSTENIBLE en el marco de la ejecución del Convenio de Cooperación No 770 de 2025 suscrito entre la AUTORIDAD NACIONAL DE ACUICULTURA Y PESCA - AUNAP y la UNIVERSIDAD SIMÓN BOLÍVAR**
DURACIÓN	**Desde el 15 de Noviembre de 2025 hasta el 31 de Diciembre de 2025**
VALOR DEL CONTRATO	**CUATRO MILLONES OCHOCIENTOS MIL PESOS M/L ($4.800.000).**

Entre los suscritos a saber el Doctor **JOSÉ RAFAEL CONSUEGRA MACHADO,** mayor de edad, con domicilio en la ciudad de Barranquilla, identificado con cédula de ciudadanía No. 72.258.609, expedida en Barranquilla, actuando en nombre y representación de **LA UNIVERSIDAD SIMÓN BOLÍVAR,** identificada con Nit. 890.104.633-9, con domicilio en la ciudad de Barranquilla, ubicada en la Carrera 54 No 59-102 Institución Privada De Educación Superior, de utilidad común, sin ánimo de lucro, con Personería Jurídica reconocida por la Gobernación del Atlántico según Resolución 1318 del 15 de Noviembre de 1972, Resolución de Reconocimiento como Universidad 5424 del 23 de Noviembre de 2005 del Ministerio de Educación Nacional, quien para los efectos del presente Contrato se denominará **EL CONTRATANTE** por una parte y por la otra **CARLOS JOSÉ PARDO VELÁSQUEZ** mayor de edad, identificado con cédula de ciudadanía No. **1.082.967.923** quien en adelante y para los efectos de este documento se denominará **EL CONTRATISTA**, acuerdan suscribir la presente acta, para iniciar la ejecución de las actividades del **CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS** identificado con el No. **CT- INV-304-101-2025.**

Verificados los requisitos legales y contractuales de perfeccionamiento y legalización, se ha convenido iniciar el presente contrato, a partir del **15 de noviembre de 2025**.

Las partes declaran iniciado el **CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS** identificado con el No. **CT- INV-304-101-2025.**

VALIDEZ Y/O RATIFICACIÓN DE LA FIRMA: Las partes declaran y reconocen la validez de la firma del presente documento en los lugares y fechas indicados en el mismo, por lo que proceden, previa lectura y ratificación de su contenido a la firma de un ejemplar escaneado y compartido electrónicamente, siendo esta forma aceptada de forma unánime por todos los firmantes y compartiendo al final desde el correo electrónico de los firmantes una copia con la totalidad de las firmas.

EN PRUEBA DE CONFORMIDAD, se firman dos ejemplares entre las partes en las formas antes indicadas el **15 de Noviembre de 2025**.

.

JOSE RAFAEL CONSUEGRA MACHADO
Representante Legal
Universidad Simón Bolívar

CARLOS JOSÉ PARDO VELÁSQUEZ
EL CONTRATISTA

HERNANDO JOSÉ BOLÍVAR ANILLO
SUPERVISOR

UNIVERSIDAD SIMÓN BOLÍVAR	**ACTA DE INICIO**
	CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS
	No. CT- INV-305-101-2025
	Vicerrectoría de Investigación, Extensión e Innovación

CONTRATANTE	**UNIVERSIDAD SIMÓN BOLÍVAR**
CONTRATISTA	**CARLOS RENGIFO JIMÉNEZ**
OBJETO	**El CONTRATISTA** se obliga para con la **UNIVERSIDAD,** a nombre propio y de manera independiente, es decir, sin que exista subordinación ni relación laboral alguna a prestar los servicios como **GESTOR TERRITORIAL 6** para el proyecto **DIAGNÓSTICO PARTICIPATIVO INTEGRAL DEL PROCESO DE ORDENACIÓN PESQUERA EN LA ZONA COSTERA DEL DEPARTAMENTO DEL MAGDALENA, CON EL FIN DE GENERAR INFORMACIÓN TÉCNICA, SOCIAL Y AMBIENTAL QUE ORIENTE ESTRATEGIAS DE MANEJO SOSTENIBLE en el marco de la ejecución del Convenio de Cooperación No 770 de 2025 suscrito entre la AUTORIDAD NACIONAL DE ACUICULTURA Y PESCA -AUNAP y la UNIVERSIDAD SIMÓN BOLÍVAR.**
DURACIÓN	**Desde el 15 de Noviembre de 2025 hasta el 31 de Diciembre de 2025**
VALOR DEL CONTRATO	**CUATRO MILLONES CINCUENTA MIL PESOS M/L ($4.050.000).**

Entre los suscritos a saber el Doctor **JOSÉ RAFAEL CONSUEGRA MACHADO,** mayor de edad, con domicilio en la ciudad de Barranquilla, identificado con cédula de ciudadanía No. 72.258.609, expedida en Barranquilla, actuando en nombre y representación de **LA UNIVERSIDAD SIMÓN BOLÍVAR,** identificada con Nit. 890.104.633-9, con domicilio en la ciudad de Barranquilla, ubicada en la Carrera 54 No 59-102 Institución Privada De Educación Superior, de utilidad común, sin ánimo de lucro, con Personería Jurídica reconocida por la Gobernación del Atlántico según Resolución 1318 del 15 de Noviembre de 1972, Resolución de Reconocimiento como Universidad 5424 del 23 de Noviembre de 2005 del Ministerio de Educación Nacional, quien para los efectos del presente Contrato se denominará **EL CONTRATANTE** por una parte y por la otra **CARLOS RENGIFO JIMÉNEZ** mayor de edad, identificado con cédula de ciudadanía No. **16.264.973** quien en adelante y para los efectos de este documento se denominará **EL CONTRATISTA**, acuerdan suscribir la presente acta, para iniciar la ejecución de las actividades del **CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS** identificado con el No. **CT- INV-305-101-2025.**

Verificados los requisitos legales y contractuales de perfeccionamiento y legalización, se ha convenido iniciar el presente contrato, a partir del **15 de noviembre de 2025**.

Las partes declaran iniciado el **CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS** identificado con el No. **CT- INV-305-101-2025.**

VALIDEZ Y/O RATIFICACIÓN DE LA FIRMA: Las partes declaran y reconocen la validez de la firma del presente documento en los lugares y fechas indicados en el mismo, por lo que proceden, previa lectura y ratificación de su contenido a la firma de un ejemplar escaneado y compartido electrónicamente, siendo esta forma aceptada de forma unánime por todos los firmantes y compartiendo al final desde el correo electrónico de los firmantes una copia con la totalidad de las firmas.

EN PRUEBA DE CONFORMIDAD, se firman dos ejemplares entre las partes en las formas antes indicadas el **15 de Noviembre de 2025**.

.

JOSE RAFAEL CONSUEGRA MACHADO
Representante Legal
Universidad Simón Bolívar

CARLOS RENGIFO JIMÉNEZ
EL CONTRATISTA

HERNANDO JOSÉ BOLÍVAR ANILLO
SUPERVISOR

UNIVERSIDAD SIMÓN BOLÍVAR	**ACTA DE INICIO**
	CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS
	No. CT- INV-306-101-2025
	Vicerrectoría de Investigación, Extensión e Innovación

CONTRATANTE	**UNIVERSIDAD SIMÓN BOLÍVAR**
CONTRATISTA	**FELIX DE JESUS CUELLO**
OBJETO	**El CONTRATISTA** se obliga para con la **UNIVERSIDAD,** a nombre propio y de manera independiente, es decir, sin que exista subordinación ni relación laboral alguna a prestar los servicios como **PROFESIONAL EN GEOREFERENCIACION Y DATOS CUALITATIVOS** para el proyecto **DIAGNÓSTICO PARTICIPATIVO INTEGRAL DEL PROCESO DE ORDENACIÓN PESQUERA EN LA ZONA COSTERA DEL DEPARTAMENTO DEL MAGDALENA, CON EL FIN DE GENERAR INFORMACIÓN TÉCNICA, SOCIAL Y AMBIENTAL QUE ORIENTE ESTRATEGIAS DE MANEJO SOSTENIBLE en el marco de la ejecución del Convenio de Cooperación No 770 de 2025 suscrito entre la AUTORIDAD NACIONAL DE ACUICULTURA Y PESCA -AUNAP y la UNIVERSIDAD SIMÓN BOLÍVAR**
DURACIÓN	**Desde el 15 de Noviembre de 2025 hasta el 31 de Diciembre de 2025**
VALOR DEL CONTRATO	**DIEZ MILLONES TRESCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS M/L ($10.350.000).**

Entre los suscritos a saber el Doctor **JOSÉ RAFAEL CONSUEGRA MACHADO,** mayor de edad, con domicilio en la ciudad de Barranquilla, identificado con cédula de ciudadanía No. 72.258.609, expedida en Barranquilla, actuando en nombre y representación de **LA UNIVERSIDAD SIMÓN BOLÍVAR,** identificada con Nit. 890.104.633-9, con domicilio en la ciudad de Barranquilla, ubicada en la Carrera 54 No 59-102 Institución Privada De Educación Superior, de utilidad común, sin ánimo de lucro, con Personería Jurídica reconocida por la Gobernación del Atlántico según Resolución 1318 del 15 de Noviembre de 1972, Resolución de Reconocimiento como Universidad 5424 del 23 de Noviembre de 2005 del Ministerio de Educación Nacional, quien para los efectos del presente Contrato se denominará **EL CONTRATANTE** por una parte y por la otra **FELIX DE JESUS CUELLO** mayor de edad, identificado con cédula de ciudadanía No. **85.474.379** quien en adelante y para los efectos de este documento se denominará **EL CONTRATISTA**, acuerdan suscribir la presente acta, para iniciar la ejecución de las actividades del **CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS** identificado con el No. **CT- INV-306-101-2025.**

Verificados los requisitos legales y contractuales de perfeccionamiento y legalización, se ha convenido iniciar el presente contrato, a partir del **15 de noviembre de 2025**.

Las partes declaran iniciado el **CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS** identificado con el No. **CT- INV-306-101-2025.**

VALIDEZ Y/O RATIFICACIÓN DE LA FIRMA: Las partes declaran y reconocen la validez de la firma del presente documento en los lugares y fechas indicados en el mismo, por lo que proceden, previa lectura y ratificación de su contenido a la firma de un ejemplar escaneado y compartido electrónicamente, siendo esta forma aceptada de forma unánime por todos los firmantes y compartiendo al final desde el correo electrónico de los firmantes una copia con la totalidad de las firmas.

EN PRUEBA DE CONFORMIDAD, se firman dos ejemplares entre las partes en las formas antes indicadas el **15 de Noviembre de 2025**.

.

JOSE RAFAEL CONSUEGRA MACHADO
Representante Legal
Universidad Simón Bolívar

FELIX DE JESUS CUELLO
EL CONTRATISTA

HERNANDO JOSÉ BOLÍVAR ANILLO
SUPERVISOR

UNIVERSIDAD SIMÓN BOLÍVAR	**ACTA DE INICIO**
	CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS
	No. CT- INV-307-101-2025
	Vicerrectoría de Investigación, Extensión e Innovación

CONTRATANTE	**UNIVERSIDAD SIMÓN BOLÍVAR**
CONTRATISTA	**FREDY ANTONIO DANIEL MATOS**
OBJETO	**El CONTRATISTA** se obliga para con la **UNIVERSIDAD,** a nombre propio y de manera independiente, es decir, sin que exista subordinación ni relación laboral alguna a prestar los servicios como **GESTOR TERRITORIAL 6** para el proyecto **DIAGNÓSTICO PARTICIPATIVO INTEGRAL DEL PROCESO DE ORDENACIÓN PESQUERA EN LA ZONA COSTERA DEL DEPARTAMENTO DEL MAGDALENA, CON EL FIN DE GENERAR INFORMACIÓN TÉCNICA, SOCIAL Y AMBIENTAL QUE ORIENTE ESTRATEGIAS DE MANEJO SOSTENIBLE en el marco de la ejecución del Convenio de Cooperación No 770 de 2025 suscrito entre la AUTORIDAD NACIONAL DE ACUICULTURA Y PESCA -AUNAP y la UNIVERSIDAD SIMÓN BOLÍVAR**
DURACIÓN	**Desde el 15 de Noviembre de 2025 hasta el 31 de Diciembre de 2025**
VALOR DEL CONTRATO	**CUATRO MILLONES CINCUENTA MIL PESOS M/L ($4.050.000).**

Entre los suscritos a saber el Doctor **JOSÉ RAFAEL CONSUEGRA MACHADO,** mayor de edad, con domicilio en la ciudad de Barranquilla, identificado con cédula de ciudadanía No. 72.258.609, expedida en Barranquilla, actuando en nombre y representación de **LA UNIVERSIDAD SIMÓN BOLÍVAR,** identificada con Nit. 890.104.633-9, con domicilio en la ciudad de Barranquilla, ubicada en la Carrera 54 No 59-102 Institución Privada De Educación Superior, de utilidad común, sin ánimo de lucro, con Personería Jurídica reconocida por la Gobernación del Atlántico según Resolución 1318 del 15 de Noviembre de 1972, Resolución de Reconocimiento como Universidad 5424 del 23 de Noviembre de 2005 del Ministerio de Educación Nacional, quien para los efectos del presente Contrato se denominará **EL CONTRATANTE** por una parte y por la otra **FREDY ANTONIO DANIEL MATOS** mayor de edad, identificado con cédula de ciudadanía No. **85.459.052** quien en adelante y para los efectos de este documento se denominará **EL CONTRATISTA**, acuerdan suscribir la presente acta, para iniciar la ejecución de las actividades del **CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS** identificado con el No. **CT- INV-307-101-2025.**

Verificados los requisitos legales y contractuales de perfeccionamiento y legalización, se ha convenido iniciar el presente contrato, a partir del **15 de noviembre de 2025**.

Las partes declaran iniciado el **CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS** identificado con el No. **CT- INV-307-101-2025.**

VALIDEZ Y/O RATIFICACIÓN DE LA FIRMA: Las partes declaran y reconocen la validez de la firma del presente documento en los lugares y fechas indicados en el mismo, por lo que proceden, previa lectura y ratificación de su contenido a la firma de un ejemplar escaneado y compartido electrónicamente, siendo esta forma aceptada de forma unánime por todos los firmantes y compartiendo al final desde el correo electrónico de los firmantes una copia con la totalidad de las firmas.

EN PRUEBA DE CONFORMIDAD, se firman dos ejemplares entre las partes en las formas antes indicadas el **15 de Noviembre de 2025**.

.

JOSE RAFAEL CONSUEGRA MACHADO
Representante Legal
Universidad Simón Bolívar

FREDY ANTONIO DANIEL MATOS
EL CONTRATISTA

HERNANDO JOSÉ BOLÍVAR ANILLO
SUPERVISOR

UNIVERSIDAD SIMÓN BOLÍVAR	**ACTA DE INICIO**
	CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS
	No. CT- INV-308-101-2025
	Vicerrectoría de Investigación, Extensión e Innovación

CONTRATANTE	**UNIVERSIDAD SIMÓN BOLÍVAR**
CONTRATISTA	**GERMÁN ENRIQUE LOZANO BELTRÁN**
OBJETO	**El CONTRATISTA** se obliga para con la **UNIVERSIDAD,** a nombre propio y de manera independiente, es decir, sin que exista subordinación ni relación laboral alguna a prestar los servicios como **COORDINADOR TÉCNICO ECOLÓGICO** para el proyecto **DIAGNÓSTICO PARTICIPATIVO INTEGRAL DEL PROCESO DE ORDENACIÓN PESQUERA EN LA ZONA COSTERA DEL DEPARTAMENTO DEL MAGDALENA, CON EL FIN DE GENERAR INFORMACIÓN TÉCNICA, SOCIAL Y AMBIENTAL QUE ORIENTE ESTRATEGIAS DE MANEJO SOSTENIBLE en el marco de la ejecución del Convenio de Cooperación No 770 de 2025 suscrito entre la AUTORIDAD NACIONAL DE ACUICULTURA Y PESCA - AUNAP y la UNIVERSIDAD SIMÓN BOLÍVAR**
DURACIÓN	**Desde el 15 de Noviembre de 2025 hasta el 31 de Diciembre de 2025**
VALOR DEL CONTRATO	**NUEVE MILLONES DE PESOS M/L ($9.000.000).**

Entre los suscritos a saber el Doctor **JOSÉ RAFAEL CONSUEGRA MACHADO,** mayor de edad, con domicilio en la ciudad de Barranquilla, identificado con cédula de ciudadanía No. 72.258.609, expedida en Barranquilla, actuando en nombre y representación de **LA UNIVERSIDAD SIMÓN BOLÍVAR,** identificada con Nit. 890.104.633-9, con domicilio en la ciudad de Barranquilla, ubicada en la Carrera 54 No 59-102 Institución Privada De Educación Superior, de utilidad común, sin ánimo de lucro, con Personería Jurídica reconocida por la Gobernación del Atlántico según Resolución 1318 del 15 de Noviembre de 1972, Resolución de Reconocimiento como Universidad 5424 del 23 de Noviembre de 2005 del Ministerio de Educación Nacional, quien para los efectos del presente Contrato se denominará **EL CONTRATANTE** por una parte y por la otra **GERMÁN ENRIQUE LOZANO BELTRÁN** mayor de edad, identificado con cédula de ciudadanía No. **14.228.403** quien en adelante y para los efectos de este documento se denominará **EL CONTRATISTA**, acuerdan suscribir la presente acta, para iniciar la ejecución de las actividades del **CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS** identificado con el No. **CT- INV-308-101-2025.**

Verificados los requisitos legales y contractuales de perfeccionamiento y legalización, se ha convenido iniciar el presente contrato, a partir del **15 de noviembre de 2025**.

Las partes declaran iniciado el **CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS** identificado con el No. **CT- INV-308-101-2025.**

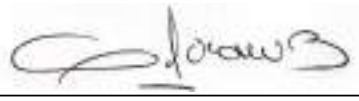
VALIDEZ Y/O RATIFICACIÓN DE LA FIRMA: Las partes declaran y reconocen la validez de la firma del presente documento en los lugares y fechas indicados en el mismo, por lo que proceden, previa lectura y ratificación de su contenido a la firma de un ejemplar escaneado y compartido electrónicamente, siendo esta forma aceptada de forma unánime por todos los firmantes y compartiendo al final desde el correo electrónico de los firmantes una copia con la totalidad de las firmas.

EN PRUEBA DE CONFORMIDAD, se firman dos ejemplares entre las partes en las formas antes indicadas el **15 de Noviembre de 2025**.

.



JOSE RAFAEL CONSUEGRA MACHADO
Representante Legal
Universidad Simón Bolívar



GERMÁN ENRIQUE LOZANO BELTRÁN
EL CONTRATISTA



HERNANDO JOSÉ BOLÍVAR ANILLO
SUPERVISOR

UNIVERSIDAD SIMÓN BOLÍVAR	**ACTA DE INICIO**
	CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS
	No. CT- INV-309-101-2025
	Vicerrectoría de Investigación, Extensión e Innovación

CONTRATANTE	**UNIVERSIDAD SIMÓN BOLÍVAR**
CONTRATISTA	**GINA SARAY RODRÍGUEZ MANJARREZ**
OBJETO	**El CONTRATISTA** se obliga para con la **UNIVERSIDAD,** a nombre propio y de manera independiente, es decir, sin que exista subordinación ni relación laboral alguna a prestar los servicios como **GESTOR TERRITORIAL 1** para el proyecto **DIAGNÓSTICO PARTICIPATIVO INTEGRAL DEL PROCESO DE ORDENACIÓN PESQUERA EN LA ZONA COSTERA DEL DEPARTAMENTO DEL MAGDALENA, CON EL FIN DE GENERAR INFORMACIÓN TÉCNICA, SOCIAL Y AMBIENTAL QUE ORIENTE ESTRATEGIAS DE MANEJO SOSTENIBLE en el marco de la ejecución del Convenio de Cooperación No 770 de 2025 suscrito entre la AUTORIDAD NACIONAL DE ACUICULTURA Y PESCA -AUNAP y la UNIVERSIDAD SIMÓN BOLÍVAR**
DURACIÓN	**Desde el 15 de Noviembre de 2025 hasta el 31 de Diciembre de 2025**
VALOR DEL CONTRATO	**CUATRO MILLONES CINCUENTA MIL PESOS M/L ($4.050.000).**

Entre los suscritos a saber el Doctor **JOSÉ RAFAEL CONSUEGRA MACHADO,** mayor de edad, con domicilio en la ciudad de Barranquilla, identificado con cédula de ciudadanía No. 72.258.609, expedida en Barranquilla, actuando en nombre y representación de **LA UNIVERSIDAD SIMÓN BOLÍVAR,** identificada con Nit. 890.104.633-9, con domicilio en la ciudad de Barranquilla, ubicada en la Carrera 54 No 59-102 Institución Privada De Educación Superior, de utilidad común, sin ánimo de lucro, con Personería Jurídica reconocida por la Gobernación del Atlántico según Resolución 1318 del 15 de Noviembre de 1972, Resolución de Reconocimiento como Universidad 5424 del 23 de Noviembre de 2005 del Ministerio de Educación Nacional, quien para los efectos del presente Contrato se denominará **EL CONTRATANTE** por una parte y por la otra **GINA SARAY RODRÍGUEZ MANJARREZ** mayor de edad, identificado con cédula de ciudadanía No. **1.192.892.307** quien en adelante y para los efectos de este documento se denominará **EL CONTRATISTA**, acuerdan suscribir la presente acta, para iniciar la ejecución de las actividades del **CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS** identificado con el No. **CT- INV-309-101-2025.**

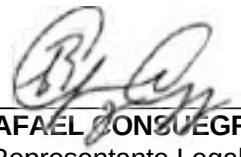
Verificados los requisitos legales y contractuales de perfeccionamiento y legalización, se ha convenido iniciar el presente contrato, a partir del **15 de noviembre de 2025**.

Las partes declaran iniciado el **CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS** identificado con el No. **CT- INV-309-101-2025.**

VALIDEZ Y/O RATIFICACIÓN DE LA FIRMA: Las partes declaran y reconocen la validez de la firma del presente documento en los lugares y fechas indicados en el mismo, por lo que proceden, previa lectura y ratificación de su contenido a la firma de un ejemplar escaneado y compartido electrónicamente, siendo esta forma aceptada de forma unánime por todos los firmantes y compartiendo al final desde el correo electrónico de los firmantes una copia con la totalidad de las firmas.

EN PRUEBA DE CONFORMIDAD, se firman dos ejemplares entre las partes en las formas antes indicadas el **15 de Noviembre de 2025**.

.



JOSE RAFAEL CONSUEGRA MACHADO
Representante Legal
Universidad Simón Bolívar



GINA SARAY RODRÍGUEZ MANJARREZ
EL CONTRATISTA



HERNANDO JOSÉ BOLÍVAR ANILLO
SUPERVISOR

UNIVERSIDAD SIMÓN BOLÍVAR	**ACTA DE INICIO**
	CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS
	No. CT- INV-310-101-2025
	Vicerrectoría de Investigación, Extensión e Innovación

CONTRATANTE	**UNIVERSIDAD SIMÓN BOLÍVAR**
CONTRATISTA	**GLORIA CECILIA DE LEÓN MARTÍNEZ**
OBJETO	**El CONTRATISTA** se obliga para con la **UNIVERSIDAD,** a nombre propio y de manera independiente, es decir, sin que exista subordinación ni relación laboral alguna a prestar los servicios como **ANALISTA DE INFORMACIÓN CUALITATIVA** para el proyecto **DIAGNÓSTICO PARTICIPATIVO INTEGRAL DEL PROCESO DE ORDENACIÓN PESQUERA EN LA ZONA COSTERA DEL DEPARTAMENTO DEL MAGDALENA, CON EL FIN DE GENERAR INFORMACIÓN TÉCNICA, SOCIAL Y AMBIENTAL QUE ORIENTE ESTRATEGIAS DE MANEJO SOSTENIBLE en el marco de la ejecución del Convenio de Cooperación No 770 de 2025 suscrito entre la AUTORIDAD NACIONAL DE ACUICULTURA Y PESCA AUNAP y la UNIVERSIDAD SIMÓN BOLÍVAR**
DURACIÓN	**Desde el 15 de Noviembre de 2025 hasta el 31 de Diciembre de 2025**
VALOR DEL CONTRATO	**SIETE MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS M/L ($7.500.000).**

Entre los suscritos a saber el Doctor **JOSÉ RAFAEL CONSUEGRA MACHADO,** mayor de edad, con domicilio en la ciudad de Barranquilla, identificado con cédula de ciudadanía No. 72.258.609, expedida en Barranquilla, actuando en nombre y representación de **LA UNIVERSIDAD SIMÓN BOLÍVAR,** identificada con Nit. 890.104.633-9, con domicilio en la ciudad de Barranquilla, ubicada en la Carrera 54 No 59-102 Institución Privada De Educación Superior, de utilidad común, sin ánimo de lucro, con Personería Jurídica reconocida por la Gobernación del Atlántico según Resolución 1318 del 15 de Noviembre de 1972, Resolución de Reconocimiento como Universidad 5424 del 23 de Noviembre de 2005 del Ministerio de Educación Nacional, quien para los efectos del presente Contrato se denominará **EL CONTRATANTE** por una parte y por la otra **GLORIA CECILIA DE LEÓN MARTÍNEZ** mayor de edad, identificado con cédula de ciudadanía No. **36.560.284** quien en adelante y para los efectos de este documento se denominará **EL CONTRATISTA**, acuerdan suscribir la presente acta, para iniciar la ejecución de las actividades del **CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS** identificado con el No. **CT- INV-310-101-2025.**

Verificados los requisitos legales y contractuales de perfeccionamiento y legalización, se ha convenido iniciar el presente contrato, a partir del **15 de noviembre de 2025**.

Las partes declaran iniciado el **CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS** identificado con el No. **CT- INV-310-101-2025.**

UNIVERSIDAD SIMÓN BOLÍVAR	**ACTA DE INICIO**
	CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS
	No. CT- INV-310-101-2025
	Vicerrectoría de Investigación, Extensión e Innovación

VALIDEZ Y/O RATIFICACIÓN DE LA FIRMA: Las partes declaran y reconocen la validez de la firma del presente documento en los lugares y fechas indicados en el mismo, por lo que proceden, previa lectura y ratificación de su contenido a la firma de un ejemplar escaneado y compartido electrónicamente, siendo esta forma aceptada de forma unánime por todos los firmantes y compartiendo al final desde el correo electrónico de los firmantes una copia con la totalidad de las firmas.

EN PRUEBA DE CONFORMIDAD, se firman dos ejemplares entre las partes en las formas antes indicadas el **15 de Noviembre de 2025**.

.

JOSE RAFAEL CONSUEGRA MACHADO
Representante Legal
Universidad Simón Bolívar

GLORIA CECILIA DE LEÓN MARTÍNEZ
EL CONTRATISTA

HERNANDO JOSÉ BOLÍVAR ANILLO
SUPERVISOR

UNIVERSIDAD SIMÓN BOLÍVAR	**ACTA DE INICIO**
	CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS
	No. CT- INV-312-101-2025
	Vicerrectoría de Investigación, Extensión e Innovación

CONTRATANTE	**UNIVERSIDAD SIMÓN BOLÍVAR**
CONTRATISTA	**IRIANIS TATIANA CORRO SALCEDO**
OBJETO	**El CONTRATISTA** se obliga para con la **UNIVERSIDAD,** a nombre propio y de manera independiente, es decir, sin que exista subordinación ni relación laboral alguna a prestar los servicios como **GESTOR TERRITORIAL 3** para el proyecto **DIAGNÓSTICO PARTICIPATIVO INTEGRAL DEL PROCESO DE ORDENACIÓN PESQUERA EN LA ZONA COSTERA DEL DEPARTAMENTO DEL MAGDALENA, CON EL FIN DE GENERAR INFORMACIÓN TÉCNICA, SOCIAL Y AMBIENTAL QUE ORIENTE ESTRATEGIAS DE MANEJO SOSTENIBLE en el marco de la ejecución del Convenio de Cooperación No 770 de 2025 suscrito entre la AUTORIDAD NACIONAL DE ACUICULTURA Y PESCA -AUNAP y la UNIVERSIDAD SIMÓN BOLÍVAR.**
DURACIÓN	**Desde el 15 de Noviembre de 2025 hasta el 31 de Diciembre de 2025**
VALOR DEL CONTRATO	**CUATRO MILLONES CINCUENTA MIL PESOS M/L ($4.050.000).**

Entre los suscritos a saber el Doctor **JOSÉ RAFAEL CONSUEGRA MACHADO,** mayor de edad, con domicilio en la ciudad de Barranquilla, identificado con cédula de ciudadanía No. 72.258.609, expedida en Barranquilla, actuando en nombre y representación de **LA UNIVERSIDAD SIMÓN BOLÍVAR,** identificada con Nit. 890.104.633-9, con domicilio en la ciudad de Barranquilla, ubicada en la Carrera 54 No 59-102 Institución Privada De Educación Superior, de utilidad común, sin ánimo de lucro, con Personería Jurídica reconocida por la Gobernación del Atlántico según Resolución 1318 del 15 de Noviembre de 1972, Resolución de Reconocimiento como Universidad 5424 del 23 de Noviembre de 2005 del Ministerio de Educación Nacional, quien para los efectos del presente Contrato se denominará **EL CONTRATANTE** por una parte y por la otra **IRIANIS TATIANA CORRO SALCEDO** mayor de edad, identificado con cédula de ciudadanía No. **1.082.409.480** quien en adelante y para los efectos de este documento se denominará **EL CONTRATISTA**, acuerdan suscribir la presente acta, para iniciar la ejecución de las actividades del **CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS** identificado con el No. **CT- INV-312-101-2025.**

Verificados los requisitos legales y contractuales de perfeccionamiento y legalización, se ha convenido iniciar el presente contrato, a partir del **15 de noviembre de 2025**.

Las partes declaran iniciado el **CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS** identificado con el No. **CT- INV-312-101-2025.**

VALIDEZ Y/O RATIFICACIÓN DE LA FIRMA: Las partes declaran y reconocen la validez de la firma del presente documento en los lugares y fechas indicados en el mismo, por lo que proceden, previa lectura y ratificación de su contenido a la firma de un ejemplar escaneado y compartido electrónicamente, siendo esta forma aceptada de forma unánime por todos los firmantes y compartiendo al final desde el correo electrónico de los firmantes una copia con la totalidad de las firmas.

EN PRUEBA DE CONFORMIDAD, se firman dos ejemplares entre las partes en las formas antes indicadas el **15 de Noviembre de 2025**.

.

JOSE RAFAEL CONSUEGRA MACHADO
Representante Legal
Universidad Simón Bolívar

IRIANIS TATIANA CORRO SALCEDO
EL CONTRATISTA

HERNANDO JOSÉ BOLÍVAR ANILLO
SUPERVISOR

UNIVERSIDAD SIMÓN BOLÍVAR	**ACTA DE INICIO**
	CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS
	No. CT- INV-313-101-2025
	Vicerrectoría de Investigación, Extensión e Innovación

CONTRATANTE	**UNIVERSIDAD SIMÓN BOLÍVAR**
CONTRATISTA	**JOHN ALEXIS CABRERA PALLARES**
OBJETO	**El CONTRATISTA** se obliga para con la **UNIVERSIDAD,** a nombre propio y de manera independiente, es decir, sin que exista subordinación ni relación laboral alguna a prestar los servicios como **PROFESIONAL EN GESTIÓN TERRITORIAL** para el proyecto **DIAGNÓSTICO PARTICIPATIVO INTEGRAL DEL PROCESO DE ORDENACIÓN PESQUERA EN LA ZONA COSTERA DEL DEPARTAMENTO DEL MAGDALENA, CON EL FIN DE GENERAR INFORMACIÓN TÉCNICA, SOCIAL Y AMBIENTAL QUE ORIENTE ESTRATEGIAS DE MANEJO SOSTENIBLE en el marco de la ejecución del Convenio de Cooperación No 770 de 2025 suscrito entre la AUTORIDAD NACIONAL DE ACUICULTURA Y PESCA - AUNAP y la UNIVERSIDAD SIMÓN BOLÍVAR.**
DURACIÓN	**Desde el 15 de Noviembre de 2025 hasta el 31 de Diciembre de 2025**
VALOR DEL CONTRATO	**SIETE MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS M/L ($7.500.000).**

Entre los suscritos a saber el Doctor **JOSÉ RAFAEL CONSUEGRA MACHADO,** mayor de edad, con domicilio en la ciudad de Barranquilla, identificado con cédula de ciudadanía No. 72.258.609, expedida en Barranquilla, actuando en nombre y representación de **LA UNIVERSIDAD SIMÓN BOLÍVAR,** identificada con Nit. 890.104.633-9, con domicilio en la ciudad de Barranquilla, ubicada en la Carrera 54 No 59-102 Institución Privada De Educación Superior, de utilidad común, sin ánimo de lucro, con Personería Jurídica reconocida por la Gobernación del Atlántico según Resolución 1318 del 15 de Noviembre de 1972, Resolución de Reconocimiento como Universidad 5424 del 23 de Noviembre de 2005 del Ministerio de Educación Nacional, quien para los efectos del presente Contrato se denominará **EL CONTRATANTE** por una parte y por la otra **JOHN ALEXIS CABRERA PALLARES** mayor de edad, identificado con cédula de ciudadanía No. **1.090.388.101** quien en adelante y para los efectos de este documento se denominará **EL CONTRATISTA**, acuerdan suscribir la presente acta, para iniciar la ejecución de las actividades del **CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS** identificado con el No. **CT- INV-313-101-2025.**

Verificados los requisitos legales y contractuales de perfeccionamiento y legalización, se ha convenido iniciar el presente contrato, a partir del **15 de noviembre de 2025**.

Las partes declaran iniciado el **CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS** identificado con el No. **CT- INV-313-101-2025.**

VALIDEZ Y/O RATIFICACIÓN DE LA FIRMA: Las partes declaran y reconocen la validez de la firma del presente documento en los lugares y fechas indicados en el mismo, por lo que proceden, previa lectura y ratificación de su contenido a la firma de un ejemplar escaneado y compartido electrónicamente, siendo esta forma aceptada de forma unánime por todos los firmantes y compartiendo al final desde el correo electrónico de los firmantes una copia con la totalidad de las firmas.

EN PRUEBA DE CONFORMIDAD, se firman dos ejemplares entre las partes en las formas antes indicadas el **15 de Noviembre de 2025**.

.



JOSE RAFAEL CONSUEGRA MACHADO
Representante Legal
Universidad Simón Bolívar



JOHN ALEXIS CABRERA PALLARES
EL CONTRATISTA



HERNANDO JOSÉ BOLÍVAR ANILLO
SUPERVISOR

UNIVERSIDAD SIMÓN BOLÍVAR	**ACTA DE INICIO**
	CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS
	No. CT- INV-314-101-2025
	Vicerrectoría de Investigación, Extensión e Innovación

CONTRATANTE	**UNIVERSIDAD SIMÓN BOLÍVAR**
CONTRATISTA	**LEONARDO JOSE MANJARREZ GARIZABALO**
OBJETO	**El CONTRATISTA** se obliga para con la **UNIVERSIDAD,** a nombre propio y de manera independiente, es decir, sin que exista subordinación ni relación laboral alguna a prestar los servicios como **GESTOR TERRITORIAL 2** para el proyecto **DIAGNÓSTICO PARTICIPATIVO INTEGRAL DEL PROCESO DE ORDENACIÓN PESQUERA EN LA ZONA COSTERA DEL DEPARTAMENTO DEL MAGDALENA, CON EL FIN DE GENERAR INFORMACIÓN TÉCNICA, SOCIAL Y AMBIENTAL QUE ORIENTE ESTRATEGIAS DE MANEJO SOSTENIBLE en el marco de la ejecución del Convenio de Cooperación No 770 de 2025 suscrito entre la AUTORIDAD NACIONAL DE ACUICULTURA Y PESCA -AUNAP y la UNIVERSIDAD SIMÓN BOLÍVAR.**
DURACIÓN	**Desde el 15 de Noviembre de 2025 hasta el 31 de Diciembre de 2025**
VALOR DEL CONTRATO	**CUATRO MILLONES CINCUENTA MIL PESOS M/L ($4.050.000).**

Entre los suscritos a saber el Doctor **JOSÉ RAFAEL CONSUEGRA MACHADO,** mayor de edad, con domicilio en la ciudad de Barranquilla, identificado con cédula de ciudadanía No. 72.258.609, expedida en Barranquilla, actuando en nombre y representación de **LA UNIVERSIDAD SIMÓN BOLÍVAR,** identificada con Nit. 890.104.633-9, con domicilio en la ciudad de Barranquilla, ubicada en la Carrera 54 No 59-102 Institución Privada De Educación Superior, de utilidad común, sin ánimo de lucro, con Personería Jurídica reconocida por la Gobernación del Atlántico según Resolución 1318 del 15 de Noviembre de 1972, Resolución de Reconocimiento como Universidad 5424 del 23 de Noviembre de 2005 del Ministerio de Educación Nacional, quien para los efectos del presente Contrato se denominará **EL CONTRATANTE** por una parte y por la otra **LEONARDO JOSE MANJARREZ GARIZABALO** mayor de edad, identificado con cédula de ciudadanía No. **1.004.323.944** quien en adelante y para los efectos de este documento se denominará **EL CONTRATISTA**, acuerdan suscribir la presente acta, para iniciar la ejecución de las actividades del **CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS** identificado con el No. **CT- INV-314-101-2025.**

Verificados los requisitos legales y contractuales de perfeccionamiento y legalización, se ha convenido iniciar el presente contrato, a partir del **15 de noviembre de 2025**.

Las partes declaran iniciado el **CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS** identificado con el No. **CT- INV-314-101-2025.**

VALIDEZ Y/O RATIFICACIÓN DE LA FIRMA: Las partes declaran y reconocen la validez de la firma del presente documento en los lugares y fechas indicados en el mismo, por lo que proceden, previa lectura y ratificación de su contenido a la firma de un ejemplar escaneado y compartido electrónicamente, siendo esta forma aceptada de forma unánime por todos los firmantes y compartiendo al final desde el correo electrónico de los firmantes una copia con la totalidad de las firmas.

EN PRUEBA DE CONFORMIDAD, se firman dos ejemplares entre las partes en las formas antes indicadas el **15 de Noviembre de 2025**.

.

JOSE RAFAEL CONSUEGRA MACHADO
Representante Legal
Universidad Simón Bolívar

LEONARDO JOSE MANJARREZ GARIZABALO
EL CONTRATISTA

HERNANDO JOSÉ BOLÍVAR ANILLO
SUPERVISOR

UNIVERSIDAD SIMÓN BOLÍVAR	**ACTA DE INICIO**
	CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS
	No. CT- INV-315-101-2025
	Vicerrectoría de Investigación, Extensión e Innovación

CONTRATANTE	**UNIVERSIDAD SIMÓN BOLÍVAR**
CONTRATISTA	**MARGUI LORENA ALMARIO GARCÍA**
OBJETO	**El CONTRATISTA** se obliga para con la **UNIVERSIDAD,** a nombre propio y de manera independiente, es decir, sin que exista subordinación ni relación laboral alguna a prestar los servicios como **PROFESIONAL APOYO 2 EN TERRITORIO** para el proyecto **DIAGNÓSTICO PARTICIPATIVO INTEGRAL DEL PROCESO DE ORDENACIÓN PESQUERA EN LA ZONA COSTERA DEL DEPARTAMENTO DEL MAGDALENA, CON EL FIN DE GENERAR INFORMACIÓN TÉCNICA, SOCIAL Y AMBIENTAL QUE ORIENTE ESTRATEGIAS DE MANEJO SOSTENIBLE en el marco de la ejecución del Convenio de Cooperación No 770 de 2025 suscrito entre la AUTORIDAD NACIONAL DE ACUICULTURA Y PESCA - AUNAP y la UNIVERSIDAD SIMÓN BOLÍVAR.**
DURACIÓN	**Desde el 15 de Noviembre de 2025 hasta el 31 de Diciembre de 2025**
VALOR DEL CONTRATO	**CUATRO MILLONES OCHOCIENTOS MIL PESOS M/L ($4.800.000).**

Entre los suscritos a saber el Doctor **JOSÉ RAFAEL CONSUEGRA MACHADO,** mayor de edad, con domicilio en la ciudad de Barranquilla, identificado con cédula de ciudadanía No. 72.258.609, expedida en Barranquilla, actuando en nombre y representación de **LA UNIVERSIDAD SIMÓN BOLÍVAR,** identificada con Nit. 890.104.633-9, con domicilio en la ciudad de Barranquilla, ubicada en la Carrera 54 No 59-102 Institución Privada De Educación Superior, de utilidad común, sin ánimo de lucro, con Personería Jurídica reconocida por la Gobernación del Atlántico según Resolución 1318 del 15 de Noviembre de 1972, Resolución de Reconocimiento como Universidad 5424 del 23 de Noviembre de 2005 del Ministerio de Educación Nacional, quien para los efectos del presente Contrato se denominará **EL CONTRATANTE** por una parte y por la otra **MARGUI LORENA ALMARIO GARCÍA** mayor de edad, identificado con cédula de ciudadanía No. **1.033.739.929** quien en adelante y para los efectos de este documento se denominará **EL CONTRATISTA**, acuerdan suscribir la presente acta, para iniciar la ejecución de las actividades del **CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS** identificado con el No. **CT- INV-315-101-2025.**

Verificados los requisitos legales y contractuales de perfeccionamiento y legalización, se ha convenido iniciar el presente contrato, a partir del **15 de noviembre de 2025**.

Las partes declaran iniciado el **CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS** identificado con el No. **CT- INV-315-101-2025.**

VALIDEZ Y/O RATIFICACIÓN DE LA FIRMA: Las partes declaran y reconocen la validez de la firma del presente documento en los lugares y fechas indicados en el mismo, por lo que proceden, previa lectura y ratificación de su contenido a la firma de un ejemplar escaneado y compartido electrónicamente, siendo esta forma aceptada de forma unánime por todos los firmantes y compartiendo al final desde el correo electrónico de los firmantes una copia con la totalidad de las firmas.

EN PRUEBA DE CONFORMIDAD, se firman dos ejemplares entre las partes en las formas antes indicadas el **15 de Noviembre de 2025**.

.

JOSE RAFAEL CONSUEGRA MACHADO
Representante Legal
Universidad Simón Bolívar

MARGUI LORENA ALMARIO GARCÍA
EL CONTRATISTA

HERNANDO JOSÉ BOLÍVAR ANILLO
SUPERVISOR

UNIVERSIDAD SIMÓN BOLÍVAR	**ACTA DE INICIO**
	CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS
	No. CT- INV-316-101-2025
	Vicerrectoría de Investigación, Extensión e Innovación

CONTRATANTE	**UNIVERSIDAD SIMÓN BOLÍVAR**
CONTRATISTA	**MARIA AUXILIADORA IGLESIAS NAVAS**
OBJETO	**El CONTRATISTA** se obliga para con la **UNIVERSIDAD,** a nombre propio y de manera independiente, es decir, sin que exista subordinación ni relación laboral alguna a prestar los servicios como **COORDINADOR TÉCNICO GENERAL** para el proyecto **DIAGNÓSTICO PARTICIPATIVO INTEGRAL DEL PROCESO DE ORDENACIÓN PESQUERA EN LA ZONA COSTERA DEL DEPARTAMENTO DEL MAGDALENA, CON EL FIN DE GENERAR INFORMACIÓN TÉCNICA, SOCIAL Y AMBIENTAL QUE ORIENTE ESTRATEGIAS DE MANEJO SOSTENIBLE en el marco de la ejecución del Convenio de Cooperación No 770 de 2025 suscrito entre la AUTORIDAD NACIONAL DE ACUICULTURA Y PESCA -AUNAP y la UNIVERSIDAD SIMÓN BOLÍVAR.**
DURACIÓN	**Desde el 15 de Noviembre de 2025 hasta el 31 de Diciembre de 2025**
VALOR DEL CONTRATO	**TRECE MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS M/L ($13.500.000).**

Entre los suscritos a saber el Doctor **JOSÉ RAFAEL CONSUEGRA MACHADO,** mayor de edad, con domicilio en la ciudad de Barranquilla, identificado con cédula de ciudadanía No. 72.258.609, expedida en Barranquilla, actuando en nombre y representación de **LA UNIVERSIDAD SIMÓN BOLÍVAR,** identificada con Nit. 890.104.633-9, con domicilio en la ciudad de Barranquilla, ubicada en la Carrera 54 No 59-102 Institución Privada De Educación Superior, de utilidad común, sin ánimo de lucro, con Personería Jurídica reconocida por la Gobernación del Atlántico según Resolución 1318 del 15 de Noviembre de 1972, Resolución de Reconocimiento como Universidad 5424 del 23 de Noviembre de 2005 del Ministerio de Educación Nacional, quien para los efectos del presente Contrato se denominará **EL CONTRATANTE** por una parte y por la otra **MARIA AUXILIADORA IGLESIAS NAVAS** mayor de edad, identificado con cédula de ciudadanía No. **1.048.209.955** quien en adelante y para los efectos de este documento se denominará **EL CONTRATISTA**, acuerdan suscribir la presente acta, para iniciar la ejecución de las actividades del **CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS** identificado con el No. **CT- INV-316-101-2025.**

Verificados los requisitos legales y contractuales de perfeccionamiento y legalización, se ha convenido iniciar el presente contrato, a partir del **15 de noviembre de 2025**.

Las partes declaran iniciado el **CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS** identificado con el No. **CT- INV-316-101-2025.**

VALIDEZ Y/O RATIFICACIÓN DE LA FIRMA: Las partes declaran y reconocen la validez de la firma del presente documento en los lugares y fechas indicados en el mismo, por lo que proceden, previa lectura y ratificación de su contenido a la firma de un ejemplar escaneado y compartido electrónicamente, siendo esta forma aceptada de forma unánime por todos los firmantes y compartiendo al final desde el correo electrónico de los firmantes una copia con la totalidad de las firmas.

EN PRUEBA DE CONFORMIDAD, se firman dos ejemplares entre las partes en las formas antes indicadas el **15 de Noviembre de 2025**.

.

JOSE RAFAEL CONSUEGRA MACHADO
Representante Legal
Universidad Simón Bolívar

MARIA AUXILIADORA IGLESIAS NAVAS
EL CONTRATISTA

HERNANDO JOSÉ BOLÍVAR ANILLO
SUPERVISOR

UNIVERSIDAD SIMÓN BOLÍVAR	**ACTA DE INICIO**
	CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS
	No. CT- INV-318-101-2025
	Vicerrectoría de Investigación, Extensión e Innovación

CONTRATANTE	**UNIVERSIDAD SIMÓN BOLÍVAR**
CONTRATISTA	**SANDRA MILENA MANJARREZ GARIZABALO**
OBJETO	**El CONTRATISTA** se obliga para con la **UNIVERSIDAD,** a nombre propio y de manera independiente, es decir, sin que exista subordinación ni relación laboral alguna a prestar los servicios como **PROFESIONAL APOYO 1 EN TERRITORIO** para el proyecto **DIAGNÓSTICO PARTICIPATIVO INTEGRAL DEL PROCESO DE ORDENACIÓN PESQUERA EN LA ZONA COSTERA DEL DEPARTAMENTO DEL MAGDALENA, CON EL FIN DE GENERAR INFORMACIÓN TÉCNICA, SOCIAL Y AMBIENTAL QUE ORIENTE ESTRATEGIAS DE MANEJO SOSTENIBLE en el marco de la ejecución del Convenio de Cooperación No 770 de 2025 suscrito entre la AUTORIDAD NACIONAL DE ACUICULTURA Y PESCA - AUNAP y la UNIVERSIDAD SIMÓN BOLÍVAR.**
DURACIÓN	**Desde el 15 de Noviembre de 2025 hasta el 31 de Diciembre de 2025**
VALOR DEL CONTRATO	**CUATRO MILLONES OCHOCIENTOS MIL PESOS M/L ($4.800.000).**

Entre los suscritos a saber el Doctor **JOSÉ RAFAEL CONSUEGRA MACHADO,** mayor de edad, con domicilio en la ciudad de Barranquilla, identificado con cédula de ciudadanía No. 72.258.609, expedida en Barranquilla, actuando en nombre y representación de **LA UNIVERSIDAD SIMÓN BOLÍVAR,** identificada con Nit. 890.104.633-9, con domicilio en la ciudad de Barranquilla, ubicada en la Carrera 54 No 59-102 Institución Privada De Educación Superior, de utilidad común, sin ánimo de lucro, con Personería Jurídica reconocida por la Gobernación del Atlántico según Resolución 1318 del 15 de Noviembre de 1972, Resolución de Reconocimiento como Universidad 5424 del 23 de Noviembre de 2005 del Ministerio de Educación Nacional, quien para los efectos del presente Contrato se denominará **EL CONTRATANTE** por una parte y por la otra **SANDRA MILENA MANJARREZ GARIZABALO** mayor de edad, identificado con cédula de ciudadanía No. **1.004.324.319** quien en adelante y para los efectos de este documento se denominará **EL CONTRATISTA**, acuerdan suscribir la presente acta, para iniciar la ejecución de las actividades del **CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS** identificado con el No. **CT- INV-318-101-2025.**

Verificados los requisitos legales y contractuales de perfeccionamiento y legalización, se ha convenido iniciar el presente contrato, a partir del **15 de noviembre de 2025**.

Las partes declaran iniciado el **CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS** identificado con el No. **CT- INV-318-101-2025.**

VALIDEZ Y/O RATIFICACIÓN DE LA FIRMA: Las partes declaran y reconocen la validez de la firma del presente documento en los lugares y fechas indicados en el mismo, por lo que proceden, previa lectura y ratificación de su contenido a la firma de un ejemplar escaneado y compartido electrónicamente, siendo esta forma aceptada de forma unánime por todos los firmantes y compartiendo al final desde el correo electrónico de los firmantes una copia con la totalidad de las firmas.

EN PRUEBA DE CONFORMIDAD, se firman dos ejemplares entre las partes en las formas antes indicadas el **15 de Noviembre de 2025**.

.

JOSE RAFAEL CONSUEGRA MACHADO
Representante Legal
Universidad Simón Bolívar

SANDRA MILENA MANJARREZ GARIZABALO
EL CONTRATISTA

HERNANDO JOSÉ BOLÍVAR ANILLO
SUPERVISOR

UNIVERSIDAD SIMÓN BOLÍVAR	**ACTA DE INICIO**
	CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS
	No. CT- INV-319-101-2025
	Vicerrectoría de Investigación, Extensión e Innovación

CONTRATANTE	**UNIVERSIDAD SIMÓN BOLÍVAR**
CONTRATISTA	**YANI CRISTINA ARANGUREN DIAZ**
OBJETO	**El CONTRATISTA** se obliga para con la **UNIVERSIDAD,** a nombre propio y de manera independiente, es decir, sin que exista subordinación ni relación laboral alguna a prestar los servicios como **COORDINADOR TÉCNICO BIOLOGICO** para el proyecto **DIAGNÓSTICO PARTICIPATIVO INTEGRAL DEL PROCESO DE ORDENACIÓN PESQUERA EN LA ZONA COSTERA DEL DEPARTAMENTO DEL MAGDALENA, CON EL FIN DE GENERAR INFORMACIÓN TÉCNICA, SOCIAL Y AMBIENTAL QUE ORIENTE ESTRATEGIAS DE MANEJO SOSTENIBLE en el marco de la ejecución del Convenio de Cooperación No 770 de 2025 suscrito entre la AUTORIDAD NACIONAL DE ACUICULTURA Y PESCA - AUNAP y la UNIVERSIDAD SIMÓN BOLÍVAR**
DURACIÓN	**Desde el 15 de Noviembre de 2025 hasta el 31 de Diciembre de 2025**
VALOR DEL CONTRATO	**DOCE MILLONES DE PESOS M/L ($12.000.000).**

Entre los suscritos a saber el Doctor **JOSÉ RAFAEL CONSUEGRA MACHADO,** mayor de edad, con domicilio en la ciudad de Barranquilla, identificado con cédula de ciudadanía No. 72.258.609, expedida en Barranquilla, actuando en nombre y representación de **LA UNIVERSIDAD SIMÓN BOLÍVAR,** identificada con Nit. 890.104.633-9, con domicilio en la ciudad de Barranquilla, ubicada en la Carrera 54 No 59-102 Institución Privada De Educación Superior, de utilidad común, sin ánimo de lucro, con Personería Jurídica reconocida por la Gobernación del Atlántico según Resolución 1318 del 15 de Noviembre de 1972, Resolución de Reconocimiento como Universidad 5424 del 23 de Noviembre de 2005 del Ministerio de Educación Nacional, quien para los efectos del presente Contrato se denominará **EL CONTRATANTE** por una parte y por la otra **YANI CRISTINA ARANGUREN DIAZ** mayor de edad, identificado con cédula de extranjeria No. **655.740** quien en adelante y para los efectos de este documento se denominará **EL CONTRATISTA**, acuerdan suscribir la presente acta, para iniciar la ejecución de las actividades del **CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS** identificado con el No. **CT- INV-319-101-2025.**

Verificados los requisitos legales y contractuales de perfeccionamiento y legalización, se ha convenido iniciar el presente contrato, a partir del **15 de noviembre de 2025**.

Las partes declaran iniciado el **CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS** identificado con el No. **CT- INV-319-101-2025.**

VALIDEZ Y/O RATIFICACIÓN DE LA FIRMA: Las partes declaran y reconocen la validez de la firma del presente documento en los lugares y fechas indicados en el mismo, por lo que proceden, previa lectura y ratificación de su contenido a la firma de un ejemplar escaneado y compartido electrónicamente, siendo esta forma aceptada de forma unánime por todos los firmantes y compartiendo al final desde el correo electrónico de los firmantes una copia con la totalidad de las firmas.

EN PRUEBA DE CONFORMIDAD, se firman dos ejemplares entre las partes en las formas antes indicadas el **15 de Noviembre de 2025**.

.

JOSE RAFAEL CONSUEGRA MACHADO
Representante Legal
Universidad Simón Bolívar

YANI CRISTINA ARANGUREN DIAZ
EL CONTRATISTA

HERNANDO JOSÉ BOLÍVAR ANILLO
SUPERVISOR

UNIVERSIDAD SIMÓN BOLÍVAR	**ACTA DE INICIO**
	CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS
	No. CT- INV-320-101-2025
	Vicerrectoría de Investigación, Extensión e Innovación

CONTRATANTE	**UNIVERSIDAD SIMÓN BOLÍVAR**
CONTRATISTA	**ZE CARLOS LUGO AVENDAÑO**
OBJETO	**El CONTRATISTA** se obliga para con la **UNIVERSIDAD,** a nombre propio y de manera independiente, es decir, sin que exista subordinación ni relación laboral alguna a prestar los servicios como **GESTOR TERRITORIAL 4** para el proyecto **DIAGNÓSTICO PARTICIPATIVO INTEGRAL DEL PROCESO DE ORDENACIÓN PESQUERA EN LA ZONA COSTERA DEL DEPARTAMENTO DEL MAGDALENA, CON EL FIN DE GENERAR INFORMACIÓN TÉCNICA, SOCIAL Y AMBIENTAL QUE ORIENTE ESTRATEGIAS DE MANEJO SOSTENIBLE en el marco de la ejecución del Convenio de Cooperación No 770 de 2025 suscrito entre la AUTORIDAD NACIONAL DE ACUICULTURA Y PESCA -AUNAP y la UNIVERSIDAD SIMÓN BOLÍVAR.**
DURACIÓN	**Desde el 15 de Noviembre de 2025 hasta el 31 de Diciembre de 2025**
VALOR DEL CONTRATO	**CUATRO MILLONES CINCUENTA MIL PESOS M/L ($4.050.000).**

Entre los suscritos a saber el Doctor **JOSÉ RAFAEL CONSUEGRA MACHADO,** mayor de edad, con domicilio en la ciudad de Barranquilla, identificado con cédula de ciudadanía No. 72.258.609, expedida en Barranquilla, actuando en nombre y representación de **LA UNIVERSIDAD SIMÓN BOLÍVAR,** identificada con Nit. 890.104.633-9, con domicilio en la ciudad de Barranquilla, ubicada en la Carrera 54 No 59-102 Institución Privada De Educación Superior, de utilidad común, sin ánimo de lucro, con Personería Jurídica reconocida por la Gobernación del Atlántico según Resolución 1318 del 15 de Noviembre de 1972, Resolución de Reconocimiento como Universidad 5424 del 23 de Noviembre de 2005 del Ministerio de Educación Nacional, quien para los efectos del presente Contrato se denominará **EL CONTRATANTE** por una parte y por la otra **ZE CARLOS LUGO AVENDAÑO** mayor de edad, identificado con cédula de ciudadanía No. **1.082.849.907** quien en adelante y para los efectos de este documento se denominará **EL CONTRATISTA**, acuerdan suscribir la presente acta, para iniciar la ejecución de las actividades del **CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS** identificado con el No. **CT- INV-320-101-2025.**

Verificados los requisitos legales y contractuales de perfeccionamiento y legalización, se ha convenido iniciar el presente contrato, a partir del **15 de noviembre de 2025**.

Las partes declaran iniciado el **CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS** identificado con el No. **CT- INV-320-101-2025.**

VALIDEZ Y/O RATIFICACIÓN DE LA FIRMA: Las partes declaran y reconocen la validez de la firma del presente documento en los lugares y fechas indicados en el mismo, por lo que proceden, previa lectura y ratificación de su contenido a la firma de un ejemplar escaneado y compartido electrónicamente, siendo esta forma aceptada de forma unánime por todos los firmantes y compartiendo al final desde el correo electrónico de los firmantes una copia con la totalidad de las firmas.

EN PRUEBA DE CONFORMIDAD, se firman dos ejemplares entre las partes en las formas antes indicadas el **15 de Noviembre de 2025**.

.

JOSE RAFAEL CONSUEGRA MACHADO
Representante Legal
Universidad Simón Bolívar

ZE CARLOS LUGO AVENDAÑO
EL CONTRATISTA

HERNANDO JOSÉ BOLÍVAR ANILLO
SUPERVISOR

12. Informe técnico del Cooperante firmado por el Representante Legal o su delegado, con los soportes y lineamientos exigidos para tal fin.

Informe Técnico Final

DIAGNÓSTICO PARTICIPATIVO INTEGRAL DEL PROCESO DE ORDENACIÓN PESQUERA EN LA ZONA COSTERA DEL DEPARTAMENTO DEL MAGDALENA, CON EL FIN DE GENERAR INFORMACIÓN TÉCNICA, SOCIAL Y AMBIENTAL QUE ORIENTE ESTRATEGIAS DE MANEJO SOSTENIBLE.

DICIEMBRE 2025

Contenido

1. Introducción 3
2. Marco metodológico de referencia 4
3. Descripción general de la ejecución metodológica 6

3.1 Desarrollo de talleres participativos y reuniones en territorio **¡Error! Marcador no definido.**

3.2 Aplicación de instrumentos de caracterización de la actividad pesquera ... **¡Error! Marcador no definido.**

3.3 Sistematización y análisis de la información **¡Error! Marcador no definido.**

4. Avance técnico actividades 7

4.1 Actividad 1.1. Identificación participativa de problemáticas y posibles soluciones 9

4.2 Actividad 1.2. Sistematización de las problemáticas y soluciones identificadas 9

4.3 Actividad 2.1. Diseño y definición de los instrumentos de caracterización 9

4.4 Actividad 2.2. Recolección y sistematización de la información pesquera en campo 10

4.5 Actividad 2.3. Análisis e informe de caracterización de la actividad pesquera 10

4.6 Actividad 3.1. Validación del diagnóstico 11

5. Productos entregados 12
6. Resultados preliminares relevantes 13
7. Conclusiones de avance 16
8. Anexos 17

1. Introducción

La pesca artesanal en la zona costera del departamento del Magdalena se desarrolla en un corredor marino–costero y estuarino de alta importancia ecológica, social y económica, en el que confluyen ecosistemas estratégicos, prácticas tradicionales de aprovechamiento del recurso hidrobiológico y múltiples actividades antrópicas como el turismo, la operación portuaria y el transporte marítimo. Este contexto configura un escenario de alta complejidad socioambiental, en el cual las comunidades pesqueras enfrentan presiones crecientes sobre sus medios de vida y sobre la sostenibilidad de los ecosistemas que soportan la actividad, lo que hace indispensable avanzar en procesos de ordenación pesquera sustentados en información técnica sólida y en una participación social efectiva.

En este marco, y en cumplimiento del Convenio de Cooperación No. 770 de 2025 suscrito entre la Autoridad Nacional de Acuicultura y Pesca – AUNAP y la Universidad Simón Bolívar, se ejecutó el proyecto orientado a la realización de un diagnóstico participativo integral del proceso de ordenación pesquera en la zona costera del departamento del Magdalena, concebido como la fase inicial del proceso de ordenación, de conformidad con lo establecido en la Resolución 586 de 2019 y la Guía Metodológica de Ordenación Pesquera Participativa de la AUNAP.

El presente documento corresponde al Informe Técnico Final de Ejecución, en el cual se consolida el desarrollo y cumplimiento de la totalidad de las actividades previstas en la propuesta metodológica aprobada, evidenciando un avance técnico acumulado del 100 %. En este informe se reporta la ejecución completa de las actividades asociadas a la identificación participativa de problemáticas y posibles soluciones, la aplicación de instrumentos para la caracterización biológica, ecológica, socioeconómica e institucional de la actividad pesquera artesanal, así como la validación participativa de los resultados del diagnóstico en los territorios priorizados de Santa Marta, Taganga, Bahía de Santa Marta, Don Jaca, Ciénaga, Pueblo Viejo y Tasajera.

Durante la ejecución del proyecto se desarrollaron talleres participativos en territorio y se aplicaron instrumentos de caracterización que permitieron recolectar información primaria robusta, con una cobertura total de 270 encuestas, lo que posibilitó una lectura comparativa sólida de las dinámicas productivas, sociales y ambientales de la pesca artesanal en el litoral del Magdalena. Los resultados obtenidos evidencian un fuerte arraigo territorial y cultural de la actividad pesquera, una alta dependencia económica del recurso y una percepción generalizada de disminución de la disponibilidad de peces, asociada a presiones ambientales, conflictos por el uso del espacio marino–costero y debilidades en la gobernanza y el control institucional.

Como resultado del proceso metodológico desarrollado, se consolidaron los siguientes productos técnicos: (i) el documento consolidado de identificación participativa de problemáticas y propuestas de solución, estructurado a partir de ejes transversales que reflejan los principales desafíos del sistema pesquero artesanal; (ii) la base de datos anonimizada con su respectivo análisis estadístico descriptivo e inferencial, que aporta evidencia cuantitativa para la comprensión de las condiciones socioeconómicas, productivas y ambientales de las comunidades pesqueras; (iii) el informe técnico integral de caracterización biológica, ecológica y socioeconómica de la actividad pesquera artesanal; (iv) el documento consolidado con las observaciones, recomendaciones y ajustes derivados del proceso de validación participativa; y (v) el Informe Final del Diagnóstico Participativo Integral del proceso de ordenación pesquera, que integra y amplía los resultados obtenidos.

La estructura del presente documento se orienta a evidenciar de manera clara y trazable la coherencia entre la metodología aprobada, las actividades ejecutadas y los productos entregados, constituyéndose en un insumo técnico de cierre que respalda el cumplimiento de los compromisos adquiridos en el convenio y deja consolidados los elementos necesarios para avanzar hacia la fase de formulación de medidas de ordenación pesquera y Acuerdos Consensuados de Manejo Pesquero, con enfoque territorial, participativo y de gobernanza.

2. Marco metodológico de referencia

El proyecto se desarrolló bajo un enfoque metodológico participativo, territorial e interdisciplinario, orientado a la construcción de un diagnóstico integral del proceso de ordenación pesquera en la zona costera del departamento del Magdalena, como fase inicial del ordenamiento pesquero. La metodología implementada se estructuró en coherencia con los lineamientos establecidos en la Resolución 586 de 2019 de la Autoridad Nacional de Acuicultura y Pesca (AUNAP) y con la Guía Metodológica de Ordenación Pesquera Participativa en Colombia, priorizando la articulación entre información técnica, conocimiento ecológico local y validación social de los resultados.

Desde el punto de vista metodológico, el proceso combinó herramientas cualitativas y cuantitativas, permitiendo abordar la pesca artesanal como un sistema socioecológico complejo, en el cual interactúan dimensiones biológicas, ecológicas, socioeconómicas, productivas e institucionales. Este enfoque mixto facilitó una comprensión integral de las dinámicas pesqueras y de los factores que inciden en la sostenibilidad de la actividad en el territorio.

La metodología se organizó en cuatro componentes secuenciales e interrelacionados, ejecutados de manera progresiva y complementaria:

Componente 1. Identificación participativa de problemáticas y propuestas de solución

Este componente se orientó a la identificación y priorización de las principales problemáticas que afectan a la pesca artesanal marina en el departamento del Magdalena, así como a la recopilación de propuestas de solución desde la perspectiva de las comunidades pesqueras. Para ello, se desarrollaron talleres participativos en territorio, en los cuales se promovió el diálogo colectivo y el reconocimiento del conocimiento local, estructurando los resultados a partir de ejes transversales que reflejan los desafíos sociales, ambientales, productivos e institucionales del sistema pesquero. Los resultados de este componente fueron sistematizados en un documento técnico consolidado que sirvió de base para los análisis posteriores.

Componente 2. Caracterización integral de la actividad pesquera artesanal

El segundo componente correspondió a la caracterización biológica, ecológica, socioeconómica e institucional de la actividad pesquera artesanal en los territorios priorizados. Para ello, se diseñaron y aplicaron instrumentos de recolección de información primaria, incluyendo encuestas estructuradas, que permitieron obtener una base de datos robusta y representativa de las dinámicas pesqueras en el litoral del Magdalena. En total, se logró una cobertura de 270 encuestas, cuyos resultados fueron sistematizados en una base de datos anonimizada y analizados mediante técnicas de estadística descriptiva e inferencial, de acuerdo con la naturaleza de las variables y el alcance del diagnóstico.

Este componente integró el conocimiento ecológico local aportado por los pescadores con el análisis técnico de la información recolectada, permitiendo una lectura contextualizada de aspectos como artes de pesca, esfuerzo pesquero, condiciones socioeconómicas, percepciones ambientales y relaciones institucionales.

Componente 3. Análisis espacial y mapeo participativo de caladeros

Como complemento al diagnóstico integral, se desarrolló un componente de análisis espacial participativo, orientado a la identificación y caracterización de las zonas de pesca y caladeros utilizados por los pescadores artesanales. Este proceso se llevó a cabo mediante ejercicios de mapeo participativo, apoyados en herramientas de Sistemas de Información Geográfica (SIG), específicamente la plataforma QGIS, lo que permitió integrar la experiencia territorial de los pescadores con la representación espacial de la actividad pesquera. Los mapas generados tienen

carácter participativo y referencial, y constituyen un insumo técnico para la comprensión de los conflictos por el uso del espacio marino–costero y para la formulación posterior de medidas de ordenación espacial.

Componente 4. Validación participativa del diagnóstico

El cuarto componente correspondió al proceso de validación participativa de los resultados del diagnóstico, desarrollado mediante talleres presenciales en sitios de desembarco representativos. La validación se realizó de manera diferenciada por componente, abordando de forma específica la validación de las problemáticas identificadas, los resultados de la caracterización y el mapeo participativo de caladeros, con metodologías adaptadas a cada caso. Este proceso permitió ajustar, precisar y legitimar colectivamente los resultados obtenidos, fortaleciendo su pertinencia territorial y su legitimidad social, sin implicar la generación de nueva información diagnóstica.

Los aportes y observaciones derivados de la validación fueron sistematizados e incorporados en los productos técnicos del proyecto, consolidando una línea base robusta que sirve como insumo para la fase de formulación de medidas de ordenación pesquera y Acuerdos Consensuados de Manejo Pesquero (ACMP).

3. Descripción general de la ejecución metodológica

El proceso permitió cumplir de forma integral los objetivos planteados, consolidando un diagnóstico participativo robusto del sistema pesquero artesanal en la zona costera del departamento del Magdalena.

En una primera etapa, se realizó la planificación operativa y territorial de las actividades, que incluyó la concertación con líderes comunitarios, asociaciones de pescadores y actores locales para la definición de los sitios de intervención, cronogramas y condiciones logísticas de los encuentros participativos. Esta fase permitió garantizar una adecuada convocatoria, representatividad territorial y participación efectiva de los pescadores artesanales en las distintas actividades desarrolladas.

Posteriormente, se ejecutó la identificación participativa de problemáticas y propuestas de solución, mediante talleres presenciales en los territorios priorizados. Estos espacios facilitaron el diálogo colectivo y la expresión de las percepciones, preocupaciones y experiencias de las comunidades pesqueras, permitiendo estructurar un conjunto de problemáticas organizadas en ejes transversales. La información recolectada fue sistematizada y analizada por el equipo técnico, constituyéndose en un insumo central para las fases posteriores del diagnóstico.

De manera complementaria, se llevó a cabo la caracterización integral de la actividad pesquera artesanal, a través de la aplicación de instrumentos estructurados de recolección de información primaria. Esta fase permitió obtener datos cuantitativos y cualitativos sobre las dimensiones biológica, ecológica, socioeconómica e institucional de la pesca artesanal, alcanzando una cobertura total de 270 encuestas en los territorios priorizados. La información recolectada fue organizada en una base de datos anonimizada y analizada mediante técnicas de estadística descriptiva e inferencial, de acuerdo con la naturaleza de las variables, fortaleciendo la comprensión de las dinámicas productivas, sociales y ambientales del sistema pesquero.

En paralelo, se desarrolló el análisis espacial y el mapeo participativo de caladeros, mediante ejercicios colectivos apoyados en herramientas de Sistemas de Información Geográfica (SIG). Este proceso permitió identificar, representar y ajustar de manera participativa las zonas de pesca utilizadas por los pescadores artesanales, evidenciando la distribución espacial del esfuerzo pesquero y los principales conflictos por el uso del espacio marino–costero. Los mapas generados tienen carácter participativo y referencial, y se constituyen en un insumo técnico relevante para la comprensión territorial de la actividad pesquera.

Una vez consolidados los resultados de las fases de identificación de problemáticas, caracterización y mapeo participativo, se desarrolló el proceso de validación participativa del diagnóstico, mediante talleres presenciales en sitios de desembarco representativos. La validación se realizó de manera diferenciada por componente, permitiendo ajustar, precisar y legitimar colectivamente los resultados obtenidos, sin generar nueva información diagnóstica. Los aportes y observaciones recogidos durante este proceso fueron sistematizados e incorporados en los productos técnicos del proyecto.

Finalmente, la información generada a lo largo de la ejecución metodológica fue integrada en los documentos técnicos finales, consolidando un diagnóstico participativo integral, con coherencia metodológica, solidez técnica y legitimidad social. La ejecución metodológica permitió dar cumplimiento al 100 % de las actividades previstas y dejar consolidados los insumos necesarios para avanzar hacia la fase de formulación de medidas de ordenación pesquera y Acuerdos Consensuados de Manejo Pesquero, conforme a los lineamientos establecidos por la AUNAP

4. Avance técnico actividades

El presente capítulo describe el avance técnico alcanzado en el marco del proyecto, de conformidad con las actividades definidas en el Plan Operativo y la Propuesta Metodológica aprobada. A la fecha

del informe, se evidencia un avance técnico acumulado del 65%, correspondiente a la ejecución completa de las actividades 1.1, 1.2, 2.1, 2.2 y 2.3, así como al avance parcial de la actividad 3.1, conforme a los pesos establecidos para cada actividad. En la siguiente tabla se describe el avance de manera detallada.

Tabla 1. Porcentaje de avance de actividades

Actividad	Nombre de la actividad	Peso de la actividad (%)	Porcentaje de avance (%)
a	Desarrollo del plan de trabajo	5%	5%
1.1	Realizar talleres con actores pesqueros en territorio	10 %	10 %
1.2	Sistematizar información obtenida en actividades participativas	10 %	10 %
2.1	Definición del instrumento para recolectar la información de caracterización de la población pesquera	10 %	10 %
2.2	Planeación y Recolección y sistematización de información primaria y secundaria	10 %	10 %
2.3	Análisis y preparación del informe de caracterización de la población pesquera.	10 %	10 %
3.1	Realizar reuniones de validación de la información recopilada con los actores clave involucrados en territorio.	20 %	20 %
4.1	Recolección y sistematización de información primaria y secundaria recolectada	10 %	10 %
4.2	Realización de grupos focales con pescadores y actores clave en territorio	10 %	10 %
c	Desarrollo de informe final	5%	0%
	Total avance técnico acumulado	**100 %**	**100 %**

Fuente: elaboración propia

4.1 Actividad 1.1. Realizar talleres con actores pesqueros en territorio

La actividad se desarrolló mediante la realización de talleres participativos y reuniones comunitarias presenciales en los siete territorios priorizados (Santa Marta, Taganga, Bahía de Santa Marta, Don Jaca, Ciénaga, Pueblo Viejo y Tasajera), con la participación de pescadores artesanales y actores locales. Estos espacios permitieron identificar, desde la experiencia territorial, las principales problemáticas asociadas a la actividad pesquera artesanal y las posibles alternativas de solución, en coherencia con el enfoque participativo definido en la metodología.

Estado de la actividad: Cumplida

Producto asociado: Producto 1.

Entregables asociados:

1.1 Listado de problemáticas y soluciones identificadas para población pesquera.

4.2 Actividad 1.2. Sistematizar información obtenida en actividades participativas

La información recolectada durante los talleres y reuniones fue organizada, analizada y consolidada mediante matrices temáticas, lo que permitió estructurar las problemáticas y soluciones identificadas en ejes transversales comunes. Este proceso facilitó la comparación entre territorios y la construcción de un documento técnico consolidado, que constituye un insumo clave para el diagnóstico del proceso de ordenación pesquera.

Estado de la actividad: Cumplida

Producto asociado: Producto 1

Entregables asociados:

1.2 Informe consolidado de las problemáticas y posibles soluciones identificadas con la comunidad pesquera.

4.3 Actividad 2.1. Definición del instrumento para recolectar la información de caracterización de la población pesquera

Se diseñaron y definieron los instrumentos necesarios para la caracterización integral de la actividad pesquera artesanal, incorporando variables biológicas, ecológicas, socioeconómicas e institucionales. Los instrumentos fueron elaborados en coherencia con la Propuesta Metodológica aprobada y los lineamientos técnicos de la AUNAP, y sirvieron como base para la recolección de información primaria en campo.

Estado de la actividad: Cumplida

Productos asociados: Productos 2 y 3.

Entregables asociados:

2a. Documento metodológico con los protocolos de levantamiento y análisis de información empleados en la ejecución del diagnóstico

2.1. Ficha de recolección para la caracterización de la población pesquera

4.4 Actividad 2.2. Planeación y Recolección y sistematización de información primaria y secundaria

La recolección de información se realizó mediante la aplicación presencial de los instrumentos de caracterización en los territorios priorizados, garantizando la calidad y consistencia de los datos. En total se aplicaron 270 instrumentos, cuyos resultados fueron consolidados en una base de datos anonimizada, representativa de las dinámicas productivas, sociales y ambientales de la pesca artesanal en la zona costera del Magdalena.

Estado de la actividad: Cumplida

Producto asociado: Producto 2.

Entregables Asociados:

2.2. Recolección de la información pesquera en campo, a través de reuniones grupales o entrevistas individuales.

4.5 Actividad 2.3. Análisis y preparación del informe de caracterización de la población pesquera.

La información recolectada fue analizada mediante herramientas de estadística descriptiva e inferencial, complementadas con análisis cualitativo temático. Los resultados fueron integrados en un informe técnico que articula las dimensiones biológica, ecológica y socioeconómica de la actividad pesquera artesanal, consolidando una línea base técnica para el proceso de ordenación.

Estado de la actividad: Cumplida

Producto asociado: Producto 3.

Entregables asociados:

2.3 Informe de caracterización biológica, ecológica y socio económica de los pescadores identificados en territorio.

4.6 Actividad 3.1. Realizar reuniones de validación de la información recopilada con los actores clave involucrados en territorio.

La validación del diagnóstico se desarrolló mediante talleres participativos presenciales en sitios de desembarco representativos, en los cuales se validaron de manera diferenciada las problemáticas identificadas, los resultados de la caracterización y el mapeo participativo de caladeros. Este proceso permitió ajustar, precisar y legitimar colectivamente los resultados del diagnóstico, fortaleciendo su pertinencia territorial y legitimidad social.

Estado de la actividad: Cumplida

Productos asociados: Producto 4

Entregables asociados:

3.1. Informe de las reuniones de validación de la información recopilada.

4.7 Actividad 4.1. Recolección y sistematización de información primaria y secundaria recolectada

Esta actividad correspondió al análisis integrado de los resultados obtenidos en las fases previas, articulando la información cualitativa y cuantitativa generada. A partir de este análisis se consolidaron insumos preliminares orientados a la identificación de líneas de acción y recomendaciones técnicas para la ordenación pesquera, sin constituir aún medidas normativas formales.

Estado de la actividad: Cumplida

Productos asociados: Producto 5

Entregables asociados:

4.1. Documento que consolida las medidas de ordenación pesquera y recomendaciones surgidas de los acuerdos realizados incluyendo un capítulo de propuestas de ACMP.

4.8 Actividad 4.2. Realización de grupos focales con pescadores y actores clave en territorio

La actividad correspondiente a la **realización de grupos focales con pescadores y actores clave en territorio** se ejecutó mediante espacios participativos presenciales, desarrollados en los sitios de desembarco priorizados, con el objetivo de profundizar en el análisis de las problemáticas identificadas, contrastar los resultados del diagnóstico y recoger aportes cualitativos desde la experiencia directa de los actores involucrados en la actividad pesquera artesanal.

Los grupos focales permitieron generar discusiones guiadas en torno a temas estratégicos como el acceso y uso del espacio marino–costero, las dinámicas productivas, los conflictos entre artes de pesca, las condiciones socioeconómicas de los pescadores y las percepciones sobre la gestión y gobernanza del sector pesquero. La información recolectada fue sistematizada de manera técnica y utilizada como insumo complementario para el análisis integrado del diagnóstico.

Estado de la actividad: Cumplida

Productos asociados: Producto 5

Entregables asociados:

4.2. Informe de recolección de información de las reuniones focales realizadas que detalle discusiones sobre medidas y acuerdos comunitarios.

En conjunto, los resultados y productos generados en el marco de la ejecución de las actividades descritas se integran y sistematizan de manera articulada en el **Producto 6: Informe Final del Diagnóstico Participativo Integral del proceso de ordenación pesquera en la zona costera del departamento del Magdalena**, el cual consolida la información técnica, social y territorial obtenida durante el proyecto. Este informe final constituye el principal entregable del convenio, al integrar los hallazgos derivados de la identificación participativa de problemáticas, la caracterización integral, el análisis estadístico, los grupos focales y el proceso de validación participativa, dejando estructurada una línea base robusta que soporta la continuidad del proceso de ordenación pesquera y la formulación posterior de medidas de manejo y Acuerdos Consensuados de Manejo Pesquero.

5. Productos entregados

Tabla 2: Relación de productos entregados

Producto	Nombre del producto
Producto 1	Documento consolidado con la identificación participativa de problemáticas y propuestas de solución relacionadas con la actividad pesquera artesanal en los siete territorios priorizados (Santa Marta, Taganga, Bahía de Santa Marta, Don Jaca, Ciénaga, Pueblo Viejo y Tasajera).
Producto 2	Base de datos anonimizada y análisis estadístico descriptivo e inferencial de la actividad pesquera.

Producto 3	Informe técnico integral de caracterización biológica, ecológica y socioeconómica de la actividad pesquera artesanal en la zona costera del Magdalena.
Producto 4	Documento consolidado con las observaciones, recomendaciones y ajustes derivados del proceso de validación de resultados con actores institucionales, comunitarios y productivos.
Producto 5	Informe técnico con propuestas preliminares de medidas de ordenación pesquera y capítulo de Acuerdos Consensuados de Manejo Pesquero (ACMP) construidos con actores clave del territorio.
Producto 6	Informe final del diagnóstico participativo integral del proceso de ordenación pesquera en la zona costera del departamento del Magdalena.

Fuente: elaboración propia

6. Resultados

Los resultados que se presentan a continuación corresponden a los hallazgos consolidados del diagnóstico participativo integral del proceso de ordenación pesquera desarrollado en la zona costera del departamento del Magdalena, los cuales se derivan de la ejecución articulada de las actividades metodológicas, la aplicación de instrumentos de recolección de información primaria, el análisis estadístico, los ejercicios participativos y el proceso de validación social de los resultados. Estos hallazgos fueron sistematizados e integrados en el Producto 6 – Informe Final del Diagnóstico Participativo Integral, que constituye el principal insumo técnico del proyecto.

5.1 Resultados de la identificación participativa de problemáticas

A partir de los talleres participativos desarrollados en los territorios priorizados, se identificaron y priorizaron de manera colectiva las principales problemáticas que afectan la pesca artesanal marina en el litoral del Magdalena. Estas problemáticas fueron organizadas en ejes transversales, los cuales reflejan la complejidad del sistema pesquero y la interrelación entre factores sociales, ambientales, productivos e institucionales.

Entre los principales hallazgos se destacan la alta dependencia socioeconómica de la pesca artesanal, la percepción generalizada de disminución de la disponibilidad del recurso pesquero, la existencia de conflictos por el uso del espacio marino–costero asociados a la superposición de artes de pesca y a la presencia de otras actividades económicas, así como debilidades en los procesos de gobernanza, control y articulación institucional. Estas problemáticas fueron validadas socialmente y

constituyen el punto de partida para la formulación de recomendaciones y líneas de acción orientadas a la ordenación pesquera.

5.2 Resultados de la caracterización integral de la actividad pesquera

La caracterización integral permitió describir las principales dinámicas de la actividad pesquera artesanal desde las dimensiones biológica, ecológica, socioeconómica e institucional, integrando información cuantitativa y cualitativa recolectada en los territorios priorizados. La aplicación de 270 encuestas proporcionó una base de datos robusta que permitió realizar análisis comparativos entre comunidades y obtener una lectura representativa del sistema pesquero en el departamento del Magdalena.

Los resultados evidenciaron un fuerte arraigo territorial y cultural de la pesca artesanal, una estructura productiva basada en múltiples artes de pesca y una alta dependencia económica del recurso. Desde la dimensión ambiental, se identificaron presiones asociadas a la degradación de los ecosistemas marino–costeros, la contaminación y la variabilidad ambiental, mientras que en la dimensión institucional se evidenciaron vacíos en los mecanismos de acompañamiento, control y participación efectiva de los pescadores en los procesos de gestión del recurso.

5.3 Resultados del análisis estadístico de la información recolectada

El análisis estadístico descriptivo e inferencial de la base de datos anonimizada permitió profundizar en la comprensión de las condiciones socioeconómicas y productivas de los pescadores artesanales, así como en sus percepciones sobre el estado del recurso y las dinámicas de la actividad. Los resultados confirmaron tendencias previamente identificadas en los talleres participativos, tales como la dependencia económica predominante de la pesca, la limitada diversificación de ingresos y la percepción de disminución del recurso pesquero.

El análisis inferencial se aplicó de manera selectiva, de acuerdo con la naturaleza de las variables y el tamaño muestral, permitiendo fortalecer la interpretación de los resultados sin exceder el alcance diagnóstico del proyecto. En conjunto, este análisis aportó evidencia cuantitativa que complementa y respalda los hallazgos cualitativos del diagnóstico participativo.

5.4 Resultados del análisis espacial y mapeo participativo de caladeros

El ejercicio de mapeo participativo permitió identificar y representar de manera referencial las zonas de pesca y caladeros utilizados por los pescadores artesanales, evidenciando la distribución espacial del esfuerzo pesquero y los principales puntos de conflicto por el uso del espacio marino–costero. A través de herramientas de Sistemas de Información Geográfica (SIG), los pescadores ajustaron y

complementaron colectivamente la información espacial, fortaleciendo la precisión y pertinencia territorial de los mapas generados.

Los resultados del análisis espacial evidenciaron superposición de zonas de pesca, concentración del esfuerzo en áreas específicas y potenciales conflictos con otras actividades económicas, lo cual constituye un insumo técnico clave para la formulación futura de medidas de ordenación espacial y acuerdos de manejo consensuados.

5.5 Resultados de los grupos focales

Los grupos focales desarrollados con pescadores y actores clave permitieron profundizar en el análisis cualitativo de las problemáticas identificadas y complementar la información obtenida mediante encuestas y talleres participativos. Estos espacios facilitaron la discusión guiada sobre temas estratégicos relacionados con la sostenibilidad de la actividad pesquera, las dinámicas productivas, los conflictos territoriales y las debilidades en la gobernanza del sector.

Los aportes recogidos en los grupos focales fueron sistematizados e integrados al análisis general del diagnóstico, fortaleciendo la comprensión de las dinámicas sociales e institucionales que inciden en la pesca artesanal y aportando elementos clave para la formulación de recomendaciones técnicas.

5.6 Resultados del proceso de validación participativa

El proceso de validación participativa permitió ajustar, precisar y legitimar socialmente los resultados del diagnóstico, mediante talleres presenciales desarrollados en sitios de desembarco representativos. La validación se realizó de manera diferenciada por componente, asegurando claridad metodológica y trazabilidad de los ajustes incorporados.

Como resultado de este proceso, se confirmó la coherencia entre la información técnica generada y la experiencia territorial de las comunidades pesqueras, fortaleciendo la legitimidad social del diagnóstico y su aplicabilidad como base para la fase de formulación de medidas de ordenación pesquera y Acuerdos Consensuados de Manejo Pesquero.

5.7 Síntesis integrada de resultados

En conjunto, los resultados del diagnóstico participativo integral evidencian que la pesca artesanal marina en el departamento del Magdalena se desarrolla en un contexto de alta complejidad socioambiental, caracterizado por una fuerte dependencia del recurso, presiones crecientes sobre los ecosistemas marino–costeros, conflictos por el uso del espacio y debilidades en los mecanismos de gobernanza. No obstante, también se identificó una alta disposición de las comunidades pesqueras

para participar en procesos de ordenación y manejo sostenible, lo cual constituye una oportunidad clave para avanzar hacia esquemas de gestión participativa del recurso.

Los resultados consolidados en el Producto 6 – Informe Final del Diagnóstico Participativo Integral constituyen la línea base técnica y social requerida para avanzar de manera ordenada y participativa hacia la fase de formulación de medidas de ordenación pesquera, en coherencia con los lineamientos establecidos por la AUNAP.

7. Conclusiones

El desarrollo del proyecto permitió consolidar un diagnóstico participativo integral del proceso de ordenación pesquera en la zona costera del departamento del Magdalena, cumpliendo en su totalidad los objetivos planteados en el marco del Convenio de Cooperación No. 770 de 2025 suscrito entre la Autoridad Nacional de Acuicultura y Pesca – AUNAP y la Universidad Simón Bolívar. El enfoque metodológico implementado, basado en la articulación entre información técnica y participación social efectiva, garantizó la construcción de una línea base sólida, pertinente y legítima para la continuidad del proceso de ordenación pesquera.

El proceso participativo desarrollado evidenció que la pesca artesanal en el litoral del Magdalena constituye un sistema socioecológico complejo, caracterizado por un fuerte arraigo territorial y cultural, una alta dependencia socioeconómica del recurso pesquero y múltiples presiones asociadas a la degradación ambiental, la competencia por el uso del espacio marino–costero y las debilidades en los mecanismos de gobernanza y control institucional. Estas condiciones fueron identificadas y validadas de manera consistente a través de talleres participativos, encuestas, grupos focales y ejercicios de mapeo participativo.

La caracterización integral de la actividad pesquera, sustentada en la recolección de información primaria y el análisis estadístico de una base de datos anonimizada, permitió comprender de manera estructurada las dinámicas productivas, sociales, ambientales e институ cionales de la pesca artesanal en los territorios priorizados. La integración del conocimiento ecológico local con el análisis técnico fortaleció la interpretación de los resultados y aportó una visión contextualizada del estado y las tendencias del sistema pesquero marino–costero.

El análisis espacial y el mapeo participativo de caladeros evidenciaron la concentración del esfuerzo pesquero en determinadas áreas, así como la superposición de zonas de pesca y los conflictos territoriales asociados, lo cual constituye un insumo técnico clave para la formulación futura de medidas de ordenación espacial. Estos resultados permitieron visibilizar la dimensión territorial de

la actividad pesquera y su relación con otras actividades económicas presentes en el litoral del departamento.

Los grupos focales y el proceso de validación participativa permitieron ajustar, precisar y legitimar socialmente los resultados del diagnóstico, confirmando la coherencia entre la información técnica generada y la experiencia territorial de las comunidades pesqueras. Este proceso fortaleció la apropiación social de los resultados y evidenció una alta disposición de los pescadores para participar en esquemas de ordenación y manejo sostenible del recurso, siempre que estos se desarrollen bajo principios de concertación, transparencia y corresponsabilidad.

En conjunto, los productos generados y sistematizados en el Producto 6 – Informe Final del Diagnóstico Participativo Integral consolidaron los insumos técnicos, sociales y territoriales necesarios para dar por concluida la fase de diagnóstico del proceso de ordenación pesquera en la zona costera del departamento del Magdalena. Los resultados obtenidos constituyen la base requerida para avanzar hacia la fase de formulación de medidas de ordenación pesquera y Acuerdos Consensuados de Manejo Pesquero (ACMP), en coherencia con los lineamientos establecidos por la AUNAP y con un enfoque territorial, participativo y de gobernanza.

8. Anexos

- Producto 1_Documento consolidado con la identificación participativa de problemáticas y propuestas de solución relacionadas con la actividad pesquera artesanal en los siete territorios priorizados (Santa Marta, Taganga, Bahía de Santa Marta, Don Jaca, Ciénaga, Pueblo Viejo y Tasajera).
- Producto 2_Base de datos anonimizada y análisis estadístico descriptivo e inferencial de la actividad pesquera.
- Producto 3_Informe técnico integral de caracterización biológica, ecológica y socioeconómica de la actividad pesquera artesanal en la zona costera del Magdalena.
- Producto 4_ Documento consolidado con las observaciones, recomendaciones y ajustes derivados del proceso de validación de resultados con actores institucionales, comunitarios y productivos.
- Producto 5_ Informe técnico con propuestas preliminares de medidas de ordenación pesquera y capítulo de Acuerdos Consensuados de Manejo Pesquero (ACMP) construidos con actores clave del territorio.

- Producto 6_ Informe final del diagnóstico participativo integral del proceso de ordenación pesquera en la zona costera del departamento del Magdalena.

Firma Representante Legal



JOSÉ RAFAEL CONSUEGRA MACHADO
UNIVERSIDAD SIMÓN BOLÍVAR
Representante Legal

Entregable 2b. Información primaria complementaria

DIAGNÓSTICO PARTICIPATIVO INTEGRAL DEL PROCESO DE ORDENACIÓN PESQUERA EN LA ZONA COSTERA DEL DEPARTAMENTO DEL MAGDALENA, CON EL FIN DE GENERAR INFORMACIÓN TÉCNICA, SOCIAL Y AMBIENTAL QUE ORIENTE ESTRATEGIAS DE MANEJO SOSTENIBLE.

12 de diciembre de 2025

1 INTRODUCCIÓN

La presente sección consolida y sintetiza los resultados del proceso de levantamiento de información técnica y social desarrollado con las comunidades pesqueras de la Bahía de Santa Marta, Bellavista, Villa Concha, Ciénaga, Pueblo Viejo, la Ciénaga Grande de Santa Marta, La Paz, Don Jaca, Aeropuerto y Taganga. El informe organiza de manera sistemática las percepciones recogidas por el equipo de trabajo de la Universidad Simón Bolívar, en relación con problemáticas relevantes identificadas durante el trabajo de campo que, si bien no quedaron consignadas de forma explícita en los instrumentos de recolección, emergieron de manera recurrente en los espacios participativos.

De igual manera, las soluciones propuestas por los actores locales se constituyen en insumos estratégicos para el diseño e implementación de medidas de manejo adaptativo, el fortalecimiento de la gobernanza e institucionalidad pesquera y la formulación de iniciativas de desarrollo productivo. Estas acciones están orientadas a garantizar la permanencia y sostenibilidad de las comunidades pesqueras en sus territorios tradicionales.

2 Bahía de Santa Marta, Bellavista y Villa Concha

2. 1. Condiciones ambientales y ordenamiento del espacio costero

En estas localidades, la erosión costera constituye una de las problemáticas ambientales más críticas, afectando la estabilidad de la franja litoral, las zonas operativas de pesca y la infraestructura asociada. La coexistencia de actividades como la pesca artesanal, el turismo y las operaciones portuarias en un espacio extremadamente limitado genera conflictos constantes por el uso del territorio. Por ello, se hace indispensable avanzar hacia un ordenamiento integral —no solo pesquero— que armonice estas actividades y minimice los conflictos derivados de su interacción.

2.2 Economía pesquera y comercialización

Los pescadores enfrentan una marcada debilidad en la cadena de comercialización, donde los precios de las capturas quedan sujetos a la intermediación y a la imposición de los comerciantes. Esta situación disminuye la rentabilidad y vulnerabiliza a los hogares pesqueros. Frente a ello, se propone crear un centro de acopio administrado por los propios pescadores, con el fin de regular precios, reducir la intermediación y mejorar los ingresos. De manera complementaria, muchos pescadores recurren a prestamistas informales para reparar artes de pesca, sometiéndose a intereses excesivos que agravan su fragilidad económica.

2.3 Gobernanza, participación y relaciones con actores externos

Existe un sentimiento generalizado de desconfianza hacia entidades externas —ONG, universidades y otros grupos— que suelen realizar investigaciones sin dejar resultados tangibles ni capacidades instaladas en la comunidad. Esta dinámica ha generado desgaste y percepción de uso instrumental del conocimiento local. Paralelamente, se plantea la necesidad de fortalecer la gobernanza territorial y ambiental mediante procesos que

aseguren la participación activa de las organizaciones pesqueras y su incidencia real en la planificación del territorio.

2.4. Seguridad y sostenibilidad de la actividad pesquera

Las embarcaciones actualmente utilizadas en la pesca artesanal presentan limitaciones de autonomía y condiciones de seguridad, especialmente frente a corrientes fuertes y eventos climáticos adversos. Por ello, los pescadores consideran prioritario un programa de renovación de embarcaciones equipadas con viveros y mejores sistemas de navegación. Adicionalmente, la presencia de grandes buques en tránsito hacia el puerto representa un riesgo constante para las embarcaciones artesanales, lo que hace necesaria la delimitación y señalización de rutas de navegación. Asimismo, se registran problemas con lanchas turísticas que no respetan las zonas de pesca, afectando las artes y poniendo en riesgo la integridad de los pescadores.

2.5 Manejo pesquero y control de prácticas ilegales

Se evidencia la captura indiscriminada de lisa en su periodo reproductivo, motivada por el alto valor comercial de sus huevos. Esta práctica compromete la recuperación del recurso y afecta cadenas tróficas locales. Se propone establecer una veda acompañada de campañas educativas y diversificación pesquera temporal. A esto se suma la persistencia del uso de dinamita, cuyas consecuencias ecológicas son severas. Se requiere aumentar los controles, la vigilancia y la promoción de prácticas sostenibles. Los altos costos del combustible y la limitada presencia de autoridades de control agravan la situación.

2.6 Conflictos internos y legitimidad del sector

Finalmente, se identifican conflictos derivados de la presencia de personas carnetizadas por la AUNAP que no ejercen la actividad pesquera, lo que genera tensiones internas y debilita la representatividad del sector.

3. Ciénaga, Pueblo Viejo y Ciénaga Grande de Santa Marta (CGSM)

3.1 Condiciones ambientales y afectaciones ecológicas

En estas comunidades, la sedimentación y el aporte de materiales provenientes de caños y ríos afectan la navegabilidad, los hábitats acuáticos y la eficiencia de las faenas de pesca. La contaminación por residuos sólidos, aguas servidas y carbón constituye otro factor crítico, pues ha generado afectaciones a las especies, incluyendo peces con acumulaciones de carbón en sus vísceras.

3.2 Conflictos por artes de pesca y sostenibilidad

El uso de la *changa* genera conflictos internos debido a la captura de peces de talla reducida, lo que afecta la sostenibilidad del recurso y la convivencia con pescadores que emplean artes selectivas. Este conflicto requiere regulaciones, diálogo comunitario y criterios técnicos claros.

3.3 Economía familiar y participación de la mujer

Se identificó el potencial de fortalecer los canales de comercialización mediante la participación de esposas y familiares en las actividades de venta, procesamiento y distribución. Esta integración aumentaría la eficiencia económica y mejoraría los ingresos de las unidades productivas pesqueras.

3.4 Acceso al espacio marítimo y gobernanza costera

La restricción de acceso a zonas cercanas a puertos y áreas de maniobra marítima reduce significativamente el espacio disponible para la pesca artesanal. Se propone establecer acuerdos de manejo integrado de la zona costera que permitan definir espacios regulados para la pesca y mejorar la coordinación con autoridades portuarias.

3.5 Gobernanza interna y conflictos sociopolíticos

Los pescadores reportan prácticas de corrupción entre actores locales y regionales, incluyendo la monopolización de recursos por parte de algunos líderes, lo cual debilita la confianza, la organización y la distribución equitativa de beneficios.

4. La Paz, Don Jaca y Aeropuerto

4.1 Conflictos territoriales y uso del espacio de pesca

En estas comunidades se presentan tensiones entre pescadores locales y pescadores provenientes de Gaira, especialmente por el uso de zonas de pesca. Estos conflictos territoriales alteran la organización interna y dificultan la planificación de las faenas.

4.2 Apoyo institucional y gestión pública

Los pescadores señalan la ausencia de acciones de apoyo institucional por parte de las administraciones municipales. En Santa Marta, esta falta de acompañamiento se hace más evidente debido a la presión creciente de usos turísticos y urbanísticos que reducen el espacio operativo de la pesca artesanal.

4.3 Infraestructura y ordenamiento operativo

La necesidad de delimitar y señalizar zonas de desembarque es prioritaria, considerando los conflictos frecuentes con carperos y operadores turísticos por el uso del espacio. Esta medida facilitaría la operatividad, la seguridad y la convivencia entre sectores.

4.4 Información ambiental y pasivos ecológicos

Existe preocupación por la falta de información rigurosa sobre los impactos ambientales asociados al cierre del puerto de PRODECO. La incertidumbre sobre los pasivos ambientales remanentes y sus efectos sobre la pesca limita la toma de decisiones y la planificación comunitaria.

4.5 Participación de la mujer

Se observa una baja inclusión de mujeres en la actividad pesquera y en los procesos organizativos, pese a su potencial aporte en labores productivas, administrativas y comerciales.

5. Taganga

5.1 Patrimonio cultural y conocimiento ancestral

Los saberes ancestrales de Taganga constituyen un patrimonio cultural fundamental. Su transmisión y difusión fortalecen la identidad local, fomentan el respeto por las prácticas tradicionales y aportan a la sostenibilidad de la actividad pesquera.

5.2 Economía pesquera y comercialización

Los pescadores reportan precios muy bajos por sus capturas, determinados por intermediarios que no reconocen los costos crecientes de operación. Esta situación compromete la sostenibilidad económica y aumenta la vulnerabilidad de las familias pesqueras.

5.3 Presión social y desplazamiento laboral

La llegada de actores externos que ocupan espacios de trabajo y zonas de pesca tradicionales genera presión social y laboral, afectando las oportunidades de los pescadores locales y contribuyendo al éxodo de jóvenes hacia otros países.

5.4 Gestión de turnos y acceso al espacio de pesca

La pesca con chinchorro se organiza por turnos, lo cual obliga a algunos pescadores a esperar meses para acceder a ciertas playas. La presencia de personas externas altera la programación, afectando la estabilidad económica y la gobernanza comunitaria.

5.5 Gobernanza interna y representatividad

Existe una participación limitada de pescadores activos en las federaciones y asambleas. Estos espacios han sido ocupados por actores externos, facilitando prácticas de corrupción y concentración de recursos, lo que afecta la equidad y legitimidad del sector.

5.6 Seguridad en el mar y continuidad cultural

La pesca nocturna se encuentra en riesgo debido a robos de motores, presencia de embarcaciones a alta velocidad y otros riesgos de seguridad. Esto impacta la economía local y amenaza la continuidad de una práctica cultural transmitida por generaciones.

5.7 Formalización económica y desigualdad

Los procesos de formalización (cámaras de comercio, DIAN) suelen ser aprovechados por actores externos que desplazan a pescadores locales con menor capacidad administrativa, generando inequidad y aumentando el control de intermediarios sobre la actividad.

Entregable 2c_Recolección de información secundaria de la AUNAP y fuentes externas

ZONA COSTERA DEL DEPARTAMENTO DEL MAGDALENA, CON EL FIN DE GENERAR INFORMACIÓN TÉCNICA, SOCIAL Y AMBIENTAL QUE ORIENTE ESTRATEGIAS DE MANEJO SOSTENIBLE.

FECHA: DICIEMBRE DE 2025

RECOLECCIÓN DE INFORMACIÓN SECUNDARIA DE LA AUNAP Y FUENTES EXTERNAS

ESTADO DEL ARTE SOBRE LA PESCA ARTESANAL MARINA EN EL DEPARTAMENTO DEL MAGDALENA MAGDALENA

El ordenamiento pesquero artesanal ha sido ampliamente reconocido en la literatura científica y en los marcos normativos internacionales como un instrumento central para garantizar la sostenibilidad ecológica de los recursos marinos y la viabilidad socioeconómica de las comunidades costeras. En el contexto del Caribe colombiano, y particularmente en el departamento del Magdalena, este proceso reviste una complejidad adicional debido al carácter multiespecífico de las pesquerías, al uso de artes de baja selectividad y a la alta dependencia social y económica de la pesca artesanal. Estudios desarrollados en la región evidencian que las pesquerías artesanales del Magdalena presentan señales persistentes de sobreexplotación, reducción de tallas y aumento del esfuerzo efectivo, lo que plantea retos significativos para su manejo sostenible (Manjarrés, 2004; FAO, 2002).

Desde una perspectiva bioecológica y pesquera, el estado del arte resalta que especies clave como el machuelo (Opisthonema oglinum), los pequeños pelágicos y diversos recursos demersales han sido objeto de una presión extractiva creciente, asociada a la intensificación tecnológica y a la ausencia histórica de medidas de control diferenciadas por arte, zona y temporada. Investigaciones locales documentan una elevada captura de individuos juveniles, altos niveles de fauna acompañante y una disminución progresiva de la captura por unidad de esfuerzo, indicadores ampliamente utilizados para identificar procesos de sobrepesca por crecimiento y por reclutamiento (Manjarrés et al., 2010; Tarazona-Giraldo, 2012; Acosta Romero, 2023). Estos hallazgos refuerzan la necesidad de integrar indicadores biológicos y pesqueros en los esquemas de ordenamiento aplicables al litoral del Magdalena.

En el ámbito socioeconómico, institucional y de gobernanza, la literatura coincide en señalar que las limitaciones del ordenamiento pesquero en el Magdalena no se explican únicamente por factores biológicos, sino también por debilidades estructurales en la gestión, la participación y la articulación institucional. Estudios etnográficos y socioeconómicos destacan la centralidad de la pesca artesanal en la identidad cultural y en los medios de vida de comunidades como Taganga, así como las tensiones generadas por la superposición de usos del espacio marino y la implementación de medidas de manejo sin procesos participativos efectivos (De Andréis Pacheco, 1977; Cuello & Duarte, 2010; Lemos Gutiérrez, 2024). En este sentido, el estado del arte subraya que los enfoques de co-manejo, el reconocimiento del conocimiento ecológico local y la evaluación adaptativa constituyen elementos clave para avanzar hacia un ordenamiento pesquero socialmente legítimo y técnicamente robusto en el departamento del Magdalena.

ENFOQUE ECOSISTÉMICO Y MANEJO PRECAUTORIO

El ordenamiento pesquero contemporáneo se fundamenta en el enfoque ecosistémico de la pesca (EAF), el cual reconoce que las pesquerías forman parte de sistemas socioecológicos complejos y que su gestión debe considerar simultáneamente los componentes biológicos, ambientales, sociales y económicos. Este enfoque, promovido por la FAO, busca equilibrar los objetivos de conservación de los ecosistemas marinos con el bienestar humano y la seguridad alimentaria (FAO, 2002).

El EAF incorpora el principio precautorio, según el cual la ausencia de información científica completa no debe utilizarse como justificación para postergar medidas de manejo cuando existen indicios razonables de riesgo para los recursos. En contextos como la pesca artesanal del Magdalena, caracterizados por alta incertidumbre y variabilidad ambiental, este principio resulta particularmente relevante para prevenir procesos de sobreexplotación irreversible.

ORDENAMIENTO PESQUERO Y SISTEMAS SOCIOECOLÓGICOS

Desde una perspectiva conceptual, el ordenamiento pesquero se entiende como un proceso de intervención deliberada sobre un sistema socioecológico, orientado a regular las interacciones entre los usuarios, los recursos y el entorno institucional. Autores como Ostrom (1990) han demostrado que la sostenibilidad de los recursos de uso común depende de reglas claras, legitimidad social y mecanismos efectivos de monitoreo y sanción.

En el ámbito pesquero, Berkes (2009) resalta que los esquemas de co-manejo permiten integrar el conocimiento científico con el conocimiento ecológico tradicional, fortaleciendo la capacidad adaptativa de las comunidades y mejorando el cumplimiento de las normas. Estas aproximaciones resultan especialmente pertinentes para la pesca artesanal, donde la proximidad entre usuarios y recursos facilita procesos de gestión participativa.

MARCO NORMATIVO COLOMBIANO

En Colombia, el ordenamiento pesquero se sustenta en la Ley 13 de 1990, que establece el aprovechamiento sostenible de los recursos hidrobiológicos como principio rector de la actividad pesquera. Este marco legal es desarrollado por el Decreto 2256 de 1991, el cual define instrumentos de regulación, control y administración de las pesquerías, asignando competencias a la autoridad pesquera nacional.

La Autoridad Nacional de Acuicultura y Pesca (AUNAP) es responsable de implementar las políticas de ordenamiento y de generar información estadística a través del Servicio Estadístico Pesquero Colombiano (SEPEC). Esta información constituye un insumo clave para la toma de decisiones, aunque su efectividad depende de la continuidad, calidad y uso operativo de los datos en los procesos de manejo.

ARTICULACIÓN CON DIRECTRICES INTERNACIONALES

El Plan se articula con las Directrices Voluntarias para la Sostenibilidad de la Pesca en Pequeña Escala de la FAO, las cuales enfatizan la necesidad de proteger los medios de vida, los derechos y la cultura de las comunidades pesqueras artesanales (FAO, 2015). Estas directrices promueven enfoques integrales que combinan conservación, desarrollo local y gobernanza inclusiva.

Asimismo, el documento incorpora principios del manejo bioeconómico de las pesquerías, reconociendo que el control del esfuerzo y la regulación tecnológica no solo tienen implicaciones ecológicas, sino también económicas y sociales (Hilborn & Walters, 1992). Esta integración conceptual permite diseñar medidas de ordenamiento más realistas y socialmente viables para el contexto del Magdalena.

DIAGNÓSTICO SOCIOECONÓMICO, CULTURAL Y DE MEDIOS DE VIDA DEL SISTEMA PESQUERO ARTESANAL

LA PESCA ARTESANAL COMO EJE DE LOS MEDIOS DE VIDA COSTEROS

La pesca artesanal en el departamento del Magdalena constituye un eje central de los medios de vida de las comunidades costeras, no solo por su contribución directa al ingreso monetario de los hogares, sino también por su papel en la seguridad alimentaria y la cohesión social. Estudios históricos y diagnósticos comunitarios realizados en localidades como Taganga evidencian que la pesca estructura la ocupación laboral, la organización social y la transmisión intergeneracional del conocimiento, configurando un sistema productivo profundamente arraigado al territorio marino-costero (De Andréis Pacheco, 1977; Comunidad Pesquera de Taganga, s. f.).

La dependencia de la pesca como principal fuente de ingreso se ve reforzada por la limitada diversificación económica existente en estas comunidades. La mayoría de los hogares pesqueros depende de ingresos diarios generados por las faenas, lo que incrementa su vulnerabilidad frente a la variabilidad ambiental, la estacionalidad de los recursos y las fluctuaciones del mercado. En este contexto, cualquier alteración en la disponibilidad de los recursos tiene efectos inmediatos sobre el bienestar económico y social de las familias vinculadas a la actividad.

Desde una perspectiva de sistemas socioecológicos, esta alta dependencia económica y cultural de la pesca reduce la capacidad de los hogares para absorber shocks externos y adaptarse a cambios abruptos en el sistema productivo. La escasez de alternativas laborales fuera del sector pesquero intensifica la presión sobre los recursos hidrobiológicos, configurando un escenario en el que la sostenibilidad ecológica y la viabilidad social se encuentran estrechamente interrelacionadas.

CARACTERIZACIÓN SOCIOECONÓMICA DE LAS UNIDADES ECONÓMICAS DE PESCA

Los estudios socioeconómicos disponibles coinciden en señalar que la mayoría de las unidades económicas de pesca artesanal en el Magdalena operan con bajos niveles de capitalización, acceso limitado al crédito formal y una fuerte dependencia del trabajo manual. Las embarcaciones, artes de pesca y equipos utilizados suelen ser de propiedad familiar o comunitaria, con escasa capacidad de inversión para mejoras tecnológicas planificadas (Situación socioeconómica de Taganga, s. f.).

La estructura de costos de la actividad pesquera artesanal está marcada por la variabilidad y la incertidumbre. Factores como el consumo de combustible, el mantenimiento de embarcaciones y la reposición de artes de pesca representan una carga significativa para los pescadores, especialmente en contextos de disminución de las capturas. Estudios sobre eficiencia energética han demostrado que el combustible constituye uno de los principales rubros de costo, con variaciones importantes según el arte de pesca, la potencia del motor y la duración de las faenas (Manjarrés Deza, 2022).

Ante la reducción de los ingresos netos, el aumento del esfuerzo pesquero se convierte en una estrategia recurrente para compensar la disminución de la rentabilidad. Este comportamiento, documentado en comunidades como Taganga, refuerza patrones de sobreexplotación y reduce la resiliencia del sistema socioecológico, al generar una retroalimentación negativa entre presión sobre el recurso y vulnerabilidad económica de los hogares pesqueros.

COMERCIALIZACIÓN, INTERMEDIACIÓN Y DISTRIBUCIÓN DEL VALOR

La comercialización del pescado en el norte del departamento del Magdalena se desarrolla mayoritariamente a través de cadenas cortas, caracterizadas por altos niveles de intermediación y una limitada agregación de valor. Los pescadores artesanales suelen vender su producto en playa o en puntos locales de desembarco, lo que reduce su capacidad de negociación y los expone a precios determinados por intermediarios (Comercialización CESPA norte del Magdalena, s. f.).

Diversos estudios regionales indican que los pescadores reciben una proporción reducida del precio final del producto, situación que afecta directamente la rentabilidad de la actividad. Esta estructura de mercado genera incentivos económicos perversos, en los que el incremento del volumen de captura se percibe como la única estrategia viable para mantener ingresos mínimos, aun cuando ello implique un aumento de la presión sobre los recursos pesqueros.

La ausencia de procesos sistemáticos de agregación de valor, como transformación primaria, almacenamiento en frío o acceso directo a mercados diferenciados, limita las oportunidades de mejorar los ingresos sin incrementar el esfuerzo extractivo. En consecuencia, la dinámica comercial existente constituye un factor estructural que debe ser considerado en el ordenamiento pesquero, dado que condiciona el comportamiento productivo de los pescadores y la efectividad de las medidas de manejo.

TRABAJO FAMILIAR, GÉNERO Y ORGANIZACIÓN SOCIAL

La estructura laboral del sector pesquero artesanal en el Magdalena se caracteriza por una alta participación de mano de obra familiar, con una marcada división del trabajo por género. En comunidades como Taganga, la mujer desempeña un papel fundamental en actividades asociadas a la comercialización, la transformación primaria del pescado, la administración de los ingresos y el apoyo logístico a las faenas de pesca (Población y mano de obra en Taganga, s. f.).

A pesar de su contribución significativa a la economía doméstica y a la estabilidad del sistema productivo local, el trabajo de las mujeres suele permanecer invisibilizado en los procesos formales de ordenamiento y toma de decisiones. Esta invisibilización limita la incorporación de enfoques de equidad social y de género en las políticas pesqueras, reduciendo la efectividad de las medidas de manejo desde una perspectiva integral.

En términos organizativos, los diagnósticos de cooperativas y asociaciones locales evidencian debilidades persistentes en la gestión administrativa, la planificación estratégica y el acceso a programas de apoyo estatal. Estas limitaciones restringen la capacidad de las organizaciones pesqueras para incidir de manera efectiva en los procesos de gobernanza y dificultan la implementación de esquemas de manejo participativo (Diagnóstico de la cooperativa, s. f.).

DIMENSIÓN CULTURAL Y PATRIMONIO INMATERIAL PESQUERO

La pesca artesanal en el Magdalena posee una profunda dimensión cultural, asociada a prácticas, saberes y valores transmitidos de generación en generación. Investigaciones etnográficas y estudios sobre conocimiento ecológico local resaltan que los pescadores artesanales han desarrollado una comprensión detallada de los ciclos ambientales, la distribución de las especies y la dinámica de los ecosistemas marinos, producto de una interacción prolongada con el entorno (De Andréis Pacheco, 1977; Saavedra-Díaz et al., 2015).

Sin embargo, la expansión del turismo, la creación de áreas protegidas y la implementación de regulaciones sin procesos participativos efectivos han generado conflictos territoriales y una progresiva pérdida del patrimonio inmaterial pesquero. En Taganga, estas dinámicas han restringido el acceso a zonas tradicionales de pesca y han debilitado la transmisión del conocimiento tradicional, afectando la identidad cultural de la comunidad (Lemos Gutiérrez, 2024).

La percepción de exclusión de los pescadores frente a las decisiones de ordenamiento reduce la legitimidad social de las normas y limita su cumplimiento. Estudios realizados en el Caribe colombiano demuestran que la aceptación de medidas de manejo, como vedas espaciales o temporales, depende en gran medida de su construcción participativa y de la existencia de alternativas económicas que mitiguen los impactos sobre los medios de vida (Cuello & Duarte, 2010).

IMPLICACIONES SOCIOECONÓMICAS PARA EL ORDENAMIENTO PESQUERO

Las condiciones socioeconómicas descritas ponen de manifiesto que el ordenamiento pesquero artesanal no puede limitarse exclusivamente a la regulación biológica o técnica de la actividad extractiva. La alta dependencia económica de la pesca, la estructura de comercialización desfavorable y la debilidad organizativa de los pescadores exigen la incorporación de medidas complementarias de carácter social y económico.

El fortalecimiento de las organizaciones de pescadores, la mejora del acceso a mercados, la promoción de procesos de agregación de valor y el fomento de alternativas productivas compatibles con la conservación de los recursos son componentes esenciales para reducir la dependencia

exclusiva de la extracción. Estas acciones contribuyen a mejorar la resiliencia de los hogares pesqueros y aumentan la viabilidad social de las medidas de ordenamiento.

Desde el enfoque del manejo ecosistémico y de la pesca artesanal a pequeña escala, la integración de los medios de vida, la equidad social y la cultura local en los procesos de ordenamiento no constituye un elemento accesorio, sino una condición fundamental para la sostenibilidad de largo plazo del sistema pesquero (FAO, 2002; FAO, 2015).

DIAGNÓSTICO BIOLÓGICO Y PESQUERO DEL SISTEMA DE PESCA ARTESANAL

Caracterización general de las pesquerías artesanales marinas

Las pesquerías artesanales marinas del departamento del Magdalena se caracterizan por su naturaleza multiespecífica y por el uso de una amplia diversidad de artes de pesca, reflejo de la heterogeneidad de los hábitats marino-costeros y de las estrategias adaptativas desarrolladas históricamente por los pescadores. Entre los métodos de captura más utilizados se encuentran los chinchorros playeros y de ancón, las redes de cerco, las redes de enmalle, los palangres y las líneas de mano, los cuales difieren significativamente en términos de selectividad, eficiencia y efectos sobre los recursos explotados (Barros & Manjarrés, 2004).

Esta diversidad tecnológica confiere cierta flexibilidad frente a la variabilidad ambiental y estacional de los recursos, permitiendo a los pescadores alternar artes y especies objetivo según las condiciones del entorno. No obstante, también ha contribuido a una intensificación progresiva del esfuerzo pesquero efectivo, particularmente sobre zonas someras y áreas de alta productividad biológica, donde se concentran especies objetivo y hábitats críticos del ciclo de vida de numerosas poblaciones.

Los estudios técnicos desarrollados en el litoral del Magdalena evidencian que una proporción importante de las capturas artesanales se concentra en un número reducido de especies pelágicas y demersales de alto valor comercial. Esta dependencia incrementa la vulnerabilidad del sistema pesquero frente a fluctuaciones ambientales, cambios en la abundancia y variaciones en la presión pesquera, configurando un escenario de riesgo para la sostenibilidad de largo plazo.

ESPECIES CLAVE Y ESTRUCTURA DE LAS CAPTURAS

Entre las especies de mayor importancia económica y social en la pesca artesanal del Magdalena se destacan los pequeños pelágicos, particularmente el machuelo (*Opisthonema oglinum*), así como carángidos y especies demersales de alto valor comercial como los pargos (*Lutjanus* spp.). Las estadísticas oficiales de desembarco recopiladas por la AUNAP para sectores como Taganga muestran que estas especies representan una proporción significativa del volumen total desembarcado, especialmente durante determinados periodos del año (De la Hoz et al., 2015).

La pesquería del machuelo constituye uno de los pilares del sistema pesquero artesanal en el área de Santa Marta y zonas adyacentes. Los estudios de caracterización pesquera indican que esta especie es capturada principalmente mediante chinchorros de playa y de ancón, artes que presentan baja

selectividad y una elevada captura de individuos juveniles, lo cual incrementa la presión sobre el stock y reduce su capacidad de renovación (De León, 1999; Manjarrés-Martínez et al., 2010).

En el caso de las especies demersales, investigaciones realizadas en el norte del Caribe colombiano evidencian una explotación sostenida de poblaciones con crecimiento relativamente lento y maduración tardía. Estas características biológicas hacen que las especies demersales sean particularmente sensibles al incremento del esfuerzo pesquero y a la captura de individuos por debajo de la talla de madurez sexual, aumentando el riesgo de sobreexplotación.

CAPTURA POR UNIDAD DE ESFUERZO (DPUE) COMO INDICADOR PESQUERO

La captura por unidad de esfuerzo (DPUE) constituye uno de los indicadores más utilizados para evaluar tendencias relativas en la abundancia de los recursos explotados, especialmente en contextos donde la información biológica detallada es limitada. En el Magdalena, diversos estudios han empleado la DPUE para analizar la evolución temporal de las pesquerías artesanales y detectar señales tempranas de deterioro del recurso.

El análisis histórico de las tasas de captura de especies de alto valor comercial desembarcadas en Taganga muestra cambios significativos en la DPUE, sugiriendo una disminución relativa de la abundancia disponible y un aumento del esfuerzo necesario para mantener los niveles de captura. Estos resultados indican una pérdida progresiva de eficiencia del sistema pesquero y refuerzan la hipótesis de una intensificación del esfuerzo efectivo (Acosta Romero, 2023).

La interpretación de la DPUE en pesquerías artesanales multiespecíficas debe realizarse con cautela, considerando los cambios tecnológicos, la diversificación de artes y las estrategias adaptativas de los pescadores. Sin embargo, cuando se analiza en conjunto con otros indicadores, como la estructura de tallas y la composición de las capturas, la DPUE proporciona información valiosa para sustentar decisiones de ordenamiento, tales como vedas temporales, ajustes en el esfuerzo o regulaciones técnicas.

ESTRUCTURA DE TALLAS Y CAPTURA DE JUVENILES

Los estudios orientados a la definición de tamaños adecuados de captura muestran de manera consistente que una proporción significativa de los desembarcos artesanales en el Magdalena corresponde a individuos por debajo de la talla de madurez sexual. Esta situación ha sido documentada para diversas especies pelágicas y demersales, y constituye una señal clara de sobrepesca por crecimiento, al reducir el potencial reproductivo de las poblaciones explotadas (Manjarrés-Martínez et al., 2010).

La captura recurrente de juveniles está estrechamente asociada al uso de artes de pesca de baja selectividad y a modificaciones tecnológicas que incrementan la eficiencia de captura sin regulación efectiva. En particular, el uso de chinchorros playeros y redes de enmalle con tamaños de malla reducidos ha sido identificado como un factor determinante en la retención de individuos juveniles y especies no objetivo.

Desde una perspectiva biológica, la reducción sistemática de la estructura de tallas compromete la capacidad de renovación de los stocks y disminuye la productividad potencial de las pesquerías. A largo plazo, este proceso genera poblaciones dominadas por individuos de menor tamaño, con menor fecundidad y mayor vulnerabilidad frente a perturbaciones ambientales y pesqueras, dificultando la recuperación de los recursos incluso bajo escenarios de reducción del esfuerzo.

FAUNA ACOMPAÑANTE Y EFECTOS SOBRE LA SOSTENIBILIDAD BIOLÓGICA

La captura de fauna acompañante constituye una problemática transversal en varias pesquerías artesanales del litoral del Magdalena. Evaluaciones realizadas en el Golfo de Salamanca y en Isla del Rosario reportan relaciones fauna acompañante–recurso objetivo superiores a 10:1 en determinados periodos del año, lo que genera impactos negativos sobre la biodiversidad y la estructura de las comunidades marinas (Plazas-Gómez, 2010; Tarazona-Giraldo, 2012).

En el caso de la pesquería artesanal de arrastre de camarón, la captura incidental de juveniles de especies como Cathorops mapale representa un costo biológico y económico significativo. Estudios bioeconómicos han demostrado que esta extracción genera costos futuros al reducir el potencial productivo del stock y los ingresos de largo plazo para los pescadores, configurando un claro costo de oportunidad para el sector (Castillo-Navarro, 2013).

Estos impactos sobre la fauna acompañante y las especies juveniles no solo afectan a las poblaciones explotadas directamente, sino que también alteran las relaciones tróficas y la estabilidad de los ecosistemas costeros. En consecuencia, la problemática de la fauna acompañante debe ser considerada un elemento central del diagnóstico biológico y un eje prioritario del ordenamiento pesquero artesanal.

SEÑALES DE SOBREEXPLOTACIÓN Y DETERIORO DEL SISTEMA PESQUERO

La integración de los indicadores biológicos y pesqueros disponibles para el Magdalena permite identificar señales consistentes de sobreexplotación en varias pesquerías artesanales. La disminución de la DPUE, la reducción de las tallas medias de captura, la alta proporción de juveniles en los desembarcos y el incremento de la fauna acompañante constituyen evidencias convergentes de una presión pesquera excesiva sobre los recursos.

Estas señales sugieren que el sistema pesquero artesanal ha respondido históricamente a la disminución de la abundancia mediante el aumento del esfuerzo efectivo, ya sea a través de mayor tiempo de faena, incremento en la capacidad de los artes o incorporación de mejoras tecnológicas. Este patrón de respuesta, ampliamente documentado en pesquerías artesanales a nivel global, tiende a profundizar los procesos de deterioro ecológico cuando no se acompaña de regulaciones efectivas (Hilborn & Walters, 1992).

Desde el enfoque ecosistémico de la pesca, la persistencia de estas señales indica la necesidad de adoptar medidas de ordenamiento integrales y precautorias, orientadas no solo a regular la extracción, sino también a proteger los procesos ecológicos que sustentan la productividad del sistema. En este contexto, el diagnóstico biológico y pesquero constituye la base técnica para la definición de tallas mínimas, regulaciones tecnológicas, control del esfuerzo y medidas espaciales que se desarrollan en los lineamientos de ordenamiento del Plan (FAO, 2002; FAO, 2012).

DIAGNÓSTICO TECNOLÓGICO, SELECTIVIDAD Y ESFUERZO PESQUERO EFECTIVO

CARACTERIZACIÓN TECNOLÓGICA DE LA PESCA ARTESANAL EN EL MAGDALENA

La pesca artesanal en el departamento del Magdalena se desarrolla mediante una amplia diversidad de artes y modalidades de pesca, resultado de procesos históricos de adaptación a la heterogeneidad ambiental del litoral y a la disponibilidad variable de los recursos. Entre los artes más utilizados se encuentran los chinchorros playeros y de ancón, las redes de cerco, las redes de enmalle, los palangres y las líneas de mano, los cuales presentan diferencias sustanciales en términos de selectividad, eficiencia y efectos ecológicos (Barros & Manjarrés, 2004).

El inventario y caracterización de la flota artesanal evidencian una composición dominada por embarcaciones de pequeña y mediana eslora, con niveles crecientes de motorización y diversificación tecnológica. Si bien esta diversidad incrementa la capacidad adaptativa de los pescadores frente a la variabilidad ambiental y productiva, también ha generado un aumento progresivo del esfuerzo pesquero efectivo, particularmente en zonas costeras someras y áreas de alta productividad biológica.

Los cambios tecnológicos observados no han respondido necesariamente a procesos planificados de modernización, sino a estrategias incrementales orientadas a mantener niveles mínimos de captura frente a la disminución de la abundancia. En ausencia de regulaciones claras y mecanismos de control efectivos, estas dinámicas han contribuido a intensificar la presión sobre los recursos explotados y a amplificar los impactos ecológicos de la actividad pesquera artesanal.

SELECTIVIDAD DE LOS ARTES DE PESCA Y CAPTURA DE JUVENILES

La selectividad de los artes de pesca constituye un atributo central para evaluar sus efectos sobre la sostenibilidad biológica de las pesquerías. En el litoral del Magdalena, numerosos estudios han documentado que varios de los artes más utilizados presentan bajos niveles de selectividad, lo que se traduce en la captura simultánea de individuos juveniles, especies no objetivo y fauna acompañante (Tarazona-Giraldo, 2012; Plazas-Gómez, 2010).

Los chinchorros playeros y de ancón, ampliamente utilizados en la captura de pequeños pelágicos como el machuelo (Opisthonema oglinum), han sido identificados como artes de alto impacto sobre la estructura poblacional de los recursos. La operación de estos artes en zonas someras y áreas de crianza incrementa la probabilidad de retención de individuos por debajo de la talla de madurez sexual, comprometiendo la capacidad de renovación de los stocks (Manjarrés-Martínez et al., 2010).

En el caso de las redes de enmalle, evaluaciones técnicas han documentado modificaciones progresivas en las dimensiones de las redes, incluyendo aumentos en su altura y longitud, así como el uso generalizado de monofilamentos. Estos cambios han incrementado la eficiencia de captura, pero también la retención de fauna acompañante y juveniles, amplificando los impactos biológicos de la actividad pesquera (Barros & Manjarrés, 2004).

FAUNA ACOMPAÑANTE Y DESCARTE ASOCIADO A LA TECNOLOGÍA PESQUERA

La captura de fauna acompañante representa una de las problemáticas tecnológicas más relevantes del sistema pesquero artesanal del Magdalena. Estudios realizados en el Golfo de Salamanca y en Isla del Rosario reportan relaciones fauna acompañante–recurso objetivo superiores a 10:1 en determinados periodos del año, especialmente en pesquerías que emplean artes de baja selectividad como el chinchorro playero y el arrastre artesanal de camarón (Tarazona-Giraldo, 2012; Plazas-Gómez, 2010).

En la pesquería artesanal de camarón por arrastre tipo “changa”, la captura incidental de juveniles de peces y otros organismos bentónicos genera impactos significativos sobre la biodiversidad y la estructura de los ecosistemas costeros. Investigaciones experimentales han demostrado que una proporción importante de la fauna acompañante es descartada, lo que implica mortalidad adicional no registrada y pérdida de productividad potencial del sistema (Acevedo Anillo, 2012).

Desde una perspectiva bioeconómica, la captura de fauna acompañante genera costos futuros asociados a la reducción del potencial productivo de los stocks explotados. El caso de Cathorops mapale ha sido documentado como un ejemplo claro de cómo la extracción de juveniles como fauna acompañante reduce los ingresos de largo plazo y representa un costo de oportunidad relevante para los pescadores artesanales (Castillo-Navarro, 2013).

INNOVACIÓN TECNOLÓGICA, MECANIZACIÓN Y EFICIENCIA OPERATIVA

En años recientes, se ha evidenciado una tendencia creciente hacia la mecanización parcial de las faenas en la pesca artesanal del Magdalena, particularmente mediante la incorporación de haladores mecánicos y sistemas hidráulicos en embarcaciones menores. Estas innovaciones han sido promovidas como una estrategia para reducir la carga física del trabajo, mejorar la seguridad de las faenas y aumentar la eficiencia operativa (Propuesta de mecanización de Taganga, s. f.).

Si bien la mecanización puede generar beneficios operativos y sociales, su adopción sin regulaciones adecuadas implica riesgos significativos desde la perspectiva del ordenamiento pesquero. Un incremento no regulado de la eficiencia tecnológica puede traducirse en un aumento del esfuerzo pesquero efectivo, incluso cuando el número de embarcaciones o pescadores se mantiene constante.

La experiencia documentada en el Magdalena sugiere que la modernización tecnológica debe ser evaluada de manera integral, considerando sus efectos acumulativos sobre la presión pesquera, la selectividad de los artes y la dinámica de las capturas. En este sentido, la incorporación de nuevas tecnologías debe estar acompañada de reglas claras de operación y mecanismos de control del esfuerzo para evitar la aceleración de procesos de deterioro ecológico.

ESFUERZO PESQUERO EFECTIVO: CONCEPTO Y MANIFESTACIONES LOCALES

El esfuerzo pesquero efectivo se refiere a la presión real ejercida sobre los recursos, resultante de la interacción entre el número de unidades de pesca, el tiempo de operación, la capacidad de los artes y la eficiencia tecnológica. En pesquerías artesanales multiespecíficas como las del Magdalena, el esfuerzo efectivo suele incrementarse de manera gradual y poco visible, dificultando su regulación mediante enfoques tradicionales basados únicamente en el control del número de embarcaciones.

Los estudios realizados en comunidades como Taganga evidencian que, ante la disminución de las capturas, los pescadores han respondido mediante estrategias como el aumento del tiempo de faena, la expansión de las áreas de operación, el uso de artes más eficientes y la adopción de mejoras tecnológicas. Estas estrategias, si bien racionales desde la lógica de subsistencia, incrementan la presión sobre los recursos y refuerzan las señales de sobreexplotación documentadas en el diagnóstico biológico (Acosta Romero, 2023).

Desde una perspectiva de manejo, la falta de regulación explícita del esfuerzo efectivo limita la capacidad de las autoridades pesqueras para prevenir la intensificación progresiva de la presión extractiva. Por ello, el control del esfuerzo debe considerarse un eje central del ordenamiento pesquero artesanal, complementario a las medidas biológicas y tecnológicas.

IMPLICACIONES TECNOLÓGICAS PARA EL ORDENAMIENTO PESQUERO ARTESANAL

El diagnóstico tecnológico y de esfuerzo pesquero del Magdalena pone de manifiesto que la sostenibilidad de las pesquerías artesanales depende en gran medida de la regulación de la tecnología y de la eficiencia operativa. La evidencia disponible indica que la captura de juveniles, la alta proporción de fauna acompañante y el incremento del esfuerzo efectivo están estrechamente vinculados a las características técnicas de los artes de pesca y a su modo de operación.

En este contexto, la regulación de tamaños mínimos de malla, dimensiones de las redes, modos de operación y uso de dispositivos selectivos se reconoce como una herramienta clave del ordenamiento pesquero. Estas medidas, recomendadas por la FAO en el marco del enfoque ecosistémico de la pesca, permiten reducir los impactos ecológicos sin comprometer de manera inmediata la viabilidad económica de las faenas (FAO, 2002; FAO, 2012).

Asimismo, el control del esfuerzo pesquero efectivo requiere un enfoque integral que considere no solo el número de unidades de pesca, sino también el tiempo de operación, la capacidad tecnológica y las innovaciones introducidas en la flota artesanal. La integración de estos elementos en los procesos de ordenamiento constituye una condición necesaria para avanzar hacia un manejo sostenible y socialmente legítimo de las pesquerías artesanales del departamento del Magdalena.

SÍNTESIS DE PROBLEMÁTICAS DEL SISTEMA PESQUERO ARTESANAL DEL MAGDALENA

El análisis integrado de las dimensiones socioeconómica, biológica, tecnológica y territorial del sistema pesquero artesanal del departamento del Magdalena evidencia un conjunto de problemáticas estructurales interrelacionadas que condicionan la sostenibilidad del sector. Estas problemáticas no pueden ser abordadas de manera aislada, dado que responden a dinámicas propias de sistemas socioecológicos complejos, donde las respuestas de los actores tienden a retroalimentar los procesos de deterioro cuando no existen reglas claras y legítimas de manejo.

Desde el punto de vista biológico y pesquero, se identifican señales consistentes de sobreexplotación, expresadas en la disminución de la captura por unidad de esfuerzo, la reducción progresiva de las tallas medias de captura y la elevada proporción de individuos juveniles en los desembarcos. Estas señales han sido documentadas para especies clave como el machuelo (Opisthonema oglinum) y diversas especies demersales, y se asocian directamente al uso de artes de baja selectividad y al incremento del esfuerzo pesquero efectivo (Manjarrés-Martínez et al., 2010; Acosta Romero, 2023).

En el ámbito tecnológico, la intensificación progresiva del esfuerzo ha estado acompañada por modificaciones en los artes de pesca, incrementos en sus dimensiones, uso de monofilamentos y procesos de mecanización parcial no regulados. Estas transformaciones han aumentado la eficiencia operativa, pero también la captura de fauna acompañante y juveniles, generando impactos negativos sobre la estructura poblacional de los recursos y la biodiversidad costera (Tarazona-Giraldo, 2012; Plazas-Gómez, 2010).

Desde la perspectiva socioeconómica, la alta dependencia de la pesca como fuente principal de ingreso, la limitada diversificación productiva y la estructura de comercialización desfavorable han reforzado estrategias de aumento del esfuerzo como mecanismo de subsistencia. Esta dinámica ha configurado un círculo vicioso en el que la reducción de ingresos impulsa una mayor presión sobre los recursos, disminuyendo aún más la rentabilidad y la resiliencia de los hogares pesqueros (Comercialización CESPA norte del Magdalena, s. f.; Manjarrés Deza, 2022).

En el plano institucional y territorial, la fragmentación de competencias, la limitada participación vinculante de los pescadores y los conflictos por el uso del espacio marino-costero han debilitado la legitimidad social de las medidas de manejo. La restricción de zonas tradicionales de pesca asociada al turismo y a áreas protegidas, cuando no se construye de manera concertada, ha generado tensiones persistentes y afectaciones al patrimonio cultural inmaterial de comunidades como Taganga (De Andréis Pacheco, 1977; Lemos Gutiérrez, 2024).

LINEAMIENTOS TÉCNICOS INTEGRADOS PARA EL ORDENAMIENTO PESQUERO ARTESANAL

A partir del diagnóstico integral, el ordenamiento pesquero artesanal del departamento del Magdalena debe orientarse hacia un enfoque ecosistémico, precautorio y adaptativo, en coherencia con la Ley 13 de 1990, el Decreto 2256 de 1991 y las directrices de la FAO para la pesca responsable (FAO, 2002; FAO, 2015). Este enfoque reconoce la interdependencia entre los componentes biológicos,

tecnológicos, económicos y socioculturales del sistema pesquero, y la necesidad de gestionar la actividad bajo criterios de sostenibilidad y corresponsabilidad.

En el ámbito biológico, los lineamientos priorizan la protección del reclutamiento y del potencial reproductivo de las poblaciones, mediante la definición y aplicación efectiva de tallas mínimas de captura y vedas reproductivas para especies estratégicas. Estas medidas deben sustentarse en el monitoreo continuo de indicadores como la estructura de tallas y la captura por unidad de esfuerzo, y ajustarse de manera periódica en función de la evidencia empírica disponible (Manjarrés-Martínez et al., 2010; FAO, 2012).

Desde el punto de vista tecnológico, el ordenamiento debe enfocarse en la regulación de la selectividad de los artes de pesca, estableciendo tamaños mínimos de malla, límites a las dimensiones de las redes y reglas claras sobre los modos de operación. La adopción de dispositivos reductores de fauna acompañante, particularmente en pesquerías de alto impacto como el arrastre artesanal de camarón, constituye una herramienta clave para reducir los impactos ecológicos sin comprometer de manera inmediata la viabilidad económica de las faenas (Acevedo Anillo, 2012).

El control del esfuerzo pesquero efectivo se reconoce como un eje central del ordenamiento, complementario a las medidas biológicas y tecnológicas. Este control debe considerar no solo el número de unidades de pesca, sino también el tiempo de operación, la capacidad de los artes y los incrementos de eficiencia derivados de la mecanización. En pesquerías artesanales multiespecíficas, este enfoque resulta más efectivo que las restricciones tradicionales basadas únicamente en la flota (Hilborn & Walters, 1992).

En el ámbito espacial, los lineamientos técnicos promueven la implementación de medidas de ordenamiento territorial participativas, orientadas a la protección de hábitats críticos, áreas de crianza y zonas de alta productividad biológica. Estas medidas deben diseñarse de manera concertada con las comunidades pesqueras, de modo que contribuyan a la conservación sin generar exclusión social ni conflictos territoriales persistentes.

GOBERNANZA, CO-MANEJO Y PARTICIPACIÓN EN EL ORDENAMIENTO PESQUERO

La evidencia disponible indica que la efectividad del ordenamiento pesquero artesanal en el Magdalena depende en gran medida del fortalecimiento de los esquemas de gobernanza. En este sentido, el Plan adopta el enfoque de co-manejo, entendido como un arreglo institucional en el que las responsabilidades de gestión se comparten entre el Estado y los usuarios del recurso, integrando conocimiento científico y conocimiento ecológico local (Ostrom, 1990; Berkes, 2009).

El co-manejo resulta particularmente pertinente para la pesca artesanal, dado el alto nivel de organización social existente en comunidades como Taganga y el papel histórico de asociaciones de pescadores en la regulación informal de las faenas. Diversos estudios en el Caribe colombiano demuestran que los pescadores están dispuestos a aceptar medidas de manejo restrictivas cuando estas se construyen de manera participativa y se acompañan de alternativas económicas que mitiguen sus impactos (Cuello & Duarte, 2010).

En este contexto, la Autoridad Nacional de Acuicultura y Pesca (AUNAP), en coordinación con las autoridades territoriales, debe promover espacios de participación efectiva y vinculante en la formulación, implementación y seguimiento de las medidas de ordenamiento. La construcción concertada de normas, su apropiación social y el fortalecimiento del control comunitario constituyen condiciones esenciales para mejorar el cumplimiento y la legitimidad del ordenamiento pesquero.

Asimismo, el reconocimiento del patrimonio cultural inmaterial pesquero y del conocimiento tradicional asociado a la actividad debe integrarse explícitamente en los procesos de gobernanza. La protección de estos valores no solo contribuye a la cohesión social, sino que fortalece la capacidad adaptativa del sistema pesquero frente a cambios ecológicos y económicos.

MONITOREO, SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN ADAPTATIVA

El Plan de Ordenamiento Pesquero Artesanal del Magdalena incorpora un enfoque de evaluación adaptativa, orientado a ajustar las medidas de manejo en función del desempeño del sistema y de la nueva información disponible. Este enfoque reconoce la incertidumbre inherente a los sistemas socioecológicos y la necesidad de aprender de manera continua a partir de la implementación de las políticas (FAO, 2002; FAO, 2012).

El seguimiento del ordenamiento debe basarse en un conjunto de indicadores simples, robustos y operativos, entre los que se destacan la captura por unidad de esfuerzo, la estructura de tallas de los desembarcos, la composición de especies, el esfuerzo pesquero efectivo y variables socioeconómicas clave. La información generada por el SEPEC constituye un insumo fundamental para este proceso, y debe complementarse con esquemas de monitoreo participativo a nivel comunitario.

La evaluación periódica de estos indicadores permitirá identificar señales tempranas de deterioro o recuperación, y sustentar decisiones de ajuste en las medidas de manejo, tales como la modificación de tallas mínimas, la implementación de vedas temporales o la regulación del esfuerzo. Este proceso debe realizarse de manera transparente y participativa, fortaleciendo la confianza entre los actores involucrados.

En conjunto, la integración de gobernanza participativa, co-manejo y evaluación adaptativa configura un marco institucional capaz de responder de manera flexible a los cambios ecológicos, sociales y económicos del litoral del Magdalena. Este enfoque resulta coherente con las directrices internacionales para la pesca artesanal a pequeña escala y constituye una condición necesaria para avanzar hacia un ordenamiento pesquero sostenible y socialmente legítimo en el departamento del Magdalena.

REFERENCIAS

Acosta Romero, M. (2023). Comparación histórica de las tasas de capturas de las especies de alto valor comercial desembarcadas en Taganga, mar Caribe de Colombia. Trabajo de grado, Universidad del Magdalena.

Acevedo Anillo, R. D. (2012). Evaluación experimental del efecto de la utilización de dispositivos reductores de fauna acompañante en la pesca artesanal de camarón por arrastre en el Golfo de Salamanca. Trabajo de grado, Universidad del Magdalena.

Barros, M. E., & Manjarrés, L. (2004). Inventario y caracterización general de la flota pesquera artesanal del sector norte del departamento del Magdalena. Universidad del Magdalena.

Berkes, F. (2009). Evolution of co-management: Role of knowledge generation, bridging organizations and social learning. Journal of Environmental Management, 90(5), 1692-1702. https://doi.org/10.1016/j.jenvman.2008.12.001

Castillo-Navarro, H. (2013). Costos futuros en la sobrepesca de organismos acuáticos extraídos como fauna acompañante: Caso Cathorops mapale en la pesquería artesanal de arrastre de camarón del mar Caribe de Colombia. Trabajo de grado, Universidad del Magdalena.

Comercialización CESPA norte del Magdalena. (s. f.). Informe técnico sobre comercialización de productos pesqueros artesanales. Documento técnico.

Comunidad Pesquera de Taganga. (s. f.). Diagnóstico comunitario de la actividad pesquera artesanal. Documento interno.

Cuello, F., & Duarte, L. O. (2010). El pescador artesanal como fuente de información ecológica para la ordenación pesquera en el mar Caribe de Colombia. Proceedings of the Gulf and Caribbean Fisheries Institute, 62, 520-526.

De Andréis Pacheco, E. (1977). La pesca en Taganga. Universidad Nacional de Colombia.

De la Hoz Maestre, J., Manjarrés-Martínez, L., & Cuello, F. (2015). Estadísticas de desembarco, esfuerzo, valor monetario y rentas de la pesquería artesanal de Taganga. Autoridad Nacional de Acuicultura y Pesca (AUNAP).

De León, G. (1999). Caracterización de la pesquería del machuelo (Opisthonema oglinum) en el Caribe colombiano. Universidad del Magdalena.

FAO (Food and Agriculture Organization of the United Nations). (2002). The ecosystem approach to fisheries. FAO Fisheries Technical Paper No. 443. Roma.

FAO (Food and Agriculture Organization of the United Nations). (2012). Ecosystem approach to fisheries management: Guidance for implementation. FAO Fisheries and Aquaculture Technical Guidelines. Roma.

FAO (Food and Agriculture Organization of the United Nations). (2015). Voluntary Guidelines for Securing Sustainable Small-Scale Fisheries in the Context of Food Security and Poverty Eradication. Roma.

Hilborn, R., & Walters, C. J. (1992). Quantitative fisheries stock assessment: Choice, dynamics and uncertainty. Chapman & Hall, Nueva York.

Lemos Gutiérrez, W. E. (2024). Patrimonio inmaterial pesquero: Encrucijadas del saber local frente al turismo descontrolado en Taganga, Santa Marta, Colombia. Trabajo de grado, Universidad del Magdalena.

Manjarrés Deza, F. A. (2022). Eficiencia y costo energético de la flota pesquera artesanal que opera en el área marítima del departamento del Magdalena. Trabajo de grado, Universidad del Magdalena.

Manjarrés-Martínez, G., et al. (2010). Caracterización de la pesquería del machuelo (Opisthonema oglinum) capturado con chinchorro de jala en el área de Santa Marta, Caribe colombiano. Universidad del Magdalena.

Ostrom, E. (1990). Governing the commons: The evolution of institutions for collective action. Cambridge University Press.

Plazas-Gómez, R. A. (2010). Fauna acompañante de la pesquería artesanal de chinchorro en Isla del Rosario, Magdalena, Colombia. Universidad Jorge Tadeo Lozano.

Propuesta de mecanización de Taganga. (s. f.). Documento técnico sobre modernización de faenas pesqueras artesanales. Universidad del Magdalena.

Población y mano de obra en Taganga. (s. f.). Informe socioeconómico. Documento técnico.

República de Colombia. (1990). Ley 13 de 1990. Estatuto General de Pesca.

República de Colombia. (1991). Decreto 2256 de 1991. Reglamentario de la Ley 13 de 1990.

Saavedra-Díaz, L., et al. (2015). El conocimiento de los pescadores artesanales como herramienta para el manejo participativo de las pesquerías. Autoridad Nacional de Acuicultura y Pesca (AUNAP).

Situación socioeconómica de Taganga. (s. f.). Informe diagnóstico. Documento técnico.

Tarazona-Giraldo, D. E. (2012). Evaluación de la pesca acompañante del chinchorro playero en el área marina del departamento del Magdalena, Caribe colombiano. Universidad Jorge Tadeo Lozano.

Proyecto Ordenación Pesquera Magdalena - AUNAP

Día	Fecha	Grupo	Comunidad	Detalle comunidad	Arte de pesca	Problemáticas	Soluciones	Priorización
1	1/12/2025	1	Santa Marta y Bahía de Santa Marta	Zona costera	Palangre	Escasa consecucion de carnada para esta técnica o arte de pesca y caparamiento de carnada por empresas privadas)	Que la empresa privada crie su propia carnada y apoye a la comunidad de pescadores evitando el acaparamiento de la compra de la misma	6
1	1/12/2025	1	Santa Marta y Bahía de Santa Marta	Zona costera	Palangre	Pocos caladeros para esta técnica (palangre)	Que las entidades responsables construyan caladeros de pesca para la utilizacion del palangre que se ajusten a la normatividad legal vigente	9
1	1/12/2025	1	Santa Marta y Bahía de Santa Marta	Zona costera	Palangre	Prohibición de entidades como Parques Nacionales para el uso de playas y costas para conseguir mejor producción.	Que con ayuda de la institucionalidad como la AUNAP, Alcaldia, Gobernacion y Parques Naturales se maneje una normatividad que regule la pesca con palangre antes de la dos millas nauticas ya que realiza una pesca selectiva y sostenible y tampoco es una pesca nociva contra los ecosistemas circundantes (declaracion de una zona exclusiva de pesca artesanal ZEPA)	2
1	1/12/2025	1	Santa Marta y Bahía de Santa Marta	Zona costera	Redes de emmalle	Altos costos de los materiales para construcción de este arte de pesca (red de enmalle superior a 3 pulgadas de grosor y de tipo cerco que no llega a fondo)	Crear empresas nacionales para evitar la importacion de materiales de pesca y de esta froma se incentiva el trabajo local y hacerlo mas sostenible con materiales biodegradables.	5
1	1/12/2025	1	Santa Marta y Bahía de Santa Marta	Zona costera	Redes de emmalle	Altos costos del combustible para realizar estas faenas	Proyectos que entreguen motores fuera de borda electricos con el objetivo de minimizar las emisiones nocivas y disminuir el consumo de los altos costos de combustibles derivados de hidrocarburos	1
1	1/12/2025	1	Santa Marta y Bahía de Santa Marta	Zona costera	Redes de emmalle	Falta de equipos (lanchas aptas con autonomía y tecnología) para realizar la pesca en aguas profundas mas alla de las 4 millas nauticas.	Que por medio de planes y proyectos se empiecen a reemplazar las embarcaciones por nuevas mas aptas para la labor de pesca en aguas profundas y que cumplan con la tecnologia que grantice la seguridad y la pesca sostenible.	3
1	1/12/2025	1	Santa Marta y Bahía de Santa Marta	Zona costera	Nasa	Las corrientes nos hacen perder las nasas	Apoyo y distribucion de Boyas con geolocalizacion para ubicacion sencilla y tecnogica en caso de perdida y cuerdas robustas que soporten el embate de las mareas y corrientes de la zona.	7
1	1/12/2025	1	Santa Marta y Bahía de Santa Marta	Zona costera	Nasa	No se cuenta con embarcaciones con autonomía aptas para desarrollar la pesca con nasas	Planes y proyectos que entreguen embarcaciones con diseño especificamente para la pesca con nasas.	8
1	1/12/2025	1	Santa Marta y Bahía de Santa Marta	Zona costera	Nasa	No se cuenta con tecnología para desarrollar la pesca con nasas	Grantizar que las entidades del gobierno responsables incluyan estos proyecto de cambio de artes de pesca enfocados a la tecnologia e ir reemplazando los aparejos anteriores, defectuosos y no sostenibles.	4
1	1/12/2025	2	Santa Marta y Bahía de Santa Marta	Bahía Concha	Línea de mano (8 Pescadores) - Chinchorro (2 Pescadores)	Desplazamiento forzoso por parte de Unidad de Parques Nacionales Tayrona para hacer turismo	Solución estructural al desplazamiento.	1
1	1/12/2025	2	Santa Marta y Bahía de Santa Marta	Bahía Concha	Línea de mano (8 Pescadores) - Chinchorro (2 Pescadores)	Muchas mantas mueven o espantan los peces.	Retirar las mantas día y noche.	2
1	1/12/2025	2	Santa Marta y Bahía de Santa Marta	Bahía Concha	Línea de mano (8 Pescadores) - Chinchorro (2 Pescadores)	Los yates están desplazando a los pescadores.	Delimitar un área exclusiva de pesca artesanal.	3
1	1/12/2025	2	Santa Marta y Bahía de Santa Marta	Bahía Concha	Línea de mano (8 Pescadores) - Chinchorro (2 Pescadores)	Uso de dinamita en las madrugadas sin control.	Mayor control a los dinamiteros.	4
1	1/12/2025	2	Santa Marta y Bahía de Santa Marta	Bahía Concha	Línea de mano (8 Pescadores) - Chinchorro (2 Pescadores)	Embarcaciones muy pequeñas; necesidad de botes adecuados.	Entrega de embarcaciones adecuadas.	5
1	1/12/2025	2	Santa Marta y Bahía de Santa Marta	Bahía Concha	Línea de mano (8 Pescadores) - Chinchorro (2 Pescadores)	Area de pesca a tres millas naúticas y no se tienen embarcaciones aptas	Embarcaciones aptas para calados	6
1	1/12/2025	2	Santa Marta y Bahía de Santa Marta	Bahía Concha	Línea de mano (8 Pescadores) - Chinchorro (2 Pescadores)	Invasión de grupos fuera de la ley.	Presencia del ejército y el GAULA.	7
1	1/12/2025	2	Santa Marta y Bahía de Santa Marta	Bahía Concha	Línea de mano (8 Pescadores) - Chinchorro (2 Pescadores)	Las embarcaciones asignadas por la AUNAP no son aptas para pesca y la repocisión de motores perdidos.	Cambio de lanchas no aptas por otras adecuadas para pesca.	8
1	1/12/2025	2	Santa Marta y Bahía de Santa Marta	Bahía Concha	Línea de mano (8 Pescadores) - Chinchorro (2 Pescadores)	No existe un lugar seguro para dejar las embarcaciones.	Asignación de un lugar para pernoctar y guardar motores.	9
1	1/12/2025	3	Santa Marta y Bahía de Santa Marta	Marta-Bahía Concha	Línea de mano	Desplazamiento de los puntos de pesca artesanal por operación turística.	Regular rutas de tránsito turístico fuera de los puntos costeros de pesca ancestral (pesca de cojinoa, pesca de carrera entre Morro/Punta Betin, pesca en paso Punta Aguja, pesca en paso Punta Gaira).	1
1	1/12/2025	3	Santa Marta y Bahía de Santa Marta	Marta-Bahía Concha	Línea de mano	Desplazamiento de los asentamientos pesqueros tradicionales.	Reconocimiento oficial del Estado de los asentamientos pesqueros ancestrales; evitar la negociación particular que genera desplazamiento forzado; delimitación del punto pesquero de atraque.	2
1	1/12/2025	3	Santa Marta y Bahía de Santa Marta	Marta-Bahía Concha	Línea de mano	Falta de trazado para canales de navegación comercial/turístico.	Obtener de la Dimar/Guardacostas el trazado y regulación de rutas turísticas para evitar interferencia con sitios de pesca ancestral.	3
1	1/12/2025	3	Santa Marta y Bahía de Santa Marta	Marta-Bahía Concha	Línea de mano	Falta de equipo tecnológico de pesca y ubicación de nuevos caladeros.	Actualizar caladeros de pesca (AUNAP/Dimar/UDM); dotar embarcaciones con sistemas de detección de bancos de peces, sistemas de pesca de profundidad y más de 100 brazas, controles eléctricos, equipos de comunicación y seguridad.	4
1	1/12/2025	3	Santa Marta y Bahía de Santa Marta	Marta-Bahía Concha	Línea de mano	Falta de capacitación y motivación continua para incentivar la práctica de pesca artesanal ancestral (jóvenes pescando).	Coordinar con SENA/Universidad/AUNAP cursos de capacitación para pescadores artesanales en tiempos de baja captura/OMI/problemas climaticos (moto náutica, manejo de embarcaciones, salvavidas, marineria, manejo de productos pesqueros, aprovechamiento de subproductos).	5
1	1/12/2025	3	Santa Marta y Bahía de Santa Marta	Marta-Bahía Concha	Línea de mano	Falta de retroalimentación de gestión de los líderes sociales hacia la base asociada.	Determinar procesos de divulgación interna y externa de programas de ayuda, sociales y educativos; gaceta de divulgación de programas.	6
1	1/12/2025	3	Santa Marta y Bahía de Santa Marta	Marta-Bahía Concha	Línea de mano	Incluir la comunidad pesquera dentro de los programas sociales del Estado (vivienda, educación y participación comunal).	Definir programas de vivienda social para comunidad pesquera; programas de acceso a educación pública superior/técnica para hijos de pescadores; vincular familias a programas comunitarios (madres comunitarias, hijos limitados, auxilios estatales).	7
1	1/12/2025	4	Santa Marta y Bahía de Santa Marta		Línea de mano	Subsidios económicos durante los periodos de veda y en mal tiempo (vientos y temporada de huracanes).	Subsidio al adulto mayor (pescador) por ley.	1
1	1/12/2025	4	Santa Marta y Bahía de Santa Marta		Línea de mano	Falta de proyectos como alternativas productivas para pesca mar adentro y cursos.	Proyectos productivos y apoyo económico. Acuicultura.	2
1	1/12/2025	4	Santa Marta y Bahía de Santa Marta		Línea de mano	Sectorización de atracaderos de pesca autorizados por AUNAP y puertos pesqueros exclusivos.	Organizar, reglamentar, identificar sitio para puerto pesquero exclusivo.	3
1	1/12/2025	4	Santa Marta y Bahía de Santa Marta		Línea de mano	Falta de ley de pesca que promueva artes de pesca sostenible con énfasis en trasmallo, ubicaciones y vedas.	Reubicar los transmallos para que no afecten la pesca de línea de mano.	4
1	1/12/2025	4	Santa Marta y Bahía de Santa Marta		Línea de mano	Restricciones de pesca en zonas protegidas (Parques).	ZEPA (Zonas Exclusiva de Pesca Artesanal).	5
1	1/12/2025	4	Santa Marta y Bahía de Santa Marta		Línea de mano	Contaminación con basuras y grasas.	Centros de acopio de basuras, administrados por el gobierno como estrategia para promover el reciclaje.	6

1	1/12/2025	4	Santa Marta y Bahía de Santa Marta		Línea de mano	Pesca incidental de recurso hidrobiológico (tortuga–tiburón–rayas).	Modificar áreas de pesca para evitar la pesca incidental.	7
1	1/12/2025	5	Santa Marta y Bahía de Santa Marta		Línea de mano- Chinchorro	Contaminación ambiental	Mitigar el derramamiento de aguas servidas; plantas de tratamiento de aguas servidas.	1
1	1/12/2025	5	Santa Marta y Bahía de Santa Marta		Línea de mano- Chinchorro	Ocupación de playas	Eliminación de los embarques de carbón por el puerto.	1
1	1/12/2025	5	Santa Marta y Bahía de Santa Marta		Línea de mano- Chinchorro	Falta de funcionarios de la AUNAP	Declarar las playas ancestrales como patrimonio.	2
1	1/12/2025	5	Santa Marta y Bahía de Santa Marta		Línea de mano- Chinchorro	Falta de ayudas gubernamentales	Reforzar los funcionarios de la AUNAP y creación de la Regional Magdalena.	
1	1/12/2025	5	Santa Marta y Bahía de Santa Marta		Línea de mano- Chinchorro	Capacitar al pescador	Políticas públicas por parte de los entes regional, departamental y nacional para la pesca.	6
1	1/12/2025	5	Santa Marta y Bahía de Santa Marta		Línea de mano- Chinchorro	Fortalecimiento (comercialización)	Capacitaciones por parte de universidades, SENA y otros.	5
1	1/12/2025	5	Santa Marta y Bahía de Santa Marta		Línea de mano- Chinchorro	Modernización de la pesca	Atención gubernamental a la cadena de comercialización.	6
1	1/12/2025	5	Santa Marta y Bahía de Santa Marta		Línea de mano- Chinchorro	Fortalecimiento de asociación	Intercambios nacional e internacional de conocimientos de pesca tecnificada y científica.	8
1	1/12/2025	6	Santa Marta y Bahía de Santa Marta		Línea de mano	Usurpación por personas que suplantan pescadores, haciendo de dirigentes y voceros de pescadores; haciendo federaciones, conllevando a la corrupción.	Diálogo directo del pescador con entidades del Estado; recoger firmas para sacar falsos directivos.	1
1	1/12/2025	6	Santa Marta y Bahía de Santa Marta		Línea de mano	Falta de infraestructuras y sitios de la pesca por desplazamiento.	Implementación de la ley 2268/22.	2
1	1/12/2025	6	Santa Marta y Bahía de Santa Marta		Línea de mano	Alto costo de utensilios y materia prima para la faena.	Precios bajos al combustible para las faenas del pescador.	3
1	1/12/2025	6	Santa Marta y Bahía de Santa Marta		Línea de mano	No dejar expresar en las asambleas a los pescadores sus problemáticas.	Dar opciones de expresión y comentarios a el pescador; tomar en cuenta de todas sus necesidades.	4
1	1/12/2025	6	Santa Marta y Bahía de Santa Marta		Línea de mano	La contaminación al río Magdalena y Manzanares por el carbón. Afectando la diversidad marina, la sedimentación, la erosión. Lavado de centinas de buques. Daño de la biodiversidad coralina.	Mayor control en fábricas, viviendas. Reciclar.	5
1	1/12/2025	6	Santa Marta y Bahía de Santa Marta		Línea de mano	Falta de compromiso ante el cambio climático.	Implementación de vedas en tiempos de difícil pesca; ayuda al sostenimiento del pescador.	6
1	1/12/2025	6	Santa Marta y Bahía de Santa Marta		Línea de mano	Inoperancia de entidades.	Fortalecimiento de instituciones: Corpamag, AUNAP, Secretaría de Desarrollo.	7
2	2/12/2025	1	Ciénaga, Tasajera y Puebloviejo	Puebloviejo	Red camaronera (Releo)	Exceso de agua dulce; no entrada del agua de mar.	Asegurar la recuperación de la entrada de agua de mar a la CGSM.	1
2	2/12/2025	1	Ciénaga, Tasajera y Puebloviejo	Puebloviejo	Red camaronera (Releo)	Contaminación por el río Magdalena (basuras y plásticos en la Cienaga Grande de Santa Marta.	Limitar la entrada de agua del río Magdalena y recuperar la entrada de agua de los ríos de la Sierra Nevada.	2
2	2/12/2025	1	Ciénaga, Tasajera y Puebloviejo	Puebloviejo	Red camaronera (Releo)	No hay presencia institucional (DIMAR, AUNAP, Corpamag, Parques).	Exigir a los ministerios respectivos la presencia institucional en la CGSM.	3
2	2/12/2025	1	Ciénaga, Tasajera y Puebloviejo	Puebloviejo	Red camaronera (Releo)	Cultivos de sábalo (aumento de sedimentación) limita el tránsito por la Cienaga Grande.	Control y vigilancia a los criaderos de sábalo.	4
2	2/12/2025	1	Ciénaga, Tasajera y Puebloviejo	Puebloviejo	Red camaronera (Releo)	Desplazamientos y robos de artes de pesca y faenas de pesca (piratas).	Presencia de la autoridad pertinente.	5
2	2/12/2025	1	Ciénaga, Tasajera y Puebloviejo	Puebloviejo	Red camaronera (Releo)	Ojo de malla muy pequeña y utilización de manga chinchorrito.	Utilizar chinchorrito por el saco de fique	6
2	2/12/2025	2	Ciénaga, Tasajera y Puebloviejo	Ciénaga - Puebloviejo	Red de enmalle fija (Trasmallo) y Atarraya	Sedimentación de la boca de los ríos que alimentan la Ciénaga.	Canalización de la boca de los ríos y caños aledaños.	1
2	2/12/2025	2	Ciénaga, Tasajera y Puebloviejo	Ciénaga - Puebloviejo	Red de enmalle fija (Trasmallo) y Atarraya	Puente La Barra promueve sedimentación e interrumpe intercambio hídrico y la entrada de peces	Canalización de la barra para que haya más fluido de agua salada hacia la ciénaga.	2
2	2/12/2025	2	Ciénaga, Tasajera y Puebloviejo	Ciénaga - Puebloviejo	Red de enmalle fija (Trasmallo) y Atarraya	Pesca con boliche con ojo de malla reducida (pesca ilícita).	Pescar con ojo de malla de 3 pulgadas y media.	3
2	2/12/2025	2	Ciénaga, Tasajera y Puebloviejo	Ciénaga - Puebloviejo	Red de enmalle fija (Trasmallo) y Atarraya	Contaminación del agua con basuras, químicos, aguas residuales, y matreia organica.	Socialización con las comunidades sobre el manejo de los residuos, químicos y aguas negras.	4
2	2/12/2025	2	Ciénaga, Tasajera y Puebloviejo	Ciénaga - Puebloviejo	Red de enmalle fija (Trasmallo) y Atarraya	No se respeta la talla mínima de captura.	Socializar con las comunidades las capturas de peces que no tengan la talla mínima de madurez y control con entidad.	5
2	2/12/2025	2	Ciénaga, Tasajera y Puebloviejo	Ciénaga - Puebloviejo	Red de enmalle fija (Trasmallo) y Atarraya	Establecimiento de corrales para cultivo del sabalete.	Que haya control de parte de las entidades ambientales como el MMA y la AUNAP, y prohiban la cria de sabalo de capturas minimas.	6
2	2/12/2025	2	Ciénaga, Tasajera y Puebloviejo	Ciénaga - Puebloviejo	Red de enmalle fija (Trasmallo) y Atarraya	Sangarrero.	Que haya control de parte de las entidades como el MMA y la AUNAP.	7
2	2/12/2025	3	Ciénaga, Tasajera y Puebloviejo	Ciénaga - Puebloviejo	Red de enmalle fija (trasmallo)	Cambio climático en las zonas de pesca que expone la seguridad de la actividad.	Adaptación al cambio climático con proyectos solares.	1
2	2/12/2025	3	Ciénaga, Tasajera y Puebloviejo	Ciénaga - Puebloviejo	Red de enmalle fija (trasmallo)	Sobrecostos de el arte de pesca y la inversion para la jornada de pesca.	Subsidios directos.	2
2	2/12/2025	3	Ciénaga, Tasajera y Puebloviejo	Ciénaga - Puebloviejo	Red de enmalle fija (trasmallo)	Inseguridad que enfrentan durante la faena donde hay robos de motores.	Mejoramiento o acompañamiento del estado.	3
2	2/12/2025	3	Ciénaga, Tasajera y Puebloviejo	Ciénaga - Puebloviejo	Red de enmalle fija (trasmallo)	Modificación en zonas de pesca con la presencia de los puertos carboneros.	Identificación de daños al arte de pesca para realizar una compensación por parte de las empresas.	4
2	2/12/2025	3	Ciénaga, Tasajera y Puebloviejo	Ciénaga - Puebloviejo	Red de enmalle fija (trasmallo)	Perdidas de especies	Recuperación de zonas de producción de especies y ecosistemas.	5
2	2/12/2025	3	Ciénaga, Tasajera y Puebloviejo	Ciénaga - Puebloviejo	Red de enmalle fija (trasmallo)	Dependencia de la pesca al gota a gota.	Financiamiento por parte de bancos para sus faenas. Ayuda directa al pescador.	6
2	2/12/2025	3	Ciénaga, Tasajera y Puebloviejo	Ciénaga - Puebloviejo	Red de enmalle fija (trasmallo)	Fortalecimiento pesquero	Consolidar una oficina de asuntos pesqueros.	7
2	2/12/2025	4	Ciénaga, Tasajera y Puebloviejo	Ciénaga - Puebloviejo	Red Camaronera (Releo) y de Arrastre (Changa)	Malas artes de pesca	Implementar programas de capacitación y educación para los pescadores sobre la práctica sostenible y responsable de pesca.	1
2	2/12/2025	4	Ciénaga, Tasajera y Puebloviejo	Ciénaga - Puebloviejo	Red Camaronera (Releo) y de Arrastre (Changa)	Sedimentación de los ríos	Restaurar las cuencas de los ríos y controlar la erosión en las cuencas hidrográficas.	2
2	2/12/2025	4	Ciénaga, Tasajera y Puebloviejo	Ciénaga - Puebloviejo	Red Camaronera (Releo) y de Arrastre (Changa)	contruccion en zona costera	Establecer zonas de protección y regular la construcción en áreas sensibles.	3
2	2/12/2025	4	Ciénaga, Tasajera y Puebloviejo	Ciénaga - Puebloviejo	Red Camaronera (Releo) y de Arrastre (Changa)	contaminacion de aguas risiduales, residuos solidos y agroquimicos	Implementar sistemas de tratamiento de aguas residuales y promover la gestión adecuada de los residuos.	4
2	2/12/2025	4	Ciénaga, Tasajera y Puebloviejo	Ciénaga - Puebloviejo	Red Camaronera (Releo) y de Arrastre (Changa)	Taponamiento de la boca de la barra (puente Puebloviejo)	Establecer un sistema de monitoreo para evitar el cierre ilegal y proteger el ecosistema; requerir la colaboración de las comunidades, autoridades y el sector productivo.	5
2	2/12/2025	4	Ciénaga, Tasajera y Puebloviejo	Ciénaga - Puebloviejo	Red Camaronera (Releo) y de Arrastre (Changa)	Pesca ilegal	Fortalecer la vigilancia y el control, y promover la cooperación entre las autoridades y las comunidades.	6
2	2/12/2025	4	Ciénaga, Tasajera y Puebloviejo	Ciénaga - Puebloviejo	Red Camaronera (Releo) y de Arrastre (Changa)	Inseguridad en la zonas de pesca.	Fortalecer la presencia de las autoridades y promover la participación ciudadana.	7
2	2/12/2025	5	Ciénaga, Tasajera y Puebloviejo	Ciénaga	Red de Enmalle fija Bolicheo	Falta de embarcaciones adecuadas y equipos	Dotación de embarcación y equipos más tecnológicos para la pesca de profundidad, incluyendo la formación patrocinas por el gobierno (Becas).	1
2	2/12/2025	5	Ciénaga, Tasajera y Puebloviejo	Ciénaga	Red de Enmalle fija Bolicheo	Inseguridad	Vigilancia permanentes. Armada, DIMAR, Policía, etc.	2
2	2/12/2025	5	Ciénaga, Tasajera y Puebloviejo	Ciénaga	Red de Enmalle fija Bolicheo	Falta de elementos electrónicos modernizado	Dotar a las embarcaciones con G.P.S., Videosondas, radios de comunicación, a pescadores marítimos.	3
2	2/12/2025	5	Ciénaga, Tasajera y Puebloviejo	Ciénaga	Red de Enmalle fija Bolicheo	Pesca indiscriminada (changas y otros)	Controlar la implementación de métodos inadecuados de pesca por parte de las autoridades competentes (AUNAP, DIMAR, Policía).	4
2	2/12/2025	5	Ciénaga, Tasajera y Puebloviejo	Ciénaga	Red de Enmalle fija Bolicheo	Contaminación	Hacer jornada de limpieza en el mar por vertimiento de materiales sólidos. Realizar programas de descontaminación por residuos sólidos y orgánicos, con apoyo de las entidades competentes.	5
2	2/12/2025	5	Ciénaga, Tasajera y Puebloviejo	Ciénaga	Red de Enmalle fija Bolicheo	Desplazamientos por las empresas carboniferas	Conciliar con las empresas en la búsqueda de soluciones asertivas con los pescadores marítimos.	6

2	2/12/2025	5	Ciénaga, Tasajera y Puebloviejo	Cienága	Red de Enmalle fija Bolicheo	Falta de recursos para combustible	Crear un subsidio que permita reducir el costo del combustible a los pescadores del área. Conversión de los motores de gasolina a Gas licuado de petróleo y/o Electricos.	7
2	2/12/2025	6	Ciénaga, Tasajera y Puebloviejo	Ciénaga - Puebloviejo	Red de enmalle Fija (Trasmallo)	Cuando las embarcaciones quedan varadas no tienen un medio de comunicación para pedir ayuda.	Radios de comunicación de largo alcance y GPS.	1
2	2/12/2025	6	Ciénaga, Tasajera y Puebloviejo	Ciénaga - Puebloviejo	Red de enmalle Fija (Trasmallo)	Hay personas que tienen carnet de pesca sin ser pescadores.	Realizar un nuevo censo para identificar al pescador por medio de una veeduría entre los representantes de los comités de pescadores.	2
2	2/12/2025	6	Ciénaga, Tasajera y Puebloviejo	Ciénaga - Puebloviejo	Red de enmalle Fija (Trasmallo)	Desplazamiento de los puertos a los pescadores de las áreas de pesca.	Entre el Gobierno y puertos nos generen buenos equipos de pesca para buscar otras zonas de pesca y también requerimos capacitaciones o cursos para los hijos de los pescadores.	3
2	2/12/2025	6	Ciénaga, Tasajera y Puebloviejo	Ciénaga - Puebloviejo	Red de enmalle Fija (Trasmallo)	Afectación en la fauna marina por el hundimiento de barcazas, bases de bolla y derrame de carbón.	Realizar una limpieza por parte de los puertos en las áreas de pesca donde se encuentran estos objetos que afectan los trasmallos.	4
2	2/12/2025	6	Ciénaga, Tasajera y Puebloviejo	Ciénaga - Puebloviejo	Red de enmalle Fija (Trasmallo)	El gasto del combustible es muy alto.	Un subsidio para el combustible de los pescadores de las zonas de influencia, motores fuera de borda.	5
2	2/12/2025	6	Ciénaga, Tasajera y Puebloviejo	Ciénaga - Puebloviejo	Red de enmalle Fija (Trasmallo)	Los equipos de pesca no son los adecuados (trasmayo 2 pulgadas y media).	Mejoramiento de equipos de pesca como trasmallos mayores a 3 pulg y 6 pulg, con esto protegemos las especies más pequeñas.	6
2	2/12/2025	6	Ciénaga, Tasajera y Puebloviejo	Ciénaga - Puebloviejo	Red de enmalle Fija (Trasmallo)	Redes de arrastre (changas – chinchorros).	Realizar el cambio del arte de pesca para proteger la fauna marina y las especies pequeñas.	7
3	3/12/2025	1	Jaca (Bello Horizonte, Pozos Colorados y Salg	Bello Horizonte	Línea de mano	Seguridad de los pescadores por falta de embarcaciones adecuadas	Programa de mejora para las embarcaciones adecuadas y capacitaciones con equipo de navegación	1
3	3/12/2025	1	Jaca (Bello Horizonte, Pozos Colorados y Salg	Bello Horizonte	Línea de mano	Desplazamiento por construcciones y turismo	Establecer que la zona de turismo no interfiera con los asentamientos pesqueros	2
3	3/12/2025	1	Jaca (Bello Horizonte, Pozos Colorados y Salg	Bello Horizonte	Línea de mano	Comercialización del producto	Programa de la comercialización del producto con hoteles y restaurantes aledaños	3
3	3/12/2025	1	Jaca (Bello Horizonte, Pozos Colorados y Salg	Bello Horizonte	Línea de mano	Falta de control y vigilancia	Presencia institucional en la zona pesquera	4
3	3/12/2025	1	Jaca (Bello Horizonte, Pozos Colorados y Salg	Bello Horizonte	Línea de mano	Poca seguridad del pescador cuando está a mar abierto	Dotación de equipos modernos de comunicación y mayor vigilancia de las instituciones encargadas	5
3	3/12/2025	1	Jaca (Bello Horizonte, Pozos Colorados y Salg	Bello Horizonte	Línea de mano	Mecanismo o sistema para varar las embarcaciones en caso de emergencia	Acompañamiento de instituciones con equipos especializados	6
3	3/12/2025	1	Jaca (Bello Horizonte, Pozos Colorados y Salg	Bello Horizonte	Línea de mano	Alternativa de producción en tiempo de baja pesca y/o limitación por mal tiempo	Programas de unidad productiva	7
3	3/12/2025	2	Jaca (Bello Horizonte, Pozos Colorados y Salg	Pozos Colorados	Línea de mano - Palangre	Falta de embarcación de mayor calaje con todos sus equipos	Proporcionar embarcaciones de mayor calaje, que nuestros pescadores no tenemos el recurso	1
3	3/12/2025	2	Jaca (Bello Horizonte, Pozos Colorados y Salg	Pozos Colorados	Línea de mano - Palangre	Cadena de frío	Que nos suministren enfriadores para mantener nuestro producto en cadena de frío	2
3	3/12/2025	2	Jaca (Bello Horizonte, Pozos Colorados y Salg	Pozos Colorados	Línea de mano - Palangre	Hay una sobre explotación de la pesca	Que se deberían generar una veda para evitar esto, y el gobierno nos otorgue un subsidio para dejar de pescar en ese tiempo, los peces se puedan reproducir	3
3	3/12/2025	2	Jaca (Bello Horizonte, Pozos Colorados y Salg	Pozos Colorados	Línea de mano - Palangre	No contamos con asentamientos pesqueros para resguardarnos y guardar nuestros equipos y herramientas de pesca	Que el gobierno nos otorgue el permiso compartido para poder tener nuestro estar de pescadores	4
3	3/12/2025	2	Jaca (Bello Horizonte, Pozos Colorados y Salg	Pozos Colorados	Línea de mano - Palangre	Los barcos se fondean en el área de influencia desde pozos colorados hasta el aeropuerto	Que nos incluyan en las regalías para los pescadores, ya que somos del área de influencia	5
3	3/12/2025	2	Jaca (Bello Horizonte, Pozos Colorados y Salg	Pozos Colorados	Línea de mano - Palangre	No tenemos permisos para realizar faenas de pesca con el turismo	Que las entidades competentes nos otorguen permisos como pescadores para realizar faenas de pesca con el turismo, debido a que en estas épocas es difícil hacer nuestra faena diaria	6
3	3/12/2025	2	Jaca (Bello Horizonte, Pozos Colorados y Salg	Pozos Colorados	Línea de mano - Palangre	Capturas de peces muy pequeños	Reglamentar la malla de pesca que sea mayor de 3 1/4 pulgadas.	7
3	3/12/2025	3	Jaca (Bello Horizonte, Pozos Colorados y Salg	Don Jaca	Línea de mano - Palangre - Trasmallo	Abandono estatal por corrupción en general	Sanciones y peritaje de insumos, rubros y encuentros a la población (puertos, entidades, beneficiarios) para saber si realmente se da el uso a los programas y proyectos que se entregan. Socialización y partipación (consulta previa) del persona del área de influencia de los puertos	1
3	3/12/2025	3	Jaca (Bello Horizonte, Pozos Colorados y Salg	Don Jaca	Línea de mano - Palangre - Trasmallo	Contaminación por las carboneras	Mayor seguimiento por parte de las instituciones ambientales Oportunidades laborales garantizadas en % de empleabilidad a personas nativas afectadas por contaminación y educación para que sea posible Compensación anual para las personas pescadoras	2
3	3/12/2025	3	Jaca (Bello Horizonte, Pozos Colorados y Salg	Don Jaca	Línea de mano - Palangre - Trasmallo	Falta de fiscalización, veeduría y control de los proyectos entregados	Apoyo estatal con control y vigilancia y garantizar participación a la comunidad	3
3	3/12/2025	3	Jaca (Bello Horizonte, Pozos Colorados y Salg	Don Jaca	Línea de mano - Palangre - Trasmallo	Desplazamientos por parte de concesiones	Necesitamos mapa de ruta de navegación exclusiva para los pescadores para ejercer la pesca artesanal por parte de la autoridad competente (DIMAR, Mintranporte, AUNAP)	4
3	3/12/2025	3	Jaca (Bello Horizonte, Pozos Colorados y Salg	Don Jaca	Línea de mano - Palangre - Trasmallo	Falta de concesiones para proyectos a pescadores	Apoyo técnico y profesional para realizar estas solicitudes	5
3	3/12/2025	3	Jaca (Bello Horizonte, Pozos Colorados y Salg	Don Jaca	Línea de mano - Palangre - Trasmallo	Pocas compensaciones por prohibición de pesca	Revisar leyes que apoyen con proyectos destinados a pescadores y familias de las zonas afectadas por los problemas (Becas)	6
3	3/12/2025	3	Jaca (Bello Horizonte, Pozos Colorados y Salg	Don Jaca	Línea de mano - Palangre - Trasmallo	Falta de socialización de resultados de investigación	Mayor articulación institucional y concertación con las comunidades pesqueras	7
3	3/12/2025	4	Jaca (Bello Horizonte, Pozos Colorados y Salg	o Horizonte (ADIMUJ	Línea de mano	Ubicación del Asentamiento pesquero	Llegar a un acuerdo con Capitanía de Puerto. Mover a los carperos de la zona donde nosotros desembarcamos. Espacio limitado con señalización.	1
3	3/12/2025	4	Jaca (Bello Horizonte, Pozos Colorados y Salg	o Horizonte (ADIMUJ	Línea de mano	Herramientas de nuevas tecnologías	Dotar a los pescadores con herramientas tecnológicas como radio, GPS náutico, ecosondas para ubicar el pez, detectores de peces.	2
3	3/12/2025	4	Jaca (Bello Horizonte, Pozos Colorados y Salg	o Horizonte (ADIMUJ	Línea de mano	Barcos de navegación (embarcaciones pequeñas / luces)	Embarcaciones de alto calaje con su respectivo vivero.	3
3	3/12/2025	4	Jaca (Bello Horizonte, Pozos Colorados y Salg	o Horizonte (ADIMUJ	Línea de mano	Falta de herramientas de comunicación adecuadas para contactarse con las autoridades o con sus familiares durante la faena, lo que los deja en situación de riesgo ante cualquier eventualidad.	Gestionar ante la Estación de Guardacostas el apoyo para dotar a la comunidad de un sistema de comunicación marítima, incluyendo una radio base y radios portátiles que permitan a los pescadores mantenerse en contacto durante la faena.	4
3	3/12/2025	4	Jaca (Bello Horizonte, Pozos Colorados y Salg	o Horizonte (ADIMUJ	Línea de mano	Capacitaciones	Garantizar la accesibilidad y asequibilidad de capacitaciones que lleguen directamente al territorio, de manera que los pescadores puedan formarse sin barreras económicas ni de desplazamiento.	5
3	3/12/2025	4	Jaca (Bello Horizonte, Pozos Colorados y Salg	o Horizonte (ADIMUJ	Línea de mano	Boyaje frente a los hoteles (Chinchorros)	Implementar una señalización adecuada con boyas y estacas de madera para delimitar las zonas de pesca y las áreas turísticas	6
3	3/12/2025	4	Jaca (Bello Horizonte, Pozos Colorados y Salg	o Horizonte (ADIMUJ	Línea de mano	Cambio climático. Eventos como huracanes	Mayor información de parte de las autoridades como el ideam y estas seguros de ir a pescar	7
4	4/12/2025	1	Taganga	Taganga	Palangre	Falta de oportunidades	Capacitaciones para otras alternativas económicas	1
4	4/12/2025	1	Taganga	Taganga	Palangre	Residuos por turismo	Educación ambiental por parte del taganguero; concientización a hoteles, restaurantes y turistas	2
4	4/12/2025	1	Taganga	Taganga	Palangre	Desgaste de equipos de pesca	Dotación de embarcaciones y equipo de pesca	3

4	4/12/2025	1	Taganga	Taganga	Palangre	Falta de cuartos fríos	Auxilio del gobierno; creación de cuartos fríos con paneles solares	4
4	4/12/2025	1	Taganga	Taganga	Palangre	Pago injusto por parte de intermediarios	Precio justo dado por la asociación	5
4	4/12/2025	1	Taganga	Taganga	Palangre	Empresas grandes cerca costa (ingreso de embarcaciones grandes cerca de nuestras faenas de pesca a mar abierto)	Señalización con luces profesionales y delimitación del área	6
4	4/12/2025	1	Taganga	Taganga	Palangre	Turismo (actividades náuticas que no respetan áreas de pesca, dificultando la faena de pesca).	Delimitación de zonas lejos de la costa	7
4	4/12/2025	2	Taganga	Taganga	Chinchorros	Precios del pescado actual	Centro de acopio de distribución administrado por los pescadores.	1
4	4/12/2025	2	Taganga	Taganga	Chinchorros	Amenazas al pescador	Mayor presencia y control por parte de las autoridades.	2
4	4/12/2025	2	Taganga	Taganga	Chinchorros	Turismo en las rutas de pesca. Invasión	Demarcación de la zona de pesca y acompañamiento de los pescadores a las agencias de viaje turísticas.	3
4	4/12/2025	2	Taganga	Taganga	Chinchorros	Tráficos mal dirigidos. Kayaks y moto marinas	Hacerle llamado a propietarios de carros y embarcaciones turísticas.	4
4	4/12/2025	2	Taganga	Taganga	Chinchorros	Falta de apoyo al pescador por parte del gonierno	Presencia de autoridades marítimas y en nuestro muelle artesanal.	5
4	4/12/2025	2	Taganga	Taganga	Chinchorros	Invasión a nuestros territorios ancestrales	Buscar las entidades competentes agencias de tierra y con nuestro gobierno.	6
4	4/12/2025	2	Taganga	Taganga	Chinchorros	Lanchas de otro asentamiento invadiendo nuestros chinchorros	Gestionar y solucionar con la AUNAP.	7
4	4/12/2025	3	Taganga	Taganga	Pescadores Buzos (BuPesca)	Falta de representación del territorio – Suplantación territorial.	Gobernanza y veeduría territorial para establecer derechos de pescadores ancestrales.	1
4	4/12/2025	3	Taganga	Taganga	Pescadores Buzos (BuPesca)	No hay precios estables en el pescado y aumento de producción (No hay negociación justa).	Centro de acopio y facilidades de comercialización con almacenes de cadenas y hoteles.	2
4	4/12/2025	3	Taganga	Taganga	Pescadores Buzos (BuPesca)	Ausencia de seguridad social.	Garantizar pensión a pescadores de subsistencia.	3
4	4/12/2025	3	Taganga	Taganga	Pescadores Buzos (BuPesca)	No nos reconocen como sujetos de derecho (No hay proyectos de inclusión a futuro).	Solicitar al Ministerio del Interior la inclusión y reconocimiento.	4
4	4/12/2025	3	Taganga	Taganga	Pescadores Buzos (BuPesca)	Insumos de pesca muy costosos: gasolina, botes de pesca, motores 4T.	Proyectos enfocados en mejorar la productividad pesquera.	5
4	4/12/2025	3	Taganga	Taganga	Pescadores Buzos (BuPesca)	Leyes restrictivas que no se ajustan al tipo de pesca de la población.	Fortalecer a pescadores con tecnología, cursos y capacitación para pescar mas adentro.	6
4	4/12/2025	3	Taganga	Taganga	Pescadores Buzos (BuPesca)	Turismo masivo sobre zonas de pesca.	Delimitación de áreas específicas para cada actividad en colaboración con las autoridades.	7

Entregable 1.2 Informe consolidado de las problemáticas y posibles soluciones identificadas con la comunidad pesquera

DIAGNÓSTICO PARTICIPATIVO INTEGRAL DEL PROCESO DE ORDENACIÓN PESQUERA EN LA ZONA COSTERA DEL DEPARTAMENTO DEL MAGDALENA, CON EL FIN DE GENERAR INFORMACIÓN TÉCNICA, SOCIAL Y AMBIENTAL QUE ORIENTE ESTRATEGIAS DE MANEJO SOSTENIBLE.

FECHA: 08/12/2025

1. Información General

- Territorio de aplicación: Comunidades pesqueras de Santa Marta, Taganga, Bahía de Santa Marta, Don Jaca, Ciénaga, Pueblo Viejo y Tasajera.
- Fecha del taller: (Este dato no fue incluido en la tabla proporcionada — debe consignarse según registro original del Anexo 3).
- Facilitadores: (Por definir — según el acta del taller).

Número y perfil de participantes: Pescadores artesanales que usan diferentes artes de pesca (palangre, nasa, redes de enmalle, chinchorro, línea de mano), representantes comunitarios. (Se recomienda completar con la lista de asistencia original como anexo.)

2. Metodología aplicada

Para la identificación colectiva de problemáticas se emplearon las siguientes técnicas, de acuerdo con la guía metodológica:

- Lluvia de ideas — los participantes expresaron libremente las dificultades, carencias, amenazas y obstáculos que perciben en su actividad pesquera.
- Análisis causa–efecto (método "esqueleto de pescado") — para cada problemática se analizó su(s) causa(s) raíz, así como sus consecuencias sobre la pesca artesanal, el ecosistema y la comunidad.
- Priorización por consenso / votación comunitaria — cada problema fue jerarquizado según su gravedad e impacto, permitiendo definir un grado de prioridad: alta, media o baja.
- Registro participativo y colectiva validación de soluciones — las propuestas de solución emergieron directamente de los pescadores en el taller, garantizando su pertinencia cultural, social y técnica.

Este enfoque participativo fortalece la legitimidad social del diagnóstico y facilita la apropiación comunitaria de las medidas posteriores, además de fortalecer la confianza, la gobernanza social y fortalecer el tejido social de comunidades vulnerables.

3. Listado de problemáticas identificadas

Tablas 1. Cuadro de problemáticas recurrentes priorizadas refleja, desde un enfoque técnico y participativo, las principales causas que limitan la sostenibilidad de la pesca artesanal en Santa Marta, Taganga, Bahía de Santa Marta, Don Jaca, Ciénaga, Pueblo Viejo y Tasajera.

N.º	Problemática recurrente	Descripción breve	Causas asociadas	Consecuencias	Grado de prioridad
1	Reducción y desplazamiento	Pérdida progresiva de	Superposición de usos del espacio	Conflictos de uso; sobreexplotación	Alta

	de las áreas de pesca artesanal	acceso a caladeros tradicionales por turismo, industria y restricciones normativas	marino-costero; falta de zonificación pesquera; expansión turística y portuaria; débil reconocimiento de territorios ancestrales	en áreas reducidas; disminución de capturas; desplazamiento social del pescador	
2	Falta de infraestructura y equipamiento pesquero adecuado	Insuficiencia de embarcaciones, motores, cuartos fríos y tecnología para faenas seguras y eficientes	Limitado apoyo institucional; altos costos; ausencia de inversión pública; débil asociatividad	Baja productividad; pérdidas poscaptura; riesgos en la navegación; dependencia de intermediarios	Alta
3	Altos costos de insumos y combustible	Elevados precios del combustible, artes de pesca y mantenimiento de equipos	Falta de subsidios; inflación de insumos; dependencia del mercado informal	Reducción de ingresos; aumento del esfuerzo pesquero; prácticas no sostenibles	Alta
4	Contaminación marina y costera	Deterioro de la calidad del agua por residuos sólidos, aguas servidas y actividades portuarias	Vertimientos sin tratamiento; deficiente gestión de residuos; control ambiental insuficiente	Afectación de caladeros; disminución de biodiversidad; riesgo sanitario para pescadores y consumidores	Media–Alta
5	Débil gobernanza pesquera y desconfianza institucional	Baja representación real de los pescadores y escasa presencia institucional	Falta de funcionarios; suplantación de liderazgos; normativas poco contextualizadas	Incumplimiento normativo; conflictos internos; pérdida de legitimidad institucional	Media–Alta
6	Falta de capacitación y	Escasa oferta formativa y	Débil articulación interinstitucional;	Pérdida de relevo generacional;	Media

	diversificación productiva	limitadas alternativas económicas complementarias	falta de programas educativos locales	dependencia exclusiva del recurso pesquero	
7	Pesca incidental y presión sobre especies vulnerables	Captura no intencional de especies protegidas y afectación de ecosistemas	Uso de artes no selectivas; desconocimiento técnico; ausencia de control	Reducción de poblaciones vulnerables; sanciones; deterioro ecosistémico	Media–Baja

El Cuadro de problemáticas recurrentes priorizadas refleja, desde un enfoque técnico y participativo, las principales causas que limitan la sostenibilidad de la pesca artesanal en Santa Marta, Taganga, Bahía de Santa Marta, Don Jaca, Ciénaga, Pueblo Viejo y Tasajera. Las problemáticas identificadas evidencian una reducción progresiva de las áreas de pesca artesanal, asociada a la superposición de usos turísticos, portuarios e industriales, así como a la ausencia de una zonificación clara y al débil reconocimiento de los territorios pesqueros ancestrales. A ello se suman la falta de infraestructura y equipamiento adecuado, los altos costos de insumos y combustible, y la contaminación marina y costera, factores que inciden directamente en la disminución de la productividad, el incremento del esfuerzo pesquero y el deterioro de los ecosistemas. De manera transversal, la debilidad institucional y de la gobernanza pesquera, junto con la limitada oferta de capacitación y diversificación productiva, profundizan la vulnerabilidad socioeconómica del pescador y dificultan la adopción de prácticas sostenibles. En conjunto, estas problemáticas configuran un escenario complejo que requiere intervenciones integrales, articuladas y territorialmente diferenciadas, orientadas a la recuperación de los caladeros, el fortalecimiento del sector pesquero artesanal y la construcción de una gestión pesquera sostenible para el Departamento del Magdalena.

Tabla 2. Información condensada de la caracterización participativa de los pescadores de Taganga, Bahía de Santa Marta, Santa Marta, Don Jaca, Ciénaga, Tasajera y Pueblo Viejo del proyecto de diagnóstico participativo integral de ordenación pesquera en la zona costera del departamento del Magdalena, donde se describen brevemente los problemas, las soluciones y el grado de prioridad.

Día	Fecha	Comunidad	Grupo	Detalle comunidad	Arte de pesca	Problemáticas	Problemática Unificada	Soluciones	Priorización
1	01/12/2025	Santa Marta y Bahía de Santa Marta	1	Zona costera	Palangre	Escasa consecución de carnada para esta técnica o arte de	Limitaciones en el acceso a insumos esenciales	Que la empresa privada crie su propia carnada y apoyé a la comunidad de pescadores	6

						pesca y acaparamiento de carnada por empresas privadas)		evitando el acaparamiento de la compra de la misma	
						Pocos caladeros para esta técnica (palangre)	Falta de embarcaciones/equipos o infraestructura de pesca	Que las entidades responsables construyan caladeros de pesca para la utilización del palangre que se ajusten a la normatividad legal vigente	9
						Prohibición de entidades como Parques Nacionales para el uso de playas y costas para conseguir mejor producción.	Restricciones a zonas de pesca por parte de entidades ambientales	Que con ayuda de la institucionalidad como la AUNAP, Alcaldía, Gobernación y Parques Naturales se maneje una normatividad que regule la pesca con palangre antes de las dos millas náuticas ya que realiza una pesca selectiva y sostenible y tampoco es una pesca nociva contra los ecosistemas circundantes (declaración de una zona exclusiva de pesca artesanal ZEPA)	2

					Redes de enmalle	Altos costos de los materiales para construcción de este arte de pesca (red de enmalle superior a 3 pulgadas de grosor y de tipo cerco que no llega a fondo)	Altos costos de insumos en artes de pesca	Crear empresas nacionales para evitar la importación de materiales de pesca y de esta forma se incentiva el trabajo local y hacerlo más sostenible con materiales biodegradables.	5
						Altos costos del combustible para realizar estas faenas	Altos costos de combustible	Proyectos que entreguen motores fuera de borda eléctricos con el objetivo de minimizar las emisiones nocivas y disminuir el consumo de los altos costos de combustibles derivados de hidrocarburos	1
						Falta de equipos (lanchas aptas con autonomía y tecnología) para realizar la pesca en aguas profundas mas allá de las 4 millas náuticas.	Falta de embarcaciones/equipos o infraestructura de pesca	Que por medio de planes y proyectos se empiecen a reemplazar las embarcaciones por nuevas más aptas para la labor de pesca en aguas profundas y que cumplan con la tecnología que grantice la	3

								seguridad y la pesca sostenible.	
					Nasa	Las corrientes nos hacen perder las nasas	Dificultades por el clima	Apoyo y distribución de Boyas con geolocalización para ubicación sencilla y tecnológica en caso de perdida y cuerdas robustas que soporten el embate de las mareas y corrientes de la zona.	7
						No se cuenta con embarcaciones con autonomía aptas para desarrollar la pesca con nasas	Falta de embarcaciones/equipos o infraestructura de pesca	Planes y proyectos que entreguen embarcaciones con diseño específicamente para la pesca con nasas.	8
						No se cuenta con tecnología para desarrollar la pesca con nasas	Falta de embarcaciones/equipos o infraestructura de pesca	Garantizar que las entidades del gobierno responsables incluyan estos proyecto de cambio de artes de pesca enfocados a la tecnología e ir reemplazando los aparejos anteriores, defectuosos y no sostenibles.	4
			2	Bahía Concha	Línea de mano (8 Pescadores) -	Desplazamiento forzoso por parte de Unidad de	Restricciones a zonas de pesca por parte de entidades ambientales	Solución estructural al desplazamiento.	1

					Chinchorro (2 Pescadores)	Parques Nacionales Tayrona para hacer turismo			
						Muchas mantas mueven o espantan los peces.	Pesca ilegal / malas prácticas de pesca	Retirar las mantas día y noche.	2
						Los yates están desplazando a los pescadores.	Acceso limitado a zonas de pesca	Delimitar un área exclusiva de pesca artesanal.	3
						Uso de dinamita en las madrugadas sin control.	Pesca ilegal / malas prácticas de pesca	Mayor control a los dinamiteros.	4
						Embarcaciones muy pequeñas; necesidad de botes adecuados.	Falta de embarcaciones/equipos o infraestructura de pesca	Entrega de embarcaciones adecuadas.	5
						Área de pesca a tres millas náuticas y no se tienen embarcaciones aptas	Falta de embarcaciones/equipos o infraestructura de pesca	Embarcaciones aptas para calados	6
						Invasión de grupos fuera de la ley.	Inseguridad	Presencia del ejército y el GAULA.	7
						Las embarcaciones asignadas por la AUNAP no son aptas para	Falta de embarcaciones/equipos o infraestructura de pesca	Cambio de lanchas no aptas por otras adecuadas para pesca.	8

						pesca y la reposición de motores perdidos.			
						No existe un lugar seguro para dejar las embarcaciones.	Inseguridad	Asignación de un lugar para pernoctar y guardar motores.	9
			3	Bahía Santa Marta-Bahía Concha-Aeropuerto	Línea de mano	Desplazamiento de los puntos de pesca artesanal por operación turística.	Acceso limitado a zonas de pesca por turismo	Regular rutas de tránsito turístico fuera de los puntos costeros de pesca ancestral (pesca de cojinoa, pesca de carrera entre Morro/Punta Betín, pesca en paso Punta Aguja, pesca en paso Punta Gaira).	1
						Desplazamiento de los asentamientos pesqueros tradicionales.	Acceso limitado a zonas de pesca	Reconocimiento oficial del Estado de los asentamientos pesqueros ancestrales; evitar la negociación particular que genera desplazamiento forzado; delimitación del punto pesquero de atraque.	2
						Falta de trazado para canales de navegación	Limitaciones en el ordenamiento y regulación de los usos del espacio acuático.	Obtener de la Dimar/Guardacostas el trazado y regulación de rutas turísticas para evitar	3

						comercial/turístico.		interferencia con sitios de pesca ancestral.	
						Falta de equipo tecnológico de pesca y ubicación de nuevos caladeros.	Falta de embarcaciones/equipos o infraestructura de pesca	Actualizar caladeros de pesca (AUNAP/Dimar/UDM); dotar embarcaciones con sistemas de detección de bancos de peces, sistemas de pesca de profundidad y más de 100 brazas, controles eléctricos, equipos de comunicación y seguridad.	4
						Falta de capacitación y motivación continua para incentivar la práctica de pesca artesanal ancestral (jóvenes pescando).	Limitaciones en el desarrollo de capacidades y competencias técnicas del pescador	Coordinar con SENA/Universidad/AUNAP cursos de capacitación para pescadores artesanales en tiempos de baja captura/OMI/problemas climáticos (moto náutica, manejo de embarcaciones, salvavidas, marinería, manejo de productos pesqueros, aprovechamiento de subproductos).	5
						Falta de retroalimentación de	Deficiencias en los procesos de	Determinar procesos de divulgación	6

						gestión de los líderes sociales hacia la base asociada.	comunicación interna y transmisión de información dentro de las asociaciones.	interna y externa de programas de ayuda, sociales y educativos; gaceta de divulgación de programas.	
						Incluir la comunidad pesquera dentro de los programas sociales del Estado (vivienda, educación y participación comunal).	Falta de oportunidades y apoyo	Definir programas de vivienda social para comunidad pesquera; programas de acceso a educación pública superior/técnica para hijos de pescadores; vincular familias a programas comunitarios (madres comunitarias, hijos limitados, auxilios estatales).	7
			4		Línea de mano	Subsidios económicos durante los periodos de veda y en mal tiempo (vientos y temporada de huracanes).	Falta de oportunidades y apoyo	Subsidio al adulto mayor (pescador) por ley.	1
						Falta de proyectos como alternativas productivas para pesca mar	Falta de oportunidades y apoyo	Proyectos productivos y apoyo económico. Acuicultura.	2

						adentro y cursos. Sectorización de atracaderos de pesca autorizados por AUNAP y puertos pesqueros exclusivos.	Acceso limitado a zonas de pesca	Organizar, reglamentar, identificar sitio para puerto pesquero exclusivo.	3
						Falta de ley de pesca que promueva artes de pesca sostenible con énfasis en trasmallo, ubicaciones y vedas.	Pesca ilegal / malas prácticas de pesca	Reubicar los trasmallos para que no afecten la pesca de línea de mano.	4
						Restricciones de pesca en zonas protegidas (Parques).	Restricciones a zonas de pesca por parte de entidades ambientales	ZEPA (Zonas Exclusiva de Pesca Artesanal).	5
						Contaminación con basuras y grasas.	Contaminación	Centros de acopio de basuras, administrados por el gobierno como estrategia para promover el reciclaje.	6
						Pesca incidental de recurso hidrobiológico (tortuga–tiburón–rayas).	Pesca ilegal / malas prácticas de pesca	Modificar áreas de pesca para evitar la pesca incidental.	7

						Contaminación ambiental	Contaminación	Mitigar el derramamiento de aguas servidas; plantas de tratamiento de aguas servidas.	1
						Ocupación de playas	Acceso limitado a zonas de pesca por turismo	Eliminación de los embarques de carbón por el puerto.	1
						Falta de funcionarios de la AUNAP	Insuficiencia de capacidad institucional	Declarar las playas ancestrales como patrimonio.	2
						Falta de ayudas gubernamentales	Falta de oportunidades y apoyo	Reforzar los funcionarios de la AUNAP y creación de la Regional Magdalena.	
			5		Línea de mano-Chinchorro	Capacitar al pescador	Limitaciones en el desarrollo de capacidades y competencias técnicas del pescador	Políticas públicas por parte de los entes regional, departamental y nacional para la pesca.	6
						Fortalecimiento (comercialización)	Inequidades en comercialización	Capacitaciones por parte de universidades, SENA y otros.	5
						Modernización de la pesca	Falta de embarcaciones/equipos o infraestructura de pesca	Atención gubernamental a la cadena de comercialización.	6
						Fortalecimiento de asociación	Debilidades en gobernanza organizativa	Intercambios nacional e internacional de conocimientos de pesca tecnificada y científica.	8

						Usurpación por personas que suplantan pescadores, haciendo de dirigentes y voceros de pescadores; haciendo federaciones, conllevando a la corrupción.	Debilidades en gobernanza organizativa	Diálogo directo del pescador con entidades del Estado; recoger firmas para sacar falsos directivos.	1
			6		Línea de mano	Falta de infraestructuras y sitios de la pesca por desplazamiento.	Acceso limitado a zonas de pesca	Implementación de la ley 2268/22.	2
						Alto costo de utensilios y materia prima para la faena.	Altos costos de insumos en artes de pesca	Precios bajos al combustible para las faenas del pescador.	3
						No dejar expresar en las asambleas a los pescadores sus problemáticas.	Deficiencias en los procesos de comunicación interna y transmisión de información dentro de las asociaciones.	Dar opciones de expresión y comentarios a el pescador; tomar en cuenta de todas sus necesidades.	4
						La contaminación al río Magdalena y Manzanares por el	Contaminación	Mayor control en fábricas, viviendas. Reciclar.	5

						carbón. Afectando la diversidad marina, la sedimentación, la erosión. Lavado de sentinas de buques. Daño de la biodiversidad coralina.			
						Falta de compromiso ante el cambio climático.	Baja adaptación de la comunidad pesquera frente a los efectos del cambio climático.	Implementación de vedas en tiempos de difícil pesca; ayuda al sostenimiento del pescador.	6
						Inoperancia de entidades.	Insuficiencia de capacidad institucional	Fortalecimiento de instituciones: Corpamag, AUNAP, Secretaría de Desarrollo.	7
2	02/12/2025	Ciénaga, Tasajera y Puebloviejo	1	Pueblo viejo	Red camaronera (Releo)	Exceso de agua dulce; no entrada del agua de mar.	Alteración hidrológica	Asegurar la recuperación de la entrada de agua de mar a la CGSM.	1
						Contaminación por el río Magdalena (basuras y plásticos en la Ciénaga Grande de Santa Marta.	Contaminación	Limitar la entrada de agua del río Magdalena y recuperar la entrada de agua de los ríos de la Sierra Nevada.	2

						No hay presencia institucional (DIMAR, AUNAP, Corpamag, Parques).	Inoperancia institucional en territorio	Exigir a los ministerios respectivos la presencia institucional en la CGSM.	3
						Cultivos de sábalo (aumento de sedimentación) limita el tránsito por la Ciénaga Grande.	Sedimentación	Control y vigilancia a los criaderos de sábalo.	4
						Desplazamientos y robos de artes de pesca y faenas de pesca (piratas).	Inseguridad	Presencia de la autoridad pertinente.	5
						Ojo de malla muy pequeña y utilización de manga chinchorrito.	Pesca ilegal / malas prácticas de pesca	Utilizar chinchorrito por el saco de fique	6
			2	Ciénaga - Pueblo viejo	Red de enmalle fija (Trasmallo) y Atarraya	Sedimentación de la boca de los ríos que alimentan la Ciénaga.	Sedimentación	Canalización de la boca de los ríos y caños aledaños.	1
						Puente La Barra promueve sedimentación e interrumpe intercambio hídrico y	Sedimentación	Canalización de la barra para que haya más fluido de agua salada hacia la ciénaga.	2

						la entrada de peces			
						Pesca con boliche con ojo de malla reducida (pesca ilícita).	Pesca ilegal / malas prácticas de pesca	Pescar con ojo de malla de 3 pulgadas y media.	3
						Contaminación del agua con basuras, químicos, aguas residuales, y materia orgánica.	Contaminación	Socialización con las comunidades sobre el manejo de los residuos, químicos y aguas negras.	4
						No se respeta la talla mínima de captura.	Pesca ilegal / malas prácticas de pesca	Socializar con las comunidades las capturas de peces que no tengan la talla mínima de madurez y control con entidad.	5
						Establecimiento de corrales para cultivo del sabalete.	Extracción y manejo no regulado de especies en tallas mínimas	Que haya control de parte de las entidades ambientales como el MMA y la AUNAP, y prohíban la cría de sábalo de capturas mínimas.	6
						Sangarrero.	Pesca ilegal / malas prácticas de pesca	Que haya control de parte de las entidades como el MMA y la AUNAP.	7
			3	Ciénaga - Pueblo viejo	Red de enmalle fija (trasmallo)	Cambio climático en las zonas de pesca que	Baja adaptación de la comunidad pesquera	Adaptación al cambio climático con proyectos solares.	1

						expone la seguridad de la actividad.	frente a los efectos del cambio climático.		
						Sobrecostos del arte de pesca y la inversión para la jornada de pesca.	Altos costos de insumos en artes de pesca	Subsidios directos.	2
						Inseguridad que enfrentan durante la faena donde hay robos de motores.	Inseguridad	Mejoramiento o acompañamiento del estado.	3
						Modificación en zonas de pesca con la presencia de los puertos carboneros.	Acceso limitado a zonas de pesca por puertos	Identificación de daños al arte de pesca para realizar una compensación por parte de las empresas.	4
						Perdidas de especies	Perdida de la biodiversidad y del recurso pesquero	Recuperación de zonas de producción de especies y ecosistemas.	5
						Dependencia de la pesca al gota a gota.	Dependencia económica de sistemas informales de crédito de alto costo	Financiamiento por parte de bancos para sus faenas. Ayuda directa al pescador.	6
						Fortalecimiento pesquero	Debilidades en gobernanza organizativa	Consolidar una oficina de asuntos pesqueros.	7
			4	Ciénaga - Pueblo viejo	Red Camaronera (Releo) y de	Malas artes de pesca	Pesca ilegal / malas prácticas de pesca	Implementar programas de capacitación y educación para los pescadores	1

					Arrastre (Changa)			sobre la práctica sostenible y responsable de pesca.	
						Sedimentación de los ríos	Sedimentación	Restaurar las cuencas de los ríos y controlar la erosión en las cuencas hidrográficas.	2
						contruccion en zona costera	Modificación del litoral y pérdida de áreas de pesca por expansión urbana y turística	Establecer zonas de protección y regular la construcción en áreas sensibles.	3
						contaminación de aguas residuales, residuos sólidos y agroquímicos	Contaminación	Implementar sistemas de tratamiento de aguas residuales y promover la gestión adecuada de los residuos.	4
						Taponamiento de la boca de la barra (puente Puebloviejo)	Sedimentación	Establecer un sistema de monitoreo para evitar el cierre ilegal y proteger el ecosistema; requerir la colaboración de las comunidades, autoridades y el sector productivo.	5
						Pesca ilegal	Pesca ilegal / malas prácticas de pesca	Fortalecer la vigilancia y el control, y promover la cooperación entre las autoridades y las comunidades.	6

						Inseguridad en las zonas de pesca.	Inseguridad	Fortalecer la presencia de las autoridades y promover la participación ciudadana.	7
			5	Cienága	Red de Enmalle fija Boliche o	Falta de embarcaciones adecuadas y equipos	Falta de embarcaciones/equipos o infraestructura de pesca	Dotación de embarcación y equipos más tecnológicos para la pesca de profundidad, incluyendo la formación patrocinas por el gobierno (Becas).	1
						Inseguridad	Inseguridad	Vigilancias permanentes. Armada, DIMAR, Policía, etc.	2
						Falta de elementos electrónicos modernizado	Falta de embarcaciones/equipos o infraestructura de pesca	Dotar a las embarcaciones con G.P.S., Video sondas, radios de comunicación, a pescadores marítimos.	3
						Pesca indiscriminada (changas y otros)	Pesca ilegal / malas prácticas de pesca	Controlar la implementación de métodos inadecuados de pesca por parte de las autoridades competentes (AUNAP, DIMAR, Policía).	4
						Contaminación	Contaminación	Hacer jornada de limpieza en el mar por vertimiento de materiales sólidos. Realizar programas de descontaminación por residuos	5

								sólidos y orgánicos, con apoyo de las entidades competentes.	
						Desplaza mientos por las empresas carboníferas	Acceso limitado a zonas de pesca por puertos	Conciliar con las empresas en la búsqueda de soluciones asertivas con los pescadores marítimos.	6
						Falta de recursos para combustible	Altos costos de combustible	Crear un subsidio que permita reducir el costo del combustible a los pescadores del área. Conversión de los motores de gasolina a Gas licuado de petróleo y/o Eléctricos.	7
			6	Ciénaga - Pueblo viejo	Red de enmalle Fija (Trasmallo)	Cuando las embarcaciones quedan varadas no tienen un medio de comunicación para pedir ayuda.	Insuficiencia de sistemas de seguridad y respuesta ante emergencias durante la faena	Radios de comunicación de largo alcance y GPS.	1
						Hay personas que tienen carnet de pesca sin ser pescadores.	Debilidades en gobernanza organizativa	Realizar un nuevo censo para identificar al pescador por medio de una veeduría entre los representantes de los comités de pescadores.	2
						Desplaza miento de los	Acceso limitado a zonas de	Entre el Gobierno y puertos nos	3

						puertos a los pescadores de las áreas de pesca.	pesca por puertos	generen buenos equipos de pesca para buscar otras zonas de pesca y también requerimos capacitaciones o cursos para los hijos de los pescadores.	
						Afectación en la fauna marina por el hundimiento de barcazas, bases de bolla y derrame de carbón.	Perdida de la biodiversidad y del recurso pesquero	Realizar una limpieza por parte de los puertos en las áreas de pesca donde se encuentran estos objetos que afectan los trasmallos.	4
						El gasto del combustible es muy alto.	Altos costos de combustible	Un subsidio para el combustible de los pescadores de las zonas de influencia, motores fuera de borda.	5
						Los equipos de pesca no son los adecuados (trasmallo 2 pulgadas y media).	Pesca ilegal / malas prácticas de pesca	Mejoramiento de equipos de pesca como trasmallos mayores a 3 pulg y 6 pulg, con esto protegemos las especies más pequeñas.	6
						Redes de arrastre (changas – chinchorros).	Pesca ilegal / malas prácticas de pesca	Realizar el cambio del arte de pesca para proteger la fauna marina y las especies pequeñas.	7

3	03/12/2025	Don Jaca (Bello Horizonte, Pozos Colorados y Salguero)	1	Bello Horizonte	Línea de mano	Seguridad de los pescadores por falta de embarcaciones adecuadas	Inseguridad	Programa de mejora para las embarcaciones adecuadas y capacitaciones con equipo de navegación	1
						Desplazamiento por construcciones y turismo	Modificación del litoral y pérdida de áreas de pesca por expansión urbana y turística	Establecer que la zona de turismo no interfiera con los asentamientos pesqueros	2
						Comercialización del producto	Inequidades en comercialización	Programa de la comercialización del producto con hoteles y restaurantes aledaños	3
						Falta de control y vigilancia	Insuficiencia de control, vigilancia y capacidad institucional para la gestión pesquera	Presencia institucional en la zona pesquera	4
						Poca seguridad del pescador cuando está a mar abierto	Inseguridad	Dotación de equipos modernos de comunicación y mayor vigilancia de las instituciones encargadas	5
						Mecanismo o sistema para varar las embarcaciones en caso de emergencia	Insuficiencia de sistemas de seguridad y respuesta ante emergencias durante la faena	Acompañamiento de instituciones con equipos especializados	6

						Alternativa de producción en tiempo de baja pesca y/o limitación por mal tiempo	Falta de oportunidades y apoyo	Programas de unidad productiva	7
			2	Pozos Colorados	Línea de mano - Palangre	Falta de embarcación de mayor calaje con todos sus equipos	Falta de embarcaciones/equipos o infraestructura de pesca	Proporcionar embarcaciones de mayor calaje, que nuestros pescadores no tenemos el recurso	1
						Cadena de frío	Deficiencias en infraestructura y equipamiento para la conservación y poscaptura del producto pesquero	Que nos suministren enfriadores para mantener nuestro producto en cadena de frío	2
						Hay una sobre explotación de la pesca	Sobreexplotación de los recursos pesqueros y presión excesiva sobre las especies.	Que se deberían generar una veda para evitar esto, y el gobierno nos otorgue un subsidio para dejar de pescar en ese tiempo, los peces se puedan reproducir	3
						No contamos con asentamientos pesqueros para resguardarnos y guardar	Ausencia de infraestructura básica para el resguardo y operación de las actividades pesqueras.	Que el gobierno nos otorgue el permiso compartido para poder tener nuestro estar de pescadores	4

						nuestros equipos y herramientas de pesca			
						Los barcos se fondean en el área de influencia desde pozos colorados hasta el aeropuerto	Falta de oportunidades y apoyo	Que nos incluyan en las regalías para los pescadores, ya que somos del área de influencia	5
						No tenemos permisos para realizar faenas de pesca con el turismo	Acceso limitado a zonas de pesca por turismo	Que las entidades competentes nos otorguen permisos como pescadores para realizar faenas de pesca con el turismo, debido a que en estas épocas es difícil hacer nuestra faena diaria	6
						Capturas de peces muy pequeños	Pesca ilegal / malas prácticas de pesca	Reglamentar la malla de pesca que sea mayor de 3 1/4 pulgadas.	7
			3	Don Jaca	Línea de mano - Palangre - Trasmallo	Abandono estatal por corrupción en general	Deficiencia estructural en la presencia, gestión y transparencia institucional.	Sanciones y peritaje de insumos, rubros y encuentros a la población (puertos, entidades, beneficiarios) para saber si realmente se da el uso a los programas y proyectos que se entregan.	1

								Socialización y partición (consulta previa) del persona del área de influencia de los puertos	
						Contaminación por las carboneras	Contaminación	Mayor seguimiento por parte de las instituciones ambientales Oportunidades laborales garantizadas en % de empleabilidad a personas nativas afectadas por contaminación y educación para que sea posible Compensación anual para las personas pescadoras	2
						Falta de fiscalización, veeduría y control de los proyectos entregados	Deficiencia estructural en la presencia, gestión y transparencia institucional.	Apoyo estatal con control y vigilancia y garantizar participación a la comunidad	3
						Desplazamientos por parte de concesiones	Acceso limitado a zonas de pesca	Necesitamos mapa de ruta de navegación exclusiva para los pescadores para ejercer la pesca artesanal por parte de la autoridad competente (DIMAR,	4

								Mintransporte, AUNAP)	
						Falta de concesiones para proyectos a pescadores	Falta de oportunidades y apoyo	Apoyo técnico y profesional para realizar estas solicitudes	5
						Pocas compensaciones por prohibición de pesca	Falta de oportunidades y apoyo	Revisar leyes que apoyen con proyectos destinados a pescadores y familias de las zonas afectadas por los problemas (Becas)	6
						Falta de socialización de resultados de investigación	Deficiencias en los procesos de comunicación y transferencia de información entre instituciones y comunidades pesqueras.	Mayor articulación institucional y concertación con las comunidades pesqueras	7
			4	Bello Horizonte (ADIMUJER)	Línea de mano	Ubicación del Asentamiento pesquero	Acceso limitado a zonas de pesca	Llegar a un acuerdo con Capitanía de Puerto. Mover a los carperos de la zona donde nosotros desembarcamos. Espacio limitado con señalización.	1
						Herramientas de nuevas tecnologías	Falta de embarcaciones/equipos o infraestructura de pesca	Dotar a los pescadores con herramientas tecnológicas	2

								como radio, GPS náutico, ecosondas para ubicar el pez, detectores de peces.	
						Barcos de navegación (embarcaciones pequeñas / luces)	Limitaciones en el ordenamiento y regulación de los usos del espacio acuático.	Embarcaciones de alto calaje con su respectivo vivero.	3
						Falta de herramientas de comunicación adecuadas para contactarse con las autoridades o con sus familiares durante la faena, lo que los deja en situación de riesgo ante cualquier eventualidad.	Ausencia de sistemas de comunicación marítima para emergencias y coordinación durante la faena.	Gestionar ante la Estación de Guardacostas el apoyo para dotar a la comunidad de un sistema de comunicación marítima, incluyendo una radio base y radios portátiles que permitan a los pescadores mantenerse en contacto durante la faena.	4
						Capacitaciones	Limitaciones en el desarrollo de capacidades y competencias técnicas del pescador	Garantizar la accesibilidad y asequibilidad de capacitaciones que lleguen directamente al territorio, de manera que los pescadores puedan formarse sin barreras económicas ni de	5

								desplazamiento.	
						Boyaje frente a los hoteles (Chinchorros)		Implementar una señalización adecuada con boyas y estacas de madera para delimitar las zonas de pesca y las áreas turísticas	6
						Cambio climático. Eventos como huracanes	Baja adaptación de la comunidad pesquera frente a los efectos del cambio climático.	Mayor información de parte de las autoridades como el Ideam y estar seguros de ir a pescar	7
4	04/12/2025	Taganga	1	Taganga	Palangre	Falta de oportunidades	Falta de oportunidades y apoyo	Capacitaciones para otras alternativas económicas	1
						Residuos por turismo	Contaminación	Educación ambiental por parte del taganguero; concientización a hoteles, restaurantes y turistas	2
						Desgaste de equipos de pesca	Falta de embarcaciones/equipos o infraestructura de pesca	Dotación de embarcaciones y equipo de pesca	3
						Falta de cuartos fríos	Deficiencias en infraestructura y equipamiento para la conservación y poscaptura del producto pesquero	Auxilio del gobierno; creación de cuartos fríos con paneles solares	4

						Pago injusto por parte de intermedia rios	Inequidades en comercializac ión	Precio justo dado por la asociación	5
						Empresas grandes cerca costa (ingreso de embarcaci ones grandes cerca de nuestras faenas de pesca a mar abierto)	Limitaciones en el ordenamiento y regulación de los usos del espacio acuático.	Señalización con luces profesionales y delimitación del área	6
						Turismo (actividade s náuticas que no respetan áreas de pesca, dificultand o la faena de pesca).	Acceso limitado a zonas de pesca por turismo	Delimitación de zonas lejos de la costa	7
			2	Tagan ga	Chinch orros	Precios del pescado actual	Inequidades en comercializac ión	Centro de acopio de distribución administrado por los pescadores.	1
						Amenazas al pescador	Inseguridad	Mayor presencia y control por parte de las autoridades.	2
						Turismo en las rutas de pesca. Invasión	Acceso limitado a zonas de pesca por turismo	Demarcación de la zona de pesca y acompañamien to de los pescadores a las agencias de viaje turísticas.	3

						Tráficos mal dirigidos. Kayaks y moto marinas	Acceso limitado a zonas de pesca por turismo	Hacerle llamado a propietarios de carros y embarcaciones turísticas.	4
						Falta de apoyo al pescador por parte del gobierno	Falta de oportunidades y apoyo	Presencia de autoridades marítimas y en nuestro muelle artesanal.	5
						Invasión a nuestros territorios ancestrales	Afectación y pérdida de control sobre territorios tradicionales de uso pesquero.	Buscar las entidades competentes agencias de tierra y con nuestro gobierno.	6
						Lanchas de otro asentamiento invadiendo nuestros chinchorros	Debilidades en gobernanza organizativa	Gestionar y solucionar con la AUNAP.	7
			3	Tagan ga	Pescad ores Buzos (BuPes ca)	Falta de representación del territorio – Suplantación territorial.	Debilidades en gobernanza organizativa	Gobernanza y veeduría territorial para establecer derechos de pescadores ancestrales.	1
						No hay precios estables en el pescado y aumento de producción (No hay negociación justa).	Inequidades en comercialización	Centro de acopio y facilidades de comercialización con almacenes de cadenas y hoteles.	2
						Ausencia de seguridad social.	Inseguridad	Garantizar pensión a pescadores de subsistencia.	3

						No nos reconocen como sujetos de derecho (No hay proyectos de inclusión a futuro).	Falta de reconocimiento institucional y ausencia de políticas de inclusión para la comunidad.	Solicitar al Ministerio del Interior la inclusión y reconocimiento.	4
						Insumos de pesca muy costosos: gasolina, botes de pesca, motores 4T.	Altos costos de insumos en artes de pesca	Proyectos enfocados en mejorar la productividad pesquera.	5
						Leyes restrictivas que no se ajustan al tipo de pesca de la población.	Restricciones a zonas de pesca por parte de entidades ambientales	Fortalecer a pescadores con tecnología, cursos y capacitación para pescar más adentro.	6
						Turismo masivo sobre zonas de pesca.	Acceso limitado a zonas de pesca por turismo	Delimitación de áreas específicas para cada actividad en colaboración con las autoridades.	7

4. Listado de Soluciones propuestas por la comunidad

Tabla 3. Cuadro de soluciones transversales recurrentes que sintetiza de manera técnica y estructurada las respuestas comunitarias priorizadas para atender las principales problemáticas que afectan la sostenibilidad de la pesca artesanal en Santa Marta, Taganga, Bahía de Santa Marta, Don Jaca, Ciénaga, Pueblo Viejo y Tasajera.

N.º	Solución transversal recurrente	Descripción breve	Causas asociadas que atiende	Consecuencias esperadas (efectos)	Grado de prioridad

1	Delimitación y protección de áreas exclusivas de pesca artesanal	Definición espacial y reconocimiento legal de zonas destinadas prioritariamente a la pesca artesanal	Reducción de áreas de pesca; conflictos con turismo, navegación e industria; falta de zonificación	Disminución de conflictos; ordenamiento del espacio marino-costero; sostenibilidad del esfuerzo pesquero	Alta
2	Regulación de rutas turísticas y de navegación	Establecimiento de corredores y normas de tránsito marítimo que eviten interferencia con zonas de pesca	Superposición de actividades turísticas y pesqueras; ausencia de control marítimo	Seguridad para pescadores; protección de caladeros; convivencia de usos	Alta
3	Dotación de infraestructura y equipamiento pesquero	Entrega de embarcaciones, motores, cuartos fríos y tecnología apropiada	Falta de equipos; baja productividad; pérdidas poscaptura	Mejora de ingresos; reducción de desperdicios; pesca más eficiente y selectiva	Alta
4	Subsidios e incentivos económicos para la actividad pesquera	Apoyos financieros para combustible, insumos y periodos de veda o mal tiempo	Altos costos operativos; baja rentabilidad; dependencia del recurso	Estabilidad económica; reducción de presión sobre el recurso; cumplimiento de vedas	Alta
5	Fortalecimiento institucional y gobernanza participativa	Mayor presencia estatal, control, veeduría y participación real de pescadores	Débil gobernanza; desconfianza institucional; suplantación de liderazgos	Normas legítimas; mayor cumplimiento; articulación comunidad–Estado	Media–Alta
6	Programas de capacitación y formación técnica	Formación en pesca sostenible, seguridad marítima,	Falta de capacitación; pérdida de saberes; ausencia de	Pesca responsable; diversificación	Media

		comercialización y oficios alternativos	relevo generacional	productiva; resiliencia social	
7	Gestión ambiental y control de la contaminación	Acciones de manejo de residuos, tratamiento de aguas y control de vertimientos	Contaminación marina y costera; deterioro ecosistémico	Recuperación de caladeros; mejora de calidad del recurso; salud ambiental	Media
8	Regulación de artes de pesca y control de pesca incidental	Ajustes técnicos y espaciales para reducir captura de especies vulnerables	Uso de artes no selectivas; falta de control y conocimiento	Conservación de biodiversidad; cumplimiento normativo; pesca responsable	Media–Baja

El cuadro de soluciones transversales recurrentes sintetiza de manera técnica y estructurada las respuestas comunitarias priorizadas para atender las principales problemáticas que afectan la sostenibilidad de la pesca artesanal en Santa Marta, Taganga, Bahía de Santa Marta, Don Jaca, Ciénaga, Pueblo Viejo y Tasajera. Las soluciones identificadas evidencian un enfoque integral que combina el ordenamiento espacial del territorio marino-costero, mediante la delimitación de áreas exclusivas de pesca artesanal y la regulación de rutas turísticas, con el fortalecimiento productivo a través de la dotación de infraestructura, equipamiento e incentivos económicos que reducen la presión sobre el recurso. De manera complementaria, el fortalecimiento institucional y de la gobernanza participativa se reconoce como un elemento clave para garantizar la legitimidad y el cumplimiento de las normas, mientras que los programas de capacitación, la gestión ambiental y la regulación de artes de pesca apuntan a consolidar prácticas responsables, reducir la pesca incidental y promover la conservación de los ecosistemas. En conjunto, estas soluciones permiten transitar hacia un modelo de pesca sostenible, socialmente justa y ambientalmente responsable, y constituyen insumos estratégicos para la formulación de medidas de manejo y normatividad pesquera adaptadas a las realidades territoriales del Departamento del Magdalena.

- **Problemáticas y soluciones transversales según su priorización**

Nivel de importancia	**Problemática recurrente**	**Territorios donde se repite**	**Soluciones comunitarias más frecuentes**
1 (Alta)	Reducción, desplazamiento y conflicto por áreas de pesca	Santa Marta, Taganga, Bahía de Santa Marta, Don Jaca, Ciénaga,	Delimitación de zonas exclusivas de pesca artesanal; regulación de rutas turísticas; reconocimiento de

	artesanal frente a turismo, industria y regulación	Pueblo Viejo, Tasajera	territorios pesqueros ancestrales
2 (Alta)	Falta de infraestructura y equipamiento adecuado (embarcaciones, motores, cuartos fríos, tecnología)	Santa Marta, Taganga, Don Jaca, Ciénaga, Pueblo Viejo	Dotación de embarcaciones aptas; cuartos fríos comunitarios; tecnología de localización de caladeros
3 (Alta)	Altos costos de insumos y combustible	Santa Marta, Taganga, Ciénaga, Pueblo Viejo, Tasajera	Subsidios al combustible; incentivos económicos; proyectos productivos
4 (Media-Alta)	Contaminación marina y costera (residuos, aguas servidas, carbón)	Santa Marta, Bahía de Santa Marta, Don Jaca, Ciénaga, Pueblo Viejo	Plantas de tratamiento; puntos de recolección; control ambiental
5 (Media)	Débil gobernanza, representación y confianza institucional (AUNAP y otras entidades)	Todos los territorios	Fortalecimiento institucional; veeduría comunitaria; reconocimiento legal de pescadores
6 (Media)	Falta de capacitación, relevo generacional y diversificación productiva	Santa Marta, Taganga, Don Jaca, Tasajera	Programas de formación (SENA, universidades); proyectos alternativos
7 (Media-Baja)	Pesca incidental y presión sobre especies vulnerables	Santa Marta, Bahía de Santa Marta, Ciénaga	Reubicación de áreas de pesca; regulación de artes; vedas

- Análisis técnico de problemáticas recurrentes y su aporte a la sostenibilidad

1. Conflicto y reducción de áreas de pesca artesanal

La reducción progresiva de las áreas de pesca artesanal en Santa Marta, Taganga, Bahía de Santa Marta, Don Jaca, Ciénaga, Pueblo Viejo y Tasajera constituye una de las principales amenazas para la sostenibilidad social y ecológica del sector. Esta problemática surge por la superposición de usos del espacio marino-costero asociados al turismo, la navegación recreativa, la infraestructura portuaria y las restricciones ambientales sin enfoques diferenciales. Estudios en el Caribe colombiano evidencian que la pérdida de acceso a caladeros tradicionales incrementa el esfuerzo pesquero en zonas reducidas, acelerando la sobreexplotación del recurso (García & Duarte, 2024). Las soluciones propuestas — como la delimitación de zonas exclusivas de pesca artesanal y la regulación de rutas

turísticas — contribuyen a reducir conflictos, ordenar el uso del territorio marino y sentar bases normativas para una gestión espacial pesquera sostenible.

2. Déficit de infraestructura y equipamiento pesquero

La falta de embarcaciones adecuadas, motores con autonomía, cuartos fríos y tecnología de pesca limita la eficiencia productiva y la seguridad de los pescadores. En zonas como Taganga y Bahía de Santa Marta, la precariedad tecnológica obliga a faenas cortas y reduce la capacidad de adaptación a variaciones ambientales (Bernal Cristo, 2023). La dotación de infraestructura y equipamiento permite mejorar la selectividad de la pesca, disminuir pérdidas poscaptura y facilitar el cumplimiento de normativas técnicas, fortaleciendo así una pesca responsable y sostenible.

3. Altos costos de insumos y combustible

El elevado costo del combustible y de los insumos de pesca es una problemática transversal que afecta la rentabilidad de la actividad y aumenta la presión sobre el recurso, al obligar a maximizar capturas en menos salidas. Torres Rodríguez (2010) señala que los costos operativos no regulados generan incentivos perversos hacia prácticas poco sostenibles. Los subsidios focalizados, incentivos económicos y esquemas de financiamiento permiten estabilizar ingresos, reducir el esfuerzo pesquero excesivo y facilitar la adopción de artes más sostenibles dentro de un marco normativo departamental.

4. Contaminación marina y costera

La contaminación por residuos sólidos, aguas servidas y actividades portuarias afecta directamente la disponibilidad y calidad del recurso pesquero en la franja costera del Magdalena. Investigaciones en la región evidencian impactos negativos sobre hábitats críticos y cadenas tróficas marinas (Ramírez-Nieto, 2020). Las soluciones planteadas — plantas de tratamiento, control de vertimientos y puntos de recolección — son fundamentales para la sostenibilidad ecológica y deben integrarse como instrumentos regulatorios dentro de la normatividad pesquera y ambiental departamental.

5. Débil gobernanza y representación institucional

La desconfianza hacia las entidades pesqueras y la suplantación de liderazgos legítimos debilitan los procesos de ordenación y cumplimiento normativo. La literatura resalta que la gobernanza participativa es un pilar de la pesca sostenible (Cabarcas López, 2023). El fortalecimiento institucional, la veeduría comunitaria y el reconocimiento legal de los pescadores artesanales permiten construir normas legítimas, socialmente aceptadas y efectivas.

6. Falta de capacitación y diversificación productiva

La escasa oferta formativa y la ausencia de relevo generacional amenazan la continuidad de la pesca artesanal. En Santa Marta y Taganga se ha documentado la pérdida progresiva de saberes tradicionales (Cabarcas López, 2023). Programas de capacitación y proyectos productivos alternativos contribuyen a reducir la dependencia exclusiva del recurso pesquero, favoreciendo la sostenibilidad económica y social y apoyando la implementación de regulaciones pesqueras adaptativas.

7. Pesca incidental y presión sobre especies vulnerables

La captura incidental de tortugas, tiburones y rayas evidencia la necesidad de ajustes espaciales y técnicos en las faenas pesqueras. La regulación de artes, vedas y reubicación de áreas de pesca son medidas reconocidas internacionalmente para reducir impactos ecológicos (García & Duarte, 2024). Su incorporación en la normatividad departamental fortalecería el enfoque ecosistémico de la ordenación pesquera.

- **Soluciones inmediatas**

Las soluciones inmediatas corresponden a acciones de **corto plazo**, de rápida implementación y con impacto directo sobre las condiciones de trabajo, seguridad y productividad de los pescadores artesanales. Estas soluciones pueden ser ejecutadas principalmente por la comunidad organizada, con acompañamiento técnico básico, y no requieren cambios normativos complejos.

Entre las principales soluciones inmediatas se destacan la asignación de espacios seguros para el atraque, pernocta y resguardo de embarcaciones y motores, lo cual reduce pérdidas económicas, robos y deterioro de los equipos. Asimismo, la dotación básica de artes de pesca y embarcaciones adecuadas permite mejorar la eficiencia de las faenas y disminuir prácticas de sobreesfuerzo. Otras acciones prioritarias incluyen la implementación de puntos de recolección de residuos sólidos en playas y zonas de desembarque**,** contribuyendo a la reducción de la contaminación costera que afecta directamente los caladeros y la calidad del recurso pesquero. Estas soluciones fortalecen la sostenibilidad operativa de la pesca artesanal y mejoran las condiciones inmediatas de vida y trabajo de la población pesquera.

- **Soluciones a mediano plazo**

Las soluciones a **mediano plazo** implican procesos de fortalecimiento progresivo que requieren planificación, coordinación interinstitucional y participación comunitaria sostenida. Su impacto se refleja en la mejora estructural de la actividad pesquera y en la reducción de la presión sobre el recurso hidrobiológico.

Dentro de este componente se encuentran la implementación de programas de capacitación y formación técnica en pesca artesanal sostenible, manejo de embarcaciones, seguridad marítima, transformación y comercialización de productos pesqueros, y diversificación productiva. Estas acciones fomentan el relevo generacional, la conservación de los saberes tradicionales y la adopción de prácticas responsables. Asimismo, se incluyen los proyectos productivos alternativos o complementarios a la pesca, diseñados para mitigar la dependencia exclusiva del recurso durante periodos de veda, condiciones climáticas adversas o baja captura. La actualización de caladeros y el acceso a tecnologías de localización y comunicación permiten optimizar el esfuerzo pesquero, reduciendo impactos sobre especies y hábitats sensibles. En conjunto, estas soluciones contribuyen a una pesca más eficiente, resiliente y sostenible en el tiempo.

- **Soluciones que requieren apoyo institucional**

Las soluciones que requieren apoyo institucional corresponden a medidas estructurales de largo plazo, que demandan intervención directa del Estado, ajustes normativos, inversión pública y fortalecimiento de la gobernanza pesquera. Estas soluciones son fundamentales para consolidar un proceso de ordenación pesquera sostenible y legítimo en el Departamento del Magdalena.

Entre las principales se encuentra el reconocimiento oficial y la delimitación de áreas exclusivas para la pesca artesanal, así como la regulación de las rutas turísticas, recreativas e industriales para evitar la superposición de usos del espacio marino-costero. También se destaca la formulación e implementación de políticas públicas e instrumentos normativos que promuevan artes de pesca sostenibles, regulen vedas, controlen la pesca incidental y fortalezcan la protección de especies vulnerables. El fortalecimiento institucional de entidades como la AUNAP y las autoridades ambientales, mediante mayor presencia territorial, personal técnico y mecanismos de participación comunitaria, es clave para garantizar el cumplimiento normativo y la confianza social. Adicionalmente, se requiere el desarrollo de programas de subsidios, incentivos económicos y financiamiento para insumos, combustible e infraestructura pesquera, integrados a una estrategia departamental de pesca sostenible. Estas soluciones permiten articular las propuestas comunitarias con la construcción de una normatividad pesquera coherente, inclusiva y adaptada a las realidades territoriales de Santa Marta, Taganga, Bahía de Santa Marta, Don Jaca, Ciénaga, Pueblo Viejo y Tasajera.

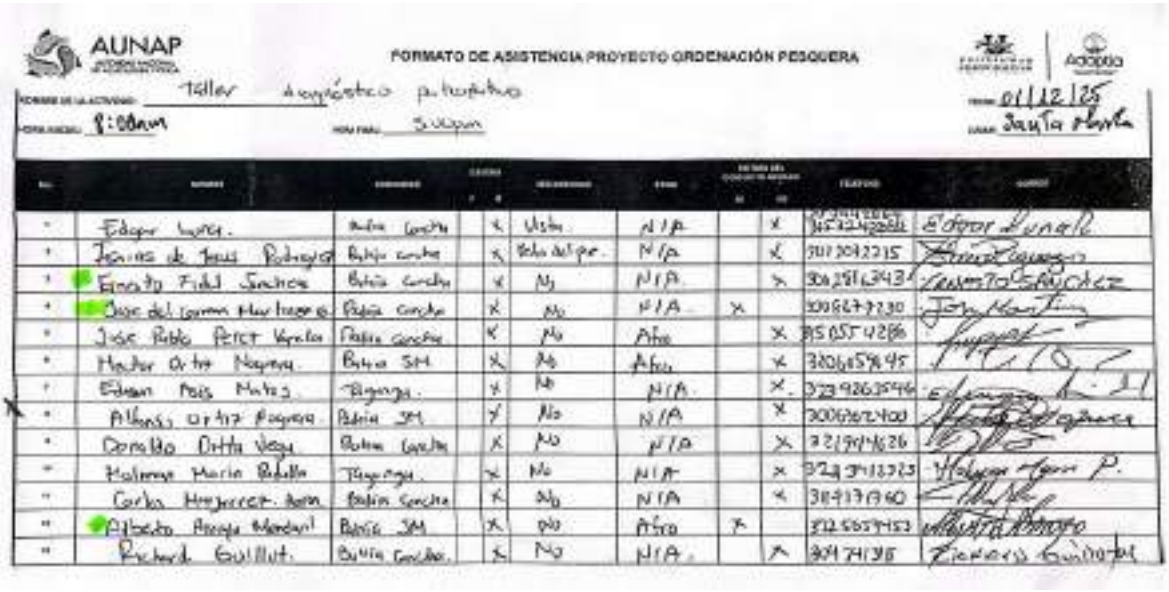
Conclusión de las problemáticas

El análisis de las problemáticas y soluciones recurrentes identificadas por las comunidades pesqueras del Departamento del Magdalena evidencia que la sostenibilidad del recurso pesquero depende de una articulación efectiva entre ordenamiento espacial, fortalecimiento productivo, gobernanza participativa y control ambiental. Las propuestas comunitarias no solo responden a necesidades inmediatas, sino que constituyen insumos estratégicos para la formulación de una normatividad pesquera sostenible, territorialmente diferenciada y socialmente legítima. Integrar estas problemáticas priorizadas en los instrumentos normativos permitirá reducir conflictos, proteger los ecosistemas marino-costeros y garantizar la permanencia cultural y económica de la pesca artesanal en Santa Marta, Taganga, Bahía de Santa Marta, Don Jaca, Ciénaga, Pueblo Viejo y Tasajera, consolidando una gestión pesquera coherente con los principios de sostenibilidad ecológica, equidad social y gobernanza inclusiva.

5. Anexos

- **Listas de asistencia**

Sesión 1. Listas de asistencia del taller diagnóstico participativo realizado en la Institución Educativa John F. Kennedy el 1 de diciembre, entre las 8:00 a.m. y las 5:00 p.m. correspondiente a las poblaciones de Bahía de Santa Marta y Bahía Concha (Santa Marta).



AUNAP

FORMATO DE ASISTENCIA PROYECTO ORDENACIÓN PESQUERA

Adaptia

NOMBRE DE LA ACTIVIDAD: Taller Arqueológico patrimonio

HORA INICIO: 8:00am HORA FINAL: 5:00pm

FECHA: 01/12/25 LUGAR: Santa Marta

No.	NOMBRE	CARGO	CASCO		ORGANIZACIÓN	ETNIA	DISCAPACIDAD		TELEFONO	CORREO
			F	M			SI	NO		
1	Edgar Luna.	Bahía Concha		X	Vista.	N/A		X	3154242661	Edgar Luna@
2	Jesús de Jesús Pedraza	Bahía concha		X	Bahía del pe.	N/A		X	3013092215	
3	Ernesto Fidel Sánchez	Bahía concha		X	N/A	N/A		X	3062916343	
4	Jose del carmen Martinez	Bahía concha		X	No	N/A	X		3005277230	
5	Jose Pablo Perez Varela	Bahía concha		X	No	Afro		X	3155542286	
6	Hector Ortiz Noguera	Bahía SM		X	No	Afro		X	3206859695	
7	Edwin Pais Matos	Taganga.		X	No	N/A.		X.	3239263596	
8	Alberto Ortiz Noguera	Bahía SM		X	No	N/A		X	3006367400	
9	Osvaldo Ortiz Vega	Bahía Concha		X	No	N/A		X	3215914626	
10	Maleny Maria Bolaño	Taganga.	X		No	N/A		X	3233113223	
11	Carlos Henriquez Arm	Bahía Concha		X	No	N/A		X	3184170160	
12	Alberto Arroyo Mendoza	Bahía SM		X	No	Afro	X		3125653153	
13	Richard Guillot.	Bahía Concha.		X	No	N/A.		X	3017411	



AUNAP

FORMATO DE ASISTENCIA PROYECTO ORDENACIÓN PESQUERA

Adaptia

NOMBRE DE LA ACTIVIDAD: Taller Arqueológico Patrimonio

HORA INICIO: 9:00 am HORA FINAL: 5:00 PM

FECHA: 1 dic 2025 LUGAR: Bahía Santa E. Hernandez

No.	NOMBRE	CARGO	CASCO		ORGANIZACIÓN	ETNIA	DISCAPACIDAD		TELEFONO	CORREO
			F	M			SI	NO		
1	Fir Valera Pinilla	Bahía SM		X	No	N/A		X	3164987312	
2	William Rojas	Bahía Concha		X	No	Afro		X	3132839817	
3	Esneider Mercado	Bahía Concha		X	No	N/A		X	3015912845	
4	Roberto Romero	Bahía SM		X	No	N/A		X	3047707489	
5	Carlos Bolaño	Bahía SM		X	No	N/A		X	3053037940	
6	Osmel Orozco	Bahía Concha		X	No	N/A		X	3144146051	
7	Carlos Mejia	Bahía Concha		X	No	N/A		X	3174519380	
8	Manuel Dario Gonzalez	Bahía SM		X	No	N/A		X	3134660660	
9	Juan Pablo Tejeda	Taganga.		X	No	N/A		X	3176900903	
10	Hernando Miguel Henriquez	Bahía Concha		X	No	N/A		X	3043939061	
11	Luciano Pacheco	Taganga.		X	No	Afro		X	3173039598	
12	Esneider Henriquez	Bahía Concha.		X	No	Afro		X	3143174398	
13	Alfredo Mendoza.	Bahía Concha		X	No	Afro	X		3154922050	

AUNAP | UNIVERSIDAD SIMÓN BOLÍVAR | Adaptia

AUNAP

FORMATO DE ASISTENCIA PROYECTO ORDENACIÓN PESQUERA

Adaptia

NOMBRE DE LA ACTIVIDAD: taller diagnóstico participativo

HORA INICIAL: 8:00 a/m HORA FINAL: 5:00 pm

FECHA: 01/12/25

LUGAR: Santa Marta

No.	NOMBRES	APELLIDOS	GÉNERO F	GÉNERO M	EDAD	EXTRANJERO SI	EXTRANJERO NO	TELÉFONO	CORREO	
1	Luis Carlos	Vernaza		X	Mayor		X	313 666 2956	Luis c. Vernaza.	
2	Manuel Antonio	Valera M.		X	No	N/A		X	3165572791	Manuel Valera
3	Jhoisin Ruth	Cervera Cruz	X		Mayor	N/A		X	3233157284	Jhoisin Cervera
4	Rafael Arturo	Rodriguez		X	No	N/A	X		3012976862	Rodriguez Rodriguez
5	Javier	Pacheco		X	Mayor	N/A		X	304 9069329	Pacheco.
6	Javier Gabriel	Mato		X	No	N/A		X	3126482031	Javier Mato
7	Jesus	Cantaño		X	No	N/A		X	3164180702	No firma.
8	Maria	Hernandez	X		Mayor	N/A		X	3015995345	Maria Hernandez
9	Dagberto	Hernandez		X	No	N/A		X	3142338133	Dagberto Hernandez
10	Santiago	Romero		X	No	N/A		X	-	Santiago Romero
11	Juan Darío	Arias Henao		X	No	N/A	X		3115480566	Juan Arias
12	Yesenia	Reyes Lopez	X		No	N/A	X		3136162826	Yesenia Reyes
13	Brisbis	Ospina Uriel		X	Mayor	N/A		X	3001900073	Brisbis Ospina

AUNAP

FORMATO DE ASISTENCIA PROYECTO ORDENACIÓN PESQUERA

Adaptia

NOMBRE DE LA ACTIVIDAD: Taller diagnóstico participativo

HORA INICIAL: 8:00 a/m HORA FINAL: 5:00 pm

FECHA: 4 dic 2025

LUGAR: Colegio IED Juan F. Vergara

No.	NOMBRES	APELLIDOS	GÉNERO F	GÉNERO M	EDAD	EXTRANJERO SI	EXTRANJERO NO	TELÉFONO	CORREO	
1	Jose del Carmen	Rojo Robledo		X	No	N/A		X	3254921930	No firma.
2	José Medina	Arevalo		X	No	N/A		X	3215567547	José Medina A.
3	Angel Maria Victor de la Hoz	Bahia SM		X		N/A		X	3013931755	Angel de la Hoz D.
4	Fabricio Rafael	Aguirre		X	No	N/A	X		3183014749	Fabricio R.
5	Ismel Diaz	Granados Silva		X	No	N/A		X	3012303187	Ismel Diaz G.
6	William Rueda	Rueda		X	No	N/A		X	3154[illegible]82	William Rueda R.
7	Luis Angel	Hernandez Alvarez		X	Mayor	N/A		X	3165[illegible]841	
8	José Rafael	Arevalo		X	No	N/A		X	3173[illegible]923	Jose Rafael A.
9	Elkin	Rueda		X	No	N/A		X	3[illegible]3053	
10	Victor	Noguera		X	No	N/A		X	3044[illegible]961	Victor Noguera
11	Jhan Li José	Rodriguez Cotes		X	No	N/A		X	-	No firma.
12	Sergio	Sanchez Jaramillo		X	Mayor	N/A		X	3046[illegible]899	Sergio Sanchez
13	Pedro	Gomez		X	No	N/A		X	3016[illegible]549	



AUNAP

FORMATO DE ASISTENCIA PROYECTO ORDENACIÓN PESQUERA

NOMBRE DE LA ACTIVIDAD: Taller diagnostico participativo

HORA INICIAL: 8:00 a.m. HORA FINAL: 3:00 PM

FECHA: 1 dic. 2023

LUGAR: Inst. San Juan de Cordoba

No.	NOMBRE	CORREGIMIENTO	GÉNERO F	GÉNERO M	ETNIA	CONOCE EL PROYECTO ANTERIORMENTE SI	CONOCE EL PROYECTO ANTERIORMENTE NO	TELEFONO	FIRMA
1	Juan David Arias Mejia	Bahia Santa Marta		X	NO	NO	X	3113485666	NO Juan David Arias
2	Manuel Dasgnacios	Bahia Santa Marta		X	NO	NO		3209470860	Manuel Dasgnacios
3	Julio Cesar Figueroa	Bahia Santa Marta		X	NO	NO		3214096279	Julio Cesar Figueroa
4	Manuel Castro	Bahia Santa Marta		X	NO	NO		3103538196	Manuel C.
5	Franklin Nunez Manjarrez	Bahia Cordoba		X	NO	NO		3106857307	Franklin Nunez M.
6	Wermis Rito Arnalo	Bahia Cordoba		X	NO	N/A		3008054044	
7	Jaime Cardenas	Bahia SM		X	NO	Nio		3009140107	
8	Julio Cesar Marcos	Bahia Cordoba		X	Vista	N/A	X	3164253243	Julio Cesar Marcos
9	Jorge Tejeda Medina	Bahia SM		X	NO	N/A		3132408791	Jorge Tejeda M.
10	Reinaldo de Jesus Rojas	Bahia SM		X	NO	N/A		3015945623	
11	Alex de Jesus Cotes Herrera	Bahia Cordoba		X	SI	Nio		3023183	
12									
13									



AUNAP

FORMATO DE ASISTENCIA PROYECTO ORDENACIÓN PESQUERA

NOMBRE DE LA ACTIVIDAD: Taller diagnostico Participativo

HORA INICIAL: 8:00 AM HORA FINAL: 3:00 P.m.

FECHA: 01-Dic-2023

LUGAR: Pescaito

No.	NOMBRE	CORREGIMIENTO	GÉNERO F	GÉNERO M	ETNIA	CONOCE EL PROYECTO ANTERIORMENTE SI	CONOCE EL PROYECTO ANTERIORMENTE NO	TELEFONO	FIRMA
1	Leonardo José M.	Tasajera		X	NO	NO	X	3046659484	Leonardo M.
2	Jesus Rodriguez Rodriguez	Pueblo viejo		X	NO	NO		3006094624	Jesus Rodriguez
3	Maria Luisa Arango Ovalle	Santa Martha	X		NO	NO	X	3100,304	Maria Luisa
4	Francisco C. Rueda M.			X	NO	NO	X	3004413191	Francisco C. Rueda M.
5	Alexa Dalejo Montes	Santa Martha	X		No	No	X		Alexa Dalejo M.
6	Carlos Hugo Barcenas	Santa Martha		X	NO	NO	X	3108383854	Carlos Hugo Barcenas
7									
8									
9									
10									
11									
12									
13									

Sesión 2. Listas de asistencia del taller diagnóstico participativo realizado en la institución educativa San Juan de Córdoba el 2 de diciembre, entre las 8:00 a.m. y las 3:00 p.m. correspondiente a la población de Ciénaga, Pueblo Viejo y Tasajera.

AUNAP | UNIVERSIDAD SIMÓN BOLÍVAR | Adaptia

AUNAP

FORMATO DE ASISTENCIA PROYECTO ORDENACIÓN PESQUERA

Adaptia

NOMBRE DE LA ACTIVIDAD: Taller diagnostico Participativo

FECHA INICIAL: 8: AM. FECHA FINAL: 5. PM

FECHA: 2 dic 2025.

LUGAR: Cienaga.

No.	NOMBRE	CARGO/ROL	GÉNERO F	GÉNERO M	¿ETNIA?	¿ESTÁ DEL PROYECTO LABORAL? SI	¿ESTÁ DEL PROYECTO LABORAL? NO	TELÉFONO	CORREO
1	Leonardo José	Tabajero		X	NO	NO	X	3046654984	Leonardo
2	Sandra Manjarrez	Pesca Artesanal	X		NO	NO	X	3007457813	Sandra
3	Jesica Rodriguez M	Pescadora	X		NO	NO	X	3008796314	Jesica Rodriguez M
4	Jaimis Cano S.	Pescador		X	NO	NO	X	3006940832	Jaimis Cano S.
5	Hugo Jaime Mauricio Garcia	Socio Hasta	X		NO	NO	X	3174205004	Hugo Jaime
6	Rogelio C. Rivera M			X	NO	NO	X	3005467131	R C Rivera M
7	Gloria Delgado	Socio Hasta	X		No	No	X	3004648205	Gloria Delgado
8	Felix de Jesus	Socio Hasta	X		NO	NO	X	3[illegible]	Felix
9	Jo Carlos Lugo Dun	Santa Marta		X	NO	NO	X	3005489889	Jose Lugo
10									
11									
12									
13									

AUNAP

FORMATO DE ASISTENCIA PROYECTO ORDENACIÓN PESQUERA

Adaptia

NOMBRE DE LA ACTIVIDAD: Taller diagnostico participativo

FECHA INICIAL: 8:00 AM FECHA FINAL: 3:00 pm

FECHA: 02/12/2025

LUGAR: Ciénaga

No.	NOMBRE	CARGO/ROL	GÉNERO F	GÉNERO M	¿ETNIA?	¿ESTÁ DEL PROYECTO LABORAL? SI	¿ESTÁ DEL PROYECTO LABORAL? NO	TELÉFONO	CORREO	
1	adalberto cabrera	Pescador		X	X NO	X		X	3045588184	adalberto cabrera15@gmail.com
2	Jose luis Garrido Nieto	Pesca		X	X NO	X		X	3240949115	Joseluisgarridonieto2018@gmail.com
3	Gustavo Fernandez	Pescador		X	X NO	X		X	3008443395	Gustavo Fernandez
4	Jose luis Cabarcas G.	Pescador		X	X NO	X		X	3017758469	Jose luis Cabarcas G.
5	Manuel lopez borja	pesca		X	X NO	X		X	3005538230	Manuel lopez borja
6	Teofilo morales	Pescadora		X	X NO	X		X	3018916955	Teofilo Morales
7	Alfredo Parra Fernandez	Pescadora		X	NO	NO		X	3015897369	Alfredo Parra Fernandez
8	Alex Caballero Ayala	Pescadora		X	NO	NO		X	3001491901	Alex caballero A
9	Cristian Corchuno Aguilar	Pescador		X	NO	NO	X		3001659989	Cristian Corchuno Aguilar
10	Cesar Arias Gutierrez	Pescador		X	SI	NO	X		3154991167	Cesar Arias Gutierrez
11	Adonis de la Rosa	Pescadora		X	NO	NO		X	3014366988	Adonis de la Rosa
12	Enrique Ayala Perez	Pescadora		X	NO	NO		X	3014564[illegible]	Enrique Ayala Perez
13	Manuel guillermo Pabla	Isla de salamanca		X	NO	NO		X	3[illegible]	Manuel guillermo Pabla

AUNAP | UNIVERSIDAD SIMÓN BOLÍVAR | Adaptia

AUNAP

FORMATO DE ASISTENCIA PROYECTO ORDENACIÓN PESQUERA

Adaptia

NOMBRE DE LA ACTIVIDAD: Taller diagnóstico participativo

HORA INICIO: 9:00 AM HORA FIN: 3:00 PM

FECHA: 02/12/2025

LUGAR: San Pablo del Lago

No.	NOMBRE	OCUPACIÓN	GÉNERO F	GÉNERO M	ORIGINARIO/A	ETNIA	ACTIVO DEL CONFLICTO armado SI	ACTIVO DEL CONFLICTO armado NO	TELÉFONO	CORREO
1	Alfonso López Morales	Pescador		X	NO	NO	X		3016253867	
2	Alirio Herrera	Pescador		X	No	XIO		X	3023980609	Alirio Sch 5
3	Monica Torres	Pescadora	X		XIO	NO	/	X	3045539935	x
4	Elkin Arrieta Cardona	Pescadora		X	XIO	NO	X		3014546406	
5	Brandon Arias P.	Pescador		X	No	No	X		3014546406	x Brandon Arias
6	Evergisto Rodriguez	Pescador		X	XIO	No		X	3019397735	x Evergisto Rodriguez
7	Hernando Betancourt	Pescador		X	NO	NO		X	3004145853	x HERNANB
8	Edgar Heredel	Pescador		X	NO	No		X		x EDGARDO
9	Orlando Manga	Pescador		X	XIO	NO		X		
10	Manuel Coronado Suarez	Pescador		X	No	NO	X		3007459889	
11	Alirio Marquez	Pescador		X	NO	NO	X			Alirio
12										
13										

AUNAP

FORMATO DE ASISTENCIA PROYECTO ORDENACIÓN PESQUERA

Adaptia

NOMBRE DE LA ACTIVIDAD: Taller diagnóstico participativo

HORA INICIO: 9:00 am HORA FIN: 3:00 pm

FECHA: 02/12/2025

LUGAR: San Pablo

No.	NOMBRE	OCUPACIÓN	GÉNERO F	GÉNERO M	ORIGINARIO/A	ETNIA	ACTIVO DEL CONFLICTO armado SI	ACTIVO DEL CONFLICTO armado NO	TELÉFONO	CORREO
1	Robin Castro Varela	Pescadora		X	NO	NO		X	3106226516	Rosa Angel
2	Yuri Castrolal	Pescadora		X	NO	No	X		3116722166	Yuri Castrolal
3	Ariel Castro Diaz	Pescadora		X	NO	No	X		3116722166	ARJ
4	Manuel Marquez H	Pescadora		X	NO	No		X	3006040782	
5	Juan Bautista Castro	Pescadora		X	Si	NO	X		3004117700	Juan Castro
6	Antonio Rafael Castro	Ciénaga		X	No	No	X		3219514976	Antonio
7										
8										
9										
10										
11										
12										
13										

AUNAP

FORMATO DE ASISTENCIA PROYECTO ORDENACIÓN PESQUERA

Adaptia

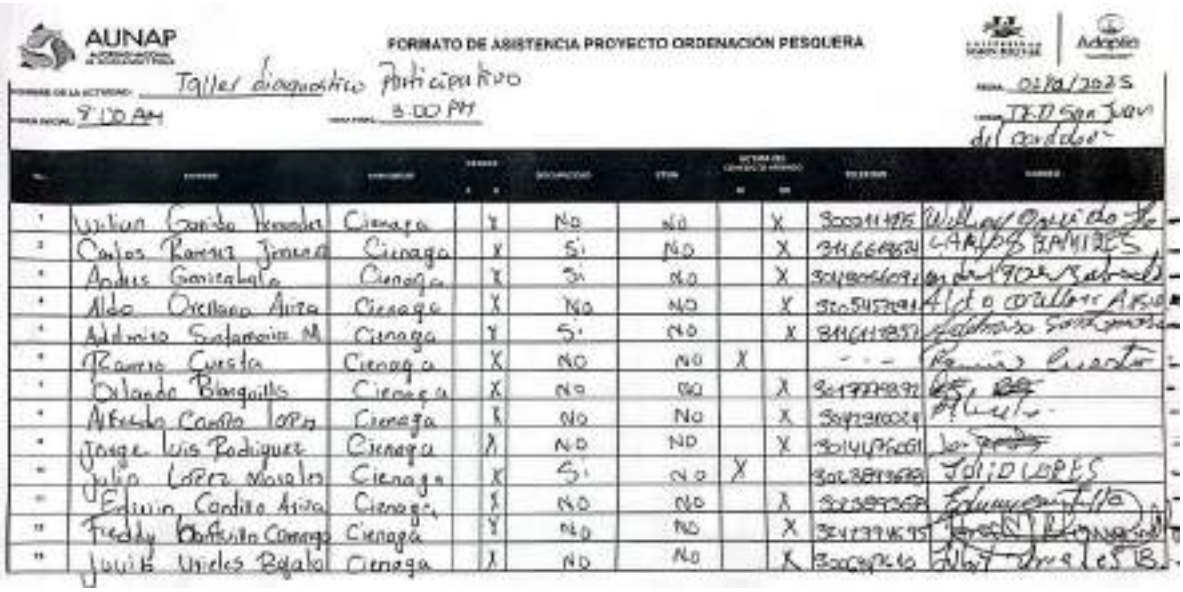
NOMBRE DE LA ACTIVIDAD: Taller diagnóstico participativo

HORA INICIO: 9:00 AM HORA FIN: 3:00 PM

FECHA: 02/12/2025

LUGAR: Ciénaga

No.	NOMBRE	OCUPACIÓN	GÉNERO F	GÉNERO M	ORIGINARIO/A	ETNIA	ACTIVO DEL CONFLICTO armado SI	ACTIVO DEL CONFLICTO armado NO	TELÉFONO	CORREO
1	Uriel Rivera Hernandez	Pescador	X		NO	NO		X	3013142838	Uriel Rivera
2	Jairo Palacio	Pescador		X	SI	NO		X	3049219856	Jairo
3	Manuel Herrera	Pescador	X		NO	NO		X	3015982851	
4	Jose Rodriguez Medina	Palmira		X	Si	NO	X		3142376465	
5	Yhonny Rodriguez	Palmira		X	Si	NO		X	3142376465	Yhonny Rodriguez
6	Yonatan De Alba	Palmira		X	No	NO		X	3242926564	Yonatan De Alba
7	Yanet Robles Orozco	Pescador	X		NO	NO	X		3017855242	Yanet Robles O
8	Manuel Manga Rodriguez	Pescador		X	NO	NO	X		3246879145	Manuel Manga
9	Jair Manjarrez Cuarez	Pescador		X	NO	NO	X		3013720032	JAIR
10	Marco Nieto Gutierrez	Pescador		X	NO	NO	X		3117922572	Marcos Nieto
11	Euris Luis Coronado Manga	Pescador		X	NO	NO	X		3246752648	Euris Luis Coronado
12	Alban Marquez C.	Pescador		X	NO	NO	X		3046732568	Alban
13	Ronal Glock Torres	Pescador		X	NO	NO	X		3246041288	Ronal



AUNAP

FORMATO DE ASISTENCIA PROYECTO ORDENACIÓN PESQUERA

Adaptia

NOMBRE DE LA ACTIVIDAD: Taller diagnostico Participativo

HORA INICIAL: 9:00 AM HORA FINAL: 3:00 PM

FECHA: 02/12/2025

LUGAR: IED San Juan del Cesar

No.	NOMBRE	CORREGIMIENTO	GÉNERO F	GÉNERO M	ORGANIZACIÓN	ETNIA	SECTOR DEL CONSEJO PESQUERO A	SECTOR DEL CONSEJO PESQUERO M	TELEFONO	FIRMA
1	Wilson Garcia Hernandez	Cienaga		X	NO	NO		X	3003111495	Wilson Garcia H.
2	Carlos Ramos Jimenez	Cienaga		X	SI	NO		X	3116698624	CARLOS RAMIREZ
3	Andres Gonzalez	Cienaga		X	SI	NO		X	3012806092	
4	Aldo Orellano Ariza	Cienaga		X	NO	NO		X	3205457941	Aldo Orellano Ariza
5	Adalberto Santamaria M.	Cienaga		X	SI	NO		X	3116411857	Adalberto Santamaria
6	Ramiro Cuesta	Cienaga		X	NO	NO	X			Ramiro Cuesta
7	Orlando Blanquillo	Cienaga		X	NO	NO		X	3147778892	
8	Alfredo Canto Lopez	Cienaga		X	NO	NO		X	3147980034	
9	Jorge Luis Rodriguez	Cienaga		X	NO	NO		X	3014197601	
10	Julio Lopez Morales	Cienaga		X	SI	NO	X		3013819688	JULIO LOPEZ
11	Edwin Canto Ariza	Cienaga		X	NO	NO		X	3233990628	
12	Freddy Bonfante Cienaga	Cienaga		X	NO	NO		X	3147397835	
13	Julio Ureles Bolaño	Cienaga		X	NO	NO		X	3006292410	



AUNAP

FORMATO DE ASISTENCIA PROYECTO ORDENACIÓN PESQUERA

Adaptia

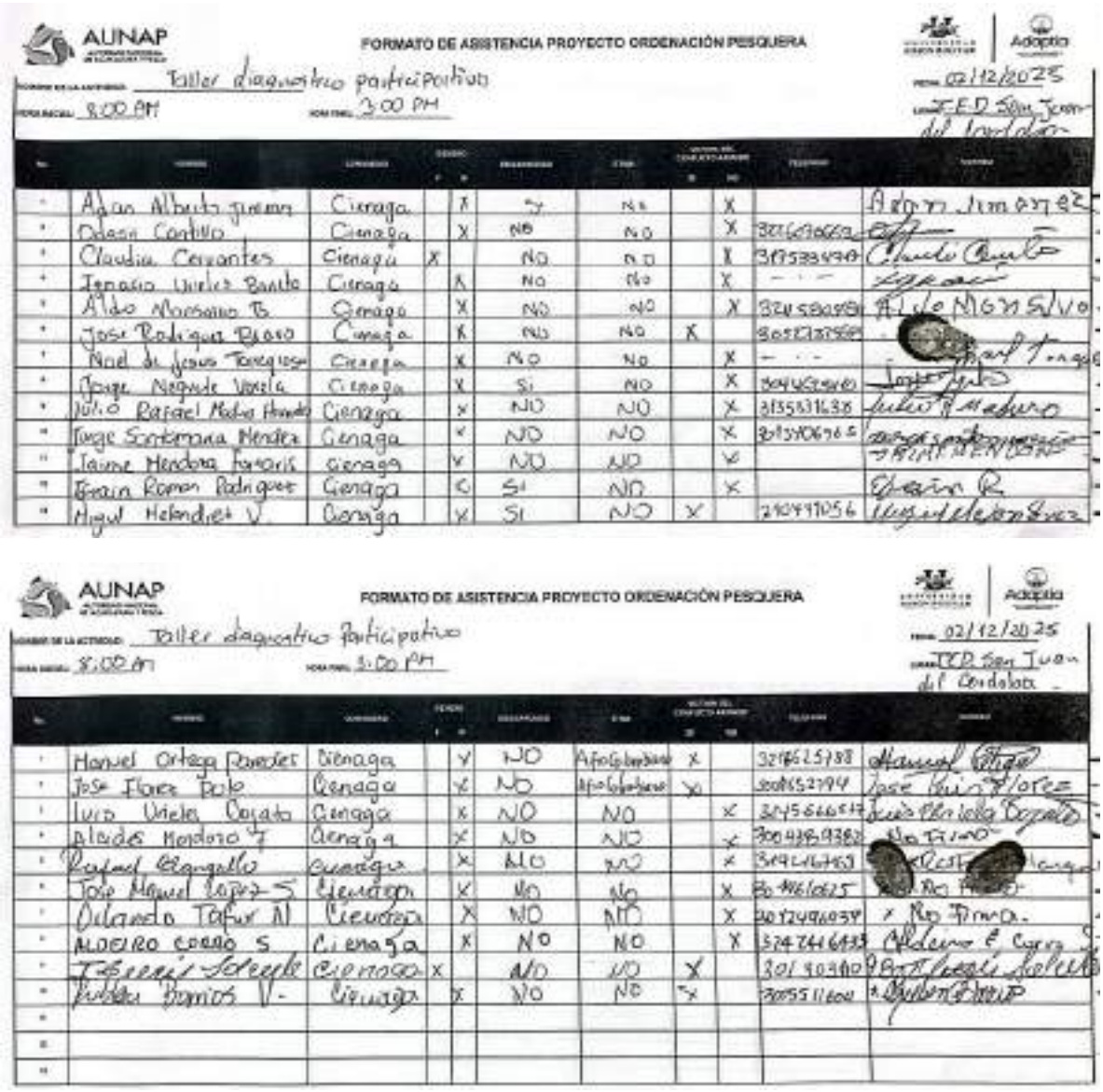
NOMBRE DE LA ACTIVIDAD: Taller diagnostico Participativo

HORA INICIAL: 8:00 AM HORA FINAL: 3:00 PM

FECHA: 02/12/2025

LUGAR: IED San Juan del Cesar

No.	NOMBRE	CORREGIMIENTO	GÉNERO F	GÉNERO M	ORGANIZACIÓN	ETNIA	SECTOR DEL CONSEJO PESQUERO A	SECTOR DEL CONSEJO PESQUERO M	TELEFONO	FIRMA
1	Carlos Fernandez Robles	Cienaga		X	NO	NO	X		3189496340	
2	Manuel Jose Lopez Mejia	Isla del Rosario		X	NO		X		3002523330	
3	Teofilo Morales R.	N. Esperanza		X	SI	NO		X	3018916	
4	Rafael Canto Mejia	Cienaga		X	SI	NO	X		3159216	Rafael Canto
5	Nodesto Canto Mejia	Cienaga		X	NO	NO		X	3159216	
6	Michel Canto	Cienaga	X		NO	NO		X	3001948	Michell Canto
7	Carlos Ibania	Cienaga		X	NO	NO	X		3205952	Carlos Ibania
8	Ramiro Muñoz Velasquez	Cienaga		X	NO	NO		X	3022197	
9	Nestor Canto Mejia	Cienaga		X	NO	NO		X	No tiene	
10	Jhon Carlos Cano Morales	Cienaga		X	NO	NO	X	X	3133554	
11	Ezequiel Camargo Rojano	Cienaga		X	NO	NO		X	3016	
12	Gustavo Miranda	Cienaga		X	SI	NO	X		3003	
13	Victor manuel Villalobos	Cienaga		X	NO	NO	X		3003	



FORMATO DE ASISTENCIA PROYECTO ORDENACIÓN PESQUERA

Taller diagnostico participativo

8:00 AM — 3:00 PM — 02/12/2025 — I.E.D San Juan del Cordobar

No.	Nombre	Apellidos	Género F	Género M	Discapacidad	Etnia	Victima del conflicto armado SI	Victima del conflicto armado NO	Teléfono	Firma
1	Alan Alberto Jimenez	Cienaga		X	Si	NA		X		Alan Jimenez
2	Odesa Castillo	Cienaga	X		NO	NO		X	3216710623	
3	Claudia Cervantes	Ciénaga	X		NO	NO		X	3175334490	
4	Ignacio Uribe Barrio	Ciénaga		X	NO	NO		X		
5	Aldo Mosquera B.	Ciénaga		X	NO	NO		X	321 580	
6	Jose Rodriguez Pardo	Ciénaga		X	NO	NO	X		305	
7	Noel de Jesus Tarquino	Ciénaga		X	NO	NO		X		
8	Jorge Negrete Varela	Ciénaga		X	Si	NO		X		
9	Julio Rafael Mafra	Ciénaga		X	NO	NO		X	3135531436	
10	Jorge Santamaria Mendez	Ciénaga		X	NO	NO		X	3135706765	
11	Jaime Mendoza Fonseca	ciénaga		X	NO	NO		X		
12	Efrain Ramon Rodriguez	Ciénaga		O	Si	NO		X		
13	Miguel Hernandez V.	Ciénaga		X	Si	NO	X		2104991056	

FORMATO DE ASISTENCIA PROYECTO ORDENACIÓN PESQUERA

Taller diagnostico participativo

8:00 AM — 3:00 PM — 02/12/2025 — I.E.D San Juan del Cordobar

No.	Nombre	Apellidos	Género F	Género M	Discapacidad	Etnia	Victima del conflicto armado SI	Victima del conflicto armado NO	Teléfono	Firma
1	Manuel Ortega Ramirez	Ciénaga		X	NO	Afrocolombiano	X		3216625788	Manuel Ortega
2	Jose Flores Polo	Ciénaga		X	NO	Afrocolombiano	X		3008652794	Jose Flores
3	Luis Uriela Cujata	Ciénaga		X	NO	NO		X	3145660548	Luis Uriela Cujata
4	Aladis Mendoza T	Ciénaga		X	NO	NO		X	3004389382	No firmo
5	Rafael Cangallo	Ciénaga		X	NO	NO		X	3145467463	
6	Jose Manuel Lopez S	Ciénaga		X	NO	NO		X	3046610625	No firmo
7	Orlando Tafur M	Ciénaga		X	NO	NO		X	3012496039	X No firmo.
8	ALDEIRO CORREA S	Ciénaga		X	NO	NO		X	3247466433	Aldeiro Correa
9	Ebeneri Salcedo	Ciénaga	X		NO	NO	X		3014030	
10	Fabian Bonilla V.	Ciénaga		X	NO	NO	X		3005511600	
11										
12										
13										

Sesión 3. Listas de asistencia del taller diagnóstico participativo realizado en el Colegio Jesús Espeleta Fajardo el 3 de diciembre, entre las 8:00 a.m. y las 3:00 p.m. correspondiente a la población de Don Jaca y sus alrededores.

AUNAP | UNIVERSIDAD SIMÓN BOLÍVAR | Adaptia

AUNAP

FORMATO DE ASISTENCIA PROYECTO ORDENACIÓN PESQUERA

Adaptia

NOMBRE DE LA ACTIVIDAD: taller diagnostico pesquero

FECHA INICIAL: 3 Dic 2025 FECHA FINAL: 3 Dic 2025

LUGAR: ISLA JOSÉS

Estado Falcón

No.	NOMBRE	APELLIDOS	SEXO F	SEXO M	ESCOLARIDAD	EDAD	VICTIMA DEL CONFLICTO ARMADO SI	VICTIMA DEL CONFLICTO ARMADO NO	TELEFONO	FIRMA
1	Olga Rodrigues M.		X		NO	NO		X	3002094624	Olga Rodrigues M.
2	Leonardo [illegible]			X	NO	NO		X	3046654989	[illegible]
3	Irianis [illegible]		X		NO	NO	X		3007940350	[illegible]
4	Gloria Delgado M.		X		NO	NO		X	3004468 [illegible]	Gloria Delgado M.
5	[illegible]			X	NO	NO	X		3139513963	[illegible]
6	[illegible]			X	NO	NO	X		[illegible]	[illegible]
7	Hegi [illegible]		X		NO	NO		X	3128063204	[illegible]
8	[illegible]		X		NO	NO		X	3053564952	[illegible]
9	[illegible]			X	NO	NO		X	[illegible]	[illegible]
10	[illegible]			X	NO	NO		X	[illegible]	[illegible]
11	[illegible]		X		NO	NO		X	[illegible]	[illegible]
12										
13										

AUNAP

FORMATO DE ASISTENCIA PROYECTO ORDENACIÓN PESQUERA

Adaptia

NOMBRE DE LA ACTIVIDAD: taller diagnostico pesquero

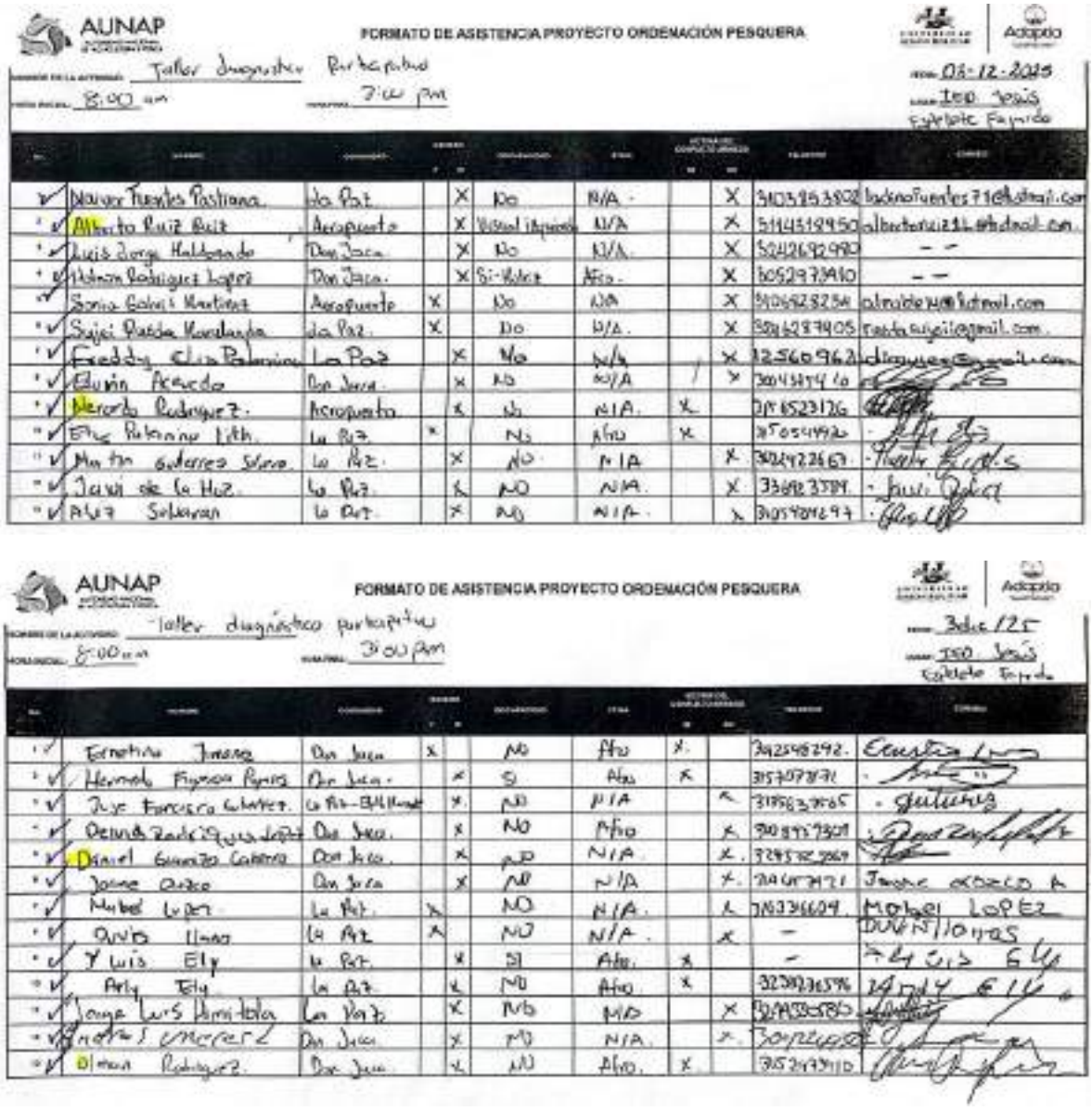
FECHA INICIAL: 8:00 a.m FECHA FINAL: 3:00 pm

FECHA: 3 dic. 25

LUGAR: ISLA JOSÉS

Estado Falcón

No.	NOMBRE	APELLIDOS	SEXO F	SEXO M	ESCOLARIDAD	EDAD	VICTIMA DEL CONFLICTO ARMADO SI	VICTIMA DEL CONFLICTO ARMADO NO	TELEFONO	FIRMA
1	Luis Eduardo Faria Mendoza	La Paz		X	NO	NIA.		X	3215239742	[illegible]
2	Rodolfo Faría	La Paz		X	NO	NIA.		X	3015075301	[illegible]
3	Alberto Perez Carpintero	La Paz		X	NO	NIA.		X	3127241781	[illegible]
4	Roberto Carlos Cabrera	Isla José		X	NO	NIA.		X	3007870109	[illegible]
5	Jorge Carlos Cabrera	Isla José		X	NO	NIA.		X	3005740826	[illegible]
6	Gulber Pedro Martinez	Isla José		X	NO	NIA		X	300 6142826	[illegible]
7	José Martinez	La Paz		X	NO	Año		X	314 [illegible]	[illegible]
8	Jorge Leonardo Ely	La Paz		X	NO	NIA.		X	3163366091	[illegible]
9	Patricia Castellanos	La Paz	X		NO	NIA		X	312 [illegible]	[illegible]
10	Nelson Gutierrez	La Paz		X	NO	NIA		X	3152613525	[illegible]
11	Luis Alberto Aguilo N.	Solarte		X	NO	Año		X	3007690850	[illegible]
12	Jose Ignacio Acosta	Solarte		X	NO	NIA		X	3024080851	[illegible]
13	Cristina Gutierrez Pineda	La Paz	X		NO	Año		X	3128139734	[illegible]



FORMATO DE ASISTENCIA PROYECTO ORDENACIÓN PESQUERA

Taller diagnóstico participativo

8:00 am — 3:00 pm — 04-12-2025 — Isla Salamanca

No.	Nombre	Corregimiento	Hombre	Mujer	Pertenencia étnica	Etnia	Actividad económica principal	Teléfono	Correo
1	Nayver Fuentes Pastrana	La Paz		X	No	N/A	X	3105353802	
2	Alberto Ruiz Ruiz	Aeropuerto		X	Virtual (Aguada)	N/A	X	3144519950	
3	Luis Jorge Maldonado	Don Jaca		X	No	N/A	X	3042692980	- -
4	Adonis Rodriguez Lopez	Don Jaca		X	Si-Wiwa	Afro	X	3052973910	- -
5	Sonia Isabel Martinez	Aeropuerto	X		No	N/A	X	3106828256	
6	Sajid Pardo Mendoza	La Paz	X		No	N/A	X	3016289905	
7	Freddy Elias Palomino	La Paz		X	No	N/A	X	3256096	
8	Edwin Acuña	Don Jaca		X	No	N/A	X	3045814	
9	Nerida Rodriguez	Aeropuerto		X	No	N/A	X	3165231	
10	Eric Palomino Lith	La Paz	X		No	Afro	X	3105	
11	Martin Gutierrez Silva	La Paz		X	No	N/A	X	3024922	
12	Javi de la Hoz	La Paz		X	No	N/A	X	3168 3589	
13	Alex Solorzano	La Paz		X	No	N/A	X	3054	

FORMATO DE ASISTENCIA PROYECTO ORDENACIÓN PESQUERA

Taller diagnóstico participativo

8:00 a.m — 3:00 p.m — 3 dic 25 — Isla Salamanca

No.	Nombre	Corregimiento	Hombre	Mujer	Pertenencia étnica	Etnia	Actividad económica principal	Teléfono	Correo
1	Ernestina Jimenez	Don Jaca	X		No	Afro	X	3125498292	
2	Hernando Figueroa Reyes	Don Jaca		X	Si	Afro	X	3157078781	
3	Jose Francisco Gutierrez	La Paz-Bellavista	X		No	N/A		3185639865	
4	Deivis Rodriguez Lopez	Don Jaca		X	No	Afro		3008957809	
5	Daniel Guerrero Gutierrez	Don Jaca		X	No	N/A		3245328269	
6	Jaime Ortiz	Don Jaca		X	No	N/A		3046078171	
7	Maibel Lopez	La Paz	X		No	N/A		3163366094	
8	Olivia Llanos	La Paz	X		No	N/A		-	
9	Y Luis Ely	La Paz		X	Si	Afro	X	-	
10	Arly Ely	La Paz		X	No	Afro	X	3239236578	
11	Jorge Luis Hernandez	La Paz		X	No	N/A		3146336780	
12	Angela I Mercer	Don Jaca		X	No	N/A		3045	
13	Diana Rodriguez	Don Jaca		X	No	Afro	X	3052478110	

Sesión 4. Listas de asistencia del taller diagnóstico participativo realizado en la Planta Piloto de la Universidad del Magdalena en Taganga el 4 de diciembre, entre las 8:00 a.m. y las 3:00 p.m correspondiente a la población de Taganga.

AUNAP | UNIVERSIDAD SIMÓN BOLÍVAR | Adaptia

AUNAP

FORMATO DE ASISTENCIA PROYECTO ORDENACIÓN PESQUERA

Adaptia

NOMBRE DE LA ACTIVIDAD: Taller de diagnóstico participativo

FECHA: 4 dic / 2015

LUGAR: Casa Pueblo

HORA INICIO: 8:00am HORA FINAL: 5:00 pm

Tayanga - Uribia

No.	NOMBRE	PROCEDENCIA	SEXO F	SEXO M	ORGANIZACIÓN	OTRO	NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL SI	NO	TELEFONO	CORREO
1	Rafael Romero	Taganga.		X	NO	NO		X	3006793019	Rafael Romero M
2	Maria Matos D	Taganga	X		NO	NO	X		3249973340	Maria Matos
3	Humberto Redondo	Taganga		X	NO	NO	X		3246937954	X
4	Esmeralda Peña	Taganga		X	NO	NO		X	3015816418	Esmeralda Peñaloza
5	Silvana Sierra	Taganga		X	NO	SI	X		3128616033	
6	Guillerdo Lora	Taganga		X	NO	Indigena	X		3126684911	GUILLERMO LORA M
7	Eduardo Matos	Taganga		X	NO	Indigena	X		3123902401	Eduardo.T.matos
8	Williams Davila Maestre	Taganga		X	NO	Indigena		X	3218630369	Williams Davila M
9	Rodolfo Rosado Sta Mta			X	No	No		X	7774985556	
10	Pedro Daniel Matos	Taganga		X	NO	Indigena		X	3163521465	
11	Bryan Mauricio Rodriguez	Taganga		X	NO	N/A		X	3146342478	BRYAN RODRIGUEZ
12	Edwin Perez	Taganga		X	NO	N/A		X	-	
13	Joel Tayo Perez	Taganga		X	Ninguna	Indigena		X	-	No Firma

AUNAP

FORMATO DE ASISTENCIA PROYECTO ORDENACIÓN PESQUERA

Adaptia

NOMBRE DE LA ACTIVIDAD: Taller diagnostico Participativo

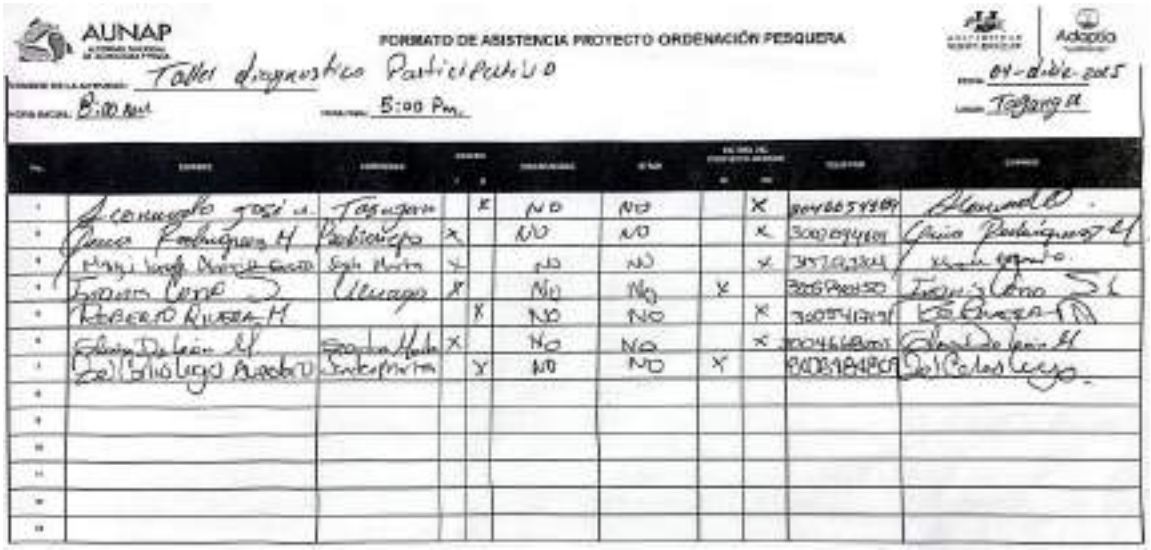
FECHA: 4 de 12015

HORA INICIO: 8:00am HORA FINAL: 5:00 PM

LUGAR: Casa pueblo

Taganga - Uribia

No.	NOMBRE	PROCEDENCIA	SEXO F	SEXO M	ORGANIZACIÓN	OTRO	NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL SI	NO	TELEFONO	CORREO
1	Edwin Samuel Uvieta	Taganga		X	NO	Indigena		X	3	EDWIN MOHO
2	Nayda Ardila M	Taganga	X		NO	Indigena		X	3193636316	Aguadapunto
3	Maria alberta matos	Taganga		X	NO	NO		X	3205191105	Maria Matos
4	Hugo Alexander Acosta Acosta	Taganga		X	NO	Indigena		X	3146032682	HUGO ACOSTA
5	Edwin Uvieta Pushaina	Taganga	X		NO	N/A		X	3183939431	Edwin Uvieta
6	Lucia Matos	Taganga		X	NO	N/A		X	3113939431	Yesica Maldonado
7	Rafael Cabrera Toro	Taganga		X	NO	NO		X	3153057995	
8	Camilo Tayo	Taganga		X	NO	Indigena	X		3004952460	
9	Winston Romero	Taganga		X	NO	Indigena		X	3043004870	
10	Juan Hugo Acosta	Taganga		X	NO	No Indigena		X	-	
11	Freddy Jose Medina	Taganga		X	NO	Indigena		X	3013800529	
12	Carlos Restrepo	Taganga		X	NO	NO		X	3017263976	
13	Freddy Medina	Taganga		X	NO	Tayrona	X		3186109616	



AUNAP

FORMATO DE ASISTENCIA PROYECTO ORDENACIÓN PESQUERA

Taller diagnostico Participativo

Fecha: 04-diciembre-2015

Hora inicial: 8:00 AM

Hora final: 5:00 PM

Lugar: Tasajera

No.	Nombre	Corregimiento	Sexo M	Sexo F	Desembarca	Edad	Grupo etnico SI	Grupo etnico NO	Telefono	Firma
1	Leonardo José [illegible]	Tasajera		X	NO	NO		X	3046054489	[illegible]
2	Jesus Rodriguez H	Pueblo viejo	X		NO	NO		X	3002894488	Jesus Rodriguez H
3	[illegible]	Gaira Martha	X		NO	NO		X	3157823044	[illegible]
4	Jaidith Cera D	Ciénaga	X		NO	NO	X		3205780550	Jaidith Cera D
5	Roberto Rivera H			X	NO	NO		X	3005746917	Roberto Rivera H
6	Edwin De Leon M	Gaira Martha	X		NO	NO		X	3004668803	Edwin De Leon M
7	Del Pablo Lugo Acosta	Santa Marta		X	NO	NO	X		3008184869	Del Pablo Lugo
8										
9										
10										
11										
12										
13										

- **Fotografías**

Sesión 1. Esta sesión se realizo en el Colegio John F. Kennedy, ubicado en la Cl. 6 # 6 – 11 Comuna 3, Santa Marta y contó con la asistencia de pescadores pertenecientes a los sectores de la Bahía de Santa Marta y Bahía Concha (Santa Marta).









Sesión 2. Esta sesión se realizó en la institución educativa San Juan de Córdoba, ubicado en la Cl. 16 # 21- 17, Ciénaga, Magdalena y contó con la asistencia de pescadores pertenecientes a los sectores de Ciénaga, Pueblo Viejo y Tasajera.









Sesión 3. Esta sesión se realizó en el Colegio Jesús Espeleta Fajardo, Magdalena ubicado en la Cl. 116 #7-45, La Paz - Santa Marta y contó con la asistencia de pescadores de Don Jaca y sus alrededores.





Sesión 4. Esta sesión se realizó en la Planta Piloto de la Universidad del Magdalena, ubicada en la Carrera 2 # 18 – 37 Taganga – Santa Marta y contó con la asistencia de pescadores pertenecientes al sector de Taganga.










- **Matrices usadas**

Tabla 2. Matrices usadas para la planeación de actividades, socialización y entrega de resultados esperados en el proyecto de diagnostico participativo integral de ordenación pesquera en la zona costera del departamento del Magdalena.

N.º	Actividad realizada	Objetivo de la actividad	Metodología aplicada	Territorios intervenidos	Actores participantes	Productos / Resultados obtenidos
1	Planeación técnica y metodológica del proceso	Definir el enfoque metodológico,	Revisión documental, diseño metodológico	Santa Marta, Taganga, Bahía de	Equipo técnico del	Plan metodológico, cronograma de

	de caracterización	instrumentos y cronograma para la caracterización de pescadores	participativo, reuniones técnicas	Santa Marta, Don Jaca, Ciénaga, Pueblo Viejo, Tasajera	proyecto, Universidad	actividades, instrumentos validados
2	Identificación y convocatoria de actores pesqueros	Garantizar la participación representativa de pescadores artesanales por territorio y arte de pesca	Coordinación con líderes locales, asociaciones y redes comunitarias	Todos los territorios	Pescadores artesanales, líderes comunitarios, asociaciones	Listados de participantes convocados, acuerdos comunitarios
3	Aplicación de talleres participativos de diagnóstico	Identificar problemáticas, necesidades y percepciones de la población pesquera	Taller participativo, lluvia de ideas, trabajo grupal	Todos los territorios	Pescadores artesanales, facilitadores	Registro de problemáticas, soluciones y prioridades
4	Análisis causa–efecto (esqueleto de pescado)	Profundizar en las causas y consecuencias de las problemáticas identificadas	Herramienta de análisis participativo causa–efecto	Todos los territorios	Pescadores artesanales, equipo técnico	Matrices causa–efecto por territorio
5	Priorización participativa de problemáticas	Jerarquizar las problemáticas según su impacto	Votación comunitaria, consenso grupal	Todos los territorios	Pescadores artesanales	Listado priorizado de problemáticas (alta, media, baja)

		social, ambiental y productivo				
6	Recolección de información socioeconómica y productiva	Caracterizar condiciones sociales, económicas y productivas de los pescadores	Encuestas, entrevistas semiestructuradas, registros de campo	Todos los territorios	Pescadores artesanales	Bases de datos socioeconómicas y productivas
7	Caracterización de artes y prácticas de pesca	Identificar tipos de artes, técnicas de pesca y esfuerzo pesquero	Entrevistas, observación directa, registros fotográficos	Todos los territorios	Pescadores artesanales	Inventario de artes de pesca y prácticas tradicionales
8	Sistematización y consolidación de la información	Integrar la información recolectada en una base técnica unificada	Análisis cualitativo y cuantitativo, matrices comparativas	Todos los territorios	Equipo técnico del proyecto	Matriz consolidada de caracterización pesquera
9	Validación comunitaria de resultados preliminares	Verificar la coherencia y legitimidad social de la información sistematizada	Socialización, retroalimentación participativa	Todos los territorios	Pescadores artesanales, líderes comunitarios	Ajustes y validación de resultados
10	Análisis técnico de la caracterización	Interpretar la información para apoyar la ordenación pesquera	Análisis técnico interdisciplinario	Todos los territorios	Equipo técnico	Informe de caracterización pesquera

11	Elaboración de productos técnicos del proyecto	Documentar los resultados de la caracterización de pescadores	Redacción técnica y estructuración de entregables	Todos los territorios	Universidad, equipo técnico	Documento de caracterización de pescadores
12	Articulación institucional	Vincular resultados con entidades competentes para la ordenación pesquera	Reuniones técnicas, mesas de trabajo	Todos los territorios	AUNAP, autoridades locales, Universidad	Insumos para formulación de medidas de manejo

- **Actas de Talleres**

Primeros Talleres

Objetivo general de los talleres: Los talleres comunitarios tuvieron como objetivo realizar un diagnóstico participativo integral del proceso de ordenación pesquera en la zona costera del departamento del Magdalena, orientado a la identificación, análisis y priorización de problemáticas y soluciones desde la experiencia local de los pescadores artesanales. Este proceso permitió generar información técnica, social y ambiental que sirva como base para la formulación de estrategias de manejo sostenible y lineamientos normativos, con la participación activa de pescadores de Santa Marta, Bahía de Santa Marta, Taganga, Don Jaca, Pueblo Viejo, Ciénaga y Tasajera.

Equipo facilitador: Los talleres fueron facilitados por un equipo interdisciplinario conformado por: María Auxiliadora Iglesias, Yani Aranguren, Germán Lozano, Gloria De León Martínez, Roberto Rivera, Félix Cuello, John Cabrera, Margui Almario, Leonardo Manjarrez, Gina Rodríguez, Ze Carlos Lugo, Carlos Rengifo, Héctor Carrillo y Freddy Matos.

Desarrollo metodológico de los talleres

Lugar 1: Colegio San Juan del Córdoba – Ciénaga (Ciénaga, Pueblo Viejo y Tasajera)

El proceso inició con la **presentación institucional del proyecto de ordenación pesquera**, liderado por la Universidad Simón Bolívar y la AUNAP, seguida de la identificación del equipo técnico, explicación de objetivos, metodología y acuerdos de trabajo. Posteriormente, los pescadores fueron organizados en **mesas de trabajo según artes de pesca**, garantizando representatividad y participación equitativa.

Se desarrolló un **ejercicio de mapeo participativo**, en el cual los pescadores identificaron caladeros tradicionales, nuevas zonas de pesca, áreas críticas y zonas de conflicto. Cada mesa priorizó hasta siete caladeros, registró especies objetivo y profundidades, y validó colectivamente los mapas construidos. Esta información fue posteriormente **digitalizada y sistematizada** por el equipo técnico.

En una fase posterior, los participantes identificaron y priorizaron problemáticas asociadas a su actividad, clasificándolas en dimensiones **técnica, social, biológica, ambiental y de gobernanza**, mediante votación. Finalmente, se formularon soluciones participativas, relacionando causas, consecuencias y acciones propuestas, las cuales fueron socializadas en plenaria por los relatores designados.

Aportes clave: Los pescadores destacaron cambios significativos en la dinámica del mar, la disminución de especies tradicionales y el desplazamiento de caladeros históricos. Asimismo, enfatizaron la necesidad de fortalecer los procesos de vigilancia, control y gobernanza, señalando conflictos con embarcaciones foráneas y prácticas no reguladas. Manifestaron interés en el acompañamiento técnico continuo y resaltaron el valor de los ejercicios participativos como herramientas de fortalecimiento organizativo y toma de decisiones informadas.

Lugar 2: Colegio Jesús Espeleta Fajardo – Santa Marta (Don Jaca, La Paz, Pozos Colorados y Salguero)

Este taller se desarrolló como un espacio de **diálogo estructurado y construcción colectiva**, siguiendo los lineamientos metodológicos de la AUNAP. Tras la presentación del proyecto, se conformaron mesas de trabajo por artes de pesca y se realizaron ejercicios de mapeo participativo y entrevistas estructuradas para la **caracterización socio-productiva** de los pescadores.

El eje central fue el **análisis participativo de problemáticas**, priorizadas del 1 al 7 en dimensiones técnicas, sociales, ambientales, biológicas y de gobernanza. Entre las principales preocupaciones se identificaron la falta de embarcaciones seguras, el desplazamiento por el turismo, la contaminación, la sobrepesca y la débil presencia institucional.

Las soluciones propuestas incluyeron programas de dotación de embarcaciones y tecnología, construcción de asentamientos pesqueros, establecimiento de rutas de navegación exclusivas, vedas con subsidio y fortalecimiento del control con participación comunitaria. Los resultados fueron digitalizados en tiempo real y validados en plenaria.

Aportes clave: Los pescadores plantearon una visión integral del fortalecimiento del sector, articulando equipamiento, organización comunitaria y reconocimiento institucional. Propusieron medidas concretas de ordenamiento espacial, mejora de la cadena de frío, regulación de artes de pesca y diversificación productiva, incluyendo pesca turística regulada y comercialización directa.

Lugar 3: Institución Educativa John F. Kennedy – Santa Marta y Bahía de Santa Marta

En este espacio se aplicó el **Instrumento de Caracterización Integral de la Población Pesquera**, combinando formatos digitales y físicos para garantizar cobertura total. La información recolectada fue

posteriormente digitalizada e integrada en una base de datos unificada. Paralelamente, se desarrolló el ejercicio de mapeo participativo, cuyos resultados serán **georreferenciados y analizados** por el profesional SIG del proyecto.

Aportes clave: Los pescadores identificaron como problemáticas recurrentes la reducción de áreas de pesca, altos costos operativos, falta de equipamiento, contaminación ambiental, conflictos con el turismo y debilidad institucional. Las soluciones propuestas apuntaron a un ordenamiento concertado de zonas de pesca, actualización de caladeros, fortalecimiento institucional, creación de áreas exclusivas para pesca artesanal, control de prácticas ilegales y mejora de la seguridad y el acompañamiento estatal.

En conclusión, de los primeros talleres se puede decir que la información obtenida constituye un diagnóstico participativo robusto, legítimo y territorialmente diferenciado, que integra el conocimiento local de los pescadores con herramientas técnicas y metodológicas. Este insumo es fundamental para la formulación de lineamientos normativos y estrategias de manejo sostenible, fortaleciendo la gobernanza pesquera y la protección de los ecosistemas marino-costeros del departamento del Magdalena.

Talleres de validación de información - Proceso de Ordenación Pesquera Participativa – Departamento del Magdalena

Objetivo general: Desarrollar talleres de validación participativa con comunidades de pescadores artesanales, orientados a verificar, ajustar y legitimar la información técnica, social, ambiental y cartográfica recopilada durante la fase diagnóstica del proceso de ordenación pesquera, como base para la formulación de medidas de manejo sostenible y la construcción de Acuerdos Consensuados de Manejo Pesquero (ACMP), en concordancia con los lineamientos de la AUNAP y la Resolución 586 de 2019.

Equipo facilitador: María Auxiliadora Iglesias, Yani Aranguren, Germán Lozano, Gloria De León Martínez, Roberto Rivera, Félix Cuello, John Cabrera, Margui Almario, Carlos Rengifo, Héctor Carrillo, Freddy Matos.

Sitio 1. Santa Marta y Bahía de Santa Marta

Metodología

El taller se desarrolló mediante una metodología participativa estructurada por fases, orientada a garantizar una validación democrática y técnicamente rigurosa del diagnóstico preliminar. La jornada inició con la contextualización del proyecto y el registro de asistencia de 54 pescadores, seguida de la validación dialógica de los siete ejes problemáticos transversales, utilizando una dinámica de tarjetas de colores (acuerdo, observación y eliminación).

Posteriormente, se validaron los resultados de la caracterización biológica, ecológica y socioeconómica mediante aportes escritos individuales (post-its), y se realizó un ajuste cartográfico participativo sobre mapas digitales de caladeros, permitiendo correcciones espaciales en tiempo real.

La jornada concluyó con una síntesis de acuerdos y la socialización de los pasos siguientes del proceso.

Resultados de la validación

El ejercicio permitió confirmar, profundizar y reformular los siete ejes problemáticos, incorporando una lectura más estructural de la realidad pesquera local. Los pescadores redefinieron la "debilidad institucional" como una ausencia estructural y crónica del Estado, y el conflicto por el uso del espacio como un problema de territorialidad no reconocida.

Se amplió el enfoque de inseguridad hacia una inseguridad integral, que incluye riesgos físicos, sociales, ambientales e hidrológicos. Asimismo, se caracterizaron las limitaciones en infraestructura y tecnología como una carencia crítica, con impactos directos en la seguridad y la comercialización. En el ámbito económico, se diagnosticó un sistema estructuralmente inequitativo, marcado por dependencia de intermediarios y ausencia de apoyo estatal.

Las soluciones consensuadas trascendieron acciones puntuales y se orientaron a transformaciones estructurales, destacándose el reconocimiento normativo de la pesca artesanal como actividad ancestral y de alto riesgo, la consulta previa vinculante para proyectos costeros, subsidios al combustible, protección social integral y restitución de asentamientos pesqueros.

Los aportes escritos reforzaron la prioridad de problemáticas como la contaminación de la Bahía, la pérdida de accesos a playas, la ausencia de cadena de frío y la exclusión de los procesos de decisión. Toda la información fue sistematizada y será incorporada al informe final como base para los ACMP.

Sitio 2. Taganga

Resultados de la validación

La validación en Taganga confirmó los siete ejes problemáticos, evidenciando manifestaciones territoriales específicas. La ausencia institucional se ve agravada por la falta de representación legítima, generando desarticulación comunitaria. El conflicto por el uso del espacio se expresa de manera crítica en la restricción del acceso a playas, concentradas en manos privadas, lo que limita el ejercicio de la pesca artesanal.

La inseguridad incorpora una dimensión social asociada a la fragmentación comunitaria y a la presión de pescadores externos. En el componente económico, se estableció una relación directa entre los precios injustos y la ausencia de un centro de acopio con cadena de frío. En el ámbito ambiental, los pescadores denunciaron su exclusión de los procesos de conservación liderados por Parques Nacionales Naturales.

Soluciones priorizadas

Las propuestas se enfocaron en el reconocimiento efectivo de la territorialidad pesquera, la creación de un centro de acopio, la regulación del turismo náutico y el buceo, y el fortalecimiento de la cohesión comunitaria. De manera relevante, se propuso la creación de una mesa interna permanente de

gobernanza, un programa de “pescador aprendiz” para la transmisión intergeneracional del conocimiento y mecanismos de protección social, especialmente pensional.

La validación evidenció que, en Taganga, la sostenibilidad de la pesca artesanal depende tanto del control de presiones externas como del fortalecimiento organizativo interno.

Sitio 3. Don Jaca (La Paz, Don Jaca, Pozos Colorados y El Salguero)

Desarrollo metodológico

El taller se desarrolló conforme a los lineamientos del proceso de ordenación pesquera, con énfasis en la **validación por consenso visual** de problemáticas y soluciones, y la socialización de los resultados de la caracterización integral. Se complementó con ejercicios de análisis colectivo y mapeo participativo de caladeros.

Resultados

Los pescadores validaron como críticas la **inseguridad operativa**, la falta de infraestructura y tecnología adecuada, las presiones ambientales derivadas de proyectos no socializados, y las debilidades económicas asociadas a la ausencia de cadena de frío y capacidades de transformación del producto. También se enfatizó la **desprotección social**, especialmente de adultos mayores.

Las soluciones priorizadas incluyeron el fortalecimiento organizativo, la mejora de las condiciones de seguridad marítima, el acceso a infraestructura para conservación y comercialización, la articulación con el turismo comunitario y la implementación de vedas acompañadas de mecanismos de apoyo económico. Los participantes resaltaron la necesidad de una mayor articulación interinstitucional y del reconocimiento formal del pescador artesanal como actor estratégico del territorio.

Sitio 4. Ciénaga, Pueblo Viejo y Tasajera

Resultados del ejercicio de validación

El taller permitió validar un **análisis comparativo interterritorial**, confirmando siete ejes problemáticos transversales: gobernanza deficiente, conflictos por el uso del espacio marino-costero, inseguridad en la faena, limitaciones en infraestructura y tecnología, afectaciones ambientales, sostenibilidad económica y falta de reconocimiento de derechos.

Los pescadores coincidieron en que estas problemáticas reflejan de manera adecuada su realidad y constituyen una base sólida para la formulación de medidas de ordenación. Se reconocieron, además, particularidades territoriales asociadas a la presión portuaria, turística y a la vulnerabilidad económica durante vedas y eventos climáticos extremos.

Síntesis general

Los talleres de validación consolidaron un diagnóstico participativo legítimo, técnico y territorialmente diferenciado, en el que las comunidades pesqueras no solo validaron la información existente, sino que la enriquecieron desde una lectura estructural de sus problemáticas. Los resultados evidencian

una demanda común por reconocimiento de derechos, justicia territorial, fortalecimiento institucional y sostenibilidad económica, constituyéndose en el soporte técnico y social para la formulación de medidas de ordenación pesquera y Acuerdos Consensuados de Manejo Pesquero (ACMP) en el departamento del Magdalena.

Territorio	Problemáticas estructurales validadas	Manifestaciones territoriales específicas	Soluciones priorizadas y consensuadas	Enfoque de gestión requerido
Santa Marta y Bahía de Santa Marta	• Ausencia estructural del Estado y gobernanza deficiente • Conflictos estructurales por uso del espacio marino-costero • Inseguridad integral (física, ambiental y social) • Carencia crítica de infraestructura y tecnología • Sistema económico inequitativo • Falta de reconocimiento de derechos	• Pérdida de zonas de desembarque por turismo y eventos • Contaminación por aguas residuales e industriales • Desplazamiento de caladeros tradicionales • Altos costos operativos y dependencia de intermediarios	• Presencia institucional permanente y control efectivo • Reconocimiento normativo de la pesca artesanal como actividad ancestral y de alto riesgo • Restitución de asentamientos y zonas de pesca • Centros de acopio con cadena de frío • Subsidio al combustible y protección social integral	• Transformación estructural de la gobernanza • Ordenamiento territorial pesquero vinculante • Enfoque de derechos humanos y justicia territorial
Taganga	• Débil gobernanza y ausencia de representación legítima • Conflictos estructurales por acceso al espacio costero • Inseguridad física y fragmentación social •	• Restricción de acceso a playas tradicionales • Presión del turismo náutico, buceo y pesca industrial • Fragmentación interna de la comunidad • Precios injustos por	• Centro de acopio con cuarto frío • Regulación estricta del turismo y buceo • Áreas exclusivas para pesca artesanal • Mesa comunitaria permanente de gobernanza • Programa de pescador aprendiz y	• Fortalecimiento de cohesión comunitaria • Reconocimiento territorial local • Gobernanza interna como base de interlocución externa

	Limitaciones críticas en infraestructura • Desprotección social y económica	ausencia de cadena de frío	protección pensional	
Don Jaca (La Paz, Don Jaca, Pozos Colorados, El Salguero)	• Inseguridad operativa en la faena • Déficit de infraestructura, tecnología y equipamiento • Presiones ambientales no socializadas • Debilidades económicas y comerciales • Falta de protección social	• Riesgos por falta de comunicación y monitoreo • Erosión costera y proyectos sin consulta • Pérdidas económicas por falta de cadena de frío • Vulnerabilidad de adultos mayores pescadores	• Mejora de seguridad marítima y dotación técnica • Infraestructura para conservación y comercialización • Vedas acompañadas de apoyo económico • Articulación con turismo comunitario • Reconocimiento y protección social del pescador	• Ordenamiento pesquero con enfoque social • Articulación interinstitucional • Integración pesca–economía local
Ciénaga, Pueblo Viejo y Tasajera	• Gobernanza y control institucional insuficientes • Conflictos por uso del espacio marino-costero • Inseguridad en la faena • Limitaciones en infraestructura y tecnología • Vulnerabilidad económica • Falta de reconocimiento de derechos	• Presión portuaria y turística • Restricción de áreas tradicionales de pesca • Altos costos operativos • Inestabilidad de ingresos durante vedas y eventos climáticos	• Fortalecimiento del control y vigilancia • Infraestructura pesquera básica y cadena de frío • Alternativas productivas complementarias • Reconocimiento de territorialidad pesquera • Protección social y apoyo en contingencias	• Enfoque territorial diferenciado • Medidas de manejo adaptadas a contexto local • Sostenibilidad económica y social

- **Evidencias graficas de ejecución causa – efecto**



Figura 1. Diagrama causa – efecto enfocado en las problemáticas y soluciones priorizadas debido a su transversalidad en la caracterización participativa de los pescadores de Taganga, Bahía de Santa Marta, Santa Marta, Don Jaca, Ciénaga, Tasajera y Pueblo Viejo del proyecto de diagnóstico participativo integral de ordenación pesquera en la zona costera del departamento del Magdalena, donde se describen brevemente los problemas, las soluciones y el grado de prioridad.

El diagrama causa–efecto tiene como problema central la disminución de la sostenibilidad de la pesca, entendida como la pérdida progresiva de la capacidad del ecosistema marino-costero para mantener la productividad pesquera en el tiempo, garantizando simultáneamente la seguridad alimentaria, el bienestar socioeconómico de los pescadores artesanales y la conservación de los recursos hidrobiológicos.

A partir del análisis participativo consolidado, las causas se agrupan en cuatro categorías principales, las cuales recogen las problemáticas que se repiten de manera transversal en los territorios analizados.

1. Factores económicos

Esta categoría agrupa las causas relacionadas con la viabilidad económica de la actividad pesquera artesanal. Las problemáticas recurrentes incluyen los altos costos de los insumos de pesca (combustible, motores, redes, anzuelos), la falta de infraestructura básica como cuartos fríos y centros de acopio, y la dependencia de intermediarios que imponen precios injustos al producto pesquero.

Estas condiciones generan una reducción de los ingresos del pescador, obligándolo a aumentar el esfuerzo pesquero, reducir los tiempos de descanso biológico del recurso o incursionar en prácticas no sostenibles. Las soluciones propuestas —como la creación de centros de acopio administrados por pescadores, incentivos económicos y dotación de equipos— permitirían mejorar la rentabilidad de la actividad sin incrementar la presión sobre los caladeros, contribuyendo directamente a la sostenibilidad económica y ecológica del recurso.

2. Condiciones ambientales

Las condiciones ambientales constituyen una de las causas más críticas identificadas. De manera reiterada, la comunidad señaló la contaminación del agua por residuos sólidos, vertimientos de aguas servidas, grasas y actividades portuarias, así como los efectos del cambio climático, el deterioro de ecosistemas costeros y la reducción de la biodiversidad marina.

Estas problemáticas impactan directamente la disponibilidad y calidad del recurso pesquero, reducen las zonas de pesca y afectan especies de alto valor comercial. Las soluciones planteadas —como el fortalecimiento del control ambiental, la gestión adecuada de residuos, la implementación de vedas en periodos críticos y la protección de áreas estratégicas— son fundamentales para la recuperación de los ecosistemas y el mantenimiento de los servicios ecosistémicos que sostienen la pesca artesanal.

3. Prácticas de pesca

En esta categoría se agrupan las problemáticas asociadas al uso de artes de pesca no selectivas, la pesca incidental de especies protegidas (tortugas, tiburones, rayas), la sobrepesca y la falta de tecnologías adecuadas para la localización de caladeros sostenibles.

Estas prácticas, muchas veces inducidas por la falta de alternativas técnicas y económicas, aceleran la degradación del recurso hidrobiológico y generan conflictos entre pescadores. Las soluciones recurrentes incluyen la reubicación y regulación de artes de pesca, la capacitación en técnicas selectivas, la modernización tecnológica y la delimitación de zonas de pesca artesanal. Su implementación permitiría reducir la presión sobre las poblaciones de peces y avanzar hacia un enfoque de pesca responsable y basada en ecosistemas.

4. Deficiencias institucionales

Las deficiencias institucionales representan una causa estructural del problema. Se destacan la falta de control y vigilancia, la ausencia de funcionarios suficientes, la debilidad en la gobernanza pesquera, la desconfianza hacia las entidades del Estado y la existencia de normativas poco ajustadas a la realidad de la pesca artesanal.

Estas debilidades dificultan la aplicación efectiva de vedas, la regulación del turismo y la protección de territorios ancestrales de pesca. Las soluciones propuestas —fortalecimiento institucional, mayor presencia de autoridades marítimas, reconocimiento de los pescadores como sujetos de derecho y ajustes normativos— son clave para construir una normatividad pesquera sostenible, legítima y participativa en el departamento del Magdalena.

Análisis integrador

El diagrama evidencia que la disminución de la sostenibilidad de la pesca no responde a una sola causa, sino a la interacción sistémica de factores económicos, ambientales, técnicos e institucionales. La persistencia de estas problemáticas genera un círculo vicioso en el que la precariedad económica impulsa prácticas no sostenibles, mientras la degradación ambiental y la debilidad institucional profundizan la crisis del sector pesquero artesanal.

Las soluciones recurrentes identificadas por la comunidad apuntan, de manera coherente, a un enfoque integral que combine mejoras productivas, ordenamiento territorial, fortalecimiento institucional y conservación ambiental, elementos fundamentales para la formulación de una política y normatividad de pesca sostenible para el departamento del Magdalena.

La implementación de las soluciones priorizadas permitiría no solo mejorar las condiciones de vida de la población pesquera, sino también sentar las bases técnicas y sociales para una gestión pesquera sostenible, resiliente al cambio climático y alineada con los principios de conservación de los ecosistemas marino-costeros del departamento del Magdalena.

- **Glosario de términos técnicos / pesqueros**

Arte de pesca: conjunto de herramientas, artes de captura (redes, líneas, nasas, palangres, chinchorros) utilizadas para extraer recursos hidrobiológicos.

Palangre: arte de pesca que consiste en una línea principal con anzuelos separados, usado para capturar peces con carnada.

Nasa: trampa fija o móvil sumergible, normalmente utilizada para especies bentónicas.

Red de enmalle: red de malla que retiene peces por las branquias — arte pasivo de captura.

Línea de mano (o pesca de línea): técnica artesanal con caña o cabo y anzuelo, de bajo impacto y común en embarcaciones pequeñas.

Chinchorro: red de tipo trasmallo usada tradicionalmente en pesca costera, a menudo de origen artesanal.

Caladero: área de mar o costa donde se puede pescar — zona con presencia de recurso pesquero.

Veda: periodo en que está prohibida la pesca de ciertas especies o en determinadas áreas, con el fin de permitir recuperación del recurso.

Bycatch (captura incidental): especies no objetivo (tortugas, tiburones, rayas) que son capturadas de forma accidental.

Comercialización artesanal: proceso de captura, poscosecha, transporte y venta de pescado por pescadores artesanales, frecuentemente con canales cortos.

Sostenibilidad pesquera: gestión que asegura la continuidad del recurso hidrobiológico en el tiempo, sin degradar ecosistemas, y garantizando bienestar para comunidades.

Pesca artesanal: modo tradicional de pesca, de bajo o mediano esfuerzo, con artes simples, embarcaciones pequeñas o medianas, orientada al consumo local o mercados regionales.

Bibliografía

- Bernal Cristo, F. A. (2023). Caracterización de artes y embarcaciones de la pesca artesanal en Bahía Concha, Santa Marta, Mar Caribe de Colombia. Universidad del Magdalena.
- Cabarcas López, L. E. (2023). Rescate y conservación del patrimonio inmaterial de la pesca artesanal en el puerto de Santa Marta. Universidad del Magdalena.
- García, C. B., & Duarte, L. O. (2024). A diagnosis of the artisanal fishery landings in the Colombian Caribbean coast by means of indicators. Marine and Fishery Sciences.
- Ramírez-Nieto, L. V. (2020). Incidencia de la pesca artesanal en el estado de la red trófica de la Ciénaga Grande de Santa Marta, Caribe colombiano. Universidad Jorge Tadeo Lozano.
- Torres Rodríguez, J. A. (2010). Aspectos bioeconómicos de la pesca marina artesanal en el norte del Departamento del Magdalena, marzo-octubre 2009. Fundación Universidad de Bogotá Jorge Tadeo Lozano.

Entregable 1.2. Informe consolidado de las problemáticas y posibles soluciones identificadas con la comunidad pesquera Santa Marta y Taganga

DIAGNÓSTICO PARTICIPATIVO INTEGRAL DEL PROCESO DE ORDENACIÓN PESQUERA EN LA ZONA COSTERA DEL DEPARTAMENTO DEL MAGDALENA, CON EL FIN DE GENERAR INFORMACIÓN TÉCNICA, SOCIAL Y AMBIENTAL QUE ORIENTE ESTRATEGIAS DE MANEJO SOSTENIBLE.

FECHA: 6 DE DICIEMBRE DE 2025

Contenido

1. Información general 5
2. Objetivo general 6
2.1. Objetivos específicos: 6
3. Metodología 6
4. Listado de problemáticas identificadas en Santa Marta, Bahía de Santa Marta y Taganga (Entregable 1.1) 11
5. Listado de soluciones propuestas por la comunidad en Santa Marta, Bahía de Santa Marta y Taganga (Entregable 1.1) 16
6. Recolección de información pesquera en campo en Santa Marta, Bahía de Santa Marta y Taganga (Entregable 2.2) 22
6.1. Introducción 22
6.1.2. Justificación metodológica 23
6.2. Descripción del instrumento aplicado 23
6.3. Metodología de campo 24
6.4. Resultados del levantamiento 25
7. Registro de asistentes de las actividades comunitarias acompañadas en Santa Marta, Bahía de Santa Marta y Taganga 25
8. Evidencias básicas de las actividades de los talleres y reuniones apoyadas en Santa Marta, Bahía de Santa Marta y Taganga 25
9. Conclusiones 26
10. Bibliografia 27
11. Anexos 27
Anexo 1. Listas de asistencia 27
Anexo 2. Fotografías 31

Lista de tablas

Tabla 1. Listado de problemáticas identificadas taller diagnóstico participativo realizado en la Institución Educativa John F. Kennedy el 1 de diciembre, entre las 8:00 a.m. y las 5:00 p.m 12
Tabla 2. Listado de problemáticas identificadas del taller diagnóstico participativo realizado en la Planta Piloto de la Universidad del Magdalena en Taganga el 4 de diciembre, entre las 8:00 a.m. y las 3:00 p.m 15

Tabla 3. Listado de soluciones propuestas por la comunidad del taller diagnóstico participativo realizado en la Institución Educativa John F. Kennedy el 1 de diciembre, entre las 8:00 a.m. y las 5:00 p.m 17
Tabla 4. Listado de soluciones propuestas por la comunidad del taller diagnóstico participativo realizado en la Planta Piloto de la Universidad del Magdalena en Taganga el 4 de diciembre, entre las 8:00 a.m. y las 3:00 p.m 20
Tabla 5. Listas de asistencia del taller diagnóstico participativo realizado en la Institución Educativa John F. Kennedy el 1 de diciembre, entre las 8:00 a.m. y las 5:00 p.m..... 27
Tabla 6. Listas de asistencia del taller diagnóstico participativo realizado en la Planta Piloto de la Universidad del Magdalena en Taganga el 4 de diciembre, entre las 8:00 a.m. y las 3:00 p.m..... 30
Tabla 7. Fotografías del taller diagnóstico participativo realizado en la Institución Educativa John F. Kennedy el 1 de diciembre, entre las 8:00 a.m. y las 5:00 p.m, destacando pescadores de la bahía de Santa Marta..... 31
Tabla 8. Fotografías del taller diagnóstico participativo realizado en la Institución Educativa John F. Kennedy el 1 de diciembre, entre las 8:00 a.m. y las 5:00 p.m, destacando pescadores de Santa Marta. 34
Tabla 9. Fotografías del gestor territorial de Taganga Fredy Matos participando en el taller diagnóstico participativo realizado en la Institución Educativa John F. Kennedy el 1 de diciembre, entre las 8:00 a.m. y las 5:00 p.m 37
Tabla 10. Fotografías del taller diagnóstico participativo realizado en la Planta Piloto de la Universidad del Magdalena en Taganga el 4 de diciembre, entre las 8:00 a.m. y las 3:00 p.m 37
Tabla 11. Fotografías del gestor territorial Fredy Matos aplicando el instrumento de caracterización integral de la población pesquera a algunos pescadores de Taganga. 39

Lista de Fotografías

Fotografía 1. Pescadores participantes durante la jornada del taller 32
Fotografía 2. Héctor Carrillo gestor territorial participando en mesa de trabajo 32
Fotografía 3. Pescadores socializando los resultados de las mesas de trabajo. 32
Fotografía 4. Coordinador del proyecto explicando metodología del taller 32
Fotografía 5. Aforo del taller diagnóstico participativo del 1 de diciembre con pescadores de Santa Marta 33
Fotografía 6. Representantes de pescadores de la Bahía de Santa Marta 33
Fotografía 7. Pescadores atentos durante la jornada del taller 33
Fotografía 8. Pescadores en las mesas de trabajo. 33
Fotografía 9. Pescadores participantes durante la jornada del taller 35
Fotografía 10. Coordinadora del proyecto dando apertura al taller..... 35
Fotografía 11. Pescadores siguiendo la presentación del taller..... 35
Fotografía 12. Pescadores atentos durante la jornada del taller 35
Fotografía 13. Aforo del taller diagnóstico participativo del 1 de diciembre con pescadores de Santa Marta 36

Fotografía 14. Representantes de pescadores que pescaban anteriormente en Bahía Concha 36
Fotografía 15. Pescadores debatiendo las problemáticas 36
Fotografía 16. Pescadores socializando los resultados de las mesas de trabajo. 36
Fotografía 17. Pescadores presentando sus artes de pesca 37
Fotografía 18. Pescadores socializando sus soluciones 37
Fotografía 19. Coordinador del proyecto explicando metodología del taller 37
Fotografía 20. Fredy Matos entre los pescadores participantes del taller 37
Fotografía 21. Coordinadora del proyecto dando apertura al taller 38
Fotografía 22. Pescadores en mesa de trabajo 38
Fotografía 23. Pescadores geoposicionando sitios estratégicos de pesca 38
Fotografía 24. Pescadores debatiendo durante el taller 38
Fotografía 25. Presentacion de sitios relevantes de pesca por parte del pescador Mario Matos 38
Fotografía 26. Presentacion de sitios relevantes de pesca por parte del pescador Fredy Matos 38
Fotografía 27. Pescadores socializando los resultados de las mesas de trabajo. 39
Fotografía 28. Pescadores debatiendo las problemáticas 39
Fotografía 29. Gestor territorial realizando encuesta a pescador que esta arreglando su arte de pesca 40
Fotografía 30. Gestor territorial dialogando con pescador 40
Fotografía 31. Gestor territorial aplicando instrumento de caracterización integral de la población pesquera a pescador de Taganga 40
Fotografía 32. Gestor territorial aplicando instrumento de caracterización integral de la población pesquera a pescador de Taganga 40
Fotografía 33. Gestor territorial encuestando a pescador de Taganga en la calle 41
Fotografía 34. Gestor territorial aplicando instrumento de caracterización integral de la población pesquera a pescador de Taganga 41

1. Información general

En el marco del proceso de diagnóstico participativo para la ordenación pesquera en Santa Marta y Taganga, se realizaron dos jornadas de trabajo los días 1 de diciembre en la Institución Educativa John F. Kennedy (Santa Marta) y 4 de diciembre en la Planta Piloto de la Universidad del Magdalena (Taganga). Para estos espacios se convocaron 57 pescadores de Santa Marta y 26 pescadores de Taganga, quienes participaron activamente en las dinámicas grupales y en la identificación colectiva de problemáticas y posibles soluciones asociadas a la actividad pesquera en cada territorio.

La coordinación del taller incluyó la organización del espacio, la orientación inicial a los participantes, el registro de asistencia y el acompañamiento logístico para asegurar el adecuado desarrollo de las actividades programadas. Durante las jornadas se aplicó el Instrumento de Caracterización Integral de la Población Pesquera, mediante el cual se recopiló información relacionada con la actividad pesquera, el perfil de cada participante, el tiempo de experiencia, los gastos promedio por faena, las principales especies capturadas, especies incidentales, modalidades de conservación, mejores épocas y ecosistemas de pesca, conocimiento de la normativa vigente y pertenencia a organizaciones o asociaciones, entre otros aspectos relevantes.

Asimismo, se consolidaron los listados de problemáticas y soluciones priorizadas por los propios pescadores, lo que permitió obtener insumos claros y estructurados sobre las condiciones actuales de la pesca artesanal en ambas localidades. Esta información constituye un aporte fundamental para el diagnóstico participativo integral y servirá como base técnica, social y ambiental para la planificación de acciones orientadas al manejo sostenible de la pesca en la zona costera del departamento del Magdalena.

- **Territorio:** Santa Marta y Taganga
- **Fecha del taller:** Santa Marta 1 de diciembre en la Institución Educativa John F. Kennedy y el 4 de diciembre en el Planta Piloto de la Universidad del Magdalena en Taganga
- **Facilitadores:** Yani Aranguren, Germán Lozano, Gloria De León Martínez, Roberto Rivera, Félix Cuello, John Cabrera, Margui Almario, Leonardo Manjarrez, Gina Rodríguez, Irianis Corro, Ze Carlos Lugo, Carlos Rengifo, Héctor Carrillo, Freddy Matos.

- **Número y perfil de participantes:** pescadores de Santa Marta (57) y pescadores de Taganga (26 participantes).

2. Objetivo general

Coordinar y liderar los procesos de recolección, sistematización y validación de información sobre la pesca artesanal en Santa Marta y Taganga, asegurando la participación efectiva de la comunidad y la consolidación de datos para el diagnóstico participativo y la planificación del proyecto.

2.1. Objetivos específicos:

- Liderar los talleres participativos en Santa Marta y Taganga, elaborando listados claros y completos de problemáticas y soluciones identificadas, garantizando la sistematización oportuna de la información obtenida en campo.

- Conducir la recolección de información pesquera en territorio, mediante reuniones grupales y entrevistas individuales, asegurando rigor metodológico y cumplimiento del cronograma establecido.

- Elaborar el informe de validación de la información recopilada, consolidando observaciones, aportes comunitarios y discusiones generadas en los espacios participativos.

- Coordinar, registrar y entregar las evidencias de los talleres de socialización de resultados con actores comunitarios, institucionales y académicos, asegurando la participación equitativa de mujeres y jóvenes según los lineamientos del proyecto.

- Brindar apoyo logístico, operativo y metodológico en actividades de campo, talleres, entrevistas y grupos focales, garantizando el flujo adecuado de información y la articulación con el equipo técnico del proyecto.

3. Metodología

3.1. Fase 1. Apertura y contextualización del proceso

El taller inicia con la presentación del proyecto, sus alcances y su relación con el proceso de ordenación pesquera liderado por la Universidad Simón Bolívar y la AUNAP. Esta fase, liderada por Yani Aranguren, incluye la explicación de la estructura del taller, sus objetivos y la importancia de la participación activa, así como la introducción del equipo técnico, que estará disponible para resolver dudas y brindar apoyo durante toda la jornada, fortaleciendo la transparencia y la confianza de los participantes.

Posteriormente, Germán Lozano lidera la presentación de la aplicación del instrumento de caracterización integral de la población pesquera, indicando cómo se implementará durante el taller. Durante esta etapa se formalizan acuerdos de respeto, escucha y confidencialidad, y se realiza la toma de asistencia. Como apoyo, se proyectará una presentación en PowerPoint y cada integrante del equipo portará un identificador con su nombre.

3.2. Fase 2. Integración y organización de los participantes

Se organizarán entre 5 y 6 mesas de trabajo por comunidad, con un número de integrantes determinado por la cantidad total de asistentes. Las mesas se conformarán según el arte de pesca; en caso de que un arte cuente con un número mayor de pescadores, se distribuirán en dos mesas del mismo arte. Si se identifican más de seis artes de pesca, se podrán formar mesas mixtas con integrantes de los artes menos representados.

La asignación del personal de apoyo será la siguiente: Mesa 1: Gloria con dos personas de apoyo; Mesa 2: Félix con dos personas de apoyo; Mesa 3: Germán con dos personas de apoyo; Mesa 4: John con dos personas de apoyo; Mesa 5: Roberto con dos personas de apoyo; y en caso de requerirse Mesa 6: Margui con dos personas de apoyo.

Durante la entrega del refrigerio, los integrantes de cada mesa iniciarán la aplicación del instrumento de caracterización integral de la población pesquera a los pescadores correspondientes a su mesa, permitiendo recopilar información detallada sobre las condiciones sociales, económicas y culturales de los pescadores, así como consolidar los listados de problemáticas y soluciones identificadas por la comunidad.

3.3. Fase 3. Caracterización espacial de la actividad pesquera

Se proyectará y entregará en cada mesa el procedimiento para el mapeo, con el objetivo de identificar caladeros y zonas de pesca. A cada grupo se le proporcionará un mapa con

puntos de referencia y un pliego de papel para que los pescadores dibujen los lugares identificados. Posteriormente, los puntos señalados en los mapas serán digitalizados mediante un software de Sistemas de Información Geográfica (SIG), asegurando la conservación y precisión de la información para análisis posteriores.

- Con mapas del territorio y marcadores, los pescadores identificarán caladeros tradicionales, nuevas zonas utilizadas, áreas críticas de reproducción, cría y alimentación, así como zonas de conflicto, siguiendo los pasos establecidos:

- Crear una lista de caladeros de pesca (máximo 7 por mesa), asegurando que sean específicos y diferenciables.

- Ordenar los caladeros por importancia de 1 a 5, considerando la frecuencia de uso.

- Registrar información complementaria, como especies presentes y profundidad.

- Dibujar un cuadro o rectángulo pequeño representando el caladero, indicando nombre y profundidad con letra clara. Las referencias para ubicar los caladeros pueden incluir puntas, bahías, cabos, edificios, luces, boyas, ríos, puertos y poblaciones señaladas en el mapa.

- Ajustar la información mediante la proyección de mapas con la participación de todos los pescadores.

- Durante esta fase, los gestores territoriales continuarán con la aplicación del instrumento de caracterización integral de la población pesquera, asegurando que la recolección de información sea completa y representativa de la comunidad.

3.4. Fase 4. Análisis participativo de problemáticas y soluciones

En esta fase, se repartirá en cada mesa un pliego de papel para que los pescadores enumeren las problemáticas identificadas en su actividad pesquera. No se solicitó clasificarlas por dimensiones; el objetivo principal fue que los participantes registraran de manera libre y directa los problemas que consideran más relevantes en su comunidad.

Una vez consignadas las problemáticas, los participantes priorizarán las siete más relevantes en un segundo pliego de papel, asignando una valoración en una escala del 1 al 7 (1 = más importante) mediante votación colectiva de los pescadores de cada mesa, con un tiempo estimado de 30 minutos.

Posteriormente, en un tercer pliego, los pescadores plantearán posibles soluciones a los problemas identificados, utilizando una matriz participativa para documentar evidencia, consecuencias y acciones potenciales, con un tiempo asignado de 30 minutos. Durante esta fase, un integrante del equipo de apoyo se encargará de digitalizar la información recopilada en el formato de problemas y soluciones (Anexo en Excel).

Cada mesa deberá nombrar un relator que presentará posteriormente los resultados obtenidos, asegurando que la información recopilada se comunique de manera clara y representativa de las discusiones de cada grupo.

3.5. Fase 5. Aplicación del instrumento de caracterización integral

3.5.1. Taller del 1 de diciembre (Institución Educativa John F. Kennedy, Santa Marta):

El instrumento se aplicó después del refrigerio. Debido a la gran cantidad de participantes, algunos pescadores no pudieron diligenciarlo en línea durante el taller, por lo que completaron la encuesta en formato físico (papel). Posteriormente, el profesional de apoyo digitalizó los resultados de estas encuestas en el sistema en línea, garantizando trazabilidad y consistencia de los datos.

3.5.2. Taller del 4 de diciembre (Planta Piloto, Taganga):

El instrumento se aplicó inmediatamente después del registro de cada pescador al llegar al taller, permitiendo que la recolección de información comenzara desde el inicio de la jornada y evitando retrasos en el procesamiento de datos.

3.5.3. Metodología de aplicación:

El instrumento se aplicará mediante entrevista asistida por el equipo técnico y los gestores territoriales, leyendo las preguntas, aclarando términos y registrando la información

directamente. Se puede utilizar en dispositivos digitales (celulares, tablets, computadores) o en formato físico, con posterior digitalización siguiendo el formato unificado del proyecto.

3.5.4. Recomendaciones para la aplicación del instrumento:

- Presentarse claramente y explicar el propósito en lenguaje sencillo.
- Leer cada pregunta sin reinterpretarla ni sugerir respuestas.
- Respetar el ritmo del pescador; no apresurar la entrevista.
- Registrar las respuestas tal como las expresa el participante.
- Verificar coherencia en datos numéricos (edad, años de experiencia, kilos, gastos).
- Asegurar confidencialidad y voluntariedad antes de iniciar la encuesta.
- Usar dispositivo digital con formulario estructurado y validaciones.
- Aprovechar los saltos lógicos (si/no) para agilizar la encuesta.
- Incluir listas desplegables para especies, métodos y comunidades.
- En preguntas abiertas, permitir que la persona se exprese libremente.
- Evitar influir en percepciones ambientales o conflictos.
- Finalizar agradeciendo y ofreciendo información sobre los resultados del diagnóstico.

3.6. Fase 6. Socialización y síntesis de resultados

El relator designado en cada mesa presentará de manera resumida las problemáticas y soluciones identificadas durante la fase de análisis participativo. Para apoyar su intervención, podrá utilizar los pliegos elaborados por la mesa y la información digitalizada,

que se proyectará para facilitar la comprensión del resto de los participantes. Cada relator dispondrá de un tiempo aproximado de 5 minutos para exponer los resultados de su grupo.

Se abrirá un espacio de discusión general donde los asistentes podrán realizar comentarios, aclaraciones o preguntas sobre las presentaciones de cada mesa. Esta dinámica permitirá consolidar coincidencias, complementar la información y validar colectivamente los hallazgos, fortaleciendo la representatividad del diagnóstico.

El equipo técnico y los gestores territoriales recogerán las observaciones y aportes realizados durante la socialización, integrando los insumos al documento final de sistematización del taller, que servirá como base para la elaboración de conclusiones y recomendaciones dirigidas a la planificación del proyecto y al fortalecimiento de la ordenación pesquera en Santa Marta y Taganga.

El taller finaliza con una síntesis general de las actividades desarrolladas, destacando las problemáticas priorizadas, las propuestas de solución identificadas por los pescadores y los acuerdos preliminares alcanzados durante la jornada.

Se agradece la participación activa de todos los asistentes, reconociendo la importancia de su contribución para la construcción del diagnóstico participativo. Además, se explican los pasos siguientes en el proceso de ordenación pesquera, resaltando la continuidad del acompañamiento del equipo técnico y los gestores territoriales, y se refuerza el compromiso de trabajo conjunto con las comunidades, asegurando que los resultados del taller se traduzcan en acciones concretas y sostenibles.

4. Listado de problemáticas identificadas en Santa Marta, Bahía de Santa Marta y Taganga (Entregable 1.1)

A continuación, se presentan las principales problemáticas recopiladas durante el Taller Diagnóstico Participativo realizado el 1 de diciembre en la Institución Educativa John F. Kennedy, en Santa Marta. Estas reflejan las inquietudes y desafíos identificados directamente por los pescadores de la Bahía de Santa Marta y sus alrededores, priorizando los temas que consideran más relevantes para el desarrollo sostenible de la actividad pesquera en su territorio (**Tabla 1**).

Tabla 1. *Listado de problemáticas identificadas taller diagnóstico participativo realizado en la Institución Educativa John F. Kennedy el 1 de diciembre, entre las 8:00 a.m. y las 5:00 p.m*

Grupo	Arte	Problemáticas
1	Palangre-Redes de emmalle-Nasa	Escasa conservación de carnada para esta técnica o arte de pesca Pocos caladeros para esta técnica Prohibición de entidades como Parques Nacionales para el uso de playas y costas para conseguir mejor producción.
		Altos costos de los materiales para construcción de este arte de pesca Altos costos del combustible para realizar estas faenas Falta de equipos (lanchas aptas, con autonomía, tecnología) para realizarla.
		Las corrientes nos hacen perder las nasas. No se cuenta con embarcaciones con autonomía aptas para desarrollar esta técnica. No se cuenta con tecnología para desarrollarla.
2	Línea de mano-Chinchorro	Desplazamiento forzoso por parte de Unidad de Parques Nacionales Tayrona para hacer turismo
		Muchas mantas (mantarrayas) mueven o espantan los peces.
		Los yates están desplazando a los pescadores.
		Uso de dinamita en las madrugadas sin control.
		Embarcaciones muy pequeñas; necesidad de botes adecuados.
		Área de pesca a tres millas náuticas y no se tienen embarcaciones aptas
		Invasión de grupos fuera de la ley.
		Las embarcaciones asignadas por la AUNP no son aptas para pesca y la reposición de motores perdidos.
		No existe un lugar seguro para dejar las embarcaciones.
3	Línea de mano	Desplazamiento de los puntos de pesca artesanal por operación turística.
		Desplazamiento de los asentamientos pesqueros tradicionales.
		Falta de trazado para canales de navegación comercial/turístico.
		Falta de equipo tecnológico de pesca y ubicación de nuevos caladeros.
		Falta de capacitación y motivación continua para incentivar la práctica de pesca artesanal ancestral (jóvenes pescando).
		Falta de retroalimentación de gestión de los líderes sociales hacia la base asociada.
		Incluir la comunidad pesquera dentro de los programas sociales del Estado (vivienda, educación y participación comunal).
4	Línea de mano	Subsidios económicos durante los periodos de veda y en mal tiempo (vientos y temporada de huracanes).
		Falta de proyectos como alternativas productivas para pesca mar adentro y cursos.
		Sectorización de atracaderos de pesca autorizados por AUNAP y puertos pesqueros exclusivos.

Grupo	Arte	Problemáticas
		Falta de ley de pesca que promueva artes de pesca sostenible con énfasis en trasmallo, ubicaciones y vedas.
		Restricciones de pesca en zonas protegidas (Parques).
		Contaminación con basuras y grasas.
		Pesca incidental de recurso hidrobiológico (tortuga–tiburón–rayas).
5	Línea de mano-Chinchorro	Contaminación ambiental
		Ocupación de playas
		Falta de funcionarios de la AUNAP
		Falta de ayudas gubernamentales
		Capacitar al pescador
		Fortalecimiento (comercialización)
		Modernización de la pesca
		Fortalecimiento de asociación
6	-	Usurpación por personas que suplantan pescadores, haciendo de dirigentes y voceros de pescadores; haciendo federaciones, conllevando a la corrupción.
		Falta de infraestructuras y sitios de la pesca por desplazamiento.
		Alto costo de utensilios y materia prima para la pesca.
		No dejar expresar en las asambleas a los pescadores sus problemáticas.
		La contaminación al río Magdalena y Manzanares por el carbón. Afectando la diversidad marina, la sedimentación, la erosión. Lavado de cantinas de buques. Daño de la biodiversidad coralina.
		Falta de compromiso ante el cambio climático.
		Inoperancia de entidades.
Conclusión		Falta de oferta educativa y de formación relacionada con pesca y actividades productivas locales; las instituciones y empresas existentes están dirigidas por personas de otras regiones.
		Desconfianza en la AUNAP y percepción de que no representa los intereses de los pescadores.
		Reducción de las áreas de pesca hacia zonas de altamar, donde la construcción de plataformas de petróleo restringe la actividad pesquera.
		Incentivos insuficientes para apoyar la actividad pesquera, especialmente en insumos y herramientas.
		Uso inadecuado y expansión del área de playa por terceros que afecta la actividad pesquera.
		Contaminación ambiental que afecta los recursos pesqueros y el ecosistema.
		Periodos no productivos por causas ambientales, como clima adverso o fenómenos naturales.

Del análisis de las problemáticas identificadas por los pescadores de la Bahía de Santa Marta y sus alrededores, se evidencia que los principales desafíos se concentran en tres grandes ejes: la limitación de recursos y capacidades para desarrollar la pesca de manera

eficiente, los conflictos por el uso del territorio marítimo y la falta de apoyo institucional y gobernanza efectiva.

En lo relacionado con recursos y capacidades, los pescadores señalaron la escasez de caladeros adecuados para sus artes de pesca, los altos costos de insumos y combustibles, la falta de embarcaciones con autonomía suficiente y tecnología apropiada, así como dificultades en la conservación de la carnada y afectaciones por las corrientes marinas. Estos factores limitan la eficiencia de las faenas y afectan la seguridad económica de las familias pesqueras.

Los conflictos por el uso del territorio marítimo incluyen el desplazamiento forzoso por actividades turísticas, la invasión de terceros en zonas de pesca, el uso inadecuado de playas y áreas costeras, restricciones en zonas protegidas y contaminación ambiental que impacta los caladeros, la biodiversidad marina y los ecosistemas asociados. Asimismo, los pescadores reportaron inseguridad y riesgos durante la pesca nocturna y en áreas con presencia de grupos fuera de la ley.

Finalmente, se identificaron problemáticas institucionales y de gobernanza, como la insuficiente presencia y acompañamiento de la AUNAP, la percepción de corrupción en la representación de los pescadores, la falta de programas sociales integrales que incluyan vivienda, educación y participación comunitaria, y la ausencia de políticas y estrategias claras que promuevan la pesca sostenible y la protección de los recursos marinos.

En conjunto, estas problemáticas reflejan la necesidad de intervenciones integrales que combinen el fortalecimiento de capacidades, la regulación y protección del territorio marítimo, un acompañamiento institucional efectivo, y la promoción de la sostenibilidad ambiental y social de la pesca artesanal en la región (**Tabla 1**).

A continuación, se presentan las principales problemáticas recopiladas durante el Taller Diagnóstico Participativo realizado el 4 de diciembre en la Planta Piloto de la Universidad del Magdalena, en Taganga. Estas reflejan las inquietudes y desafíos identificados directamente por los pescadores del corregimiento y sus alrededores, priorizando los temas que consideran más relevantes para el desarrollo sostenible de la actividad pesquera en su territorio marítimo (**Tabla 2**).

Tabla 2. *Listado de problemáticas identificadas del taller diagnóstico participativo realizado en la Planta Piloto de la Universidad del Magdalena en Taganga el 4 de diciembre, entre las 8:00 a.m. y las 3:00 p.m*

Grupo	Arte	Problemáticas
1	-	Falta de oportunidades
		Residuos por turismo
		Desgaste de equipos de pesca
		Falta de cuartos fríos
		Pago injusto por parte de intermediarios
		Empresas grandes cerca costa (ingreso de embarcaciones grandes y cierre de zonas de pesca a mar abierto)
		Turismo (actividades náuticas que no respetan áreas de pesca)
2	Chinchorros	Precios del pescado actual
		Amenazas al pescador
		Turismo en las rutas de pesca. Invasión
		Tráficos mal dirigidos. Kayaks y moto marinas
		Falta de apoyo al pescador por parte del gobierno
		Invasión a nuestros territorios ancestrales
		Lanchones de otro asentamiento invadiendo nuestros chinchorros
3	Buceo	Falta de representación del territorio – Suplantación territorial.
		No hay precios estables en el pescado y aumento de producción (No hay negociación justa).
		Ausencia de seguridad social.
		No nos reconocen como sujetos de derecho (No hay proyectos de inclusión a futuro).
		Insumos de pesca muy costosos: gasolina, botes de pesca, motores 4T.
		Leyes restrictivas que no se ajustan al tipo de pesca de la población.
		Turismo masivo sobre zonas de pesca.

Del análisis de las problemáticas identificadas por los pescadores de Taganga durante el Taller Diagnóstico Participativo realizado el 4 de diciembre en la Planta Piloto de la Universidad del Magdalena, se concluye que los principales desafíos se concentran en tres ejes: recursos y condiciones para la pesca, impactos del turismo y otras actividades externas, y representación y apoyo institucional.

En cuanto a recursos y condiciones para la pesca, los pescadores señalaron el desgaste de equipos, la falta de infraestructura adecuada como cuartos fríos, los altos costos de insumos (gasolina, motores y embarcaciones) y los pagos injustos por parte de

intermediarios, lo que afecta directamente sus ingresos. También destacaron la escasa oferta de oportunidades de diversificación productiva, limitando el desarrollo económico local.

Respecto a los impactos de actividades externas, se identificó la presión de grandes empresas y embarcaciones que restringen zonas de pesca en mar abierto, así como la invasión de rutas y caladeros por kayaks, motos acuáticas y embarcaciones recreativas. El turismo genera residuos que afectan playas y mar, representando un riesgo creciente para la sostenibilidad de la pesca artesanal.

En términos de representación y gobernanza, los pescadores expresaron preocupación por la falta de seguridad, amenazas y suplantación territorial, la ausencia de reconocimiento de sus derechos como sujetos de derecho, la limitada inclusión en proyectos sociales y la escasa intervención del gobierno para garantizar precios justos y condiciones equitativas (**Tabla 2**).

En conjunto, estas problemáticas evidencian la necesidad de intervenciones integrales que fortalezcan la sostenibilidad económica y social de la pesca artesanal, regulen el uso del territorio marítimo frente a actividades turísticas y empresariales, y aseguren el acompañamiento institucional y la protección de los derechos de los pescadores de Taganga.

5. Listado de soluciones propuestas por la comunidad en Santa Marta, Bahía de Santa Marta y Taganga (Entregable 1.1)

A continuación, se presenta el listado de soluciones propuestas por la comunidad durante el Taller Diagnóstico Participativo realizado el 1 de diciembre en la Institución Educativa John F. Kennedy, entre las 8:00 a.m. y las 5:00 p.m. Estas soluciones reflejan las recomendaciones y estrategias sugeridas por los pescadores de la Bahía de Santa Marta y sus alrededores, con el fin de abordar las problemáticas identificadas y promover la sostenibilidad de la actividad pesquera en la región (**Tabla 3**).

Tabla 3. *Listado de soluciones propuestas por la comunidad del taller diagnóstico participativo realizado en la Institución Educativa John F. Kennedy el 1 de diciembre, entre las 8:00 a.m. y las 5:00 p.m*

Grupo	Arte	Soluciones	Priorización
1	Palangre-Redes de emmalle-Nasa	-	-
		-	-
		-	-
2	Línea de mano-Chinchorro	Solución estructural al desplazamiento.	1
		Retirar las mantas día y noche.	-
		Delimitar un área exclusiva de pesca artesanal.	-
		Mayor control a los dinamiteros.	-
		Entrega de embarcaciones adecuadas.	-
		Embarcaciones aptas para calados	-
		Presencia del ejército y el GAULA.	-
		Cambio de lanchas no aptas por otras adecuadas para pesca.	-
		Asignación de un lugar para pernoctar y guardar motores.	-
3	Línea de mano	Regular rutas de tránsito turístico fuera de los puntos costeros de pesca ancestral (pesca de cojinúa, pesca de carrera entre Morro/Plato Bichín, pesca en paso Punta Aguja, pesca en paso Punta Gaira).	-
		Reconocimiento oficial del Estado de los asentamientos pesqueros ancestrales; evitar la reasociación particular que genera desplazamiento forzado; delimitación del punto pesquero de atraque.	-
		Obtener de la Dimar/Guardacostas el trazado y regulación de rutas turísticas para evitar interferencia con sitios de pesca ancestral.	-
		Actualizar caladeros de pesca (AUNAP/Dimar/UDM); dotar embarcaciones con sistemas de detección de bancos de peces, sistemas de pesca de profundidad y más de 100 brazas, controles eléctricos, equipos de comunicación y seguridad.	-
		Coordinar con SENA/Universidad/UNAP cursos de capacitación para pescadores artesanales en tiempos de baja captura (moto náutica, manejo de embarcaciones, soldadura, marinos, manejo de productos pesqueros, aprovechamiento de subproductos).	-
		Determinar procesos de divulgación interna y externa de programas de ayuda, sociales y educativos; gaceta de divulgación de programas.	-
		Definir programas de vivienda social para comunidad pesquera; programas de acceso a educación pública superior/técnica para hijos de pescadores; vincular familias a programas comunitarios (madres comunitarias, hijos limitados, auxilios estatales).	-
4	Línea de mano	Subsidio al adulto mayor (pescador) por ley.	1
		Proyectos productivos y apoyo económico	2
		Organizar, reglamentar, identificar sitio para puerto pesquero exclusivo.	3

		Reubicar los trasmallos para que no afecten la pesca de línea de mano.	4
		ZEPA (Zonas Especiales de Protección Ambiental).	5
		Puntos de recolección administrados por el gobierno para gestionar residuos.	6
		Modificar áreas de pesca para evitar la pesca incidental.	7
5	Línea de mano-Chinchorro	Mitigar el derramamiento de aguas servidas; plantas de tratamiento de aguas servidas.	1
		Eliminación de los embarques de carbón por el puerto.	1
		Declarar las playas ancestrales como patrimonio.	2
		Reforzar los funcionarios de la AUNAP y creación de la Regional Magdalena.	3
		Políticas públicas por parte de los entes regional, departamental y nacional para la pesca.	4
		Capacitaciones por parte de universidades, SENA y otros.	5
		Atención gubernamental a la cadena de comercialización.	6
		Intercambios nacional e internacional de conocimientos de pesca tecnificada y científica.	7
6	-	Diálogo directo del pescador con entidades del Estado; recoger firmas para sucesos/líos directivos.	-
		Implementación de la ley 2268/22.	-
		Precios bajos al combustible para las faenas del pescador.	-
		Dar opciones de expresión y comunicativas en el papel del pescador; tomar en cuenta de todas sus necesidades.	-
		Mayor control en fábricas, viviendas. Reciclar.	-
		Implementación de vedas en tiempos de difícil pesca; ayuda al sostenimiento del pescador.	-
		Fortalecimiento de instituciones: Corpamag, AUNAP, Secretaría de Desarrollo.	-
Conclusión		Diseñar y ofrecer cursos y programas orientados a diversificar las actividades productivas de la comunidad local, incluyendo capacitación en pesca y emprendimientos vinculados al mar.	1
		Crear un Ministerio de Pesca que articule la gestión pesquera y garantice la participación y representación de los pescadores artesanales.	2
		Delimitar y garantizar mayores áreas de pesca artesanal seguras, evitando interferencias con infraestructura industrial.	3
		Ampliar los incentivos económicos y de financiamiento para la adquisición de insumos, materiales y equipamiento necesarios.	4
		Regular y restringir el uso de las playas mediante planes de ordenamiento territorial (POT) y declaración de áreas protegidas para pesca artesanal.	5
		Fortalecer la regulación y control de normativas ambientales para prevenir impactos en los caladeros y ecosistemas asociados.	6

	Implementar alternativas productivas y fortalecer capacidades para que los pescadores puedan mantener ingresos durante estos periodos.	7

Del análisis de las soluciones propuestas por los pescadores de Santa Marta, se identifican varias áreas clave para mejorar la pesca artesanal y la sostenibilidad de su actividad. En primer lugar, se destaca la necesidad de fortalecer la infraestructura y las condiciones para la pesca. Esto incluye la entrega y renovación de embarcaciones adecuadas para distintos tipos de pesca, la asignación de espacios seguros para pernoctar y resguardar motores y equipos, así como la dotación de equipos de pesca avanzados que permitan optimizar la captura y garantizar la seguridad de los pescadores. Adicionalmente, se prioriza la instalación de plantas de tratamiento de aguas servidas y la gestión de residuos generados por actividades externas que afectan las zonas de pesca.

En segundo lugar, los pescadores enfatizan la importancia de proteger su territorio y regular las actividades externas que interfieren con sus caladeros ancestrales. Entre las medidas propuestas se incluyen la delimitación de zonas exclusivas para la pesca artesanal, la regulación de rutas turísticas y tránsito náutico, y la declaración de playas y sitios de pesca como patrimonio cultural. Asimismo, se resalta la creación de ZEPA (Zonas Especiales para Pesca Artesanal) para garantizar la sostenibilidad ambiental y evitar la afectación de los ecosistemas marinos por actividades externas.

Otro eje fundamental es el apoyo económico y social a los pescadores y sus familias. Entre las soluciones priorizadas se encuentran los subsidios para adultos mayores pescadores, proyectos productivos y apoyo económico durante períodos de baja captura, así como programas de vivienda social, educación y vinculación a iniciativas comunitarias. También se propone la implementación de precios preferenciales de combustible y el fortalecimiento de la cadena de comercialización para asegurar ingresos justos por la pesca artesanal.

Finalmente, se identifica la necesidad de fortalecer la institucionalidad, la participación y la capacitación. Los pescadores solicitan una mayor presencia y control de autoridades como el ejército, GAULA, AUNAP y Dimar, así como un diálogo directo con entidades del Estado que reconozca sus derechos y necesidades. La implementación de la ley 2268/22, el fortalecimiento de instituciones locales y la capacitación técnica en manejo de embarcaciones, marinería, soldadura y aprovechamiento de subproductos son medidas

clave para mejorar la resiliencia y profesionalización de la actividad pesquera. Complementariamente, se destacan acciones de gestión ambiental, como la reubicación de trasmallos, la modificación de áreas de pesca para reducir la pesca incidental y el intercambio de conocimientos científicos y tecnificados a nivel nacional e internacional.

En conjunto, estas soluciones reflejan un enfoque integral que busca garantizar la sostenibilidad económica, social y ambiental de la pesca artesanal en Santa Marta, fortaleciendo capacidades locales, protegiendo el territorio marítimo y asegurando la inclusión institucional de los pescadores (**Tabla 3**).

A continuación, se presenta el listado de soluciones propuestas por la comunidad durante el Taller Diagnóstico Participativo realizado en la Planta Piloto de la Universidad del Magdalena en Taganga el 4 de diciembre, entre las 8:00 a.m. y las 3:00 p.m. Estas soluciones reflejan las recomendaciones y estrategias sugeridas por los pescadores de Taganga y sus alrededores, con el objetivo de abordar las problemáticas identificadas y promover la sostenibilidad de la actividad pesquera en la región (Tabla 4).

Tabla 4. *Listado de soluciones propuestas por la comunidad del taller diagnóstico participativo realizado en la Planta Piloto de la Universidad del Magdalena en Taganga el 4 de diciembre, entre las 8:00 a.m. y las 3:00 p.m*

Grupo	Arte	Soluciones	Priorización
1	-	Capacitaciones para otras alternativas económicas	1
		Educación ambiental por parte del taganguero; concientización a hoteles, restaurantes y turistas	2
		Dotación de embarcaciones y equipo de pesca	3
		Auxilio del gobierno; creación de cuartos fríos con paneles solares	4
		Precio justo dado por la asociación	5
		Señalización con luces profesionales y delimitación del área	6
		Delimitación de zonas lejos de la costa	7
2	Chinchorros	Centro de acopio de distribución administrado por los pescadores.	1
		Mayor presencia y control por parte de las autoridades.	2
		Demarcación de la zona de pesca y acompañamiento de los pescadores a las agencias de viaje turísticas.	3
		Hacerle llamado a propietarios de carros y embarcaciones turísticas.	4
		Presencia de autoridades marítimas y en nuestro muelle artesanal.	5

Grupo	Arte	Soluciones	Priorización
		Buscar las entidades competentes agencias de tierra y con nuestro gobierno.	6
		Gestionar y solucionar con la AUNAP.	7
3	Buceo	Gobernanza y veeduría territorial para establecer derechos de pescadores ancestrales.	1
		Centro de acopio y facilidades de comercialización con administradores externos.	2
		Garantizar pensión a pescadores de subsistencia.	3
		Solicitar al Ministerio del Interior la inclusión y reconocimiento.	4
		Proyectos enfocados en mejorar la productividad pesquera.	5
		Fortalecer a pescadores con tecnología, cursos y capacitación para pesca más productiva.	6
		Delimitación de áreas específicas para cada actividad en colaboración con las autoridades.	7

Del análisis de las soluciones propuestas por los pescadores durante el Taller Diagnóstico Participativo, se observa un claro interés por fortalecer tanto la sostenibilidad económica como la organización de la pesca artesanal en Taganga. Entre las estrategias más priorizadas se destacan las capacitaciones para alternativas económicas y la educación ambiental dirigida a la comunidad y turistas, junto con la dotación de embarcaciones y equipos de pesca adecuados. Además, los pescadores resaltaron la importancia de contar con apoyo gubernamental para implementar cuartos fríos con energía solar y garantizar precios justos a través de la asociación, con el fin de mejorar sus ingresos y la resiliencia de la actividad.

Otro aspecto relevante está relacionado con la gestión y control territorial, particularmente en la pesca con chinchorros. La comunidad propone la creación de centros de acopio administrados por los propios pescadores, la demarcación de zonas de pesca y la coordinación con agencias turísticas para evitar interferencias en los caladeros. La presencia y el acompañamiento de autoridades marítimas y locales, así como la gestión ante entidades competentes como la AUNAP, son vistos como medidas fundamentales para proteger los espacios de pesca artesanal y garantizar su uso sostenible.

De igual manera, los pescadores señalan la necesidad de fortalecer la gobernanza y el reconocimiento de sus derechos, especialmente en la pesca de buceo y en actividades ancestrales. Entre las soluciones sugeridas se incluyen la veeduría territorial, la delimitación

de áreas específicas para cada tipo de pesca en colaboración con las autoridades, la capacitación tecnológica y cursos especializados, así como la creación de centros de acopio con administradores externos para facilitar la comercialización. También se prioriza la inclusión y el reconocimiento por parte del Ministerio del Interior y la garantía de pensión para pescadores de subsistencia, reforzando así su seguridad social y el respeto a sus derechos históricos.

En conjunto, estas soluciones reflejan la necesidad de un enfoque integral que combine capacitación, fortalecimiento económico, protección del territorio, participación institucional y reconocimiento de derechos, asegurando la sostenibilidad social, económica y ambiental de la pesca artesanal en Taganga.

6. Recolección de información pesquera en campo en Santa Marta, Bahía de Santa Marta y Taganga (Entregable 2.2)

6.1. Introducción

La pesca artesanal en Colombia constituye una actividad socioeconómica y cultural de gran importancia, que sostiene medios de vida y garantiza seguridad alimentaria en diversas comunidades costeras (FAO, 2014). La caracterización de estas poblaciones permite comprender sus prácticas, identificar problemáticas y generar insumos técnicos para la gestión sostenible de los recursos pesqueros. Este informe documenta las actividades de recolección de información realizadas en Santa Marta y Taganga, enfocadas en registrar datos pesqueros, socioeconómicos, ambientales e institucionales, siguiendo los lineamientos de ordenación pesquera establecidos por la Autoridad Nacional de Acuicultura y Pesca (AUNAP, 2019).

6.1.1. Objetivo del levantamiento

El levantamiento tuvo como objetivo recopilar información integral sobre la población pesquera artesanal en los territorios de Santa Marta y Taganga, incluyendo aspectos pesqueros, socioeconómicos, ambientales e institucionales. Esta información servirá como insumo para la caracterización de la actividad pesquera y la planificación de estrategias de manejo sostenible, cumpliendo con el Art. 4 de la Resolución 586/2019 y el Anexo 4 de la Guía de Caracterización (AUNAP, 2019; Saavedra-Díaz *et al*., 2023).

6.1.2. Justificación metodológica

Se empleó un enfoque participativo que combina talleres grupales, entrevistas individuales y observación directa. La metodología permite incluir la perspectiva de los pescadores, asegurar la validez de los datos y garantizar que la información recolectada sea representativa, trazable y confiable para el diagnóstico participativo (Saavedra-Díaz *et al*., 2023; AUNAP, 2020).

6.2. Descripción del instrumento aplicado

El instrumento utilizado fue la ficha de caracterización integral de la población pesquera, diseñada para capturar información en los siguientes componentes:

6.2.1. Componente pesquero

- Especies capturadas y su frecuencia (mojarra, sierra, corvina, camarón, entre otras).
- Especies de mayor importancia económica y descartes durante la faena.
- Esfuerzo pesquero: volumen de capturas.
- Caladeros y zonas de pesca (cerca de la costa, mar abierto, manglar, fondos arenosos, desembocaduras de río).
- Temporadas de pesca y variaciones estacionales.
- Métodos de conservación de la pesca antes de la venta (hielo, refrigeración, salado, congelación) (FAO, 2014).

6.2.2. Componente socioeconómico

- Edad y condición de nativo de la comunidad.
- Número de hijos y personas a cargo, así como vinculados a la actividad pesquera.
- Tipo de pescador (permanente, ocasional o estacional) y años dedicados a la pesca.
- Gastos promedio por faena (combustible, alimentación, hielo, carnada, alquiler de embarcación y artes).
- Tipo de vivienda y formación/aprendizaje de la pesca.

6.2.3. Componente ambiental

- Hábitats utilizados y ecosistemas visitados habitualmente.
- Presencia de zonas de reproducción, cría, alimentación y refugio de especies.

- Observación de cambios ambientales que afecten la pesca (contaminación, sedimentación, turismo, erosión, ruido).
- Condiciones del agua y fenómenos climáticos que influyen en el éxito de la faena (FAO, 2014).

6.2.4. Componente institucional

- Afiliación a organizaciones de pescadores y participación en reuniones comunitarias.
- Conocimiento de la normativa pesquera vigente (AUNAP, 2019).
- Interacción con instituciones de control, vigilancia y apoyo (AUNAP, DIMAR, Parques Nacionales, Alcaldía, ANLA, Policía/Guardacostas).
- Conflictos con otros actores por uso de zonas de pesca y acuerdos comunitarios existentes (Saavedra-Díaz *et al*., 2023).

6.3. Metodología de campo

6.3.1. Muestreo o criterios de selección

Participantes: pescadores artesanales activos en Santa Marta y Taganga, seleccionados por representatividad territorial y disposición a participar en talleres o entrevistas (AUNAP, 2020).

6.3.2. Procedimientos en reuniones grupales

- Talleres Diagnóstico Participativo en Santa Marta (1 de diciembre) y Taganga (4 de diciembre).
- Aplicación del instrumento mediante entrevistas asistidas, con lectura de preguntas, aclaración de términos y registro de respuestas.
- Consolidación de listados de problemáticas y soluciones identificadas por los pescadores (Saavedra-Díaz et al., 2023).

6.3.3. Procedimientos en entrevistas individuales

- Registro directo en formato digital o papel según disponibilidad del participante.
- Digitalización posterior de encuestas físicas para garantizar consistencia y trazabilidad de datos (AUNAP, 2020).

6.3.4. Consentimientos informados

Se explicó a los participantes el propósito del levantamiento, el uso de la información, la confidencialidad de los datos y la voluntariedad de su participación (AUNAP, 2019).

6.4. Resultados del levantamiento

- Número de pescadores entrevistados: 83
- Santa Marta: 57
- Taganga: 26
- Número de grupos focales: 2 (uno por cada taller)
- Territorios cubiertos: Santa Marta, Taganga

Limitantes encontradas:

- Alta asistencia que obligó a combinar encuestas digitales y físicas.
- Necesidad de asistencia para comprensión de términos técnicos del instrumento.
- Retrasos por registro de participantes y logística de inicio de talleres.
- Tiempo adicional requerido para digitalizar encuestas físicas (Saavedra-Díaz *et al.,* 2023).

7. Registro de asistentes de las actividades comunitarias acompañadas en Santa Marta, Bahía de Santa Marta y Taganga

De los talleres diagnóstico participativo realizados el 1 de diciembre en la Institución Educativa John F. Kennedy en Santa Marta y el 4 de diciembre en las instalaciones del Planta Piloto de la Universidad del Magdalena en Taganga, se facilitó la organización del espacio, la coordinación de los participantes y el registro de la información.

Se llevó un registro detallado de cada participante, incluyendo nombre, comunidad o zona de pesca y pertenencia étnica, garantizando la trazabilidad y el respaldo documental de las jornadas participativas. Gracias a estas acciones, se fortaleció la participación comunitaria y se obtuvo información confiable y completa, constituyendo insumos esenciales para la caracterización y diagnóstico de la actividad pesquera en Santa Marta y Taganga (**Anexo 1**).

8. Evidencias básicas de las actividades de los talleres y reuniones apoyadas en Santa Marta, Bahía de Santa Marta y Taganga

Durante el Taller Diagnóstico Participativo realizado el 1 de diciembre en la Institución Educativa John F. Kennedy en Santa Marta, entre las 8:00 a.m. y las 5:00 p.m., y el Taller Diagnóstico Participativo realizado el 4 de diciembre en la Planta Piloto de la Universidad del Magdalena en Taganga, entre las 8:00 a.m. y las 3:00 p.m., Margui Almario, profesional de apoyo territorial, lideró de manera efectiva la ejecución de los talleres y la recolección de información pesquera. Durante estas jornadas, coordinó la participación de los pescadores, aplico elinstrumento de caracterización a varios pescadores de Santa Marta, de la Bahía de Santa Marta y de Taganga asegurando la rigurosidad metodológica, el cumplimiento del cronograma y la sistematización clara y completa de los datos obtenidos.

La profesional de apoyo también lideró la elaboración del listado de problemáticas y soluciones identificadas por los pescadores, garantizando que cada aporte se registrara de manera ordenada y oportuna, consolidando la información para su posterior análisis. Esta labor incluyó la coordinación y registro de las evidencias de los talleres realizados.

Además, brindó apoyo logístico, operativo y metodológico durante todas las actividades, asegurando el adecuado flujo de información y la articulación con el equipo técnico del proyecto (**Anexo 2**).

9. Conclusiones

La pesca artesanal en Santa Marta y Taganga enfrenta desafíos que abarcan aspectos económicos, territoriales, ambientales y sociales. Entre las problemáticas más relevantes se destacan la falta de oportunidades de diversificación productiva, el desgaste de equipos y embarcaciones, los pagos injustos por intermediarios, la presión de actividades externas como turismo y empresas, la ocupación de rutas y caladeros, la generación de residuos, y la limitada presencia y apoyo institucional para proteger los derechos y la seguridad de los pescadores.

Las soluciones propuestas por las comunidades reflejan un interés por fortalecer la sostenibilidad económica, mediante capacitación en alternativas productivas, entrega de equipos y embarcaciones, acceso a precios justos y proyectos productivos. Además, se prioriza la protección del territorio marítimo, la delimitación de zonas exclusivas de pesca artesanal y la regulación de actividades externas para reducir interferencias y proteger los caladeros ancestrales.

La gobernanza y el reconocimiento de derechos constituyen otro eje clave. Los pescadores plantean la necesidad de veeduría territorial, inclusión en proyectos sociales y programas gubernamentales, fortalecimiento de instituciones locales, y capacitación técnica para mejorar la productividad y la seguridad de la actividad pesquera. También se identifican medidas de sostenibilidad ambiental, como el manejo de residuos, reubicación de trasmallos, vedas y creación de Zonas Especiales para Pesca Artesanal (ZEPA).

10. Bibliografia

Autoridad Nacional de Acuicultura y Pesca – AUNAP. (2019). Resolución 0586 de 2019. Por la cual se establecen lineamientos para desarrollar los procesos de ordenación pesquera en el territorio nacional. AUNAP.

Saavedra-Díaz LM, Martínez-Serrano I, Mendoza-León M, Molina-Domínguez JC, Rodríguez-Bolaños A, et al. (2022). Ordenación pesquera participativa en Colombia: guía metodológica para el diagnóstico, formulación e implementación de medidas de manejo pesquero participativo. Bogotá D.C.: Autoridad Nacional de Acuicultura y Pesca – AUNAP.

Autoridad Nacional de Acuicultura y Pesca (AUNAP). (2020). Guía metodológica para la ordenación pesquera participativa en Colombia. Bogotá: AUNAP.

FAO. (2014). The State of World Fisheries and Aquaculture 2014. Roma: Food and Agriculture Organization of the United Nations.

11. Anexos

Anexo 1. Listas de asistencia

Tabla 5. *Listas de asistencia del taller diagnóstico participativo realizado en la Institución Educativa John F. Kennedy el 1 de diciembre, entre las 8:00 a.m. y las 5:00 p.m*

AUNAP | UNIVERSIDAD SIMÓN BOLÍVAR | Adaptia

AUNAP

FORMATO DE ASISTENCIA PROYECTO ORDENACIÓN PESQUERA

Adaptia

Taller diagnóstico participativo

01/12/25

8:00am

5:00pm

Santa Marta

No.	NOMBRE	ORGANIZACIÓN	GÉNERO F	GÉNERO M	OBSERVACIONES	ETNIA	VICTIMA DEL CONFLICTO ARMADO SI	VICTIMA DEL CONFLICTO ARMADO NO	TELEFONO	CORREO
1	Edgar Luna	Bahia Concha		X	Visita	N/A		X	3157242884	Edgar Lunall
2	Tomas de Jesus Rodriguez	Bahia concha		X	Pesca artesanal	N/A		X	3012042215	
3	Egardo Fidel Sanchez	Bahia Concha		X	No	N/A		X	3042816343	EGARDOSANCHEZ
4	Jose del Carmen Henriquez	Bahia concha		X	No	N/A	X		3008479230	
5	José Pablo Perez Vasquez	Bahia concha		X	No	Afro		X	3158554286	
6	Hector Ortiz Nogueira	Bahia SM		X	No	Afro		X	3206657845	
7	Edgar Paz Matos	Taganga		X	No	N/A		X	3239262646	
8	Alfredo Ortiz Noguera	Bahia SM		X	No	N/A		X	3006962400	
9	Osvaldo Ortiz Vega	Bahia Concha		X	No	N/A		X	3218145626	
10	Holman Mario Bolaño	Taganga		X	No	N/A		X	3243112323	Holman Mario P.
11	Carlos Henriquez Arias	Bahia Concha		X	No	N/A		X	3183179160	
12	Alberto Arroyo Mendoza	Bahia SM		X	No	Afro	X		3225455453	
13	Richard Guillot	Bahia Concha		X	No	N/A		X	3097141318	Richard Guillot

AUNAP

FORMATO DE ASISTENCIA PROYECTO ORDENACIÓN PESQUERA

Adaptia

Taller diagnóstico participativo

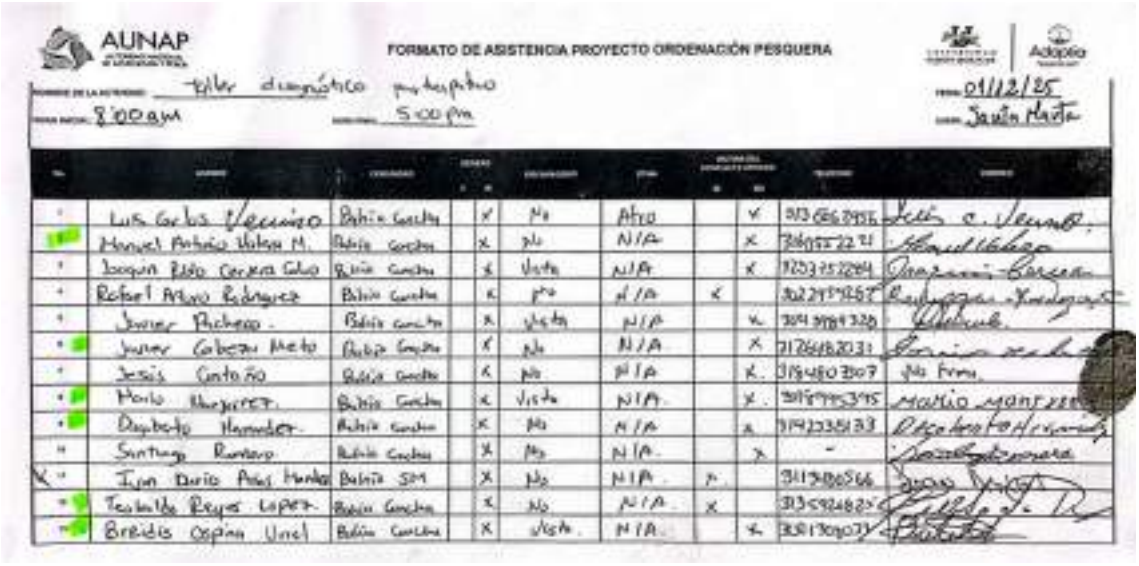
1 dic 2025

8:00 am

5:00 pm

Isla Judy F. Kennedy

No.	NOMBRE	ORGANIZACIÓN	GÉNERO F	GÉNERO M	OBSERVACIONES	ETNIA	VICTIMA DEL CONFLICTO ARMADO SI	VICTIMA DEL CONFLICTO ARMADO NO	TELEFONO	CORREO
1	Eli Isleva Ruiz	Bahia SM		X	No	N/A		X	36493912	
2	Wilmer Perez	Bahia Concha		X	No	Afro		X	3238283817	
3	Ernesto Mercado	Bahia Concha		X	No	N/A		X	3016825545	
4	Mario Perez	Bahia SM		X	No	N/A		X	3049350789	
5	Carlos Bolaño	Bahia SM		X	No	N/A		X	3053047940	
6	Oswel Ospino	Bahia Concha		X	No	N/A		X	3004460351	
7	Carlos Mejia	Bahia Concha		X	No	N/A		X	3156529360	
8	Manuel Diaz Gonzalez	Bahia SM		X	No	N/A		X	3218900860	
9	Juan Jose Tejeda	Taganga		X	No	N/A		X	3176900903	
10	Hernando Miguel Herrera García	Bahia Concha		X	No	N/A		X	3043979805	
11	Lorenzo Pacheco	Taganga		X	No	Afro		X	3173035598	
12	Ernesto Henriquez	Bahia Concha		X	No	Afro		X	3143134308	
13	Alfredo Mendoza	Bahia concha		X	No	Afro	X		3156922080	



FORMATO DE ASISTENCIA PROYECTO ORDENACIÓN PESQUERA

NOMBRE DE LA ACTIVIDAD: Taller diagnóstico participativo
FECHA INICIO: 8:00 a.m. FECHA FIN: 5:00 p.m.
FECHA: 01/12/25
LUGAR: Santa Marta

No.	NOMBRE	ORGANISMO	GÉNERO F	GÉNERO M	PROCEDENCIA	ETNIA	ACTIVIDAD PRINCIPAL F	ACTIVIDAD PRINCIPAL M	TELEFONO	CORREO
1	Luis Carlos Vernaza	Bahía Gaira		X	No	Afro		X	313 686 7955	Luis C. Vernaza.
2	Manuel Antonio Ustate M.	Bahía Gaira		X	No	N/A		X	3145552271	Manuel Ustate
3	Joaquin Pablo Cervera Calvo	Bahía Gaira		X	Visita	N/A		X	3203752284	Joaquin Cervera
4	Rafael Arturo Rodriguez	Bahía Gaira		X	No	N/A	X		3022978567	Rodriguez Rodriguez
5	Javier Pacheco.	Bahía Gaira		X	Visita	N/A		X	304 9984328	Pacheco.
6	Javier Cabeza Mato	Bahía Gaira		X	No	N/A		X	3176418031	Javier Cabeza
7	Jesús Cotaño	Bahía Gaira		X	No	N/A		X	3154803807	No firma
8	Mario Manjarrez.	Bahía Gaira		X	Visita	N/A		X	3015795395	Mario Manjarrez
9	Diobeto Hernandez.	Bahía Gaira		X	No	N/A		X	3142336183	Diobeto Hernandez
10	Santiago Romero	Bahía Gaira		X	No	N/A		X	-	Santiago Romero
11	Ivan Dario Arias Henao	Bahía SM		X	No	N/A	X		3113806566	Ivan Arias
12	Teobaldo Reyes Lopez.	Bahía Gaira		X	No	N/A	X		3135924825	Teobaldo Reyes
13	Breidis Ospina Uriel	Bahía Gaira		X	Visita	N/A		X	3501309077	Breidis Ospina



FORMATO DE ASISTENCIA PROYECTO ORDENACIÓN PESQUERA

NOMBRE DE LA ACTIVIDAD: Taller diagnóstico participativo
FECHA INICIO: 8:00 a.m. FECHA FIN: 5:00 p.m.
FECHA: 1 de 2025
LUGAR: Colegio ICBF John F. Kennedy

No.	NOMBRE	ORGANISMO	GÉNERO F	GÉNERO M	PROCEDENCIA	ETNIA	ACTIVIDAD PRINCIPAL F	ACTIVIDAD PRINCIPAL M	TELEFONO	CORREO
1	Jose del Carmen Baju Robado	Bahía SM		X	No	N/A		X	3137401930	No firma
2	José Medina Arrieta	Asesorado		X	No	N/A		X	3215557547	José Medina A.
3	Angel Maria Vides de la Hoz	Bahía SM		X		N/A		X	3013013775	Angel Vides D.
4	Fabricio Ruiz Pajaro	Bahía Gaira		X	No	N/A	X		318 365 4749	Edificio R.
5	Ener Diaz Granados Silva	Bahía SM		X	No	N/A		X	3002331151	Ener Granados
6	William Cuello Rivas	Bahía SM		X	No	N/A		X	3176 [illegible]	[illegible]
7	Luis Angel Hernandez Arias	Bahía SM		X	Habla	N/A		X	3157 [illegible]	[illegible]
8	José Rafaela Arrieta	Taganga		X	No	N/A		X	3174094123	José Rafaela A.
9	Elkin Rueda	Bahía SM		X	No	N/A		X	304 3843403	[illegible]
10	Victor Mayorca.	Bahía Gaira		X	No	N/A		X	3164417481	Victor Mayorca
11	Oscar José Rodriguez Cotta	Bahía Gaira		X	No	N/A		X	-	No firma
12	Sergio Ramos Jaramillo	Bahía Gaira		X	Visita	N/A		X	3046534489	Sergio Ramos
13	Andres Gomez.	Bahía SM		X	No	N/A		X	3016435749	[illegible]



AUNAP

FORMATO DE ASISTENCIA PROYECTO ORDENACIÓN PESQUERA

Adaptia

Taller diagnostico participativo

5:00 pm

4 dic. 2023

Taganga

1	Juan David Arias Mejia	Bahia Santa Marta	X		NO	NO	X		3113820566	
2	Manuel Dominguez	Bahia Santa Marta	X		NO	NO		X	3219480860	
3	Julio Cesar Figueroa	Bahia Santa Marta	X		NO	NO		X	3214096217	
4	Manuel Castro	Bahia Santa Marta	X		NO	NO		X	3103578195	
5	Franklin Alonso Hoyos	Bahia Concha		X	NO	NO		X	3106537012	
6	Hermes Rito Rosado	Bahia Concha		X	NO	N/A		X	3008054417	
7	Jaime Cantonga	Bahia SM		X	NO	Pto		X	3005914307	
8	Julio Cesar Narvaez	Bahia Concha	X		Vista	N/A	X		3116629343	
9	Jorge Tejeda Medina	Bahia SM	X		NO	N/A		X	3122409791	
10	Reinaldo de Jesus Olaya	Bahia SM	X		NO	N/A		X	3016945622	
11	Alex de Jesus Cabas Mendoza	Bahia Concha	X		SI	Alto		X	3029187648	
12										
13										

Tabla 6. *Listas de asistencia del taller diagnóstico participativo realizado en la Planta Piloto de la Universidad del Magdalena en Taganga el 4 de diciembre, entre las 8:00 a.m. y las 3:00 p.m*



AUNAP

FORMATO DE ASISTENCIA PROYECTO ORDENACIÓN PESQUERA

Adaptia

Taller de diagnóstico participativo

8:00am

4 dic/2023

Casa Piloto

Taganga

1	Rafael Romero	Taganga		X	NO	NO		X	3006979014	
2	Maira Mateus P	Taganga	X		NO	NO	X		3145733946	
3	Humberto Redondo	Taganga		X	NO	NO	X		3146519794	
4	Arnoldo Peña	Taganga		X	NO	NO		X	3015816	
5	Liveiro Sanchez	Taganga		X	NO	SI	X		3018610033	
6	Gilberto Lua	Taganga		X	NO	Taganga	X		3206	
7	Ricardo Mateo	Taganga		X	NO	Taganga	X		3122902401	
8	William Dominguez	Taganga		X	NO	Taganga		X	3113763061	
9	Wilfrido Redondo	Taganga		X	NO	NO		X	3779855556	
10	Pedro Daniel Mateus	Taganga		X	NO	Taganga		X	3116258468	
11	Brayan Yamiro Rodriguez	Taganga		X	NO	N/A		X	3146147918	
12	Ruben Perez	Taganga		X	NO	N/A		X	-	
13	Joel Tron Perez	Taganga		X	Odontologo	Taganga		X	-	No firma



FORMATO DE ASISTENCIA PROYECTO ORDENACIÓN PESQUERA

Anexo 2. Fotografías

Tabla 7. *Fotografías del taller diagnóstico participativo realizado en la Institución Educativa John F. Kennedy el 1 de diciembre, entre las 8:00 a.m. y las 5:00 p.m, destacando pescadores de la bahía de Santa Marta.*



Fotografía 1. Pescadores participantes durante la jornada del taller



Fotografía 2. Héctor Carrillo gestor territorial participando en mesa de trabajo



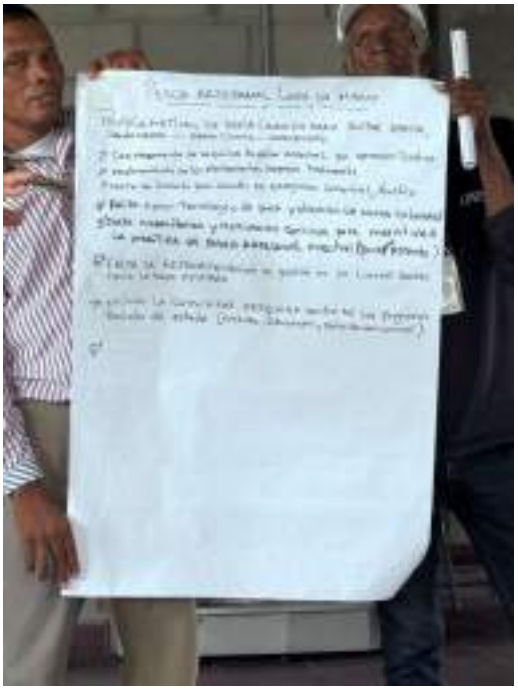
Fotografía 3. Pescadores socializando los resultados de las mesas de trabajo.



Fotografía 4. Coordinador del proyecto explicando metodología del taller



Fotografía 5. Aforo del taller diagnóstico participativo del 1 de diciembre con pescadores de Santa Marta



Fotografía 6. Representantes de pescadores de la Bahía de Santa Marta



Fotografía 7. Pescadores atentos durante la jornada del taller



Fotografía 8. Pescadores en las mesas de trabajo.

Tabla 8. *Fotografías del taller diagnóstico participativo realizado en la Institución Educativa John F. Kennedy el 1 de diciembre, entre las 8:00 a.m. y las 5:00 p.m, destacando pescadores de Santa Marta.*



Fotografía 9. Pescadores participantes durante la jornada del taller



Fotografía 10. Coordinadora del proyecto dando apertura al taller



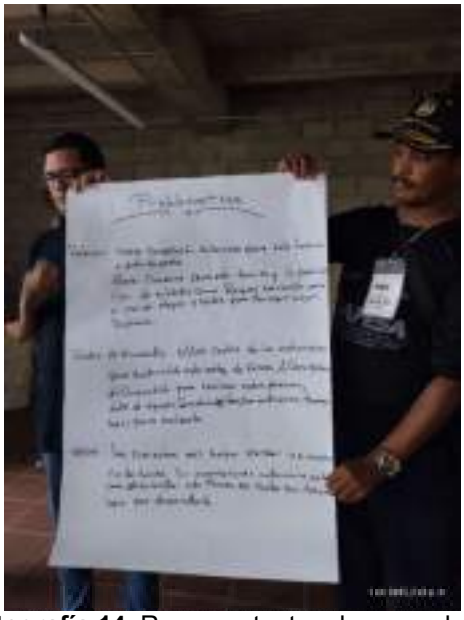
Fotografía 11. Pescadores siguiendo la presentación del taller



Fotografía 12. Pescadores atentos durante la jornada del taller



Fotografía 13. Aforo del taller diagnóstico participativo del 1 de diciembre con pescadores de Santa Marta



Fotografía 14. Representantes de pescadores que pescaban anteriormente en Bahía Concha



Fotografía 15. Pescadores debatiendo las problemáticas



Fotografía 16. Pescadores socializando los resultados de las mesas de trabajo.



Fotografía 17. Pescadores presentando sus artes de pesca



Fotografía 18. Pescadores socializando sus soluciones

Tabla 9. Fotografías del gestor territorial de Taganga Fredy Matos participando en el taller diagnóstico participativo realizado en la Institución Educativa John F. Kennedy el 1 de diciembre, entre las 8:00 a.m. y las 5:00 p.m



Fotografía 19. Coordinador del proyecto explicando metodología del taller



Fotografía 20. Fredy Matos entre los pescadores participantes del taller

Tabla 10. Fotografías del taller diagnóstico participativo realizado en la Planta Piloto de la Universidad del Magdalena en Taganga el 4 de diciembre, entre las 8:00 a.m. y las 3:00 p.m



Fotografía 21. Coordinadora del proyecto dando apertura al taller



Fotografía 22. Pescadores en mesa de trabajo



Fotografía 23. Pescadores geoposicionando sitios estratégicos de pesca



Fotografía 24. Pescadores debatiendo durante el taller



Fotografía 25. Presentacion de sitios relevantes de pesca por parte del pescador Mario Matos



Fotografía 26. Presentacion de sitios relevantes de pesca por parte del pescador Fredy Matos



Fotografía 27. Pescadores socializando los resultados de las mesas de trabajo.



Fotografía 28. Pescadores debatiendo las problemáticas

Tabla 11. Fotografías del gestor territorial Fredy Matos aplicando el instrumento de caracterización integral de la población pesquera a algunos pescadores de Taganga.



Fotografía 29. Gestor territorial realizando encuesta a pescador que esta arreglando su arte de pesca



Fotografía 30. Gestor territorial dialogando con pescador



Fotografía 31. Gestor territorial aplicando instrumento de caracterización integral de la población pesquera a pescador de Taganga



Fotografía 32. Gestor territorial aplicando instrumento de caracterización integral de la población pesquera a pescador de Taganga



Fotografía 33. Gestor territorial encuestando a pescador de Taganga en la calle



Fotografía 34. Gestor territorial aplicando instrumento de caracterización integral de la población pesquera a pescador de Taganga

Entregable 1.2. Informe consolidado de las problemáticas y posibles soluciones identificadas con la comunidad pesquera Tasajera y Pueblo Viejo

DIAGNÓSTICO PARTICIPATIVO INTEGRAL DEL PROCESO DE ORDENACIÓN PESQUERA EN LA ZONA COSTERA DEL DEPARTAMENTO DEL MAGDALENA, CON EL FIN DE GENERAR INFORMACIÓN TÉCNICA, SOCIAL Y AMBIENTAL QUE ORIENTE ESTRATEGIAS DE MANEJO SOSTENIBLE.

- **Apoyo en la construcción del taller y aplicación de metodologías**

Como parte del proceso de fortalecimiento comunitario dentro del proyecto de ordenación pesquera, se implementó una metodología participativa con los pescadores orientada a la identificación de los principales problemas que afectan la actividad pesquera y a la construcción conjunta de posibles soluciones. Esta metodología se desarrolló a través de un espacio de diálogo abierto, en el cual los participantes expusieron sus percepciones sobre las dinámicas actuales de pesca, las limitaciones operativas, los conflictos de uso y las afectaciones ambientales que inciden en la disponibilidad del recurso.

Durante la jornada, los pescadores trabajaron de manera colectiva para priorizar los problemas identificados, analizando sus causas y consecuencias tanto a nivel productivo como comunitario. Posteriormente, se facilitó un ejercicio de propuesta de soluciones, promoviendo alternativas viables desde la experiencia local y alineadas con los principios de sostenibilidad del proyecto. Las ideas resultantes incluyeron recomendaciones relacionadas con buenas prácticas pesqueras, fortalecimiento del control comunitario, mejoras en la organización interna y acciones complementarias para el manejo responsable del recurso. Esta metodología permitió obtener una visión clara y consensuada de las necesidades del sector pesquero, fortaleciendo la participación de los actores locales y generando insumos fundamentales para los componentes técnicos del proceso de ordenación.

Problemas y soluciones por grupos en el sector Tasajera, Puebloviejo y Ciénaga.

Grupo 1 – Red Camaronera (Releo)

Problemáticas

Exceso de agua dulce; no entrada del agua de mar.
Contaminación por el río Magdalena (basuras y plásticos en la Ciénaga Grande de Santa Marta.
No hay presencia institucional (DIMAR, AUNAP, Corpamag, Parques).
Cultivos de sábalo (aumento de sedimentación) limita el tránsito por la Ciénaga Grande.
Desplazamientos y robos de artes de pesca y faenas de pesca (piratas).
Ojo de malla muy pequeña y utilización de manga chinchorrito.

Problemáticas unificadas

Alteración hidrológica
Contaminación
Inoperancia institucional en territorio
Sedimentación
Inseguridad
Pesca ilegal / malas prácticas de pesca

Posibles soluciones

Asegurar la recuperación de la entrada de agua de mar a la CGSM.
Limitar la entrada de agua del río Magdalena y recuperar la entrada de agua de los ríos de la Sierra Nevada.
Exigir a los ministerios respectivos la presencia institucional en la CGSM.
Control y vigilancia a los criaderos de sábalo.
Presencia de la autoridad pertinente.
Utilizar chinchorrito por el saco de fique

Grupo 2 - Red de enmalle fija (Trasmallo) y Atarraya

Problemáticas

Sedimentación de la boca de los ríos que alimentan la Ciénaga.
Puente La Barra promueve sedimentación e interrumpe intercambio hídrico y la entrada de peces
Pesca con boliche con ojo de malla reducida (pesca ilícita).
Contaminación del agua con basuras, químicos, aguas residuales, y materia orgánica.
No se respeta la talla mínima de captura.
Establecimiento de corrales para cultivo del sabalete.
Sangarrero.

Problemáticas unificadas

Sedimentación
Sedimentación
Pesca ilegal / malas prácticas de pesca
Contaminación
Pesca ilegal / malas prácticas de pesca
Extracción y manejo no regulado de especies en tallas mínimas
Pesca ilegal / malas prácticas de pesca

Posibles soluciones

Canalización de la boca de los ríos y caños aledaños.
Canalización de la barra para que haya más fluido de agua salada hacia la ciénaga.
Pescar con ojo de malla de 3 pulgadas y media.
Socialización con las comunidades sobre el manejo de los residuos, químicos y aguas negras.
Socializar con las comunidades las capturas de peces que no tengan la talla mínima de madurez y control con entidad.
Que haya control de parte de las entidades ambientales como el MMA y la AUNAP, y prohíban la cría de sábalo de capturas mínimas.
Que haya control de parte de las entidades como el MMA y la AUNAP.

Grupo 3 - Red de enmalle fija (trasmallo)

Problemáticas

Cambio climático en las zonas de pesca que expone la seguridad de la actividad.
Sobrecostos del arte de pesca y la inversión para la jornada de pesca.
Inseguridad que enfrentan durante la faena donde hay robos de motores.
Modificación en zonas de pesca con la presencia de los puertos carboneros.
Perdidas de especies

Dependencia de la pesca al gota a gota.
Fortalecimiento pesquero

Problemáticas unificadas

Baja adaptación de la comunidad pesquera frente a los efectos del cambio climático.
Altos costos de insumos en artes de pesca
Inseguridad
Acceso limitado a zonas de pesca por puertos
Perdida de la biodiversidad y del recurso pesquero
Dependencia económica de sistemas informales de crédito de alto costo
Debilidades en gobernanza organizativa

Posibles Soluciones

Adaptación al cambio climático con proyectos solares.
Subsidios directos.
Mejoramiento o acompañamiento del estado.
Identificación de daños al arte de pesca para realizar una compensación por parte de las empresas.
Recuperación de zonas de producción de especies y ecosistemas.
Financiamiento por parte de bancos para sus faenas. Ayuda directa al pescador.
Consolidar una oficina de asuntos pesqueros.

Grupo 4 - Red Camaronera (Releo) y de Arrastre (Changa)

Problemáticas

Malas artes de pesca
Sedimentación de los ríos
construcción en zona costera

contaminación de aguas residuales, residuos sólidos y agroquímicos
Taponamiento de la boca de la barra (puente Puebloviejo)
Pesca ilegal
Inseguridad en las zonas de pesca.

Problemáticas unificadas

Pesca ilegal / malas prácticas de pesca
Sedimentación
Modificación del litoral y pérdida de áreas de pesca por expansión urbana y turística
Contaminación
Sedimentación
Pesca ilegal / malas prácticas de pesca
Inseguridad

Posibles soluciones

Implementar programas de capacitación y educación para los pescadores sobre la práctica sostenible y responsable de pesca.
Restaurar las cuencas de los ríos y controlar la erosión en las cuencas hidrográficas.
Establecer zonas de protección y regular la construcción en áreas sensibles.

Implementar sistemas de tratamiento de aguas residuales y promover la gestión adecuada de los residuos.
Establecer un sistema de monitoreo para evitar el cierre ilegal y proteger el ecosistema; requerir la colaboración de las comunidades, autoridades y el sector productivo.
Fortalecer la vigilancia y el control, y promover la cooperación entre las autoridades y las comunidades.
Fortalecer la presencia de las autoridades y promover la participación ciudadana.

Grupo 5 - Red de Enmalle fija Bolicheo

Problemáticas

Falta de embarcaciones adecuadas y equipos
Inseguridad
Falta de elementos electrónicos modernizado
Pesca indiscriminada (changas y otros)
Contaminación
Desplazamientos por las empresas carboníferas
Falta de recursos para combustible

Problemáticas unificadas

Falta de embarcaciones/equipos o infraestructura de pesca

Inseguridad
Falta de embarcaciones/equipos o infraestructura de pesca
Pesca ilegal / malas prácticas de pesca
Contaminación
Acceso limitado a zonas de pesca por puertos
Altos costos de combustible

Posibles soluciones

Vigilancias permanentes. Armada, DIMAR, Policía, etc.
Dotar a las embarcaciones con G.P.S., Video sondas, radios de comunicación, a pescadores marítimos.

Controlar la implementación de métodos inadecuados de pesca por parte de las autoridades competentes (AUNAP, DIMAR, Policía).
Hacer jornada de limpieza en el mar por vertimiento de materiales sólidos. Realizar programas de descontaminación por residuos sólidos y orgánicos, con apoyo de las entidades competentes.
Conciliar con las empresas en la búsqueda de soluciones asertivas con los pescadores marítimos.
Crear un subsidio que permita reducir el costo del combustible a los pescadores del área. Conversión de los motores de gasolina a Gas licuado de petróleo y/o Eléctricos.

Grupo 6 - Red de enmalle Fija (Trasmallo)

Problemáticas

Cuando las embarcaciones quedan varadas no tienen un medio de comunicación para pedir ayuda.
Hay personas que tienen carnet de pesca sin ser pescadores.
Desplazamiento de los puertos a los pescadores de las áreas de pesca.
Afectación en la fauna marina por el hundimiento de barcazas, bases de bolla y derrame de carbón.
El gasto del combustible es muy alto.
Los equipos de pesca no son los adecuados (trasmallo 2 pulgadas y media).
Redes de arrastre (changas – chinchorros).

Problemáticas unificadas

Insuficiencia de sistemas de seguridad y respuesta ante emergencias durante la faena
Debilidades en gobernanza organizativa
Acceso limitado a zonas de pesca por puertos
Perdida de la biodiversidad y del recurso pesquero
Altos costos de combustible
Pesca ilegal / malas prácticas de pesca
Pesca ilegal / malas prácticas de pesca

Posibles soluciones

Radios de comunicación de largo alcance y GPS.
Realizar un nuevo censo para identificar al pescador por medio de una veeduría entre los representantes de los comités de pescadores.
Entre el Gobierno y puertos nos generen buenos equipos de pesca para buscar otras zonas de pesca y también requerimos capacitaciones o cursos para los hijos de los pescadores.
Realizar una limpieza por parte de los puertos en las áreas de pesca donde se encuentran estos objetos que afectan los trasmallos.
Un subsidio para el combustible de los pescadores de las zonas de influencia, motores fuera de borda.
Mejoramiento de equipos de pesca como trasmallos mayores a 3 pulg y 6 pulg, con esto protegemos las especies más pequeñas.
Realizar el cambio del arte de pesca para proteger la fauna marina y las especies pequeñas.

- **Evidencias de los grupos y apoyo metodológico.**









La jornada desarrollada con los pescadores se consolidó como un espacio altamente participativo y constructivo, donde la comunidad expresó de manera abierta sus percepciones, necesidades y expectativas frente a la actividad pesquera. La implementación de la metodología de identificación de problemas y búsqueda conjunta de soluciones permitió obtener un panorama claro y consensuado sobre las principales dificultades que enfrenta el sector, al tiempo que fortaleció el sentido de corresponsabilidad en la construcción de estrategias para el manejo sostenible del recurso.

La colaboración activa de los líderes y pescadores, sumada a una adecuada organización logística, facilitó un desarrollo ordenado y productivo del encuentro. Como resultado, se generaron insumos valiosos para la toma de decisiones dentro del proyecto de ordenación pesquera, reafirmando la importancia del diálogo directo con las comunidades y del trabajo conjunto para avanzar hacia prácticas más responsables, eficientes y sostenibles.

- **Registro y bienvenida a pescadores**


Tasajera. Isla Palmira

AUNAP

FORMATO DE ASISTENCIA PROYECTO ORDENACIÓN PESQUERA

Adaptia

Taller

5:00 pm

Consejo

AUNAP

FORMATO DE ASISTENCIA PROYECTO ORDENACIÓN PESQUERA

Adaptia

NOMBRE DE LA ACTIVIDAD: Taller

HORA INICIAL: 8:00 AM HORA FINAL: 3:00 PM

FECHA: 02/12/2025

LUGAR: _____

No.	NOMBRE	ORGANIZACIÓN	SEXO M	SEXO F	¿SABE LEER?	ETNIA	VICTIMA DEL CONFLICTO ARMADO SI	VICTIMA DEL CONFLICTO ARMADO NO	TELEFONO	CORREO
1	Ana Rivera Hernandez	Tasajera	X		SI	NO		X	3013647438	Nay Rivera
2	Jaime Palacio	Tasajera		X	SI	NO		X	3047198556	Yael
3	Manuel Herrera	Tasajera	X		NO	NO		X	3023823951	[illegible]
4	Jose Rodriguez Medina	Palmira		X	SI	NO	X		3243376466	[illegible]
5	Yhonny Rodriguez	Palmira		X	SI	NO		X	3143376467	Yhonny Rodriguez
6	Yhonatan De Alba	Palmira		X	NO	NO		X	3243376468	Yhonatan de alba
7	Yaneth Robles Orozco	Tasajera	X		NO	NO	X		3017815347	Yaneth Robles O
8	Manuel Monsa Rodriguez	Tasajera		X	NO	NO	X		3214809465	Luis manuel monsa
9	Jair Monsalve Suarez	Tasajera		X	NO	NO	X		3017859032	YAIR
10	Marco Nieto Gutierrez	Tasajera		X	NO	NO	X		3117933617	MARCOS A
11	Evelin Cordoba Monsalve	Tasajera		X	NO	NO	X		3246258645	[illegible]
12	Alberto Monsalve S.	Tasajera		X	NO	NO	X		3052837518	Alberto
13	Ramon Colon Torres	Tasajera		X	NO	NO	X		3246044788	RAMON C

Tasajera - Cordoba

AUNAP

FORMATO DE ASISTENCIA PROYECTO ORDENACIÓN PESQUERA

Adaptia

NOMBRE DE LA ACTIVIDAD: Taller

HORA INICIAL: 8:00 AM HORA FINAL: 3:00 PM

FECHA: 02/12/2025

LUGAR: San Jose del [illegible]

No.	NOMBRE	ORGANIZACIÓN	SEXO M	SEXO F	¿SABE LEER?	ETNIA	VICTIMA DEL CONFLICTO ARMADO SI	VICTIMA DEL CONFLICTO ARMADO NO	TELEFONO	CORREO
1	Alfonso Lopez Morales	Tasajera		X	NO	NO	X		3012538[illegible]	[illegible]
2	Alvaro Herrera	Tasajera		X	NO	NO		X	3023940[illegible]	[illegible]
3	Monica Torres	Tasajera	X		NO	NO	/	X	3245537[illegible]	[illegible]
4	Elkin Ariza Cordoba	Tasajera		X	NO	NO	X		3044946[illegible]	[illegible]
5	Brandon Ariza P.	Tasajera		X	NO	NO	X		3044946[illegible]	X Brandon Ariza
6	Evergelio Rodriguez	Tasajera		X	NO	NO		X	3[illegible]	Evergelio Rodriguez
7	Hernando Bustamante	Tasajera		X	NO	NO		X	3[illegible]	X HERNAN B
8	Edgar Melendez	Tasajera		X	NO	NO		X		X EDDIANA
9	Orlando Monsa	Tasajera		X	NO	NO		X		[illegible]
10	Manuel Leonardo Suarez	Tasajera		X	NO	NO	X		3012[illegible]	[illegible]
11	Alberto Monsalve	Tasajera		X	NO	NO	X			Alberto
12										
13										

Publenejo

AUNAP

FORMATO DE ASISTENCIA PROYECTO ORDENACIÓN PESQUERA

Adaptia

FECHA: 02/12/2025

LUGAR: Bocas Tapia - Ri

No.	NOMBRE	CORREGIMIENTO	GENERO F	GENERO M	EMBARCADO	ETNIA	APOYO DEL CANON DE EXPLOTACIÓN SI	APOYO DEL CANON DE EXPLOTACIÓN NO	TELEFONO	CORREO
1	Robin Darío Varela	Publenejo		X	NO	NO		X	3104226816	Robin Varela
2	Yuan Gonzalez	Publenejo		X	NO	NO	X		3116217466	Jimmy Gonzalez
3	Ariel Castro Díaz	Publenejo		X	NO	NO	X		3116217466	Ariel
4	Manuel Marquez H	Publenejo		X	NO	NO		X	3026040234	
5	Juan Bautista Castro	Publenejo		X	Si	NO	X		3044462206	Juan Castro
6	Antonio Bolaño Castro	Ciénaga		X	NO	NO	X		3017914736	Antonio
7										
8										
9										
10										
11										
12										

Entregable 1.2. Informe consolidado de las problemáticas y posibles soluciones identificadas con la comunidad pesquera Ciénaga y Don Jaca

DIAGNÓSTICO PARTICIPATIVO INTEGRAL DEL PROCESO DE ORDENACIÓN PESQUERA EN LA ZONA COSTERA DEL DEPARTAMENTO DEL MAGDALENA, CON EL FIN DE GENERAR INFORMACIÓN TÉCNICA, SOCIAL Y AMBIENTAL QUE ORIENTE ESTRATEGIAS DE MANEJO SOSTENIBLE.

FECHA: 06 de diciembre 2025

INFORME CONSOLIDADO – ENTREGABLE 1.1.
DIAGNÓSTICO PARTICIPATIVO INTEGRAL PARA LA ORDENACIÓN PESQUERA EN CIÉNAGA Y DON JACA

FECHA: 06 de diciembre de 2025
POR: Carlos Pardo Velásquez, Ze Carlos Lugo e Irianis Corro

1. Información General de los Talleres

Se ejecutaron cuatros talleres de diagnóstico participativo en el marco del proceso de ordenación pesquera. El 2 de diciembre de 2025 en el municipio de Ciénaga, Magdalena, en la Institución Educativa San Juan del Córdoba, con la participación de 93 pescadores artesanales. El segundo taller se llevó a cabo el 3 de diciembre de 2025 en Santa Marta, Magdalena, en el Colegio Jesús Espeleta Fajardo del barrio La Paz, con la participación de 39 pescadores artesanales de las comunidades de La Paz, Don Jaca, Pozos Colorados y Salguero. Ambos talleres contaron con un equipo técnico y de facilitadores de la Universidad Simón Bolívar y la AUNAP.

2. Metodología Aplicada

La metodología se fundamentó en los lineamientos de la Guía Metodológica de Ordenación Pesquera Participativa de la AUNAP y el Artículo 4 de la Resolución 586 de 2019 (AUNAP, 2019). Cada taller incluyó una fase de apertura, presentación del proyecto y establecimiento de acuerdos. Los participantes se organizaron en mesas de trabajo según su arte de pesca.

Posteriormente, se realizaron ejercicios de mapeo participativo para identificar caladeros, zonas de conflicto y áreas críticas. Este proceso se complementa con la aplicación de instrumentos de caracterización mediante entrevistas. El núcleo de la actividad consistió en que los pescadores identificaran, agruparan y priorizaron problemáticas en cinco dimensiones —técnica, social, biológica, ambiental y de gobernanza—, asignando una valoración de prioridad. Finalmente, cada mesa construyó propuestas de solución mediante matrices participativas, cuyos resultados se socializaron en una plenaria de cierre. Esta metodología garantizó la triangulación entre el saber comunitario y el análisis técnico.

3. Resultados: Problemáticas y Soluciones Identificadas

A continuación, se presenta un consolidado de las principales problemáticas identificadas y las soluciones propuestas por las comunidades pesqueras de Ciénaga y Santa Marta (Don Jaca, La Paz, Pozos Colorados, Salguero), sistematizadas en dimensiones clave.

3.1. Infraestructura, Equipamiento y Seguridad Operativa

- Problemáticas Prioritarias: Falta de embarcaciones adecuadas y de mayor calaje; carencia de equipos de navegación, comunicación (radios) y tecnología (GPS, ecosondas); inseguridad en el mar por falta de dichos equipos; ausencia de asentamientos pesqueros para resguardar herramientas y personas; y falta de mecanismos para varar embarcaciones en emergencias.

- Soluciones Propuestas**:** Dotación de embarcaciones seguras y equipadas; provisión de herramientas tecnológicas (radios, GPS, ecosondas); construcción o adecuación de asentamientos pesqueros; y establecimiento de un sistema de comunicaciones de largo alcance para emergencias.

3.2. Gobernanza, Control y Vigilancia

- Problemáticas Prioritarias**:** Falta de control y vigilancia estatal (DIMAR, Armada, Policía); pesca ilegal no controlada; abandono y desarticulación institucional; carnetización desactualizada; y falta de veeduría a proyectos entregados.
- Soluciones Propuestas**:** Presencia institucional permanente y operativos de control; vigilancia estatal con participación comunitaria; actualización inmediata de la carnetización; y sanciones con peritaje y participación comunitaria.

3.3. Ordenamiento del Territorio y Conflictos de Uso

- Problemáticas Prioritarias: Desplazamiento por construcciones, turismo, concesiones y actividades carboníferas; presencia de embarcaciones grandes en zonas de pesca artesanal; falta de delimitación clara de zonas de pesca; y conflictos por el uso del espacio costero.
- Soluciones Propuestas: Elaboración de un mapa de ruta de navegación exclusiva para la pesca artesanal; instalación de boyas de delimitación; procesos de conciliación formal con empresas; y regulación de construcciones en zonas de pesca.

3.4. Sostenibilidad del Recurso y Medio Ambiente

- Problemáticas Prioritarias: Sobre-explotación del recurso; captura de peces muy pequeños; contaminación del agua (por carboneras, sedimentación); pérdida de biodiversidad y de zonas de reproducción; y uso de mallas ilegales o de calibre inadecuado.
- Soluciones Propuestas**:** Reglamentación y control estricto del tamaño de malla (ej. > 3 1/4); establecimiento de vedas con subsidio estatal; programas de recuperación de ecosistemas; y mayor seguimiento ambiental a proyectos industriales.

3.5. Aspectos Socioeconómicos y Comercialización

- Problemáticas Prioritarias: Dificultades en la comercialización del producto; falta de cadena de frío; endeudamiento con préstamos informales ("gota a gota"); falta de alternativas productivas en época de veda o mal tiempo; y escasa oferta de financiamiento formal.
- Soluciones Propuestas**:** Creación de programas de comercialización directa con hoteles y restaurantes; dotación de equipos de cadena de frío; creación de fondos rotatorios comunitarios; programas de unidad productiva alternativa; y gestión de créditos blandos y líneas de financiamiento.

3.6. Capacitación y Articulación

- Problemáticas Prioritarias: Falta de capacitaciones técnicas y en normativa; desactualización en buenas prácticas; y falta de socialización de resultados de investigación y articulación institucional con las comunidades.
- Soluciones Propuestas: Implementación de programas continuos de capacitación técnica, normativa y de seguridad; mayor articulación y concertación institucional; y socialización activa de estudios científicos.

4. Conclusiones y Síntesis

Los talleres participativos permitieron consolidar un diagnóstico integral y legitimado por las comunidades pesqueras de Ciénaga y Santa Marta. Se evidencia una coincidencia transversal en las problemáticas estructurales que afectan al sector, destacando la convergencia en la demanda por mejoras en infraestructura y seguridad operativa, un ordenamiento territorial claro que proteja la actividad artesanal, un sistema de gobernanza y control más efectivo y participativo, y medidas de sostenibilidad que incluyan apoyo social.

Las soluciones propuestas por los participantes enfatizan la necesidad de un enfoque de corresponsabilidad, donde la inversión en equipamiento y tecnología debe ir acompañada de un fortalecimiento de las capacidades comunitarias, la participación en la vigilancia y la construcción de diálogos formales con otros actores del territorio. Este insumo constituye la base técnica, social y ambiental para orientar la formulación de estrategias de manejo sostenible y la priorización de acciones dentro del proceso de ordenación pesquera en el departamento del Magdalena.

5. Anexos

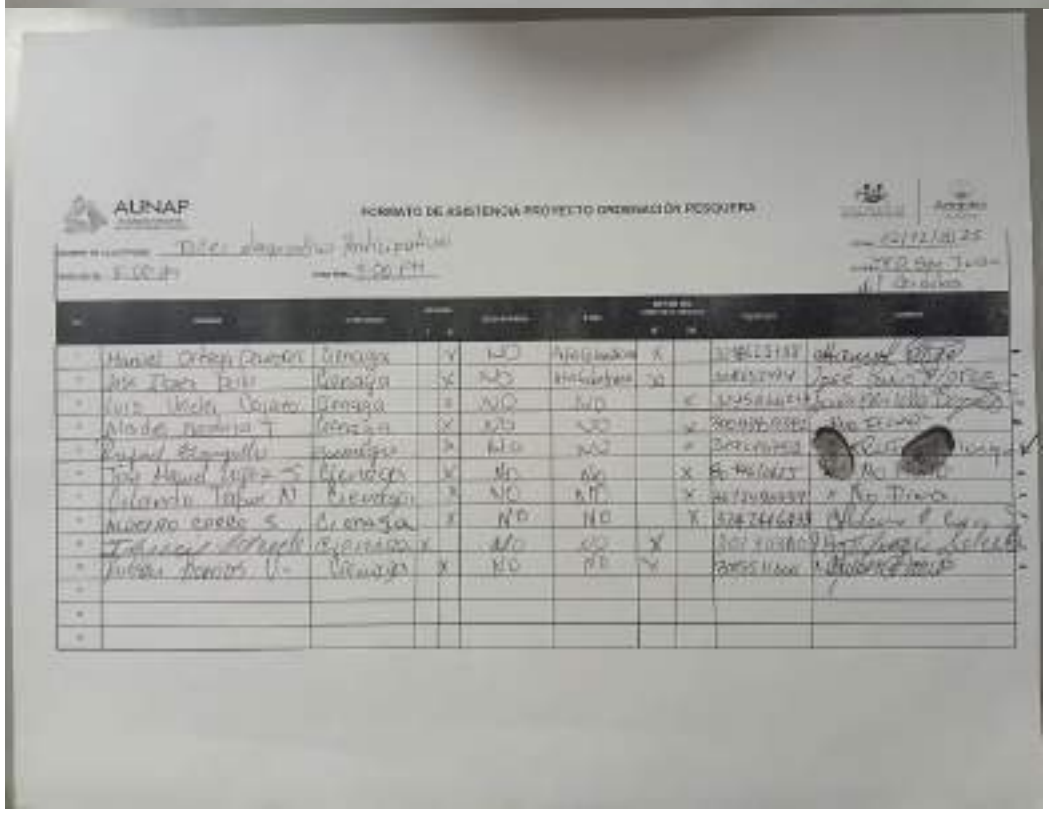
Anexo 1. Listas de asistencias:

5.1. Ciénaga:



AUNAP

FORMATO DE ASISTENCIA PROYECTO ORDENACIÓN PESQUERA



AUNAP

FORMATO DE ASISTENCIA PROYECTO ORDENACIÓN PESQUERA



AUNAP

FORMATO DE ASISTENCIA PROYECTO ORDENACIÓN PESQUERA

Cienega

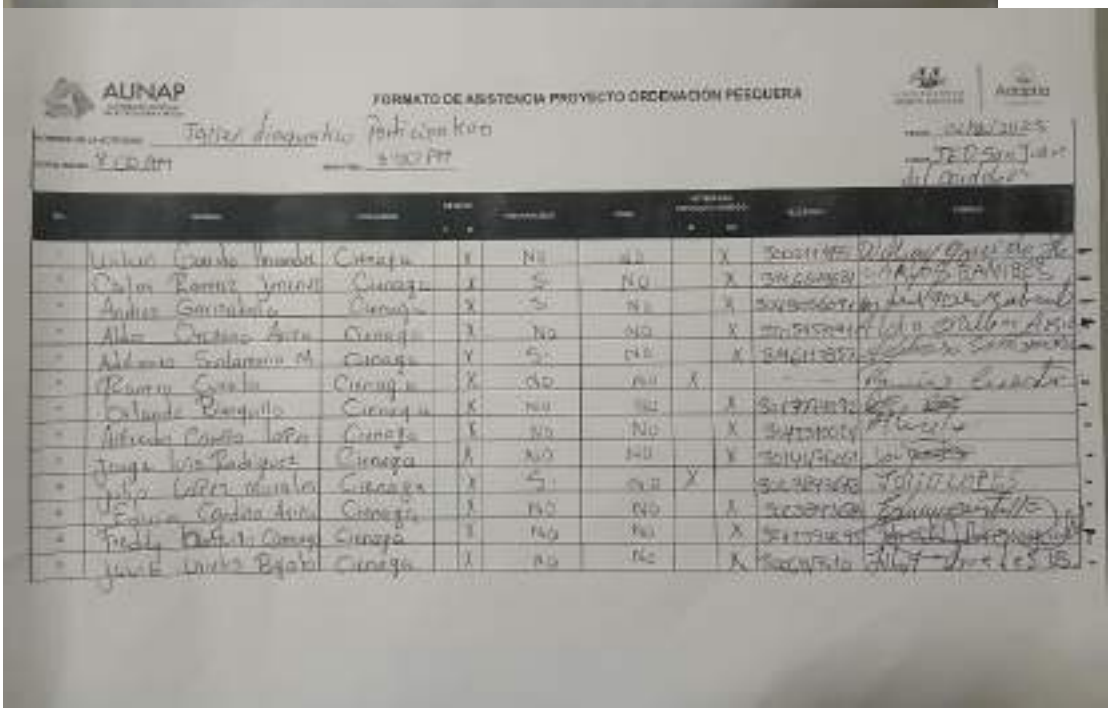
Taller diagnostico participativo

8:00 am — 3:00 PM

02/12/2025

TEJ San Juan del Cordobés

1	Carlos Eduardo Pulido	Cienega	X	NO	NO		X	[illegible]		
2	[illegible]	Tolu del Rosal	X	NO			X	[illegible]		
3	[illegible]	[illegible]	X	SI			X	[illegible]		
4	[illegible]	Cienega	X	SI	NO	X		[illegible]		
5	[illegible]	Cienega	X	NO	NO		X	[illegible]		
6	[illegible]	Cienega	X	NO	NO		X	[illegible]		
7	[illegible]	Cienega	X	NO	NO	X		[illegible]		
8	[illegible]	Cienega	X	NO	NO		X	[illegible]		
9	Yeiler Pantoja Mejia	Cienega	X	NO	NO		X	[illegible]		
10	[illegible]	Cienega	X	NO	NO	X		[illegible]		
11	[illegible]	Cienega	X	NO	NO		X	[illegible]		
12	[illegible]	Cienega	X	SI	NO	X		[illegible]		



AUNAP

FORMATO DE ASISTENCIA PROYECTO ORDENACIÓN PESQUERA

Taller diagnostico participativo

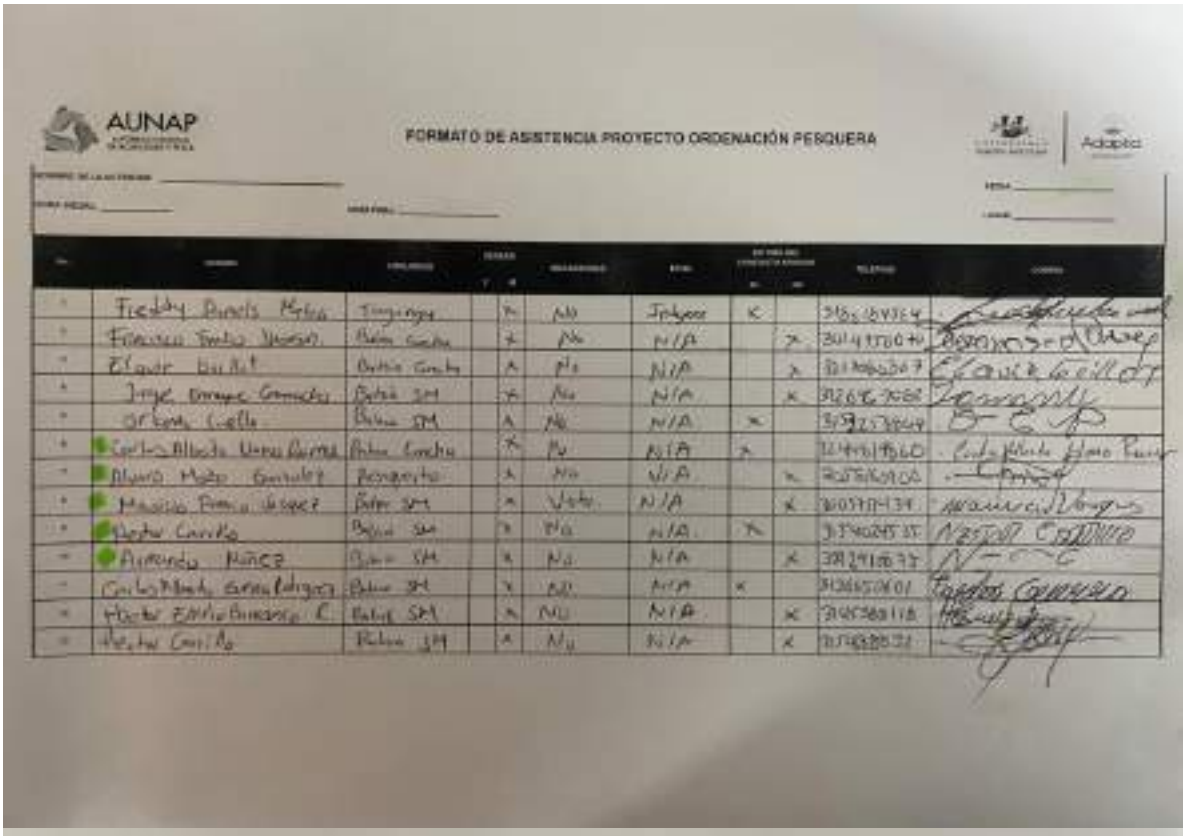
8:00 AM — 3:00 PM

04/12/2025

TEJ San Juan del Cordobés

1	Ulises Camilo Imbrodt	Cienega	X	NO	NO		X	[illegible]		
2	Carlos Ramos Jimenez	Cienega	X	SI	NO		X	[illegible]		
3	Andres Garcia [illegible]	Cienega	X	SI	NO		X	[illegible]		
4	Alba Cardona Arias	Cienega	X	NO	NO		X	[illegible]		
5	Alberto Salamanca M.	Cienega	X	SI	NO		X	[illegible]		
6	Ramon Conde	Cienega	X	NO	NO	X		[illegible]		
7	Orlando Barguil	Cienega	X	NO	NO		X	[illegible]		
8	Alfredo Conde Lopez	Cienega	X	NO	No		X	[illegible]		
9	Jorge Luis Rodriguez	Cienega	X	NO	NO		X	[illegible]		
10	Jairo Lopez Montes	Cienega	X	SI	NO	X		[illegible]		
11	Edwin Conde Arias	Cienega	X	NO	NO		X	[illegible]		
12	Freddy [illegible] Cienega	Cienega	X	NO	NO		X	[illegible]		
13	Jairo Lopez Rojas	Cienega	X	NO	NO		X	[illegible]		

5.2 Don Jaca:

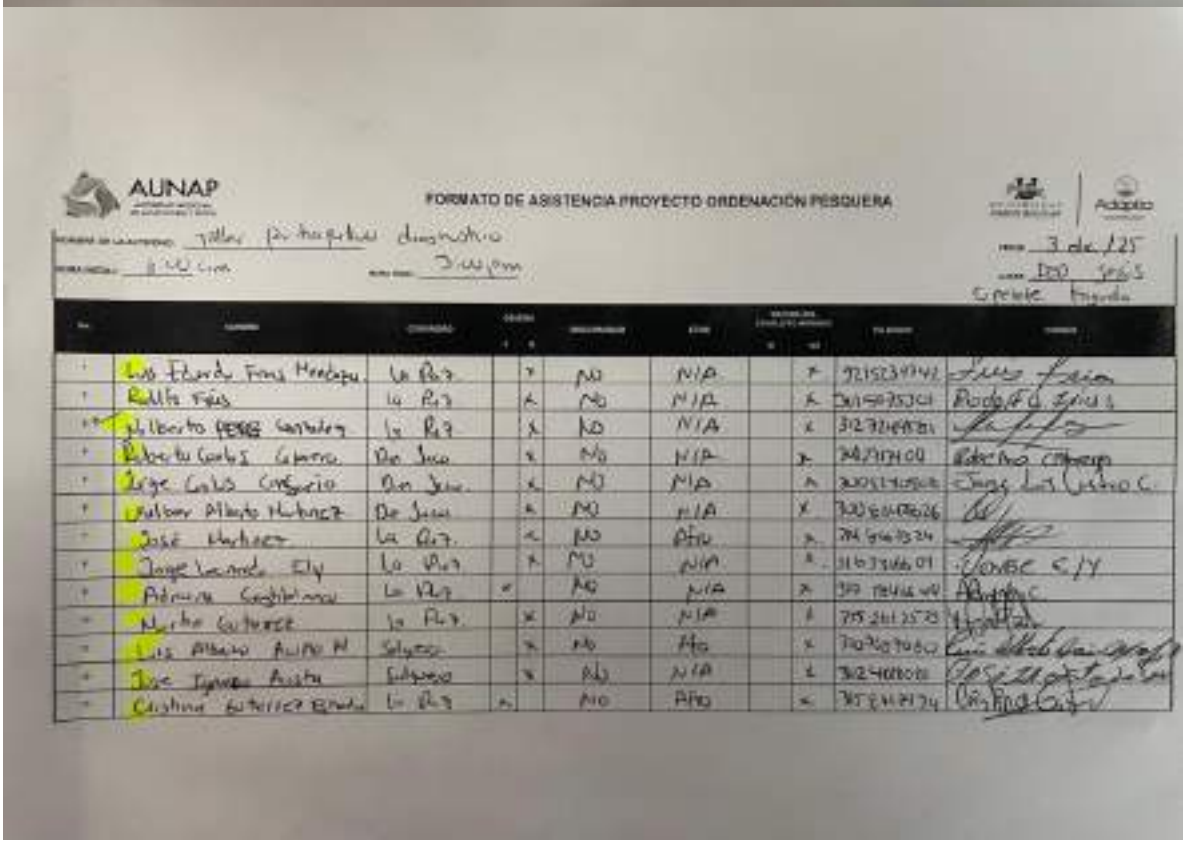


AUNAP

FORMATO DE ASISTENCIA PROYECTO ORDENACIÓN PESQUERA

Adaptia

1	Freddy Daniel Mejia	Tinajitas		M	NO	Indoor	X		316		
2	Francisco Pinto Vasquez	Boca Cocha		M	No	N/A		X	301		
3	Eliecer Castillo	Boca Cocha		M	No	N/A		X	321		
4	Jorge Enrique Gonzalez	Bahia SM		M	No	N/A		X	3126		
5	Orfeny Cuello	Bahia SM		M	No	N/A	X		3		
6	Carlos Alberto Urueta Ramos	Boca Cocha		M	No	N/A	X		32		
7	Alvaro Mejia Gonzalez	Pongarito		M	No	N/A		X	3		
8	Mauricio Pinto Vasquez	Bahia SM		M	Vecino	N/A		X	3		
9	Hector Cuello	Bahia SM		M	No	N/A	X		3		
10	Armando Nuñez	Bahia SM		M	No	N/A		X	3		
11	Carlos Alberto Urueta Ramos	Bahia SM		M	No	N/A	X		3		
12	Hector Emilio Briceño C.	Bahia SM		M	No	N/A		X	3		
13	Hector Cuello	Bahia SM		M	No	N/A		X	3		

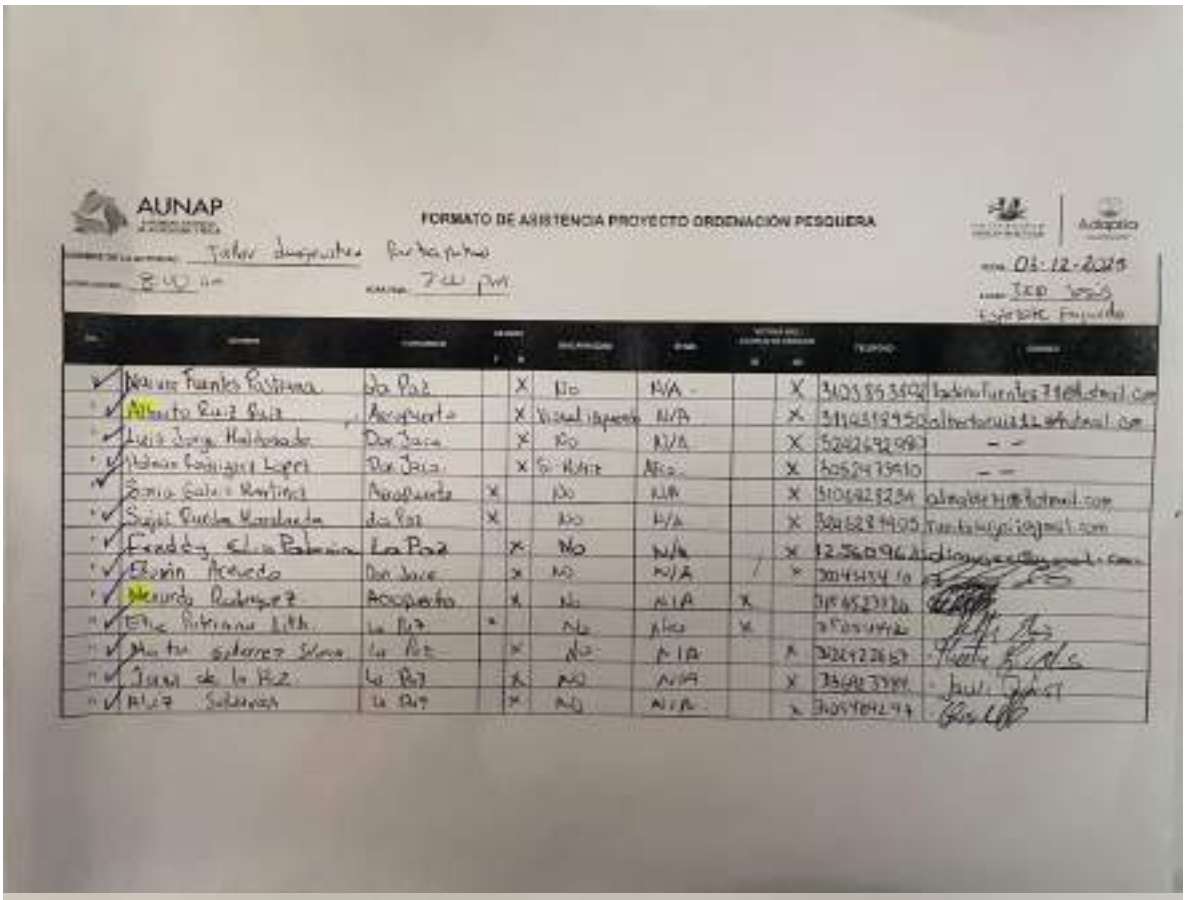


AUNAP

FORMATO DE ASISTENCIA PROYECTO ORDENACIÓN PESQUERA

Adaptia

1	Luis Eduardo Pinto Mendoza	La Paz		M	NO	N/A		X	32		
2	Rubis Pérez	La Paz		M	No	N/A		X	3		
3	Gilberto Perez Cantillo	La Paz		M	NO	N/A		X	3		
4	Roberto Carlos Caparroso	Don Jaca		M	No	N/A		X	3		
5	Jorge Carlos Caparroso	Don Jaca		M	NO	N/A		X	3		
6	Gustavo Alberto Hernandez	Don Jaca		M	NO	N/A		X	3		
7	José Hernandez	La Paz		M	NO	N/A		X	3		
8	Jorge Leonardo Ely	La Paz		M	NO	N/A		X	3		
9	Adriana Castellanos	La Paz		M	No	N/A		X	3		
10	Nacho Gutierrez	La Paz		M	NO	N/A		X	3		
11	Luis Alberto Alfaro M	Solymar		M	No	No		X	3		
12	Jose Ignacio Acosta	Solymar		M	No	N/A		X	3		
13	Cristina Gutierrez Rueda	La Paz		M	No	No		X	3		



AUNAP

FORMATO DE ASISTENCIA PROYECTO ORDENACIÓN PESQUERA

Adaptia

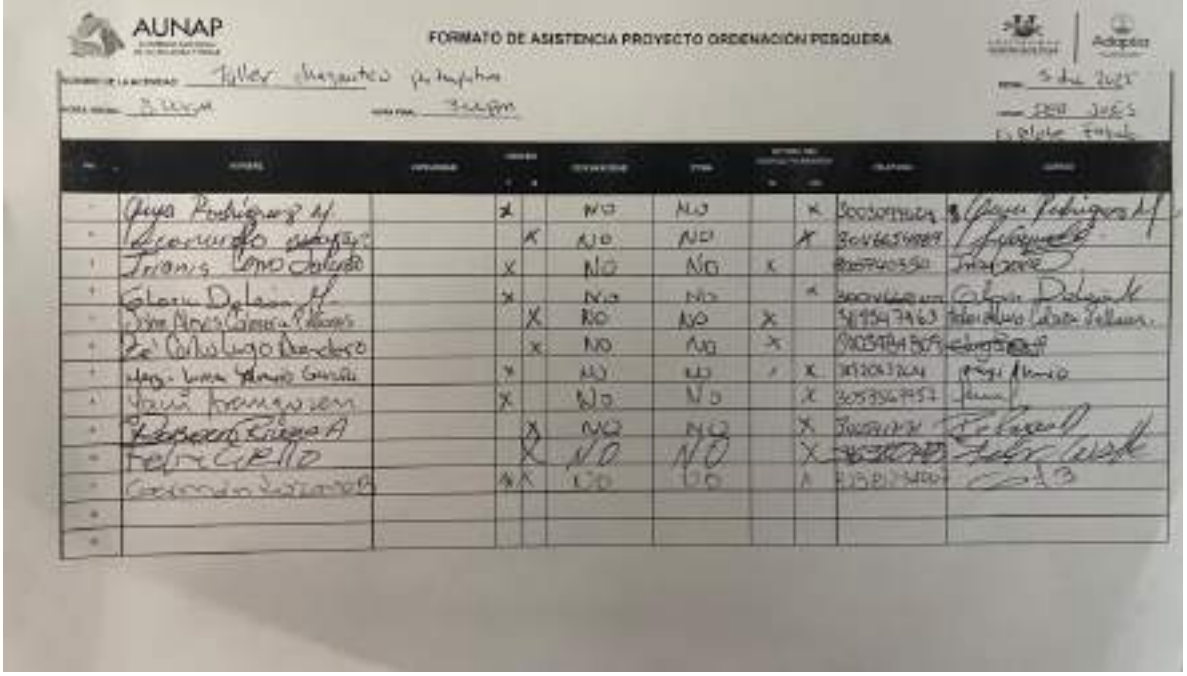
Taller Artesanos Pesqueros

8:00 am

7:00 pm

05-12-2019

✓	Nayive Fuentes Pastrana	La Paz		X	No	N/A		X	3103853492	ladyfuentes79@hotmail.com
✓	Alberto Ruiz Ruiz	Aeropuerto		X	Visual deficiente	N/A		X	3114319950	albertoruiz82@hotmail.com
✓	Luis Jorge Maldonado	Don Jaca		X	No	N/A		X	5282692983	- -
✓	Adonis Rodriguez Lopez	Don Jaca		X	No	N/A		X	3052473910	- -
✓	Sonia Gale Martinez	Aeropuerto	X		No	N/A		X	3106825234	salmgale19@hotmail.com
✓	Sujei Ruelas Maldonado	La Paz	X		No	N/A		X	3046289405	ruelasjei@gmail.com
✓	Freddy Elias Palacios	La Paz		X	No	N/A		X	12360961	diegopalacios@gmail.com
✓	Elvin Acuña	Don Jaca		X	NO	N/A	/	X	3014434 10	
✓	Mauro Rodriguez	Aeropuerto		X	No	N/A	X		3165233 36	
✓	Elsie Patricia Lith	La Paz	X		No	N/A	X		3 [illegible]	
✓	Martin Galarza Silva	La Paz		X	No	N/A		X	3026922663	
✓	Juan de la Paz	La Paz		X	NO	N/A		X	3168173989	
✓	Raul Salamanca	La Paz		X	NO	N/A		X	3059784294	



AUNAP

FORMATO DE ASISTENCIA PROYECTO ORDENACIÓN PESQUERA

Adaptia

Taller Artesanos pesqueros

8:00AM

3:00pm

5 dic 2019

220 Jueces

1	Olga Rodriguez M		X		NO	NO		X	3005309826	Olga Rodriguez M
2	Leonardo [illegible]			X	NO	NO		X	3046639889	[illegible]
3	Frans Lora Salcedo		X		NO	NO	X		8087940550	[illegible]
4	Gloria Dalessandro M		X		NO	NO		X	3005309826	Gloria Dalessandro M
5	Jose Manuel Cabrera Palomino			X	NO	NO	X		3135547963	[illegible]
6	Pedro Carlos Lugo Mendoza			X	NO	NO	X		3105784867	[illegible]
7	Hugo Luis Alonso Garcia		X		NO	NO	/	X	3152063624	[illegible]
8	Jairo Formoso Jerez		X		NO	NO		X	3053567952	[illegible]
9	Rosario Ariza A			X	NO	NO		X	3007 [illegible]	[illegible]
10	Felix Cuello			X	NO	NO		X	3007 [illegible]	[illegible]
11	Carmen Navarro		X	X	NO	NO		X	3105 [illegible]	[illegible]
12										
13										

5.3. Evidencia fotográfica:

5.3.1 Ciénaga

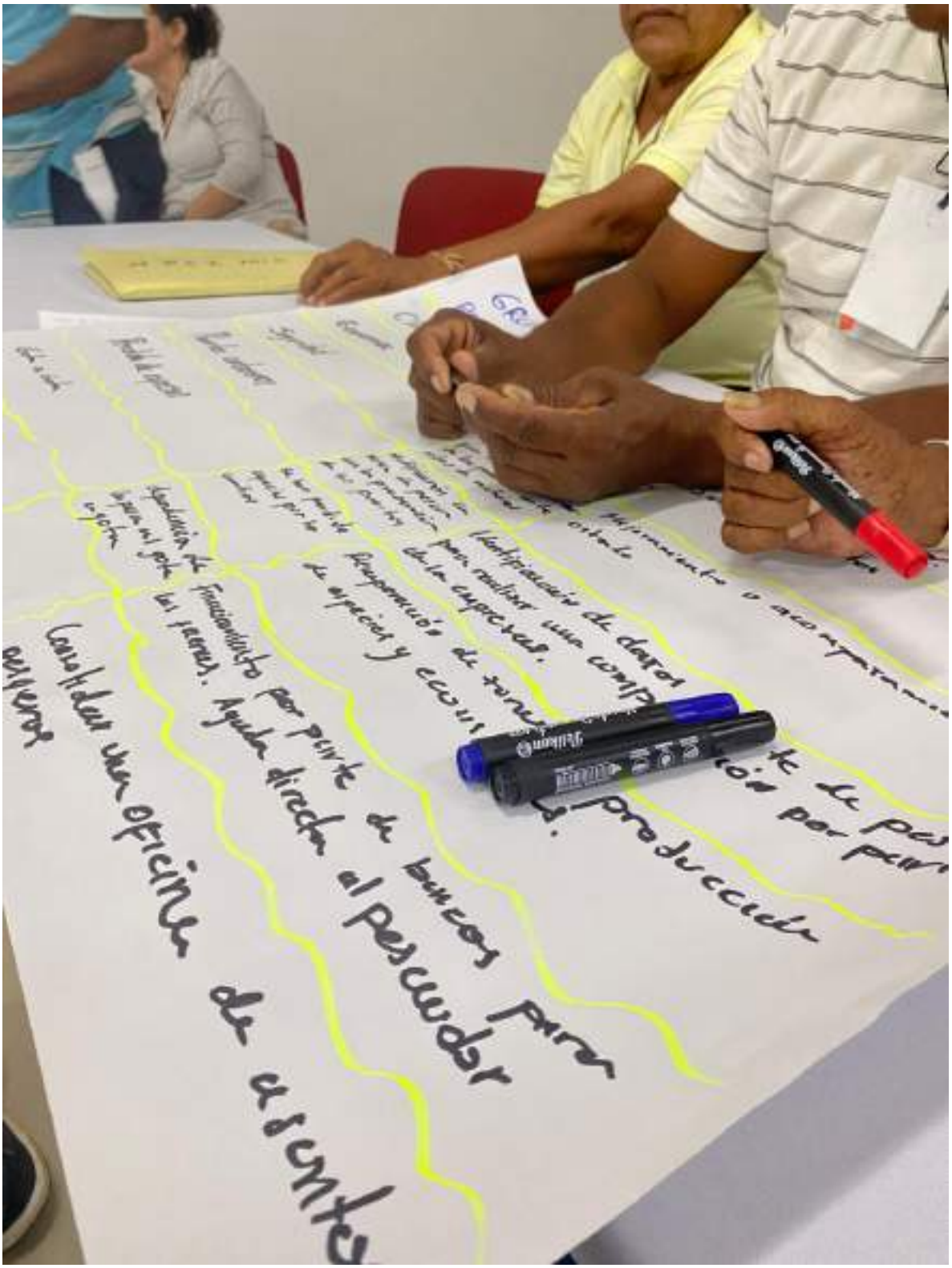










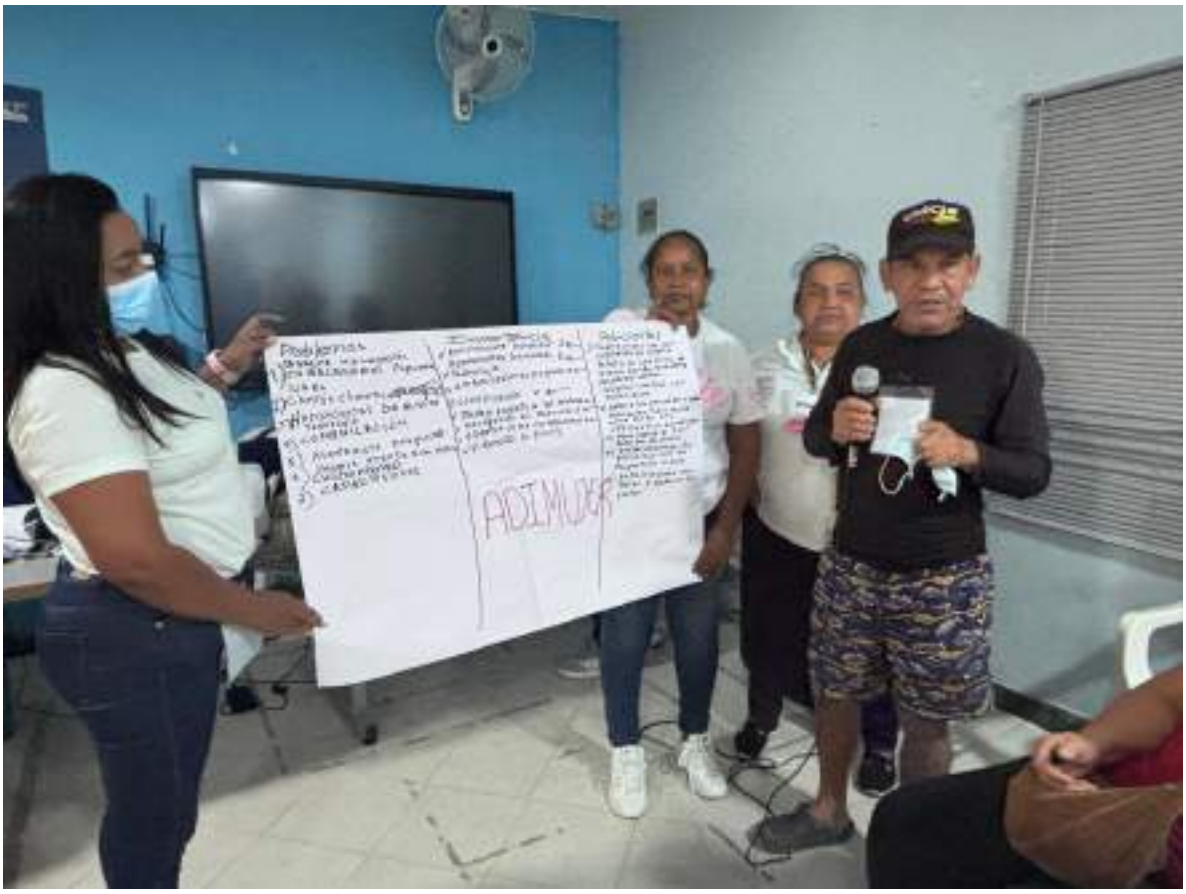








5.3.2. Don Jaca:






RACING CPTN


Gobierno del Cambio
GRUPO # 3
PROBLEMATICA
IMPORTANCIA
SOLUCIÓN
2
1
5
3
4



VERSIÓN FINAL 2.1. FICHA DE RECOLECCIÓN PARA LA CARACTERIZACIÓN DE LA POBLACIÓN PESQUERA

DIAGNÓSTICO PARTICIPATIVO INTEGRAL DEL PROCESO DE ORDENACIÓN PESQUERA EN LA ZONA COSTERA DEL DEPARTAMENTO DEL MAGDALENA, CON EL FIN DE GENERAR INFORMACIÓN TÉCNICA, SOCIAL Y AMBIENTAL QUE ORIENTE ESTRATEGIAS DE MANEJO SOSTENIBLE.

FECHA: 06/12/2025

DISEÑO DEL INSTRUMENTO

Título Proyecto	Realización de un diagnóstico participativo integral del proceso de ordenación pesquera en la zona costera del departamento del Magdalena, con el fin de generar información técnica, social y ambiental que oriente estrategias de manejo sostenible.
Proponente	Universidad Simón Bolívar
Entidad Financiadora:	Autoridad Nacional de Acuicultura y Pesca (AUNAP)
Centro de Investigación	Centro de Investigación en Biodiversidad y Cambio Climático (ADAPTIA)
Nombre del Instrumento	Instrumento de caracterización integral de la población pesquera.

Una comprensión integrada de las especies, artes, territorios y condiciones de vida que sostienen la pesca artesanal en el Magdalena.

El presente instrumento tiene como propósito recolectar información social, económica, ambiental, institucional y pesquera de las comunidades de pescadores artesanales del departamento del Magdalena, con el fin de construir la caracterización integral exigida en el Artículo 4 de la Resolución 586 de 2019[1]. De manera complementaria, responde a lo establecido en la Actividad 2.1 del proyecto, específicamente:

> *Actividad 2.1. Definición del instrumento para recolectar la información de caracterización de la población pesquera. Se diseñará una ficha metodológica de recolección de información estructurada según los componentes definidos en el artículo 4 de la Resolución 586 de 2019. Esta ficha incluirá variables relacionadas con la caracterización pesquera (recursos, artes y métodos, áreas y épocas de pesca), aspectos socioeconómicos (número de pescadores, características culturales, dependencia económica), elementos ambientales (ecosistemas asociados, condiciones biofísicas) y factores institucionales (normativa, gobernanza y actores involucrados). El instrumento será validado con actores clave y ajustado con base en su retroalimentación.*

Este instrumento se inserta en el diagnóstico participativo que sustenta el proceso de ordenación pesquera en la zona costera del Magdalena, orientado por la Autoridad Nacional

[1] Autoridad Nacional de Acuicultura y Pesca. (2019). *Resolución 586 de 2019: Por medio de la cual se establecen lineamientos para desarrollar los procesos de ordenación pesquera en el territorio nacional*. Diario Oficial No. 50.915. https://alphasig.metropol.gov.co/normograma/compilacion/docs/resolucion_aunap_0586_2019.htm

de Acuicultura y Pesca (AUNAP) y desarrollado conforme a la Guía Metodológica de Ordenación Pesquera Participativa en Colombia[2]. Su diseño articula:

- Los lineamientos del Artículo 4 de la Resolución 586 de 2019.
- Las exigencias metodológicas de la fase diagnóstica del proceso de ordenación.
- El enfoque socioecológico de la pesca artesanal y sus dinámicas productivas.
- El reconocimiento y validación del conocimiento ecológico local (CEL).
- La participación deliberativa de pescadores, líderes comunitarios y actores institucionales.
- Los principios de la teoría de instrumentos[3] y la Teoría del Test[4] para garantizar coherencia, rigurosidad y validez de contenido.

En consecuencia, este instrumento no constituye un formulario aislado, sino un dispositivo técnico, analítico y participativo, orientado a integrar múltiples fuentes de información —técnicas, comunitarias e institucionales— con la experiencia viva de las comunidades pesqueras. Su estructura y aplicación permiten que los datos recolectados sean pertinentes, comparables y útiles para la formulación de medidas de ordenación pesquera basadas en evidencia y legitimadas por los actores del territorio.

Para el desarrollo del proyecto se proponen cuatro objetivos específicos que se diseñan para garantizar la consecución del objetivo general:

Objetivo General	**Objetivos Específicos**
Realizar un diagnóstico participativo integral del proceso de ordenación pesquera en la zona costera del departamento del Magdalena, con el fin de generar información técnica, social y ambiental que oriente estrategias de manejo sostenible.	Identificar mediante espacios participativos, las principales problemáticas que afectan la pesca y sus posibles soluciones en el área de estudio.
	Caracterizar la actividad pesquera en el área de estudio (biológica, ecológica y socioeconómica).
	Validar y actualizar la información recopilada y organizada, con todos los actores involucrados
	Identificar y socializar, desde la fase de diagnóstico, las posibles medidas de ordenación pesquera y formular una presentación preliminar de Acuerdos Consensuados de Manejo Pesquero (ACMP) para su discusión y posterior formalización.

La metodología del objetivo 2 establecida en el desarrollo del proyecto, responde al segundo objetivo específico del estudio y la Actividad 2.1 se desarrollará de manera

[2] Saavedra-Díaz, L.M., Jiménez-Torres, J.M., Botto-Barrios, D.P., & Villamil, C. (2023). *Ordenación pesquera participativa en Colombia: Guía metodológica*. Editorial Unimagdalena, GIZ, AUNAP. https://doi.org/10.21676/9789587466416

[3] Denzin, N.K. (2009). *The Research Act: A Theoretical Introduction to Sociological Methods (1st ed.)*. Routledge. https://doi.org/10.4324/9781315134543

[4] Crocker, L., & Algina, J. (2006). *Introduction to classical and modern test theory*. Cengage Learning.

articulada con el Objetivo 1 dentro del primer taller comunitario, en el que se integrarán estrategias participativas y técnicas para generar información relevante sobre la pesca artesanal. La Actividad 2.1 se fundamenta en la recolección, análisis y sistematización de información primaria y secundaria, combinando el conocimiento ecológico local (CEL) aportado por los pescadores con información científica y normativa.

En coherencia con este enfoque metodológico y con la necesidad de garantizar la validez de contenido del instrumento, resulta fundamental explicitar de manera diferenciada el propósito general y los propósitos específicos que orientan su diseño. Esta claridad permite delimitar el alcance conceptual del instrumento, asegurar la correspondencia entre sus módulos y los componentes exigidos por la normatividad vigente, y facilitar la evaluación posterior de su pertinencia, coherencia interna y utilidad dentro del proceso de ordenación pesquera. A continuación, se presenta la estructura de propósitos que guía el instrumento:

Propósito general del instrumento	**Propósitos específicos del instrumento**
Recolectar información válida, pertinente y sistemática sobre las dimensiones pesquera, socioeconómica, cultural, ambiental e institucional de las comunidades de pescadores artesanales del departamento del Magdalena, con el fin de construir la caracterización integral requerida por el Artículo 4 de la Resolución 586 de 2019 y aportar insumos confiables para el diagnóstico participativo del proceso de ordenación pesquera.	Identificar las prácticas productivas, artes, métodos, recursos objetivo e incidentales, áreas y épocas de pesca, así como el conocimiento ecológico local asociado a la actividad pesquera artesanal en los territorios priorizados.
	Describir las condiciones socioeconómicas y culturales de los hogares y actores vinculados a la actividad pesquera, incluyendo dependencia económica, composición familiar, roles productivos, ingresos y dinámicas de comercialización.
	Caracterizar los ecosistemas y condiciones ambientales relevantes para la actividad pesquera, reconociendo hábitats críticos, cambios ambientales percibidos, presiones externas y factores biofísicos asociados al territorio.
	Documentar el contexto institucional y de gobernanza en el que se desarrolla la pesca artesanal, identificando normativa conocida, formas de organización, participación comunitaria, conflictos de uso, relaciones con actores estatales y mecanismos de gestión local.
	Generar información comparable y útil para la formulación de medidas de ordenación pesquera, integrando datos técnicos, percepciones comunitarias y elementos normativos, de manera que se fortalezca la toma de decisiones basada en evidencia y legitimada por los actores del territorio.
	Aportar insumos claros y verificables para la validación participativa y revisión por expertos del instrumento, garantizando claridad, pertinencia, coherencia interna y validez de contenido, en concordancia con los principios de la Teoría de Test.

La población objetivo a la cual será aplicado el instrumento está conformada por los actores directamente vinculados a la pesca artesanal en la zona costera del departamento del Magdalena, incluyendo pescadores artesanales, mujeres pescadoras, buzos, recolectores, armadores, ayudantes de faena y demás integrantes de las unidades productivas pesqueras. Su aplicación se orienta específicamente a las comunidades asentadas en los territorios priorizados por el proyecto —Santa Marta, Taganga, Playa Salguero, Pozos Colorados, Bello Horizonte, Don Jaca, Aeropuerto, Gaira, Bonda, Ciénaga, Pueblo Viejo y Tasajera— que constituyen el espacio socioecológico en el que se desarrollan las dinámicas históricas y actuales de la pesca artesanal. La delimitación de esta población responde tanto a los criterios establecidos en la Resolución 586 de 2019 como a las necesidades metodológicas del diagnóstico participativo, garantizando que la información recolectada refleje con fidelidad la diversidad organizativa, productiva y territorial de las comunidades pesqueras involucradas.

De acuerdo con los criterios de la Teoría del Test y con las necesidades metodológicas del diagnóstico participativo, el presente instrumento se clasifica como un instrumento mixto estructurado, en tanto combina preguntas cerradas con categorías previamente definidas y preguntas abiertas destinadas a precisar la información cuando las opciones de respuesta incluyan la categoría “otro”. Su técnica de aplicación corresponde a una encuesta asistida mediante entrevista semiestructurada, lo que implica que su implementación será realizada en campo por un encuestador capacitado, quien orientará la lectura, aclarará términos cuando sea necesario y registrará las respuestas siguiendo los criterios establecidos para garantizar la calidad y coherencia de los datos. La naturaleza del instrumento integra la recolección de información cuantitativa y cualitativa, lo que permite capturar tanto patrones medibles como descripciones detalladas sobre prácticas productivas, percepciones ambientales y dinámicas organizativas. El modo de aplicación contempla el uso de apoyos visuales —como mapas, calendarios, listados de artes de pesca o ejemplos gráficos— para facilitar la comprensión de las preguntas y mejorar la precisión de las respuestas. La unidad de observación es la pescadora, el pescador o la unidad productiva pesquera artesanal, según corresponda, de manera que la información obtenida refleje tanto la dimensión individual como las prácticas y decisiones colectivas propias de la faena y del sistema pesquero local.

El diseño del instrumento se estructura a partir de un sistema de categorías analíticas que organiza las dimensiones esenciales para la construcción de la caracterización integral exigida por el Artículo 4 de la Resolución 586 de 2019 y requerida en la Actividad 2.1 del proyecto. Estas categorías corresponden a los cuatro componentes fundamentales del diagnóstico participativo y permiten garantizar la validez de contenido, la coherencia interna y la correspondencia entre los propósitos del instrumento y los ítems que lo conformarán. Asimismo, estas categorías integran elementos bioecológicos, socioeconómicos, culturales e institucionales que reflejan la complejidad de la pesca artesanal en el departamento del Magdalena. Las categorías que estructuran el instrumento son los siguientes:

1. Caracterización socioeconómica y cultural: Comprende las condiciones de vida, dinámicas familiares, actividades económicas y prácticas culturales que configuran la pesca artesanal como medio de sustento y como sistema sociocultural. Incluye:

- Composición del hogar y roles productivos
- Dependencia económica de la pesca
- Ingresos, gastos y diversificación laboral
- Comercialización y circuitos de mercado
- Condiciones de vivienda y organización doméstica
- Prácticas culturales, saberes tradicionales y memorias de la pesca

Esta categoría responde al componente socioeconómico y cultural establecido por la normativa.

2. Caracterización pesquera: Incluye las variables asociadas a las prácticas productivas, los recursos hidrobiológicos explotados y las dinámicas espaciotemporales de la actividad pesquera. Integra información sobre:

- Especies objetivo e incidentales
- Artes, métodos y aparejos utilizados
- Áreas de pesca y caladeros tradicionales
- Épocas y patrones temporales de captura
- Prácticas históricas y conocimiento ecológico local (CEL)
- Esfuerzo pesquero y variabilidad de la actividad

En conjunto, estos elementos conforman el núcleo del componente pesquero-biológico exigido por la Resolución 586 de 2019.

3. Caracterización ambiental: Describe el contexto ecosistémico donde se desarrolla la pesca artesanal, así como los factores biofísicos y las presiones ambientales que influyen en la dinámica del recurso. Comprende información sobre:

- Ecosistemas asociados a la actividad pesquera (manglares, playas, aguas someras, bocas de río, fondos arenosos, entre otros)
- Hábitats críticos para las especies (reproducción, cría, alimentación)
- Condiciones ambientales percibidas y cambios observados
- Factores de perturbación ambiental (contaminación, erosión, infraestructuras portuarias, turismo, tráfico marítimo)
- Procesos climáticos y oceanográficos relevantes

Con estos aspectos se desarrolla el componente ambiental-ecosistémico definido por la Resolución 586 de 2019.

4. Caracterización institucional y de gobernanza: Recoge aspectos normativos, organizativos y relacionales que influyen en el manejo de la pesca y en la interacción entre actores. Incluye:

- Conocimiento y apropiación de la normativa pesquera
- Formas de organización comunitaria y participación

- Relación con instituciones (AUNAP, alcaldías, DIMAR, ANLA, Parques, Guarda Costa, entre otros)
- Procesos de vigilancia, control y trámites
- Conflictos de uso y mecanismos de resolución
- Legitimidad, acuerdos comunitarios y prácticas de gobernanza local

En su totalidad, estas dimensiones corresponden al componente institucional y de gobernanza, clave para el proceso de ordenación pesquera participativa.

A continuación, la Tabla 1 presenta el sistema de categorías que orienta la estructura del instrumento y organiza los componentes conceptuales necesarios para la caracterización integral de la pesca artesanal en el departamento del Magdalena. Este sistema permite asegurar la coherencia interna entre los propósitos del instrumento, la normatividad que lo sustenta y las dimensiones analíticas establecidas en el Artículo 4 de la Resolución 586 de 2019. La Tabla 1 incluye la unidad de observación, las categorías y dimensiones asociadas, y un espacio destinado a los ítems correspondientes, los cuales son definidos en coherencia con los criterios de validez de contenido y con las exigencias metodológicas de la Actividad 2.1.

Unidad de observación	**Categoría**	**Dimensión**	**Ítem #**
Pescador(a) o unidad productiva pesquera artesanal	Caracterización socioeconómica y cultural	Composición del hogar	1.
			2.
			3.
			4.
			5.
			6.
			7.
			8.
			9.
			10.
			11.
		Dependencia económica	12.
			13.
			14.
			15.
			16.
		Ingresos y gastos	17.
			18.
			19.
		Comercialización	20.
			21.
			22.
		Condiciones de vivienda	23.

		Prácticas culturales y saberes	24.
			25.
			26.
			27.
	Caracterización pesquera	Especies objetivo e incidentales	28.
			29.
			30.
			31.
			32.
			33.
		Artes, métodos y aparejos	34.
			35.
		Áreas y caladeros	36.
			37.
			38.
		Épocas y patrones temporales	39.
			40.
			41.
	Caracterización ambiental	Ecosistemas asociados	42.
		Hábitats críticos	43.
		Cambios ambientales percibidos	44.
		Factores de perturbación	45.
		Condiciones biofísicas	46.
		Procesos climáticos	47.
	Caracterización institucional y de gobernanza	Normativa conocida	48.
		Organización y participación	49.
		Relación con instituciones	50.
		Vigilancia y control	51.
		Conflictos de uso	52.
		Prácticas de gobernanza local	53.

INSTRUMENTO

Título Proyecto	Realización de un diagnóstico participativo integral del proceso de ordenación pesquera en la zona costera del departamento del Magdalena, con el fin de generar información técnica, social y ambiental que oriente estrategias de manejo sostenible.
Proponente	Universidad Simón Bolívar
Entidad Financiadora:	Autoridad Nacional de Acuicultura y Pesca (AUNAP)
Centro de Investigación	Centro de Investigación en Biodiversidad y Cambio Climático (ADAPTIA)
Nombre del Instrumento	Instrumento de caracterización integral de la población pesquera.

Consentimiento informado para participar en el proceso de recolección de información

Usted está siendo invitado(a) a participar en la recolección de información para el proyecto "Diagnóstico participativo integral del proceso de ordenación pesquera en la zona costera del departamento del Magdalena", desarrollado por la Universidad Simón Bolívar en articulación con la Autoridad Nacional de Acuicultura y Pesca (AUNAP). El propósito de este proceso es construir una caracterización integral de las comunidades pesqueras, conforme a lo requerido por el Artículo 4 de la Resolución 586 de 2019, integrando información sobre prácticas pesqueras, condiciones socioeconómicas, aspectos ambientales y elementos institucionales y de gobernanza. El instrumento que se aplicará busca comprender con mayor precisión las dinámicas productivas, territoriales, organizativas y socioecológicas que sostienen la pesca artesanal en su comunidad. Su participación nos permitirá obtener información confiable y valiosa para fortalecer el proceso de ordenación pesquera participativa.

En el desarrollo de esta encuesta aplicada mediante entrevista guiada se garantiza que:

1. **Anonimato y confidencialidad**: Todos los datos que usted proporcione serán tratados de manera estrictamente confidencial y anónima. La información será analizada únicamente de forma colectiva, por lo cual no será posible identificar individualmente a ningún participante.
2. **Integridad y respeto**: Las preguntas incluidas en el instrumento no representan ningún riesgo físico, psicológico o social. Usted podrá solicitar aclaración de cualquier pregunta y no está obligado(a) a responder aspectos que considere sensibles.
3. **Participación voluntaria**: Su participación es completamente voluntaria. Usted tiene derecho a negarse a participar, a no responder alguna de las preguntas o a retirarse en cualquier momento sin que esto genere ninguna consecuencia o afectación para usted o su comunidad.

Este instrumento se aplica mediante encuesta asistida y combina preguntas cerradas, semicerradas y abiertas para recoger tanto datos cuantitativos como conocimientos tradicionales y experiencias propias de los pescadores. La entrevista se desarrolla desde un enfoque participativo y socioecológico, reconociendo el valor del conocimiento local, la memoria pesquera y las prácticas históricas que sostienen la actividad en su territorio.

Instrumento de caracterización integral de la población pesquera. *Una comprensión integrada de las especies, artes, territorios y condiciones de vida que sostienen la pesca artesanal en el Magdalena.*

1. Introducción:

- **Saludo y presentación del encuestador.**
 Buenos días/tardes. Mi nombre es _____ y hago parte del equipo técnico del proyecto "Diagnóstico participativo integral del proceso de ordenación pesquera en la zona costera del departamento del Magdalena", desarrollado por la Universidad Simón Bolívar en articulación con la Autoridad Nacional de Acuicultura y Pesca (AUNAP).
- **Explicación general del propósito del instrumento.**
 El propósito de esta encuesta guiada es recolectar información sobre las prácticas pesqueras, las condiciones socioeconómicas, los aspectos ambientales y los elementos organizativos e institucionales que caracterizan la actividad pesquera artesanal en su comunidad. Esta información es necesaria para construir la caracterización integral requerida por el Artículo 4 de la Resolución 586 de 2019 y fortalecer el proceso de ordenación pesquera participativa en el departamento del Magdalena.
- **Agradecimiento por la participación.**
 Le agradecemos de antemano por brindarnos parte de su tiempo y por compartir su experiencia. Su conocimiento es fundamental para comprender mejor la realidad pesquera de la región y para proponer acciones orientadas a su sostenibilidad y fortalecimiento.

2. Consentimiento:

- ¿Autoriza usted participar en esta entrevista? Sí/No.

3. Cuerpo de la encuesta

Ítem #	Enunciado	Tipo de respuesta
1.	Comunidad	Selección entre: • Santa Marta • Taganga • Playa Salguero

		• Pozos Colorados • Bello Horizonte • Don Jaca • Aeropuerto • Gaira • Bonda • Ciénaga • Pueblo Viejo • Tasajera
2.	Edad	Numérica en años
3.	¿Es nativo de la comunidad?	Nominal dicotómica (Sí/No)
4.	Tiempo de vivir en la comunidad	Numérica en años
5.	Número total de hijos	Numérica
6.	Número de hijos según grupo de edad	Numérica discreta de razón: • Menores de 7 años • Entre 7 y 15 años • Mayores de 15 años
7.	Estado civil	Nominal: • Soltero • Casado • Unión libre • Separado • Viudo
8.	Personas a su cargo	Numérica
9.	Personas a su cargo vinculados a la actividad pesquera	Numérica
10.	Personas a su cargo que realizan la faena	Numérica
11.	Padre pescador	Nominal dicotómica (Sí/No)
12.	¿Está asociado(a) a una organización de pescadores?	Nominal dicotómica (Sí/No)
13.	Número de integrantes del hogar que dependen directamente de la pesca	Numérica
14.	Tipo de pescador	Nominal: • Permanente • Ocasional • Estacional
15.	¿Realiza alguna otra actividad económica además de la pesca?	Nominal dicotómica (Sí/No) • Si la respuesta es Sí, ¿cuál?
16.	¿Cuántos años lleva usted dedicado(a) a la actividad pesquera?	Numérica en años
17.	Gastos promedio por faena (en pesos colombianos).	Cuantitativa discreta

		• Combustible: $_ • Alimentación: $_ • Hielo: $_ • Carnada: $_ • Alquiler de embarcación: $_ • Alquiler de artes: $_ • Transporte: $_
18.	¿Cuántos kilos obtiene usted en promedio por faena de pesca?	Numérica
19.	¿Cómo califica usted la venta de su pesca en términos de precio y facilidad para comercializarla?	Nominal: • Malo • Regular • Bueno
20.	¿A quién vende usted principalmente su pesca?	Nominal: • Consumidor final • Intermediario • Mercado local • Pescadería • Otro (¿cuál?): ____
21.	¿En qué modalidad comercializa usted la mayor parte de su pesca?	Nominal: • Fresco / eviscerado • Seco / salado • Congelado • Otro (¿cuál?): _____
22.	¿Qué método utiliza habitualmente para conservar el pescado antes de su venta?	Nominal: • Hielo • Refrigeración • Salado • Secado al sol • Congelación • No utiliza ningún método • Otro (¿cuál?): _____
23.	Tipo de vivienda	Nominal: • Propia • Arrendada • Familiar • Otro (¿cuál?): _____
24.	¿De quién aprendió usted la pesca y los métodos que utiliza actualmente?	Nominal: • De mi familia • De otros pescadores de la comunidad • Por experiencia propia

		• Por capacitación externa • Otro (¿cuál?): _____
25.	¿Participa usted en prácticas, rituales o actividades culturales relacionadas con la pesca?	Nominal dicotómica: • Sí • No • Si la respuesta es sí, ¿cuál (es)?: _____
26.	Mencione conocimientos tradicionales que usted utiliza para orientar su pesca	Respuesta abierta: • Ej.: señales del mar, vientos, ciclos lunares, comportamiento de especies
27.	¿Existen historias, prácticas tradicionales o formas de organización propias de su comunidad relacionadas con la pesca?	Respuesta abierta
28.	¿Cuáles son las especies que usted captura con mayor frecuencia?	Nominal: • Mojarra • Sierra • Corvina • Camarón • Pargo • Lisa • Tiburón (juveniles) • Bagre • Otro(s): _____
29.	¿Qué otras especies captura usted de manera incidental durante la faena, aunque no sean su objetivo principal?	Nominal: • Tiburón • Tortuga • Peces juveniles (especifique): _____ • Especies protegidas (¿cuáles?): _____ • No registra especies incidentales • Otro(s): _____
30.	¿Cuáles son las especies de mayor importancia económica para su actividad pesquera?	Nominal: • Camarón • Sierra • Corvina • Mojarra • Atún / bonitos • Otro(s): _____

31.	¿Ha notado disminución en la disponibilidad de alguna especie en los últimos años?	Nominal dicotómica: • Sí • No • Si respondió sí, ¿cuál(es)? _____
32.	¿Descarta usted alguna especie durante la faena?	Nominal: • Sí • No • Si la respuesta es sí, ¿cuáles y por qué? _____
33.	¿La talla de las especies que captura actualmente es…?	Ordinal: • Menor que antes • Igual que antes • Mayor que antes • No sabe / No responde
34.	¿Cuál es el método de pesca que usted utiliza actualmente con mayor frecuencia?	Nominal: • Red camaronera • Red de enmalle • Línea de mano • Palangre • Nasas • Chinchorro • Atarraya • Buceo • Otro (¿cuál?): _____
35.	¿Es usted propietario de los artes o herramientas de pesca que utiliza?	Nominal dicotómica (Sí/No)
36.	¿En qué zonas realiza usted habitualmente sus faenas de pesca?	Nominal: • Cerca de la costa (playa / orilla) • Aguas someras • Bocas de río / desembocadura • Manglar • Pozos / zonas profundas • Mar abierto • Otro: _____
37.	Mencione los sitios o caladeros donde acostumbra a pescar.	Respuesta abierta
38.	¿Ha tenido que cambiar sus zonas de pesca en los últimos años?	Nominal dicotómico: • Sí • No • Si respondió Sí, ¿por qué?: _____

39.	¿En qué época del año obtiene usted mayor captura?	Nominal: • Primer semestre del año • Segundo semestre del año • Meses específicos (¿cuáles?): _____ • No observa diferencia estacional
40.	¿En qué época del año obtiene menor captura?	Nominal: • Primer semestre del año • Segundo semestre del año • Meses específicos (¿cuáles?): _____ • No observa diferencia estacional
41.	¿Qué factores ambientales influyen en el éxito de su faena de pesca?	Nominal: • Lluvias • Vientos • Mareas • Luna nueva • Luna llena • Aguas turbias • Temperatura del agua • Otro(s): _____
42.	¿En cuáles de los siguientes ecosistemas realiza usted habitualmente sus faenas de pesca?	Nominal: • Zona costera / playa • Manglar • Bocas de río • Fondos arenosos • Fondos rocosos • Aguas someras • Mar abierto • Otro: _____
43.	¿En cuáles de estos hábitats observa usted mayor presencia de especies importantes para su pesca?	Nominal: • Zonas de reproducción • Zonas de cría • Zonas de alimentación • Refugios naturales (manglar, raíces, rocas) • Pozos o zonas profundas • No sabe / no identifica • Otro (¿cuál?) _____
44.	¿Ha notado cambios ambientales que afecten su actividad pesquera en los últimos años?	Nominal dicotómico: • Sí • No

		• Si respondió Sí, ¿Cuál(es)?: _____
45.	¿Cuáles de los siguientes factores afectan o dificultan sus faenas de pesca?	Nominal: • Contaminación • Sedimentación • Presencia de embarcaciones industriales • Turismo o tráfico marítimo • Construcciones costeras / puertos • Erosión costera • Ruido submarino • Otro (¿cuál?) _____
46.	¿Cómo describe usted las condiciones del agua en sus zonas de pesca habituales?	Nominal: • Limpia • Moderadamente turbia • Muy turbia • Con presencia de residuos • Variable según época • No sabe / no responde
47.	¿Qué procesos climáticos influyen más en el éxito o fracaso de su faena de pesca?	Nominal: • Lluvias • Vientos fuertes • Mareas • Cambios de temperatura del agua • Temporada seca • Temporada de lluvias • Fenómeno de El Niño • Fenómeno de La Niña • Otro (¿cuál?) _____
48.	¿Conoce usted la normativa pesquera vigente?	Nominal dicotómico: • Sí • No • Si responde “sí”, mencione cuál(es): ___
49.	¿Participa usted en reuniones, asambleas o espacios comunitarios sobre pesca?	Nominal dicotómica/ordinal: • Sí • No • Si responde “sí”, ¿con qué frecuencia?: ○ Mensual ○ Trimestral ○ Ocasional

50.	¿Con cuáles instituciones interactúa usted con mayor frecuencia en temas de pesca?	Nominal: • AUNAP • Alcaldía • DIMAR • Parques Nacionales • Policía / Guardacostas • ANLA • Otra: _____
51.	¿Ha recibido visitas de vigilancia o control en el último año?	Nominal dicotómica: • Sí • No • Si responde "sí", indique por parte de quién: _____
52.	¿Ha tenido conflictos con otros actores por el uso de zonas de pesca?	Nominal dicotómica: • Sí • No • Si la respuesta es sí, ¿con quién?: o Pescadores industriales o Turistas / embarcaciones recreativas o Otros pescadores artesanales o Otro: _____
53.	¿Existen acuerdos o normas comunitarias para regular la pesca en su zona?	Nominal dicotómica: • Sí • No • Si responde "sí", ¿cuáles?: _____

4. Despedida:

- **Despedida y agradecimiento por la participación.**
 - Muchas gracias por compartir su tiempo y su experiencia en esta entrevista. La información que usted nos ha brindado es muy valiosa para comprender mejor las prácticas, conocimientos y condiciones de vida de las comunidades pesqueras del departamento del Magdalena. Sus respuestas contribuirán directamente al fortalecimiento del proceso de ordenación pesquera participativa que se adelanta en articulación con la AUNAP.
 - Queremos reiterarle que todos los datos recolectados serán tratados con absoluta confidencialidad y únicamente para fines técnicos del diagnóstico comunitario. Si en algún momento desea conocer los resultados generales del estudio o los avances del proceso de ordenación, podrá solicitarlos y con gusto se los compartiremos a través de los espacios comunitarios establecidos.
 - Le agradecemos profundamente su disposición y aporte. Su participación es esencial para que la ordenación pesquera se construya con la voz y el

conocimiento de quienes viven la pesca día a día.

FORMATO DE VALIDACIÓN

Título Proyecto	Realización de un diagnóstico participativo integral del proceso de ordenación pesquera en la zona costera del departamento del Magdalena, con el fin de generar información técnica, social y ambiental que oriente estrategias de manejo sostenible.
Proponente	Universidad Simón Bolívar
Entidad Financiadora:	Autoridad Nacional de Acuicultura y Pesca (AUNAP)
Centro de Investigación	Centro de Investigación en Biodiversidad y Cambio Climático (ADAPTIA)
Nombre del Instrumento	Instrumento de caracterización integral de la población pesquera.

	Criterios								**Observaciones**
	Claridad		**Precisión**		**Pertinencia**		**Coherencia**		
Ítems	**SI**	**NO**	**SI**	**NO**	**SI**	**NO**	**SI**	**NO**	
1.									
2.									
3.									
4.									
5.									
6.									
7.									
8.									
9.									
10.									
11.									
12.									
13.									
14.									
15.									
16.									
17.									
18.									
19.									
20.									
21.									
22.									
23.									
24.									
25.									

26.									
27.									
28.									
29.									
30.									
31.									
32.									
33.									
34.									
35.									
36.									
37.									
38.									
39.									
40.									
41.									
42.									
43.									
44.									
45.									
46.									
47.									
48.									
49.									
50.									
51.									
52.									
53.									

Observaciones generales:

1. . .

Veredicto: Instrumento **aplicable/no aplicable**

DATOS DEL VALIDADOR

Nombre:

Institución:

Cargo:

Grado Académico:

Institución del Grado Académico:

Elemento de experticia:

Fecha de validación:

Firma del Validador:

VALIDACIONES REALIZADAS

UNIVERSIDAD SIMÓN BOLÍVAR

BARRANQUILLA Y COSTA - COLOMBIA | HIGHER EDUCATION

FORMATO DE VALIDACIÓN

Titulo Proyecto	Realización de un diagnóstico participativo integral del proceso de ordenación pesquera en la zona costera del departamento del Magdalena, con el fin de generar información técnica, social y ambiental que oriente estrategias de manejo sostenible.
Proponente	Universidad Simón Bolivar
Entidad Financiadora:	Autoridad Nacional de Acuicultura y Pesca (AUNAP)
Centro de Investigación	Centro de Investigación en Biodiversidad y Cambio Climático (ADAPTIA)
Nombre del Instrumento	Instrumento de caracterización integral de la población pesquera.

	Criterios								Observaciones
	Claridad		Precisión		Pertinencia		Coherencia		
Ítems	SI	NO	SI	NO	SI	NO	SI	NO	
1.	x		x		x		x		
2.	x		x		x		x		
3.	x		x		x		x		
4.	x		x		x		x		
5.	x		x		x		x		
6.	x		x		x		x		
7.	x		x		x		x		
8.	x		x		x		x		
9.	x		x		x		x		
10.	x		x		x		x		
11.	x		x		x		x		
12.	x		x		x		x		
13.	x		x		x		x		
14.	x		x		x		x		
15.	x		x		x		x		
16.	x		x		x		x		
17.	x		x		x		x		
18.	x		x		x		x		
19.	x		x		x		x		
20.	x		x		x		x		
21.	x		x		x		x		
22.	x		x		x		x		
23.	x		x		x		x		
24.	x		x		x		x		
25.	x		x		x		x		
26.	x		x		x		x		
27.	x		x		x		x		
28.	x		x		x		x		
29.	x		x		x		x		

30.	x		x		x		x		
31.	x		x		x		x		
32.	x		x		x		x		
33.	x		x		x		x		
34.	x		x		x		x		
35.	x		x		x		x		
36.	x		x		x		x		
37.	x		x		x		x		
38.	x		x		x		x		
39.	x		x		x		x		
40.	x		x		x		x		
41.	x		x		x		x		
42.	x		x		x		x		
43.	x		x		x		x		
44.	x		x		x		x		
45.	x		x		x		x		
46.	x		x		x		x		
47.	x		x		x		x		
48.	x		x		x		x		
49.	x		x		x		x		
50.	x		x		x		x		
51.	x		x		x		x		
52.	x		x		x		x		
53.	x		x		x		x		

Observaciones generales:
El formato original presenta una tabla extensa sin enumerar cada ítem. Para diligenciarlo coherentemente, se evalúan los ítems por bloques temáticos, siguiendo la estructura del instrumento (socioeconómico, pesquero, ambiental e institucional).

1. Caracterización socioeconómica y cultural
 Los ítems están redactados en lenguaje accesible, alineados con la normativa (Art. 4, Res. 586/2019) y permiten captar variables socioeconómicas esenciales: dependencia económica, ingresos, vivienda, roles, conocimientos tradicionales. No se identifican ambigüedades significativas.

2. Caracterización pesquera
 Las preguntas recogen adecuadamente información sobre artes, métodos, especies objetivo e incidentales, esfuerzo, caladeros, temporadas y percepciones de cambio.
 Fortaleza del instrumento: incorpora explícitamente el conocimiento ecológico local.
 Se recomienda, en la aplicación, el uso de mapas para mejorar precisión en áreas de pesca (ya incluido en protocolo metodológico).

3. Caracterización ambiental

Las preguntas permiten identificar ecosistemas críticos, cambios ambientales percibidos y presiones externas. Son pertinentes para el enfoque ecosistémico requerido en la ordenación.
Se sugiere considerar en futuras versiones la inclusión de indicadores sobre eventos extremos (ej. tormentas, intrusión salina), aunque no es indispensable.

4. Caracterización institucional y de gobernanza
El bloque capta apropiadamente aspectos esenciales: conocimiento normativo, formas de organización, conflictos, interacción con instituciones, ACMP y mecanismos comunitarios.
Es un componente robusto y muy alineado con la metodología de ordenación participativa.

5. Revisión metodológica general del instrumento
El instrumento presenta una estructura sólida, bien organizada, metodológicamente consistente y ajustada a las exigencias normativas y operativas del proceso de ordenación pesquera participativa. Integra adecuadamente componentes biológicos, sociales, ambientales y culturales, y reconoce explícitamente el rol del conocimiento tradicional de los pescadores.

6. Observaciones generales para llegar a un veredicto.

- Posee alta validez de contenido para caracterizar la pesca artesanal del Magdalena.
- Se ajusta a lo establecido en la Resolución 586 de 2019 y a la Guía de Ordenación Pesquera Participativa.
- Integra correctamente enfoques socioecológico, participativo y de gobernanza.
- Las preguntas son claras, pertinentes y permiten la posterior sistematización y análisis.
- Es aplicable a los territorios y comunidades descritas en el proyecto.
- Facilita la identificación de problemas, oportunidades y posibles medidas para los Acuerdos Consensuados de Manejo Pesquero.

No se observan debilidades críticas. El instrumento puede aplicarse sin necesidad de ajustes mayores.
Veredicto: Instrumento Aplicable

DATOS DEL VALIDADOR
Nombre: Hernando Sanchez Moreno
Institución: Universidad Simón Bolívar
Cargo: Profesor
Grado Académico: Dr.rer.nat.
Institución del Grado Académico: Universidad Justus Liebig de Giessen Alemania
Elemento de experticia: Experiencia de mas de 20 años con comunidades de pesca artesanal en el departamento del Magdalena.
Fecha de validación: 27.11.25
Firma del Validador:



UNIVERSIDAD SIMÓN BOLÍVAR

FORMATO DE VALIDACIÓN

Titulo Proyecto	Realización de un diagnóstico participativo integral del proceso de ordenación pesquera en la zona costera del departamento del Magdalena, con el fin de generar información técnica, social y ambiental que oriente estrategias de manejo sostenible.
Proponente	Universidad Simón Bolívar
Entidad Financiadora:	Autoridad Nacional de Acuicultura y Pesca (AUNAP)
Centro de Investigación	Centro de Investigación en Biodiversidad y Cambio Climático (ADAPTIA)
Nombre del Instrumento	Instrumento de caracterización integral de la población pesquera.

	Criterios								Observaciones
	Claridad		Precisión		Pertinencia		Coherencia		
Ítems	SI	NO	SI	NO	SI	NO	SI	NO	
1.	x		x		x		x		
2.	x		x		x		x		
3.	x		x		x		x		
4.	x		x		x		x		
5.	x		x		x		x		
6.	x		x		x		x		
7.	x		x		x		x		
8.	x		x		x		x		
9.	x		x		x		x		
10.	x		x		x		x		
11.	x		x		x		x		
12.	x		x		x		x		
13.	x		x		x		x		
14.	x		x		x		x		
15.	x		x		x		x		
16.	x		x		x		x		
17.	x		x		x		x		
18.	x		x		x		x		
19.	x		x		x		x		
20.	x		x		x		x		
21.	x		x		x		x		
22.	x		x		x		x		
23.	x		x		x		x		
24.	x		x		x		x		
25.	x		x		x		x		
26.	x		x		x		x		
27.	x		x		x		x		
28.	x		x		x		x		
29.	x		x		x		x		

30.	x		x		x		x		
31.	x		x		x		x		
32.	x		x		x		x		
33.	x		x		x		x		
34.	x		x		x		x		
35.	x		x		x		x		
36.	x		x		x		x		
37.	x		x		x		x		
38.	x		x		x		x		
39.	x		x		x		x		
40.	x		x		x		x		
41.	x		x		x		x		
42.	x		x		x		x		
43.	x		x		x		x		
44.	x		x		x		x		
45.	x		x		x		x		
46.	x		x		x		x		
47.	x		x		x		x		
48.	x		x		x		x		
49.	x		x		x		x		
50.	x		x		x		x		
51.	x		x		x		x		
52.	x		x		x		x		
53.	x		x		x		x		

Observaciones generales:

Luego de revisar detalladamente los 53 ítems del *Instrumento de caracterización integral de la población pesquera*, confirmo que todos cumplen de manera plena con los criterios de **claridad, precisión, pertinencia y coherencia**. No identifiqué ningún ítem que presentara inconsistencias o que requiriera ajustes, lo cual evidencia un diseño cuidadoso, estructurado y altamente riguroso. Los enunciados están redactados con un lenguaje claro y accesible, adecuado para la comprensión de las comunidades pesqueras, sin ambigüedades ni tecnicismos innecesarios. La formulación de las preguntas y la organización secuencial de los módulos permiten una aplicación fluida del instrumento durante la entrevista. Asimismo, cada ítem proporciona información precisa y directamente utilizable para el diagnóstico participativo, combinando de manera equilibrada preguntas cerradas, semicerradas y abiertas. La pertinencia temática es total: todos los ítems se articulan adecuadamente con las dimensiones socioeconómica-cultural, pesquera, ambiental e institucional definidas por la Resolución 586 de 2019. La coherencia interna del instrumento es evidente. La estructura progresa de forma lógica, y la relación entre dimensiones, categorías e ítems es consistente y metodológicamente sólida. Aunque el instrumento es extenso, su amplitud resulta necesaria y adecuada para lograr una caracterización integral sin sobrecargar al encuestado. Por todo lo anterior, y al no encontrar observaciones generales que formular, emito el veredicto: **Instrumento aplicable**, apto para su uso en campo sin requerir ajustes adicionales.

Veredicto: Instrumento aplicable

UNIVERSIDAD SIMÓN BOLÍVAR

DATOS DEL VALIDADOR
Nombre: Miguel Vera
Institución: Universidad Simón Bolívar
Cargo: Profesor
Grado Académico: Doctor
Institución del Grado Académico: Universidad de Los Andes-Venezuela
Elemento de experticia: Procesamiento de datos
Fecha de validación: 27/11/2025
Firma del Validador:

INSTRUMENTO IMPRESO PARA APLICACIÓN EN SITIO

AUNAP

UNIVERSIDAD SIMÓN BOLÍVAR

Una comprensión integrada de las especies, artes, territorios y condiciones de vida que sostienen la pesca artesanal en el Magdalena

Instrumento de caracterización integral de la población pesquera.

Preguntas

Seleccione con una X la respuesta correspondiente en las preguntas de opción y/o escriba la información solicitada en los campos abiertos. Todas las respuestas serán tratadas de manera confidencial.

1. Comunidad

☐ Santa Marta ☐ Pozos Colorados ☐ Aeropuerto ☐ Ciénaga
☐ Taganga ☐ Bello Horizonte ☐ Gaira ☐ Pueblo Viejo
☐ Playa Salguero ☐ Don Jaca ☐ Bonda ☐ Tasajera

2. Edad (años) _____ 3. ¿Es nativo de la comunidad? ☐ Si ☐ No

4. Tiempo de vivir en la comunidad (años) _____ 5. Número total de hijos _____

6. Número de hijos según grupo de edad
 - Menores de 7 años: _____
 - Entre 7 y 15 años: _____
 - Mayores de 15 años: _____

7. Estado civil ☐ Soltero ☐ Casado ☐ Unión libre ☐ Separado ☐ Viudo

8. Personas a su cargo _____ 9. Personas a su cargo vinculados a la actividad pesquera _____

10. Personas a su cargo que realizan la faena _____ 11. Padre pescador ☐ Si ☐ No

12. ¿Está asociado(a) a una organización de pescadores? ☐ Si ☐ No

13. Número de integrantes del hogar que dependen directamente de la pesca _____

14. Tipo de pescador ☐ Permanente ☐ Ocasional ☐ Estacional

15. ¿Realiza alguna otra actividad económica además de la pesca? ☐ Si ☐ No
Si la respuesta es Si, ¿cuál? _____

16. ¿Cuántos años lleva usted dedicado(a) a la actividad pesquera? _____

17. Gastos promedio por faena (en pesos colombianos).	• Combustible: $_____ • Alimentación: $_____ • Hielo: $_____ • Carnada: $_____	• Alquiler de embarcación: $_____ • Alquiler de artes: $_____ • Transporte: $_____

18. ¿Cuántos kilos obtiene usted en promedio por faena de pesca? _____

19. ¿Cómo califica usted la venta de su pesca en términos de precio y facilidad para comercializarla? ☐ Malo ☐ Regular ☐ Bueno

20. ¿A quién vende usted principalmente su pesca?
- ☐ Consumidor final
- ☐ Intermediario
- ☐ Mercado local
- ☐ Pescadería
- ☐ Otro (¿cuál?): _____

21. ¿En qué modalidad comercializa usted la mayor parte de su pesca?
- ☐ Fresco / eviscerado
- ☐ Seco / salado
- ☐ Congelado
- ☐ Otro (¿cuál?): _____

22. ¿Qué método utiliza habitualmente para conservar el pescado antes de su venta?
- ☐ Hielo
- ☐ Refrigeración
- ☐ Salado
- ☐ Secado al sol
- ☐ Congelación
- ☐ No utiliza ningún método
- ☐ Otro (¿cuál?): _____

23. Tipo de vivienda ☐ Propia ☐ Arrendada ☐ Familiar ☐ Otro (¿cuál?): _____

AUNAP

UNIVERSIDAD SIMÓN BOLÍVAR

Una comprensión integrada de las especies, artes, territorios y condiciones de vida que sostienen la pesca artesanal en el Magdalena.

24. ¿De quién aprendió usted la pesca y los métodos que utiliza actualmente?

- ☐ De mi familia
- ☐ De otros pescadores de la comunidad
- ☐ Por experiencia propia
- ☐ Por capacitación externa
- ☐ Otro (¿cuál?): _____

25. ¿Participa usted en prácticas, rituales o actividades culturales relacionadas con la pesca?

☐ Si ☐ No

Si la respuesta es si, ¿cuál (es)?: _____

26. Mencione conocimientos tradicionales que usted utiliza para orientar su pesca

Ej.: señales del mar, vientos, ciclos lunares, comportamiento de especies

27. ¿Existen historias, prácticas tradicionales o formas de organización propias de su comunidad relacionadas con la pesca?

28. ¿Cuáles son las especies que usted captura con mayor frecuencia?

- ☐ Mojarra
- ☐ Sierra
- ☐ Corvina
- ☐ Camarón
- ☐ Pargo
- ☐ Lisa
- ☐ Tiburón (juveniles)
- ☐ Bagre
- ☐ Otro(s): _____

29. ¿Qué otras especies captura usted de manera incidental durante la faena, aunque no sean su objetivo principal?

- ☐ Tiburón
- ☐ Tortuga
- ☐ Peces juveniles (especifique): _____
- ☐ Especies protegidas (¿cuáles?): _____
- ☐ No registra especies incidentales
- ☐ Otro(s): _____

AUNAP
UNIVERSIDAD SIMÓN BOLÍVAR

Una comprensión integrado de las especies, artes, territorios y condiciones de vida que sostienen la pesca artesanal en el Magdalena.

30. ¿Cuáles son las especies de mayor importancia económica para su actividad pesquera?
- ☐ Camarón
- ☐ Mojarra
- ☐ Sierra
- ☐ Atún / bonitos
- ☐ Corvina
- ☐ Otro(s): _____

31. ¿Ha notado disminución en la disponibilidad de alguna especie en los últimos años?
- ☐ Si
- ☐ No

Si respondió sí, ¿cuál(es)? _____

32. ¿Descarta usted alguna especie durante la faena?
- ☐ Si
- ☐ No

Si la respuesta es sí, ¿cuáles y por qué? _____

33. ¿La talla de las especies que captura actualmente es...?
- ☐ Menor que antes
- ☐ Igual que antes
- ☐ Mayor que antes
- ☐ No sabe / No responde

34. ¿Cuál es el método de pesca que usted utiliza actualmente con mayor frecuencia?
- ☐ Red camaronera
- ☐ Chinchorro
- ☐ Red de enmalle
- ☐ Atarraya
- ☐ Línea de mano
- ☐ Buceo
- ☐ Palangre
- ☐ Otro (¿cuál?): _____
- ☐ Nasas

35. ¿Es usted propietario de los artes o herramientas de pesca que utiliza?
- ☐ Si
- ☐ No

36. ¿En qué zonas realiza usted habitualmente sus faenas de pesca?
- ☐ Cerca de la costa (playa / orilla)
- ☐ Pozos / zonas profundas
- ☐ Aguas someras
- ☐ Mar abierto
- ☐ Bocas de río / desembocadura
- ☐ Otro: _____
- ☐ Manglar

37. Mencione los sitios o caladeros donde acostumbra a pescar. _____ _____ _____

38. ¿Ha tenido que cambiar sus zonas de pesca en los últimos años?
- ☐ Sí
- ☐ No

Si respondió Si, ¿por qué?: _____

39. ¿En qué época del año obtiene usted mayor captura?
- ☐ Primer semestre del año
- ☐ Segundo semestre del año
- ☐ Meses específicos (¿cuáles?): _____
- ☐ No observa diferencia estacional

40. ¿En qué época del año obtiene menor captura?
- ☐ Primer semestre del año
- ☐ Segundo semestre del año
- ☐ Meses específicos (¿cuáles?): _____
- ☐ No observa diferencia estacional

41. ¿Qué factores ambientales influyen en el éxito de su faena de pesca?
- ☐ Lluvias
- ☐ Vientos
- ☐ Mareas
- ☐ Luna nueva
- ☐ Luna llena
- ☐ Aguas turbias
- ☐ Temperatura del agua
- ☐ Otro(s): _____

42. ¿En cuáles de los siguientes ecosistemas realiza usted habitualmente sus faenas de pesca?
- ☐ Zona costera / playa
- ☐ Manglar
- ☐ Bocas de río
- ☐ Fondos arenosos
- ☐ Fondos rocosos
- ☐ Aguas someras
- ☐ Mar abierto
- ☐ Otro: _____

AUNAP

UNIVERSIDAD SIMÓN BOLÍVAR

Una comprensión integrada de las especies, artes, territorios y condiciones de vida que sostienen la pesca artesanal en el Magdalena.

43. ¿En cuáles de estos hábitats observa usted mayor presencia de especies importantes para su pesca?

- ☐ Zonas de reproducción
- ☐ Zonas de cría
- ☐ Zonas de alimentación
- ☐ Refugios naturales (manglar, raíces, rocas)
- ☐ Pozos o zonas profundas
- ☐ No sabe / no identifica
- ☐ Otro (¿cuál?) _____

44. ¿Ha notado cambios ambientales que afecten su actividad pesquera en los últimos años?

☐ Sí ☐ No

Si respondió Sí, ¿Cuál(es)?: _____

45. ¿Cuáles de los siguientes factores afectan o dificultan sus faenas de pesca?

- ☐ Contaminación
- ☐ Sedimentación
- ☐ Presencia de embarcaciones industriales
- ☐ Turismo o tráfico marítimo
- ☐ Construcciones costeras / puertos
- ☐ Erosión costera
- ☐ Ruido submarino
- ☐ Otro (¿cuál?): _____

46. ¿Cómo describe usted las condiciones del agua en sus zonas de pesca habituales?

- ☐ Limpia
- ☐ Moderadamente turbia
- ☐ Muy turbia
- ☐ Con presencia de residuos
- ☐ Variable según época
- ☐ No sabe / no responde

47. ¿Qué procesos climáticos influyen más en el éxito o fracaso de su faena de pesca?

- ☐ Lluvias
- ☐ Vientos fuertes
- ☐ Mareas
- ☐ Cambios de temperatura del agua
- ☐ Temporada seca
- ☐ Temporada de lluvias
- ☐ Fenómeno de El Niño
- ☐ Fenómeno de La Niña
- ☐ Otro (¿cuál?): _____

48. ¿Conoce usted la normativa pesquera vigente?

☐ Sí ☐ No

Si responde "sí", mencione cuál(es): _____

AUNAP

UNIVERSIDAD SIMÓN BOLÍVAR

Una comprensión integrada de las especies, artes, territorios y condiciones de vida que sostienen la pesca artesanal en el Magdalena.

49. ¿Participa usted en reuniones, asambleas o espacios comunitarios sobre pesca?
☐ Si ☐ No
Si responde "si", ¿con qué frecuencia?:
☐ Mensual ☐ Trimestral ☐ Ocasional

50. ¿Con cuáles instituciones interactúa usted con mayor frecuencia en temas de pesca?
☐ AUNAP
☐ Alcaldía
☐ DIMAR
☐ Parques Nacionales
☐ Policía / Guardacostas
☐ ANLA
☐ Otra: _____

51. ¿Ha recibido visitas de vigilancia o control en el último año?
☐ Si ☐ No
Si responde "si", indique por parte de quién: _____

52. ¿Ha tenido conflictos con otros actores por el uso de zonas de pesca?
☐ Si ☐ No
Si la respuesta es si, ¿con quién?:
☐ Pescadores industriales
☐ Turistas / embarcaciones recreativas
☐ Otros pescadores artesanales
☐ Otro: _____

53. ¿Existen acuerdos o normas comunitarias para regular la pesca en su zona?
☐ Si ☐ No
Si responde "si", ¿cuáles?: _____

INSTRUMENTO PARA APLICACIÓN *ONLINE*



Digitalizar el QR o usar el vínculo para unirse

https://forms.office.com/r/LMYbSJF4qw?origin=lprLink

ENTREGABLE 2.2: Recolección de información pesquera en campo (Basado en: Art. 4 de la Resolución 586/2019 y Anexo 4 de la Guía (Caracterización).

DIAGNÓSTICO PARTICIPATIVO INTEGRAL DEL PROCESO DE ORDENACIÓN PESQUERA EN LA ZONA COSTERA DEL DEPARTAMENTO DEL MAGDALENA, CON EL FIN DE GENERAR INFORMACIÓN TÉCNICA, SOCIAL Y AMBIENTAL QUE ORIENTE ESTRATEGIAS DE MANEJO SOSTENIBLE.

FECHA: 19/12/2025

1. Introducción

Objetivo del levantamiento

El levantamiento de información pesquera en campo tuvo como objetivo recopilar información primaria, técnica, social, ambiental e institucional de la población pesquera artesanal, como insumo fundamental para el diagnóstico participativo del proceso de ordenación pesquera en el departamento del Magdalena. Esta información constituye la base para la formulación de medidas de manejo y la construcción de Acuerdos Consensuados de Manejo Pesquero (ACMP), en concordancia con los lineamientos establecidos por la Autoridad Nacional de Acuicultura y Pesca (AUNAP) y la Resolución 586 de 2019.

Justificación metodológica

La metodología de recolección se fundamentó en un enfoque participativo y territorial, que reconoce al pescador artesanal como actor clave y portador de conocimiento empírico del ecosistema marino-costero. El uso de instrumentos de caracterización integral permitió capturar información estandarizada, comparable y verificable, garantizando coherencia técnica, validez social y pertinencia territorial, tal como lo exige la normativa vigente para procesos de ordenación pesquera participativa.

2. Descripción del instrumento aplicado (Ficha de caracterización)

Para la recolección de información se aplicó la Ficha de Caracterización Integral de la Población Pesquera, diseñada conforme al Anexo 4 de la Guía Metodológica y estructurada en los siguientes componentes obligatorios:

2.1 Componente pesquero

Este componente permitió caracterizar la dinámica productiva de la pesca artesanal, incluyendo:

- *Artes y métodos de pesca utilizados.*
- *Especies objetivo y acompañantes.*
- *Esfuerzo pesquero (frecuencia, duración de faenas y número de tripulantes).*
- *Identificación de caladeros tradicionales y actuales.*
- *Estacionalidad y variabilidad temporal de la actividad pesquera.*

2.2 Componente socioeconómico

Se recopiló información relacionada con:

- *Condiciones de vida del pescador y su núcleo familiar.*
- *Dependencia económica de la actividad pesquera.*
- *Ingresos, costos de operación y comercialización del producto.*
- *Acceso a servicios básicos, educación y salud.*

2.3 Componente ambiental

Este componente abordó la percepción y conocimiento local sobre:

- *Estado de los ecosistemas marino-costeros y estuarinos.*
- *Cambios ambientales observados en el tiempo.*
- *Presiones antrópicas (contaminación, turismo, infraestructura).*
- *Prácticas de pesca y su relación con la sostenibilidad del recurso.*

2.4 Componente institucional

Permitió identificar:

- *Nivel de relacionamiento con entidades del Estado.*
- *Participación en procesos organizativos y de gobernanza.*
- *Conocimiento de la normativa pesquera vigente.*
- *Acceso a programas institucionales y apoyo estatal.*

3. Metodología de campo

Muestreo y criterios de selección

La selección de participantes se realizó mediante un muestreo no probabilístico de tipo intencional, priorizando pescadores artesanales activos, representantes de diferentes artes de pesca y con conocimiento del territorio. Se garantizó la participación de comunidades de Santa Marta, Bahía de Santa Marta, Taganga, Don Jaca, Ciénaga, Pueblo Viejo y Tasajera.

Procedimientos en reuniones grupales

En el marco de talleres comunitarios, se desarrollaron:

- *Jornadas de socialización del proyecto.*
- *Aplicación colectiva del instrumento cuando el volumen de participantes lo requirió.*
- *Ejercicios de mapeo participativo y validación territorial.*
- *Grupos focales para profundizar en problemáticas y dinámicas comunes.*
- *Procedimientos en entrevistas individuales*

Las entrevistas individuales fueron aplicadas de manera presencial por el equipo técnico, diligenciando la ficha de caracterización en formato digital o físico, según las condiciones logísticas y de conectividad. Posteriormente, la información recolectada en formato físico fue digitalizada y sistematizada.

Consentimientos informados

Previo a la aplicación del instrumento, se informó a los participantes sobre el objetivo del levantamiento, el uso de la información y su carácter confidencial. La participación fue voluntaria,

garantizando el consentimiento informado verbal y/o escrito, conforme a los principios éticos del proceso.

4. Resultados del levantamiento (descriptivos)

El ejercicio de recolección de información permitió consolidar los siguientes resultados generales:

- *Número de pescadores entrevistados: Registros individuales diligenciados en los distintos territorios.*
- *Número de grupos focales: Grupos desarrollados en talleres comunitarios por territorio y artes de pesca.*
- *Territorios cubiertos: Santa Marta, Bahía de Santa Marta, Taganga, Don Jaca, Ciénaga, Pueblo Viejo y Tasajera.*

Limitantes encontradas:

- *Alta afluencia de participantes en algunos talleres, lo que requirió el uso combinado de formatos físicos y digitales.*
- *Limitaciones de conectividad para el diligenciamiento en línea.*
- *Restricciones de tiempo de los pescadores debido a las faenas diarias y condiciones climáticas.*
- *Estos factores fueron mitigados mediante ajustes operativos, ampliación de jornadas y digitalización posterior de la información recolectada.*

5. Anexos obligatorios

Copia de la ficha de caracterización diligenciada.









Actas de los talleres y jornadas de campo.

Primeros Talleres

Objetivo general de los talleres: *Los talleres comunitarios tuvieron como objetivo realizar un diagnóstico participativo integral del proceso de ordenación pesquera en la zona costera del departamento del Magdalena, orientado a la identificación, análisis y priorización de problemáticas y soluciones desde la experiencia local de los pescadores artesanales. Este proceso permitió generar información técnica, social y ambiental que sirva como base para la formulación de estrategias de manejo sostenible y lineamientos normativos, con la participación activa de pescadores de Santa Marta, Bahía de Santa Marta, Taganga, Don Jaca, Pueblo Viejo, Ciénaga y Tasajera.*

Equipo facilitador: *Los talleres fueron facilitados por un equipo interdisciplinario conformado por: María Auxiliadora Iglesias, Yani Aranguren, Germán Lozano, Gloria De León Martínez, Roberto Rivera, Félix Cuello, John Cabrera, Margui Almario, Leonardo Manjarrez, Gina Rodríguez, Ze Carlos Lugo, Carlos Rengifo, Héctor Carrillo y Freddy Matos.*

Desarrollo metodológico de los talleres

Lugar 1: Colegio San Juan del Córdoba – Ciénaga (Ciénaga, Pueblo Viejo y Tasajera)

El proceso inició con la **presentación institucional del proyecto de ordenación pesquera***, liderado por la Universidad Simón Bolívar y la AUNAP, seguida de la identificación del equipo técnico, explicación de objetivos, metodología y acuerdos de trabajo. Posteriormente, los pescadores fueron organizados en* **mesas de trabajo según artes de pesca***, garantizando representatividad y participación equitativa.*

Se desarrolló un **ejercicio de mapeo participativo***, en el cual los pescadores identificaron caladeros tradicionales, nuevas zonas de pesca, áreas críticas y zonas de conflicto. Cada mesa priorizó hasta siete caladeros, registró especies objetivo y profundidades, y validó colectivamente los mapas construidos. Esta información fue posteriormente* **digitalizada y sistematizada** *por el equipo técnico.*

En una fase posterior, los participantes identificaron y priorizaron problemáticas asociadas a su actividad, clasificándolas en dimensiones **técnica, social, biológica, ambiental y de gobernanza***, mediante votación. Finalmente, se formularon soluciones participativas, relacionando causas,*

consecuencias y acciones propuestas, las cuales fueron socializadas en plenaria por los relatores designados.

Aportes clave: *Los pescadores destacaron cambios significativos en la dinámica del mar, la disminución de especies tradicionales y el desplazamiento de caladeros históricos. Asimismo, enfatizaron la necesidad de fortalecer los procesos de vigilancia, control y gobernanza, señalando conflictos con embarcaciones foráneas y prácticas no reguladas. Manifestaron interés en el acompañamiento técnico continuo y resaltaron el valor de los ejercicios participativos como herramientas de fortalecimiento organizativo y toma de decisiones informadas.*

Lugar 2: Colegio Jesús Espeleta Fajardo – Santa Marta (Don Jaca, La Paz, Pozos Colorados y Salguero)

Este taller se desarrolló como un espacio de **diálogo estructurado y construcción colectiva**, *siguiendo los lineamientos metodológicos de la AUNAP. Tras la presentación del proyecto, se conformaron mesas de trabajo por artes de pesca y se realizaron ejercicios de mapeo participativo y entrevistas estructuradas para la* **caracterización socio-productiva** *de los pescadores.*

El eje central fue el **análisis participativo de problemáticas**, *priorizadas del 1 al 7 en dimensiones técnicas, sociales, ambientales, biológicas y de gobernanza. Entre las principales preocupaciones se identificaron la falta de embarcaciones seguras, el desplazamiento por el turismo, la contaminación, la sobrepesca y la débil presencia institucional.*

Las soluciones propuestas incluyeron programas de dotación de embarcaciones y tecnología, construcción de asentamientos pesqueros, establecimiento de rutas de navegación exclusivas, vedas con subsidio y fortalecimiento del control con participación comunitaria. Los resultados fueron digitalizados en tiempo real y validados en plenaria.

Aportes clave: *Los pescadores plantearon una visión integral del fortalecimiento del sector, articulando equipamiento, organización comunitaria y reconocimiento institucional. Propusieron medidas concretas de ordenamiento espacial, mejora de la cadena de frío, regulación de artes de pesca y diversificación productiva, incluyendo pesca turística regulada y comercialización directa.*

Lugar 3: Institución Educativa John F. Kennedy – Santa Marta y Bahía de Santa Marta

En este espacio se aplicó el **Instrumento de Caracterización Integral de la Población Pesquera**, *combinando formatos digitales y físicos para garantizar cobertura total. La información recolectada fue posteriormente digitalizada e integrada en una base de datos unificada. Paralelamente, se desarrolló el ejercicio de mapeo participativo, cuyos resultados serán* **georreferenciados y analizados** *por el profesional SIG del proyecto.*

Aportes clave: *Los pescadores identificaron como problemáticas recurrentes la reducción de áreas de pesca, altos costos operativos, falta de equipamiento, contaminación ambiental, conflictos con el turismo y debilidad institucional. Las soluciones propuestas apuntaron a un ordenamiento concertado de zonas de pesca, actualización de caladeros, fortalecimiento institucional, creación de áreas*

exclusivas para pesca artesanal, control de prácticas ilegales y mejora de la seguridad y el acompañamiento estatal.

En conclusión, de los primeros talleres se puede decir que la información obtenida constituye un diagnóstico participativo robusto, legítimo y territorialmente diferenciado, que integra el conocimiento local de los pescadores con herramientas técnicas y metodológicas. Este insumo es fundamental para la formulación de lineamientos normativos y estrategias de manejo sostenible, fortaleciendo la gobernanza pesquera y la protección de los ecosistemas marino-costeros del departamento del Magdalena.

Talleres de validación de información - Proceso de Ordenación Pesquera Participativa – Departamento del Magdalena

Objetivo general: *Desarrollar talleres de validación participativa con comunidades de pescadores artesanales, orientados a verificar, ajustar y legitimar la información técnica, social, ambiental y cartográfica recopilada durante la fase diagnóstica del proceso de ordenación pesquera, como base para la formulación de medidas de manejo sostenible y la construcción de Acuerdos Consensuados de Manejo Pesquero (ACMP), en concordancia con los lineamientos de la AUNAP y la Resolución 586 de 2019.*

Equipo facilitador: *María Auxiliadora Iglesias, Yani Aranguren, Germán Lozano, Gloria De León Martínez, Roberto Rivera, Félix Cuello, John Cabrera, Margui Almario, Carlos Rengifo, Héctor Carrillo, Freddy Matos.*

Sitio 1. Santa Marta y Bahía de Santa Marta

Metodología

El taller se desarrolló mediante una metodología participativa estructurada por fases, orientada a garantizar una validación democrática y técnicamente rigurosa del diagnóstico preliminar. La jornada inició con la contextualización del proyecto y el registro de asistencia de 54 pescadores, seguida de la validación dialógica de los siete ejes problemáticos transversales, utilizando una dinámica de tarjetas de colores (acuerdo, observación y eliminación).

Posteriormente, se validaron los resultados de la caracterización biológica, ecológica y socioeconómica mediante aportes escritos individuales (post-its), y se realizó un ajuste cartográfico participativo sobre mapas digitales de caladeros, permitiendo correcciones espaciales en tiempo real. La jornada concluyó con una síntesis de acuerdos y la socialización de los pasos siguientes del proceso.

Resultados de la validación

El ejercicio permitió confirmar, profundizar y reformular los siete ejes problemáticos, incorporando una lectura más estructural de la realidad pesquera local. Los pescadores redefinieron la "debilidad institucional" como una ausencia estructural y crónica del Estado, y el conflicto por el uso del espacio como un problema de territorialidad no reconocida.

Se amplió el enfoque de inseguridad hacia una inseguridad integral, que incluye riesgos físicos, sociales, ambientales e hidrológicos. Asimismo, se caracterizaron las limitaciones en infraestructura y tecnología como una carencia crítica, con impactos directos en la seguridad y la comercialización. En el ámbito económico, se diagnosticó un sistema estructuralmente inequitativo, marcado por dependencia de intermediarios y ausencia de apoyo estatal.

Las soluciones consensuadas trascendieron acciones puntuales y se orientaron a transformaciones estructurales, destacándose el reconocimiento normativo de la pesca artesanal como actividad ancestral y de alto riesgo, la consulta previa vinculante para proyectos costeros, subsidios al combustible, protección social integral y restitución de asentamientos pesqueros.

Los aportes escritos reforzaron la prioridad de problemáticas como la contaminación de la Bahía, la pérdida de accesos a playas, la ausencia de cadena de frío y la exclusión de los procesos de decisión. Toda la información fue sistematizada y será incorporada al informe final como base para los ACMP.

Sitio 2. Taganga

Resultados de la validación

La validación en Taganga confirmó los siete ejes problemáticos, evidenciando manifestaciones territoriales específicas. La ausencia institucional se ve agravada por la falta de representación legítima, generando desarticulación comunitaria. El conflicto por el uso del espacio se expresa de manera crítica en la restricción del acceso a playas, concentradas en manos privadas, lo que limita el ejercicio de la pesca artesanal.

La inseguridad incorpora una dimensión social asociada a la fragmentación comunitaria y a la presión de pescadores externos. En el componente económico, se estableció una relación directa entre los precios injustos y la ausencia de un centro de acopio con cadena de frío. En el ámbito ambiental, los pescadores denunciaron su exclusión de los procesos de conservación liderados por Parques Nacionales Naturales.

Soluciones priorizadas

Las propuestas se enfocaron en el reconocimiento efectivo de la territorialidad pesquera, la creación de un centro de acopio, la regulación del turismo náutico y el buceo, y el fortalecimiento de la cohesión comunitaria. De manera relevante, se propuso la creación de una mesa interna permanente de gobernanza, un programa de "pescador aprendiz" para la transmisión intergeneracional del conocimiento y mecanismos de protección social, especialmente pensional.

La validación evidenció que, en Taganga, la sostenibilidad de la pesca artesanal depende tanto del control de presiones externas como del fortalecimiento organizativo interno.

Sitio 3. Don Jaca (La Paz, Don Jaca, Pozos Colorados y El Salguero)

Desarrollo metodológico

El taller se desarrolló conforme a los lineamientos del proceso de ordenación pesquera, con énfasis en la **validación por consenso visual** *de problemáticas y soluciones, y la socialización de los resultados de la caracterización integral. Se complementó con ejercicios de análisis colectivo y mapeo participativo de caladeros.*

Resultados

Los pescadores validaron como críticas la **inseguridad operativa***, la falta de infraestructura y tecnología adecuada, las presiones ambientales derivadas de proyectos no socializados, y las debilidades económicas asociadas a la ausencia de cadena de frío y capacidades de transformación del producto. También se enfatizó la* **desprotección social***, especialmente de adultos mayores.*

Las soluciones priorizadas incluyeron el fortalecimiento organizativo, la mejora de las condiciones de seguridad marítima, el acceso a infraestructura para conservación y comercialización, la articulación con el turismo comunitario y la implementación de vedas acompañadas de mecanismos de apoyo económico. Los participantes resaltaron la necesidad de una mayor articulación interinstitucional y del reconocimiento formal del pescador artesanal como actor estratégico del territorio.

Sitio 4. Ciénaga, Pueblo Viejo y Tasajera

Resultados del ejercicio de validación

El taller permitió validar un **análisis comparativo interterritorial***, confirmando siete ejes problemáticos transversales: gobernanza deficiente, conflictos por el uso del espacio marino-costero, inseguridad en la faena, limitaciones en infraestructura y tecnología, afectaciones ambientales, sostenibilidad económica y falta de reconocimiento de derechos.*

Los pescadores coincidieron en que estas problemáticas reflejan de manera adecuada su realidad y constituyen una base sólida para la formulación de medidas de ordenación. Se reconocieron, además, particularidades territoriales asociadas a la presión portuaria, turística y a la vulnerabilidad económica durante vedas y eventos climáticos extremos.

Síntesis general

Los talleres de validación consolidaron un diagnóstico participativo legítimo, técnico y territorialmente diferenciado, en el que las comunidades pesqueras no solo validaron la información existente, sino que la enriquecieron desde una lectura estructural de sus problemáticas. Los resultados evidencian una demanda común por reconocimiento de derechos, justicia territorial, fortalecimiento institucional y sostenibilidad económica, constituyéndose en el soporte técnico y social para la formulación de medidas de ordenación pesquera y Acuerdos Consensuados de Manejo Pesquero (ACMP) en el departamento del Magdalena.

Registro fotográfico de las actividades realizadas.














Listados de entrevistas individuales y grupos focales.

Sesión 1. Grupos focales – Ciénaga, Pueblo Viejo y Tasajera

La segunda jornada del taller participativo desarrollada en los municipios de Ciénaga, Pueblo Viejo y Tasajera se orientó a profundizar el análisis de los ejes problemáticos previamente validados, mediante la metodología de grupos focales. El ejercicio se realizó en modalidad mixta (presencial y virtual), lo que permitió ampliar la participación de pescadores artesanales y representantes de entidades locales, fortaleciendo la diversidad de visiones y la representatividad territorial. Este espacio tuvo un carácter reflexivo y analítico, centrado en las experiencias directas de los participantes y en la identificación de afectaciones concretas sobre la actividad pesquera y la vida cotidiana de las comunidades.

Durante el diálogo, los participantes reiteraron que la pesca artesanal enfrenta un proceso sistemático de desplazamiento por otras actividades en el espacio marino-costero, sin reconocimiento efectivo de las zonas tradicionales de trabajo. Esta situación fue identificada como una de las principales causas de pérdida de medios de vida y de conflictividad territorial, por lo que se consideró prioritario avanzar hacia procesos de delimitación clara, concertada y vinculante de las áreas de pesca artesanal, integradas a los instrumentos de ordenamiento costero y pesquero.

Otro eje central abordado fue la inseguridad en la faena, asociada a robos, amenazas y situaciones de riesgo en el mar, agravadas por la ausencia de sistemas de comunicación, monitoreo y respuesta institucional oportuna. Los pescadores manifestaron una percepción de abandono frente a emergencias en mar abierto, lo que incrementa la vulnerabilidad del oficio. Adicionalmente, se destacó el deterioro ambiental como un factor crítico que reduce la disponibilidad del recurso pesquero, señalando la necesidad de fortalecer los controles sobre las fuentes de contaminación e incorporar de manera efectiva los saberes locales en las medidas de manejo ambiental.

Este ejercicio permitió consolidar insumos estratégicos para la formulación de líneas de acción preliminares, orientadas al fortalecimiento de la gobernanza pesquera, la seguridad integral, el ordenamiento del espacio marino-costero y la protección de los derechos de las comunidades pesqueras. Los aportes recogidos enriquecen el diagnóstico participativo y aportan una lectura territorial diferenciada para esta subregión del Magdalena.

Sesión 2. Grupos focales – Santa Marta, Bahía de Santa Marta y Don Jaca

La sesión de grupos focales realizada con pescadores artesanales de Santa Marta, Bahía de Santa Marta, Taganga, Bello Horizonte y Pozos Colorados, con participación institucional de AUNAP, CORPAMAG y la Alcaldía de Santa Marta, tuvo como objetivo analizar, validar y ajustar de manera concertada los resultados del diagnóstico participativo, en coherencia con los lineamientos de la Resolución 586 de 2019. Este espacio permitió un diálogo directo entre comunidades e instituciones, fortaleciendo la legitimidad técnica y social del proceso de ordenación pesquera.

Metodológicamente, la jornada se desarrolló en tres fases: contextualización del proceso, diálogo temático en plenaria sobre los siete ejes problemáticos transversales y un intercambio directo con las entidades competentes. Este esquema facilitó la expresión abierta de preocupaciones, la aclaración de competencias institucionales y la identificación de rutas de acción conjuntas. Los pescadores manifestaron de forma reiterada la falta de control y presencia efectiva del Estado, así como su exclusión de procesos de consulta previa, toma de decisiones y socialización de proyectos que afectan directamente sus territorios y la actividad pesquera.

Del análisis colectivo emergió un consenso en torno a siete ejes problemáticos prioritarios, entre los que destacan la ausencia estructural de gobernanza, la inseguridad física y operativa, los impactos ambientales por contaminación y sedimentación, la carencia crítica de infraestructura y tecnología, la presión de actividades externas como el turismo desordenado y la precariedad socioeconómica del sector. Los pescadores redefinieron conceptualmente varias problemáticas, señalando que no se trata de deficiencias puntuales sino de fallas estructurales que afectan de manera integral la sostenibilidad de la pesca artesanal.

Las intervenciones institucionales reconocieron la validez de las preocupaciones expresadas y coincidieron en la necesidad de fortalecer el ordenamiento marino-costero, la consulta previa, la articulación interinstitucional y los mecanismos de control ambiental. El espacio permitió avanzar hacia un consenso sobre la urgencia de mejorar la seguridad, la infraestructura, el acceso a tecnología y el reconocimiento del pescador artesanal como sujeto de derechos y actor territorial clave. Los insumos recopilados constituyen la base técnica y social para la formulación de medidas de manejo y la construcción de Acuerdos Consensuados de Manejo Pesquero (ACMP) en el departamento del Magdalena.

Acta Técnica:

1. Identificación general del espacio

Tipo de actividad: Grupos focales de validación y profundización diagnóstica
Marco normativo: Resolución AUNAP 586 de 2019 – Artículo 4
Propósito: Profundizar, validar y ajustar participativamente los ejes problemáticos, alternativas de solución y enfoques de manejo previamente identificados en la fase diagnóstica, como insumo técnico y social para la formulación de Acuerdos Consensuados de Manejo Pesquero (ACMP).

2. Articulación metodológica con el diagnóstico participativo

Los grupos focales constituyen una **fase complementaria del levantamiento y validación de información pesquera**, *en coherencia con el enfoque participativo exigido por la Resolución 586 de 2019. Esta metodología permitió:*

- *Profundizar en las* **causas estructurales** *de las problemáticas identificadas.*
- *Contrastar la información técnica con la* **experiencia directa de los pescadores artesanales**.
- *Identificar* **líneas de acción preliminares** *y criterios de gestión territorial.*
- *Fortalecer la* **legitimidad social del diagnóstico** *mediante diálogo directo con actores institucionales.*

El ejercicio se desarrolló en **dos sesiones territoriales diferenciadas**, *reconociendo la heterogeneidad del litoral del Magdalena y aplicando un enfoque territorial y contextualizado.*

3. Desarrollo de las sesiones de grupos focales

3.1 Sesión 1 – Ciénaga, Pueblo Viejo y Tasajera

Modalidad: *Mixta (presencial y virtual)*
Participantes: *Pescadores artesanales y representantes de entidades locales*

La sesión tuvo un carácter analítico y reflexivo, orientado a profundizar los ejes problemáticos previamente validados. A través del diálogo abierto, los participantes analizaron cómo dichas problemáticas afectan de manera directa la sostenibilidad de la pesca artesanal y las condiciones de vida de las comunidades.

Los pescadores identificaron como problemática prioritaria el **desplazamiento progresivo de la pesca artesanal** *por actividades portuarias, turísticas y otras formas de ocupación del espacio marino-costero, sin reconocimiento efectivo de las zonas tradicionales de pesca. Esta situación fue asociada a la pérdida de medios de vida, aumento de conflictos territoriales y debilitamiento de la actividad pesquera.*

Adicionalmente, se destacó la **inseguridad en la faena**, *manifestada en robos, amenazas y ausencia de mecanismos de comunicación y respuesta ante emergencias en el mar. Los participantes señalaron que esta situación incrementa significativamente el riesgo del oficio y refleja una débil presencia institucional en el territorio.*

En el componente ambiental, los pescadores enfatizaron el **deterioro de los ecosistemas marino-costeros**, *asociado a contaminación y falta de control, lo que reduce la disponibilidad del recurso pesquero. Se solicitó fortalecer las acciones de vigilancia ambiental e integrar los saberes locales en las medidas de manejo.*

Esta sesión permitió consolidar insumos técnicos para orientar medidas de ordenamiento espacial, seguridad marítima y gobernanza pesquera con enfoque territorial.

3.2 Sesión 2 – Santa Marta, Bahía de Santa Marta y Don Jaca

Modalidad: *Presencial y virtual*
Participantes:

- *Pescadores artesanales de Santa Marta, Bahía de Santa Marta, Taganga, Bello Horizonte y Pozos Colorados*
- *Representantes de AUNAP, CORPAMAG y Alcaldía de Santa Marta*

Esta sesión se desarrolló mediante una metodología participativa estructurada en fases de contextualización, diálogo temático y diálogo directo con las instituciones. El ejercicio permitió validar y ajustar de manera concertada los resultados del diagnóstico, fortaleciendo la coherencia técnica y normativa del proceso.

Los pescadores manifestaron de manera reiterada la **ausencia estructural del Estado***, señalando que la falta de control, vigilancia y consulta previa no corresponde a fallas aisladas, sino a una carencia crónica de gobernanza. Asimismo, redefinieron el conflicto por el uso del espacio como un* **problema estructural de territorialidad no reconocida***, evidenciado en el desplazamiento de zonas de desembarque y caladeros tradicionales por turismo, puertos y embarcaciones de gran calado.*

En materia de seguridad e infraestructura, se amplió el concepto de inseguridad hacia una dimensión integral, que incluye desprotección social, contaminación ambiental y alteraciones hidrológicas que obligan a faenar a mayores distancias. Los pescadores señalaron que la falta de centros de acopio, cadena de frío y puntos seguros de desembarque constituye una **carencia crítica** *que afecta directamente su sostenibilidad económica.*

Las entidades participantes reconocieron las problemáticas expuestas y coincidieron en la necesidad de fortalecer la articulación interinstitucional, el ordenamiento marino-costero y los mecanismos de participación efectiva, reconociendo a los pescadores como actores estratégicos en la gestión del territorio.

4. Resultados técnicos del ejercicio

Los grupos focales permitieron:

- *Validar los siete ejes problemáticos transversales del diagnóstico.*
- *Profundizar en sus manifestaciones territoriales diferenciadas.*
- *Identificar criterios técnicos y sociales para la formulación de medidas de manejo.*
- *Consolidar insumos para la construcción de Acuerdos Consensuados de Manejo Pesquero (ACMP).*

- *Fortalecer el enfoque de derechos, gobernanza y sostenibilidad exigido por la normativa vigente.*

El ejercicio cumple con los principios de participación, enfoque territorial, reconocimiento del conocimiento local y corresponsabilidad institucional establecidos por la AUNAP.

5. Conclusión técnica

Los grupos focales constituyeron un instrumento metodológico clave para la consolidación del diagnóstico participativo de la pesca artesanal en el departamento del Magdalena. A través del diálogo estructurado entre comunidades e instituciones, se logró trascender la identificación de problemas hacia la comprensión de sus causas estructurales y la formulación de orientaciones estratégicas para el ordenamiento pesquero.

Los insumos generados cuentan con legitimidad social y solidez técnica, y serán integrados al informe final como base para la formulación de medidas de manejo y Acuerdos Consensuados de Manejo Pesquero (ACMP), en coherencia con la Resolución 586 de 2019 y los lineamientos de la AUNAP.






AUNAP

FORMATO DE ASISTENCIA PROYECTO ORDENACIÓN PESQUERA

Adaptia

1	Humberto Redondo	Taganga		X	NO	Pescador	X		3216571614	
2	Wilfredo Pineda	Mamatoco		X	NO	Pescador		X	3146085836	
3	Ruben Sanchez	Taganga		X	NO	Independiente	X		3206560193	
4	Luis Tte Patrona	La Paz	X		NO	Pescador	X		3183979930	
5	Juan Cantillo	Bahia Solamente		X	NO	Pescador		X	3003910809	
6	Norberto Rivera	Bahia Concha		X	NO	NO		X	3224795781	
7	Freddy Daniel Mateus	Taganga		X	NO	NO	X		3046992109	
8	Luis Campos	Bahia Solamente		X	NO	Independiente		X	3185822499	
9	Juan Luis Pineda	Taganga		X	NO	NO		X	3176760903	
10	Ana Sofia Mejia P.	Bahia Solamente		X	NO	Independiente		X	3015[illegible]	
11	Wilfredo Cantillo	Bahia Concha		X	NO	Pescador		X	3003899513	
12	Julio Alberto Cano Rivera	Bahia Concha		X	NO	NO	X		3144801980	
13	Jorge Luis Cabrera	Bahia Concha		X	NO	NO	X		3106866199	

AUNAP

FORMATO DE ASISTENCIA PROYECTO ORDENACIÓN PESQUERA

Adaptia

1	ERNESTO FIDEL	Bahia Concha		X	NO	Pescador		X	3003[illegible]	
2	CARLOS ENRIQUE	Bahia Concha		X	NO	Pescador		X	3017[illegible]	
3	Armando Nieto Gomez	Bahia Solamente		X	NO	Pescador		X	3152[illegible]	
4	Jaider Cantillo	Bahia Solamente		X	NO	Desempleado		X	3115[illegible]	
5	Heriberto Cortez M.	Bahia Solamente		X	NO	Pescador		X	3206[illegible]	
6	Yeiris Verenice Arrieta	[illegible]		X	NO	—		X	[illegible]	
7										
8										
9										
10										
11										
12										



Tabla de codificación inicial para la sistematización y análisis de la información.

Territorio	Problemáticas estructurales validadas	Manifestaciones territoriales específicas	Soluciones priorizadas y consensuadas	Enfoque de gestión requerido
Santa Marta y Bahía de Santa Marta	*• Ausencia estructural del Estado y gobernanza deficiente • Conflictos estructurales por uso del espacio marino-costero • Inseguridad integral (física, ambiental y social) • Carencia crítica de infraestructura y tecnología • Sistema económico inequitativo • Falta de reconocimiento de derechos*	*• Pérdida de zonas de desembarque por turismo y eventos • Contaminación por aguas residuales e industriales • Desplazamiento de caladeros tradicionales • Altos costos operativos y dependencia de intermediarios*	*• Presencia institucional permanente y control efectivo • Reconocimiento normativo de la pesca artesanal como actividad ancestral y de alto riesgo • Restitución de asentamientos y zonas de pesca • Centros de acopio con cadena de frío • Subsidio al combustible y protección social integral*	*• Transformación estructural de la gobernanza • Ordenamiento territorial pesquero vinculante • Enfoque de derechos humanos y justicia territorial*
Taganga	*• Débil gobernanza y ausencia de representación legítima • Conflictos estructurales por acceso al espacio costero • Inseguridad física y fragmentación social • Limitaciones críticas en infraestructura •*	*• Restricción de acceso a playas tradicionales • Presión del turismo náutico, buceo y pesca industrial • Fragmentación interna de la comunidad • Precios injustos por ausencia de cadena de frío*	*• Centro de acopio con cuarto frío • Regulación estricta del turismo y buceo • Áreas exclusivas para pesca artesanal • Mesa comunitaria permanente de gobernanza • Programa de pescador aprendiz y protección pensional*	*• Fortalecimiento de cohesión comunitaria • Reconocimiento territorial local • Gobernanza interna como base de interlocución externa*

	Desprotección social y económica			
Don Jaca (La Paz, Don Jaca, Pozos Colorados, El Salguero)	*• Inseguridad operativa en la faena • Déficit de infraestructura, tecnología y equipamiento • Presiones ambientales no socializadas • Debilidades económicas y comerciales • Falta de protección social*	*• Riesgos por falta de comunicación y monitoreo • Erosión costera y proyectos sin consulta • Pérdidas económicas por falta de cadena de frío • Vulnerabilidad de adultos mayores pescadores*	*• Mejora de seguridad marítima y dotación técnica • Infraestructura para conservación y comercialización • Vedas acompañadas de apoyo económico • Articulación con turismo comunitario • Reconocimiento y protección social del pescador*	*• Ordenamiento pesquero con enfoque social • Articulación interinstitucional • Integración pesca–economía local*
Ciénaga, Pueblo Viejo y Tasajera	*• Gobernanza y control institucional insuficientes • Conflictos por uso del espacio marino-costero • Inseguridad en la faena • Limitaciones en infraestructura y tecnología • Vulnerabilidad económica • Falta de reconocimiento de derechos*	*• Presión portuaria y turística • Restricción de áreas tradicionales de pesca • Altos costos operativos • Inestabilidad de ingresos durante vedas y eventos climáticos*	*• Fortalecimiento del control y vigilancia • Infraestructura pesquera básica y cadena de frío • Alternativas productivas complementarias • Reconocimiento de territorialidad pesquera • Protección social y apoyo en contingencias*	*• Enfoque territorial diferenciado • Medidas de manejo adaptadas a contexto local • Sostenibilidad económica y social*

Santa Marta y Bahía de Santa Marta.

En este territorio se evidencia un conjunto de problemáticas de carácter estructural asociadas a una ausencia histórica del Estado y una gobernanza deficiente, lo que ha derivado en conflictos persistentes por el uso del espacio marino-costero, altos niveles de inseguridad integral y una marcada inequidad económica. Estas condiciones se manifiestan territorialmente en la pérdida progresiva de

zonas tradicionales de desembarque por presión turística y eventos masivos, el deterioro ambiental causado por descargas de aguas residuales e industriales, el desplazamiento de caladeros históricos y el incremento de los costos operativos, que refuerzan la dependencia de intermediarios. Las soluciones priorizadas por la comunidad apuntan a una presencia institucional permanente, el reconocimiento normativo de la pesca artesanal como actividad ancestral y de alto riesgo, la restitución de asentamientos y áreas de pesca, el establecimiento de centros de acopio con cadena de frío y la implementación de subsidios al combustible y esquemas de protección social integral. Todo ello requiere un enfoque de gestión orientado a la transformación estructural de la gobernanza, con instrumentos de ordenamiento territorial pesquero vinculantes y un enfoque basado en derechos humanos y justicia territorial.

Taganga.

El análisis del territorio de Taganga revela una problemática centrada en la debilidad de la gobernanza local y la ausencia de mecanismos de representación legítima, lo que ha profundizado los conflictos por el acceso y uso del espacio costero, la inseguridad física y la fragmentación social de la comunidad pesquera. Estas dinámicas se expresan en la restricción del acceso a playas tradicionales, la presión creciente del turismo náutico, el buceo y la pesca industrial, así como en la ausencia de infraestructura para la conservación del producto, lo que se traduce en precios injustos para el pescador. Frente a este escenario, las soluciones consensuadas priorizan la creación de un centro de acopio con cuarto frío, la regulación estricta de las actividades turísticas y de buceo, la delimitación de áreas exclusivas para la pesca artesanal y la conformación de una mesa comunitaria permanente de gobernanza, complementada con programas de relevo generacional y protección pensional. El enfoque de gestión requerido se fundamenta en el fortalecimiento de la cohesión comunitaria y el reconocimiento territorial local, entendiendo la gobernanza interna como condición necesaria para una interlocución efectiva con las instituciones externas.

Don Jaca (La Paz, Don Jaca, Pozos Colorados y El Salguero)

En este territorio, las problemáticas estructurales se relacionan principalmente con la inseguridad operativa en la faena, el déficit de infraestructura, tecnología y equipamiento, así como con presiones ambientales derivadas de proyectos de desarrollo que no han sido adecuadamente socializados. Estas condiciones se manifiestan en riesgos elevados por la falta de sistemas de comunicación y monitoreo, procesos de erosión costera, pérdidas económicas por la inexistencia de cadena de frío y una alta vulnerabilidad social, especialmente en pescadores adultos mayores. Las soluciones priorizadas incluyen el fortalecimiento de la seguridad marítima mediante dotación técnica, la construcción de infraestructura para la conservación y comercialización del producto, la implementación de vedas acompañadas de apoyo económico, la articulación con iniciativas de turismo comunitario y el reconocimiento del pescador como sujeto de protección social. En consecuencia, el enfoque de gestión requerido se orienta hacia un ordenamiento pesquero con enfoque social, basado en la articulación interinstitucional y la integración de la pesca artesanal con la economía local, garantizando sostenibilidad productiva y social.

Ciénaga, Pueblo Viejo y Tasajera.

Para este conjunto territorial, el diagnóstico evidencia una insuficiente gobernanza y control institucional, combinada con conflictos por el uso del espacio marino-costero, inseguridad en la faena, limitaciones en infraestructura y tecnología, y una elevada vulnerabilidad económica. Estas problemáticas se expresan en la presión ejercida por actividades portuarias y turísticas, la restricción de áreas tradicionales de pesca, los altos costos operativos y la inestabilidad de los ingresos durante periodos de veda y eventos climáticos extremos. Las soluciones consensuadas se orientan al fortalecimiento del control y la vigilancia, la dotación de infraestructura pesquera básica con cadena de frío, la promoción de alternativas productivas complementarias, el reconocimiento de la territorialidad pesquera y la implementación de mecanismos de protección social y apoyo en situaciones de contingencia. El enfoque de gestión requerido es de carácter territorial diferenciado, con medidas de manejo adaptadas al contexto local que integren sostenibilidad económica, social y ambiental como ejes del ordenamiento pesquero.

INFORME DE CARACTERIZACIÓN BIOLÓGICA, ECOLÓGICA Y SOCIO ECONÓMICA DE LOS PESCADORES IDENTIFICADOS EN TERRITORIO.

DIAGNÓSTICO PARTICIPATIVO INTEGRAL DEL PROCESO DE ORDENACIÓN PESQUERA EN LA ZONA COSTERA DEL DEPARTAMENTO DEL MAGDALENA, CON EL FIN DE GENERAR INFORMACIÓN TÉCNICA, SOCIAL Y AMBIENTAL QUE ORIENTE ESTRATEGIAS DE MANEJO SOSTENIBLE.

14 de diciembre de 2025

INFORME TÉCNICO DE CARACTERIZACIÓN BIOLÓGICA, ECOLÓGICA Y SOCIOECONÓMICA DE LAS COMUNIDADES DE TASAJERA, PUEBLO VIEJO, DON JACA, SANTA MARTA, TAGANGA, CIÉNAGA Y BAHÍA DE SANTA MARTA CON UN ENFOQUE DE ORDENAMIENTO PESQUERO PARTICIPATIVO (RESOLUCIÓN AUNAP 586 DE 2019).

Resumen ejecutivo

Este informe presenta la caracterización integral cualitativa de la pesca artesanal en siete comunidades del litoral del departamento del Magdalena, integrando de manera articulada las dimensiones biológica, ecológica y socioeconómica. El análisis se enmarca en el Ordenamiento Pesquero Participativo establecido en la Resolución AUNAP 586 de 2019 y tiene como finalidad generar insumos técnicos claros, trazables y directamente aplicables a la toma de decisiones en procesos de manejo y ordenamiento pesquero.

La solidez técnica del documento se fundamenta en la trazabilidad directa de los resultados con la información primaria levantada en territorio, así como en las consideraciones técnicas y síntesis interpretativas construidas conjuntamente con los pescadores artesanales, garantizando que las conclusiones y recomendaciones se deriven de evidencia empírica y socialmente validada.

1. Introducción

La pesca artesanal constituye una actividad estratégica para la seguridad alimentaria, la preservación de la identidad cultural y la economía local de las comunidades históricamente vinculadas al aprovechamiento de los recursos pesqueros en la zona marino-costera del departamento del Magdalena.

En concordancia con los principios establecidos en la Resolución AUNAP 586 de 2019, esta actividad se reconoce como un sistema socioecológico complejo que integra dinámicas productivas, ambientales y sociales, cuya gestión requiere enfoques territoriales, diferenciales y concertados.

No obstante, la pesca artesanal enfrenta presiones crecientes asociadas a la sobreexplotación de los recursos hidrobiológicos, el deterioro progresivo de los ecosistemas marino-costeros, los efectos de la variabilidad y el cambio climático, así como conflictos derivados del uso y ocupación del territorio costero. Estas dinámicas generan riesgos significativos para la sostenibilidad del recurso y la estabilidad de los medios de vida de las comunidades pesqueras, lo que refuerza la necesidad de fortalecer procesos de ordenamiento basados en información técnica confiable, participación efectiva y gobernanza territorial.

2. Marco metodológico

La caracterización se sustenta principalmente en información primaria obtenida mediante ejercicios participativos desarrollados en las localidades de Santa Marta, Taganga, Bahía de Santa Marta, Don Jaca, Ciénaga, Pueblo Viejo y Tasajera. Para la recolección de la información se empleó un instrumento participativo de caracterización integral, diseñado y aplicado en coherencia con la *Guía Metodológica de Ordenación Pesquera Participativa* de la Autoridad Nacional de Acuicultura y Pesca (AUNAP, 2023).

A partir de esta información se realizó un análisis descriptivo e interpretativo diferenciado por comunidad, abordando de manera integrada las dimensiones biológica, ecológica y socioeconómica, y complementando los hallazgos con información secundaria del territorio, con el fin de fortalecer la lectura socio ecológica y la interpretación de los resultados.

3. Resultados

3.1 Caracterización Tasajera

3.1.1 Caracterización socioeconómica

La caracterización socioeconómica de la comunidad de Tasajera evidencia hogares con alta estabilidad residencial y un fuerte arraigo territorial, sustentados en una dependencia económica predominante de la pesca artesanal como principal medio de vida. La transmisión del oficio se realiza mayoritariamente por vía familiar, lo que favorece la continuidad intergeneracional de la actividad; sin embargo, se identifican señales de debilitamiento progresivo de algunas prácticas culturales asociadas al ejercicio de la pesca.

La estructura de ingresos de los hogares se caracteriza por una alta variabilidad, reflejando una marcada vulnerabilidad frente a fluctuaciones en la productividad pesquera, las condiciones ambientales y las dinámicas del mercado. Los ingresos provienen principalmente de la pesca artesanal y, en menor proporción, de actividades informales de carácter ocasional, lo que evidencia una limitada diversificación de las fuentes económicas. Esta configuración incrementa la vulnerabilidad socioeconómica de la comunidad frente a eventuales restricciones del esfuerzo pesquero derivadas de medidas de ordenamiento.

Desde una perspectiva comparativa, la alta dependencia de la pesca artesanal observada en Tasajera es consistente con lo documentado para comunidades pesqueras artesanales del Caribe colombiano (FAO, 2015; DANE, 2018). Asimismo, los registros del Sistema de Estadísticas Pesqueras de Colombia (SEPEC) permiten contextualizar esta dependencia al evidenciar la relevancia económica de los desembarcos artesanales en los mercados locales y regionales, así como la elevada variabilidad de los ingresos asociados a la actividad pesquera, característica estructural del sector (AUNAP, 2022).

3.1.2 Caracterización pesquera

La pesquería artesanal en Tasajera se estructura sobre un conjunto reducido de especies objetivo de importancia comercial y alimentaria, capturadas principalmente mediante artes tradicionales de baja tecnificación, adaptadas a ambientes lagunares y costeros someros.

Las faenas se desarrollan en caladeros cercanos al asentamiento, con jornadas de corta duración y una limitada capacidad de desplazamiento, lo que restringe la redistribución del esfuerzo pesquero ante disminuciones en la disponibilidad del recurso.

Los pescadores reportan de manera generalizada una reducción progresiva de las capturas y una disminución en las tallas promedio, así como la presencia recurrente de captura incidental de individuos juveniles y especies de bajo valor comercial, lo que incrementa la presión sobre el recurso. Los patrones temporales de la actividad se encuentran estrechamente asociados a la estacionalidad climática y a los ciclos reproductivos de las especies objetivo. Este esquema productivo es consistente con los registros del Sistema de Estadísticas Pesqueras de Colombia (SEPEC–AUNAP) para el Caribe colombiano, donde un número reducido de especies concentra la mayor proporción de los desembarcos artesanales (AUNAP, 2022), incrementando la sensibilidad del sistema pesquero frente a variaciones en la disponibilidad del recurso (FAO, 2015).

3.1.3 Caracterización biológica y ecológica

La actividad pesquera en Tasajera se articula estrechamente con ecosistemas lagunares y zonas de transición estuarino-costeras, caracterizados por una alta productividad biológica, pero también por una elevada fragilidad ecológica. Los pescadores reconocen la importancia de hábitats estratégicos como manglares, playas arenosas y fondos someros, los cuales cumplen funciones críticas como áreas de reproducción, crianza y alimentación de especies hidrobiológicas de importancia pesquera, en concordancia con lo documentado por INVEMAR (2019).

De manera consistente, se reportan cambios ambientales asociados a alteraciones en la salinidad, deterioro de la calidad del agua, procesos de colmatación, erosión costera y aumento de la temperatura, en concordancia con los reportes de INVEMAR e IDEAM. Estas transformaciones inciden directamente en la disponibilidad del recurso pesquero y comprometen la resiliencia del sistema socioecológico local, reforzando la relación directa entre la integridad ecológica del territorio y la sostenibilidad de la pesca artesanal en la comunidad de Tasajera.

3.1.4 Cierre técnico integrado para ordenamiento pesquero

El análisis integrado de la comunidad de Tasajera evidencia una alta dependencia de la pesca artesanal sobre un conjunto reducido de especies estratégicas, desarrollada en un sistema lagunar–estuarino de elevada productividad, pero alta fragilidad ecológica. La percepción generalizada de disminución de capturas y reducción de tallas, junto con la presencia recurrente de captura incidental de individuos juveniles, indica una presión creciente sobre el recurso que hace necesario implementar medidas de manejo adaptativo orientadas a la regulación del esfuerzo pesquero y al control de tallas mínimas, concertadas con la comunidad pesquera.

La sostenibilidad de la actividad se encuentra estrechamente vinculada a la integridad de hábitats críticos como manglares, zonas someras y áreas de transición estuarino-costeras,

por lo que el ordenamiento pesquero debe articularse con acciones de protección y recuperación ecosistémica, en coordinación con la gestión ambiental regional.

Desde la dimensión socioeconómica, la alta dependencia económica de la pesca artesanal, la limitada diversificación de ingresos y las señales de envejecimiento del oficio demandan la incorporación de estrategias de protección social, diversificación productiva y fortalecimiento del relevo generacional, en coherencia con los principios del Ordenamiento Pesquero Participativo establecidos en la Resolución AUNAP 586 de 2019.

3.2 Caracterización Pueblo Viejo

3.2.1 Caracterización socioeconómica

La caracterización socioeconómica de la comunidad de Pueblo Viejo evidencia hogares con un alto grado de arraigo territorial y una dependencia significativa de la pesca artesanal como principal medio de vida, complementada de manera ocasional con estrategias informales de subsistencia. La propiedad de la vivienda refuerza este arraigo territorial; no obstante, también incrementa la exposición de los hogares a riesgos ambientales asociados a la dinámica del sistema lagunar.

La transmisión del oficio se mantiene mayoritariamente en el ámbito familiar, lo que sostiene la continuidad intergeneracional de la actividad y la persistencia de los saberes tradicionales como base operativa de la pesca artesanal. Sin embargo, esta dinámica se ve condicionada por la inestabilidad de los ingresos y por la degradación ambiental progresiva del sistema lagunar. La estructura de ingresos presenta una alta variabilidad, estrechamente asociada a la estacionalidad de las capturas y a la dependencia de las condiciones hidrológicas, lo que incrementa la vulnerabilidad económica de los hogares frente a cambios en la productividad y en el acceso al recurso.

Esta configuración socioeconómica es consistente con los patrones descritos para comunidades pesqueras estuarinas del Caribe colombiano, caracterizadas por una elevada dependencia del recurso, limitada diversificación productiva y alta sensibilidad a la variabilidad ambiental (FAO, 2015; DANE, 2018).

3.2.2 Caracterización pesquera

En Pueblo Viejo predomina una pesquería de carácter estuarino, desarrollada mediante el uso de artes tradicionales adaptadas a ambientes de baja profundidad y alta variabilidad ambiental. Las faenas se realizan en caladeros históricamente utilizados; no obstante, los pescadores reportan desplazamientos espaciales progresivos como respuesta a la disminución de la disponibilidad del recurso.

Se identifica una presión sostenida sobre especies comerciales clave, así como la presencia recurrente de descarte asociado a la captura de tallas no comerciales y a fluctuaciones en la demanda del mercado. La estructura de las capturas evidencia una concentración del esfuerzo pesquero en un conjunto limitado de especies de importancia local, patrón consistente con los registros del Sistema de Estadísticas Pesqueras de

Colombia (SEPEC–AUNAP) para el Caribe colombiano (AUNAP, 2022). Esta dependencia funcional incrementa la vulnerabilidad del sistema pesquero frente a variaciones ambientales, sin que la información disponible permita establecer evaluaciones directas sobre el estado biológico de las poblaciones explotadas (FAO, 2015).

3.2.3 Caracterización biológica y ecológica

La pesca artesanal en Pueblo Viejo se articula estrechamente con ecosistemas de manglar, estuarios, zonas someras y áreas de mar abierto cercano, los cuales cumplen un papel fundamental como hábitats críticos para la reproducción, crianza y reclutamiento de especies hidrobiológicas (INVEMAR, 2019). Los pescadores perciben un deterioro progresivo de estos ecosistemas, asociado a cambios en el régimen hidrológico, disminución de la conectividad ecológica, afectaciones a la calidad del agua y creciente presión antrópica.

Al igual que en Tasajera, se reportan cambios ambientales relacionados con el aumento de la temperatura, la erosión costera y la reducción en la abundancia de los recursos, lo que compromete la funcionalidad ecológica del sistema y disminuye la resiliencia de las pesquerías artesanales locales. Esta alta dependencia espacial de los hábitats críticos refuerza la necesidad de integrar medidas de protección y recuperación ecosistémica dentro de los procesos de ordenamiento pesquero participativo.

3.2.4 Cierre técnico integrado para ordenamiento pesquero

La caracterización de Pueblo Viejo evidencia una pesquería de carácter estuarino altamente dependiente de ecosistemas lagunares y de manglar, los cuales cumplen funciones críticas para los procesos de reproducción y reclutamiento de especies hidrobiológicas. La presión sostenida sobre especies comerciales clave, sumada a la percepción de disminución del recurso y a la variabilidad ambiental del sistema, pone de manifiesto la necesidad de fortalecer medidas de manejo adaptativo que incluyan la regulación del esfuerzo pesquero, la zonificación de áreas de pesca y la protección de zonas de reclutamiento.

La elevada dependencia socioeconómica de la pesca artesanal, combinada con la inestabilidad de los ingresos y la degradación progresiva del sistema lagunar, incrementa la vulnerabilidad de los hogares pesqueros frente a cambios en la disponibilidad del recurso. En este contexto, el ordenamiento pesquero participativo debe priorizar el fortalecimiento de la gobernanza comunitaria, la articulación interinstitucional para la gestión integral del territorio y la incorporación de estrategias que mitiguen los impactos socioeconómicos de las medidas de manejo, conforme a los lineamientos de la Resolución AUNAP 586 de 2019..

3.3. Caracterización integral – Don Jaca

3.3.1 Caracterización socioeconómica

La caracterización socioeconómica de la comunidad de Don Jaca evidencia una transición productiva marcada por la coexistencia de la pesca artesanal con actividades asociadas al turismo y a los servicios locales, lo que ha reconfigurado las estrategias de subsistencia de los hogares. Si bien persisten saberes tradicionales que continúan orientando el ejercicio

del oficio, se identifican señales de fragmentación cultural y debilitamiento progresivo del relevo generacional.

Los hogares presentan una dependencia predominante de la pesca artesanal como principal fuente de ingresos, complementada de manera parcial con actividades informales vinculadas al turismo. No obstante, esta diversificación limitada no logra compensar la alta variabilidad de los ingresos pesqueros, manteniendo niveles significativos de vulnerabilidad económica. La estructura de ingresos refleja una elevada sensibilidad frente a restricciones del esfuerzo pesquero y a los conflictos de uso del espacio marino-costero, particularmente en un contexto de creciente urbanización y presión sobre el litoral, dinámica coherente con lo documentado para zonas costeras en transformación socioeconómica (DANE, 2018; AUNAP, 2022).

3.3.2 Caracterización pesquera

La pesquería artesanal en Don Jaca se desarrolla principalmente en zonas costeras cercanas al asentamiento, con faenas de corta duración y una limitada diversificación de especies objetivo. Se registra una alta presión sobre individuos juveniles y una dependencia significativa de especies de alto valor comercial, lo que incrementa la sensibilidad del sistema pesquero frente a eventuales restricciones del esfuerzo.

La actividad se encuentra fuertemente condicionada por conflictos de uso del espacio marino-costero y por la reducción progresiva de las áreas tradicionales de pesca, asociadas a procesos de urbanización y a la intensificación de actividades externas (entre ellos el portuario/carbnero). Estas dinámicas incrementan la competencia por el recurso, restringen la capacidad operativa de los pescadores y limitan la sostenibilidad de la pesquería artesanal local.

3.3.3 Caracterización biológica y ecológica

Los ecosistemas asociados a la actividad pesquera en Don Jaca corresponden principalmente a playas arenosas y fondos someros, los cuales han experimentado procesos sostenidos de erosión costera, modificación del perfil de playa y alteración del hábitat bentónico. Los pescadores identifican cambios en la distribución espacial de las especies y la pérdida progresiva de caladeros tradicionales, lo que evidencia una relación directa entre la degradación del hábitat y la disminución en la disponibilidad del recurso pesquero.

3.3.4 Cierres técnicos transversales

En Don Jaca, la pesca artesanal se desarrolla en un contexto de transición socioeconómica marcado por la coexistencia de la actividad pesquera con dinámicas de urbanización y turismo, lo que ha generado una reducción progresiva del acceso a caladeros tradicionales y un incremento de los conflictos de uso del espacio marino-costero. La dependencia de un conjunto reducido de especies de alto valor comercial, junto con la presión sobre individuos juveniles, incrementa la sensibilidad del sistema frente a restricciones del esfuerzo pesquero y compromete su sostenibilidad a mediano plazo.

El ordenamiento pesquero participativo en esta comunidad debe priorizar medidas de regulación de tallas, control del esfuerzo y ordenamiento espacial, articuladas con mecanismos de coordinación intersectorial que permitan compatibilizar la pesca artesanal con otros usos del territorio costero. Desde la dimensión socioeconómica, la persistencia de altos niveles de vulnerabilidad y las señales de debilitamiento del relevo generacional hacen necesario incorporar estrategias de diversificación productiva y fortalecimiento organizativo, en coherencia con la Resolución AUNAP 586 de 2019.

3.4 Caracterización integral – Santa Marta

3.4.1 Dimensión socioeconómica y cultural

En el contexto urbano de Santa Marta, la pesca artesanal adquiere un carácter principalmente residual y de subsistencia, con un peso relativo limitado dentro de la estructura económica local. La caracterización socioeconómica de los pescadores artesanales evidencia hogares con una dependencia parcial de la actividad pesquera, cuyos ingresos se complementan con actividades informales y ocupaciones en el sector servicios.

La transmisión intergeneracional del oficio es reducida, lo que refleja un debilitamiento progresivo de las prácticas culturales y de los saberes tradicionales asociados a la pesca artesanal. Adicionalmente, la alta variabilidad de los ingresos, sumada a las restricciones espaciales impuestas por la infraestructura portuaria, turística y de transporte marítimo, incrementa la vulnerabilidad socioeconómica de los pescadores. Esta configuración es consistente con lo documentado para contextos urbanos costeros del Caribe colombiano, donde la pesca artesanal cumple principalmente una función de subsistencia y enfrenta limitaciones estructurales para su sostenibilidad (FAO, 2015).

3.4.2 Dimensión pesquera

En el contexto urbano de Santa Marta, la pesca artesanal presenta un carácter principalmente residual y altamente restringido. Las faenas se concentran en áreas limitadas, condicionadas por la presencia de infraestructura portuaria, turística y de transporte marítimo, lo que impone altos niveles de competencia espacial y operativa. La actividad se orienta a un reducido número de especies comerciales, generalmente de alto valor, situación que limita la capacidad productiva y compromete la sostenibilidad de la pesquería artesanal en este entorno urbano.

3.4.3 Dimensión biológica y ecológica

Los ecosistemas marino-costeros asociados a la pesca artesanal se encuentran fragmentados y sometidos a presiones derivadas de la contaminación, los rellenos costeros y la modificación física del litoral vinculada a la infraestructura portuaria y urbana. Los pescadores perciben un deterioro progresivo de la calidad ambiental y una reducción en la disponibilidad de especies, particularmente en zonas cercanas a descargas y áreas intervenidas, lo que afecta de manera directa la viabilidad ecológica de la pesca artesanal en el entorno urbano.

3.4.4 Cierre técnico integrado para ordenamiento pesquero

La pesca artesanal en Santa Marta se desarrolla en un entorno urbano caracterizado por fuertes restricciones espaciales y operativas derivadas de la infraestructura portuaria, turística y de transporte marítimo, lo que limita el acceso a caladeros tradicionales y reduce la capacidad productiva de la actividad. La concentración del esfuerzo en áreas limitadas y en un reducido número de especies comerciales incrementa la competencia por el recurso y la vulnerabilidad de los pescadores artesanales.

En este contexto, el ordenamiento pesquero participativo debe priorizar la definición de esquemas de ordenamiento espacial diferenciados para la pesca urbana, orientados a garantizar la compatibilidad de usos y la reducción de conflictos territoriales (manejo integrado costero MIC). De manera complementaria, se requiere la incorporación de medidas socioeconómicas que mitiguen la inestabilidad de los ingresos y reconozcan el carácter de subsistencia de la pesca artesanal en entornos urbanos, en concordancia con los principios establecidos en la Resolución AUNAP 586 de 2019.

3.5 Caracterización integral – Taganga

3.5.1 Dimensión socioeconómica y cultural

La caracterización socioeconómica de la comunidad de Taganga evidencia hogares con una fuerte identidad pesquera y una alta dependencia de la pesca artesanal como medio de vida, en un contexto marcado por la creciente interacción con actividades turísticas. Los saberes tradicionales continúan orientando el ejercicio del oficio y mantienen un peso cultural significativo; sin embargo, su transmisión se ve progresivamente tensionada por la competencia por el uso del espacio marino-costero y por las transformaciones asociadas al turismo (local, nacional e internacional).

La estructura de ingresos de los hogares presenta una alta variabilidad, influenciada tanto por la estacionalidad de las capturas (principalmente pequeños y medianos pelágicos) como por la dinámica del mercado turístico. Esta configuración genera escenarios de dependencia múltiple que, si bien amplían las oportunidades de diversificación económica, también incrementan la exposición de la comunidad a fluctuaciones del mercado y a conflictos territoriales. Este patrón es consistente con lo documentado para comunidades pesqueras con vocación turística en el Caribe colombiano (DANE, 2018; AUNAP, 2022).

3.5.2 Dimensión pesquera

La pesca artesanal en Taganga se caracteriza por ser activa y relativamente diversificada, orientada tanto a especies arrecifales como a pelágicas menores, y desarrollada mediante el uso de artes tradicionales sustentadas en un conocimiento ecológico local consolidado (Conocimiento tradicional y ancestral). No obstante, los pescadores reportan un incremento progresivo del esfuerzo pesquero, una presión creciente sobre especies arrecifales y la presencia de captura incidental, así como conflictos cada vez más frecuentes con las actividades turísticas, particularmente asociados al uso compartido del espacio marino-costero.

3.5.3 Dimensión biológica y ecológica

Los ecosistemas asociados a la actividad pesquera corresponden principalmente a arrecifes coralinos y fondos rocosos, los cuales constituyen hábitats críticos de alta biodiversidad y relevancia ecológica. Estos sistemas presentan una elevada sensibilidad frente a perturbaciones como el anclaje de embarcaciones, el incremento de la actividad turística y el aumento de la temperatura superficial del mar. Los pescadores perciben cambios en la composición de las especies y un deterioro progresivo del hábitat, con implicaciones directas sobre la productividad pesquera y la resiliencia del sistema marino-costero.

3.5.4 Cierre técnico integrado para ordenamiento pesquero

La pesca artesanal en Taganga se sustenta en una fuerte identidad cultural y en un conocimiento ecológico local consolidado, desarrollándose principalmente sobre ecosistemas arrecifales y fondos rocosos de alta biodiversidad. No obstante, el incremento del esfuerzo pesquero, la presión sobre especies arrecifales y los conflictos crecientes con actividades turísticas evidencian riesgos significativos para la sostenibilidad del sistema pesquero y la integridad de los hábitats críticos.

El ordenamiento pesquero participativo debe enfocarse en la regulación del esfuerzo pesquero, el control de prácticas que afectan directamente los arrecifes como el anclaje no regulado y la protección efectiva de hábitats sensibles. Adicionalmente, se hace necesaria la implementación de mecanismos de gobernanza intersectorial que permitan gestionar de manera concertada los conflictos entre pesca, turismo y conservación, garantizando la continuidad de la actividad pesquera artesanal y la conservación de los ecosistemas, en coherencia con la Resolución AUNAP 586 de 2019.

3. 6 Caracterización integral – Ciénaga

3.6.1 Dimensión socioeconómica y cultural

La caracterización socioeconómica de Ciénaga confirma su condición de núcleo pesquero regional, con hogares que presentan una alta dependencia económica de la pesca artesanal, articulada a cadenas de comercialización más estructuradas a escala local y regional. Esta configuración otorga a la actividad un peso significativo dentro de la economía local y regional.

La transmisión del oficio se mantiene de forma activa en el ámbito familiar, favoreciendo la continuidad intergeneracional; sin embargo, la elevada presión sobre el recurso, sumada a la variabilidad ambiental, genera incertidumbre respecto a la sostenibilidad de los ingresos pesqueros. La estructura económica de los hogares evidencia una alta sensibilidad frente a cambios en la productividad del recurso y a la implementación de medidas de manejo, lo que refuerza la necesidad de estrategias de ordenamiento pesquero que incorporen de manera explícita componentes de mitigación socioeconómica y acompañamiento a los medios de vida (FAO, 2015; SEPEC–AUNAP, 2022).

3.6.2 Dimensión pesquera

Ciénaga constituye uno de los principales núcleos pesqueros del departamento del Magdalena, con una pesquería multiespecífica que integra ambientes costeros y estuarinos. En la zona se utilizan diversas artes de pesca y se mantiene una articulación más estructurada con cadenas de comercialización a escala local y regional. No obstante, a pesar de esta diversificación productiva, los pescadores reportan de manera generalizada una percepción de sobreexplotación y disminución en la disponibilidad del recurso, asociadas tanto al incremento del esfuerzo pesquero como a la variabilidad ambiental. Asimismo, se reconoce una alta interacción con fauna sensible, lo que refuerza la necesidad de medidas de manejo adaptativo en el marco del ordenamiento pesquero participativo.

3.6.3 Dimensión biológica y ecológica

La productividad pesquera se encuentra fuertemente condicionada por la interacción mar/ciénaga, un proceso ecológico altamente sensible a la variabilidad climática y a los aportes fluviales. Los pescadores identifican cambios en los patrones de circulación del agua, en la calidad ambiental y en la disponibilidad de las especies, lo que evidencia la fragilidad del sistema frente a perturbaciones tanto climáticas como antrópicas.

3.6.4 Cierre técnico integrado para ordenamiento pesquero

Ciénaga constituye uno de los principales núcleos pesqueros del departamento, con una pesquería multiespecífica que integra ambientes marino-costeros y estuarinos altamente dependientes de la interacción mar/ciénaga. La percepción generalizada de sobreexplotación, asociada al incremento del esfuerzo pesquero y a la variabilidad ambiental, evidencia la necesidad de implementar medidas de manejo adaptativo que incluyan vedas concertadas, regulación del esfuerzo y fortalecimiento del monitoreo participativo.

La sostenibilidad del sistema pesquero en Ciénaga está directamente condicionada por la protección y recuperación de hábitats críticos y por una gestión integrada del sistema hidrológico. Desde la dimensión socioeconómica, la alta dependencia de la pesca artesanal y la sensibilidad de los ingresos frente a medidas de manejo demandan la incorporación de estrategias de mitigación socioeconómica, diversificación productiva y fortalecimiento organizativo, en coherencia con los principios del Ordenamiento Pesquero Participativo establecidos en la Resolución AUNAP 586 de 2019.

3.7 Caracterización integral – Bahía de Santa Marta

3.7.1 Dimensión socioeconómica y cultural

La caracterización socioeconómica de los hogares pesqueros de la Bahía de Santa Marta evidencia una dependencia significativa de la pesca artesanal, desarrollada en un contexto de alta presión por actividades portuarias e industriales. Estas dinámicas imponen restricciones espaciales al acceso a caladeros tradicionales, lo que afecta directamente la

continuidad del oficio y contribuye al debilitamiento progresivo del arraigo cultural asociado a la actividad pesquera.

La estructura de ingresos de los hogares presenta una alta variabilidad y una limitada diversificación de las fuentes económicas, incrementando la vulnerabilidad socioeconómica frente a eventuales restricciones del esfuerzo pesquero y a la degradación ambiental del entorno marino-costero. Este escenario es consistente con lo documentado para comunidades pesqueras sometidas a presión por usos industriales del litoral, donde la competencia por el espacio y los impactos ambientales acumulativos condicionan la sostenibilidad de los medios de vida pesqueros (DANE, 2018; AUNAP, 2022).

3.7.2 Dimensión pesquera

La pesca artesanal en la Bahía de Santa Marta se desarrolla bajo fuertes restricciones espaciales derivadas de la presencia de actividades portuarias e industriales. La reducción del acceso a caladeros tradicionales ha generado una concentración del esfuerzo pesquero en áreas limitadas y una marcada dependencia de un conjunto reducido de especies comerciales (pequeños y medianos pelágicos). En este contexto, los pescadores reportan una disminución progresiva de las capturas y un incremento de la competencia por el recurso, factores que condicionan la sostenibilidad de la actividad pesquera artesanal en la Bahía.

3.7.3 Dimensión biológica y ecológica

La Bahía de Santa Marta presenta impactos ambientales acumulativos asociados a actividades de dragado, tráfico marítimo y fuentes de contaminación, los cuales afectan la calidad de los hábitats marino-costeros y la disponibilidad de los recursos pesqueros. Los pescadores artesanales perciben un deterioro ambiental progresivo y cambios en la distribución espacial de las especies, dinámicas que comprometen la funcionalidad ecológica del sistema y condicionan la sostenibilidad de la pesca artesanal en este entorno.

3.7.4 Cierre técnico integrado para ordenamiento pesquero

La pesca artesanal en la Bahía de Santa Marta se desarrolla bajo fuertes restricciones espaciales derivadas de actividades portuarias e industriales, lo que ha generado una concentración del esfuerzo pesquero en áreas limitadas y una elevada dependencia de un conjunto reducido de especies comerciales. Los impactos acumulativos asociados a dragados, tráfico marítimo y contaminación comprometen la calidad del hábitat y la disponibilidad del recurso pesquero, afectando la sostenibilidad de la actividad artesanal.

En este contexto, el ordenamiento pesquero participativo debe priorizar la zonificación del espacio marino-costero, la mitigación de impactos ambientales y la articulación efectiva con la gestión portuaria y ambiental. De manera complementaria, se hace necesario incorporar medidas de compensación y mitigación socioeconómica que reduzcan la vulnerabilidad de los hogares pesqueros frente a las restricciones del acceso al recurso, en concordancia con los lineamientos de la Resolución AUNAP 586 de 2019.

4. Implicaciones para la ordenación pesquera participativa

El análisis integrado evidencia una presión creciente sobre las especies objetivo, asociada a la concentración del esfuerzo pesquero y a la alta dependencia de un conjunto reducido de recursos, situación que se refleja en la disminución percibida de las capturas y en la reducción de las tallas promedio. En este escenario, resulta prioritario implementar medidas de manejo adaptativo orientadas a la regulación del esfuerzo pesquero, el control de tallas y la protección efectiva de los hábitats críticos que sustentan los procesos de reproducción, crianza y reclutamiento de las especies de interés pesquero.

De manera complementaria, la sostenibilidad del sistema pesquero depende de la articulación efectiva entre los procesos de ordenamiento pesquero y la gestión ambiental territorial, reconociendo la interdependencia entre la integridad ecosistémica y la productividad pesquera. Desde la dimensión socioeconómica, la elevada dependencia de la pesca artesanal como principal medio de vida, sumada a la limitada diversificación de ingresos, demanda la incorporación de estrategias orientadas a la mitigación de la vulnerabilidad, el fortalecimiento de capacidades locales y la consolidación de esquemas de gobernanza comunitaria, en coherencia con los principios del Ordenamiento Pesquero Participativo establecidos en la Resolución AUNAP 586 de 2019.

La pesca artesanal del litoral del departamento del Magdalena posee una alta relevancia social, cultural y económica; no obstante, enfrenta riesgos estructurales que requieren ser abordados mediante procesos de ordenamiento participativos, integrales y sustentados en evidencia técnica. En este contexto, el ordenamiento pesquero participativo se consolida como el marco idóneo para traducir los hallazgos de la caracterización en medidas territoriales diferenciadas, concertadas y socialmente legítimas, orientadas a la sostenibilidad del recurso y a la estabilidad de los medios de vida de las comunidades pesqueras.

Los resultados confirman la necesidad de implementar procesos de ordenamiento pesquero participativo de carácter territorial, que reconozcan las particularidades socioecológicas de cada comunidad, en concordancia con lo establecido en la Resolución AUNAP 586 de 2019.

5. Referencias

Autoridad Nacional de Acuicultura y Pesca. (2019). *Resolución 586 de 2019 por la cual se establecen los lineamientos para el ordenamiento pesquero participativo en Colombia*. AUNAP.

Autoridad Nacional de Acuicultura y Pesca. (2022). *Sistema de Estadísticas Pesqueras de Colombia (SEPEC): Boletines y reportes técnicos del Caribe colombiano*. AUNAP.

Autoridad Nacional de Acuicultura y Pesca. (2023). *Guía metodológica para la ordenación pesquera participativa*. AUNAP.

Departamento Administrativo Nacional de Estadística. (2018). *Censo nacional de población y vivienda 2018*. DANE.

Departamento Administrativo Nacional de Estadística. (2018). *Caracterización socioeconómica de comunidades costeras y pesqueras en Colombia*. DANE.

Food and Agriculture Organization of the United Nations. (2015). *Voluntary guidelines for securing sustainable small-scale fisheries in the context of food security and poverty eradication*. FAO.

Instituto de Investigaciones Marinas y Costeras "José Benito Vives de Andréis". (2019). *Diagnóstico ambiental del Caribe colombiano*. INVEMAR.

Instituto de Investigaciones Marinas y Costeras "José Benito Vives de Andréis". (2022). *Estado de los ecosistemas marinos y costeros del Caribe colombiano*. INVEMAR.

Instituto de Hidrología, Meteorología y Estudios Ambientales. (2023). *Variabilidad climática y cambio climático en la región Caribe colombiana*. IDEAM.

Universidad del Magdalena. (2023). *Estudios socioecológicos de la pesca artesanal en el departamento del Magdalena*. Universidad del Magdalena.

Entregable 3.1 Informe de las reuniones de validación de la información recopilada de los 7 territorios consolidado

DIAGNÓSTICO PARTICIPATIVO INTEGRAL DEL PROCESO DE ORDENACIÓN PESQUERA EN LA ZONA COSTERA DEL DEPARTAMENTO DEL MAGDALENA, CON EL FIN DE GENERAR INFORMACIÓN TÉCNICA, SOCIAL Y AMBIENTAL QUE ORIENTE ESTRATEGIAS DE MANEJO SOSTENIBLE.

FECHA: 24/12/2025

INFORME DE REUNIONES DE VALIDACIÓN

1. Introducción

El presente informe consolida los resultados de las reuniones de validación participativa realizadas en los siete territorios priorizados del proceso de ordenación pesquera en el departamento del Magdalena: Santa Marta, Bahía de Santa Marta, Taganga, Don Jaca, Ciénaga, Pueblo Viejo y Tasajera. Estas reuniones constituyeron una fase estratégica del proyecto, orientada a validar, ajustar y complementar la información técnica, social, ambiental y productiva recopilada durante la etapa diagnóstica, conforme a los lineamientos de la AUNAP y la Resolución 586 de 2019.

El ejercicio de validación permitió contrastar los hallazgos preliminares con el conocimiento local de los pescadores artesanales, profundizar en las causas estructurales de las problemáticas identificadas y recoger nuevos aportes surgidos en la última fase de diálogo, fortaleciendo así la legitimidad social y la solidez técnica del diagnóstico consolidado.

2. Metodología de validación y complementariedad de la información

Las reuniones de validación se desarrollaron mediante metodologías participativas diferenciadas por territorio, incluyendo plenarias, mesas de trabajo, dinámicas de consenso visual, uso de tarjetas de validación, ajustes cartográficos y grupos focales. En esta fase final, los participantes no solo confirmaron los ejes problemáticos previamente identificados, sino que **precisaron conceptos, ampliaron el alcance de algunas problemáticas y propusieron soluciones adicionales**, las cuales complementan y enriquecen la información recogida en los talleres iniciales.

La información fue sistematizada a partir de:

- Actas de talleres y reuniones de validación por territorio.
- Aportes orales y escritos (tarjetas, post-its, relatorías).
- Ajustes cartográficos consensuados.
- Discusiones en grupos focales con participación institucional.

3. Complementariedad de la información por territorio

Durante el desarrollo de las reuniones de validación, se manifestaron nuevas problemáticas, ajustes y soluciones surgidas en la última fase de validación.

A continuación, se presenta, por territorio, un cuadro que resume qué información nueva se incorporó o cómo se complementaron las problemáticas y soluciones previamente identificadas durante las últimas reuniones de validación.

3.1 Santa Marta y Bahía de Santa Marta

Tabla 1. Aportes Santa Marta y Bahía de Santa Marta

Tipo	Aportes surgidos en la reunión de validación	Relación con lo previamente identificado
Problemática complementada	La "debilidad institucional" fue redefinida como ausencia estructural y crónica del Estado, con énfasis en la falta de enfoque de derechos humanos.	Profundiza y redefine la gobernanza deficiente ya identificada.
Problemática nueva	Contaminación como factor de riesgo para la salud humana, no solo ambiental.	Amplía el eje ambiental hacia una dimensión sanitaria.
Solución complementada	Reconocimiento normativo de la pesca artesanal como actividad ancestral y de alto riesgo.	Fortalece las soluciones de gobernanza y protección social.
Solución nueva	Subsidio al combustible financiado con regalías portuarias.	Complementa las propuestas económicas previamente planteadas.

Fuente: elaboración propia

3.2 Taganga

Tabla 2. Aportes Taganga

Tipo	Aportes surgidos en la reunión de validación	Relación con lo previamente identificado
Problemática nueva	Fragmentación interna de la comunidad pesquera como obstáculo estructural.	No había sido abordada explícitamente en talleres iniciales.
Problemática complementada	Conflicto por uso del espacio agravado por centros de buceo y bolicheo.	Precisa actores específicos del conflicto territorial.
Solución nueva	Creación de una mesa comunitaria permanente de gobernanza interna.	Introduce un nivel de gobernanza local no contemplado antes.
Solución complementada	Programa de pescador aprendiz para transmisión intergeneracional.	Amplía el enfoque social y cultural del diagnóstico.

Fuente: elaboración propia

3.3 Don Jaca (La Paz, Don Jaca, Pozos Colorados, El Salguero)

Tabla 3. Aportes Don Jaca (La Paz, Don Jaca, Pozos Colorados, El Salguero)

Tipo	Aportes surgidos en la reunión de validación	Relación con lo previamente identificado
Problemática complementada	Inseguridad ampliada a falta de monitoreo, alerta temprana y comunicación.	Profundiza el eje de seguridad operativa.
Problemática nueva	Vulnerabilidad específica de adultos mayores pescadores.	Incorpora enfoque etario no explicitado previamente.
Solución complementada	Articulación con turismo comunitario como alternativa económica.	Amplía las soluciones productivas ya propuestas.
Solución nueva	Considerar pagos por servicios ecosistémicos durante vedas.	Introduce enfoque ambiental–económico integrado.

Fuente: elaboración propia

3.4 Ciénaga

Tabla 4. Aportes Ciénaga

Tipo	Aportes surgidos en la reunión de validación	Relación con lo previamente identificado
Problemática complementada	Conflictos por presión portuaria y carbón con impactos acumulativos.	Profundiza el eje ambiental y territorial.
Solución complementada	Fortalecer vigilancia con participación comunitaria activa.	Refuerza las soluciones de control existentes.

Fuente: elaboración propia

3.5 Pueblo Viejo

Tabla 5. Aportes Pueblo Viejo

Tipo	Aportes surgidos en la reunión de validación	Relación con lo previamente identificado
Problemática nueva	Alta inestabilidad de ingresos en periodos de veda y eventos climáticos.	No había sido priorizada de forma explícita.
Solución nueva	Diseño de alternativas productivas complementarias locales.	Amplía el enfoque económico del diagnóstico.

Fuente: elaboración propia

3.6 Tasajera

Tabla 6. Aportes Tasajera

Tipo	Aportes surgidos en la reunión de validación	Relación con lo previamente identificado
Problemática complementada	Limitaciones tecnológicas que impiden acceso a pesca de mayor profundidad.	Precisa causas de baja productividad.
Solución complementada	Dotación tecnológica acompañada de capacitación técnica continua.	Fortalece soluciones previamente mencionadas.

Fuente: elaboración propia

4. Síntesis técnica del proceso de validación

Las reuniones finales de validación permitieron trascender la simple confirmación de problemáticas, avanzando hacia una comprensión más profunda de sus causas estructurales, territoriales y sociales. En varios territorios, las comunidades resignificaron conceptos clave —como gobernanza, inseguridad y sostenibilidad— y propusieron soluciones más integrales, articuladas con derechos, justicia territorial y sostenibilidad de largo plazo.

Este ejercicio consolidó un diagnóstico participativo robusto, en el cual las problemáticas y soluciones no solo fueron validadas, sino ampliadas, ajustadas y priorizadas colectivamente, garantizando que el Informe de Ordenación Pesquera y los futuros Acuerdos Consensuados de Manejo Pesquero (ACMP) se sustenten en una base técnica sólida y en un consenso social legítimo.

Anexo 1: Actas de Grupos Focales y explicación técnica por territorio.

Síntesis de Grupos Focales.

Sesión 1. Grupos focales – Ciénaga, Pueblo Viejo y Tasajera

La segunda jornada del taller participativo desarrollada en los municipios de Ciénaga, Pueblo Viejo y Tasajera se orientó a profundizar el análisis de los ejes problemáticos previamente validados, mediante la metodología de grupos focales. El ejercicio se realizó en modalidad mixta (presencial y virtual), lo que permitió ampliar la participación de pescadores artesanales y representantes de entidades locales, fortaleciendo la diversidad de visiones y la representatividad territorial. Este espacio tuvo un carácter reflexivo y analítico, centrado en las experiencias directas de los participantes y en la identificación de afectaciones concretas sobre la actividad pesquera y la vida cotidiana de las comunidades.

Durante el diálogo, los participantes reiteraron que la pesca artesanal enfrenta un proceso sistemático de desplazamiento por otras actividades en el espacio marino-costero, sin reconocimiento efectivo de las zonas tradicionales de trabajo. Esta situación fue identificada como una de las principales causas de pérdida de medios de vida y de conflictividad territorial, por lo que se consideró prioritario avanzar hacia procesos de delimitación clara, concertada y vinculante de las áreas de pesca artesanal, integradas a los instrumentos de ordenamiento costero y pesquero.

Otro eje central abordado fue la inseguridad en la faena, asociada a robos, amenazas y situaciones de riesgo en el mar, agravadas por la ausencia de sistemas de comunicación, monitoreo y respuesta institucional oportuna. Los pescadores manifestaron una percepción de abandono frente a emergencias en mar abierto, lo que incrementa la vulnerabilidad del oficio. Adicionalmente, se destacó el deterioro ambiental como un factor crítico que reduce la disponibilidad del recurso pesquero, señalando la necesidad de fortalecer los controles sobre las fuentes de contaminación e incorporar de manera efectiva los saberes locales en las medidas de manejo ambiental.

Este ejercicio permitió consolidar insumos estratégicos para la formulación de líneas de acción preliminares, orientadas al fortalecimiento de la gobernanza pesquera, la seguridad integral, el ordenamiento del espacio marino-costero y la protección de los derechos de las comunidades pesqueras. Los aportes recogidos enriquecen el diagnóstico participativo y aportan una lectura territorial diferenciada para esta subregión del Magdalena.

Sesión 2. Grupos focales – Santa Marta, Bahía de Santa Marta y Don Jaca

La sesión de grupos focales realizada con pescadores artesanales de Santa Marta, Bahía de Santa Marta, Taganga, Bello Horizonte y Pozos Colorados, con participación institucional de AUNAP, CORPAMAG y la Alcaldía de Santa Marta, tuvo como objetivo analizar, validar y ajustar de manera concertada los resultados del diagnóstico participativo, en coherencia con los lineamientos de la Resolución 586 de 2019. Este espacio permitió un diálogo directo entre comunidades e instituciones, fortaleciendo la legitimidad técnica y social del proceso de ordenación pesquera.

Metodológicamente, la jornada se desarrolló en tres fases: contextualización del proceso, diálogo temático en plenaria sobre los siete ejes problemáticos transversales y un intercambio directo con las entidades competentes. Este esquema facilitó la expresión abierta de preocupaciones, la aclaración de competencias institucionales y la identificación de rutas de acción conjuntas. Los pescadores manifestaron de forma reiterada la falta de control y presencia efectiva del Estado, así como su exclusión de procesos de consulta previa, toma de decisiones y socialización de proyectos que afectan directamente sus territorios y la actividad pesquera.

Del análisis colectivo emergió un consenso en torno a siete ejes problemáticos prioritarios, entre los que destacan la ausencia estructural de gobernanza, la inseguridad física y operativa, los impactos ambientales por contaminación y sedimentación, la carencia crítica de infraestructura y tecnología, la presión de actividades externas como el turismo desordenado y la precariedad socioeconómica del sector. Los pescadores redefinieron conceptualmente varias problemáticas, señalando que no se trata de deficiencias puntuales sino de fallas estructurales que afectan de manera integral la sostenibilidad de la pesca artesanal.

Las intervenciones institucionales reconocieron la validez de las preocupaciones expresadas y coincidieron en la necesidad de fortalecer el ordenamiento marino-costero, la consulta previa, la articulación interinstitucional y los mecanismos de control ambiental. El espacio permitió avanzar hacia un consenso sobre la urgencia de mejorar la seguridad, la infraestructura, el acceso a tecnología y el reconocimiento del pescador artesanal como sujeto de derechos y actor territorial clave. Los insumos recopilados constituyen la base técnica y social para la formulación de medidas de manejo y la construcción de Acuerdos Consensuados de Manejo Pesquero (ACMP) en el departamento del Magdalena.

Acta Técnica:

1. Identificación general del espacio

Tipo de actividad: Grupos focales de validación y profundización diagnóstica

Marco normativo: Resolución AUNAP 586 de 2019 – Artículo 4

Propósito: Profundizar, validar y ajustar participativamente los ejes problemáticos, alternativas de solución y enfoques de manejo previamente identificados en la fase diagnóstica, como insumo técnico y social para la formulación de Acuerdos Consensuados de Manejo Pesquero (ACMP).

2. Articulación metodológica con el diagnóstico participativo

Los grupos focales constituyen una **fase complementaria del levantamiento y validación de información pesquera**, en coherencia con el enfoque participativo exigido por la Resolución 586 de 2019. Esta metodología permitió:

- Profundizar en las **causas estructurales** de las problemáticas identificadas.
- Contrastar la información técnica con la **experiencia directa de los pescadores artesanales**.
- Identificar **líneas de acción preliminares** y criterios de gestión territorial.
- Fortalecer la **legitimidad social del diagnóstico** mediante diálogo directo con actores institucionales.

El ejercicio se desarrolló en **dos sesiones territoriales diferenciadas**, reconociendo la heterogeneidad del litoral del Magdalena y aplicando un enfoque territorial y contextualizado.

3. Desarrollo de las sesiones de grupos focales

3.1 Sesión 1 – Ciénaga, Pueblo Viejo y Tasajera

Modalidad: Mixta (presencial y virtual)

Participantes: Pescadores artesanales y representantes de entidades locales

La sesión tuvo un carácter analítico y reflexivo, orientado a profundizar los ejes problemáticos previamente validados. A través del diálogo abierto, los participantes analizaron cómo dichas problemáticas afectan de manera directa la sostenibilidad de la pesca artesanal y las condiciones de vida de las comunidades.

Los pescadores identificaron como problemática prioritaria el **desplazamiento progresivo de la pesca artesanal** por actividades portuarias, turísticas y otras formas de ocupación del espacio marino-costero, sin reconocimiento efectivo de las zonas tradicionales de pesca. Esta situación fue asociada a la pérdida de medios de vida, aumento de conflictos territoriales y debilitamiento de la actividad pesquera.

Adicionalmente, se destacó la **inseguridad en la faena**, manifestada en robos, amenazas y ausencia de mecanismos de comunicación y respuesta ante emergencias en el mar. Los participantes señalaron que esta situación incrementa significativamente el riesgo del oficio y refleja una débil presencia institucional en el territorio.

En el componente ambiental, los pescadores enfatizaron el **deterioro de los ecosistemas marino-costeros**, asociado a contaminación y falta de control, lo que reduce la disponibilidad del recurso pesquero. Se solicitó fortalecer las acciones de vigilancia ambiental e integrar los saberes locales en las medidas de manejo.

Esta sesión permitió consolidar insumos técnicos para orientar medidas de ordenamiento espacial, seguridad marítima y gobernanza pesquera con enfoque territorial.

3.2 Sesión 2 – Santa Marta, Bahía de Santa Marta y Don Jaca

Modalidad: Presencial y virtual

Participantes:

- Pescadores artesanales de Santa Marta, Bahía de Santa Marta, Taganga, Bello Horizonte y Pozos Colorados
- Representantes de AUNAP, CORPAMAG y Alcaldía de Santa Marta

Esta sesión se desarrolló mediante una metodología participativa estructurada en fases de contextualización, diálogo temático y diálogo directo con las instituciones. El ejercicio permitió validar y ajustar de manera concertada los resultados del diagnóstico, fortaleciendo la coherencia técnica y normativa del proceso.

Los pescadores manifestaron de manera reiterada la ausencia estructural del Estado, señalando que la falta de control, vigilancia y consulta previa no corresponde a fallas aisladas, sino a una carencia crónica de gobernanza. Asimismo, redefinieron el conflicto por el uso del espacio como un problema estructural de territorialidad no reconocida, evidenciado en el desplazamiento de zonas de desembarque y caladeros tradicionales por turismo, puertos y embarcaciones de gran calado.

En materia de seguridad e infraestructura, se amplió el concepto de inseguridad hacia una dimensión integral, que incluye desprotección social, contaminación ambiental y alteraciones hidrológicas que obligan a faenar a mayores distancias. Los pescadores señalaron que la falta de centros de acopio, cadena de frío y puntos seguros de desembarque constituye una **carencia crítica** que afecta directamente su sostenibilidad económica.

Las entidades participantes reconocieron las problemáticas expuestas y coincidieron en la necesidad de fortalecer la articulación interinstitucional, el ordenamiento marino-costero y los mecanismos de participación efectiva, reconociendo a los pescadores como actores estratégicos en la gestión del territorio.

4. Resultados técnicos del ejercicio

Los grupos focales permitieron:

- Validar los siete ejes problemáticos transversales del diagnóstico.
- Profundizar en sus manifestaciones territoriales diferenciadas.
- Identificar criterios técnicos y sociales para la formulación de medidas de manejo.
- Consolidar insumos para la construcción de Acuerdos Consensuados de Manejo Pesquero (ACMP).
- Fortalecer el enfoque de derechos, gobernanza y sostenibilidad exigido por la normativa vigente.

El ejercicio cumple con los principios de participación, enfoque territorial, reconocimiento del conocimiento local y corresponsabilidad institucional establecidos por la AUNAP.

5. Conclusión técnica

Los grupos focales constituyeron un instrumento metodológico clave para la consolidación del diagnóstico participativo de la pesca artesanal en el departamento del Magdalena. A través del diálogo estructurado entre comunidades e instituciones, se logró trascender la identificación de problemas hacia la comprensión de sus causas estructurales y la formulación de orientaciones estratégicas para el ordenamiento pesquero.

Los insumos generados cuentan con legitimidad social y solidez técnica, y serán integrados al informe final como base para la formulación de medidas de manejo y Acuerdos Consensuados de Manejo Pesquero (ACMP), en coherencia con la Resolución 586 de 2019 y los lineamientos de la AUNAP.

Anexo 2: Registro fotográfico Grupos focales



Anexo 3: Listas de asistencia presencial



FORMATO DE ASISTENCIA PROYECTO ORDENACIÓN PESQUERA



FORMATO DE ASISTENCIA PROYECTO ORDENACIÓN PESQUERA



Anexo 4: Listas de asistencia virtual

Anexo 5: Tabla de análisis de la información.

Tabla 6. Codificación inicial para la sistematización y análisis de la información.

Territorio	Problemáticas estructurales validadas	Manifestaciones territoriales específicas	Soluciones priorizadas y consensuadas	Enfoque de gestión requerido
Santa Marta y Bahía de Santa Marta	• Ausencia estructural del Estado y gobernanza deficiente • Conflictos estructurales por uso del espacio marino-costero • Inseguridad integral (física, ambiental y social) • Carencia crítica de infraestructura y tecnología • Sistema económico inequitativo • Falta de reconocimiento de derechos	• Pérdida de zonas de desembarque por turismo y eventos • Contaminación por aguas residuales e industriales • Desplazamiento de caladeros tradicionales • Altos costos operativos y dependencia de intermediarios	• Presencia institucional permanente y control efectivo • Reconocimiento normativo de la pesca artesanal como actividad ancestral y de alto riesgo • Restitución de asentamientos y zonas de pesca • Centros de acopio con cadena de frío • Subsidio al combustible y protección social integral	• Transformación estructural de la gobernanza • Ordenamiento territorial pesquero vinculante • Enfoque de derechos humanos y justicia territorial
Taganga	• Débil gobernanza y ausencia de representación legítima • Conflictos estructurales por acceso al espacio costero • Inseguridad física y fragmentación social • Limitaciones críticas en infraestructura • Desprotección social y económica	• Restricción de acceso a playas tradicionales • Presión del turismo náutico, buceo y pesca industrial • Fragmentación interna de la comunidad • Precios injustos por ausencia de cadena de frío	• Centro de acopio con cuarto frío • Regulación estricta del turismo y buceo • Áreas exclusivas para pesca artesanal • Mesa comunitaria permanente de gobernanza • Programa de pescador aprendiz y protección pensional	• Fortalecimiento de cohesión comunitaria • Reconocimiento territorial local • Gobernanza interna como base de interlocución externa
Don Jaca (La Paz, Don Jaca,	• Inseguridad operativa en la faena • Déficit de	• Riesgos por falta de comunicación y monitoreo • Erosión	• Mejora de seguridad marítima y dotación técnica •	• Ordenamiento pesquero con enfoque social •

Territorio	Problemáticas estructurales validadas	Manifestaciones territoriales específicas	Soluciones priorizadas y consensuadas	Enfoque de gestión requerido
Pozos Colorados, El Salguero)	infraestructura, tecnología y equipamiento • Presiones ambientales no socializadas • Debilidades económicas y comerciales • Falta de protección social	costera y proyectos sin consulta • Pérdidas económicas por falta de cadena de frío • Vulnerabilidad de adultos mayores pescadores	Infraestructura para conservación y comercialización • Vedas acompañadas de apoyo económico • Articulación con turismo comunitario • Reconocimiento y protección social del pescador	Articulación interinstitucional • Integración pesca–economía local
Ciénaga, Pueblo Viejo y Tasajera	• Gobernanza y control institucional insuficientes • Conflictos por uso del espacio marino-costero • Inseguridad en la faena • Limitaciones en infraestructura y tecnología • Vulnerabilidad económica • Falta de reconocimiento de derechos	• Presión portuaria y turística • Restricción de áreas tradicionales de pesca • Altos costos operativos • Inestabilidad de ingresos durante vedas y eventos climáticos	• Fortalecimiento del control y vigilancia • Infraestructura pesquera básica y cadena de frío • Alternativas productivas complementarias • Reconocimiento de territorialidad pesquera • Protección social y apoyo en contingencias	• Enfoque territorial diferenciado • Medidas de manejo adaptadas a contexto local • Sostenibilidad económica y social

Fuente: elaboración propia

Santa Marta y Bahía de Santa Marta.

En este territorio se evidencia un conjunto de problemáticas de carácter estructural asociadas a una ausencia histórica del Estado y una gobernanza deficiente, lo que ha derivado en conflictos persistentes por el uso del espacio marino-costero, altos niveles de inseguridad integral y una marcada inequidad económica. Estas condiciones se manifiestan territorialmente en la pérdida progresiva de zonas tradicionales de desembarque por presión turística y eventos masivos, el deterioro ambiental causado por descargas de aguas residuales e industriales, el desplazamiento de caladeros históricos y el incremento de los costos operativos, que refuerzan la dependencia de intermediarios. Las soluciones priorizadas por la comunidad apuntan a una presencia institucional permanente, el reconocimiento normativo de la pesca artesanal como actividad ancestral y de alto riesgo, la restitución de asentamientos y áreas de pesca, el establecimiento de centros de acopio con cadena de frío y la implementación de subsidios al combustible y esquemas de protección social integral. Todo ello requiere un enfoque de gestión orientado a la transformación estructural de la gobernanza, con instrumentos de ordenamiento territorial pesquero vinculantes y un enfoque basado en derechos humanos y justicia territorial.

Taganga.

El análisis del territorio de Taganga revela una problemática centrada en la debilidad de la gobernanza local y la ausencia de mecanismos de representación legítima, lo que ha profundizado los conflictos por el acceso y uso del espacio costero, la inseguridad física y la fragmentación social de la comunidad pesquera. Estas dinámicas se expresan en la restricción del acceso a playas tradicionales, la presión creciente del turismo náutico, el buceo y la pesca industrial, así como en la ausencia de infraestructura para la conservación del producto, lo que se traduce en precios injustos para el pescador. Frente a este escenario, las soluciones consensuadas priorizan la creación de un centro de acopio con cuarto frío, la regulación estricta de las actividades turísticas y de buceo, la delimitación de áreas exclusivas para la pesca artesanal y la conformación de una mesa comunitaria permanente de gobernanza, complementada con programas de relevo generacional y protección pensional. El enfoque de gestión requerido se fundamenta en el fortalecimiento de la cohesión comunitaria y el reconocimiento territorial local, entendiendo la gobernanza interna como condición necesaria para una interlocución efectiva con las instituciones externas.

Don Jaca (La Paz, Don Jaca, Pozos Colorados y El Salguero)

En este territorio, las problemáticas estructurales se relacionan principalmente con la inseguridad operativa en la faena, el déficit de infraestructura, tecnología y equipamiento, así como con presiones ambientales derivadas de proyectos de desarrollo que no han sido adecuadamente socializados. Estas condiciones se manifiestan en riesgos elevados por la falta de sistemas de comunicación y monitoreo, procesos de erosión costera, pérdidas económicas por la inexistencia de cadena de frío y una alta vulnerabilidad social, especialmente en pescadores adultos mayores. Las soluciones priorizadas incluyen el fortalecimiento de la seguridad marítima mediante dotación técnica, la construcción de infraestructura para la conservación y comercialización del producto, la implementación de vedas acompañadas de apoyo económico, la articulación con iniciativas de turismo comunitario y el reconocimiento del pescador como sujeto de protección social. En consecuencia, el enfoque de gestión requerido se orienta hacia un ordenamiento pesquero con enfoque social, basado en la articulación interinstitucional y la integración de la pesca artesanal con la economía local, garantizando sostenibilidad productiva y social.

Ciénaga, Pueblo Viejo y Tasajera.

Para este conjunto territorial, el diagnóstico evidencia una insuficiente gobernanza y control institucional, combinada con conflictos por el uso del espacio marino-costero, inseguridad en la faena, limitaciones en infraestructura y tecnología, y una elevada vulnerabilidad económica. Estas problemáticas se expresan en la presión ejercida por actividades portuarias y turísticas, la restricción de áreas tradicionales de pesca, los altos costos operativos y la inestabilidad de los ingresos durante periodos de veda y eventos climáticos extremos. Las soluciones consensuadas se orientan al fortalecimiento del control y la vigilancia, la dotación de infraestructura pesquera básica con cadena de frío, la promoción de alternativas productivas complementarias, el reconocimiento de la territorialidad pesquera y la implementación de mecanismos de protección social y apoyo en situaciones de contingencia. El enfoque de gestión requerido es de carácter territorial diferenciado, con medidas de manejo adaptadas al contexto local que integren sostenibilidad económica, social y ambiental como ejes del ordenamiento pesquero.

Registro fotográfico Talleres y Validación









Entregable 3.1. Informe de las reuniones de validación de la información recopilada en Santa Marta y Taganga.

DIAGNÓSTICO PARTICIPATIVO INTEGRAL DEL PROCESO DE ORDENACIÓN PESQUERA EN LA ZONA COSTERA DEL DEPARTAMENTO DEL MAGDALENA, CON EL FIN DE GENERAR INFORMACIÓN TÉCNICA, SOCIAL Y AMBIENTAL QUE ORIENTE ESTRATEGIAS DE MANEJO SOSTENIBLE.

FECHA: 19 DE DICIEMBRE DE 2025

Contenido

1. Información general 6
2. Objetivo general 7
2.1. Objetivos específicos: 7
3. Metodología 8
4. Análisis de Validación y Ajuste de los Ejes Problemáticos para pescadores de la Bahía de Santa Marta y Santa Marta 13
5. Análisis de Validación y Ajuste de los Ejes Problemáticos para pescadores de Taganga 16
6. Sistematización y análisis de aportes recogidos mediante notas adhesivas (post-its) en Santa Marta y Bahía de Santa Marta 19
7. Sistematización y análisis de aportes recogidos mediante notas adhesivas (post-its) en Taganga 21
8. Registro de asistentes de las actividades comunitarias acompañadas en Santa Marta, Bahía de Santa Marta y Taganga 22
9. Evidencias básicas de las actividades de los talleres y reuniones apoyadas en Santa Marta, Bahía de Santa Marta y Taganga 23
10. Conclusiones 23
11. Bibliografia 25
12. Anexos 25
Anexo 1. Listas de asistencia 25
Anexo 2. Fotografías 28

Lista de tablas

Tabla 1. Registro de asistencia del Taller de Validación Participativa realizado en el Salón Amarillo de la Alcaldía Distrital de Santa Marta D.T.C.H., el 15 de diciembre, de 1:00 p.m. a 6:00 p.m. 26
Tabla 2. Registro de asistencia del Taller de Validación Participativa realizado en la Planta Piloto de la Universidad del Magdalena, sede Taganga, el 17 de diciembre, en horario de 8:00 a.m. a 12:00 m. 28
Tabla 3. Fotografías del Taller de Validación Participativa realizado el 15 de diciembre en el Salón Amarillo de la Alcaldía Distrital de Santa Marta D.T.C.H., en horario de 1:00 p.m. a 6:00 p.m., resaltando pescadores de Santa Marta 29

Tabla 4. Fotografías del Taller de Validación Participativa realizado el 15 de diciembre en el Salón Amarillo de la Alcaldía Distrital de Santa Marta D.T.C.H., en horario de 1:00 p.m. a 6:00 p.m, destacando a pescadores de Bahía de Santa Marta 32
Tabla 5. Fotografías del Taller de Validación Participativa con pescadores de Taganga, realizado el 17 de diciembre en la Planta Piloto de la Universidad del Magdalena, sede Taganga, de 8:00 AM a 12:00 PM. 35
Tabla 6. Fotografías del Taller de Validación Participativa realizado el 17 de diciembre en la Planta Piloto de la Universidad del Magdalena, sede Taganga, con apoyo articulado entre el gestor territorial de Santa Marta y el gestor territorial de Taganga. 37
Tabla 7. Fotografías del Taller de Validación Participativa realizado el 15 de diciembre en el Salón Amarillo de la Alcaldía Distrital de Santa Marta D.T.C.H., se evidencia apoyo logístico del gestor territorial de Taganga. 38

Lista de Fotografías

Fotografía 1. Pescadores participantes durante la jornada del taller 29
Fotografía 2. Profesional del proyecto presentando las diferentes problemáticas 29
Fotografía 3. Coordinador del proyecto mencionando ejes temáticos donde se unifican varias problemáticas 29
Fotografía 4. Gestor territorial de Santa Marta participando en la jornada 29
Fotografía 5. Validacion de las problemáticas del eje 1 con pescadores de Santa Marta. 30
Fotografía 6. Representantes de pescadores que pescaban anteriormente en Bahía Concha, mencionando sus dudas 30
Fotografía 7. Pescadores debatiendo las problemáticas 30
Fotografía 8. Pescadores de Santa Marta validando las problemàticas del eje 2 30
Fotografía 9. Pescador de Santa Marta presentando sus problamaticas y soluciones 30
Fotografía 10. Pescadores de Santa Marta validando las problemàticas del eje 4 30
Fotografía 11. Pescadores de Santa Marta validando las problemàticas del eje 6 31
Fotografía 12. Pescadores de Santa Marta validando las problemàticas del eje 7 31
Fotografía 13. Profesional SIG explicando la dinamica de complementar el ejercicio de espacializacion de caladeros por arte de pesca 31
Fotografía 14. Profesional SIG mostrando mapa de calor dado por los puntos que mencionaron los pescadores por arte de pesca 31
Fotografía 15. Gestor territorial de la bahía de Santa Marta participando en la jornada ... 32
Fotografía 16. Aforo de pescadores de la bahía de Santa Marta 32
Fotografía 17. Pescador presentando sus problemáticas y soluciones complementarias a lo planteado en el eje 1 32
Fotografía 18. Pescadores de la bahía de Santa Marta validando las problemáticas del eje 1 32
Fotografía 19. Validación de las problemáticas del eje 1 con pescadores de la bahía de Santa Marta 33
Fotografía 20. Representantes de pescadores de la Bahía de Santa Marta, mencionando sus problemáticas 33

Fotografía 21. Pescadores de la bahía de Santa Marta validando las problemáticas del eje 2 33
Fotografía 22. Pescadores de la bahía de Santa Marta presentado sus problemáticas ... 33
Fotografía 23. Pescadores de la bahía de Santa Marta validando las problemáticas del eje 3 33
Fotografía 24. Pescadores de la bahía de Santa Marta validando las problemáticas del eje 4 33
Fotografía 25. Pescadores de Santa Marta validando las problemáticas del eje 5..... 34
Fotografía 26. Pescador de Santa Marta presentado sus problamáticas complementarias del eje 6..... 34
Fotografía 27. Pescadores de Santa Marta validando las problemáticas del eje 6..... 34
Fotografía 28. Pescadores de Santa Marta validando las problemáticas del eje 7..... 34
Fotografía 29. Profesional SIG explicando la dinamica de complementar el ejercicio de espacializacion de caladeros por arte de pesca..... 34
Fotografía 30. Profesional SIG mostrando mapa de calor dado por los puntos que mencionaron los pescadores por arte de pesca..... 34
Fotografía 31. Directora del proyecto presentado el proyecto..... 35
Fotografía 32. Aforo de pescadores de Taganga a taller de validación..... 35
Fotografía 33. Profesional entregando material para realización de metodología de validación..... 35
Fotografía 34. Profesional presentando problemáticas y soluciones consolidadas de manera sucinta 35
Fotografía 35. Validacion de las problemáticas del eje 1 con pescadores de Taganga.... 36
Fotografía 36. Pescadotres de Taganga mencionando sus problemáticas y soluciones .. 36
Fotografía 37. Validacion de las problemáticas del eje 3 con pescadores de Taganga.... 36
Fotografía 38. Pescadores de Taganga validando las problemàticas del eje 5..... 36
Fotografía 39. Pescadores de Taganga debatiendo sus problamáticas y soluciones 36
Fotografía 40. Pescadores de Taganga validando las problemàticas del eje 7..... 36
Fotografía 41. Coordinadora del proyecto presentado resultados de caracterización 37
Fotografía 42. Profesional SIG explicando la dinamica de complementar el ejercicio de espacializacion de caladeros por arte de pesca..... 37
Fotografía 43. Gestor territorial de Taganga participando del ejercicio de espacializacion de caladeros por arte de pesca..... 37
Fotografía 44. Profesional SIG mostrando mapa de calor dado por los puntos que mencionaron los pescadores por arte de pesca..... 37
Fotografía 45. Presentación del proyecto durante la jornada del taller..... 38
Fotografía 46. Participación del gestor territorial de Santa Marta en la votación de validación 38
Fotografía 47. Participación del gestor territorial de Santa Marta en el taller de validación con pescadores de Taganga 38
Fotografía 48. Gestor territorial de Santa Marta tomando notas del taller de validación con pescadores de Taganga..... 38
Fotografía 49. Participación del gestor territorial de Taganga en la jornada del taller de validación de pescadores de la Bahía de Santa Marta y sus alrededores..... 39

Fotografía 50. Participación del gestor territorial de Taganga en la jornada del taller de validación de pescadores de la Bahía de Santa Marta y sus alrededores..... 39

1. Información general

En el marco del proceso de validación participativa del diagnóstico para la ordenación pesquera en los territorios de Santa Marta y Taganga, se realizaron dos jornadas de trabajo los días 15 de diciembre, en el Salón Amarillo de la Alcaldía Distrital de Santa Marta D.T.C.H., y 17 de diciembre, en la Planta Piloto de la Universidad del Magdalena, sede Taganga. Estas jornadas tuvieron como objetivo validar y ajustar, de manera concertada con los pescadores, la información recopilada durante la fase diagnóstica, en concordancia con los lineamientos de la AUNAP y lo establecido en la Resolución 586 de 2019.

Para el taller de validación realizado en Santa Marta se convocaron pescadores de la Bahía de Santa Marta y Bahía Concha, mientras que en Taganga participaron pescadores del corregimiento de Taganga. En ambos espacios, los participantes intervinieron activamente en las dinámicas de socialización, validación y ajuste de las problemáticas, soluciones y resultados de la caracterización, así como en la revisión preliminar de las propuestas de Acuerdos Consensuados de Manejo Pesquero (ACMP).

La coordinación de los talleres incluyó la organización logística de los espacios, la orientación inicial a los participantes, el registro formal de asistencia y el acompañamiento permanente del equipo técnico y de gestión territorial para garantizar el adecuado desarrollo de las actividades programadas. Conforme a la metodología definida, se socializaron los principales resultados del diagnóstico participativo, incluyendo la caracterización biológica, ecológica y socioeconómica, así como la síntesis de problemáticas y soluciones previamente identificadas.

Durante las jornadas se aplicaron dinámicas de validación en plenaria, orientadas al consenso visual, que permitieron validar, ajustar o replantear los problemas y soluciones priorizados por los pescadores. De manera complementaria, se desarrollaron ejercicios participativos para la validación de resultados de la caracterización y el ajuste de información espacial relacionada con la actividad pesquera, incorporando los aportes del conocimiento local en tiempo real.

Los insumos validados durante ambos talleres fueron incorporados en las bases de datos y productos técnicos del proyecto, constituyéndose en un aporte fundamental para la consolidación del diagnóstico participativo y como base técnica, social y ambiental para la

formulación de medidas de ordenación pesquera y la estructuración de los Acuerdos Consensuados de Manejo Pesquero (ACMP) en el área marina del departamento del Magdalena.

- **Territorio:** Santa Marta y Taganga
- **Fecha del taller:**

1) Santa Marta: 15 de diciembre, Salón Amarillo de la Alcaldía Distrital de Santa Marta D.T.C.H.
2) Taganga: 17 de diciembre, Planta Piloto de la Universidad del Magdalena, sede Taganga

- **Facilitadores:** Yani Aranguren, Germán Lozano, Gloria De León Martínez, Roberto Rivera, Félix Cuello, John Cabrera, Margui Almario, Irianis Corro, Ze Carlos Lugo, Carlos Rengifo, Héctor Carrillo, Fredy Daniel Matos.
- **Número y perfil de participantes:** pescadores de Santa Marta (54) y pescadores de Taganga (10 participantes).

2. Objetivo general

Coordinar y liderar los procesos de recolección, sistematización y validación de información sobre la pesca artesanal en Santa Marta y Taganga, asegurando la participación efectiva de la comunidad y la consolidación de datos para el diagnóstico participativo y la planificación del proyecto.

2.1. Objetivos específicos:

- Liderar los talleres participativos en Santa Marta y Taganga, elaborando listados claros y completos de problemáticas y soluciones identificadas, garantizando la sistematización oportuna de la información obtenida en campo.

- Conducir la recolección de información pesquera en territorio, mediante reuniones grupales y entrevistas individuales, asegurando rigor metodológico y cumplimiento del cronograma establecido.

- Elaborar el informe de validación de la información recopilada, consolidando observaciones, aportes comunitarios y discusiones generadas en los espacios participativos.

- Coordinar, registrar y entregar las evidencias de los talleres de socialización de resultados con actores comunitarios, institucionales y académicos, asegurando la participación equitativa de mujeres y jóvenes según los lineamientos del proyecto.

- Brindar apoyo logístico, operativo y metodológico en actividades de campo, talleres, entrevistas y grupos focales, garantizando el flujo adecuado de información y la articulación con el equipo técnico del proyecto.

3. Metodología

3.1. Enfoque y marco general del taller

La ejecución de los talleres de validación en Santa Marta (15 de diciembre) y Taganga (17 de diciembre) se rigió por la metodología diseñada para cumplir con el Objetivo Específico 3 del proyecto: "Validar y actualizar la información recopilada y organizada, con todos los actores involucrados". Este diseño responde directamente a lo establecido en el Artículo 4 de la Resolución 586 de 2019 del Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural y sigue los lineamientos de la Guía Metodológica de Ordenación Pesquera Participativa de la AUNAP, buscando transformar a los pescadores de receptores pasivos en coautores activos del diagnóstico.

3.2. Fase 1: Apertura, recibimiento y contextualización

La jornada comenzó con el recibimiento y registro formal de los pescadores asistentes (54 en Santa Marta y 10 en Taganga). Se organizó la disposición del espacio para facilitar la interacción directa de los participantes con el material a validar. Inmediatamente después, se realizó la presentación del proyecto, sus objetivos y el equipo técnico y de gestión territorial, haciendo énfasis en la relación del taller con el proceso de ordenación pesquera liderado por la Universidad Simón Bolívar y la AUNAP. Como apoyo, se proyectó una presentación en PowerPoint y cada integrante del equipo portó un identificador con su nombre. Esta fase, con una duración aproximada de 15-20 minutos, tuvo como propósito establecer un marco común, presentar los objetivos del taller y generar las condiciones para una participación informada y activa.

3.3. Fase 2. Validación participativa de problemáticas y soluciones priorizadas

Esta fase central, con una duración aproximada de 45 minutos, tuvo como objetivo validar con la comunidad pesquera los ejes problemáticos resultantes del análisis comparativo y unificado de toda la información recopilada en los talleres territoriales previos.

El proceso se desarrolló en dos momentos clave:

Socialización de la síntesis: Inicialmente, John Cabrera, miembro del equipo técnico, realizó una presentación breve de las problemáticas y soluciones específicas recopiladas en cada uno de los talleres anteriores realizados en las diferentes comunidades.

Presentación y validación de los ejes unificados: A continuación, Germán Lozano, coordinador del proyecto, presentó los siete (7) ejes problemáticos transversales que integraron y consolidaron toda la información previa, resultado del análisis cualitativo comparativo de los talleres participativos realizados en los territorios priorizados. Estos ejes representan las problemáticas estructurales compartidas por todas las comunidades pesqueras del área de estudio, con diferente intensidad y forma de expresión:

1) Debilidad institucional, gobernanza y control del Estado: Este eje incluye la insuficiente presencia de AUNAP, DIMAR, Parques Nacionales, autoridades ambientales y marítimas. Asimismo, el deficiente control, vigilancia y fiscalización por parte de las autoridades; de manera tal que facilita la corrupción, suplantación de pescadores y pérdida de legitimidad de liderazgos. Este eje también incluye la falta de participación efectiva de las comunidades en decisiones (consulta previa, socialización de proyectos).

2) Conflictos por el uso del espacio marino–costero: Este eje refleja un conflicto estructural de ordenamiento territorial marino-costero, no un problema puntual. Este fue identificado en todos los territorios, a través de problemas específicos como el impacto negativo sobre las actividades pesqueras que es generado por el turismo, los puertos, las empresas carboneras, construcciones sobre la línea de playa y las concesiones. La construcción de infraestructura turística y residencial ha invadido las zonas tradicionales de pesca. Así mismo, la interferencia de embarcaciones mayores, motos marinas, kayaks y actividades náuticas, y insuficiente delimitación de zonas de pesca artesanal.

3) Inseguridad física y operativa del pescador: Este eje fue identificado de manera recurrente en todos los talleres y territorios, y se relaciona con las condiciones de riesgo que enfrentan los pescadores durante el ejercicio de la actividad pesquera. Incluye la ocurrencia de robos de motores y artes de pesca, actos de piratería, amenazas durante la faena y la presencia de actores al margen de la ley en las zonas de pesca. Asimismo, se evidenció la falta de medios de comunicación y de atención a emergencias, lo que incrementa la vulnerabilidad de los pescadores frente a accidentes en mar abierto y eventos climáticos extremos. La inseguridad física y operativa afecta directamente la continuidad de la actividad pesquera, la integridad de las personas y la confianza para desarrollar las faenas de pesca de manera segura.

4) Limitaciones en infraestructura, equipamiento y tecnología para la pesca artesanal: Este eje agrupa problemáticas comunes relacionadas con la insuficiencia o inadecuación de la infraestructura y los medios técnicos necesarios para el desarrollo de una pesca artesanal segura, eficiente y sostenible. Fue identificado en todos los territorios y para distintos artes de pesca, incluyendo la falta de embarcaciones adecuadas o de mayor calaje, el desgaste de los equipos de pesca, la ausencia de tecnologías de navegación y comunicación (GPS, radios, ecosondas) y la carencia de infraestructura básica como cuartos fríos y centros de acopio. Estas limitaciones incrementan los costos de operación, reducen la capacidad productiva y aumentan los riesgos durante la faena, afectando tanto la calidad del producto como los ingresos de las comunidades pesqueras.

5) Presiones ambientales y deterioro de los ecosistemas marino–costeros y estuarinos: Este eje recoge las problemáticas asociadas a la degradación ambiental que incide de manera directa en la disponibilidad y sostenibilidad del recurso pesquero. Incluye la contaminación por residuos sólidos, aguas residuales, hidrocarburos y carbón; los procesos de sedimentación en ríos, bocas y barras; la pérdida de especies y de zonas de reproducción; así como las afectaciones derivadas de actividades portuarias, fluviales y turísticas. Adicionalmente, se identificaron los impactos del cambio climático, expresados en el aumento de eventos extremos y condiciones adversas para la pesca. Este eje fue especialmente relevante en los territorios con influencia de la Ciénaga Grande de Santa Marta, evidenciando la interdependencia entre los ecosistemas costeros y estuarinos.

6) Debilidades económicas, comerciales y de sostenibilidad de los ingresos: Este eje fue identificado de manera transversal en los territorios y se relaciona con las condiciones económicas que afectan la sostenibilidad de la pesca artesanal como medio de vida. Incluye la dependencia de intermediarios y la existencia de precios injustos para el producto pesquero, la ausencia de esquemas de comercialización directa, los altos costos del combustible y de los insumos de pesca, y la falta de acceso a financiamiento formal. Asimismo, se evidenció la ausencia de alternativas productivas durante los periodos de veda o condiciones climáticas adversas, lo que incrementa la vulnerabilidad económica de los pescadores y puede generar una mayor presión sobre el recurso hidrobiológico.

7) Falta de reconocimiento de derechos, protección social y territorialidad pesquera: Este eje agrupa problemáticas relacionadas con el reconocimiento social, jurídico y territorial de las comunidades pesqueras artesanales. Incluye la falta de reconocimiento de los pescadores como sujetos de derecho, la ausencia de acceso a seguridad social y pensión, la suplantación territorial y de liderazgos, y la limitada inclusión de estas comunidades en programas y proyectos institucionales. Aunque este eje se manifestó con mayor fuerza en territorios como Taganga y Don Jaca, su presencia evidencia una problemática estructural que afecta la permanencia de la actividad pesquera y el ejercicio de los derechos colectivos e individuales de los pescadores artesanales.

El mecanismo de validación fue profundamente dialógico. Por cada eje presentado, se abría un espacio para preguntar: "¿Qué creen que falta en este eje?" o "¿Quién no está de acuerdo y por qué?". Los participantes que identificaban omisiones o tenían dudas levantaban la tarjeta amarilla y explicaban su observación. Una vez aclarados los conceptos e integradas las consideraciones, se verificaba el consenso preguntando si todos estaban de acuerdo con el eje incluyendo los ajustes mencionados. Tras esta verificación, se procedía a la votación formal, la cual, en la gran mayoría de los casos, resultaba unánime a favor (tarjeta verde) para validar el eje.

3.4. Fase 3. Validación de los resultados de la caracterización biológica, ecológica y socioeconómica

Esta fase, con una duración total de 40 minutos, se desarrolló con el objetivo de socializar los hallazgos técnicos y recoger las observaciones de la comunidad mediante un método ágil. El proceso se realizó en una secuencia clara:

Presentación de resultados: Yani Aranguren, coordinadora del proyecto, realizó la presentación completa de los principales resultados de la caracterización en sus dimensiones biológica, ecológica y socioeconómica, utilizando gráficas claras y un lenguaje técnico accesible.

Entrega de materiales e instrucciones: Solamente al terminar la presentación, se procedió a entregar los paquetes de notas adhesivas (post-its) a los participantes. En ese momento, Yani Aranguren explicó de manera precisa lo que debían hacer con ellos:

Escribir en los post-its sus observaciones, correcciones, complementos o elementos faltantes relacionados con los resultados recién presentados.

Escribir una idea por nota y de forma clara y concisa.

Ejecución y recolección: Los pescadores escribieron sus aportes individualmente en los post-its. Una vez terminaron de escribir, los entregaron directamente al equipo facilitador.

Procesamiento posterior: Toda la información recogida en las notas adhesivas fue sistematizada y digitalizada después del taller por el profesional de apoyo del equipo técnico. Estos aportes fueron integrados al informe final, garantizando que el conocimiento local y las precisiones de los participantes enriquecieran la caracterización validada.

Este método permitió optimizar el tiempo del taller, asegurando que la presentación fuera continua y clara, y que posteriormente se capturara de manera estructurada y completa la retroalimentación de toda la comunidad.

3.5. Fase 4. Validación cartográfica y mapeo participativo de caladeros

Esta fase, de 40 minutos de duración, cumplió específicamente con el requisito de espacialización de la actividad pesquera del Artículo 4 de la Resolución 586 de 2019. Se proyectó un mapa dinámico utilizando el software QGIS. Los pescadores que identificaban

omisiones o errores en la ubicación de los caladeros se acercaban al mapa para señalarlos y corregirlos en tiempo real, con el apoyo técnico de los responsables (Félix Cuello y Gloria De León). Este proceso permitió una retroalimentación y ajuste inmediato de la información espacial, fundamental para identificar competencia por el territorio y limitaciones del esfuerzo pesquero.

3.6. Fase 5. Conclusiones, cierre y socialización de próximos pasos

En la fase final (15 minutos), se realizó una síntesis de los principales hallazgos validados, destacando las problemáticas priorizadas, las soluciones consensuadas y los ajustes cartográficos. Se informó a los participantes que todos estos insumos serían incorporados a las bases de datos del proyecto y se espera que sirvan como fundamento para la formulación de medidas de ordenación pesquera y la propuesta de Acuerdos Consensuados de Manejo Pesquero (ACMP). El taller concluyó con un agradecimiento a los participantes y la socialización del compromiso de consolidar todo lo conversado en los talleres, reafirmando el rol de los pescadores como actores centrales en la gestión sostenible de su territorio y recurso.

4. Análisis de Validación y Ajuste de los Ejes Problemáticos para pescadores de la Bahía de Santa Marta y Santa Marta

El presente análisis sintetiza el proceso de validación participativa realizado en Santa Marta, el cual permitió contrastar y ajustar los siete ejes transversales identificados previamente con la realidad específica de las comunidades de Bahía de Santa Marta y Santa Marta. El diálogo directo con los pescadores no solo confirmó la pertinencia de estos marcos analíticos, sino que también precisó su alcance, ajustó su enfoque conceptual y generó propuestas de solución concretas y contextualizadas.

A continuación, se presentan los ejes problemáticos, ahora enriquecidos y validados desde la perspectiva local:

Eje 1. De la debilidad a la ausencia institucional: Gobernanza deficiente y falta de garantía de derechos

- **Validación y ajuste:** Los participantes transformaron la noción de "debilidad institucional" por la de "ausencia estructural y crónica" del Estado en los territorios pesqueros. Se ratificó la insuficiente presencia y control de las autoridades (AUNAP, DIMAR, etc.), que facilita la corrupción y la exclusión de los pescadores en decisiones claves. Se agregó críticamente la falta de un enfoque de derechos humanos en la regulación y el no reconocimiento de la pesca como actividad ancestral y de alto riesgo.
- **Soluciones consensuadas:** Presencia física y operativa permanente de instituciones; socialización y consulta previa obligatoria; fortalecimiento de representación legítima; reconocimiento normativo de la pesca artesanal como actividad ancestral y de riesgo nivel 5.

Eje 2. Conflictos por el uso del espacio: Hacia un conflicto estructural de territorialidad

- **Validación y ajuste**: Se validó que este es un conflicto estructural, no puntual. Los pescadores de Santa Marta enfatizaron problemáticas específicas como el desplazamiento forzado de sitios de desembarco por cruceros o eventos, el trato indigno por considerárseles "mala imagen", y la pérdida de asentamientos por construcciones y concesiones otorgadas sin consulta.
- **Soluciones consensuadas:** Reconocimiento y respeto efectivo de la territorialidad pesquera; restitución de asentamientos históricos; consulta obligatoria para proyectos costeros; y regulación de actividades náuticas que interfieren.

Eje 3. Inseguridad física y operativa hacia una inseguridad integral

- **Validación y ajuste:** Se ratificaron las condiciones de riesgo por robos, piratería y falta de medios de comunicación. Sin embargo, la comunidad amplió el concepto hacia una inseguridad integral, que incluye la desprotección social, la contaminación ambiental que afecta la salud y los recursos, y alteraciones hidrológicas (ej. desvío del río Manzanares) que obligan a faenar más lejos, multiplicando los peligros.
- **Soluciones consensuadas:** Seguros de vida y salud específicos; capacitación en seguridad marítima; becas educativas; investigación de fuentes de contaminación; y participación en la gestión hídrica.

Eje 4. Limitaciones en infraestructura y tecnología: Una carencia estructural crítica

- **Validación y ajuste:** Se confirmó la insuficiencia de infraestructura y medios técnicos. Se destacó como crítico la inexistencia de puntos seguros de embarque/desembarque, la pérdida de cabañas tradicionales y la ausencia total de cadena de frío. Se precisó que tecnologías como los ecosondas son insuficientes, requiriéndose sonares para una pesca selectiva.
- **Soluciones consensuadas:** Construcción de puntos de desembarco; centros de acopio con cadena de frío; dotación de tecnologías precisas (sonares); y solución al problema de aguas residuales en la Bahía.

Eje 5. Presiones ambientales y falta de herramientas para la adaptación

- **Validación y ajuste:** Se ratificaron las presiones por contaminación y cambio climático. La comunidad añadió la crítica falta de herramientas y compensaciones para su adaptación, rechazando proyectos de alto impacto (ej. desalinizadoras) sin estudios rigurosos y denunciando la imposibilidad de acceder a pesquerías alternativas (como la de profundidad) por falta de tecnología.
- **Soluciones consensuadas:** Compensaciones por vedas; tecnología y capacitación para pesca de profundidad; estudios ambientales participativos para grandes proyectos; y promoción de artes de pesca selectivas.

Eje 6. Debilidades económicas y comerciales: Un sistema estructuralmente inequitativo

- **Validación y ajuste:** Se confirmó la dependencia de intermediarios, los precios injustos y los altos costos del combustible. Los pescadores diagnosticaron un sistema económico estructuralmente desfavorable, agravado por la ausencia de apoyo estatal (subsidios, crédito) comparable al de otros gremios y la vulnerabilidad ante prestamistas informales ("gota a gota").
- **Soluciones consensuadas:** Subsidio al combustible financiado con regalías; infraestructura para procesamiento y valor agregado; puntos de venta directa; acceso a crédito formal; y capacitación en negocios.

Eje 7. Falta de reconocimiento de derechos hacia una demanda de dignidad integral

- **Validación y ajuste:** Se validó con énfasis la falta de reconocimiento como sujetos de derecho. Los pescadores demandaron un estatuto de dignidad integral: ser equiparados a otros trabajadores rurales con derecho a pensión, seguridad social,

vivienda, educación superior gratuita y derechos territoriales (tierra para asentamientos). También solicitaron subsidios para épocas de huracanes.

- **Soluciones consensuadas:** Reconocimiento jurídico como sujeto de derecho especial; protección social integral; inclusión en procesos de titulación de tierras costeras; y subsidios por contingencias climáticas.

El diálogo de validación permitió transitar de la identificación de problemas a la comprensión de sus causas estructurales y a la construcción de soluciones contextualizadas. Los ejes, ahora enriquecidos, reflejan una lectura más profunda y demandante de la realidad: no piden solo mejoras puntuales, sino transformaciones en la gobernanza, el reconocimiento de derechos y la justicia socioeconómica y territorial. Este consenso constituye la base técnica y social legítima para la formulación de medidas de ordenación y Acuerdos Consensuados de Manejo Pesquero (ACMP) en el territorio de Santa Marta.

5. Análisis de Validación y Ajuste de los Ejes Problemáticos para pescadores de Taganga

El taller de validación participativa realizado con pescadores de Taganga permitió confirmar la pertinencia de los siete ejes problemáticos transversales y, al mismo tiempo, profundizar en los matices y expresiones específicas que la comunidad considera críticos para reflejar su realidad territorial. Si bien los participantes manifestaron acuerdo con la estructura general de los ejes, realizaron precisiones sustanciales y plantearon soluciones orientadas al reconocimiento, la permanencia y la sostenibilidad de la pesca artesanal en su comunidad. Los resultados por eje se presentan a continuación:

Eje 1. Debilidad institucional, gobernanza y control del Estado

- **Problemática validada y ajustada:** Se ratificó la insuficiente presencia y control de las autoridades. En Taganga, esto se agrava por una ausencia de representación legítima, donde los liderazgos actuales no responden a las necesidades del pescador, generando desconfianza y desarticulación comunitaria.

- **Soluciones consensuadas en Taganga:** Designar un representante que sea pescador activo, con conocimiento del territorio y compromiso con los intereses

colectivos, evitando liderazgos impuestos desde fuera. Fortalecer la articulación institucional con acompañamiento permanente y acciones concretas en el territorio.

Eje 2. Conflictos por el uso del espacio marino-costero

- **Problemática validada y ajustada:** Se confirmó el conflicto estructural. En Taganga, los pescadores se sienten limitados porque las mejores playas y espacios costeros están en manos de familias con poder económico, restringiendo el acceso a zonas tradicionales y reforzando la percepción de estar “amarrados” en su propio territorio.

- **Soluciones consensuadas**: Garantizar el acceso equitativo de los pescadores a playas y espacios necesarios para su actividad. Reconocer la territorialidad histórica del pescador artesanal en los procesos de ordenamiento costero.

Eje 3. Inseguridad física y operativa del pescador

- **Problemática validada y ajustada:** Se ratificaron las condiciones de riesgo. En Taganga se añadió una dimensión social crítica: la fragmentación de la comunidad pesquera por la llegada de pescadores de otras regiones, lo que ha incrementado conflictos internos, pérdida de artes de pesca y nuevas amenazas durante la faena.

- **Soluciones consensuadas:** Promover procesos de articulación y diálogo comunitario para reducir conflictos y fortalecer la cohesión. Implementar medidas de manejo que ordenen el ejercicio de la pesca y reduzcan las tensiones por la presión sobre el recurso.

Eje 4. Limitaciones en infraestructura, equipamiento y tecnología para la pesca artesanal

- **Problemática validada y ajustada:** Se confirmó la carencia de infraestructura. En Taganga, los pescadores vincularon directamente los precios injustos con la ausencia de un cuarto frío y un centro de acopio, lo que los obliga a vender

inmediatamente sin capacidad de negociación, reflejando desorganización en la comercialización.

- **Soluciones consensuadas en Taganga:** Crear un centro de acopio con cadena de frío para conservar el producto y mejorar los precios. Fortalecer las condiciones logísticas para una comercialización más justa y organizada.

Eje 5. Presiones ambientales y deterioro de los ecosistemas marino-costeros y estuarinos

- **Problemática validada y ajustada:** Se ratificaron las presiones ambientales. Los pescadores de Taganga destacaron un agravante: la exclusión por parte de Parques Nacionales Naturales (PNN) de los procesos de conservación, siendo sacados del territorio sin ser vinculados como actores del manejo ambiental, a pesar de su conocimiento del ecosistema.

- **Soluciones consensuadas:** Incluir a los pescadores como actores activos en la conservación y manejo de áreas protegidas. Implementar soluciones basadas en estudios técnicos, como arrecifes artificiales, que funcionen como atrayentes de peces y contribuyan a recuperar el recurso.

Eje 6. Debilidades económicas, comerciales y de sostenibilidad de los ingresos

- **Problemática validada y ajustada:** Se confirmaron las debilidades económicas. La comunidad de Taganga enfatizó la falta de alternativas productivas y de mecanismos de compensación transitorios calculados con base en el ingreso promedio del pescador, especialmente cuando no es posible ejercer la actividad.

- **Soluciones consensuadas:** Diseñar esquemas de compensación económica temporal que reconozcan el ingreso real del pescador artesanal. Impulsar proyectos productivos alternativos, como el cultivo de langosta, para diversificar ingresos y reducir la presión sobre el recurso.

Eje 7. Falta de reconocimiento de derechos, protección social y territorialidad pesquera

- **Problemática validada y ajustada:** Se validó con máxima prioridad. Los pescadores resaltaron que la pensión es un tema central de desprotección, ya que al envejecer quedan en la indigencia si no tienen redes de apoyo. Sienten que no son población de interés para un gobierno que prioriza grandes proyectos sobre sus derechos.

- **Soluciones consensuadas:** Establecer mecanismos de protección social con énfasis en el acceso a pensión. Fortalecer procesos de capacitación y articulación institucional para corregir problemáticas estructurales. Apoyar proyectos propios de los pescadores que les den autonomía y capacidad de interlocución.

Problemáticas transversales:
De manera recurrente, la comunidad enfatizó: 1) La necesidad urgente de un liderazgo legítimo y representativo; 2) La falta de reconocimiento social del pescador, lo que desmotiva a las nuevas generaciones; 3) La fragmentación interna de la comunidad pesquera; 4) La necesidad crítica de un centro de acopio y condiciones para una explotación sostenible; y 5) El fortalecimiento financiero, con acceso a crédito y capacidades para ahorrar e invertir.

La validación en Taganga evidenció que, aunque los ejes son compartidos, sus expresiones locales están marcadas por una fuerte exclusión institucional, conflictos por el acceso al espacio, fragmentación comunitaria y una profunda desprotección social. Las soluciones apuntan a un reconocimiento real del pescador como actor territorial, a su inclusión en la conservación, al fortalecimiento de su autonomía económica y a la garantía de condiciones para una vida digna y la permanencia de la pesca artesanal en el territorio.

6. Sistematización y análisis de aportes recogidos mediante notas adhesivas (post-its) en Santa Marta y Bahía de Santa Marta

Como parte del ejercicio de validación, se recopilaron los aportes escritos de los participantes mediante notas adhesivas (post-its), las cuales fueron posteriormente digitalizadas y sistematizadas por el equipo técnico. Este análisis permitió identificar, más allá de las intervenciones verbales, patrones de preocupación y propuestas que reiteran y profundizan las problemáticas validadas en plenaria. La recurrencia de ciertos temas en múltiples post-its, incluso aquellos ya mencionados durante la discusión, se interpreta como un indicador claro de su prioridad y de la necesidad sentida por la comunidad de que sean registrados con énfasis.

Aportes recurrentes que refuerzan los ejes validados:

- La contaminación de la Bahía por aguas residuales e industriales, y su impacto en la salud y los recursos.
- La pérdida de acceso a playas y zonas de desembarque por el turismo y los megaproyectos.
- La falta de un centro de acopio con cadena de frío como causa raíz de los precios injustos.
- La exclusión de los procesos de toma de decisión y la ausencia de consulta previa.
- La demanda de un seguro de vida y salud específico para pescadores.

Aportes emergentes y precisiones novedosas:
El análisis de los post-its también permitió capturar nuevos matices y propuestas concretas que enriquecen el diagnóstico, tales como:

- La necesidad de vedas técnicas y específicas por especie, en lugar de vedas genéricas.
- La propuesta de crear fondos rotatorios comunitarios para el mantenimiento de embarcaciones y artes.
- La exigencia de programas de salud ocupacional y ambiental específicos para pescadores.
- La solicitud de protocolos de búsqueda y rescate adaptados a las embarcaciones menores.

- La idea de integrar el conocimiento pesquero ancestral en el currículo educativo local mediante programas de "pescador aprendiz".

Esta metodología de recolección escrita complementaria aseguró que todas las voces, incluidas aquellas menos proclives a la intervención oral, fueran incorporadas al proceso, validando y ampliando colectivamente la caracterización de la problemática pesquera en el territorio.

7. Sistematización y análisis de aportes recogidos mediante notas adhesivas (post-its) en Taganga

La información recogida mediante las notas adhesivas (post-its) en Taganga fue sistematizada y analizada, confirmando la alta prioridad de las problemáticas validadas en el diálogo plenario y revelando matices y propuestas específicas que profundizan en las causas y posibles soluciones.

Aportes que refuerzan y detallan los ejes validados:
Los aportes escritos reiteraron con énfasis la fragmentación interna de la comunidad pesquera, señalando que la división impide avanzar hacia soluciones comunes. Se propuso explícitamente la creación de una mesa de trabajo permanente y obligatoria como espacio de diálogo y construcción de acuerdos para el bienestar colectivo. Asimismo, se confirmó la problemática de la comercialización, vinculando directamente los precios injustos y las pérdidas económicas con la falta crítica de un cuarto frío y un centro de acopio. La inseguridad operativa fue detallada a través de denuncias específicas sobre robos recurrentes de chinchorros y trasmallos.

Aportes emergentes y enfoques novedosos identificados:
El análisis de los post-its permitió identificar nuevas dimensiones que enriquecen el diagnóstico de Taganga:

- Presión de actores específicos: Se destacó un conflicto concreto con las industrias pesqueras (bolichereo) y con el careteo y los centros de buceo incontrolados,

actividades percibidas como generadoras de competencia desleal, perturbación de las zonas de pesca y deterioro ambiental.

- Crisis intergeneracional y transmisión del conocimiento: Se identificó una preocupación profunda por el riesgo de pérdida de la pesca ancestral, atribuido a que las nuevas leyes sobre la niñez limitan la participación de los jóvenes en la faena desde edades tempranas. Como solución, se propuso formalizar programas de "pescador aprendiz" o formación como compañero para garantizar la transmisión intergeneracional del oficio y el conocimiento ecológico tradicional.

- Demanda de un mecanismo de gobernanza interna: Más allá de señalar la división, surgió una propuesta concreta: la necesidad de un espacio institucionalizado de diálogo interno (mesa permanente) como requisito previo para cualquier gestión externa o negociación colectiva, subrayando que la unidad es la base para la acción efectiva.

Esta metodología de recolección escrita complementaria aseguró capturar preocupaciones detalladas y propuestas concretas, validando que las problemáticas de Taganga no solo son estructurales, sino que requieren soluciones que aborden tanto la cohesión comunitaria interna como las presiones externas específicas y la sostenibilidad cultural de la actividad.

8. Registro de asistentes de las actividades comunitarias acompañadas en Santa Marta, Bahía de Santa Marta y Taganga

Los talleres de validación participativa se llevaron a cabo los días 15 de diciembre en el Salón Amarillo de la Alcaldía Distrital de Santa Marta D.T.C.H. y 17 de diciembre en la Planta Piloto de la Universidad del Magdalena, sede Taganga. Durante estas jornadas, el equipo técnico y de gestión territorial facilitó la organización del espacio, coordinó la participación comunitaria y llevó a cabo el registro formal de los asistentes.

Se realizó un registro detallado de cada participante que incluyó nombre, comunidad o zona de pesca, y arte de pesca principal, garantizando así la trazabilidad y respaldo documental del proceso. Este procedimiento permitió fortalecer la participación comunitaria y obtener

información confiable para la caracterización y diagnóstico de la actividad pesquera en Santa Marta y Taganga.

Gracias a la coordinación entre el equipo técnico y de gestión territorial, se logró la ejecución de las metodologías participativas planificadas, obteniendo una participación activa y representativa de las comunidades pesqueras convocadas. La información recopilada y validada en estos espacios constituye un insumo fundamental para el proceso de ordenación pesquera en el territorio (**Anexo 1**).

9. Evidencias básicas de las actividades de los talleres y reuniones apoyadas en Santa Marta, Bahía de Santa Marta y Taganga

Los talleres de validación participativa se llevaron a cabo los días 15 de diciembre en el Salón Amarillo de la Alcaldía Distrital de Santa Marta D.T.C.H. y 17 de diciembre en la Planta Piloto de la Universidad del Magdalena, sede Taganga. Durante estas jornadas, el equipo técnico y de gestión territorial, bajo la coordinación general del proyecto, lideró la organización logística, la convocatoria comunitaria y la facilitación de las actividades metodológicas.

Para el adecuado desarrollo de los talleres, se realizó el registro formal de los asistentes, consignando datos como nombre, comunidad de origen y arte de pesca principal, garantizando la trazabilidad y el respaldo documental del proceso. Este procedimiento permitió obtener una participación representativa y fortalecer la confiabilidad de los insumos generados.

Gracias a la articulación entre el equipo técnico, los facilitadores y el apoyo logístico, se ejecutaron de manera efectiva las dinámicas de validación participativa planificadas, las cuales incluyeron la presentación y ajuste de los ejes problemáticos, la validación de resultados de la caracterización y el mapeo participativo de caladeros. La información recopilada, validada y sistematizada durante estos espacios constituye un insumo fundamental y legítimo para la fase de diagnóstico y para la formulación de los Acuerdos Consensuados de Manejo Pesquero (ACMP) en el territorio (**Anexo 2**).

10. Conclusiones

Los talleres de validación participativa realizados en Santa Marta y Taganga permitieron consolidar un diagnóstico integral y legítimo sobre la realidad de la pesca artesanal en estos territorios. Las comunidades, mediante un proceso dialógico y metodológicamente robusto, no solo confirmaron la pertinencia de los siete ejes problemáticos transversales identificados previamente, sino que los profundizaron, ajustaron y complementaron con propuestas concretas y contextualizadas.

Los principales hallazgos evidencian que la pesca artesanal enfrenta desafíos estructurales que interrelacionan aspectos de gobernanza, derechos, economía y sostenibilidad ambiental. En ambos territorios se ratificó que la problemática central no es una simple "debilidad" institucional, sino una ausencia crónica del Estado que se manifiesta en falta de control, exclusión en la toma de decisiones y desprotección social. Asimismo, se validó que el conflicto por el uso del espacio marino-costero es de carácter estructural y de territorialidad, donde la pesca artesanal es sistemáticamente desplazada por intereses turísticos, portuarios e inmobiliarios.

Desde la perspectiva comunitaria, las soluciones propuestas convergen en demandas claras:

- Presencia y acción efectiva del Estado, con instituciones operativas en el territorio, consultas previas vinculantes y un marco normativo que reconozca la pesca artesanal como actividad ancestral y de alto riesgo.
- Reconocimiento y garantía de derechos, incluyendo protección social integral (pensiones, seguros), titulación de territorios costeros para asentamientos pesqueros y participación activa en la gestión ambiental y de áreas protegidas.

- Inversión en infraestructura y tecnología clave, como puntos de desembarque seguros, centros de acopio con cadena de frío, y equipos que permitan una pesca más selectiva y segura (sonares, sistemas de comunicación).
- Justicia económica y comercial, mediante subsidios al combustible, acceso a crédito adaptado, infraestructura de valor agregado y mecanismos de comercialización directa que eliminen la intermediación y los precios injustos.
- Gestión adaptativa y sostenible del recurso, con vedas técnicas participativas, compensaciones por conservación, y medidas de adaptación al cambio climático basadas en el conocimiento local.

- La especificidad territorial también quedó reflejada: mientras en Santa Marta se enfatizó en la contaminación de la bahía, la alteración hidrológica y la presión de megaproyectos, en Taganga emergieron con fuerza la fragmentación interna de la comunidad, la exclusión en procesos de conservación del PNN y la crisis intergeneracional en la transmisión del conocimiento pesquero.

En síntesis, el proceso de validación permitió transitar de un diagnóstico descriptivo a una lectura estructural y propositiva, donde las comunidades se posicionan como co-autoras del análisis y de las soluciones. Los insumos generados constituyen una base técnica y social sólida y legítima para la formulación de medidas de ordenación pesquera y, fundamentalmente, para la construcción de Acuerdos Consensuados de Manejo Pesquero (ACMP) que sean viables, pertinentes y sostenibles, asegurando la permanencia y dignidad de la pesca artesanal en la costa del departamento del Magdalena.

11. Bibliografia

Autoridad Nacional de Acuicultura y Pesca (AUNAP). (2020). Guía metodológica para la ordenación pesquera participativa en Colombia. Bogotá: AUNAP.

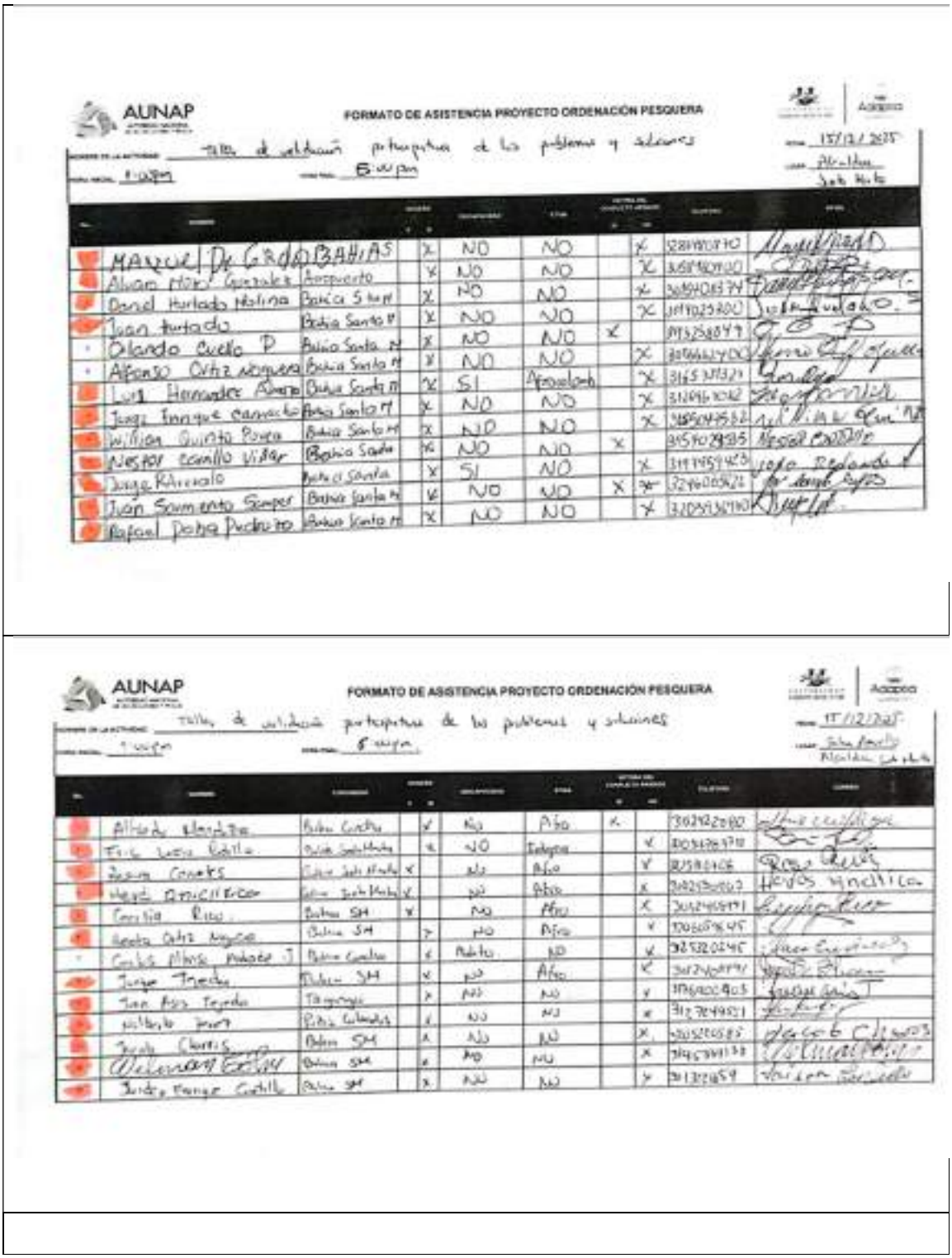
Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural – Autoridad Nacional de Acuicultura y Pesca (AUNAP). (2019). Resolución 0586 de 2019. Por la cual se establecen lineamientos para desarrollar los procesos de ordenación pesquera en el territorio nacional.

Saavedra-Díaz, L. M., Martínez-Serrano, I., Mendoza-León, M., Molina-Domínguez, J. C., & Rodríguez-Bolaños, A., et al. (2022). Ordenación pesquera participativa en Colombia: guía metodológica para el diagnóstico, formulación e implementación de medidas de manejo pesquero participativo. Bogotá D.C.: Autoridad Nacional de Acuicultura y Pesca (AUNAP).

12. Anexos

Anexo 1. Listas de asistencia

Tabla 1. *Registro de asistencia del Taller de Validación Participativa realizado en el Salón Amarillo de la Alcaldía Distrital de Santa Marta D.T.C.H., el 15 de diciembre, de 1:00 p.m. a 6:00 p.m.*



AUNAP

FORMATO DE ASISTENCIA PROYECTO ORDENACIÓN PESQUERA

Taller de validación participativa de los problemas y soluciones

15/12/2025

1:00pm

5:00pm

1	MARCIAL DE GRACIA BAHIAS		X	NO	NO		X	3289780790		
2	Alvaro Mario Gonzalez	Aeropuerto		X	NO	NO		X	3015782700	
3	Daniel Hurtado Molina	Bahía Santa M		X	NO	NO		X	3005408374	
4	Juan hurtado	Bahía Santa M		X	NO	NO		X	3119023800	
5	Olando Cuello P	Bahía Santa M		X	NO	NO	X		3135388479	
6	Alfonso Ortiz Nogueira	Bahía Santa M		X	NO	NO		X	3106662700	
7	Luis Hernandez Arrieta	Bahía Santa M		X	SI	Arqueología		X	3165373729	
8	Jorge Enrique carrascal	Bahía Santa M		X	NO	NO		X	3112961042	
9	Wilian Quinto Pinto	Bahía Santa M		X	NO	NO		X	3155045582	
10	Nestor castillo Villar	Bahía Santa		X	NO	NO	X		3155029435	
11	Jorge Rincon	Bahía Santa		X	SI	NO		X	3119959428	
12	Juan Sarmiento Samper	Bahía Santa M		X	NO	NO	X	X	3246005424	
13	Rafael Pinto Pacheco	Bahía Santa M		X	NO	NO		X	3205936780	

AUNAP

FORMATO DE ASISTENCIA PROYECTO ORDENACIÓN PESQUERA

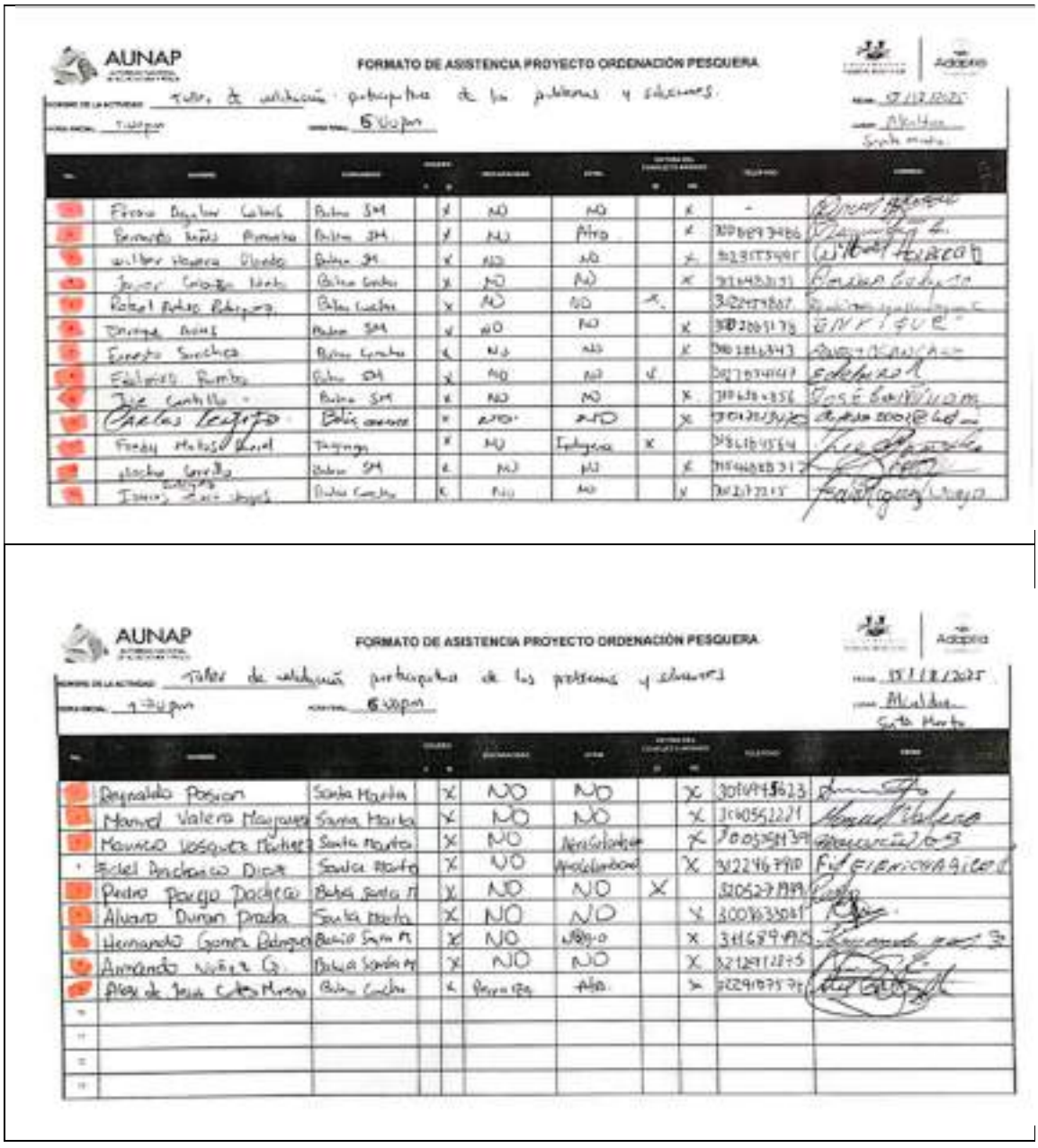
Taller de validación participativa de los problemas y soluciones

15/12/2025

1:00pm

5:00pm

1	Alfredo Mendoza	Bahía Cuello		X	No	Pino	X		3024922680	
2	Eric Luis Padilla	Bahía Santa Marta		X	NO	Indígena		X	3054769470	
3	Jesus Conde	Bahía Santa Marta	X		No	Afro		X	3135816108	
4	Hugo Arrieta	Bahía Santa Marta	X		No	Afro		X	3042350162	
5	Cecilia Rios	Bahía SM	X		No	Afro		X	3042465891	
6	Sandra Ortiz Mejia	Bahía SM		X	no	Afro		X	3206098495	
7	Carlos Alberto Mendoza J	Bahía Cuello		X	Ninguno	No		X	3135220240	
8	Jorge Trocha	Bahía SM		X	no	Afro		X	3042465891	
9	Juan Luis Tejeda	Taganga		X	No	No		X	3186900405	
10	Wilberto Jaspe	Bahía Concha		X	No	No		X	3137249521	
11	Jesus Charris	Bahía SM		X	No	No		X	3015220585	
12	Wilmar Cotes	Bahía SM		X	No	No		X	3145391138	
13	Jesus Mauge Castilla	Bahía SM		X	No	No		X	3113218859	



AUNAP

FORMATO DE ASISTENCIA PROYECTO ORDENACIÓN PESQUERA

NOMBRE DE LA ACTIVIDAD: taller de validación participativa de los problemas y soluciones

FECHA: 17/12/2025

LUGAR: Tasajera

HORA INICIAL: 8:30am

LUGAR: Municipio Santa Marta

No.	NOMBRE	CORREGIMIENTO	GÉNERO F	GÉNERO M	PERTENENCIA ÉTNICA	ETNIA	CRITERIO DEL CONFLICTO ARMADO SI	CRITERIO DEL CONFLICTO ARMADO NO	TELÉFONO	CORREO
1	Fabian Aguilar Galvis	Bahia SM		X	NO	NO		X	-	
2	Bernardo Niño Arrieta	Bahia SM		X	NO	Arhuaco		X	3016893486	
3	Wilber Herrera Olivella	Bahia SM		X	NO	NO		X	3135775401	
4	Jairo Cristo Mesa	Bahia Concha		X	NO	NO		X	3164830131	
5	Rafael Rubio Rodriguez	Bahia Concha		X	NO	NO	X		3024779807	
6	Enrique Nunez	Bahia SM		X	NO	NO		X	3012065179	
7	Ernesto Sanchez	Bahia Concha		X	NO	NO		X	3013813643	
8	Edilberto Rumbo	Bahia SM		X	NO	NO	X		3017834147	
9	Jose Castillo	Bahia SM		X	NO	NO		X	3016384856	
10	Carlos Trujillo	Bahia Concha		X	NO	NO		X	3013131525	
11	Fredy Mateus Rivera	Taganga		X	NO	Indigena	X		3136151564	
12	Sandra Carrillo	Bahia SM		X	NO	NO		X	3154488317	
13	Ismael Jose Angel	Bahia Concha		X	NO	NO		X	3012172115	

AUNAP

FORMATO DE ASISTENCIA PROYECTO ORDENACIÓN PESQUERA

NOMBRE DE LA ACTIVIDAD: Taller de validación participativa de los problemas y soluciones

FECHA: 17/12/2025

HORA INICIAL: 8:30am

LUGAR: Municipio Santa Marta

No.	NOMBRE	CORREGIMIENTO	GÉNERO F	GÉNERO M	PERTENENCIA ÉTNICA	ETNIA	CRITERIO DEL CONFLICTO ARMADO SI	CRITERIO DEL CONFLICTO ARMADO NO	TELÉFONO	CORREO
1	Reynaldo Pozon	Santa Marta		X	NO	NO		X	3016975623	
2	Manuel Valera Mayorga	Santa Marta		X	NO	NO		X	3160552221	
3	Mauricio Vasquez Mendez	Santa Marta		X	NO	Agricultor		X	3005358439	
4	Ariel Pacheco Diaz	Santa Marta		X	NO	Agricultor		X	3122467910	
5	Pedro Pareja Pacheco	Bahia Santa M		X	NO	NO	X		3205279899	
6	Alvaro Duran Prada	Santa Marta		X	NO	NO		X	3003635081	
7	Hernando Gomez Pelaez	Bahia Santa M		X	NO	Negro		X	3116894915	
8	Armando Nuñez G.	Bahia Santa M		X	NO	NO		X	3212971275	
9	Alex de Jesus Cotes Mieles	Bahia Concha		X	Palenque	Afro		X	3229187597	
10										
11										
12										
13										



FORMATO DE ASISTENCIA PROYECTO ORDENACIÓN PESQUERA

Tabla 2. *Registro de asistencia del Taller de Validación Participativa realizado en la Planta Piloto de la Universidad del Magdalena, sede Taganga, el 17 de diciembre, en horario de 8:00 a.m. a 12:00 m.*



FORMATO DE ASISTENCIA PROYECTO ORDENACIÓN PESQUERA

Anexo 2. Fotografías

Tabla 3. *Fotografías del Taller de Validación Participativa realizado el 15 de diciembre en el Salón Amarillo de la Alcaldía Distrital de Santa Marta D.T.C.H., en horario de 1:00 p.m. a 6:00 p.m., resaltando pescadores de Santa Marta*



Fotografía 1. Pescadores participantes durante la jornada del taller



Fotografía 2. Profesional del proyecto presentando las diferentes problemáticas



Fotografía 3. Coordinador del proyecto mencionando ejes temáticos donde se unifican varias problemáticas



Fotografía 4. Gestor territorial de Santa Marta participando en la jornada



Fotografía 5. Validacion de las problemáticas del eje 1 con pescadores de Santa Marta



Fotografía 6. Representantes de pescadores que pescaban anteriormente en Bahía Concha, mencionando sus dudas



Fotografía 7. Pescadores debatiendo las problemáticas



Fotografía 8. Pescadores de Santa Marta validando las problemàticas del eje 2



Fotografía 9. Pescador de Santa Marta presentando sus problamaticas y soluciones



Fotografía 10. Pescadores de Santa Marta validando las problemàticas del eje 4



Fotografía 11. Pescadores de Santa Marta validando las problemàticas del eje 6



Fotografía 12. Pescadores de Santa Marta validando las problemàticas del eje 7



Fotografía 13. Profesional SIG explicando la dinamica de complementar el ejercicio de espacializacion de caladeros por arte de pesca



Fotografía 14. Profesional SIG mostrando mapa de calor dado por los puntos que mencionaron los pescadores por arte de pesca

Tabla 4. *Fotografías del Taller de Validación Participativa realizado el 15 de diciembre en el Salón Amarillo de la Alcaldía Distrital de Santa Marta D.T.C.H., en horario de 1:00 p.m. a 6:00 p.m, destacando a pescadores de Bahía de Santa Marta*



Fotografía 15. Gestor territorial de la bahía de Santa Marta participando en la jornada



Fotografía 16. Aforo de pescadores de la bahía de Santa Marta



Fotografía 17. Pescador presentando sus problemáticas y soluciones complementarias a lo planteado en el eje 1



Fotografía 18. Pescadores de la bahía de Santa Marta validando las problemáticas del eje 1



Fotografía 19. Validación de las problemáticas del eje 1 con pescadores de la bahía de Santa Marta



Fotografía 20. Representantes de pescadores de la Bahía de Santa Marta, mencionando sus problemáticas



Fotografía 21. Pescadores de la bahía de Santa Marta validando las problemáticas del eje 2



Fotografía 22. Pescadores de la bahía de Santa Marta presentado sus problemáticas



Fotografía 23. Pescadores de la bahía de Santa Marta validando las problemáticas del eje 3



Fotografía 24. Pescadores de la bahía de Santa Marta validando las problemáticas del eje 4



Fotografía 25. Pescadores de Santa Marta validando las problemáticas del eje 5



Fotografía 26. Pescador de Santa Marta presentado sus problamáticas complementarias del eje 6



Fotografía 27. Pescadores de Santa Marta validando las problemáticas del eje 6



Fotografía 28. Pescadores de Santa Marta validando las problemáticas del eje 7



Fotografía 29. Profesional SIG explicando la dinamica de complementar el ejercicio de espacializacion de caladeros por arte de pesca



Fotografía 30. Profesional SIG mostrando mapa de calor dado por los puntos que mencionaron los pescadores por arte de pesca

Tabla 5. *Fotografías del Taller de Validación Participativa con pescadores de Taganga, realizado el 17 de diciembre en la Planta Piloto de la Universidad del Magdalena, sede Taganga, de 8:00 AM a 12:00 PM.*



Fotografía 31. Directora del proyecto presentado el proyecto



Fotografía 32. Aforo de pescadores de Taganga a taller de validación



Fotografía 33. Profesional entregando material para realización de metodología de validación



Fotografía 34. Profesional presentando problemáticas y soluciones consolidadas de manera sucinta



Fotografía 35. Validacion de las problemáticas del eje 1 con pescadores de Taganga



Fotografía 36. Pescadotres de Taganga mencionando sus problemáticas y soluciones



Fotografía 37. Validacion de las problemáticas del eje 3 con pescadores de Taganga



Fotografía 38. Pescadores de Taganga validando las problemàticas del eje 5



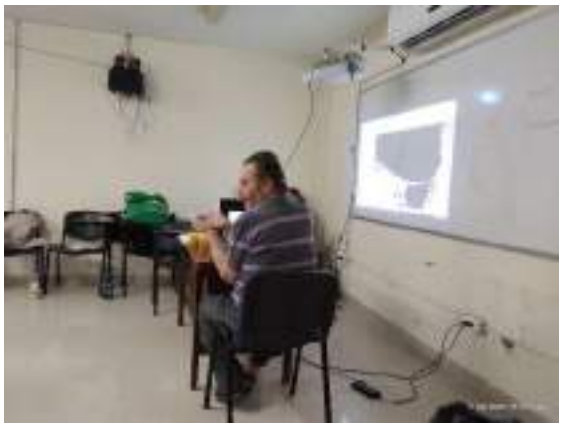
Fotografía 39. Pescadores de Taganga debatiendo sus problamáticas y soluciones



Fotografía 40. Pescadores de Taganga validando las problemàticas del eje 7



Fotografía 41. Coordinadora del proyecto presentado resultados de caracterización



Fotografía 42. Profesional SIG explicando la dinamica de complementar el ejercicio de espacializacion de caladeros por arte de pesca



Fotografía 43. Gestor territorial de Taganga participando del ejercicio de espacializacion de caladeros por arte de pesca



Fotografía 44. Profesional SIG mostrando mapa de calor dado por los puntos que mencionaron los pescadores por arte de pesca

Tabla 6. *Fotografías del Taller de Validación Participativa realizado el 17 de diciembre en la Planta Piloto de la Universidad del Magdalena, sede Taganga, con apoyo articulado entre el gestor territorial de Santa Marta y el gestor territorial de Taganga.*



Fotografía 45. Presentación del proyecto durante la jornada del taller



Fotografía 46. Participación del gestor territorial de Santa Marta en la votación de validación



Fotografía 47. Participación del gestor territorial de Santa Marta en el taller de validación con pescadores de Taganga



Fotografía 48. Gestor territorial de Santa Marta tomando notas del taller de validación con pescadores de Taganga

Tabla 7. *Fotografías del Taller de Validación Participativa realizado el 15 de diciembre en el Salón Amarillo de la Alcaldía Distrital de Santa Marta D.T.C.H., se evidencia apoyo logístico del gestor territorial de Taganga.*



Fotografía 49. Participación del gestor territorial de Taganga en la jornada del taller de validación de pescadores de la Bahía de Santa Marta y sus alrededores



Fotografía 50. Participación del gestor territorial de Taganga en la jornada del taller de validación de pescadores de la Bahía de Santa Marta y sus alrededores

Entregable 3.1. Informe de las reuniones de validación de la información recopilada Tasajera, Pueblo Viejo

DIAGNÓSTICO PARTICIPATIVO INTEGRAL DEL PROCESO DE ORDENACIÓN PESQUERA EN LA ZONA COSTERA DEL DEPARTAMENTO DEL MAGDALENA, CON EL FIN DE GENERAR INFORMACIÓN TÉCNICA, SOCIAL Y AMBIENTAL QUE ORIENTE ESTRATEGIAS DE MANEJO SOSTENIBLE.

ENTREGABLE 3.1. INFORME DE LAS REUNIONES DE VALIDACIÓN DE LA INFORMACIÓN RECOPILADA
DIAGNÓSTICO PARTICIPATIVO INTEGRAL PARA LA ORDENACIÓN PESQUERA EN TASAJERA Y PUEBLOVIEJO.

FECHA: 19 de diciembre de 2025

1. Introducción

En el marco del Proyecto de Ordenación Pesquera para el departamento del Magdalena, se llevó a cabo un taller de validación y trabajo con grupos focales dirigido a comunidades pesqueras artesanales. Este espacio participativo tuvo como propósito contrastar y fortalecer la información previamente recopilada en los talleres territoriales, garantizando que los resultados reflejaran de manera fiel la realidad, necesidades y problemáticas de los pescadores en los territorios priorizados.

El encuentro se desarrolló el día señalado entre las 8:00 a. m. y las 12:00 p. m. en las instalaciones del Colegio San Juan del Córdoba, en el municipio de Ciénaga, Magdalena, y contó con la participación activa de pescadores artesanales, líderes comunitarios y representantes de entidades vinculadas al proceso.

Como parte del desarrollo del Proyecto de Ordenación Pesquera para el departamento del Magdalena, el equipo responsable asumió de manera integral la planificación, organización y ejecución logística del taller de validación y trabajo con grupos focales, garantizando las condiciones técnicas, operativas y metodológicas necesarias para su adecuada realización. Este proceso incluyó la definición del lugar, la coordinación de horarios, la disposición de los espacios físicos, los recursos técnicos y los materiales de apoyo requeridos para el desarrollo de las actividades programadas.

De igual manera, se llevó a cabo la convocatoria y articulación directa con las comunidades pesqueras artesanales, mediante el contacto previo con líderes comunitarios, asociaciones y representantes del sector, quienes apoyaron la difusión de la información y facilitaron la participación activa de los pescadores del territorio. Este trabajo previo permitió asegurar una asistencia representativa, promover la inclusión de distintas voces y fortalecer el carácter participativo del taller.

La adecuada gestión logística y organizativa contribuyó a generar un ambiente propicio para el diálogo, el intercambio de saberes y la validación colectiva de la información, elementos fundamentales para el cumplimiento de los objetivos del taller y para el fortalecimiento del proceso de ordenación pesquera desde un enfoque territorial y participativo.

2. Objetivo del taller

El taller tuvo como objetivo principal validar, de forma participativa, los hallazgos obtenidos en los talleres territoriales mediante un análisis comparativo de carácter transversal. Este ejercicio permitió identificar problemáticas recurrentes, ejes estructurales comunes y relaciones compartidas que caracterizan la actividad pesquera en los distintos territorios, con el fin de aportar insumos técnicos al proceso de ordenación pesquera.

Como parte de la preparación del encuentro, se realizaron acercamientos previos con líderes comunitarios y representantes del sector pesquero, quienes apoyaron la convocatoria y promovieron la participación de los pescadores locales.

3. Metodología de trabajo

La jornada se desarrolló a partir de la socialización de un análisis cualitativo comparativo construido con base en la información recogida previamente en los talleres territoriales. A través de este ejercicio, se integraron las distintas visiones expresadas por las comunidades, se identificaron coincidencias temáticas y se reconocieron diferencias asociadas a los contextos locales.

Durante el desarrollo del taller, los participantes revisaron los resultados consolidados, realizaron observaciones y aportes, y validaron la pertinencia de los ejes problemáticos identificados, confirmando que estos representan de manera adecuada las dinámicas reales de la pesca artesanal en la región.

4. Principales ejes problemáticos validados

Como resultado del ejercicio participativo, se validaron siete ejes problemáticos de carácter transversal, presentes en todos los territorios analizados, aunque con distintas manifestaciones e intensidades:

4.1 Gobernanza, institucionalidad y control

Se evidenciaron debilidades en la presencia y actuación de las entidades competentes, así como falencias en los procesos de control y vigilancia. Estas situaciones generan desconfianza, facilitan prácticas irregulares y limitan la participación efectiva de las comunidades pesqueras en la toma de decisiones sobre proyectos y actuaciones en sus territorios.

4.2 Uso y ocupación del espacio marino-costero

Los participantes señalaron conflictos derivados de la superposición de actividades en el espacio marino-costero. El turismo, la infraestructura portuaria, las concesiones y las construcciones han reducido o restringido áreas tradicionalmente

utilizadas para la pesca artesanal, además de generar interferencias con embarcaciones y actividades recreativas.

4.3 Condiciones de seguridad para la actividad pesquera
Se manifestaron preocupaciones reiteradas relacionadas con la inseguridad durante las faenas de pesca, incluyendo robos, amenazas y presencia de actores ilegales. A esto se suma la limitada disponibilidad de equipos de comunicación y la falta de mecanismos de respuesta ante emergencias, lo que incrementa los riesgos en el mar.

4.4 Infraestructura, equipos y acceso a tecnología
Se identificaron limitaciones importantes en la disponibilidad y el estado de la infraestructura y los equipos necesarios para la actividad pesquera. La carencia de embarcaciones adecuadas, tecnologías de navegación y comunicación, así como de instalaciones para el manejo y conservación del producto, afecta la eficiencia, la seguridad y los ingresos de los pescadores.

4.5 Afectaciones ambientales y disponibilidad del recurso
Los pescadores validaron problemáticas asociadas a la degradación de los ecosistemas marino-costeros y estuarinos, como la contaminación, la sedimentación y la pérdida de áreas de reproducción. También se reconoció la incidencia de fenómenos relacionados con el cambio climático, que generan condiciones cada vez más adversas para el desarrollo de la pesca artesanal.

4.6 Sostenibilidad económica de la pesca artesanal
Se reiteraron las dificultades económicas que enfrenta el sector, entre ellas los altos costos de operación, la dependencia de intermediarios y la inestabilidad de los precios. Asimismo, se resaltó la falta de alternativas productivas complementarias durante los periodos de veda o de condiciones climáticas adversas, lo que incrementa la vulnerabilidad de las familias pesqueras.

4.7 Reconocimiento de derechos y territorialidad
Finalmente, se identificaron debilidades en el reconocimiento de los pescadores artesanales como sujetos de derechos, así como limitaciones en el acceso a la seguridad social y en el reconocimiento de los territorios pesqueros tradicionales. Aunque estas situaciones se presentan con mayor intensidad en algunos territorios, fueron reconocidas como problemáticas estructurales.

Adicionalmente, se discutieron situaciones particulares que afectan de manera diferenciada a ciertos territorios, como la presión turística o portuaria, las dificultades para mantener ingresos durante las vedas o eventos climáticos extremos, y las limitaciones en la comercialización del producto pesquero.

5. Segunda jornada: trabajo con grupos focales

Durante la tarde se desarrolló una segunda jornada orientada a profundizar el análisis de los temas críticos validados. Esta fase se llevó a cabo mediante el trabajo

con grupos focales, con la participación de pescadores artesanales y representantes de entidades locales, en modalidad mixta (presencial y virtual).

Este espacio permitió un abordaje más detallado de los ejes problemáticos desde las experiencias directas de los participantes, analizando las afectaciones específicas en la vida cotidiana y en el desarrollo de la actividad pesquera. Asimismo, se avanzó en la identificación de posibles líneas de acción y alternativas de solución, con énfasis en el fortalecimiento de la gobernanza pesquera, la mejora de la seguridad, el ordenamiento del espacio marino-costero, el acceso a infraestructura y tecnología, y el reconocimiento de los derechos de las comunidades pesqueras.

7. Conclusiones

Los participantes ratificaron que los ejes problemáticos identificados reflejan de manera adecuada su realidad y constituyen una base sólida para la formulación de medidas dentro del proceso de ordenación pesquera. Los resultados del taller y del trabajo con grupos focales serán incorporados como insumo técnico para el diseño de estrategias que respondan tanto a las problemáticas comunes como a las particularidades territoriales, promoviendo una gestión más participativa y sostenible de la actividad pesquera en el Magdalena.

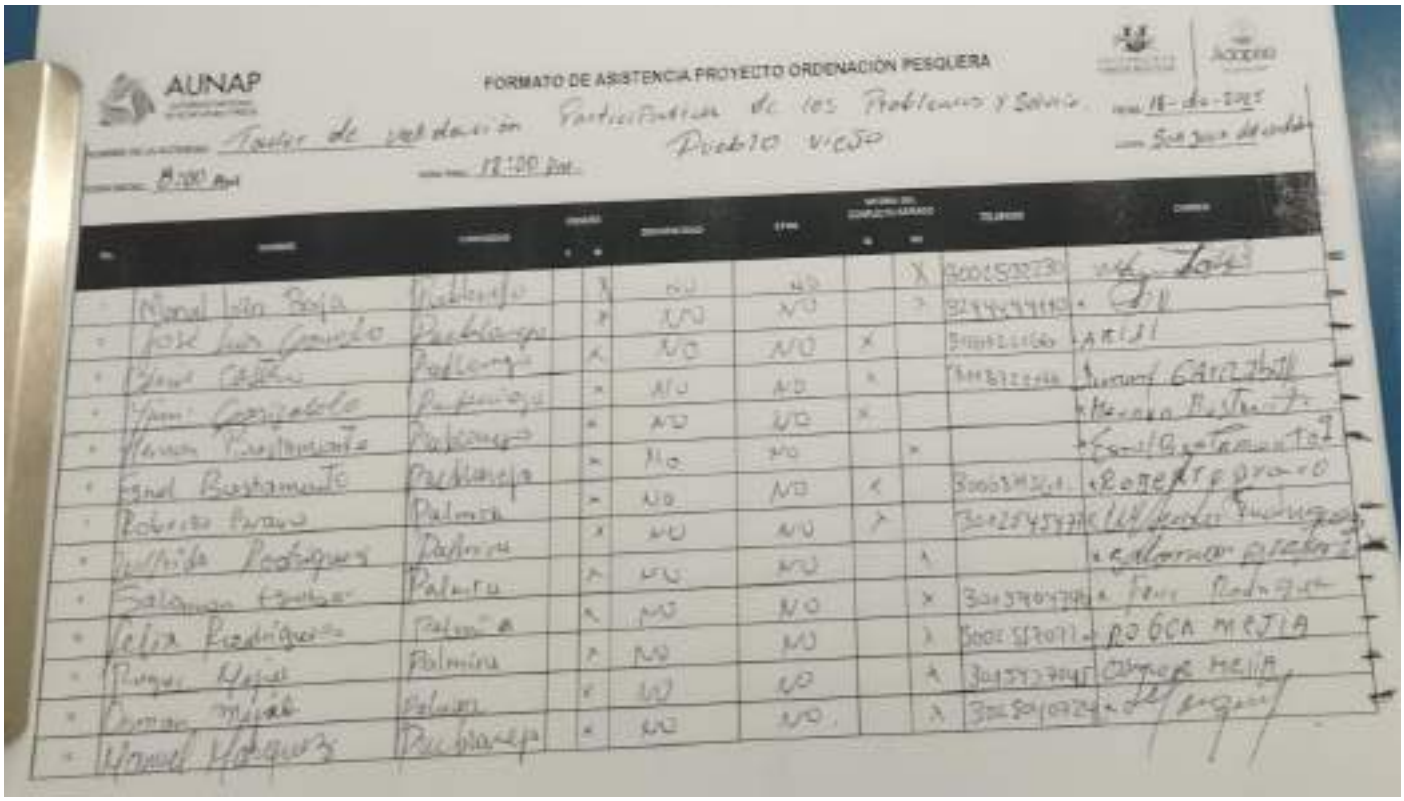
Evidencias fotográficas y asistencias











AUNAP

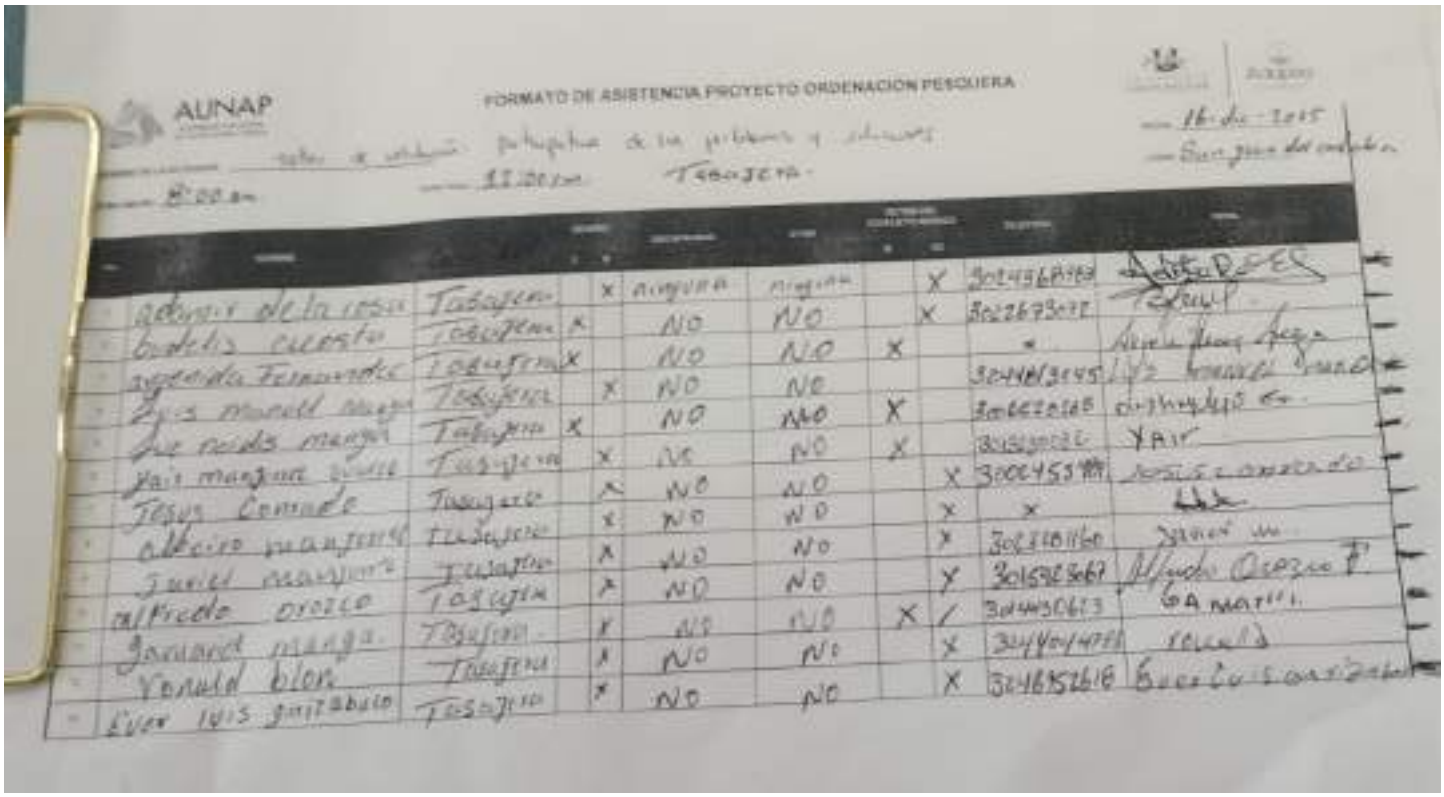
FORMATO DE ASISTENCIA PROYECTO ORDENACION PESQUERA

Taller de validación Participativa de los Problemas y Solu... Proyecto VICSO

18-de-2015

8:00 Am 12:00 pm

No.	NOMBRE	CARGO	ENTIDAD	SI	NO	TELEFONO	CORREO		
1	Manuel Vin Baja	Pescador		X	NO	NO	X	3001502730	
2	Jose Luis Gonzalez	Pescador		X	NO	NO		3144499119	
3	Yeison Castro	Pescador		X	NO	NO	X	3108211160	
4	Yeni Gonzalez	Pescador		X	NO	NO	X	3148322446	
5	Flavio Piedrahita	Pescador		X	NO	NO	X		
6	Ezequiel Bustamante	Pescador		X	NO	NO		X	
7	Roberto Perez	Palomar		X	NO	NO	X	3003831...	
8	Wilfrido Rodriguez	Palomar		X	NO	NO	X	3012547...	
9	Salomon Tuiran	Palomar		X	NO	NO		X	
10	Felix Rodriguez	Palomar		X	NO	NO		X	3013790...
11	Diego Mejia	Palomar		X	NO	NO		X	3001517...
12	Omar Mejia	Palomar		X	NO	NO		X	3013927...
13	Oswaldo Vasquez	Pescador		X	NO	NO		X	3015810...



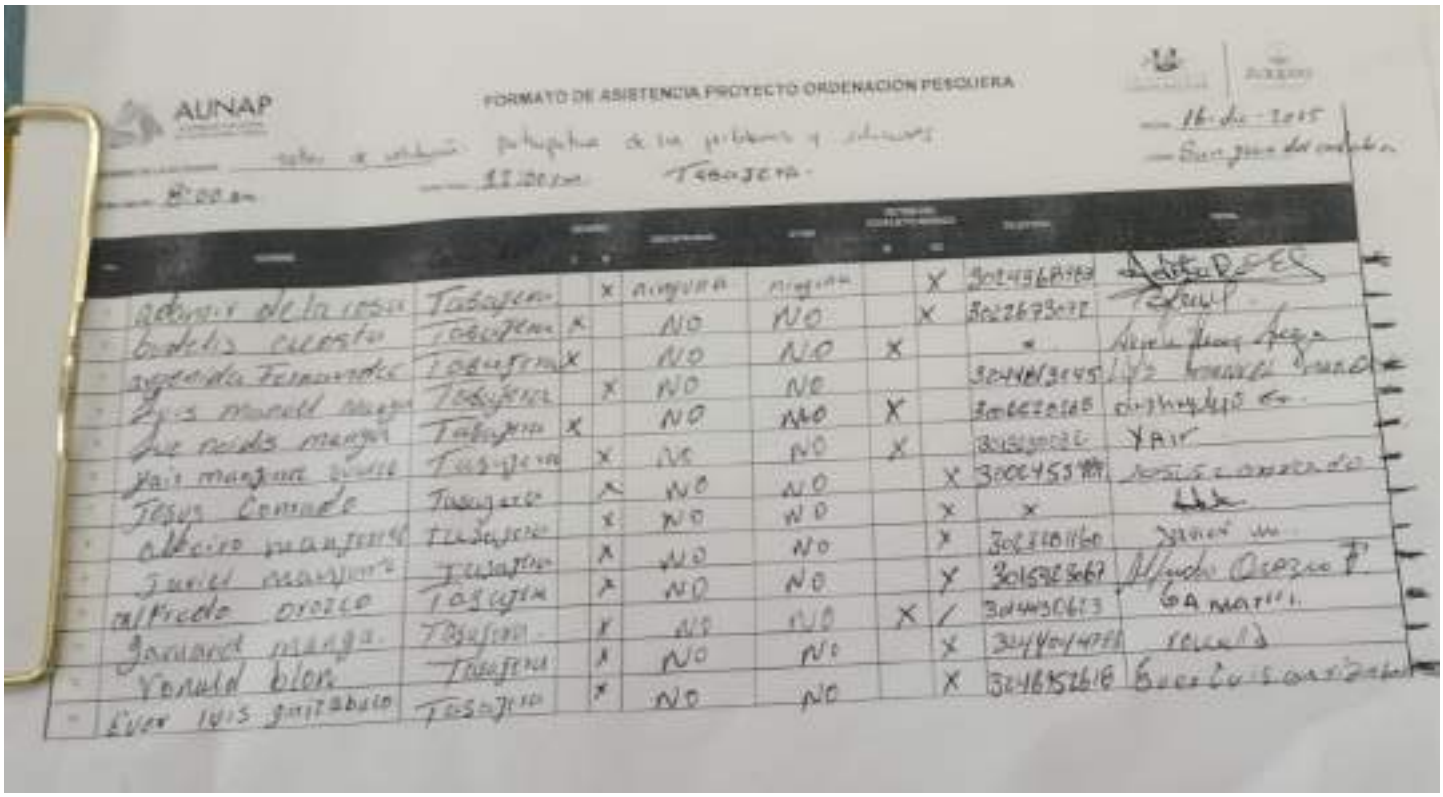
AUNAP

FORMATO DE ASISTENCIA PROYECTO ORDENACION PESQUERA

16-de-2015

8:00 am 12:00 pm Tarjeta

No.	NOMBRE	CARGO	ENTIDAD	SI	NO	TELEFONO	CORREO		
1	Adonis de la rosa	Tabajero		X	Ninguna	Ninguna	X	3014968...	
2	Odelis cuesta	Tabajero		X	NO	NO	X	3012673...	
3	Yolanda Fernandez	Tabajero		X	NO	NO	X		
4	Luis manuel mejia	Tabajero		X	NO	NO		3244813145	
5	Jose ricardo mejia	Tabajero		X	NO	NO	X	3046720165	
6	Yair mejia bello	Tabajero		X	NO	NO	X	3013930...	YAIR
7	Jesus Conrado	Tabajero		X	NO	NO		X	3004531...
8	Alberto manjarres	Tabajero		X	NO	NO		X	X
9	Daniel manjarres	Tabajero		X	NO	NO		X	3013181160
10	Alfredo orozco	Tabajero		X	NO	NO		X	3015783667
11	Leonardo mejia	Tabajero		X	NO	NO	X	X	3144930613
12	Yonaldo blanco	Tabajero		X	NO	NO		X	3144014778
13	Luis Guillermo	Tabajero		X	NO	NO		X	3246526...



AUNAP

FORMATO DE ASISTENCIA PROYECTO ORDENACION PESQUERA

16 de 2015

Tabajeta

			X	Ninguna	Ninguna		X		
			X	NO	NO		X		
			X	NO	NO	X			
				X	NO	NO			
			X		NO	NO	X		
				X	NO	NO	X		
				X	NO	NO		X	
				X	NO	NO		X	
				X	NO	NO		X	
				X	NO	NO		X	
				X	NO	NO	X	/	
				X	NO	NO		X	
				X	NO	NO		X	

Entregable 3.1. Informe de las reuniones de validación de la información recopilada en Ciénaga y Don Jaca.

DIAGNÓSTICO PARTICIPATIVO INTEGRAL DEL PROCESO DE ORDENACIÓN PESQUERA EN LA ZONA COSTERA DEL DEPARTAMENTO DEL MAGDALENA, CON EL FIN DE GENERAR INFORMACIÓN TÉCNICA, SOCIAL Y AMBIENTAL QUE ORIENTE ESTRATEGIAS DE MANEJO SOSTENIBLE.

FECHA: 26 de diciembre de 2025
POR: Carlos Pardo Velásquez, Irianis Corro y Ze Carlos Lugo

1. Información general de los talleres

En el marco del Proyecto de Ordenación Pesquera liderado por la Universidad Simón Bolívar y la Autoridad Nacional de Acuicultura y Pesca (AUNAP), se desarrollaron jornadas de socialización, validación participativa y espacios de diálogo comunitario con pescadores artesanales en los territorios de Ciénaga y Don Jaca, departamento del Magdalena. Estas actividades hacen parte del Diagnóstico Participativo Integral para la Ordenación Pesquera, en cumplimiento de lo establecido en el Artículo 4 de la Resolución 586 de 2019 y de la Guía Metodológica de Ordenación Pesquera Participativa de la AUNAP.

Los encuentros se realizaron con pescadores artesanales provenientes de los municipios y comunidades de Ciénaga, Pueblo Viejo y Tasajera, así como de los sectores de Don Jaca, La Paz, Pozos Colorados y El Salguero, permitiendo una representación amplia de la zona marino-costera central del Magdalena. A través de estos espacios, se buscó validar de manera colectiva las problemáticas, los resultados de caracterización y las propuestas de solución previamente identificadas, incorporando el conocimiento local, la experiencia territorial y las percepciones del sector pesquero artesanal.

El presente consolidado integra los resultados de ambos territorios como un solo cuerpo analítico, reconociendo las particularidades locales, pero destacando también las problemáticas estructurales compartidas que atraviesan la pesca artesanal en la región. Este enfoque permite fortalecer el diagnóstico, garantizar coherencia territorial y aportar insumos técnicos y sociales para la formulación de medidas de ordenación pesquera con enfoque participativo, de justicia social y sostenibilidad ambiental.

2. Metodología

Las jornadas desarrolladas en Ciénaga y Don Jaca se realizaron bajo un enfoque metodológico participativo, siguiendo los lineamientos establecidos por la AUNAP para los procesos de ordenación pesquera. En ambos territorios se aplicaron metodologías orientadas a la validación comunitaria, el consenso colectivo y la trazabilidad entre problemáticas, evidencias y propuestas de solución.

Las actividades incluyeron, de manera sistemática:

- Registro de asistencia y caracterización básica de los participantes.
- Socialización de los objetivos, alcance y fases del Proyecto de Ordenación Pesquera.
- Explicación de la metodología de validación participativa y establecimiento de acuerdos de trabajo.

- Ejercicios de validación de problemáticas y soluciones mediante consenso visual, utilizando tarjetas de colores (verde, amarillo y rojo), lo que permitió identificar niveles de acuerdo, observaciones y desacuerdos parciales.

- Espacios de diálogo colectivo, plenaria y relatoría para el registro de aportes cualitativos.

En los territorios de Ciénaga y Don Jaca, el desarrollo de las jornadas participativas se estructuró a partir de una secuencia común de actividades que permitió recoger información comparable, sin perder de vista las particularidades de cada contexto. En ambos casos, el proceso inició con la presentación del objetivo de la jornada, la socialización de los temas a abordar y la validación colectiva de las problemáticas previamente identificadas, garantizando la participación activa de los pescadores artesanales y el registro sistemático de sus aportes.

Durante el desarrollo de las actividades, se implementaron ejercicios de validación colectiva que permitieron a los participantes expresar su nivel de acuerdo frente a cada problemática y propuesta de solución. Este ejercicio facilitó la identificación de consensos, así como de observaciones y reparos que reflejan las experiencias cotidianas de los pescadores en sus territorios. Los aportes realizados fueron recogidos por el equipo técnico y social, permitiendo ajustar y complementar la información previamente consolidada.

De manera articulada, se realizaron espacios de revisión colectiva de los resultados de caracterización, los cuales fueron contrastados con el conocimiento empírico de los pescadores. En Ciénaga, este ejercicio permitió profundizar en la diferenciación entre la zona lagunar asociada a la Ciénaga Grande de Santa Marta y la zona de mar, así como en las relaciones ecológicas y productivas que conectan ambos ecosistemas. Los pescadores señalaron que sus prácticas, artes de pesca y estrategias de sustento se construyen a partir de esta relación Ciénaga–mar, lo que evidenció la necesidad de analizar el ordenamiento pesquero desde una perspectiva integral.

En este mismo espacio, se desarrollaron ejercicios de mapeo participativo de caladeros, a través de los cuales los pescadores identificaron zonas de pesca tradicional, áreas de conflicto y cambios recientes en el uso del territorio. Este ejercicio permitió visibilizar tensiones entre distintas formas de pesca, así como reparos frente a prácticas consideradas inadecuadas para determinados ecosistemas, lo que generó discusiones internas sobre el uso de artes de pesca y su impacto diferencial en la zona lagunar y en el mar.

En Don Jaca, el desarrollo de las jornadas permitió profundizar en el análisis de los conflictos territoriales, las presiones ambientales y las condiciones de seguridad y comercialización que enfrentan los pescadores artesanales. A partir de los ejercicios de validación y discusión colectiva, se evidenció la afectación de la actividad pesquera por procesos de urbanización costera, erosión de la línea de playa, proyectos de infraestructura no socializados y limitaciones en el acceso a equipamiento, comunicación y cadenas de

frío. Estos elementos fueron reconocidos como factores que inciden directamente en la sostenibilidad de la pesca artesanal en el territorio.

En ambos territorios, el desarrollo de las jornadas permitió contrastar la información técnica con la realidad territorial, identificar vacíos y realizar ajustes sustantivos al diagnóstico. Las diferencias observadas en los resultados no responden a variaciones en la forma en que se desarrollaron las actividades, sino a las realidades habitadas, las trayectorias históricas y las dinámicas socioecológicas propias de los pescadores artesanales de Ciénaga y Don Jaca. Esto permitió que el análisis se hiciera desde una perspectiva comunitaria y territorial, y permitió consolidar insumos relevantes para la formulación de medidas de ordenación pesquera acordes con las condiciones ambientales y sociales de cada zona.

3. Resultados de las jornadas participativas (Ciénaga y Don Jaca)

Las jornadas participativas desarrolladas en los territorios de Ciénaga y Don Jaca permitieron consolidar un conjunto de resultados técnicos y sociales que fortalecen el Diagnóstico Participativo Integral para la Ordenación Pesquera en la zona marino-costera del departamento del Magdalena. A través de ejercicios de validación colectiva, análisis territorial y diálogo comunitario, se identificaron consensos, tensiones y elementos estructurales que inciden directamente en la sostenibilidad de la pesca artesanal.

3.1 Validación de problemáticas estructurales del sector pesquero artesanal

En ambos territorios se registró una validación mayoritaria de las problemáticas previamente identificadas, evidenciando que estas responden de manera consistente a la realidad del sector pesquero artesanal. Entre los aspectos más relevantes se destacan la falta de reconocimiento de derechos, la debilidad institucional, la insuficiente protección social, la inseguridad en la faena de pesca y las limitaciones económicas y de comercialización.

Los pescadores manifestaron de manera reiterada que la ausencia de carnetización efectiva, el escaso acompañamiento estatal y la falta de seguimiento por parte de las entidades competentes profundizan la precarización del sector, especialmente en el caso de los pescadores adultos mayores. Este resultado fue consistente tanto en Ciénaga como en Don Jaca, lo que evidencia una problemática estructural compartida a escala regional.

3.2 Conflictos territoriales y uso del espacio marino-costero

Uno de los resultados más relevantes de las jornadas fue la identificación y validación de conflictos persistentes por el uso del espacio marino-costero. En Ciénaga, los pescadores señalaron el desplazamiento de las zonas de pesca tradicional debido a la presencia de infraestructura portuaria y al crecimiento del turismo, lo cual ha condicionado los horarios de pesca y restringido el acceso histórico a playas y caladeros.

En Don Jaca, estos conflictos se expresaron de manera similar, asociados a procesos de urbanización costera, construcciones cercanas a la línea de playa, erosión costera y proyectos de infraestructura no socializados. En ambos casos, los participantes coincidieron en que la superposición de usos del territorio marino-costero incrementa los riesgos operativos, genera tensiones sociales y limita el ejercicio pleno de la pesca artesanal.

3.3 Resultados del análisis ecosistémico: relación Ciénaga Grande – zona de mar

En el municipio de Ciénaga, las jornadas permitieron profundizar en la comprensión de la relación entre dos espacios de pesca interdependientes: la zona lagunar, asociada a la Ciénaga Grande de Santa Marta, y la zona de mar. Los pescadores resaltaron que estos ecosistemas conforman un sistema socioecológico integrado, en el cual los flujos ecológicos, las especies y las prácticas de pesca se encuentran estrechamente vinculados.

Se evidenció que muchos pescadores alternan sus actividades entre ambos ecosistemas, adaptando artes de pesca y estrategias productivas según las condiciones ambientales y los ciclos hidrológicos. No obstante, también se identificaron conflictos y reparos en torno a las formas de pesca utilizadas en cada ecosistema, lo que refleja tensiones internas dentro del sector y la necesidad de criterios de ordenamiento diferenciados pero articulados.

Un resultado central de esta discusión fue el reconocimiento colectivo de que las problemáticas de la zona de mar no pueden abordarse de manera aislada, ya que dependen directamente del estado ecológico de la Ciénaga Grande. La contaminación, la dulcificación de las aguas, la proliferación de especies invasoras y la alteración de los flujos ecosistémicos en el sistema lagunar inciden directamente en la productividad y sostenibilidad de la pesca marina. En consecuencia, los participantes señalaron que las soluciones para el ordenamiento de la zona de mar subyacen, en gran medida, en las soluciones que se formulen para el ecosistema lagunar, y viceversa.

3.4 Condiciones de seguridad, infraestructura y comercialización

Las jornadas evidenciaron una preocupación compartida por la inseguridad física y operativa durante las faenas de pesca, asociada a la falta de sistemas de comunicación, monitoreo y atención de emergencias. Asimismo, se identificaron limitaciones en infraestructura y equipamiento, incluyendo el deterioro de las artes de pesca y la ausencia de cadenas de frío y centros de acopio que garanticen la conservación y comercialización del producto.

En Don Jaca, se hizo énfasis en la necesidad de fortalecer la infraestructura para la cadena de frío y los sistemas de distribución, mientras que en Ciénaga se reiteró la presión económica derivada de la dependencia de intermediarios y los altos costos de operación. Estos resultados refuerzan la necesidad de soluciones integrales que articulen seguridad, infraestructura y sostenibilidad económica.

3.5 Resultados transversales y consensos territoriales

De manera transversal, las jornadas permitieron consolidar consensos en torno a la necesidad de:

- Avanzar en procesos de ordenación pesquera con enfoque territorial y participativo.
- Reconocer la pesca artesanal como una actividad estratégica para la soberanía alimentaria y la identidad cultural del territorio.
- Fortalecer la articulación interinstitucional y la participación efectiva del sector pesquero en la toma de decisiones.

4. Análisis integral por ejes temáticos

Resultados de las jornadas de validación participativa en Ciénaga y Don Jaca

4.1 Derechos, reconocimiento y documentación del pescador artesanal

El análisis de este eje evidencia una problemática estructural asociada a la falta de reconocimiento formal del pescador artesanal como sujeto de derechos, lo cual se expresa en la ausencia de carnetización efectiva, la exclusión de los sistemas de protección social y la limitada garantía de acceso a beneficios institucionales. En ambos territorios, los pescadores señalaron que esta situación afecta de manera diferenciada a los adultos mayores, quienes, pese a décadas de ejercicio de la actividad, enfrentan una vejez marcada por la incertidumbre económica y social.

Desde una perspectiva territorial, esta problemática incide directamente en la gobernanza de las zonas de pesca, ya que la falta de documentación limita la participación efectiva de los pescadores en procesos de ordenamiento, control y toma de decisiones. Las soluciones discutidas apuntaron a fortalecer los procesos de reconocimiento del pescador independiente, mejorar los mecanismos de verificación del ejercicio real de la actividad pesquera y avanzar hacia esquemas de protección social acordes con las dinámicas del sector.

4.2 Organización del sector, institucionalidad y gobernanza territorial

Las jornadas permitieron evidenciar una debilidad institucional persistente, caracterizada por la escasa presencia del Estado, la baja articulación interinstitucional y la limitada capacidad de seguimiento y acompañamiento al sector pesquero artesanal. Esta situación genera desconfianza, fragmentación organizativa y una percepción de abandono en los territorios.

En Ciénaga y Don Jaca, los pescadores manifestaron la necesidad de fortalecer la organización del sector como condición para una gobernanza efectiva de las zonas de pesca, tanto en la Ciénaga Grande como en la zona de mar. Las soluciones discutidas incluyeron el fortalecimiento de liderazgos legítimos, el acompañamiento técnico permanente y la articulación con instancias locales como UMATA y organizaciones sociales, reconociendo que la ordenación pesquera requiere corresponsabilidad entre Estado y comunidades.

4.3 Conflictos por el uso del espacio y zonas de pesca

Uno de los hallazgos centrales del análisis fue la existencia de conflictos territoriales por el uso del espacio marino-costero, que afectan directamente las zonas de pesca tradicional. En Ciénaga, estos conflictos se expresan en la relación entre la zona lagunar (Ciénaga Grande) y la zona de mar, donde la presión de actividades externas, como infraestructura portuaria y turismo, ha generado desplazamientos y restricciones en el ejercicio de la pesca artesanal.

En Don Jaca, los conflictos se asocian principalmente a procesos de urbanización costera, erosión de la línea de playa y proyectos no socializados. En ambos territorios, los pescadores señalaron que la superposición de usos incrementa los riesgos operativos y profundiza tensiones sociales. Las soluciones planteadas enfatizan la necesidad de una zonificación participativa, que reconozca los usos tradicionales, las dinámicas ecosistémicas y los acuerdos comunitarios.

4.4 Condiciones ambientales y estado de los ecosistemas de pesca

El análisis ambiental evidenció una preocupación generalizada por el deterioro de los ecosistemas lagunares y marinos, particularmente en la Ciénaga Grande de Santa Marta. Problemáticas como la contaminación, la dulcificación de las aguas, la proliferación de especies invasoras y la acumulación de residuos fueron señaladas como factores que afectan directamente la disponibilidad del recurso pesquero.

Los pescadores resaltaron que las afectaciones ambientales en la zona lagunar tienen impactos directos sobre la pesca en el mar, reafirmando la necesidad de abordar el ordenamiento desde una perspectiva ecosistémica integrada Ciénaga–mar. Las soluciones discutidas incluyeron acciones de recuperación socioecológica, control de fuentes de contaminación, restauración con especies nativas y participación activa del sector pesquero en actividades de monitoreo y cuidado ambiental.

4.5 Seguridad en la faena y condiciones operativas

En ambos territorios, la inseguridad en la faena de pesc**a** fue identificada como una problemática crítica. Los pescadores reportaron riesgos asociados a robos, daños a embarcaciones, ausencia de sistemas de comunicación y falta de atención oportuna ante

emergencias. Estas condiciones afectan tanto la zona de mar como los accesos y recorridos asociados a la actividad pesquera.

Las soluciones discutidas apuntaron a mejorar las condiciones de seguridad mediante el acceso a equipos de comunicación, fortalecimiento de redes comunitarias de apoyo y mayor presencia institucional en el territorio. Este eje fue considerado clave para garantizar la continuidad de la actividad pesquera y la protección de la vida de los pescadores.

4.6 Comercialización, sostenibilidad económica y medios de vida

El análisis económico evidenció una **alta vulnerabilidad del pescador artesanal**, asociada a la dependencia de intermediarios, los bajos precios del producto, los altos costos operativos y la ausencia de infraestructura para la conservación y transformación del pescado. En Don Jaca se enfatizó la necesidad de fortalecer la cadena de frío, mientras que en Ciénaga se resaltó la presión económica derivada de la reducción de las zonas de pesca y la disminución del recurso.

Las soluciones discutidas incluyeron la creación de centros de acopio, cuartos fríos gestionados por organizaciones de pescadores y mecanismos de comercialización más justos. Estas medidas fueron consideradas fundamentales para mejorar la sostenibilidad económica y reducir la precarización del sector.

4.7 Vedas, alternativas productivas e independencia del sector

Finalmente, el análisis del eje de vedas y alternativas productivas evidenció la preocupación por la falta de mecanismos que garanticen el sustento del pescador durante los periodos de restricción. Los participantes coincidieron en que las vedas, aunque necesarias desde el punto de vista ambiental, deben estar acompañadas de apoyos económicos y alternativas productivas viables.

Se discutieron propuestas como actividades de restauración ambiental, pagos por servicios ecosistémicos, acuicultura a pequeña escala y otras estrategias complementarias que permitan reducir la presión sobre los recursos y fortalecer la independencia del sector pesquero artesanal. Este eje se consolidó como un componente clave para avanzar hacia un modelo de ordenación pesquera socialmente justo y ambientalmente sostenible.

4. Anexos

ACTA_SOCIALIZACIÓN_CIENAGA_16DICIEMBRE.pdf

ACTA_TALLER_SOCIALIZACIÓN_DONJACA_15DICIEMBRE.pdf

4.1. Documento que consolida las medidas de ordenación pesquera y recomendaciones surgidas de los acuerdos realizados incluyendo un capítulo de propuestas de ACMP

DIAGNÓSTICO PARTICIPATIVO INTEGRAL DEL PROCESO DE ORDENACIÓN PESQUERA EN LA ZONA COSTERA DEL DEPARTAMENTO DEL MAGDALENA, CON EL FIN DE GENERAR INFORMACIÓN TÉCNICA, SOCIAL Y AMBIENTAL QUE ORIENTE ESTRATEGIAS DE MANEJO SOSTENIBLE.

24 de diciembre de 2025

Tabla de contenido

Resumen ejecutivo *4*

1. Introducción *4*

2. . Marco normativo e institucional *6*

2.1 Marco normativo e institucional para la ordenación pesquera y los ACMP **6**

2.2 Vinculación normativa transversal de las medidas de ordenación y las propuestas de ACMP **8**

2.3 Vinculación normativa por tipo de medida de ordenación **8**

2.3.1 Medidas de ordenación técnica, de esfuerzo y de artes de pesca 8

2.3.2 Medidas de ordenación espacial y ACMP 8

2.3.3 Medidas administrativas, institucionales y de gobernanza 9

3. Objetivos del documento *9*

3.1 Objetivo general **9**

3.2 Objetivos específicos **9**

4. Metodología de construcción de acuerdos, formulación de medidas de ordenación pesquera y propuestas de ACMP *9*

4.1 Enfoque metodológico **9**

4.2 Ámbito territorial y actores involucrados **10**

4.3 Estructura general del proceso metodológico **10**

4.3.1 Talleres de diagnóstico participativo 12

4.3.2 Talleres de validación 13

4.3.3 Talleres de grupos focales 14

4.4 Metodología de construcción de acuerdos **15**

4.5 Medidas de ordenación pesquera consolidadas **15**

5 Resultaos *16*

5.1 Ejes temáticos **16**

5.1.1. Eje 1. Debilidad institucional, gobernanza y control del Estado 16

5.1.2 Eje 2. Conflictos por el uso del espacio marino–costero 16

5.1. 3 Eje 3. Inseguridad física y operativa del pescador 17

5.1.4 Eje 4. Limitaciones en infraestructura, equipamiento y tecnología 17

5.1.5 Eje 5. Presiones ambientales y deterioro de los ecosistemas 17

5.1.6 Eje 6. Debilidades económicas, comerciales y de sostenibilidad de ingresos 18

5.1.7 Eje 7. Falta de reconocimiento de derechos, protección social y territorialidad pesquera 18

5.2 Soluciones propuestas a los siete ejes temáticos de problemáticas pesqueras. 18

5.2.1 Soluciones asociadas al Eje 1. Debilidad institucional, gobernanza y control del Estado 18
5.2.2 Soluciones asociadas al Eje 2. Conflictos por el uso del espacio marino–costero 19
5.2.3 Soluciones asociadas al Eje 3. Inseguridad física y operativa del pescador 19
5.2.4 Soluciones asociadas al Eje 4. Limitaciones en infraestructura, equipamiento y tecnología 19
5.2.5 Soluciones asociadas al Eje 5. Presiones ambientales y deterioro de los ecosistemas .. 20
5.2.6 Soluciones asociadas al Eje 6. Debilidades económicas, comerciales y de sostenibilidad de ingresos 20
5.2.7 Soluciones asociadas al Eje 7. Falta de reconocimiento de derechos, protección social y territorialidad pesquera 20

6 Acuerdos consensuados de manejo pesquero ACMP 21

6.1 Eje 1. Gobernanza, institucionalidad y control 21

6.2 Eje 2. Organización del uso del espacio marino–costero 22

6.3 Eje 3. Seguridad física y condiciones operativas del pescador 23

6.4 Eje 4. Infraestructura, equipamiento y tecnología pesquera 23

6.5 Eje 5. Manejo ambiental y sostenibilidad ecológica 23

6.6 Eje 6. Fortalecimiento económico y comercialización 24

6.7 Eje 7. Derechos, protección social y territorialidad 24

7. Recomendaciones derivadas de los acuerdos 25

7.1 Recomendaciones en materia de gobernanza e institucionalidad 25

7.2 Recomendaciones para la ordenación del uso del espacio marino–costero ... 25

7.3 Recomendaciones en materia de seguridad del pescador artesanal 26

7.4 Recomendaciones sobre infraestructura, equipamiento y tecnología 26

7.5 Recomendaciones para la sostenibilidad ambiental y ecológica 26

7.6 Recomendaciones para el fortalecimiento económico y social del sector pesquero artesanal 27

8. Consideraciones finales 27

9. Referencias bibliográficas 28

Resumen ejecutivo

El proceso de ordenación pesquera desarrollado en el litoral del departamento del Magdalena se fundamenta en un enfoque participativo, territorial y ecosistémico, orientado a reconocer la complejidad socioecológica de la pesca artesanal y la necesidad de construir acuerdos legítimos y viables con los actores directamente involucrados. A través de talleres participativos, ejercicios de validación colectiva y grupos focales, se identificaron problemas estructurales y se concertaron medidas de ordenación pesquera orientadas a mejorar la sostenibilidad del recurso hidrobiológico y los medios de vida de las comunidades pesqueras.

El objetivo de este documento es consolidar dichas medidas y recomendaciones, así como presentar propuestas concretas de Acuerdos Consensuados de Manejo Pesquero (ACMP), que permitan avanzar hacia esquemas de gobernanza local acordes con las realidades territoriales. Entre las medidas acordadas se destacan el ordenamiento del uso del espacio marino-costero, el fortalecimiento del control y la presencia institucional, la mejora de las condiciones técnicas y de seguridad para la pesca artesanal y el fortalecimiento organizativo y comercial de las comunidades.

Las recomendaciones estratégicas apuntan a consolidar procesos de ordenación pesquera diferenciados por territorio y arte de pesca, articulados con instrumentos de planificación existentes y con una visión de largo plazo. Las propuestas de ACMP se presentan como instrumentos clave para operacionalizar el manejo ecosistémico de la pesca, fortalecer la gobernanza local y reducir los conflictos por el uso del espacio marino-costero.

1. Introducción

La pesca artesanal en la zona costera del departamento del Magdalena constituye una actividad estratégica para la seguridad alimentaria, el sustento económico y la identidad cultural de más de 2.800 pescadores. Comunidades como Santa Marta, Taganga, Ciénaga, Pueblo Viejo, Tasajera y Don Jaca han configurado sistemas productivos tradicionales íntimamente ligados a la dinámica de ecosistemas marinos y estuarinos altamente productivos, particularmente la Ciénaga Grande de Santa Marta y su zona de influencia, generando una estrecha interdependencia entre los procesos ecológicos y las dinámicas productivas de la pesca artesanal (FAO, 2018; AUNAP, 2019; INVEMAR, 2022).

No obstante, la evidencia técnica y científica disponible señala que el sistema pesquero artesanal del Magdalena enfrenta presiones estructurales persistentes, asociadas tanto a factores biológicos como socioeconómicos e institucionales. Estudios regionales han documentado señales consistentes de sobreexplotación en varias pesquerías, expresadas en la disminución de la captura por unidad de esfuerzo, la reducción progresiva de las tallas de captura, la elevada proporción de individuos juveniles en los desembarcos y el aumento de la fauna acompañante, especialmente en pesquerías multiespecíficas operadas con

artes de baja selectividad (INVEMAR, 2022; FAO, 2015). Estas dinámicas se ven reforzadas por el incremento del esfuerzo pesquero efectivo, impulsado por la alta dependencia económica de la pesca y la limitada disponibilidad de alternativas productivas en las comunidades costeras (FAO, 2018).

Desde una perspectiva socioeconómica y de gobernanza, la literatura coincide en señalar que las dificultades del ordenamiento pesquero en el Magdalena no se explican exclusivamente por la presión sobre los recursos, sino también por debilidades en la articulación institucional, la fragmentación de competencias, los conflictos por el uso del espacio marino–costero y la limitada participación vinculante de los pescadores en la definición de las medidas de manejo (AUNAP, 2019; INVEMAR, 2022). La superposición de actividades como el turismo, la conservación ambiental y la pesca artesanal, cuando no se aborda de manera concertada, ha generado tensiones territoriales recurrentes y ha afectado tanto la legitimidad social de las normas como la preservación del patrimonio cultural inmaterial asociado a la actividad pesquera (FAO, 2018).

En este contexto, el enfoque ecosistémico de la pesca y el principio precautorio se consolidan como referentes fundamentales para el ordenamiento pesquero artesanal del departamento. Dichos enfoques reconocen que la ausencia de información biológica detallada no debe constituir un obstáculo para la adopción de medidas de manejo cuando existen indicios razonables de riesgo para los recursos y los ecosistemas y enfatizan la necesidad de integrar dimensiones ecológicas, productivas, sociales y territoriales en los procesos de toma de decisión (FAO, 2015).

El marco jurídico para abordar esta problemática se fundamenta en la Sentencia T-606 de 2015 de la Corte Constitucional, la cual ordenó avanzar en la ordenación pesquera del área de influencia del Parque Nacional Natural Tayrona para garantizar la protección de los ecosistemas y la participación efectiva de las comunidades. En cumplimiento de este mandato, la Autoridad Nacional de Acuicultura y Pesca (AUNAP) ha adoptado los lineamientos definidos en la Resolución 586 de 2019 y la Resolución 2893 de 2023, que establecen la necesidad de realizar diagnósticos integrales como base para la adopción de medidas de gestión y administración conducentes a la regulación de la actividad pesquera.

El presente documento tiene como propósito consolidar un conjunto de medidas de ordenación pesquera y propuestas de Acuerdos Consensuados de Manejo Pesquero (ACMP), identificadas a partir del proceso participativo con las comunidades pesqueras y actores institucionales del territorio, atendiendo al hecho de que la efectividad de las vedas y regulaciones aumenta drásticamente cuando nacen de la comunidad, como los Acuerdos Consensuados de Manejo Pesquero (ACMP) (FAO, 2020). Si bien se reconoce como limitación la disponibilidad y resolución de información bio–pesquera para algunos recursos y zonas específicas, los acuerdos constituyen una base técnica y socialmente legitimada para avanzar hacia un esquema de gestión adaptativa, corresponsable y territorialmente contextualizada de la pesca artesanal en el litoral del departamento del Magdalena (AUNAP, 2019; FAO, 2018)

2. . Marco normativo e institucional

2.1 Marco normativo e institucional para la ordenación pesquera y los ACMP

La ordenación pesquera en Colombia se sustenta en un marco normativo de carácter constitucional, legal y reglamentario, orientado a garantizar el aprovechamiento sostenible de los recursos hidrobiológicos, la conservación de los ecosistemas acuáticos y marino–costeros y el reconocimiento de las comunidades pesqueras como actores estratégicos de la gobernanza del sector (AUNAP, 2019).

El *Estatuto General de Pesca* promulgado por la Ley 13 de 1990, en su artículo 1 establece que *tiene por objeto regular el manejo integral y la explotación racional de los recursos pesqueros con el fin de asegurar su aprovechamiento sostenido* y, en su artículo 5, creó el Instituto Nacional de Pesca y Acuicultura, INPA, que tendría como función velar *por el mantenimiento de las condiciones óptimas del medio acuático en el cual se desenvuelve la actividad pesquera*, (Diario oficial No. 39143 de 15 de enero de 1990). En ella se fija la normatividad relacionada con el control y administración de los recursos pesqueros y se inicia el fortalecimiento de la acuicultura como actividad productiva. El decreto No. 2256 de 1991, reglamentó la Ley 13 de 1990 y precisa en su Artículo 5° *Con el fin de definir las especies, los volúmenes susceptibles de ser aprovechados y las tallas mínimas permisibles* (Diario oficial No. 40.079, del 4 de octubre de 1991). Este marco fue compilado y reglamentado mediante el **Decreto 1071 de 2015**, el cual consolida el régimen jurídico del sector agropecuario, pesquero y de desarrollo rural y faculta a la administración pública para adoptar medidas de ordenación, administración y control del esfuerzo pesquero y de los recursos hidrobiológicos (Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural, 2015).

A partir del año 2011, la Autoridad Nacional de Acuicultura y Pesca – AUNAP – es la entidad rectora de la pesca y la acuicultura en Colombia, creada mediante el decreto 4181 de 2011, como Unidad Administrativa Especial, entidad descentralizada de la Rama Ejecutiva del orden nacional, de carácter técnico y especializado adscrita al Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural, la cual tendrá como objetivo ejercer la autoridad pesquera y acuícola de Colombia, para lo cual adelantará los procesos de planificación, investigación, ordenamiento, fomento, regulación, registro, información, inspección, vigilancia y control de las actividades de pesca y acuicultura, aplicando las sanciones a que haya lugar, dentro de una política de fomento y desarrollo sostenible de estos recursos (Diario oficial No. 48242 de 3 de noviembre de 2011).

Un referente normativo central para los procesos de ordenación participativa es la **Resolución 0586 de 2019**, mediante la cual la AUNAP establece los lineamientos para la formulación de procesos de ordenación pesquera participativa en el país. Esta resolución reconoce la pesca artesanal como una actividad diferenciada que requiere esquemas de

manejo ajustados a sus particularidades técnicas, sociales y territoriales e introduce la obligatoriedad de integrar información biológica, ecológica, socioeconómica, institucional y espacial y la participación efectiva de los pescadores en la identificación de problemas, la priorización de medidas y la validación social de los acuerdos alcanzados (AUNAP, 2019), consolidado los **Acuerdos Consensuados de Manejo Pesquero (ACMP)** como un mecanismo operativo para materializar los principios de corresponsabilidad y cogestión.

Desde una perspectiva ambiental y territorial, la ordenación pesquera se articula con el **Sistema Nacional Ambiental (SINA)** y con los instrumentos de planificación y gestión del territorio, tales como los **Planes de Ordenación y Manejo de Cuencas Hidrográficas (POMCA)**, los **Planes de Ordenamiento Territorial (POT)** y los planes de manejo ambiental de áreas protegidas, en concordancia con la normativa ambiental vigente (Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible, 2018). Esta articulación resulta particularmente relevante en zonas marino–costeras con alta superposición de usos y elevada conectividad ecosistémica, como el litoral del departamento del Magdalena y la Ciénaga Grande de Santa Marta.

En el contexto regional del Caribe colombiano, estudios técnicos del **Instituto de Investigaciones Marinas y Costeras – INVEMAR** han señalado la necesidad de avanzar hacia esquemas de manejo pesquero participativos, espacialmente explícitos y basados en el enfoque ecosistémico, especialmente en territorios caracterizados por presiones antrópicas intensas y conflictos por el uso del espacio marino–costero (INVEMAR, 2022).

A nivel internacional, la ordenación pesquera en Colombia se enmarca en los compromisos derivados de la **Convención de las Naciones Unidas sobre el Derecho del Mar (CONVEMAR)**, que establece la obligación de los Estados de asegurar la conservación y el uso sostenible de los recursos marinos vivos (Naciones Unidas, 1982). De manera complementaria, los lineamientos técnicos desarrollados por la **FAO** constituyen referentes fundamentales para la gestión pesquera moderna.

En particular, el **Enfoque Ecosistémico de la Pesca (EEP)** promueve estrategias de manejo que integran las interacciones entre especies, hábitats, actividades humanas y sistemas socioeconómicos (FAO, 2015). Asimismo, las **Directrices Voluntarias para Garantizar la Sostenibilidad de la Pesca en Pequeña Escala** recomiendan el uso de acuerdos locales de manejo, esquemas de cogestión y arreglos institucionales adaptativos como mecanismos clave para fortalecer la sostenibilidad, la equidad social y la seguridad alimentaria de las comunidades pesqueras artesanales (FAO, 2018).

En síntesis, el marco normativo e institucional vigente proporciona el sustento jurídico y técnico para la formulación e implementación de medidas de ordenación pesquera participativas y territoriales, y respalda la consolidación de los **ACMP** como herramientas estratégicas para la sostenibilidad de la pesca artesanal en el litoral del departamento del Magdalena.

2.2 Vinculación normativa transversal de las medidas de ordenación y las propuestas de ACMP

Las medidas de ordenación pesquera y las propuestas de **Acuerdos Consensuados de Manejo Pesquero (ACMP)** presentados en este documento se sustentan en el marco normativo nacional, ambiental y sectorial vigente, así como en los lineamientos internacionales adoptados por Colombia en materia de manejo sostenible de la pesca.

De manera transversal, dichas medidas se alinean con los principios establecidos en la **Ley 13 de 1990**, el **Decreto 1071 de 2015** y la **Resolución 0586 de 2019** de la AUNAP, los cuales facultan a la autoridad pesquera para adoptar instrumentos de ordenación diferenciados, participativos y territorialmente contextualizados, con base en información biológica, ecológica, socioeconómica e información espacial validada socialmente (Congreso de la República, 1990; MADR, 2015; AUNAP, 2019).

De forma complementaria, las medidas incorporan los principios del **Enfoque Ecosistémico de la Pesca** y de las **Directrices Voluntarias para la Pesca en Pequeña Escala**, que promueven la cogestión, los acuerdos locales de manejo y la corresponsabilidad entre el Estado y las comunidades pesqueras (FAO, 2015; FAO, 2018).

2.3 Vinculación normativa por tipo de medida de ordenación

2.3.1 Medidas de ordenación técnica, de esfuerzo y de artes de pesca

Las medidas orientadas a la regulación de artes de pesca, esfuerzo pesquero y prácticas técnicas se sustentan en la **Ley 13 de 1990**, el **Decreto 1071 de 2015** y la **Resolución 0586 de 2019**, así como en los lineamientos del **Enfoque Ecosistémico de la Pesca** (FAO, 2015). Estas medidas se conciben como instrumentos de manejo adaptativo, validados socialmente, orientados a garantizar la sostenibilidad de los recursos y la continuidad de los medios de vida de la pesca artesanal.

2.3.2 Medidas de ordenación espacial y ACMP

Las medidas de ordenación espacial, incluyendo la delimitación de zonas exclusivas o preferentes para la pesca artesanal y las propuestas de **ACMP**, se fundamentan en la **Resolución 0586 de 2019**, la **CONVEMAR**, la **Política Nacional Ambiental para los Espacios Oceánicos y las Zonas Costeras**, y los lineamientos técnicos de **INVEMAR** (2022). Las ACMP se conciben como instrumentos de ordenación pesquera orientados a regular usos, reducir conflictos espaciales, proteger áreas estratégicas del ciclo de vida de las especies y fortalecer la gobernanza territorial.

2.3.3 Medidas administrativas, institucionales y de gobernanza

Las medidas orientadas al fortalecimiento institucional, la participación comunitaria y la gobernanza pesquera se sustentan en la **Ley 13 de 1990**, la **Resolución 586 de 2019** y las **Directrices FAO para la Pesca en Pequeña Escala** (FAO, 2018). Estas medidas buscan consolidar arreglos institucionales funcionales, fortalecer la legitimidad de la autoridad pesquera y promover la corresponsabilidad entre el Estado y las comunidades en la gestión sostenible del recurso.

3. Objetivos del documento

3.1 Objetivo general

Presentar posibles medidas de ordenación pesquera y propuestas de ACMP, construidas de manera participativa, orientadas a la sostenibilidad ambiental, social y productiva de la pesca artesanal en el litoral del departamento del Magdalena.

3.2 Objetivos específicos

- Sistematizar las propuestas de acuerdos alcanzados a partir del trabajo conjunto entre los actores del proceso de ordenación pesquera.
- Formular medidas de ordenación pesquera viables, con enfoque participativo y territorial.
- Presentar propuestas de ACMP coherentes con el diagnóstico socioecológico del territorio.
- Establecer una hoja de ruta para la implementación y seguimiento de las medidas formuladas.

4. Metodología de construcción de acuerdos, formulación de medidas de ordenación pesquera y propuestas de ACMP

4.1 Enfoque metodológico

El proceso de construcción de acuerdos orientado a la formulación de medidas de ordenación pesquera y de propuestas de Acuerdos Consensuados de Manejo Pesquero (ACMP) se desarrolló bajo un enfoque participativo, territorial, ecosistémico e interinstitucional, en concordancia con la Guía Metodológica de Ordenación Pesquera Participativa en Colombia de la Autoridad Nacional de Acuicultura y Pesca (AUNAP) y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 4 de la Resolución 0586 de 2019. Este marco normativo establece la integración obligatoria de información biológica, ecológica,

socioeconómica, institucional y espacial como base para los procesos de ordenación pesquera.

El enfoque metodológico adoptado reconoció a los pescadores artesanales como actores estratégicos de la gobernanza pesquera, portadores de conocimiento ecológico local y corresponsables en la identificación de problemáticas, la formulación de alternativas de manejo y la validación social de las medidas propuestas. En este sentido, la metodología articuló de manera complementaria talleres participativos por artes de pesca, grupos focales multiactor, ejercicios de mapeo participativo, instrumentos de caracterización integral y mecanismos de priorización y validación colectiva, garantizando legitimidad social, rigor técnico y trazabilidad de los acuerdos alcanzados.

El proceso se sustentó, además, en los principios de información, transparencia, deliberación, corresponsabilidad y enfoque diferencial, asegurando condiciones adecuadas para una participación efectiva, informada y representativa de las comunidades pesqueras involucradas.

4.2 Ámbito territorial y actores involucrados

La implementación de la metodología se realizó en siete territorios representativos de la pesca artesanal marítima del departamento del Magdalena: Santa Marta, Ciénaga, Pueblo Viejo, Tasajera, Don Jaca, Bahía de Santa Marta y Taganga. Estos territorios comprenden sitios estratégicos de desembarque y comunidades pesqueras asociadas, entre ellas a Bahía Concha, Pozos Colorados, Playa Salguero y el sector Aeropuerto–La Paz.

En el proceso participaron de manera activa pescadores artesanales vinculados a diferentes artes y modalidades de pesca, organizaciones comunitarias y liderazgos locales con representación territorial, así como instituciones del orden nacional y territorial, incluyendo la AUNAP, autoridades ambientales, la Dirección General Marítima (DIMAR) – Guardacostas y entes territoriales. Adicionalmente, se contó con la participación de la academia y de institutos de investigación como soporte técnico y analítico.

El equipo técnico del proyecto fue responsable de la moderación, facilitación metodológica, relatoría, análisis y sistematización de la información, mientras que el equipo de gestión territorial adelantó la concertación logística, la convocatoria comunitaria, el acompañamiento en territorio y la aplicación de los instrumentos de recolección de información. La articulación de estos actores permitió integrar múltiples saberes, fortalecer la gobernanza local y asegurar la coherencia institucional del proceso de ordenación pesquera.

4.3 Estructura general del proceso metodológico

De manera transversal, en todas las actividades se aplicaron protocolos estandarizados de apertura y contextualización orientados a generar condiciones de confianza, claridad y

apropiación del proceso por parte de los participantes. Estos protocolos incluyeron el registro de asistencia, la entrega de materiales básicos, la presentación de las actividades y sus respectivos objetivos, así como su articulación con el proceso de ordenación pesquera liderado por la AUNAP y la academia (Universidad Simón Bolívar) (figura 1).



Figura 1. Presentación de objetivos, metodología y metas del proceso de ordenación participativo, jornada de trabajo en Santa Marta y Ciénaga.

El proceso metodológico se estructuró en tres actividades secuenciales e interrelacionadas (figura 2), desarrolladas principalmente mediante talleres presenciales en cada localidad, aplicación de encuestas complementados con fases posteriores de digitalización, sistematización y análisis técnico de la información recolectada. Cada actividad respondió a objetivos específicos claramente definidos y se sustentó en criterios metodológicos comunes, garantizando coherencia interna, replicabilidad y alineación con los lineamientos normativos vigentes.

Asimismo, se realizó la presentación formal del equipo técnico y del equipo de gestión territorial, fortaleciendo la transparencia y la legitimidad del proceso. Finalmente, se desarrolló una contextualización general de la situación de la pesca artesanal en el departamento del Magdalena, abordando aspectos como la presión sobre los recursos, el deterioro ecosistémico, los conflictos por el uso del espacio marino-costero y los principales desafíos de gobernanza del sector.

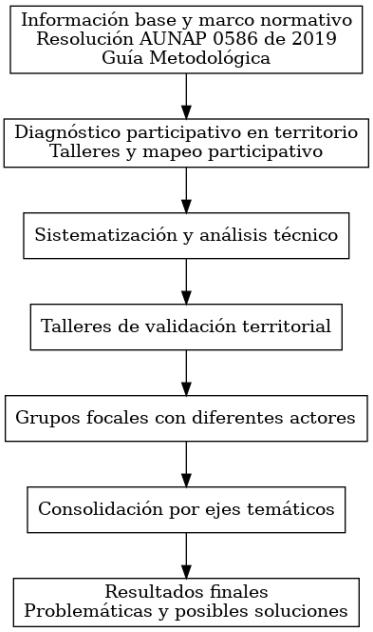


Figura 2. Diagrama sintético del proceso metodológico de construcción de problemáticas y posibles soluciones por ejes temáticos.

4.3.1 Talleres de diagnóstico participativo

Los talleres de diagnóstico participativo constituyeron la base del proceso de construcción de acuerdos y se desarrollaron a través de mesas de trabajo con pescadores artesanales, organizadas inicialmente por artes de pesca y, de manera concertada, en mesas mixtas cuando la representatividad territorial y funcional así lo requirió. Este esquema metodológico permitió un análisis ajustado a las prácticas reales de pesca, reconociendo las particularidades productivas, sociales y espaciales de cada territorio (figura 3).



Figura 3. Mesas de trabajo por artes de pesca y presentación de problemáticas, soluciones y caladeros de pesca, jornada de trabajo en La Paz y Ciénaga.

En este marco, se realizaron ejercicios de mapeo participativo orientados a la identificación y priorización de caladeros, zonas críticas del ciclo de vida de las especies, áreas de conflicto por superposición de usos y espacios estratégicos para la pesca artesanal. La

información espacial generada fue digitalizada y analizada mediante herramientas de Sistemas de Información Geográfica (SIG), constituyéndose en un insumo fundamental para la formulación de medidas de ordenación espacial y propuestas de Acuerdos Consensuados de Manejo Pesquero (ACMP), en cumplimiento de la Resolución 0586 de 2019 (figura 4).



Figura 4. Diagnostico participativo (ejercicios de mapeo de caladeros por artes de pesca), jornada de trabajo en La Paz y Santa Marta.

De manera complementaria, el diagnóstico participativo abordó de forma integral las problemáticas asociadas a las dimensiones técnica, biológica, ambiental, social y de gobernanza, así como la formulación colectiva de alternativas de solución. Para fortalecer el sustento técnico del proceso, se aplicaron instrumentos de caracterización biológica, ecológica y socioeconómica, cuyos resultados fueron posteriormente socializados, validados y sistematizados, consolidándose como la base técnica y social para las fases posteriores de validación y formulación de medidas de ordenación pesquera.

4.3.2 Talleres de validación

Con el fin de asegurar la pertinencia, legitimidad y aplicabilidad territorial de la información generada en la fase de diagnóstico, se desarrollaron talleres de validación participativa en Santa Marta, Ciénaga, Don Jaca y Taganga. Estos espacios permitieron contrastar los resultados preliminares con el conocimiento y la experiencia de los pescadores artesanales y demás actores locales, fortaleciendo la construcción colectiva de insumos para la toma de decisiones en materia de manejo pesquero.

Durante los talleres se socializaron y validaron las principales problemáticas y soluciones identificadas, los resultados de la caracterización biológica, ecológica y socioeconómica, y la espacialización de la actividad pesquera mediante ejercicios de mapeo participativo. La validación se realizó a través de dinámicas en plenaria, revisión colectiva de resultados y ajustes cartográficos en tiempo real, incorporando el conocimiento local de los participantes (figura 5).



Figura 5. Presentación y validación de los resultados del Diagnostico participativo, jornada de trabajo en Ciénaga.

Los resultados validados fueron integrados en los productos técnicos del proyecto y constituyeron insumos fundamentales para la formulación de medidas de ordenación pesquera y propuestas de ACMP, fortaleciendo la participación social y aportando bases técnicas para la gestión sostenible de la pesca artesanal en el departamento del Magdalena.

4.3.3 Talleres de grupos focales

Como fase complementaria de profundización y validación técnica, se diseñó y aplicó una guía metodológica para el desarrollo de grupos focales, orientada a validar de manera concertada las problemáticas y soluciones previamente identificadas. Estos espacios integraron la visión de actores comunitarios, institucionales y académicos, en cumplimiento del artículo 4 de la Resolución 586 de 2019 y de los lineamientos metodológicos de la AUNAP.

Los grupos focales se desarrollaron en modalidad híbrida en Santa Marta, Ciénaga, Don Jaca y Taganga, con una duración aproximada de dos horas por sesión. La metodología se estructuró en fases secuenciales de apertura, contextualización, validación y cierre, garantizando reglas claras de participación, anonimización de aportes y trazabilidad de los resultados (figura 6).





Figura 6. Talleres de grupos focales. Jornada de trabajo en Ciénaga y Santa Marta

La validación se realizó de manera ordenada y por consenso en plenaria, abordando siete ejes temáticos:

- ✓ Gobernanza e institucionalidad
- ✓ Conflictos por el uso del espacio marino-costero
- ✓ Seguridad del pescador
- ✓ Infraestructura y tecnología
- ✓ Presiones ambientales
- ✓ Sostenibilidad económica
- ✓ Derechos y territorialidad pesquera.

Los aportes, ajustes y precisiones recogidos fueron sistematizados y validados colectivamente, quedando consignados como insumos técnicos para la formulación de recomendaciones de ordenación pesquera, sin implicar la adopción directa de medidas ni compromisos institucionales.

4.4 Metodología de construcción de acuerdos

La construcción de acuerdos se desarrolló mediante un enfoque participativo y progresivo, basado en la articulación de talleres territoriales, talleres de validación y grupos focales. Este enfoque permitió integrar conocimientos locales y técnicos, fortalecer la legitimidad de las medidas propuestas y asegurar su viabilidad territorial.

El proceso incluyó la identificación y priorización de problemáticas, la formulación colectiva de soluciones y la validación de medidas a partir de criterios de viabilidad técnica, social, institucional y ambiental, en coherencia con enfoques de manejo adaptativo recomendados por la FAO (2015).

4.5 Medidas de ordenación pesquera consolidadas

Las medidas de ordenación pesquera consolidadas responden a los siete ejes temáticos identificados en el diagnóstico y se orientan a reducir conflictos, mejorar la sostenibilidad del recurso y fortalecer la gobernanza pesquera. Cada medida se concibe como un

instrumento flexible y adaptable, susceptible de ajuste en función de los procesos de seguimiento y evaluación periódica.

El presente capítulo desarrolla de manera articulada los siete ejes temáticos identificados en el análisis comparativo transversal del proceso participativo, abordándolos como componentes estructurales del sistema socioecológico de la pesca artesanal y vinculando el diagnóstico, sus implicaciones para la ordenación pesquera y las orientaciones específicas para la formulación de Acuerdos Consensuados de Manejo Pesquero (ACMP).

5 Resultados

5.1 Ejes temáticos

A partir del análisis realizado de la información generada en mesas de trabajo conformadas en los talleres participativos con los pescadores de cada sector, se identificaron siete ejes temáticos transversales que se abordan como un componente estructural del sistema socioecológico de la pesca artesanal en la zona costera del departamento del Magdalena, incluyendo diagnóstico, implicaciones para la ordenación pesquera y orientaciones específicas para la formulación de Acuerdos Consensuados de Manejo Pesquero (ACMP).

5.1.1. Eje 1. Debilidad institucional, gobernanza y control del Estado

La debilidad institucional constituye uno de los factores más determinantes en la configuración de las problemáticas que afectan a la pesca artesanal en el litoral del Magdalena. La limitada presencia efectiva de entidades como la AUNAP, DIMAR, autoridades ambientales y de seguridad genera vacíos de gobernanza que derivan en prácticas informales, conflictos entre usuarios y pérdida de legitimidad de los procesos de ordenación.

Desde una perspectiva de ordenación pesquera, este eje evidencia que la sostenibilidad del recurso no puede abordarse únicamente mediante regulaciones técnicas, sino que requiere fortalecer la capacidad institucional para ejercer control, acompañamiento y articulación intersectorial (FAO, 2015; AUNAP, 2019). En este sentido, los ACMP emergen como instrumentos que permiten compartir responsabilidades de manejo con las comunidades, mejorando la gobernanza local.

5.1.2 Eje 2. Conflictos por el uso del espacio marino–costero

Los conflictos por el uso del espacio marino-costero reflejan un problema estructural de ordenamiento territorial, caracterizado por la superposición de actividades incompatibles con la pesca artesanal. La expansión del turismo, la infraestructura portuaria y las concesiones ha reducido de manera progresiva las áreas tradicionales de pesca.

Este eje refuerza la necesidad de implementar medidas de ordenación espacial, tales como zonas exclusivas o preferentes para la pesca artesanal, rutas de navegación diferenciadas y señalización marítima. Las ACMP constituyen una herramienta idónea para formalizar estos acuerdos espaciales, en coherencia con los lineamientos de ordenamiento marino-costero (INVEMAR, 2022).

5.1. 3 Eje 3. Inseguridad física y operativa del pescador

La inseguridad física y operativa del pescador se manifiesta a través de robos, actos de piratería, amenazas y ausencia de mecanismos de atención a emergencias. Estas condiciones incrementan la vulnerabilidad social y limitan la continuidad de la actividad pesquera.

Desde el enfoque de ordenación, este eje pone de relieve que la seguridad es un componente inseparable de la sostenibilidad pesquera. Las medidas orientadas a mejorar las condiciones de seguridad, tales como dotación de equipos de comunicación y fortalecimiento de la vigilancia, deben integrarse de manera explícita en los ACMP y en los planes de manejo pesquero (FAO, 2018).

5.1.4 Eje 4. Limitaciones en infraestructura, equipamiento y tecnología

Las limitaciones en infraestructura y equipamiento afectan la eficiencia productiva y aumentan los riesgos durante la faena. La falta de embarcaciones adecuadas, tecnologías de navegación y sistemas de cadena de frío reduce la capacidad de los pescadores para mejorar sus ingresos y asegurar la calidad del producto.

Este eje evidencia que las medidas de ordenación deben complementarse con acciones de fomento y desarrollo productivo. En el marco de los ACMP, estas inversiones pueden priorizarse de manera territorial, asociándolas al cumplimiento de acuerdos de manejo sostenible.

5.1.5 Eje 5. Presiones ambientales y deterioro de los ecosistemas

La degradación de los ecosistemas marino-costeros y estuarinos incide directamente en la disponibilidad del recurso pesquero. La contaminación, la sedimentación y la pérdida de hábitats críticos afectan los procesos de reproducción y reclutamiento de las especies. Este eje refuerza la pertinencia del enfoque ecosistémico de la pesca, que reconoce la interdependencia entre la salud de los ecosistemas y la sostenibilidad de la actividad pesquera. Las ACMP permiten integrar objetivos de conservación y uso sostenible, alineados con estrategias de restauración ecológica (FAO, 2015; INVEMAR, 2022).

5.1.6 Eje 6. Debilidades económicas, comerciales y de sostenibilidad de ingresos

Las debilidades en la cadena de valor pesquera se expresan en la dependencia de intermediarios, precios injustos y altos costos de operación. Estas condiciones limitan la capacidad de los pescadores para capitalizar su esfuerzo productivo.

Desde la ordenación pesquera, este eje evidencia la necesidad de incorporar medidas económicas y organizativas, tales como esquemas de comercialización directa y fortalecimiento asociativo, como componentes integrales de los ACMP.

5.1.7 Eje 7. Falta de reconocimiento de derechos, protección social y territorialidad pesquera

La falta de reconocimiento de los pescadores artesanales como sujetos de derecho constituye una problemática estructural que afecta la permanencia de la actividad. La ausencia de protección social y la suplantación de liderazgos debilitan la cohesión comunitaria.

Este eje pone de manifiesto que la ordenación pesquera debe trascender el ámbito productivo e incorporar dimensiones de justicia social y reconocimiento territorial. Los ACMP ofrecen un marco para formalizar la participación de las comunidades en la gobernanza del territorio pesquero, fortaleciendo su legitimidad institucional.

5.2 Soluciones propuestas a los siete ejes temáticos de problemáticas pesqueras.

En este componente se consolida las posibles soluciones a la problemática identificada en los siete ejes temáticos transversales del diagnóstico participativo, considerando que una ordenación eficaz requiere que los pescadores dejen de ser sujetos pasivos de la regulación para convertirse en socios de la gestión (Cochrane, 2005). Las soluciones aquí planteadas surgen de los acuerdos alcanzados en los talleres territoriales y del análisis técnico posterior y se formulan con el propósito de orientar la adopción de medidas de ordenación pesquera viables, coherentes con el enfoque ecosistémico y susceptibles de ser implementadas mediante Acuerdos Consensuados de Manejo Pesquero (ACMP).

5.2.1 Soluciones asociadas al Eje 1. Debilidad institucional, gobernanza y control del Estado

Para abordar la debilidad institucional identificada, se propone fortalecer la presencia efectiva y articulada de la AUNAP, DIMAR, autoridades ambientales y entes territoriales en los territorios pesqueros. Esto incluye el establecimiento de esquemas de coordinación interinstitucional permanentes, orientados a mejorar los procesos de control, vigilancia y fiscalización.

Asimismo, se plantea avanzar en mecanismos de co- gobernanza mediante la implementación de ACMP, en los cuales las comunidades pesqueras participen activamente

en la definición, seguimiento y evaluación de las medidas de manejo. En coherencia con las recomendaciones del enfoque ecosistémico de la pesca (FAO, 2015; AUNAP, 2019), este enfoque contribuye a mejorar la legitimidad institucional y a reducir prácticas informales.

5.2.2 Soluciones asociadas al Eje 2. Conflictos por el uso del espacio marino–costero

Las soluciones a los conflictos por el uso del espacio marino-costero se orientan a la implementación de medidas de ordenación espacial, tales como la delimitación de zonas exclusivas o preferentes para la pesca artesanal (ZEPA), la definición de rutas de navegación diferenciadas y la regulación de actividades turísticas y náuticas en áreas de actividad pesquera.

Las ACMP se proponen como instrumentos clave para formalizar estos acuerdos espaciales, integrándolos a los procesos de ordenamiento marino-costero, garantizando su articulación con los POT, POMCA y otros instrumentos de planificación territorial (INVEMAR, 2022).

5.2.3 Soluciones asociadas al Eje 3. Inseguridad física y operativa del pescador

Para reducir los riesgos asociados a la inseguridad física y operativa, se propone fortalecer los sistemas de seguridad marítima mediante la dotación de equipos de comunicación, la implementación de protocolos de emergencia y el acompañamiento de las autoridades de seguridad en zonas críticas.

Adicionalmente, se plantea integrar la seguridad como un componente explícito de las medidas de ordenación pesquera y de los ACMP, reconociendo que la protección de la vida y la integridad del pescador es un requisito fundamental para la sostenibilidad de la actividad (FAO, 2018).

5.2.4 Soluciones asociadas al Eje 4. Limitaciones en infraestructura, equipamiento y tecnología

Las soluciones a las limitaciones técnicas identificadas incluyen programas de dotación y modernización de embarcaciones, equipos de navegación y comunicación, aparejos pesqueros (winches, malacates, cobralíneas, sistemas hidráilicos), así como el fortalecimiento de la infraestructura de acopio y conservación del producto pesquero.

Estas acciones deben articularse con compromisos de manejo sostenible acordados en el marco de los ACMP, de manera que el mejoramiento de las capacidades productivas se asocie al cumplimiento de las medidas de ordenación y a la reducción de impactos sobre el recurso.

5.2.5 Soluciones asociadas al Eje 5. Presiones ambientales y deterioro de los ecosistemas

Para enfrentar las presiones ambientales, se propone fortalecer las acciones de restauración ecológica en ecosistemas estratégicos, como manglares, playas y sistemas estuarinos, así como implementar medidas de control de fuentes de contaminación.

Las ACMP permiten integrar objetivos de conservación y uso sostenible, promoviendo prácticas pesqueras responsables y la recuperación de hábitats críticos para las especies de interés pesquero, en coherencia con el manejo ecosistémico de la pesca (FAO, 2015; INVEMAR, 2022).

5.2.6 Soluciones asociadas al Eje 6. Debilidades económicas, comerciales y de sostenibilidad de ingresos

Las soluciones propuestas para este eje se orientan al fortalecimiento de la cadena de valor pesquera, a través de esquemas de comercialización directa, mejora de precios, valor agregado a los productos pesqueros, reducción de la dependencia de intermediarios y fortalecimiento de las organizaciones de pescadores.

Asimismo, se propone la implementación de mecanismos de apoyo económico temporal y de alternativas productivas complementarias durante periodos de veda o condiciones climáticas adversas, contribuyendo a la resiliencia económica de las comunidades.

5.2.7 Soluciones asociadas al Eje 7. Falta de reconocimiento de derechos, protección social y territorialidad pesquera

Para abordar la falta de reconocimiento de derechos, se propone avanzar en el reconocimiento formal de los pescadores artesanales como sujetos de derecho, facilitando su acceso a programas institucionales, seguridad social y mecanismos de protección laboral.

Los ACMP ofrecen un marco adecuado para fortalecer la territorialidad pesquera y la gobernanza comunitaria, al formalizar la participación de las comunidades en la toma de decisiones sobre el uso y manejo del espacio marino-costero, contribuyendo a la justicia social y ambiental.

En conjunto, las soluciones propuestas para los siete ejes temáticos evidencian que la ordenación pesquera requiere un enfoque integral, que combine medidas técnicas, institucionales, sociales, económicas y ambientales. La implementación efectiva de estas soluciones dependerá de la articulación interinstitucional, la participación activa de las comunidades y el seguimiento continuo de los acuerdos alcanzados.

6 Acuerdos consensuados de manejo pesquero ACMP

En este documento se integran los principales aspectos asociados a las propuestas de Acuerdos Consensuados de Manejo Pesquero (ACMP) susceptibles de formularse para la zona costera del departamento del Magdalena, derivados del proceso participativo que incluyó diagnóstico en territorio, talleres de validación y grupos focales con pescadores artesanales, así como la participación de actores institucionales y académicos. Dicho proceso se desarrolló en cumplimiento de la Resolución AUNAP 0586 de 2019 y en concordancia con la Guía Metodológica de Ordenación Pesquera Participativa (AUNAP, 2019), incorporando de manera integral criterios técnicos, sociales, ambientales e institucionales.

Las propuestas se estructuran a partir de siete ejes temáticos transversales, que reflejan las principales problemáticas priorizadas y las soluciones concertadas en el territorio. Para cada eje se precisan los acuerdos estratégicos propuestos, la viabilidad de su implementación, los plazos estimados y los actores que serían responsables, vinculando de forma explícita el sustento normativo que respalda las competencias asignadas, con el propósito de fortalecer la trazabilidad legal y la gobernanza del proceso de ordenación pesquera.

En este apartado del informe se consolida, en consecuencia, un conjunto de propuesta de Acuerdos Consensuados de Manejo Pesquero técnicamente viables, normativamente sustentados y socialmente legitimados, que constituyen una base sólida para avanzar en la ordenación pesquera participativa de la zona costera del departamento del Magdalena, bajo el liderazgo de la AUNAP y el principio de corresponsabilidad entre el Estado y las comunidades pesqueras.

6.1 Eje 1. Gobernanza, institucionalidad y control

Se propone la conformación de **Comités Locales de Manejo Pesquero por territorio** como instancias permanentes de concertación, seguimiento y veeduría, orientadas a fortalecer la gobernanza del sector pesquero artesanal. Estos espacios permitirían facilitar la implementación de planes conjuntos de control y vigilancia, integrando acciones institucionales con mecanismos de control comunitario, así como avanzar en la actualización y depuración del censo de pescadores artesanales mediante procesos de verificación social. De igual forma, contribuirían a garantizar la concertación previa de normas, proyectos y decisiones que incidan sobre la actividad pesquera.

Desde el punto de vista institucional, esta propuesta presenta **alta viabilidad**, en la medida en que se sustenta en estructuras organizativas existentes y en mecanismos de participación reconocidos por la normativa vigente. Su implementación se concibe de manera progresiva, priorizando en el corto plazo (0–12 meses) la conformación de los comités locales y la depuración censal, y consolidando en el mediano plazo (12–36 meses) los esquemas de control conjunto y articulación interinstitucional.

La implementación de esta propuesta requeriría la concurrencia de responsabilidades diferenciadas entre los actores competentes. La **Autoridad Nacional de Acuicultura y Pesca (AUNAP)** asumiría el liderazgo, la articulación interinstitucional y el seguimiento del proceso de ordenación pesquera (Decreto 4181 de 2011; Resolución AUNAP 0586 de 2019). La **Dirección General Marítima (DIMAR) – Guardacostas** tendría a su cargo el control y la vigilancia marítima en aguas jurisdiccionales (Decreto Ley 2324 de 1984; Decreto 5057 de 2009). Las **autoridades ambientales** (CORPAMAG y Parques Nacionales Naturales) ejercerían sus funciones de control ambiental y protección de ecosistemas estratégicos (Ley 99 de 1993; Decreto 1076 de 2015). Las **entidades territoriales** brindarían apoyo institucional y logístico, así como la articulación con los planes de desarrollo (Ley 136 de 1994; Ley 1454 de 2011). Finalmente, las **organizaciones de pescadores artesanales** cumplirían un rol central en la veeduría y el control social del proceso (Constitución Política, arts. 79 y 103; Resolución AUNAP 0586 de 2019).

6.2 Eje 2. Organización del uso del espacio marino–costero

Se propone avanzar en la **delimitación y formalización de Zonas Exclusivas o Preferentes de Pesca Artesanal (ZEPA)**, así como en el establecimiento de **rutas de navegación diferenciadas** y la **implementación de señalización marítima participativa**, con el fin de reducir los conflictos por superposición de usos y garantizar condiciones seguras y equitativas para el ejercicio de la pesca artesanal. De manera complementaria, se sugiere regular las actividades turísticas y náuticas en concertación con las comunidades pesqueras, asegurando la compatibilidad entre usos productivos y recreativos del espacio marino–costero.

La viabilidad de estas propuestas se considera **media–alta**, condicionada a una adecuada articulación interinstitucional y a su integración con los instrumentos de ordenamiento ambiental y costero vigentes. Se proyecta su implementación en el **mediano plazo (12–36 meses)**, dada la necesidad de procesos técnicos de delimitación, concertación territorial y ajustes normativos.

La **AUNAP** asumiría la coordinación del ordenamiento pesquero y la validación técnica de las zonas preferentes (Decreto 4181 de 2011; Resolución AUNAP 0586 de 2019). La **DIMAR** tendría a su cargo la delimitación, señalización marítima y regulación de la navegación (Decreto Ley 2324 de 1984). Las **autoridades ambientales** articularían estos acuerdos con los instrumentos de manejo costero y ambiental (Ley 99 de 1993; Decreto 1120 de 2013). Las **entidades territoriales** ejercerían la regulación de usos turísticos en el ámbito de sus competencias (Ley 300 de 1996; Ley 1558 de 2012). Los **pescadores artesanales** participarían activamente en la validación territorial y el monitoreo social de las medidas (Resolución AUNAP 0586 de 2019).

6.3 Eje 3. Seguridad física y condiciones operativas del pescador

Se sugiere iniciar cuanto antes el fortalecimiento de las condiciones de **seguridad física y operativa del pescador artesanal** mediante la dotación progresiva de equipos básicos de comunicación y seguridad en las embarcaciones, la articulación de **protocolos de atención de emergencias marítimas** y la incorporación sistemática de información climática oportuna para la toma de decisiones durante la faena.

Estas acciones presentan una **viabilidad media**, en tanto dependen de la disponibilidad presupuestal y de la coordinación efectiva entre entidades. No obstante, se considera factible su implementación gradual en el **corto y mediano plazo (0–24 meses)**, priorizando acciones de articulación institucional y prevención del riesgo.

La **DIMAR – Guardacostas** sería responsable de la seguridad marítima y la atención de emergencias (Decreto Ley 2324 de 1984). La **AUNAP** actuaría como articuladora sectorial y promotora de iniciativas de apoyo al pescador (Decreto 4181 de 2011). El **IDEAM** suministraría información climática y oceanográfica para la gestión del riesgo (Ley 99 de 1993). Las **entidades territoriales** apoyarían procesos de dotación y prevención, en el marco de la planificación del desarrollo y la gestión del riesgo (Ley 152 de 1994; Ley 1523 de 2012).

6.4 Eje 4. Infraestructura, equipamiento y tecnología pesquera

Se propone promover el **mejoramiento y la renovación de embarcaciones artesanales**, la **implementación de tecnologías apropiadas según el arte de pesca** y el fortalecimiento de **centros de acopio y de la cadena de frío**, bajo criterios de sostenibilidad y adecuación a las capacidades reales de las comunidades, evitando incrementos no controlados del esfuerzo pesquero.

La viabilidad de estas acciones se estima **media**, al depender de la formulación de proyectos y de esquemas de cofinanciación interinstitucional. Su implementación se proyecta en el **mediano plazo (12–36 meses)**.

La **AUNAP** lideraría la formulación y acompañamiento técnico de los proyectos (Decreto 4181 de 2011). El **Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural** participaría en la financiación sectorial (Ley 101 de 1993). El **SENA** aportaría a la capacitación técnica y fortalecimiento de capacidades (Ley 119 de 1994). Las **asociaciones de pescadores** asumirían la administración, operación y sostenibilidad de la infraestructura y los equipos (Ley 454 de 1998).

6.5 Eje 5. Manejo ambiental y sostenibilidad ecológica

Se sugiere implementar medidas orientadas a la **protección de áreas de reproducción y crianza**, la **regulación de artes de pesca, tallas mínimas y tamaños de malla**, y la

restauración de ecosistemas estratégicos, como manglares, estuarios y bocas lagunares, bajo un enfoque ecosistémico y precautorio.

Estas acciones presentan una **viabilidad alta**, al encontrarse alineadas con la normativa ambiental y pesquera vigente, y se proyectan en el **mediano y largo plazo (12–60 meses)** debido a su carácter progresivo.

Las **autoridades ambientales** liderarían los procesos de conservación, restauración y control (Ley 99 de 1993; Decreto 1076 de 2015). La **AUNAP** integraría criterios biológicos y pesqueros en las medidas de manejo (Ley 13 de 1990; Resolución AUNAP 0586 de 2019). Los **institutos de investigación y la academia** aportarían soporte técnico-científico (Ley 99 de 1993). Los **pescadores artesanales** participarían activamente en la adopción de prácticas responsables, bajo el principio de corresponsabilidad ambiental.

6.6 Eje 6. Fortalecimiento económico y comercialización

Se propone fortalecer **esquemas de comercialización directa y asociativa**, establecer **precios de referencia y mecanismos de negociación colectiva**, y promover **apoyos económicos temporales** durante periodos de veda o eventos climáticos adversos, con el fin de reducir la vulnerabilidad económica del sector pesquero artesanal.

La viabilidad de estas acciones es **media**, condicionada a la implementación de programas de apoyo económico y fortalecimiento organizativo. Su desarrollo se proyecta en el **mediano plazo (12–36 meses)**.

La **AUNAP** acompañaría los procesos de asociatividad y comercialización (Decreto 4181 de 2011). El **Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural** apoyaría con programas sectoriales y acceso a mercados (Ley 101 de 1993). Las **entidades territoriales** articularían estas acciones con políticas de desarrollo local (Ley 152 de 1994). Las empresas comercializadoras de productos pesqueros y grandes superficies que realicen compra directa a las organizaciones de pescadores artesanales. Las **asociaciones de pescadores** serían actores centrales en la comercialización directa y la negociación colectiva (Ley 454 de 1998).

6.7 Eje 7. Derechos, protección social y territorialidad

Se sugiere avanzar en el **reconocimiento formal del pescador artesanal**, la gestión de **esquemas diferenciales de protección social** y la **protección de los territorios pesqueros tradicionales**, como elementos clave para la justicia social y la sostenibilidad del sistema pesquero.

Estas acciones presentan una **viabilidad media–alta**, de carácter progresivo, con un horizonte de implementación en el **mediano y largo plazo (24–60 meses)**, y requieren coordinación intersectorial y ajustes normativos.

La **AUNAP** lideraría el reconocimiento sectorial y la articulación normativa (Decreto 4181 de 2011). El **Ministerio del Trabajo** intervendría en el diseño de esquemas diferenciales de protección social (Ley 100 de 1993). Las **entidades territoriales** apoyarían la gestión de programas sociales y el reconocimiento territorial (Ley 1454 de 2011). Las **organizaciones de pescadores** ejercerían funciones de representación, veeduría y defensa de derechos colectivos (Constitución Política, arts. 38 y 103).

7. Recomendaciones derivadas de los acuerdos

Las recomendaciones que se presentan a continuación se derivan del análisis técnico y de las apreciaciones recogidas durante el proceso participativo desarrollado en el litoral del departamento del Magdalena, incluyendo talleres, ejercicios de validación y grupos focales con diferentes actores comunitarios, institucionales y académicos. Estas recomendaciones se formulan bajo un **enfoque precautorio**, reconociendo las limitaciones de información bio–pesquera existentes para algunos recursos y zonas, y priorizando la necesidad de avanzar progresivamente hacia esquemas de ordenación pesquera adaptativa, corresponsable y territorialmente contextualizada.

Las recomendaciones no constituyen medidas de obligatorio cumplimiento ni decisiones administrativas en sí mismas, sino **orientaciones técnicas y de gestión** que pueden servir como insumo para la toma de decisiones por parte de la Autoridad Nacional de Acuicultura y Pesca (AUNAP) y demás entidades competentes, en el marco de sus funciones legales y reglamentarias.

7.1 Recomendaciones en materia de gobernanza e institucionalidad

Se recomienda fortalecer de manera progresiva los esquemas de gobernanza pesquera local mediante la consolidación de instancias formales de concertación, tales como los Comités Locales de Manejo Pesquero, con participación representativa de los pescadores artesanales, autoridades sectoriales, ambientales y territoriales. Estas instancias pueden contribuir a mejorar la articulación interinstitucional, la trazabilidad de las decisiones y la legitimidad social de las medidas de ordenación.

Asimismo, se considera pertinente avanzar en la actualización y depuración del censo de pescadores artesanales, incorporando mecanismos de verificación social y participación comunitaria, con el fin de fortalecer la focalización de las acciones institucionales y reducir conflictos asociados al acceso y uso del recurso pesquero.

7.2 Recomendaciones para la ordenación del uso del espacio marino–costero

Se recomienda priorizar el análisis técnico y participativo para la delimitación de zonas preferentes o exclusivas para la pesca artesanal, así como la definición de rutas de navegación diferenciadas y medidas de señalización marítima, en articulación con los instrumentos de ordenamiento territorial y ambiental vigentes.

Estas recomendaciones deben ser abordadas de manera coordinada entre la AUNAP, la DIMAR, las autoridades ambientales y los entes territoriales, reconociendo la complejidad de los conflictos por superposición de usos y la necesidad de garantizar condiciones mínimas para el ejercicio seguro y sostenible de la pesca artesanal.

7.3 Recomendaciones en materia de seguridad del pescador artesanal

Se recomienda incorporar de forma explícita la seguridad física y operativa del pescador artesanal como un componente transversal de los procesos de ordenación pesquera. Esto incluye la promoción de acciones orientadas a la dotación progresiva de equipos básicos de seguridad y comunicación, la articulación de protocolos de atención de emergencias y el acceso oportuno a información meteorológica y oceanográfica.

Estas acciones deben desarrollarse de manera gradual y articulada con las entidades competentes, priorizando los territorios con mayores niveles de riesgo identificados durante el proceso participativo.

7.4 Recomendaciones sobre infraestructura, equipamiento y tecnología

Se recomienda promover el fortalecimiento de la infraestructura pesquera artesanal y el acceso a tecnologías apropiadas, en coherencia con los acuerdos de manejo a los que se lleguen y con las capacidades reales de las comunidades pesqueras. Las acciones de fomento productivo deberán vincularse al cumplimiento de criterios de sostenibilidad, de modo que el mejoramiento de la capacidad operativa no se traduzca en incrementos no planificados ni no controlados del esfuerzo pesquero.

En este marco, se sugiere priorizar esquemas de apoyo técnico y financiero que incorporen de manera integrada criterios sociales, ambientales y territoriales, y que cuenten con acompañamiento institucional permanente, orientado a garantizar la adecuada adopción de las tecnologías y la sostenibilidad de las inversiones realizadas.

7.5 Recomendaciones para la sostenibilidad ambiental y ecológica

Se recomienda fortalecer la incorporación del enfoque ecosistémico de la pesca en los procesos de ordenación, integrando medidas orientadas a la protección de hábitats críticos, la regulación técnica de artes de pesca y la restauración de ecosistemas estratégicos marino–costeros.

Dada la variabilidad ambiental y la limitada información disponible para algunos recursos, se considera pertinente adoptar medidas graduales y adaptativas, sujetas a procesos de seguimiento y evaluación periódica, en concordancia con el principio precautorio.

7.6 Recomendaciones para el fortalecimiento económico y social del sector pesquero artesanal

Se recomienda avanzar en el fortalecimiento de las organizaciones de pescadores y en el desarrollo de esquemas de comercialización asociativa que contribuyan a mejorar los ingresos y reducir la dependencia de intermediarios. De igual forma, se sugiere evaluar la implementación de mecanismos de apoyo económico temporal durante periodos de veda o eventos climáticos extremos, en articulación con los programas sociales y productivos existentes.

Estas acciones deben considerarse como complementarias a las medidas de ordenación pesquera, reconociendo que la sostenibilidad del recurso está estrechamente ligada a la sostenibilidad de los medios de vida de las comunidades pesqueras.

8. Consideraciones finales

El proceso participativo desarrollado en el litoral del departamento del Magdalena evidenció que las problemáticas que afectan a la pesca artesanal son de carácter estructural y multidimensional y no pueden abordarse exclusivamente desde regulaciones técnicas aisladas. Las apreciaciones recogidas en los talleres y grupos focales resaltan la necesidad de fortalecer la gobernanza, la articulación institucional y la participación efectiva de los pescadores en la toma de decisiones relacionadas con el manejo del recurso.

Las propuestas y recomendaciones consolidadas en este documento constituyen una **base técnica y socialmente legitimada** para avanzar en la ordenación pesquera participativa, reconociendo las limitaciones existentes y la necesidad de adoptar enfoques adaptativos y progresivos. En este sentido, los acuerdos construidos no deben entenderse como soluciones cerradas, sino como insumos dinámicos susceptibles de ajuste a partir del seguimiento, la evaluación y la generación de nueva información en las etapas siguientes.

Finalmente, se destaca que la efectividad de cualquier medida de ordenación dependerá de la corresponsabilidad entre el Estado y las comunidades pesqueras, del fortalecimiento de la presencia institucional en el territorio y de la articulación con los instrumentos de planificación ambiental y territorial vigentes. Bajo estas condiciones, el proceso aquí documentado representa un avance significativo hacia la sostenibilidad ambiental, social y productiva de la pesca artesanal en el departamento del Magdalena.

9. Referencias bibliográficas

Autoridad Nacional de Acuicultura y Pesca (AUNAP). (2019a). *Guía metodológica para la ordenación pesquera participativa en Colombia*. AUNAP.

Autoridad Nacional de Acuicultura y Pesca (AUNAP). (2019b). *Lineamientos para la ordenación de la pesca artesanal en Colombia*. AUNAP.

Autoridad Nacional de Acuicultura y Pesca (AUNAP). (2019c). *Resolución 0586 de 2019, por la cual se establecen los lineamientos para la ordenación pesquera participativa en Colombia*. Diario Oficial.

Autoridad Nacional de Acuicultura y Pesca (AUNAP). (2023). *Resolución 2893 de 2023, por la cual se adoptan lineamientos para los procesos de ordenación pesquera participativa y se dictan otras disposiciones*. AUNAP.

Cochrane, K. L. (2005). *A fishery manager's guidebook: Management measures and their application*. Food and Agriculture Organization of the United Nations.

Congreso de la República de Colombia. (1990). *Ley 13 de 1990, por la cual se dicta el Estatuto General de Pesca*. Diario Oficial No. 39.113.

Congreso de la República de Colombia. (1993a). *Ley 99 de 1993, por la cual se crea el Ministerio del Medio Ambiente, se reordena el sector público encargado de la gestión y conservación del medio ambiente y los recursos naturales renovables, se organiza el Sistema Nacional Ambiental (SINA) y se dictan otras disposiciones*. Diario Oficial No. 41.146.

Congreso de la República de Colombia. (1993b). *Ley 100 de 1993, por la cual se crea el sistema de seguridad social integral y se dictan otras disposiciones*. Diario Oficial No. 41.148.

Congreso de la República de Colombia. (1993c). *Ley 101 de 1993, por la cual se expide la Ley General de Desarrollo Agropecuario y Pesquero*. Diario Oficial No. 41.149.

Congreso de la República de Colombia. (1994a). *Ley 119 de 1994, por la cual se reestructura el Servicio Nacional de Aprendizaje (SENA)*. Diario Oficial No. 41.216.

Congreso de la República de Colombia. (1994b). *Ley 136 de 1994, por la cual se dictan normas tendientes a modernizar la organización y el funcionamiento de los municipios*. Diario Oficial No. 41.377.

Congreso de la República de Colombia. (1994c). *Ley 152 de 1994, por la cual se establece la Ley Orgánica del Plan de Desarrollo*. Diario Oficial No. 41.450.

Congreso de la República de Colombia. (1996). *Ley 300 de 1996, por la cual se expide la Ley General de Turismo y se dictan otras disposiciones*. Diario Oficial No. 42.845.

Congreso de la República de Colombia. (1998). *Ley 454 de 1998, por la cual se determina el marco conceptual que regula la economía solidaria y se crea la Superintendencia de la Economía Solidaria*. Diario Oficial No. 43.357.

Congreso de la República de Colombia. (2011). *Ley 1454 de 2011, por la cual se dictan normas orgánicas sobre ordenamiento territorial y se modifican otras disposiciones*. Diario Oficial No. 48.115.

Congreso de la República de Colombia. (2012a). *Ley 1523 de 2012, por la cual se adopta la Política Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres y se establece el Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres*. Diario Oficial No. 48.411.

Congreso de la República de Colombia. (2012b). *Ley 1558 de 2012, por la cual se modifica la Ley 300 de 1996 y se dictan otras disposiciones en materia de turismo*. Diario Oficial No. 48.487.

Corte Constitucional de Colombia. (2015). *Sentencia T-606 de 2015*. Magistrado ponente: Jorge Iván Palacio Palacio.

Food and Agriculture Organization of the United Nations. (2015). *The ecosystem approach to fisheries*. FAO.

Food and Agriculture Organization of the United Nations. (2018). *Voluntary guidelines for securing sustainable small-scale fisheries in the context of food security and poverty eradication*. FAO.

Food and Agriculture Organization of the United Nations. (2020). *The State of World Fisheries and Aquaculture 2020: Sustainability in action*. FAO. https://doi.org/10.4060/ca9229en

Instituto de Investigaciones Marinas y Costeras José Benito Vives de Andréis (INVEMAR). (2022). *Estado de los ambientes marinos y costeros de Colombia*. INVEMAR.

Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural. (2015). *Decreto 1071 de 2015, por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Administrativo Agropecuario, Pesquero y de Desarrollo Rural*. Diario Oficial.

Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible. (2015). *Decreto 1076 de 2015, por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Ambiente y Desarrollo Sostenible*. Diario Oficial No. 49.523.

Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible. (2018). *Política Nacional Ambiental para el Desarrollo Sostenible de los Espacios Oceánicos y las Zonas Costeras e Insulares de Colombia*. MADS.

Naciones Unidas. (1982). *Convención de las Naciones Unidas sobre el Derecho del Mar*. Naciones Unidas.

Presidencia de la República de Colombia. (1984). *Decreto Ley 2324 de 1984, por el cual se reorganiza la Dirección General Marítima y Portuaria*. Diario Oficial No. 36.780.

Presidencia de la República de Colombia. (2009). *Decreto 5057 de 2009, por el cual se modifica la estructura del Ministerio de Defensa Nacional y se dictan otras disposiciones*. Diario Oficial No. 47.552.

Presidencia de la República de Colombia. (2011). *Decreto 4181 de 2011, por el cual se crea la Autoridad Nacional de Acuicultura y Pesca (AUNAP) y se dictan otras disposiciones*. Diario Oficial No. 48.242.

Presidencia de la República de Colombia. (2013). *Decreto 1120 de 2013, por el cual se reglamentan las Unidades Ambientales Costeras (UAC)*. Diario Oficial No. 48.816.

4.2. Informe de recolección de información de las reuniones focales realizadas que detalle discusiones sobre medidas y acuerdos comunitarios.

DIAGNÓSTICO PARTICIPATIVO INTEGRAL DEL PROCESO DE ORDENACIÓN PESQUERA EN LA ZONA COSTERA DEL DEPARTAMENTO DEL MAGDALENA, CON EL FIN DE GENERAR INFORMACIÓN TÉCNICA, SOCIAL Y AMBIENTAL QUE ORIENTE ESTRATEGIAS DE MANEJO SOSTENIBLE.

24 de diciembre de 2025

Tabla de contenido

1. Introducción 3

2. Resumen ejecutivo 3

3. Talleres grupos focales 4

3.1 Taller pescadores de Ciénaga, Pueblo Viejo y Tasajera. Ciénaga, 16 de diciembre de 2025 4

3.1.1 Eje 1. Debilidad institucional, gobernanza y control del estado 4

3.1.2 Eje 2. Conflictos por el uso del espacio marino costero 5

3.1.3 Eje 3. Inseguridad física y operativa del pescador 5

3.1.4 Eje 4. Limitaciones en Infraestructura, equipamiento y tecnología para la pesca artesanal 6

3.1.5 Eje 5. Presiones ambientales y deterioro de los ecosistemas marino costeros y estuarinos 6

3.1.6 Eje 6. Debilidades económicas, comerciales y de sostenibilidad de los ingresos 7

3.1.7 Eje 7. Falta de reconocimiento de derechos, protección social y territorialidad pesquera 8

3.2 Taller pescadores de Santa Marta, Bahía de Santa Marta, Taganga, Bello Horizonte, Pozos Colorados y Bahía Concha. Santa Marta, 17 de diciembre de 2025 9

3.2.1 Eje 1. Debilidad institucional, gobernanza y control del estado 9

3.2.2 Eje 2. Conflictos por el uso del espacio marino costero 9

3.2.3 Eje 3. Inseguridad física y operativa del pescador 10

3.2.4 Eje 4. Limitaciones en Infraestructura, equipamiento y tecnología para la pesca artesanal 11

3.2.5 Eje 5. Presiones ambientales y deterioro de los ecosistemas marino costeros y estuarinos 11

3.2.6 Eje 6. Debilidades económicas, comerciales y de sostenibilidad de los ingresos 12

3.2.7 Eje 7. Falta de reconocimiento de derechos, protección social y territorialidad pesquera 12

4. Cierre transversal 12

4.1 Consensos interterritoriales 12

4.2 Diferencias clave entre Ciénaga y Santa Marta 13

4.3 Implicaciones para la siguiente fase de ordenación 13

5. Referencias Bibliográficas 15

1. Resumen ejecutivo

El presente informe consolida los resultados de los talleres de grupos focales realizados en los municipios de Ciénaga, con pescadores de Puebloviejo y Santa Marta, como parte del proceso de ordenación pesquera participativa. A partir de la validación de siete ejes temáticos, se identificaron problemáticas estructurales y se recogieron aportes de pescadores artesanales, entidades gubernamentales y academia, orientados a fortalecer la sostenibilidad ambiental, social y productiva de la pesca artesanal en el litoral del departamento del Magdalena.

De forma transversal, los participantes coincidieron en la necesidad de fortalecer la gobernanza y la presencia institucional, mejorar el control y la vigilancia, reducir los conflictos por el uso del espacio marino y costero y avanzar en el reconocimiento del pescador artesanal como sujeto de derechos**.** De igual importancia, se destacó la urgencia de cerrar brechas en infraestructura, seguridad y comercialización, así como de adoptar medidas efectivas para la protección de los ecosistemas estratégicos que sustentan la actividad pesquera.

El análisis comparativo entre territorios (zona costera del departamento del Magdalena) evidenció particularidades que deben ser consideradas en la formulación de medidas de ordenación, especialmente en relación con la dinámica ambiental del complejo cenagoso de la Ciénaga Grande de Santa Marta y las presiones urbanas, portuarias, turísticas y el parque Tayrona presentes en el distrito de Santa Marta.

En este marco, el informe constituye un insumo técnico clave para la siguiente fase del proceso de ordenación pesquera, orientada a la formulación e implementación de medidas concertadas, con enfoque territorial y participativo, que contribuyan a la sostenibilidad de la pesca artesanal y al fortalecimiento de las condiciones de vida de las comunidades pesqueras del departamento del Magdalena.

2. Introducción

El presente informe consolida las principales percepciones recogidas en dos reuniones desarrolladas mediante la metodología de grupos focales (Krueger y Casey, 2015; Morgan, 1997), con la participación de pescadores artesanales, entidades gubernamentales y representantes de la academia, como parte del proceso de ordenación pesquera participativa de la zona costera del departamento del Magdalena, en cumplimiento de lo establecido en la Resolución AUNAP 0586 de 2019 (AUNAP, 2019).

Los talleres permitieron validar con un enfoque participativo las problemáticas identificadas en la fase de diagnóstico, así como contrastar y complementar las soluciones propuestas para los siete ejes temáticos definidos, en concordancia con los principios de la ordenación pesquera responsable (FAO, 1995, 2015). El capítulo siguiente presenta una síntesis de los aportes recogidos en los municipios de Santa Marta y Ciénaga, organizados por eje

temático, y constituye la base técnica para la formulación de recomendaciones y medidas de manejo ajustadas a las particularidades territoriales.

3. Talleres grupos focales

Los participantes en esta reunión respaldaron los lineamientos propuestos, al considerar que estos responden a la débil presencia institucional, las deficiencias en los mecanismos de control y vigilancia, y la limitada participación comunitaria. Asimismo, se destacó la necesidad de fortalecer la articulación interinstitucional y de promover una gobernanza participativa como base para la sostenibilidad de la pesca artesanal.

3.1 Taller con pescadores de Ciénaga, Pueblo Viejo y Tasajera. Ciénaga, 16 de diciembre de 2025.

3.1.1 Eje 1. Debilidad institucional, gobernanza y control del estado.

La actividad pesquera marina y de la Ciénaga Grande de Santa Marta en el departamento del Magdalena se desarrolla en un contexto marcado por una débil presencia institucional y limitaciones significativas en los mecanismos de gobernanza y control del Estado. Las comunidades pesqueras perciben una insuficiente capacidad de las entidades competentes para ejercer seguimiento, control y acompañamiento efectivo, lo que dificulta el cumplimiento de la normatividad, debilita la articulación interinstitucional y reduce la participación real de los pescadores en los procesos de ordenamiento y toma de decisiones. Esta situación ha favorecido prácticas irregulares, conflictos por el uso del espacio marino-costero y una creciente desconfianza hacia las autoridades, afectando la sostenibilidad de la pesca artesanal y la legitimidad de la gestión pública en el territorio.

En concordancia con lo anterior, desde la perspectiva de los pescadores, Adalberto Hernández, pescador artesanal del municipio de Ciénaga, expresó la necesidad de que se respete a la comunidad pesquera. Señaló que la llegada de grandes empresas al territorio, en particular aquellas vinculadas a la explotación de carbón, ha generado procesos de desplazamiento que afectan directamente a la actividad de la pesca artesanal. Asimismo, indicó que se ha perdido la comunicación directa entre los pescadores y las empresas, la cual ha sido sustituida por intermediaciones de carácter político que, a su juicio, responden a intereses particulares.

Por su parte, el representante de la Secretaría de Desarrollo Departamental, Eduardo García, enfatizó la necesidad de adelantar un proceso riguroso de depuración y actualización del registro de pescadores artesanales, al señalar que la base de datos actual incluye personas que no ejercen la actividad y excluye a pescadores activos. De forma complementaria, destacó la importancia de fortalecer las asociaciones de pescadores y subrayó que la inscripción en la plataforma “*Campo innova”* es un requisito clave para facilitar el acceso a programas y apoyos institucionales.

Desde la Autoridad Nacional de Acuicultura y Pesca (AUNAP), la funcionaria Alicia Ojeda precisó que la inclusión en la base de datos no constituye el único criterio para la expedición del carné de pescador artesanal, ya que este proceso exige el cumplimiento de requisitos orientados a acreditar tanto la identidad del solicitante como su vinculación efectiva con la actividad pesquera. Entre dichos requisitos se encuentran la certificación expedida por la asociación de pescadores o un documento equivalente emitido por las UMATAS. Adicionalmente, señaló que en estos procedimientos la AUNAP aplica el principio de la buena fe.

Desde la academia**,** Jhon Cabrera, de la Universidad Simón Bolívar, respaldó las apreciaciones de los pescadores y señaló que estos le han manifestado su percepción de una participación limitada de pescadores activos en federación de los pescadores artesanales del Magdalena. Indicó que, según las comunidades, en dicho espacios han sido progresivamente ocupados por actores externos al sector, lo que ha facilitado prácticas asociadas a la corrupción y a la concentración de recursos, afectando la equidad, la representatividad y la legitimidad de las instancias de organización del sector pesquero.

Finalmente, el pescador artesanal de la Isla del Rosario (municipio de Pueblo Viejo) José Luis Garrido, señaló la necesidad de que las instituciones con competencias en los ámbitos pesquero, ambiental y social socialicen de manera clara y periódica sus funciones y responsabilidades. Advirtió que el desconocimiento de estos roles genera confusiones, debilita la gobernanza y afecta la confianza de las comunidades en los procesos de ordenación pesquera.

3.1.2 Eje 2. Conflictos por el uso del espacio marino costero.

En el eje referido a los conflictos por el uso del espacio marino costero, se expresó un respaldo general a las problemáticas identificadas, al reconocer la necesidad de avanzar hacia una gestión más clara, equitativa y concertada. Algunos pescadores señalaron que la presencia de puertos carboneros ha afectado la actividad pesquera, particularmente por la pérdida de caladeros tradicionales, sin mecanismos efectivos de compensación, refuerza la necesidad de fortalecer los procesos de ordenamiento espacial.

De conformidad con lo expuesto, el pescador Wilfrido Rodríguez manifestó su inconformidad con la AUNAP, al señalar la percepción de tratos preferenciales en la asignación de apoyos a un número reducido de asociaciones. En particular, indicó que la organización liderada por Enrique Maldonado en Tasajera concentra de manera reiterada recursos y beneficios. Frente a estos señalamientos, la funcionaria de la AUNAP, Alicia Ojeda, aclaró que dicha percepción podría deberse a la participación constante del mencionado líder en convocatorias abiertas, sin que ello obedezca necesariamente a decisiones discrecionales por parte de la Autoridad.

3.1.3 Eje 3. Inseguridad física y operativa del pescador.

En el desarrollo de este eje temático, los pescadores artesanales, manifestaron su preocupación por la inseguridad en sus zonas de pesca y sitios de desembarcos, reconociendo la seguridad como un componente esencial para el ejercicio digno y sostenible de la actividad pesquera. Se hizo énfasis en la necesidad de fortalecer las condiciones de seguridad en sus faenas, mejorar la dotación, el equipamiento de las embarcaciones, y avanzar en procesos de capacitación, para la prevención de riesgos, la protección de la vida y la reducción de accidentes en el mar, en articulación con las entidades competentes.

3.1.4 Eje 4. Limitaciones en Infraestructura, equipamiento y tecnología para la pesca artesanal.

El diagnóstico evidencia limitaciones significativas en infraestructura, equipamiento y tecnología para la pesca artesanal marina en el departamento. La falta de embarcaciones adecuadas, el uso de artes de pesca antiguos y la ausencia de tecnologías básicas de navegación y comunicación incrementan los riesgos durante la faena y reducen la eficiencia de la actividad. Asimismo, la carencia de infraestructura para la conservación del producto, como sistemas de frío y centros de acopio, afecta la calidad del pescado, disminuye su valor comercial y limita el poder de negociación de los pescadores en los mercados locales y regionales.

Adicionalmente, los pescadores resaltaron la necesidad de que la entrega de embarcaciones, aparejos y equipos de comunicación incluyan los gastos asociados como la matricula de las embarcaciones ante la Dirección General Marítima (DIMAR), dado que dichos gastos resultan onerosos y, en el esquema actual, deben ser asumidos directamente por los pescadores. Esta situación ocasiona, que en numerosos casos, las embarcaciones permanezcan inactivas hasta tanto se logren reunir los recursos económicos necesarios para su legalización

3.1.5 Eje 5. Presiones ambientales y deterioro de los ecosistemas marino costeros y estuarinos.

El diagnóstico identifica las presiones ambientales y el deterioro de los ecosistemas marinos, costeros y estuarinos como un eje crítico para el ordenamiento pesquero en el Magdalena. Las comunidades pesqueras reportan procesos de contaminación, sedimentación y pérdida de hábitats clave que afectan especies de importancia pesquera, especialmente en áreas de influencia de la Ciénaga Grande de Santa Marta. Estas problemáticas se han agravado por los efectos del cambio climático, que incrementan la frecuencia de eventos extremos y generan condiciones cada vez más adversas para la pesca artesanal de la costa norte del departamento del Magdalena.

En la discusión de este eje se constató un consenso amplio entre los participantes, respecto a la importancia de reconocer la relación directa entre la conservación de los ecosistemas

marino costeros y la sostenibilidad de la actividad pesquera. En este sentido, pescadores, entidades gubernamentales y academia respaldaron la adopción de medidas orientadas a la protección de hábitats estratégicos, la regulación responsable de los artes de pesca y el fortalecimiento de la corresponsabilidad ambiental. Al respecto, la funcionaria Ana María Vides, de CORPAMAG, indicó que en la Ciénaga Grande de Santa Marta se implementarán mecanismos de control para evitar la retención de flujos de agua dulce.

El pescador José Luis Garrido expresó su preocupación por la creciente dulcificación de algunas ciénagas y la proliferación de la planta invasora *Hydrilla verticillata*, la cual dificulta la navegación, reduce el espejo de agua y evidencia una transformación progresiva del sistema estuarino hacia condiciones dulceacuícolas. Frente a esta situación, la delegada de CORPAMAG señaló que se vienen adelantando acciones para contrarrestar el avance de esta especie invasora, aunque reconoció la necesidad de fortalecer la divulgación de estas medidas y la articulación interinstitucional con las comunidades pesqueras.

En este mismo contexto, el funcionario Eduard Borja señaló que el proceso de dulcificación se presenta principalmente en las ciénagas con mayor influencia del río Magdalena, mientras que en aquellas más cercanas al litoral costero donde se observa una dinámica opuesta asociada a una mayor influencia marina. Adicionalmente, advirtió que las condiciones de salinidad en estas últimas podrían incrementarse con la ejecución de los viaductos previstos en el proyecto de ampliación de la doble calzada Ciénaga/Barranquilla, por lo cual resaltó la importancia de contar con estudios de modelación hidrodinámica y salina que permitan anticipar y evaluar los posibles efectos de este nuevo escenario.

3.1.6 Eje 6. Debilidades económicas, comerciales y de sostenibilidad de los ingresos.

El diagnóstico evidencia debilidades socioeconómicas estructurales que afectan la sostenibilidad económica de la pesca artesanal marina en el Magdalena, entre ellas la dependencia de intermediarios, los precios injustos de las capturas y la ausencia de mecanismos de comercialización directa formalizado que limitan la capacidad de negociación para mejorar sus condiciones de vida de los pescadores. Estas problemáticas se agravan por los altos costos del combustible e insumos, la limitada financiación y la falta de alternativas productivas en eventos climáticos adversos, lo que reduce la resiliencia de las comunidades pesqueras y dificulta la implementación de medidas de ordenamiento del esfuerzo de pesca.

A partir de este contexto de debilidades económicas y comerciales, en el eje temático 6, se registró una valoración favorable de los pautas propuestos, al considerarse que responden de forma pertinente a las principales necesidades del sector en materia de mejoramiento de ingresos, reducción de la intermediación y fortalecimiento de las condiciones de comercialización del producto pesquero.

En este sentido, se destacó la importancia de avanzar en estrategias orientadas al acceso a mercados, la agregación de valor y el fortalecimiento organizativo como factores determinantes para mejorar la estabilidad económica de la pesca artesanal y su contribución al desarrollo local. Estas apreciaciones fueron complementadas por el señor Eduardo García, delegado de la Secretaría de Desarrollo del Departamento, quien informó que desde dicha dependencia se vienen gestionando esfuerzos para asignar partidas presupuestales dirigidas al apoyo de los pescadores marinos de los sectores de Ciénaga, Tasajera y Pueblo Viejo, así como la proyección de cursos OMI (marinería).

Por su parte, desde la Universidad Simón Bolívar, el biólogo marino Germán Lozano resaltó la importancia de la acuicultura en este contexto; no obstante, advirtió sobre la necesidad de regular y ejercer una vigilancia estricta sobre estos procesos. Señaló que, en algunos casos, para el engorde de especies como el sábalo (*Megalops atlanticus*) se utilizan alevinos o juveniles de especies como la liza *(Mugil incilis*), práctica que afecta la cadena trófica no solo del sistema estuarino, sino también del ambiente marino, donde esta especie cumple un papel relevante en la dinámica pesquera.

3.1.7 Eje 7. Falta de reconocimiento de derechos, protección social y territorialidad pesquera.

El diagnóstico, el eje 7, identifica que la situación de inseguridad económica les limita la posibilidad de acceder a una pensión. Asimismo, se observa una baja inclusión en programas institucionales, lo que debilita la organización social, la gobernanza del recurso y la continuidad de la pesca artesanal como actividad tradicional en el territorio.

Parques Nacionales Naturales de Colombia manifestó su compromiso de fortalecer el trabajo directo con los pescadores artesanales y de articular acciones con la Autoridad Nacional de Acuicultura y Pesca (AUNAP), con el fin de realizar seguimiento a los resultados del presente diagnóstico, en particular a la implementación de los alcances y disposiciones establecidos en la Sentencia T-606 de 2015 de la Corte Constitucional.

Evidencias fotográficas de los grupos focales de Ciénaga, Pueblo Viejo y Tasajera. Ciénaga









3.2 Taller pescadores de Santa Marta, Bahía de Santa Marta, Taganga, Bello Horizonte, Pozos Colorados y Bahía Concha. Santa Marta, 17 de diciembre de 2025.

3.2.1 Eje 1. Debilidad institucional, gobernanza y control del estado.

Desde la perspectiva expresada por los participantes, se registró un respaldo amplio frente a lo expuesto en la presentación realizada. Esta apreciación se sustenta en experiencias reiteradas de escasa presencia institucional, limitada coordinación interinstitucional y control insuficiente tanto sobre la actividad pesquera como sobre otras actividades externas que inciden directamente en ella.

Pescadores artesanales de Santa Marta, Bahía de Santa Marta, Taganga, Don Jaca, Bello Horizonte y Pozos Colorados coincidieron en que la ausencia de escenarios formales y permanentes de participación, ha afectado históricamente la sostenibilidad del sector. No obstante, pese a esta valoración crítica, los participantes respaldaron mayoritariamente la pertinencia de las propuestas orientadas al fortalecimiento de la gobernanza local.

Por su parte, Dolly Ríos**,** delegada de la AUNAP, señaló la importancia de fortalecer los espacios de concertación territorial, el trabajo articulado entre las instituciones y las organizaciones de pescadores, así como la actualización del censo pesquero como herramienta clave para la ordenación y el control de la actividad. De igual manera, Ana María Vides Andrade, de CORPAMAG, reconoció la necesidad de mejorar la coordinación interinstitucional y los esquemas de control y seguimiento en el territorio.

Desde la Universidad Simón Bolívar, se resaltó que el fortalecimiento de los arreglos de gobernanza a nivel local constituye una condición estructural fundamental para garantizar la sostenibilidad del sector pesquero artesanal y la legitimidad de las decisiones asociadas a su manejo.

3.2.2 Eje 2. Conflictos por el uso del espacio marino costero.

Durante los grupos focales, los pescadores manifestaron una aceptación generalizada frente a la identificación de conflictos derivados de la superposición de usos en el espacio marino costero, especialmente con actividades turísticas, náuticas y de navegación. A partir

de esta problemática, se consideró necesaria la delimitación de zonas exclusivas o preferentes de pesca artesanal, el establecimiento de rutas de navegación diferenciadas y la implementación de esquemas de señalización marítima concertados. Los participantes señalaron que estas medidas contribuirían a la reducción de conflictos, al mejoramiento de la seguridad durante la faena y a la garantía del ejercicio efectivo de la pesca artesanal en los territorios tradicionalmente utilizados.

Los pescadores de Taganga, Don Jaca y la Bahía de Santa Marta expresaron su inconformidad frente a la expansión de la actividad turística, particularmente por la llegada de cruceros al puerto de bahía de Santa Marta, cuando los pescadores son retirados de los puntos tradicionales de desembarque para proyectar una imagen turística más organizada limpia y atractiva, situación que genera exclusión y estigmatización que también ocurre durante la llegada de personas relevante políticamente y la realización de eventos culturales o sociales.

De manera complementaria**,** manifestaron su preocupación por la limitada socialización y concertación de proyectos que se encuentran en ejecución o en fase de planificación dentro de las zonas de pesca artesanal, lo cual incrementa la incertidumbre territorial y debilita la confianza en los procesos de ordenamiento del espacio marino costero.

Desde CORPAMAG se enfatizó la existencia de conflictos de uso en el espacio marino-costero y se enfatizó la necesidad de fortalecer los procesos de ordenamiento, control y seguimiento ambiental, así como de mejorar el seguimiento a las denuncias realizadas por las comunidades pesqueras a través de los mecanismos institucionales. Por su parte, desde el sector académico se subrayó la importancia de integrar criterios técnicos, ambientales y sociales en los procesos de ordenamiento espacial marino-costero, destacando el valor del conocimiento local aportado por los pescadores como un insumo fundamental para la planificación territorial**.**

3.2.3 Eje 3. Inseguridad física y operativa del pescador.

Los pescadores coincidieron en que la seguridad durante la faena constituye una de las principales preocupaciones de la actividad pesquera, asociada a la precariedad de los equipos disponibles, la falta de información climática oportuna y la limitada articulación institucional para la atención de emergencias marítimas. En este sentido, se registró un respaldo mayoritario a las propuestas orientadas a la dotación de equipos básicos de seguridad naviera y comunicación, el fortalecimiento de los protocolos de atención de emergencias.

Desde la academia y las entidades participantes se subrayó la necesidad de integrar la seguridad marítima y laboral como un componente transversal del proceso de ordenación pesquera, incorporando enfoques de gestión del riesgo y prevención.

3.2.4 Eje 4. Limitaciones en Infraestructura, equipamiento y tecnología para la pesca artesanal.

Los pescadores artesanales señalaron que las limitaciones en infraestructura, embarcaciones y tecnología inciden de manera directa en la eficiencia productiva y en la calidad del producto pesquero, destacando la necesidad de mejorar las condiciones de mejorar la cadena de frío, mediante la creación de centros de acopio. Asimismo, indicaron que la viabilidad de estas acciones depende de una implementación gradual, acompañada de asistencia técnica e institucional permanente y de esquemas de cofinanciación acordes con las realidades del territorio, evitando incrementos no controlados del esfuerzo pesquero.

Una representante de la asociación ADIMUJER enfatizó que cualquier intervención en materia de infraestructura y tecnología debe incorporar el reconocimiento de la ancestralidad del litoral del Magdalena, como un elemento esencial para la protección de los derechos colectivos y la permanencia territorial.

3.2.5 Eje 5. Presiones ambientales y deterioro de los ecosistemas marino costeros y estuarinos.

Las discusiones de este eje evidenciaron un reconocimiento generalizado de la relación directa entre la conservación de los ecosistemas marino-costeros y la sostenibilidad de la pesca artesanal, destacándose problemáticas asociadas a la degradación de hábitats críticos y a la pérdida de áreas de reproducción y crianza. En respuesta a este contexto, se registró un amplio consenso sobre la necesidad de proteger zonas estratégicas para el ciclo de vida de las especies, así como de regular los artes de pesca y las tallas mínimas, como medidas clave para garantizar la continuidad de la actividad pesquera en el mediano y largo plazo.

Adicionalmente, los pescadores manifestaron preocupación frente a la posible instalación de plantas desalinizadoras en el litoral del Magdalena, señalando la falta de información y socialización sobre su ubicación e impactos potenciales. Advirtieron que, en zonas como la Bahía de Santa Marta, donde persisten problemas de contaminación por vertimientos de aguas residuales, este tipo de proyectos podría agravar la situación ambiental y afectar negativamente las áreas de pesca artesanal.

De manera adicional, un pescador manifestó su preocupación que en estos días se estaba presentando altas capturas del recurso liza (*Mugil incilis*), posiblemente esta especie está en una migración reproductiva, practica que estaría afectando a las poblaciones futuras. Señaló que esta situación es recurrente y puede generar impactos directos sobre la pesca artesanal, por lo que hizo un llamado a fortalecer los mecanismos de control y a promover una mayor conciencia sobre la importancia de evitar la captura durante las épocas reproductivas.

Desde CORPAMAG, la funcionaria se mostró muy receptiva frente a la denuncia presentada, solicitando una mayor información y precisiones técnicas con el fin de poder proceder en ejercicio de las competencias de la autoridad ambiental.

3.2.6 Eje 6. Debilidades económicas, comerciales y de sostenibilidad de los ingresos.

Los pescadores de estas zonas identificaron como problemáticas estructurales la inestabilidad económica, la dependencia de intermediarios y la limitada capacidad de negociación colectiva. En respuesta, se validaron positivamente las propuestas orientadas al fortalecimiento de esquemas de comercialización directa y asociativa, el establecimiento de precios de referencia y la implementación de apoyos temporales durante “vedas” y “eventos climáticos extremos”, como mecanismos para reducir la vulnerabilidad económica del sector.

3.2.7 Eje 7. Falta de reconocimiento de derechos, protección social y territorialidad pesquera.

Se evidencia que la precariedad económica restringe las posibilidades de los pescadores para acceder a un sistema de pensión. De igual manera, la limitada vinculación a programas institucionales debilita la organización social, afecta la gobernanza del recurso y pone en riesgo la continuidad de la pesca artesanal como actividad tradicional en el territorio.

4. Cierre transversal

4.1 Consensos interterritoriales

Los talleres desarrollados en Ciénaga y Santa Marta evidenciaron consensos claros entre los participantes respecto a las principales problemáticas que afectan la pesca artesanal. De forma transversal, se identificaron la débil presencia institucional, las limitaciones en control y vigilancia, los conflictos por el uso del espacio marino costero, las brechas en infraestructura y seguridad, y las presiones ambientales sobre los ecosistemas estratégicos como factores estructurales que inciden negativamente en la sostenibilidad de la actividad pesquera.

Asimismo, se destacó la necesidad de fortalecer la gobernanza participativa o co-manejo, para mejorar la articulación interinstitucional y avanzar en esquemas de corresponsabilidad entre el Estado y las comunidades pesqueras. En ambos talleres se validó la importancia del reconocimiento del pescador artesanal como sujeto de derechos, el acceso efectivo a la protección social y la salvaguarda de los territorios de uso tradicional como pilares para la permanencia de la actividad.

4.2 Diferencias clave entre Ciénaga y Santa Marta

Si bien se identificaron problemáticas comunes, los talleres reflejaron diferencias relevantes asociadas a las dinámicas territoriales. En Ciénaga, las discusiones se concentraron en los efectos de la alteración hidrológica del sistema lagunar, la dulcificación de las ciénagas, la proliferación de especies invasoras y las afectaciones derivadas de actividades portuarias y carboneras sobre los caladeros tradicionales. Estas preocupaciones estuvieron estrechamente vinculadas a la fragilidad ecológica del complejo cenagoso y a su impacto directo en los medios de vida de las comunidades.

En Santa Marta, por su parte, los énfasis se orientaron hacia los conflictos por el uso del espacio costero, la contaminación asociada a vertimientos de aguas residuales, la presión urbana y turística, y la preocupación frente a proyectos de gran escala, como plantas desalinizadoras, percibidos como potenciales fuentes adicionales de impacto ambiental sobre las zonas de pesca.

4.3 Implicaciones para la siguiente fase de ordenación

Los resultados del proceso participativo indican que la siguiente fase de la ordenación pesquera debe priorizar enfoques territoriales diferenciados, sin desconocer los consensos de alcance regional. A partir de ello**,** se hace necesario traducir los lineamientos validados en medidas operativas, con responsabilidades claramente definidas para las entidades competentes, mecanismos efectivos de seguimiento y espacios permanentes de participación comunitaria. De igual forma, resulta fundamental fortalecer los sistemas de información, depurar y actualizar los registros de pescadores, y avanzar en acciones concretas de protección ambiental, ordenamiento espacial y mejoramiento de las condiciones socioeconómicas del sector.

Evidencias fotográficas de los grupos focales de Santa Marta, Bahía de Santa Marta, Taganga, Bello Horizonte, Pozos Colorados y Bahía Concha. Santa Marta









5. Referencias Bibliográficas

Autoridad Nacional de Acuicultura y Pesca. (2019). *Resolución No. 0586 de 2019, por la cual se establecen lineamientos para la ordenación pesquera participativa en Colombia*. AUNAP.

Congreso de la República de Colombia. (1993). *Ley 99 de 1993, por la cual se crea el Ministerio del Medio Ambiente, se reordena el sector público encargado de la gestión y conservación del medio ambiente y los recursos naturales renovables*. Diario Oficial No. 41.146.

Corte Constitucional de Colombia. (2015). *Sentencia T-606 de 2015*. Corte Constitucional.

Food and Agriculture Organization of the United Nations. (1995). *Code of conduct for responsible fisheries*. FAO.

Food and Agriculture Organization of the United Nations. (2015). *Voluntary guidelines for securing sustainable small-scale fisheries in the context of food security and poverty eradication*. FAO.

Krueger, R. A., & Casey, M. A. (2015). *Focus groups: A practical guide for applied research* (5th ed.). SAGE Publications.

INFORME 2. Entregable 4.2. Informe de recolección de información de las reuniones focales realizadas que detalle discusiones sobre medidas y acuerdos comunitarios en Santa Marta y Taganga.

DIAGNÓSTICO PARTICIPATIVO INTEGRAL DEL PROCESO DE ORDENACIÓN PESQUERA EN LA ZONA COSTERA DEL DEPARTAMENTO DEL MAGDALENA, CON EL FIN DE GENERAR INFORMACIÓN TÉCNICA, SOCIAL Y AMBIENTAL QUE ORIENTE ESTRATEGIAS DE MANEJO SOSTENIBLE.

FECHA: 19 DE DICIEMBRE DE 2025

Contenido

1. Información general 4
2. Objetivo general 5
2.1. Objetivos específicos: 6
3. Metodología 6
4. Resumen ejecutivo 7
5. Registro de asistentes de las actividades comunitarias acompañadas en Santa Marta, Bahía de Santa Marta y Taganga 12
6. Evidencias básicas de las actividades de los talleres y reuniones apoyadas en Santa Marta, Bahía de Santa Marta y Taganga 13
7. Conclusiones 13
8. Bibliografia 15
9. Anexos 15
Anexo 1. Listas de asistencia 15
Anexo 2. Fotografías 16

Lista de tablas

Tabla 1. Registro de asistencia de la reunión de grupos focales realizada en Casa Grande, Santa Marta, el 17 de diciembre, de 2:00 p.m. a 5:00 p.m. 16
Tabla 2. Fotografías de la reunión de grupos focales realizada el 17 de diciembre en Casa Grande, Santa Marta, en horario de 2:00 p.m. a 5:00 p.m. 17

Lista de Fotografías

Fotografía 1. Pescadores participantes durante la reunión del grupo focal 18
Fotografía 2. Coordinador del proyecto moderando la petición del gestor territorial de Santa Marta 18
Fotografía 3. Pescadores escuchando respuestas de los delegados de las autoridades conectadas de forma virtual a la reunión 18
Fotografía 4. Coordinador del proyecto moderando la petición de la líder pescadora de la comunidad de ADIMUJER 18
Fotografía 5. Coordinador del proyecto moderando las peticiones de los pescadores de Santa Marta 19

Fotografía 6. Pescadores escuchando respuestas de representantes de las autoridades conectadas de forma virtual a la reunión..... 19

1. Información general

En el marco del proceso de diagnóstico participativo para la ordenación pesquera en el departamento del Magdalena, se realizó una jornada de grupo focal con actores institucionales clave el día 17 de diciembre de 2025, en Casa Grande, en el horario de 2:00 p.m. a 5:00 p.m. Esta sesión tuvo como objetivo principal analizar y validar, desde la perspectiva institucional, las problemáticas y soluciones previamente identificadas con las comunidades pesqueras, así como establecer compromisos y mecanismos de articulación interinstitucional para la implementación de las medidas de manejo propuestas, en concordancia con los lineamientos de la AUNAP y lo establecido en la Resolución 586 de 2019.

Para el grupo focal institucional se convocaron representantes de las entidades con competencia directa en la gestión pesquera, ambiental, portuaria, turística y de desarrollo territorial de la región. En este espacio, los participantes intervinieron activamente en el análisis de las problemáticas identificadas, la evaluación de viabilidad de las soluciones propuestas y la identificación de roles y responsabilidades institucionales en el marco del proceso de ordenación pesquera participativa.

La coordinación del grupo focal incluyó la organización logística de la sesión, la orientación inicial a los participantes sobre los objetivos y metodología de trabajo, el registro formal de asistencia y la facilitación del diálogo por parte del equipo técnico del proyecto. Conforme a la metodología definida para grupos focales institucionales, se presentó una síntesis de los principales hallazgos del diagnóstico participativo realizado con las comunidades pesqueras, incluyendo la caracterización de problemáticas ambientales, socioeconómicas, de gobernanza y operativas, así como las propuestas de solución priorizadas por los pescadores.

Durante la jornada se aplicaron dinámicas de análisis y priorización institucional, orientadas a evaluar la factibilidad técnica, normativa, operativa y presupuestal de las medidas propuestas. De manera complementaria, se desarrollaron ejercicios participativos para la identificación de sinergias interinstitucionales, la definición de mecanismos de articulación y la construcción de compromisos concretos para el apoyo a la implementación de los Acuerdos Consensuados de Manejo Pesquero (ACMP).

Los insumos recopilados durante este grupo focal institucional serán procesados y organizados para su posterior incorporación en la matriz de análisis de viabilidad y en el plan de articulación interinstitucional del proyecto. Estos productos constituirán un aporte fundamental para la consolidación del proceso de ordenación pesquera y servirán como base técnica-institucional para la formulación de medidas de manejo sostenible con respaldo y corresponsabilidad institucional en el área marina del departamento del Magdalena.

- **Territorio:** Santa Marta y Taganga
- **Fecha del taller:**

1) Santa Marta: 17 de diciembre, en Casa Grande en Santa Marta D.T.C.H., en el horario de 2:00 p.m. a 5:00 p.m.

- **Facilitadores:** Yani Aranguren, Germán Lozano, Gloria De León Martínez, Roberto Rivera, Félix Cuello, John Cabrera, Margui Almario, Ze Carlos Lugo, Carlos Rengifo, Héctor Carrillo, Fredy Daniel Matos.
- **Número y perfil de participantes:**
 - Participantes presenciales: 19 personas, en su mayoría pescadores artesanales de las comunidades de Santa Marta, Bahía de Santa Marta, Taganga, Bello Horizonte y Pozos Colorados.
 - Participantes institucionales registrados virtualmente: 3 representantes de instituciones, quienes se conectaron mediante plataforma en línea.

Nota sobre participación institucional: Es posible que hayan asistido más delegados institucionales a la sesión, quienes por olvido o inconvenientes logísticos no completaron el proceso formal de registro en la lista de asistencia.

Instituciones representadas (según registro):

- Autoridad Nacional de Acuicultura y Pesca (AUNAP)
- Corporación Autónoma Regional del Magdalena (CORPAMAG)

2. Objetivo general

Coordinar y liderar los procesos de recolección, sistematización y validación de información sobre la pesca artesanal en Santa Marta y Taganga, asegurando la participación efectiva de la comunidad y la consolidación de datos para el diagnóstico participativo y la planificación del proyecto.

2.1. Objetivos específicos:

- Liderar los talleres participativos en Santa Marta y Taganga, elaborando listados claros y completos de problemáticas y soluciones identificadas, garantizando la sistematización oportuna de la información obtenida en campo.

- Conducir la recolección de información pesquera en territorio, mediante reuniones grupales y entrevistas individuales, asegurando rigor metodológico y cumplimiento del cronograma establecido.

- Elaborar el informe de validación de la información recopilada, consolidando observaciones, aportes comunitarios y discusiones generadas en los espacios participativos.

- Coordinar, registrar y entregar las evidencias de los talleres de socialización de resultados con actores comunitarios, institucionales y académicos, asegurando la participación equitativa de mujeres y jóvenes según los lineamientos del proyecto.

- Brindar apoyo logístico, operativo y metodológico en actividades de campo, talleres, entrevistas y grupos focales, garantizando el flujo adecuado de información y la articulación con el equipo técnico del proyecto.

3. Metodología

3.1. Apertura y Contextualización

Esta fase inició con el recibimiento y registro formal de los participantes, incluyendo el diligenciamiento del formato de asistencia. Posteriormente, se realizó la identificación de los actores involucrados, tanto institucionales como comunitarios. Se procedió con la presentación del proyecto, el equipo técnico y los objetivos específicos del taller, enfatizando en la anonimización de la información y estableciendo las normas básicas de

respeto y participación. Finalmente, se desarrolló una actividad de activación y contextualización para destacar el papel central de los pescadores en la gestión de los recursos pesqueros y en la toma de decisiones.

3.2. Fase 1: Integración y Organización de los Participantes

Se trabajó en plenaria con todos los actores presentes, bajo la moderación de un facilitador con conocimiento del territorio y las dinámicas pesqueras. Se aplicaron técnicas participativas como el diálogo guiado y la lluvia de ideas, orientadas por preguntas base predefinidas para cada eje temático (ambiental, biológico-pesquero, socioeconómico y de gobernanza). El objetivo fue identificar, analizar y priorizar problemáticas de manera colectiva, garantizando que todas las voces fueran escuchadas y sintetizadas.

3.3. Fase 2. Diálogo Institucional y Respuesta a Inquietudes

Esta fase final se centró en un intercambio directo entre los pescadores y los representantes de las autoridades e instituciones presentes. Los participantes plantearon dudas, problemas e inquietudes específicas relacionadas con cada uno de los ejes temáticos previamente identificados. Los delegados de las autoridades competentes (AUNAP, CORPAMAG, y otras instituciones conectadas) respondieron a las consultas, aclararon competencias, explicaron normativa aplicable y recibieron propuestas concretas de la comunidad. Este espacio permitió una comunicación fluida y la identificación de rutas de acción y colaboración inmediatas entre la comunidad y las entidades del Estado. El taller concluyó con el registro de los compromisos acordados y la planificación de los siguientes pasos en el proceso de ordenación pesquera participativa.

4. Resumen ejecutivo

4.1. Participación y asistencia

La sesión contó con la participación de 19 personas de manera presencial en Casa Grande, Santa Marta, en su mayoría pescadores artesanales de las comunidades de Santa Marta, Bahía de Santa Marta, Taganga, Bello Horizonte y Pozos Colorados. De manera virtual, se registraron formalmente 3 representantes de instituciones: AUNAP (Dolly Ríos) y CORPAMAG (Ana Milena Vides Andrade). Se reconoce que es posible que hayan asistido más delegados institucionales que, por olvido o inconvenientes logísticos, no completaron el registro formal en la lista de asistencia.

4.2. Contexto y propósito

El 17 de diciembre de 2025 se realizó una reunión de grupos focales con pescadores artesanales y actores clave de los territorios de Don Jaca, Bahía de Santa Marta, Bahía Concha y Taganga, en el marco del proyecto de Diagnóstico Participativo Integral del sector pesquero artesanal del departamento del Magdalena. La sesión tuvo como propósito principal recoger percepciones, problemáticas y propuestas desde el conocimiento local de los pescadores, así como articular dichas visiones con los aportes de entidades institucionales, académicas y ambientales, con miras a la formulación de medidas de manejo sostenible y acciones consensuadas para el sector.

4.3. Metodología

La reunión se desarrolló bajo la modalidad de grupo focal, facilitando la participación abierta de pescadores y representantes institucionales. Se promovió el diálogo horizontal para integrar el conocimiento tradicional con aportes técnicos y normativos. Las intervenciones se orientaron a identificar problemáticas recurrentes, impactos territoriales, condiciones de seguridad, aspectos ambientales, sociales y económicos, así como posibles líneas de solución. La información recopilada será sistematizada e incorporada en un documento técnico como producto del diagnóstico participativo.

4.4. Desarrollo de la reunión principales intervenciones

Durante la sesión se presentaron los objetivos del proyecto y la importancia de la participación de los pescadores como insumo clave para la toma de decisiones. Se destacó el valor del conocimiento local para la construcción de estrategias de manejo pesquero sostenible y la necesidad de fortalecer la articulación entre comunidades, autoridades ambientales, entidades del orden nacional, academia y otros actores del territorio.

Las intervenciones de los participantes evidenciaron preocupaciones reiteradas frente a la falta de control, vigilancia y fiscalización por parte de las autoridades competentes, así como la débil participación efectiva de las comunidades pesqueras en los procesos de toma de decisiones, consultas previas y socialización de proyectos que afectan su actividad y sus territorios.

Asimismo, se resaltaron los impactos negativos generados por actividades externas a la pesca artesanal, como el turismo desordenado, la presencia de embarcaciones de gran calado, actividades náuticas recreativas, puertos, empresas carboneras y procesos constructivos en línea de playa, los cuales interfieren directamente con las faenas de pesca y afectan las zonas tradicionales de trabajo.

Desde la institucionalidad, se abordaron aspectos normativos relacionados con la regulación de la pesca artesanal, la necesidad de una aplicación no discriminatoria de la normativa y la protección de esta actividad como medio de vida, especialmente en territorios con figuras de conservación como áreas protegidas y parques nacionales naturales.

4.5. Resultados principales

Del análisis de las intervenciones se identificaron los siguientes ejes problemáticos prioritarios:

- Débil gobernanza y participación: Insuficiente reconocimiento de los pescadores como sujetos de derecho, baja representatividad de las organizaciones pesqueras y limitada inclusión en programas y proyectos institucionales.
- Seguridad física y operativa: Riesgos asociados a robos de motores y artes de pesca, amenazas durante la faena, ausencia de equipos de comunicación y atención de emergencias, y alta vulnerabilidad frente a accidentes en mar abierto y eventos climáticos extremos.
- Impactos ambientales: Contaminación por residuos sólidos, vertimientos de aguas residuales, hidrocarburos y carbón; procesos de sedimentación; pérdida de especies y afectación de zonas de reproducción; e impactos asociados al cambio climático, como el aumento de vientos extremos y condiciones adversas para la pesca.
- Infraestructura y tecnología: Insuficiencia de infraestructura adecuada para la pesca artesanal, falta de embarcaciones apropiadas, equipos de pesca obsoletos, carencia de tecnologías de navegación, comunicación y conservación del producto.

- Presión de actividades externas: Turismo no regulado y actividades recreativas y deportivas que generan conflictos de uso del espacio marino-costero y reducen la disponibilidad del recurso pesquero.

- Condiciones socioeconómicas: Inestabilidad de los ingresos, informalidad laboral, dificultades para acceder a seguridad social y pensión, y deterioro de la sostenibilidad económica de la pesca artesanal como medio de vida.

4.6. Intervenciones relevantes y diálogos institucionales

Durante la reunión, moderada por German Lozano, investigador y miembro del equipo ejecutor del proyecto de diagnóstico participativo, se presentaron intervenciones puntuales que permitieron evidenciar diálogos directos entre los pescadores artesanales de los distintos territorios y las entidades presentes, los cuales resultan clave para comprender las tensiones, demandas y expectativas del sector.

Intervención de pescadores artesanales (Taganga, Don Jaca y Bahía de Santa Marta):

Pescadores artesanales de Taganga, Don Jaca y la Bahía de Santa Marta manifestaron de manera reiterada que la actividad pesquera se ve crecientemente afectada por el turismo desordenado y la presencia de embarcaciones turísticas y recreativas (lanchas, yates, kayaks y actividades náuticas) en las zonas tradicionales de pesca. Señalaron la ausencia de señalización, delimitación de áreas y control efectivo como factores que generan conflictos en el mar, riesgos para la seguridad de los pescadores y disminución de las capturas.

Respuesta institucional – Autoridad ambiental regional (Corpamag):

La respuesta fue dada por Ana Vides, representante de Corpamag, quien reconoció la existencia de conflictos de uso en el espacio marino-costero y la necesidad de fortalecer los procesos de ordenamiento, control y seguimiento ambiental. Enfatizó la importancia de articular las denuncias comunitarias con los mecanismos institucionales y de avanzar en acciones coordinadas entre entidades para reducir los impactos ambientales derivados del turismo, vertimientos y actividades portuarias.

Intervención de pescadores artesanales (reconocimiento y derechos):

De manera transversal, los pescadores artesanales expresaron la falta de reconocimiento como sujetos de derecho, las dificultades para acceder a seguridad social y pensión, y la limitada inclusión en proyectos y programas institucionales. Señalaron que estas condiciones profundizan la informalidad y debilitan la sostenibilidad de la pesca artesanal como medio de vida.

Respuesta institucional – Entidades del sector y academia:

Desde la institucionalidad y la academia se reconoció esta deuda histórica con el sector pesquero artesanal y se resaltó la necesidad de promover proyectos integrales, con enfoque territorial y participativo, que articulen a las comunidades pesqueras con las autoridades ambientales, las entidades del sector pesquero y los centros de investigación, con el fin de fortalecer la gobernanza, la seguridad alimentaria y la sostenibilidad socioeconómica del sector**.**

4.7. Conclusiones

La reunión permitió evidenciar un consenso general sobre la necesidad de fortalecer la gobernanza pesquera mediante una mayor articulación interinstitucional y una participación efectiva de las comunidades pesqueras en los procesos de planificación y toma de decisiones. Los pescadores resaltaron la urgencia de mejorar las condiciones de seguridad, infraestructura y acceso a tecnología, así como de avanzar en acciones concretas para mitigar los impactos ambientales y regular las actividades externas que afectan la pesca artesanal.

Se concluye que el diagnóstico participativo constituye una herramienta clave para visibilizar las problemáticas del sector y orientar la formulación de medidas de manejo sostenible, con enfoque territorial, social y ambiental. Los aportes recogidos en este espacio servirán como base para la construcción de propuestas técnicas y de gestión que reconozcan a los pescadores artesanales como actores fundamentales en la conservación y el uso sostenible de los ecosistemas marino-costeros del Magdalena.

5. Registro de asistentes de las actividades comunitarias acompañadas en Santa Marta, Bahía de Santa Marta y Taganga

Como parte integral del proceso de diagnóstico participativo para la ordenación pesquera, se ejecutó un grupo focal el 17 de diciembre de 2025. Este evento tuvo como objetivo principal facilitar el diálogo directo entre pescadores artesanales y representantes institucionales para la identificación conjunta de problemáticas y soluciones, siguiendo los lineamientos metodológicos del proyecto y en concordancia con la Resolución 586 de 2019 de la AUNAP.

El grupo focal se desarrolló en modalidad mixta (presencial y virtual), con sede principal en Casa Grande, Santa Marta, en el horario de 2:00 p.m. a 5:00 p.m.. El equipo técnico y de gestión territorial del proyecto facilitó la organización logística del espacio presencial y de la plataforma virtual, coordinó la participación de los asistentes y lideró el registro sistemático de toda la información generada durante la sesión.

Un componente fundamental de esta actividad fue la implementación de un registro detallado y formal de cada participante. Este registro incluyó datos como el nombre completo, la comunidad o zona específica de pesca de origen (Santa Marta, Bahía de Santa Marta, Taganga, Bello Horizonte, Pozos Colorados) y la condición de participación (presencial o virtual). Este procedimiento no solo garantizó la trazabilidad y el respaldo documental del diálogo, sino que también permitió contextualizar los aportes dentro de la diversidad territorial de las comunidades pesqueras representadas.

La sesión contó con 19 participantes presenciales (en su mayoría pescadores artesanales) y 3 representantes institucionales registrados virtualmente (AUNAP y CORPAMAG). Se reconoce que es posible que hayan asistido más delegados institucionales que no completaron el registro formal.

Estas acciones de coordinación y registro contribuyeron significativamente a facilitar un diálogo estructurado y productivo entre la comunidad y las instituciones. Como resultado, se obtuvo un conjunto de percepciones, problemáticas y propuestas validadas y contextualizadas, que constituyen insumos esenciales y de alta relevancia para la fase de análisis y formulación de medidas dentro del diagnóstico participativo para la ordenación

pesquera en el departamento del Magdalena. Toda la información documentada se encuentra respaldada en los formatos oficiales del proyecto (**Anexo 1**).

6. Evidencias básicas de las actividades de los talleres y reuniones apoyadas en Santa Marta, Bahía de Santa Marta y Taganga

Durante el desarrollo del Grupo Focal realizado el 17 de diciembre de 2025 en modalidad mixta, con sede principal en Casa Grande, Santa Marta, entre las 2:00 p.m. y las 5:00 p.m., se contó con el apoyo clave de los profesionales del equipo técnico y territorial para facilitar la ejecución de la sesión y la recolección de información.

En el marco de esta actividad, se coordinó de manera efectiva la participación de pescadores artesanales de las comunidades de Santa Marta, Bahía de Santa Marta, Taganga, Bello Horizonte y Pozos Colorados, así como de representantes institucionales de AUNAP y CORPAMAG, asegurando un espacio de diálogo estructurado y respetuoso. Durante la jornada, se facilitó el intercambio de percepciones, problemáticas y propuestas desde el conocimiento local, garantizando la rigurosidad metodológica, el cumplimiento de los objetivos planteados y el registro claro y completo de los insumos obtenidos.

La organización del evento incluyó la gestión logística del espacio presencial y de la plataforma virtual, así como la coordinación operativa para el adecuado desarrollo de las dinámicas de diálogo. Asimismo, se lideró el registro sistemático de las intervenciones, problemáticas identificadas y respuestas institucionales, consolidando esta información de manera ordenada y oportuna para su posterior análisis dentro del proceso de diagnóstico participativo.

Además, se brindó apoyo metodológico continuo, asegurando el flujo adecuado de la información y la articulación permanente con el equipo técnico del proyecto, lo que permitió que la sesión se desarrollara dentro de los parámetros establecidos y generara insumos válidos y confiables para la ordenación pesquera en el Magdalena (**Anexo 2**).

7. Conclusiones

El proceso de diagnóstico participativo desarrollado con las comunidades pesqueras de Taganga y Santa Marta permitió identificar una realidad compleja y multifacética que

caracteriza al sector pesquero artesanal en el área marina del departamento del Magdalena. Se evidenció que la actividad enfrenta condiciones socioeconómicas críticas, marcadas por la informalidad laboral, la inestabilidad de ingresos y la falta de infraestructura adecuada, lo que compromete su sostenibilidad como medio de vida principal y genera una creciente vulnerabilidad económica entre los pescadores.

Desde la dimensión ambiental, existe un consenso comunitario sobre el deterioro significativo de los ecosistemas marino-costeros, atribuido principalmente a la contaminación por vertimientos, residuos sólidos y actividades industriales, así como a los conflictos de uso del espacio costero por la expansión del turismo no regulado y las operaciones portuarias. Esta presión ambiental se refleja directamente en la disminución perceptible de las capturas, la reducción de tallas y la afectación de zonas de reproducción, señalando una crisis tanto ecológica como productiva.

En materia de gobernanza, se identificó una brecha significativa caracterizada por la insuficiente presencia y articulación interinstitucional, la débil participación efectiva de las comunidades en la toma de decisiones y el limitado reconocimiento de los pescadores como sujetos de derecho y actores clave en la gestión sostenible de los recursos. Esta desconexión entre la institucionalidad y el territorio ha profundizado la desconfianza y ha dificultado la implementación de medidas de manejo efectivas y legítimas.

Las condiciones de seguridad y operativas emergieron como una preocupación transversal, con riesgos documentados durante la faena que incluyen robos, falta de equipos de comunicación y exposición a eventos climáticos extremos. Estas circunstancias no solo amenazan la integridad física de los pescadores, sino que también afectan la continuidad y la productividad de la actividad, agravando su situación de vulnerabilidad.

El proceso validó el valor fundamental del conocimiento tradicional y local como insumo indispensable para la formulación de medidas de manejo pertinentes y contextualizadas. Las comunidades demostraron una capacidad notable para diagnosticar problemáticas y proponer soluciones, reafirmando la necesidad de establecer mecanismos permanentes de diálogo comunitario-institucional que trasciendan ejercicios puntuales de consulta.

Finalmente, se reconoció la urgencia de fortalecer la articulación entre todos los actores comunidades, instituciones públicas, academia y sector privado para implementar medidas integrales que aborden simultáneamente las dimensiones ambiental, socioeconómica y de gobernanza. Los Acuerdos Consensuados de Manejo Pesquero (ACMP) se presentan como una herramienta viable para avanzar en esta dirección, siempre que su construcción sea genuinamente participativa y cuente con el respaldo técnico, financiero e institucional necesario. En síntesis, la sostenibilidad de la pesca artesanal en Taganga y Santa Marta dependerá de la capacidad de implementar un modelo de gobernanza colaborativa, inclusiva y adaptativa, que reconozca a los pescadores como gestores fundamentales del territorio marino-costero del Magdalena.

8. Bibliografia

Autoridad Nacional de Acuicultura y Pesca – AUNAP. (2019). Resolución 0586 de 2019. Por la cual se establecen lineamientos para desarrollar los procesos de ordenación pesquera en el territorio nacional. AUNAP.

Saavedra-Díaz LM, Martínez-Serrano I, Mendoza-León M, Molina-Domínguez JC, Rodríguez-Bolaños A, et al. (2022). Ordenación pesquera participativa en Colombia: guía metodológica para el diagnóstico, formulación e implementación de medidas de manejo pesquero participativo. Bogotá D.C.: Autoridad Nacional de Acuicultura y Pesca – AUNAP.

Autoridad Nacional de Acuicultura y Pesca (AUNAP). (2020). Guía metodológica para la ordenación pesquera participativa en Colombia. Bogotá: AUNAP.

9. Anexos

Anexo 1. Listas de asistencia

Tabla 1. *Registro de asistencia de la reunión de grupos focales realizada en Casa Grande, Santa Marta, el 17 de diciembre, de 2:00 p.m. a 5:00 p.m.*



AUNAP — FORMATO DE ASISTENCIA PROYECTO ORDENACIÓN PESQUERA

Reunión Grupos Focales — 17/12/2025 — Casa Grande — 2:00 pm — 5:00 pm

1	Heberto Redondo	Taganga		X	NO	Ninguno	X		3218571864	
2	Wilfrido Pardo	Mendiba		X	NO	Ninguno		X	3114085756	
3	Ricardo Sanchez	Taganga		X	NO	Ninguno	X		3126560133	
4	Luis Eduardo Pokrana	La Paz	X		NO	Ninguno	X		3103479930	
5	Juan Cantillo	Bahia Solamente		X	NO	Ninguno		X	3135910307	
6	Norberto Perez	Bahia Concha		X	NO	NO		X	3233499781	
7	Freddy Daniel Martinez	Taganga		X	NO	NO	X		3043189804	
8	Luis Campos	Bahia Solamente		X	NO	Trabajamos		X	3183882496	
9	Juan Diaz Pombo	Taganga		X	NO	NO		X	3176900903	
10	Fredy Segundo Rueda P.	Bahia Solamente		X	NO	Tejiguera		X	3023899330	
11	Wilmer Orozco	Bahia Concha		X	NO	Ninguno		X	3233899373	
12	Pedro Alberto Olivo Ramos	Bahia Concha		X	NO	NO	X		3124481980	
13	Jorge Luis Rueda Lacarra	Bahia Concha		X	NO	NO	X		3115966199	



AUNAP — FORMATO DE ASISTENCIA PROYECTO ORDENACIÓN PESQUERA

Reunión Grupos Focales — 17/12/2025 — Casa Grande — 2:00 pm — 5:00 pm

1	ERNESTO EL DESCALZO	Bahia Concha		X	NO	APESA		X	3005575643	
2	CARLOS RENGIFO - BAHIA CONCHA			X	NO	APESA		X	3017731362	
3	Armando Nieto Gomez	Bahia Solamente		X	NO	Ninguno		X	3012918275	
4	Jaider Carrillo	Bahia Solamente		X	NO	ASOPESCAMARTA	X		3115468887	
5	Heriberto Gutierrez M.	Bahia Skandia		X	NO	Guarda pesca		X	3206059048	
6	Julia Mercedes Arrieta	Bahia Concha	X		NO	—		X	3045956466	



	A	B	C	D	E	F
1	Marca temporal	Nombre completo	Entidad a la que pertenece	Cargo	Correo electrónico	Número telefónico
2	12/17/2025 15:01:47	María Alejandra Martínez Castellanos	PNN TAYRONA	Profesional Recursos Hidrobiológicos	mariaalejandra.martinezc@gmail.com	3122129...
3	12/17/2025 15:03:15	Dolly Rosa Mastrangelo	Autoridad Nacional de Acuicultura y Pesca (AUNAP)	Contratista	dolly.mas@aunap.gov.co	3206899...
4	12/17/2025 15:31:56	ALFONSO LUIS MORENO CARRILLO	AUNAP OOCC	CONTRATISTA	alfonso.moreno@aunap.gov.co	3013670...

Anexo 2. Fotografías

Tabla 2. *Fotografías de la reunión de grupos focales realizada el 17 de diciembre en Casa Grande, Santa Marta, en horario de 2:00 p.m. a 5:00 p.m.*



Fotografía 1. Pescadores participantes durante la reunión del grupo focal



Fotografía 2. Coordinador del proyecto moderando la petición del gestor territorial de Santa Marta



Fotografía 3. Pescadores escuchando respuestas de los delegados de las autoridades conectadas de forma virtual a la reunión



Fotografía 4. Coordinador del proyecto moderando la petición de la líder pescadora de la comunidad de ADIMUJER



Fotografía 5. Coordinador del proyecto moderando las peticiones de los pescadores de Santa Marta



Fotografía 6. Pescadores escuchando respuestas de representantes de las autoridades conectadas de forma virtual a la reunión

	ACTA TALLERES **PROYECTO ORDENACIÓN PESQUERA**

Fecha (17–12–25)	**Hora que inicia: 1:00 pm**	**Hora que finaliza: 5:00 pm**
Tema u objetivo	Reunión de grupos focales con pescadores artesanales de Santa Marta, Bahía de Santa Marta, Taganga, Bello Horizonte y Pozos Colorados, con participación institucional de la Alcaldía de Santa Marta, AUNAP y CORPAMAG, para validar y ajustar las problemáticas y soluciones del diagnóstico pesquero. El objetivo fue consolidar un diagnóstico participativo como base para la formulación de estrategias de manejo sostenible y la construcción de Acuerdos Consensuados de Manejo Pesquero (ACMP), en línea con los lineamientos de la AUNAP y la Resolución 586 de 2019.	
Nombre del facilitador	María Auxiliadora Iglesias, Yani Aranguren, Germán Lozano, Gloria De León Martínez, Roberto Rivera, Félix Cuello, John Cabrera, Margui Almario, Carlos Lugo, Carlos Rengifo, Héctor Carrillo, Freddy Matos.	
Lugar	Casa Grande en Santa Marta D.T.C.H	
DESARROLLO DEL TALLER		

Introducción

En el marco del proceso de diagnóstico participativo para la ordenación pesquera en la zona costera del departamento del Magdalena, se realizó una reunión de grupos focales con pescadores artesanales de las comunidades de Santa Marta, Bahía de Santa Marta, Taganga, Bello Horizonte y Pozos Colorados. Este espacio de diálogo participativo, que contó con la intervención de representantes institucionales de AUNAP y CORPAMAG de manera virtual y de la Alcaldía de Santa Marta de forma presencial, tuvo como objetivo analizar, validar y ajustar de manera concertada las problemáticas, soluciones y propuestas recopiladas durante la fase diagnóstica, desde la perspectiva directa de los actores comunitarios y con el aporte de las entidades competentes. El ejercicio buscó consolidar un diagnóstico integral que sirva como base para la formulación de estrategias de manejo sostenible y la construcción de Acuerdos Consensuados de Manejo Pesquero (ACMP), en concordancia con los lineamientos de la AUNAP y la Resolución 586 de 2019. La jornada permitió un intercambio directo de inquietudes, aclaraciones sobre competencias institucionales y la recolección de aportes, precisiones y observaciones que aseguran que el diagnóstico refleje fielmente las realidades y el conocimiento local en el territorio.

Metodología

La reunión se desarrolló mediante una metodología participativa estructurada en tres fases principales, diseñada para facilitar un diálogo directo, estructurado y productivo entre los pescadores y los representantes institucionales.

Apertura y contextualización. La jornada inició con el recibimiento, registro de asistencia y presentación del proyecto y sus objetivos. Participaron de forma presencial representantes de la Alcaldía de Santa Marta, junto con 17 pescadores de las comunidades y delegados virtuales de AUNAP y CORPAMAG. Se establecieron los acuerdos básicos de respeto y escucha activa para garantizar un diálogo productivo, y se destacó el rol central de los pescadores en el proceso de ordenación pesquera.

Diálogo temático en plenaria. Se trabajó en plenaria bajo la moderación de Germán Lozano, quien presentó de manera secuencial las problemáticas unificadas en los siete ejes transversales. A medida que se presentaba cada eje, se abría un espacio para que los participantes (pescadores e instituciones) expresaran sus observaciones, inquietudes y propuestas. Esto permitió una validación y ajuste progresivo de los ejes, asegurando que todas las voces fueran escuchadas y que las problemáticas fueran comprendidas en su contexto específico.

Diálogo directo institucional. Esta fase central consistió en un intercambio puntual entre pescadores y representantes institucionales. Con base en los ejes presentados, los pescadores plantearon dudas y problemas concretos, y los delegados de la Alcaldía, AUNAP y CORPAMAG respondieron, aclararon competencias y recibieron propuestas. Esto permitió identificar rutas de acción y colaboración inmediatas en un marco de respeto mutuo.

El taller concluyó con el registro de compromisos y la planificación de los siguientes pasos en el proceso de ordenación pesquera participativa.

Resultados

La reunión de grupos focales permitió consolidar un diagnóstico participativo a través del diálogo directo entre 17 pescadores de Santa Marta, Bahía de Santa Marta, Taganga, Bello Horizonte y Pozos Colorados, y representantes institucionales de AUNAP, CORPAMAG y la Alcaldía de Santa Marta. Durante la sesión, moderada por Germán Lozano, se presentaron los objetivos del proyecto y se destacó la importancia del conocimiento local para la construcción de estrategias de manejo pesquero sostenible. Los pescadores manifestaron preocupaciones reiteradas frente a la falta de control, vigilancia y fiscalización por parte de las autoridades competentes, así como la débil participación efectiva en procesos de toma de decisiones, consultas previas y socialización de proyectos que afectan su actividad y territorios. Asimismo, se resaltaron los impactos negativos generados por actividades externas como el turismo desordenado, la presencia de embarcaciones de gran calado, actividades náuticas recreativas, puertos, empresas carboneras y procesos constructivos en línea de playa, los cuales interfieren directamente con las faenas de pesca y afectan las zonas tradicionales de trabajo.

Del análisis de las intervenciones se identificaron siete ejes problemáticos prioritarios que reflejan las principales preocupaciones del sector: débil gobernanza y participación, caracterizada por el insuficiente reconocimiento de los pescadores como sujetos de derecho y la limitada inclusión en programas institucionales; seguridad física y operativa,

con riesgos asociados a robos de motores y artes de pesca, amenazas durante la faena y ausencia de equipos de comunicación; impactos ambientales, que incluyen contaminación por residuos sólidos, vertimientos de aguas residuales, hidrocarburos y carbón, procesos de sedimentación y pérdida de especies; limitaciones en infraestructura y tecnología, con insuficiencia de infraestructura adecuada, falta de embarcaciones apropiadas y carencia de tecnologías de navegación y conservación; presión de actividades externas, donde el turismo no regulado y las actividades recreativas generan conflictos de uso del espacio marino-costero; y condiciones socioeconómicas precarias, marcadas por la inestabilidad de ingresos, informalidad laboral y dificultades para acceder a seguridad social y pensión.

Los diálogos institucionales evidenciaron un reconocimiento de las problemáticas por parte de las entidades. Los pescadores de Taganga, Don Jaca, Santa Marta y Bahía de Santa Marta manifestaron que la actividad pesquera se ve crecientemente afectada por el turismo desordenado y la presencia de embarcaciones turísticas, señalando la ausencia de señalización y control efectivo. En respuesta, la representante de CORPAMAG, Ana Milena Vides Andrade, reconoció la existencia de conflictos de uso en el espacio marino-costero y la necesidad de fortalecer los procesos de ordenamiento, control y seguimiento ambiental, enfatizando la importancia de articular las denuncias comunitarias con los mecanismos institucionales. De manera transversal, los pescadores expresaron la falta de reconocimiento como sujetos de derecho y las dificultades para acceder a seguridad social, a lo que las entidades del sector y la academia respondieron reconociendo esta deuda histórica y resaltando la necesidad de promover proyectos integrales con enfoque territorial y participativo.

La reunión permitió evidenciar un consenso general sobre la necesidad de fortalecer la gobernanza pesquera mediante una mayor articulación interinstitucional y una participación efectiva de las comunidades pesqueras. Los pescadores resaltaron la urgencia de mejorar las condiciones de seguridad, infraestructura y acceso a tecnología, así como de avanzar en acciones concretas para mitigar los impactos ambientales y regular las actividades externas. Se concluye que el diagnóstico participativo constituye una herramienta clave para visibilizar las problemáticas del sector y orientar la formulación de medidas de manejo sostenible. Todos los insumos recopilados serán sistematizados e integrados al informe técnico final, constituyendo la base técnica y social legítima para la formulación de medidas de ordenación y Acuerdos Consensuados de Manejo Pesquero (ACMP) en el territorio del Magdalena, reconociendo a los pescadores artesanales como actores fundamentales en la conservación y el uso sostenible de los ecosistemas marino-costeros.

APORTES Y OBSERVACIONES DE LOS PARTICIPANTES

Durante la reunión de grupos focales, los pescadores realizaron aportes sustanciales que precisaron y enriquecieron la comprensión de las problemáticas pesqueras en el territorio. En el eje de gobernanza, los participantes transformaron conceptualmente la noción de "debilidad institucional" por la de "ausencia estructural", señalando que la falta de presencia de entidades como AUNAP, DIMAR y autoridades locales no es una simple deficiencia, sino una carencia crónica que facilita la corrupción, la suplantación de liderazgos y la exclusión en decisiones claves. Respecto a los conflictos territoriales, los pescadores definieron esta problemática como un "conflicto estructural de territorialidad no reconocida", evidenciando casos concretos de desplazamiento forzado por actividades turísticas, operaciones portuarias y la llegada de cruceros que los excluyen de sus sitios tradicionales de desembarco.

En materia de seguridad e infraestructura, los participantes ampliaron el concepto de inseguridad más allá de los riesgos operativos, incorporando dimensiones de desprotección social, contaminación ambiental que afecta la salud, y alteraciones hidrológicas que obligan a faenar más lejos con mayores peligros. Sobre la infraestructura, señalaron que la falta de centros de acopio, cadena de frío y puntos seguros de desembarco no son simples limitaciones, sino "carencias críticas" que afectan directamente su competitividad y sostenibilidad económica.

Desde las instituciones, los representantes de CORPAMAG y AUNAP reconocieron la validez de estas observaciones, comprometiéndose a articular mejor las denuncias comunitarias con sus mecanismos de acción. Coincidieron en la necesidad de fortalecer la consulta previa, mejorar la presencia territorial y promover proyectos integrales que articulen a las comunidades con la institucionalidad. Estos aportes, validados colectivamente durante el diálogo, constituyen el núcleo analítico y propositivo sobre el que se sustentará la formulación de los Acuerdos Consensuados de Manejo Pesquero (ACMP) y el plan de ordenación participativa en el Magdalena.

Anexos

Anexo 1. *Registro de asistencia de la reunión de grupos focales realizada en Casa Grande, Santa Marta, el 17 de diciembre, de 2:00 p.m. a 5:00 p.m.*



AUNAP

FORMATO DE ASISTENCIA PROYECTO ORDENACIÓN PESQUERA

Reunión Grupos Focales

17/12/2025

2:00 pm — 5:00 pm

Casa Grande

	Heberto Rodado	Taganga		X	NO	Nivo.	X		3218571864	
	Wilfrido Rosado	Mendiba		X	NO	Nivo		X	3114085556	
	Ricardo Sanchez	Taganga		X	NO	Ninguno	X		3126560033	
	Luis Eld Pokrana	La Paz	X		NO	Nivo	X		3103479930	
	Juan Cantillo S	Bahia Solamente		X	NO	Nivo		X	3135910307	
	Nalberto Perez	Bahia Colombia		X	NO	NO		X	3237499781	
	Freddy Daniel's Muñoz	Taganga		X	NO	NO	X		3043189864	
	Luis Campos	Bahia Solamente		X	NO	Trabajamos		X	3183882496	
	Juan Luis Pajaro	Taganga		X	NO	NO		X	3176900903	
	Fre Sulay Lucia P.	Bahia Solamente		X	NO	Tejiguera		X	3233899317	
	Wilmer Orozco	Bahia Concha		X	NO	Nivo		X	3233899317	
	Carlos Alberto Cleves Ramos	Bahia Concha		X	NO	NO	X		3124481980	
	Jorge Luis Suarez Lacarra	Bahia Concha		X	NO	NO	X		3115966199	



AUNAP

FORMATO DE ASISTENCIA PROYECTO ORDENACIÓN PESQUERA

Reunión Grupos Focales

17/12/2025

2:30 pm — 5:00 pm

Casa Grande

	ERNESTO EL DESCALZO	Bahia Concha		X	NO	APESA		X	3005575643	
	CARLOS RENGIFO - Bahia Concha			X	NO	APESA		X	3017731362	
	Armando Nieto Gomez	Bahia Solamente		X	NO	Ninguna		X	3012018275	
	Jaider Carrillo	Bahia Solamente		X	NO	ASOPESCAMARTA	X		3115468887	
	Heriberto Gonzalez M.	Bahia Shagala		X	NO	Guarda P. Sazu		X	3206059048	
	Julia Mercedes Arrieta	Bahia Concha	X		NO	—		X	3005575643	



	A	B	C	D	E	F
1	Marca temporal	Nombre completo	Entidad a la que pertenece	Cargo	Correo electrónico	Número telefónico
2	12/17/2025 15:01:47	María Alejandra Martínez Castellanos	PNN TAYRONA	Profesional Recursos Hidrobiológicos	mariaalejandra.martinezc@gmail.com	3122129...
3	12/17/2025 15:03:13	Dolly Rosa Mastrangelo	Autoridad Nacional de Acuicultura y Pesca (AUNAP)	Contratista	dolly.mas@aunap.gov.co	3206899...
4	12/17/2025 15:31:56	ALFONSO LUIS MORENO CARRILLO	AUNAP OOC	CONTRATISTA	alfonso.moreno@aunap.gov.co	3153670...
5						

Anexo 2. *Fotografías de la reunión de grupos focales realizada el 17 de diciembre en Casa Grande, Santa Marta, en horario de 2:00 p.m. a 5:00 p.m.*



Fotografía 1. Pescadores participantes durante la reunión del grupo focal



Fotografía 2. Coordinador del proyecto moderando la petición del gestor territorial de Santa Marta



Fotografía 3. Pescadores escuchando respuestas de los delegados de las autoridades conectadas de forma virtual a la reunión



Fotografía 4. Pescadores presentando sus inquietudes antes las autoridades que se encontraban conectadas de forma virtual



Fotografía 5. Coordinador del proyecto moderando la petición de la líder pescadora de la comunidad de ADIMUJER



Fotografía 6. Representante de la Alcaldía de Santa Marta acompañando la reunión de grupos focales



Fotografía 7. Coordinador del proyecto moderando las peticiones de los pescadores de Santa Marta



Fotografía 8. Pescadores escuchando respuestas de representantes de las autoridades conectadas de forma virtual a la reunión

	ACTA TALLERES **PROYECTO ORDENACIÓN PESQUERA**

Fecha (16–12–2025)	**Hora que inicia**	**Hora que finaliza**
	1:00 pm	4:00pm
Tema u objetivo	Taller de validación y grupos focales con comunidades pesqueras, en el marco del proyecto de Ordenación Pesquera para el Magdalena.	
Nombre del facilitador	John Cabrera, Yani Aranguren, María Auxiliadora, Leonardo Manjarrez, German Lozano, Félix Cuello, Carlos Pardo, Gina Rodríguez, Iranís Corro y Sandra Manjarrez.	
Lugar	Colegio San juan del Córdoba – Ciénaga Magdalena CL 16 #21 - 17	

DESARROLLO DEL TALLER

Objetivo general

Validar y profundizar, mediante talleres participativos y grupos focales, los temas críticos asociados a la actividad pesquera artesanal en el territorio, con el fin de generar insumos concertados para la formulación de estrategias dentro del proceso de ordenación pesquera del Magdalena.

Objetivos específicos

- Analizar, desde la experiencia directa de los pescadores artesanales, las principales problemáticas que afectan el desarrollo de la actividad pesquera en el ámbito marino–costero.
- Identificar las afectaciones sociales, económicas, ambientales y de seguridad que inciden en la vida cotidiana de las comunidades pesqueras.
- Recoger percepciones, propuestas y expectativas de los pescadores frente al ordenamiento del uso del espacio marino–costero y el reconocimiento de sus derechos.
- Fortalecer el diálogo entre comunidades pesqueras y entidades locales para la construcción colectiva de alternativas de solución.

Metodología

El taller se desarrolló bajo un enfoque participativo y cualitativo, priorizando el diálogo de saberes y la construcción colectiva de conocimiento. La metodología incluyó las siguientes fases y estrategias:

- **Modalidad de implementación**
 El encuentro se realizó en modalidad mixta (presencial y virtual), lo que permitió ampliar la participación de actores locales, pescadores artesanales y representantes institucionales.

- **Trabajo con grupos focales**
 Se conformaron grupos focales con pescadores artesanales y actores institucionales, orientados a profundizar el análisis de los ejes críticos previamente identificados. Esta técnica facilitó la discusión detallada y reflexiva de las problemáticas desde las realidades territoriales.

- **Diálogo abierto y reflexivo**
 A través de espacios de conversación guiada, los participantes compartieron experiencias, percepciones y preocupaciones relacionadas con la seguridad en el mar, el deterioro ambiental, el acceso al espacio marino–costero y el reconocimiento de los derechos de las comunidades pesqueras.

- **Identificación de líneas de acción**
 Durante las discusiones se promovió la formulación de propuestas y alternativas de solución, haciendo énfasis en la gobernanza pesquera, el ordenamiento del territorio, la mejora de las condiciones de seguridad y el acceso a infraestructura y tecnología.

- **Sistematización de aportes**
 Los aportes y observaciones de los participantes fueron registrados y organizados como insumos técnicos, los cuales servirán de base para la formulación de estrategias concertadas dentro del proceso de ordenación pesquera.

DEDARROLLO DE LA ACTIVIDAD

En horas de la tarde se desarrolló una segunda jornada del taller, orientada a profundizar el análisis de los temas críticos previamente validados. Esta fase se llevó a cabo mediante un encuentro con grupos focales, con la participación de pescadores artesanales y representantes de entidades locales, en modalidad mixta (presencial y virtual), lo que permitió ampliar la cobertura y facilitar la participación de distintos actores.

El espacio tuvo un carácter más detallado y reflexivo, permitiendo abordar los ejes identificados desde las experiencias directas de los participantes. A través del diálogo abierto, se analizaron las afectaciones específicas que dichos ejes generan en la vida cotidiana y en el desarrollo de la actividad pesquera, así como las particularidades territoriales que inciden en cada caso.

APORTES Y OBSERVACIONES DE LOS PARTICIPANTES

En el marco del trabajo desarrollado durante la segunda jornada y a partir de los espacios de diálogo en grupos focales, los pescadores artesanales compartieron sus apreciaciones, preocupaciones y propuestas frente a las problemáticas discutidas. Los siguientes aportes recogen de manera sintética las observaciones realizadas por los participantes, desde su experiencia directa en el ejercicio de la pesca y en relación con los ejes abordados.

•Señalamos que la pesca artesanal sigue siendo desplazada por otras actividades en el espacio marino–costero, sin que se reconozcan adecuadamente nuestras zonas tradicionales de trabajo. Consideramos prioritario avanzar en una delimitación clara y concertada de estas áreas.

•Nos preocupa mucho la inseguridad cuando salimos a pescar. Hemos tenido robos, amenazas y situaciones peligrosas, y muchas veces estamos solos sin cómo pedir ayuda. Hace falta apoyo, comunicación y respuesta rápida cuando pasa algo en el mar.

•Observamos que el deterioro ambiental está reduciendo la disponibilidad del recurso pesquero y afectando nuestras faenas. Solicitamos que se fortalezcan las acciones de control frente a la contaminación y que se tengan en cuenta los saberes locales en las medidas de manejo ambiental.

uso del espacio marino-costero, el acceso a infraestructura y tecnología, y el reconocimiento de los derechos de las comunidades pesqueras. Las entidades locales aportaron orientaciones desde sus competencias, mientras que los pescadores expresaron expectativas y propuestas basadas en su conocimiento del territorio.

Este ejercicio permitió enriquecer los resultados del taller, incorporando miradas complementarias y generando insumos preliminares para la formulación de estrategias concertadas dentro del proceso de ordenación pesquera.

Anexos


Ciénaga
Magdalena
Colombia
Institucion Educativa San Juan del Cordoba



	ACTA TALLERES **PROYECTO ORDENACIÓN PESQUERA**

Fecha (DD–MM–AA)	**Hora que inicia**	**Hora que finaliza**
16 – 12 – 2025	8:00 am	12:00 m
Tema u objetivo	Validar de manera participativa las problemáticas, resultados de caracterización y propuestas de solución relacionadas con la actividad pesquera artesanal en la zona costera del departamento del Magdalena, como parte del Diagnóstico Participativo Integral para la Ordenación Pesquera, en cumplimiento del Artículo 4 de la Resolución 586 de 2019 y de la Guía Metodológica de Ordenación Pesquera Participativa de la AUNAP.	
Nombre del facilitador	John Cabrera, Sandra Manjarrez, Carlos Pardo,Leonardo Manjarrez, Gina Rodríguez, Irianis Corro,	
Lugar	Colegio San Juan del Córdoba, CL16 #21 – 17 Ciénaga, Magdalena	

DESARROLLO DEL TALLER

El taller de validación participativa se desarrolló conforme a la metodología definida para el proceso de ordenación pesquera, garantizando la participación activa de los pescadores artesanales de los municipios de Ciénaga, Pueblo Viejo y Tasajera. La jornada inició con el registro de asistencia y la contextualización del proceso, en la cual el equipo técnico socializó los objetivos del taller, el alcance del proyecto y la importancia de la validación comunitaria como insumo fundamental para el diagnóstico participativo integral.

Posteriormente, se dio paso a la fase de socialización y validación de problemáticas y soluciones previamente identificadas. Para este ejercicio se implementó una dinámica de consenso visual mediante el uso de tarjetas de colores (verde, amarillo y rojo), lo que permitió a los participantes expresar de manera clara su nivel de acuerdo frente a cada una de las problemáticas expuestas. Esta metodología facilitó la identificación de consensos, así como la discusión colectiva de aquellos temas que requerían ajustes o precisiones, los cuales fueron incorporados en tiempo real a los registros del taller.

Durante esta fase, los pescadores validaron de manera mayoritaria problemáticas relacionadas con la falta de reconocimiento de derechos, la debilidad institucional, los conflictos por el uso del espacio marino-costero, la inseguridad en la faena de pesca, las limitaciones económicas y la presión ejercida por actividades externas como el turismo y la infraestructura portuaria. Asimismo, se resaltó la necesidad de soluciones orientadas al ordenamiento del territorio pesquero, el fortalecimiento de la seguridad, el

mejoramiento de las condiciones de comercialización y la implementación de apoyos económicos durante los periodos de veda.

En una segunda dinámica, se presentaron los resultados de la caracterización biológica, ecológica, socioeconómica e institucional del territorio. A través de un ejercicio de revisión colectiva apoyado en herramientas visuales, los participantes realizaron aportes, ajustes y complementos desde su conocimiento local y experiencia en el territorio. Este espacio permitió validar la información técnica, identificar vacíos y fortalecer el diagnóstico con elementos que reflejan de manera más fiel la realidad de la pesca artesanal en la zona.

Posteriormente, se desarrolló el ejercicio de mapeo participativo de caladeros, mediante el cual los pescadores identificaron, corrigieron y complementaron la ubicación de las zonas de pesca tradicional. Este ejercicio permitió visibilizar los conflictos espaciales existentes, así como las restricciones que enfrenta la actividad pesquera debido a la presencia de otros usos del territorio marino-costero.

La jornada concluyó con una síntesis colectiva de los principales hallazgos del taller, resaltando las problemáticas priorizadas, los ajustes realizados y las propuestas de solución validadas. El equipo técnico destacó que los resultados obtenidos serán incorporados en los productos del diagnóstico participativo y servirán como base para la formulación de medidas de ordenación pesquera y acuerdos consensuados de manejo, reafirmando el compromiso de continuar fortaleciendo los espacios de participación del sector pesquero artesanal en las siguientes fases del proceso.

APORTES Y OBSERVACIONES DE LOS PARTICIPANTES

Durante el taller de validación participativa, los pescadores artesanales de los municipios de Ciénaga, Pueblo Viejo y Tasajera realizaron aportes y observaciones que permitieron profundizar y ajustar el diagnóstico del proceso de ordenación pesquera. De manera reiterada, los participantes señalaron la existencia de desigualdades históricas y estructurales que han afectado al sector pesquero artesanal, reflejadas en la falta de reconocimiento social, económico y cultural de su actividad, así como en el limitado acceso a derechos fundamentales.

Uno de los principales temas abordados fue la preocupación por la situación de los pescadores adultos mayores, quienes manifestaron incertidumbre frente al acceso a pensiones y a los sistemas de seguridad social y salud, pese a haber dedicado gran parte de su vida a la actividad pesquera. Los participantes destacaron que la falta de carnetización, el escaso acompañamiento institucional y la ausencia de seguimiento por parte de las entidades competentes profundizan la precarización del sector y generan una sensación generalizada de abandono estatal.

En el ámbito productivo, se evidenció un malestar generalizado por el desgaste de las artes de pesca, los altos costos de operación y la inseguridad constante durante las faenas. Los pescadores señalaron además la reducción progresiva de los espacios

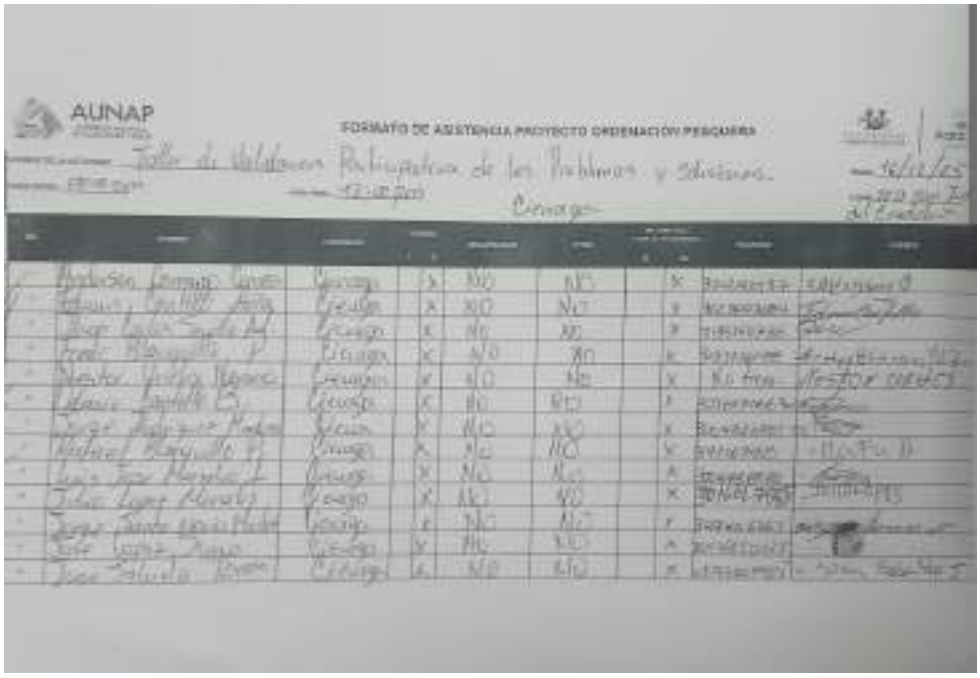
disponibles para la pesca artesanal, debido al avance del turismo, la presencia de puertos entre Ciénaga y Santa Marta y otros actores externos, lo que ha generado desplazamientos de las zonas de pesca tradicional y condicionamientos en los horarios de trabajo por el uso turístico de las playas.

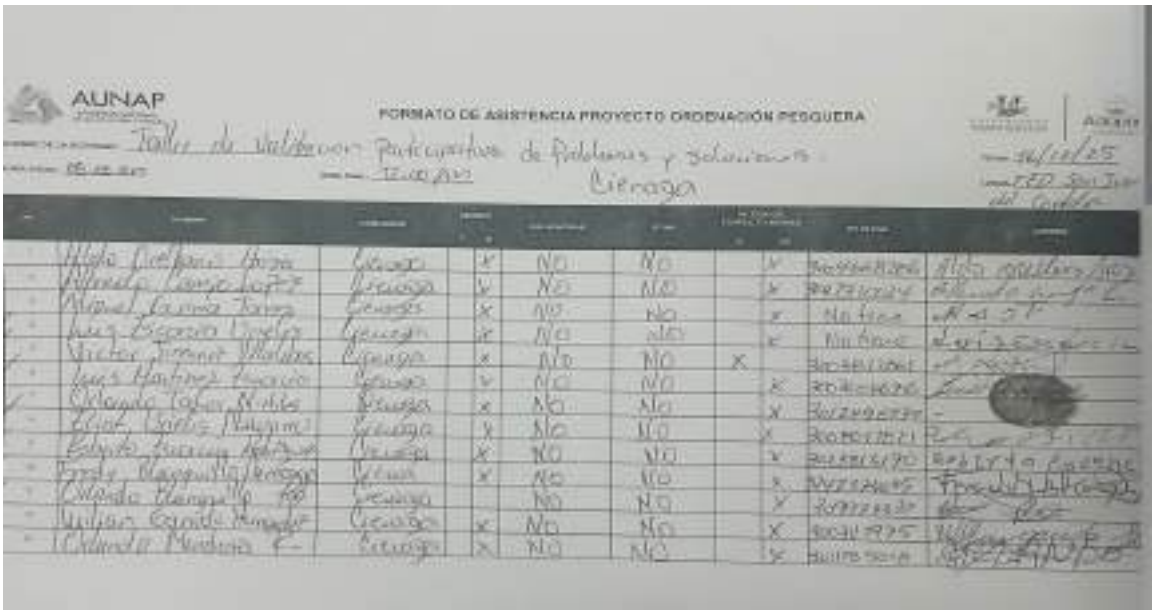
Asimismo, los participantes alertaron sobre la falta de control y atención institucional frente a problemáticas ambientales que afectan directamente la actividad pesquera, tales como la contaminación de las zonas de pesca, la acumulación de residuos, la presencia de polvillo de carbón y las alteraciones en las dinámicas ecosistémicas de la Ciénaga Grande. Se mencionó también la preocupación por la proyección de proyectos offshore, los cuales podrían ocasionar nuevas afectaciones al territorio y a las jornadas de pesca.

Finalmente, los pescadores reiteraron la necesidad de fortalecer la independencia del sector pesquero artesanal y de avanzar en procesos de ordenación del territorio que reconozcan la ancestralidad de la práctica pesquera, incorporen el conocimiento local y garanticen condiciones de vida digna. Estos aportes fueron valorados como insumos fundamentales para la consolidación del diagnóstico participativo y para la formulación de medidas de ordenación pesquera con enfoque de justicia social, sostenibilidad ambiental y garantía de derechos.

4. Anexos

Listas de asistencia





AUNAP

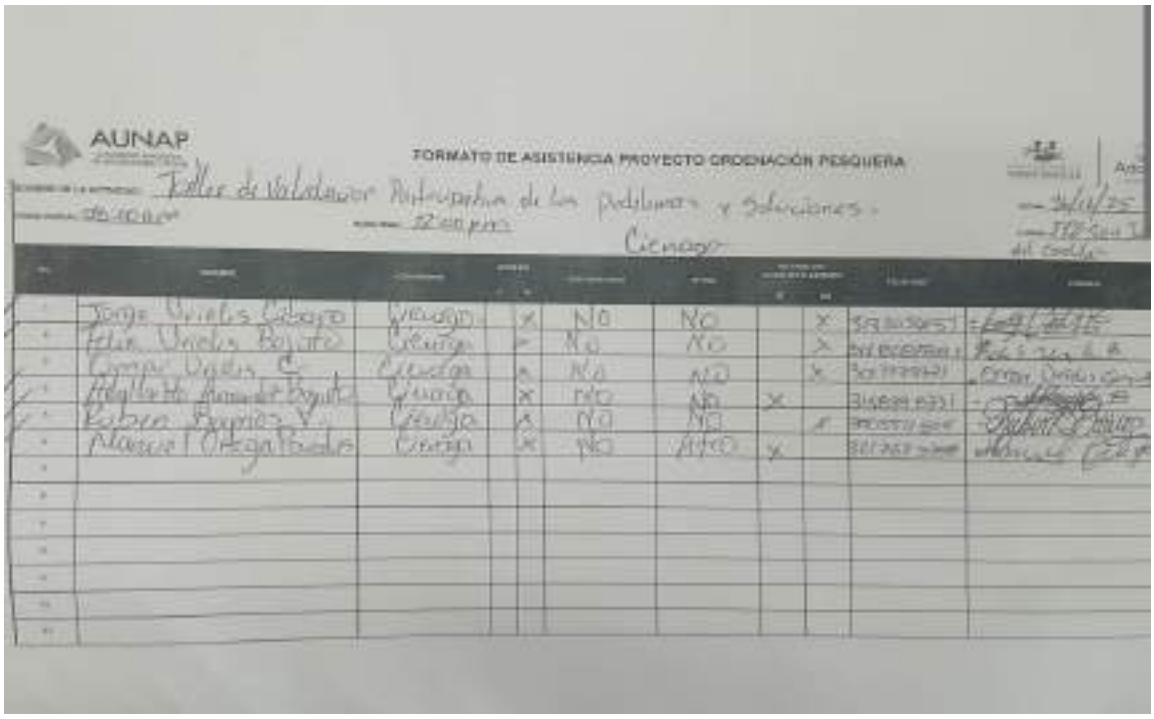
FORMATO DE ASISTENCIA PROYECTO ORDENACIÓN PESQUERA

Taller de Validación Participativa de Problemas y Soluciones.

12:00 pm

Ciénaga

1	Hugo Enrique Mora	Ciénaga	X	NO	NO		X		
2	Alfredo Cerpa Leal	Ciénaga	X	NO	NO		X		
3	Manuel Acosta Tapia	Ciénaga	X	NO	NO		X		
4	Juan Bautista Pineda	Ciénaga	X	NO	NO		X		
5	Victor Manuel Medina	Ciénaga	X	NO	NO	X			
6	Jairo Martinez Rivera	Ciénaga	X	NO	NO		X		
7	Orlando Cabas Medina	Ciénaga	X	NO	NO		X		
8	Oscar Darío Palomino	Ciénaga	X	NO	NO		X		
9	Edgardo Barrios Arroyo	Ciénaga	X	NO	NO		X		
10	Pedro Magaña Arango	Ciénaga	X	NO	NO		X		
11	Orlando Hernandez	Ciénaga		NO	NO		X		
12	Julian Ricardo Arango	Ciénaga	X	NO	NO		X		
13	Orlando Medina C.	Ciénaga	X	NO	NO		X		



AUNAP

FORMATO DE ASISTENCIA PROYECTO ORDENACIÓN PESQUERA

Taller de Validación Participativa de los Problemas y Soluciones.

12:00 pm

Ciénaga

1	Jorge Ovalles Cabrera	Ciénaga	X	NO	NO		X		
2	Elias Ovalles Rojano	Ciénaga	X	NO	NO		X		
3	Jorge Ovalles C.	Ciénaga	X	NO	NO		X		
4	Hugo Enrique Mora	Ciénaga	X	NO	NO	X			
5	Ruben Rapalo V.	Ciénaga	X	NO	NO		X		
6	Marcos Ortega Pineda	Ciénaga	X	NO	NO	X			
7									
8									
9									
10									
11									
12									
13									

EVIDENCIA DEL TALLER CIENAGA MAGDALENA



Foto 1 : Explicación del orden del día



Foto 2 : Socialización de las Problemáticas







AUNAP AUTORIDAD NACIONAL DE ACUICULTURA Y PESCA	PROCESO DE GESTIÓN DE LA INFORMACIÓN Y GENERACIÓN DEL CONOCIMIENTO	Código: FT-IC-005
		Versión: 02
	FORMATO CRONOGRAMA	Fecha: 12/08/2021
CONVENIO N° 770 de 2025		FECHA: 30-10-2025 VERSIÓN N° 1

OBJETIVO GENERAL	"Aunar esfuerzos técnicos, administrativos, financieros y operativos para adelantar la fase de diagnóstico participativo del proceso de ordenación pesquera en la zona costera del departamento del Magdalena, en cumplimiento de la acción 1A2 del Plan Maestro de Conservación del Parque Nacional Natural Tayrona, ordenada en la Sentencia T-606 de 2015.".

N°	OBJETIVOS ESPECÍFICOS	ACTIVIDADES	MESES / SEMANAS					
			1		2			
			3	4	1	2	3	4
A	Trasnversal (Objetivos 1, 2, 3 y 4)	Desarrollo de plan de trabajo						
1	Identificar mediante espacios participativos, las principales problemáticas que afectan la pesca y sus posibles soluciones en el área de estudio.	Realizar talleres con actores pesqueros en territorio						
		Sistematizar información obtenida en actividades participativas						
2	Caracterizar la actividad pesquera en el área de estudio (biológica, ecológica y socioeconómica).	Definición del instrumento para recolectar la información de caracterización de la población pesquera						
		Planeación y Recolección y sistematización de información primaria y secundaria						
		Análisis y preparación del informe de caracterización de la población pesquera.						
3	Validar y actualizar la información recopilada y organizada, con todos los actores involucrados.	Realizar reuniones de validación de la información recopilada con los actores clave involucrados en territorio.						
4	Identificar y socializar, desde la fase de diagnóstico, las posibles medidas de ordenación pesquera y formular una presentación preliminar de Acuerdos Consensuados de Manejo Pesquero (ACMP) para su discusión y posterior formalización.	Recolección y sistematización de información primaria y secundaria recolectada						
		Realización de grupos focales con pescadores y actores clave en territorio						
B	Trasnversal (Objetivos 1, 2, 3 y 4)	Informe final						

OBSERVACIONES:

AUNAP AUTORIDAD NACIONAL DE ACUICULTURA Y PESCA	PROCESO DE GESTIÓN DE LA INFORMACIÓN Y GENERACIÓN DEL CONOCIMIENTO	Código: FT-IC-005
		Versión: 02
	FORMATO CRONOGRAMA	Fecha: 12/08/2021
CONVENIO N° 770 de 2025		FECHA: 30-10-2025 VERSIÓN N° 1

OBJETIVO GENERAL	"Aunar esfuerzos técnicos, administrativos, financieros y operativos para adelantar la fase de diagnóstico participativo del proceso de ordenación pesquera en la zona costera del departamento del Magdalena, en cumplimiento de la acción 1A2 del Plan Maestro de Conservación del Parque Nacional Natural Tayrona, ordenada en la Sentencia T-606 de 2015.".

N°	OBJETIVOS ESPECÍFICOS	ACTIVIDADES	MESES / SEMANAS					
			1		2			
			3	4	1	2	3	4

Milena Novoa Peralta
MILENA NOVOA PERALTA
Supervisora
AUNAP

JOSE RAFAEL CONSUEGRA MACHADO
Representante Legal
Universidad Simón Bolívar

AUNAP AUTORIDAD NACIONAL DE ACUICULTURA Y PESCA	PROCESO DE GESTIÓN DE LA INFORMACIÓN Y GENERACIÓN DEL CONOCIMIENTO	Código: FT-IC-004
		Versión: 3
	FORMATO PLAN DE INVERSION	Fecha: 12/08/2021

CONVENIO N° 770 de 2025	FECHA: 30-10-2025 VERSIÓN N° 1

APORTE AUNAP - EFECTIVO	$ 477.302.112
APORTE DEL COOPERANTE	$ 18.000.000
VALOR TOTAL CONVENIO	**$ 495.302.112**

OBJETIVO GENERAL:	"Aunar esfuerzos técnicos, administrativos, financieros y operativos para adelantar la fase de diagnóstico participativo del proceso de ordenación pesquera en la zona costera del departamento del Magdalena, en cumplimiento de la acción 1A2 del Plan Maestro de Conservación del Parque Nacional Natural Tayrona, ordenada en la Sentencia T-606 de 2015.".

PERFIL	APORTE AUNAP		APORTE COOPERANTE		APORTE TOTAL
	Efectivo	Especie	Efectivo	Especie	
1) RUBRO: PERSONAL					
Profesional con formación de posgrado (maestría o doctorado) y experiencia mínima de 10 años en investigación, planificación y gestión de proyectos.	$ 13.500.000				$ 13.500.000
Profesional con formación de posgrado en biología, biología marina o áreas afines, con al menos 5 años de experiencia en investigación pesquera y caracterización biológica de recursos hidrobiológicos.	$ 12.000.000				$ 12.000.000
Profesional con formación de posgrado en ecología, ciencias ambientales o áreas afines, con al menos 5 años de experiencia en procesos de ordenación ambiental y análisis de sistemas socioecológicos.	$ 9.000.000				$ 9.000.000
Profesional con formación en ciencias pesqueras, recursos naturales, gestión ambiental o ciencias sociales aplicadas, con al menos 5 años de experiencia en procesos de gobernanza pesquera, acuerdos participativos y co-manejo adaptativo.	$ 7.500.000				$ 7.500.000
Profesional con formación en biología, biología marina o áreas afines, con experiencia en trabajo comunitario, gestión territorial y articulación con comunidades pesqueras artesanales, así como en procesos de investigación participativa y manejo de recursos hidrobiológicos.	$ 7.500.000				$ 7.500.000
Profesional en ciencias sociales o humanas —como trabajo social, psicología, sociología, antropología o afines— con experiencia comprobada en intervención comunitaria, metodologías participativas, trabajo con poblaciones vulnerables y fortalecimiento organizativo.				$7.500.000	$ 7.500.000
Profesional con formación de posgrado y al menos 5 años de experiencia en metodologías participativas, investigación social aplicada y análisis cualitativo de datos.	$ 7.500.000				$ 7.500.000
Profesional con formación de posgrado y al menos 5 años de experiencia en análisis de datos sociales, económicos y ecológicos.	$ 7.500.000				$ 7.500.000

CONVENIO N° 770 de 2025	FECHA: 30-10-2025 VERSIÓN N° 1

APORTE AUNAP - EFECTIVO	$ 477.302.112
APORTE DEL COOPERANTE	$ 18.000.000
VALOR TOTAL CONVENIO	**$ 495.302.112**

OBJETIVO GENERAL:	"Aunar esfuerzos técnicos, administrativos, financieros y operativos para adelantar la fase de diagnóstico participativo del proceso de ordenación pesquera en la zona costera del departamento del Magdalena, en cumplimiento de la acción 1A2 del Plan Maestro de Conservación del Parque Nacional Natural Tayrona, ordenada en la Sentencia T-606 de 2015.".

PERFIL	APORTE AUNAP		APORTE COOPERANTE		APORTE TOTAL
	Efectivo	Especie	Efectivo	Especie	
1) RUBRO: PERSONAL					
Profesional con formación técnica o universitaria en ciencias sociales, ambientales, pesqueras o afines, con experiencia comprobada en trabajo comunitario, procesos participativos, recolección y sistematización de información en campo, y apoyo a proyectos de investigación o gestión ambiental.	$ 14.400.000				$ 14.400.000
(5) Líder comunitario o profesional con experiencia en trabajo territorial, facilitación comunitaria y procesos participativos.	$ 28.350.000				$ 28.350.000
Profesional de apoyo administrativo con competencias en gestión documental, logística operativa y elaboración de informes técnicos.				$6.000.000	$ 6.000.000
Profesional en Ingeniería de Sistemas, Geografía, Ingeniería Ambiental, Ciencias de la Información, Estadística, o áreas afines. Con título de posgrado (especialización o maestría) en análisis de datos, sistemas de información geográfica (SIG), gestión de información ambiental o pesquera. Mínimo tres (3) años de experiencia en el manejo de plataformas SIG (ArcGIS, QGIS o equivalentes).	$ 10.350.000				$ 10.350.000
Personal técnico de apoyo con conocimientos en manejo de datos, acompañamiento en actividades de campo, recolección y sistematización de información, y soporte operativo en talleres y reuniones participativas.				$4.500.000	$ 4.500.000
SUBTOTAL PERSONAL	**$ 117.600.000**	**$ -**	**$ -**	**$ 18.000.000**	**$ 135.600.000**

2) RUBRO EQUIPOS

DESCRIPCIÓN	APORTE AUNAP		APORTE COOPERANTE		APORTE TOTAL
	Efectivo	Especie	Efectivo	Especie	

CONVENIO N° 770 de 2025	FECHA: 30-10-2025 VERSIÓN N° 1

APORTE AUNAP - EFECTIVO	$ 477.302.112
APORTE DEL COOPERANTE	$ 18.000.000
VALOR TOTAL CONVENIO	**$ 495.302.112**

OBJETIVO GENERAL:	"Aunar esfuerzos técnicos, administrativos, financieros y operativos para adelantar la fase de diagnóstico participativo del proceso de ordenación pesquera en la zona costera del departamento del Magdalena, en cumplimiento de la acción 1A2 del Plan Maestro de Conservación del Parque Nacional Natural Tayrona, ordenada en la Sentencia T-606 de 2015.".

PERFIL	APORTE AUNAP		APORTE COOPERANTE		APORTE TOTAL
	Efectivo	Especie	Efectivo	Especie	
1) RUBRO: PERSONAL					
GPS portatil con memoria interna, bateria de alta capacidad, resistente al agua y al polvo Dimensiones: 2,4 x 6,3 x 1,4 pulgadas (6,1 x 16,0 x 3,6 cm). Peso: 7,7 oz (217 g) con baterías. Impermeable: IPX7. Tipo de visualización: TFT transflectivo de 65.000 colores. Tamaño de la pantalla: 3,6 x 5,5 cm (1,43 x 2,15 pulgadas); 2,6 pulgadas de diámetro (6,6 cm). Resolución de pantalla: 160 x 240 píxeles. Tipo de batería: 2 pilas AA (no incluidas); se recomienda NiMH o litio. Duración de la batería: 16 horas. Memoria / historia: 16 GB (el espacio de usuario varía según el mapeo incluido). Interfaz: compatible con mini USB de alta velocidad y NMEA 0183.	$ 3.948.667				$ 3.948.667
Camara de video UHD 4k handycam Imágenes fijas UHD 4K 24/30p y 16,6 MP Gimbal incorporado, estabilización óptica Sensor CMOS de baja iluminación Exmor R de 1/2,5" Zoom óptico de 20x y zoom de imagen clara de 40x Lente de zoom Zeiss Vario-Sonnar T* de 26,8 mm Pantalla táctil LCD de 3" AF inteligente rápido con seguimiento Hasta 100 Mb/s XAVC S 4K/HD a 50 Mb/s Micrófono de sonido envolvente de 5.1 canales Creador de películas destacadas de 1 botón	$ 6.805.000				$ 6.805.000
Grabadora De Audio Profesional Portátil De 4 Pistas Color Negro Tipos de tarjeta de memoria SD, SDHC Formato de grabación MP3, WAV Formato de reproducción MP3, WAV Con USB	$ 1.438.333				$ 1.438.333
Alquiler Portatil de 14 Pulgdas Corportativo Alquiler de portatiles con las siguientes caracteristicas- Procesador INTEL CORE I5 o I7 de 11va Gen. - Memoria RAM 16 GB DDR 4 - Pantalla de 14 Pulgadas. - Almacenamiento SSD de 500Gb	$ 9.833.335				$ 9.833.335
Subtotal EQUIPOS	**$ 22.025.335**	**$ 0**	**$ 0**	**$ 0**	**$ 22.025.335**
3) RUBRO SERVICIOS TECNOLOGICOS					

CONVENIO N° 770 de 2025	FECHA: 30-10-2025 VERSIÓN N° 1

APORTE AUNAP - EFECTIVO	$ 477.302.112
APORTE DEL COOPERANTE	$ 18.000.000
VALOR TOTAL CONVENIO	**$ 495.302.112**

OBJETIVO GENERAL:	"Aunar esfuerzos técnicos, administrativos, financieros y operativos para adelantar la fase de diagnóstico participativo del proceso de ordenación pesquera en la zona costera del departamento del Magdalena, en cumplimiento de la acción 1A2 del Plan Maestro de Conservación del Parque Nacional Natural Tayrona, ordenada en la Sentencia T-606 de 2015.".

PERFIL	APORTE AUNAP		APORTE COOPERANTE		APORTE TOTAL
	Efectivo	Especie	Efectivo	Especie	
1) RUBRO: PERSONAL					
DESCRIPCIÓN	**APORTE AUNAP**		**APORTE COOPERANTE**		**APORTE TOTAL**
	Efectivo	**Especie**	**Efectivo**	**Especie**	
Servicios de edición multimedia	$ 9.375.000				$ 9.375.000
Subtotal RUBRO SERVICIOS TECNOLOGICOS	**$ 9.375.000**	**$ 0**	**$ 0**	**$ 0**	**$ 9.375.000**
4) RUBRO TRANSFERENCIA DEL CONOCIMIENTO					
DESCRIPCIÓN	**APORTE AUNAP**		**APORTE COOPERANTE**		**APORTE TOTAL**
	Efectivo	**Especie**	**Efectivo**	**Especie**	
Socializacion inicial, talleres participativos (12) y de resultados del proyecto. : Logística (salón de eventos, refrigerios, almuerzos, transporte local, transporte marítimo), para la realización de reuniones y talleres de socialización Cada evento con la participacion de al menos 50 personas.	$ 106.479.996				$ 106.479.996
Producción cartillas / material gráfico /edicion de videos. Materiales para ser entregados a las asociaones de pescadores en territorio	$ 26.866.000				$ 26.866.000
Refrigerios	$ 10.022.400				$ 10.022.400
Alquiler de espacios y logística local. Espacios requeridos para la realización de las reuniones con las comunidasdes pesqueras	$ 60.180.000				$ 60.180.000
	$ 203.548.396	**$ 0**	**$ 0**	**$ 0**	**$ 203.548.396**
5) RUBRO GASTOS DE VIAJE					
DESCRIPCIÓN	**APORTE AUNAP**		**APORTE COOPERANTE**		**APORTE TOTAL**
	Efectivo	**Especie**	**Efectivo**	**Especie**	
Gastos de viaje para el desarrollo de talleres participativos en comunidades costeras del Magdalena. Este servicio contempla los desplazamientos necesarios del equipo técnico e investigador para la planeación, ejecución y seguimiento de los talleres participativos	$ 65.000.000				$ 65.000.000
Subtotal RUBRO GASTOS DE VIAJE	**$ 65.000.000**	**$ 0**	**$ 0**	**$ 0**	**$ 65.000.000**

CONVENIO N° 770 de 2025	FECHA: 30-10-2025 VERSIÓN N° 1

APORTE AUNAP - EFECTIVO	$ 477.302.112
APORTE DEL COOPERANTE	$ 18.000.000
VALOR TOTAL CONVENIO	**$ 495.302.112**

OBJETIVO GENERAL:	"Aunar esfuerzos técnicos, administrativos, financieros y operativos para adelantar la fase de diagnóstico participativo del proceso de ordenación pesquera en la zona costera del departamento del Magdalena, en cumplimiento de la acción 1A2 del Plan Maestro de Conservación del Parque Nacional Natural Tayrona, ordenada en la Sentencia T-606 de 2015.".

PERFIL	APORTE AUNAP		APORTE COOPERANTE		APORTE TOTAL
	Efectivo	Especie	Efectivo	Especie	
1) RUBRO: PERSONAL					
6) RUBRO MATERIALES Y SUMINISTROS					
DESCRIPCIÓN	**APORTE AUNAP**		**APORTE COOPERANTE**		**APORTE TOTAL**
	Efectivo	**Especie**	**Efectivo**	**Especie**	
Kit cartográfico y papelería. Papeleria para el proceso de caracterización esenciales para el trabajo de campo, estudio geografico y actividades academicas.	$ 4.993.667				$ 4.993.667
Material pedagógico para talleres. Documentos didacticos, cartillas, lapiceros, cuadernos, cartulina, entre otros.	$ 29.731.380				$ 29.731.380
Suministros de oficina - papeleria. Suministros de papeleria para las actividades del poryecto,toners de impresora, papel para impresión, carpetas, insumos de papeleria, entre otros.	$ 5.683.334				$ 5.683.334
Bioseguridad y logística. Suministros de bioseguridad para las actividades del proyecto, guantes, mascarillas, batas, gafas, antibacterial, entro otros.	$ 595.000				$ 595.000
Subtotal RUBRO MATERIALES Y SUMINISTROS	**$ 41.003.381**	**$ 0**	**$ 0**	**$ 0**	**$ 41.003.381**
7) RUBRO GASTOS ADMINISTRATIVOS					

AUNAP AUTORIDAD NACIONAL DE ACUICULTURA Y PESCA	PROCESO DE GESTIÓN DE LA INFORMACIÓN Y GENERACIÓN DEL CONOCIMIENTO	Código: FT-IC-004
		Versión: 3
	FORMATO PLAN DE INVERSION	Fecha: 12/08/2021

CONVENIO N° 770 de 2025	FECHA: 30-10-2025 VERSIÓN N° 1

APORTE AUNAP - EFECTIVO	$ 477.302.112
APORTE DEL COOPERANTE	$ 18.000.000
VALOR TOTAL CONVENIO	**$ 495.302.112**

OBJETIVO GENERAL:	"Aunar esfuerzos técnicos, administrativos, financieros y operativos para adelantar la fase de diagnóstico participativo del proceso de ordenación pesquera en la zona costera del departamento del Magdalena, en cumplimiento de la acción 1A2 del Plan Maestro de Conservación del Parque Nacional Natural Tayrona, ordenada en la Sentencia T-606 de 2015.".

PERFIL	APORTE AUNAP		APORTE COOPERANTE		APORTE TOTAL
	Efectivo	Especie	Efectivo	Especie	
1) RUBRO: PERSONAL					
DESCRIPCIÓN	**APORTE AUNAP**		**APORTE COOPERANTE**		**APORTE TOTAL**
	Efectivo	**Especie**	**Efectivo**	**Especie**	
Gastos administrativos del proyecto. Corresponden a los costos indirectos asociados a la gestión, administración y seguimiento del proyecto, incluyendo actividades contables y financieras, manejo contractual, apoyo jurídico y administrativo, servicios generales, servicios públicos, comunicaciones, uso de infraestructura institucional y otros requeridos para garantizar el correcto funcionamiento operativo y la entrega oportuna de los productos e informes. Este rubro permite asegurar la sostenibilidad técnica, financiera y administrativa del proyecto durante su ejecución.	$ 18.750.000				$ 18.750.000
Subtotal GASTOS ADMINISTRATIVOS	**$ 18.750.000**	**$ 0**	**$ 0**	**$ 0**	**$ 18.750.000**
SUBTOTALES	**$ 477.302.112**	**$ 0**	**$ 0**	**$ 18.000.000**	**$ 495.302.112**
GRAN TOTAL	**$ 477.302.112**	**$ 0**	**$ 0**	**$ 18.000.000**	**$ 495.302.112**

RESUMEN DE GASTOS

RUBRO	APORTE AUNAP		APORTE COOPERANTE		TOTAL
	Efectivo	Especie	Efectivo	Especie	
Personal	$ 117.600.000	$ 0	$ 0	$ 18.000.000	$ 135.600.000
Equipos	$ 22.025.335	$ 0	$ 0	$ 0	$ 22.025.335
Servicios Tecnológicos	$ 9.375.000	$ 0	$ 0	$ 0	$ 9.375.000
Divulgación y Transferencia del Conocimiento	$ 203.548.396	$ 0	$ 0	$ 0	$ 203.548.396
Gastos de Viaje	$ 65.000.000	$ 0	$ 0	$ 0	$ 65.000.000
Materiales y Suministros	$ 41.003.381	$ 0	$ 0	$ 0	$ 41.003.381
Gastos Administrativos	$ 18.750.000	$ 0	$ 0	$ 0	$ 18.750.000
TOTAL	**$ 477.302.112**	**$ 0**	**$ 0**	**$ 18.000.000**	**$ 495.302.112**

OBSERVACIONES:

Milena Novoa Peralta

MILENA NOVOA PERALTA
Supervisora
AUNAP

JOSE RAFAEL CONSUEGRA MACHADO
Representante Legal
Universidad Simón Bolívar

AUNAP	PROCESO DE GESTIÓN DE LA INFORMACIÓN Y GENERACIÓN DEL CONOCIMIENTO	Código: FT-IC-003
		Versión: 4
	FORMATO PLAN OPERATIVO	Fecha: 12/08/2021
	CONVENIO No. 770 de 2025	FECHA: 30-10-2025 VERSIÓN N° 1

NOMBRE DEL COOPERANTE	UNIVERSIDAD SIMÓN BOLÍVAR
VALOR APORTE AUNAP - EFECTIVO	$ 477.302.112
APORTE DEL COOPERANTE - ESPECIE	$ 18.000.000
VALOR TOTAL CONVENIO	**$ 495.302.112**

OBJETIVO GENERAL:	*"Aunar esfuerzos técnicos, administrativos, financieros y operativos para adelantar la fase de diagnóstico participativo del proceso de ordenación pesquera en la zona costera del departamento del Magdalena, en cumplimiento de la acción 1A2 del Plan Maestro de Conservación del Parque Nacional Natural Tayrona, ordenada en la Sentencia T-606 de 2015."*

A	A	ACTIVIDAD	PONDERACION ACTIVIDAD	PRODUCTO	MEDIO DE VERIFICACIÓN	RUBRO AFECTADO	VALOR RUBRO AFECTADO - EFECTIVO	VALOR RUBRO AFECTADO - ESPECIE	TOTAL POR ACTIVIDAD
Desarrollo del plan de trabajo	5%	Elaborar y concertar con AUNAP el plan de trabajo técnico operativo que define las actividades, metodología, cronograma y responsables para la ejecución del diagnóstico participativo.	5%	Documento que integre: Plan operativo, Plan de inversión, Cronograma de actividades del convenio, hojas de vida acorde a los perfiles establecidos en la propuesta	Plan de trabajo aprobado por AUNAP o constancia formal de recibido.	Personal	$ 5.000.000	$ 3.000.000	$ 11.875.000
						Equipos	$ 1.000.000		
						Servicios Tecnologicos	$ 0		
						Divulgación y transferencia del conocimiento	$ 0		
						Gastos de Viaje	$ 0		
						Materiales y suministros	$ 1.000.000		
						Gastos Administrativos	$ 1.875.000		
			5%				**$ 8.875.000**	**$ 3.000.000**	**$ 11.875.000**

OBJETIVO ESPECIFICO 1	PONDERACION OBJETIVO 1	ACTIVIDAD	PONDERACIÓN ACTIVIDAD	PRODUCTO	MEDIO DE VERIFICACIÓN	RUBRO AFECTADO	VALOR RUBRO AFECTADO - EFECTIVO	VALOR RUBRO AFECTADO - ESPECIE	TOTAL POR ACTIVIDAD
Identificar mediante espacios participativos, las principales problemáticas que afectan la pesca y sus posibles soluciones en el área de estudio.	20%	Realizar talleres con actores pesqueros en territorio	10%	Listado de problemáticas y soluciones identificadas para población pesquera.	Informe técnico con el listado de problemáticas y soluciones, acompañado de actas de talleres, registros fotográficos, listas de asistencia y fichas de participación comunitaria.	Personal	$ 11.000.000	$ 4.000.000	$ 146.875.000
						Equipos	$ 0		
						Servicios Tecnologicos	$ 4.000.000		
						Divulgación y transferencia del conocimiento	$ 90.000.000		
						Gastos de Viaje	$ 30.000.000		
						Materiales y suministros	$ 6.000.000		
						Gastos Administrativos	$ 1.875.000		
		Sistematizar información obtenida en actividades participativas	10%	Informe consolidado de las problemáticas y posibles soluciones identificadas con la comunidad pesquera.	Documento técnico consolidado, con anexos metodológicos, y bases de datos sistematizadas.	Personal	$ 10.000.000		$ 19.375.000
						Equipos	$ 5.000.000		
						Servicios Tecnologicos	$ 0		
						Divulgación y transferencia del conocimiento	$ 0		
						Gastos de Viaje	$ 0		
						Materiales y suministros	$ 2.500.000		
						Gastos Administrativos	$ 1.875.000		
Subtotal Objetivo 1			**20%**				**$ 162.250.000**	**$ 4.000.000**	**$ 166.250.000**

OBJETIVO ESPECIFICO 2	PONDERACION OBJETIVO 2	ACTIVIDAD	PONDERACION ACTIVIDAD	PRODUCTO	MEDIO DE VERIFICACIÓN	RUBRO AFECTADO	VALOR RUBRO AFECTADO - EFECTIVO	VALOR RUBRO AFECTADO - ESPECIE	TOTAL POR ACTIVIDAD
Caracterizar la actividad pesquera en el área de estudio (biológica, ecológica y socioeconómica).	30%	Definición del instrumento para recolectar la información de caracterización de la población pesquera	10%	Ficha de recolección para la caracterización de la población pesquera	Instrumento de caracterización validado con sus respectivos metadatos.	Personal	$ 7.000.000		$ 11.375.000
						Equipos	$ 0		
						Servicios Tecnologicos	$ 0		
						Divulgación y transferencia del conocimiento	$ 0		
						Gastos de Viaje	$ 0		
						Materiales y suministros	$ 2.500.000		
						Gastos Administrativos	$ 1.875.000		
		Planeación y Recolección y sistematización de información primaria y secundaria	10%	Recolección de la información pesquera en campo, a través de reuniones grupales o entrevistas individuales.	Base de datos anonimizada con registros de campo, respaldada por registros fotográficos y fichas diligenciadas.	Personal	$ 30.000.000		$ 51.875.000
						Equipos	$ 10.000.000		
						Servicios Tecnologicos	$ 0		
						Divulgación y transferencia del conocimiento	$ 0		
						Gastos de Viaje	$ 0		
						Materiales y suministros	$ 10.000.000		
						Gastos Administrativos	$ 1.875.000		
						Personal	$ 20.000.000		
						Equipos	$ 0		
						Servicios Tecnologicos	$ 0		

		Análisis y preparación del informe de caracterización de la población pesquera.	10%	Informe de caracterización biológica, ecológica y socio económica de los pescadores identificados en territorio.	Informe técnico final de resultados de la caracterización poblacional, con anexos metodológicos, tablas de análisis, gráficas y conclusiones.	Divulgación y transferencia del conocimiento	$ 0		$ 25.878.000
						Gastos de Viaje	$ 0		
						Materiales y suministros	$ 4.003.000		
						Gastos Administrativos	$ 1.875.000		
Subtotal Objetivo 2			**30%**				**$ 89.128.000**	**$ 0**	**$ 89.128.000**

OBJETIVO ESPECIFICO 3	PONDERACION OBJETIVO 3	ACTIVIDAD	PONDERACION ACTIVIDAD	PRODUCTO	MEDIO DE VERIFICACIÓN	RUBRO AFECTADO	VALOR RUBRO AFECTADO - EFECTIVO	VALOR RUBRO AFECTADO - ESPECIE	TOTAL POR ACTIVIDAD
Validar y actualizar la información recopilada y organizada, con todos los actores involucrados.	20%	Realizar reuniones de validación de la información recopilada con los actores clave involucrados en territorio.	20%	Informe de las reuniones de validación de la información recopilada.	Informe técnico consolidado de validación, acompañado de listas de asistencia, registros fotográficos, presentaciones utilizadas, observaciones integradas de los actores.	Personal	$ 8.000.000	$ 4.000.000	$ 143.875.000
						Equipos	$ 0		
						Servicios Tecnologicos	$ 4.000.000		
						Divulgación y transferencia del conocimiento	$ 90.000.000		
						Gastos de Viaje	$ 30.000.000		
						Materiales y suministros	$ 6.000.000		
						Gastos Administrativos	$ 1.875.000		
Subtotal Objetivo 3			**20%**				**$ 139.875.000**	**$ 4.000.000**	**$ 143.875.000**

OBJETIVO ESPECIFICO 4	PONDERACION OBJETIVO 4	ACTIVIDAD	PONDERACION ACTIVIDAD	PRODUCTO	MEDIO DE VERIFICACIÓN	RUBRO AFECTADO	VALOR RUBRO AFECTADO - EFECTIVO	VALOR RUBRO AFECTADO - ESPECIE	TOTAL POR ACTIVIDAD
Identificar y socializar, desde la fase de diagnóstico, las posibles medidas de ordenación pesquera y formular una presentación preliminar de Acuerdos Consensuados de Manejo Pesquero (ACMP) para su discusión y posterior formalización.	20%	Recolección y sistematización de información primaria y secundaria recolectada	10%	Documento que consolida las medidas de ordenación pesquera y recomendaciones surgidas de los acuerdos realizados incluyendo un capítulo de propuestas de ACMP.	Documento técnico final con las medidas de ordenación pesquera propuestas, anexos metodológicos de la sistematización de información, y bases de datos recolectadas.	Personal	$ 8.000.000		$ 12.875.000
						Equipos	$ 0		
						Servicios Tecnologicos	$ 0		
						Divulgación y transferencia del conocimiento	$ 0		
						Gastos de Viaje	$ 0		
						Materiales y suministros	$ 3.000.000		
						Gastos Administrativos	$ 1.875.000		
		Realización de grupos focales con pescadores y actores clave en territorio	10%	Informe de recolección de información de las reuniones focales realizadas que detalle discusiones sobre medidas y acuerdos comunitarios.	Informe técnico consolidado de los grupos focales, listas de asistencia, registros fotográficos y síntesis de propuestas de acuerdos comunitarios.	Personal	$ 13.000.000	$ 4.000.000	$ 58.798.396
						Equipos	$ 5.000.000		
						Servicios Tecnologicos	$ 1.375.000		
						Divulgación y transferencia del conocimiento	$ 23.548.396		
						Gastos de Viaje	$ 5.000.000		
						Materiales y suministros	$ 5.000.000		
						Gastos Administrativos	$ 1.875.000		
Subtotal Objetivo 4			**20%**				**$ 67.673.396**	**$ 4.000.000**	**$ 71.673.396**

B	B	ACTIVIDAD	PONDERACION ACTIVIDAD	PRODUCTO	MEDIO DE VERIFICACIÓN	RUBRO AFECTADO	VALOR RUBRO AFECTADO - EFECTIVO	VALOR RUBRO AFECTADO - ESPECIE	TOTAL POR ACTIVIDAD
Informe final	5%	Consolidar, analizar y sintetizar la información recolectada durante la ejecución del proyecto para elaborar el informe final del diagnóstico participativo.	5%	Informe final del diagnóstico participativo integral del proceso de ordenación pesquera en la zona costera del departamento del Magdalena.	Informe final entregado y radicado ante AUNAP.	Personal	$ 5.600.000	$ 3.000.000	$ 12.500.716
						Equipos	$ 1.025.335		
						Servicios Tecnologicos	$ 0		
						Divulgación y transferencia del conocimiento	$ 0		
						Gastos de Viaje	$ 0		
						Materiales y suministros	$ 1.000.381		
						Gastos Administrativos	$ 1.875.000		
			5%				**$ 9.500.716**	**$ 3.000.000**	**$ 12.500.716**

GRAN TOTAL	**100%**		**100%**	**$ 477.302.112**	**$ 18.000.000**	**$ 495.302.112**

Aprobado: Comité No.XX de fecha XX de XXXXXXX de 2025

Milena Novoa Peralta

MILENA NOVOA PERALTA
Supervisora
AUNAP

JOSE RAFAEL CONSUEGRA MACHADO
Representante Legal
Universidad Simón Bolivar

*Corresponde al valor de cada rubro definido en el presupuesto del proyecto.

Producto 1. Documento consolidado con la identificación participativa de problemáticas y propuestas de solución relacionadas con la actividad pesquera artesanal en los siete territorios priorizados (Santa Marta, Taganga, Bahía de Santa Marta, Don Jaca, Ciénaga, Pueblo Viejo y Tasajera).

DIAGNÓSTICO PARTICIPATIVO INTEGRAL DEL PROCESO DE ORDENACIÓN PESQUERA EN LA ZONA COSTERA DEL DEPARTAMENTO DEL MAGDALENA, CON EL FIN DE GENERAR INFORMACIÓN TÉCNICA, SOCIAL Y AMBIENTAL QUE ORIENTE ESTRATEGIAS DE MANEJO SOSTENIBLE.

FECHA: 10 de diciembre 2025

1. Introducción

La pesca artesanal en el departamento del Magdalena se desarrolla en un corredor marino–costero de alta importancia ecológica y socioeconómica, que integra ecosistemas marinos productivos, usos tradicionales del mar y un creciente conjunto de actividades turísticas, recreativas y de transporte marítimo. Este corredor ha sido reconocido en instrumentos oficiales como el Informe de gestión del Plan Maestro de Protección y Restauración del Parque Nacional Natural Tayrona del 2020, en el cual se señala que la disminución de los recursos hidrobiológicos constituye un factor ambiental crítico y que se requieren "acciones conjuntas" para el ordenamiento pesquero en la zona costera del departamento del Magdalena, involucrando a las entidades territoriales e institucionales responsables (Parques Nacionales Naturales de Colombia, 2020).

El deterioro de los ecosistemas marino–costeros también ha sido documentado por la Corte Constitucional. En la Sentencia T-606 de 2015, la Corte evidenció impactos ambientales acumulativos que afectan los ecosistemas terrestres y marítimos asociados al Parque Tayrona y ordenó a las autoridades "adoptar medidas interinstitucionales que garanticen la protección y recuperación de los ecosistemas del Parque y su área de influencia", destacando la obligación de asegurar la participación efectiva de las comunidades que dependen de estos territorios (Corte Constitucional de Colombia, 2015). Estos lineamientos refuerzan la necesidad de contar con diagnósticos participativos que reconozcan el rol de la pesca artesanal en la gobernanza ambiental del litoral.

A estas dinámicas se suman problemáticas documentadas para el Caribe colombiano, como la contaminación marina, la presión turística, la competencia por el uso del espacio marítimo, la disminución de especies demersales y pelágicas costeras, y la afectación de áreas de reproducción y crianza, todas ellas señaladas en el Informe del estado de los ambientes y recursos marinos y costeros en Colombia 2021–2022 (INVEMAR, 2022). Estas presiones inciden directamente en la sostenibilidad ecológica del recurso pesquero y en los medios de vida de las comunidades costeras del Magdalena.

En el ámbito sectorial, la Resolución 586 de 2019 establece que todo proceso de ordenación pesquera debe iniciar con un diagnóstico participativo, orientado a identificar problemáticas, actores, presiones y necesidades de manejo, integrando el conocimiento técnico y el conocimiento ecológico local (CEL) (Autoridad Nacional de Acuicultura y Pesca, 2019). La Guía de Ordenación Pesquera Participativa precisa que este diagnóstico constituye la primera fase del proceso y debe emplear herramientas como la lluvia de ideas, el análisis causa–efecto, la priorización comunitaria y la formulación colectiva de soluciones, permitiendo comprender el sistema socioecológico pesquero y construir medidas legítimas y contextualizadas (Saavedra-Díaz et al., 2022).

En coherencia con estas disposiciones jurídicas, ambientales y metodológicas, el proyecto "Realización de un diagnóstico participativo integral del proceso de ordenación pesquera en la zona costera del departamento del Magdalena" desarrolló un proceso participativo orientado a identificar las problemáticas que afectan la pesca artesanal en el litoral, analizar sus causas y efectos, y posibles soluciones, desde la perspectiva de los pescadores. Es por esto que se realizaron jornadas participativas en las que los

pescadores locales de las localidades priorizadas, aportaron información sobre las dinámicas pesqueras, conflictos de uso del espacio marítimo, afectaciones operativas, transformaciones ambientales y necesidades de manejo.

El presente documento consolida los resultados de la identificación participativa de problemáticas y propuestas de solución relacionadas con la actividad pesquera artesanal en los siete territorios priorizados y constituye un insumo técnico para avanzar hacia la formulación de medidas de ordenación pesquera, la regulación de actividades marítimas que interactúan con la pesca artesanal y la construcción de Acuerdos Consensuados de Manejo Pesquero (ACMP), en cumplimiento de la normativa vigente y de los lineamientos de manejo costero aplicables al litoral del Magdalena.

2. Metodología participativa

El diagnóstico participativo de la actividad pesquera artesanal se desarrolló mediante la realización de talleres presenciales en los territorios priorizados del departamento del Magdalena. Estos talleres constituyen una de las principales estrategias metodológicas para el cumplimiento del Producto 1 y responden a los lineamientos establecidos en el Artículo 4 de la Resolución 586 de 2019, así como a la Guía Metodológica de Ordenación Pesquera Participativa en Colombia de la Autoridad Nacional de Acuicultura y Pesca – AUNAP.

En el marco del proyecto se priorizaron siete localidades para el desarrollo del diagnóstico participativo. Específicamente, la localidad denominada Bahía de Santa Marta incluyó la participación de pescadores móviles y en situación de desplazamiento, cuyas dinámicas de pesca se desarrollan de manera itinerante a lo largo del litoral comprendido entre Don Jaca y Bahía Concha. Para efectos del análisis metodológico, esta categoría excluye a los sectores de Santa Marta y Taganga, los cuales fueron abordados como localidades independientes, con el fin de diferenciar las problemáticas y propuestas asociadas a patrones de movilidad costera frente a aquellas propias de comunidades con asentamiento permanente.

El enfoque metodológico adoptado fue participativo, socioecológico y territorial, reconociendo a los pescadores artesanales como actores centrales del proceso de ordenación pesquera y como portadores de conocimiento ecológico local clave para la comprensión de las dinámicas del sistema pesquero marino-costero.

2.1 Enfoque general

El proceso se estructuró a partir de espacios deliberativos orientados a facilitar la identificación colectiva de problemáticas y propuestas de solución relacionadas con la actividad pesquera artesanal. El enfoque participativo permitió integrar dimensiones técnicas, sociales, biológicas, ambientales y de gobernanza, garantizando una visión integral de los factores que inciden en la sostenibilidad de la pesca artesanal en cada territorio.

Los talleres se desarrollaron en sitios de desembarque representativos de la actividad pesquera marítima del departamento, previamente concertados con las comunidades a través del equipo de gestión territorial,

lo cual favoreció la participación, la legitimidad del proceso y la apropiación de los resultados por parte de los pescadores.

Cada taller tuvo una duración de un día y contó con la participación de pescadores artesanales representativos de los diferentes artes de pesca presentes en cada territorio. El desarrollo de los talleres estuvo a cargo de un equipo técnico interdisciplinario, con el apoyo de gestores territoriales responsables de la articulación comunitaria y logística. El proceso metodológico se organizó en fases sucesivas que permitieron avanzar de manera progresiva desde la contextualización del proyecto hasta la consolidación colectiva de problemáticas y soluciones.

La fase inicial de los talleres estuvo orientada a la presentación del proyecto, sus objetivos, alcances y relación directa con el proceso de ordenación pesquera liderado por la Universidad Simón Bolívar y la AUNAP. En este espacio se socializó la importancia del diagnóstico participativo como base para la formulación de medidas de manejo sostenible y se promovieron acuerdos básicos de participación, respeto y escucha entre los asistentes.

Esta fase permitió generar un ambiente de confianza, claridad y transparencia, condiciones fundamentales para asegurar la calidad de la información recolectada y la participación activa de los pescadores durante todo el proceso.

2.2. Identificación de problemáticas en mesas de trabajo

Para la identificación de problemáticas se desarrollaron dinámicas de integración orientadas a fortalecer la cohesión grupal y facilitar la organización de los participantes en mesas de trabajo, las cuales se conformaron con base en los artes de pesca, permitiendo agrupar a pescadores con prácticas productivas similares y propiciar discusiones más específicas sobre las dificultades y necesidades asociadas a cada tipo de arte. Este criterio metodológico responde al enfoque socioecológico del diagnóstico, en tanto reconoce que las problemáticas y requerimientos de manejo varían según las prácticas pesqueras, los esfuerzos de pesca y las zonas de operación.

En el desarrollo de las mesas de trabajo se aplicó una dinámica de lluvia de ideas, mediante la cual los participantes expresaron libremente las dificultades, carencias, amenazas y obstáculos que perciben en el ejercicio de la pesca artesanal. Las problemáticas identificadas fueron posteriormente analizadas de manera colectiva, con el fin de reconocer sus principales causas y efectos sobre la actividad pesquera, el ecosistema marino-costero y las condiciones socioeconómicas de las comunidades.

De manera complementaria, se incluyó una aproximación general a los aspectos espaciales de la actividad pesquera, en la que los pescadores, a partir de su conocimiento local, señalaron de forma referencial áreas de uso tradicional y zonas donde se presentan interacciones o conflictos con otras actividades marítimas. Esta información se utilizó como insumo contextual para enriquecer la discusión de las problemáticas y las propuestas de solución, sin desarrollar en este documento un análisis espacial detallado.

Posteriormente, se llevó a cabo un ejercicio de priorización comunitaria por consenso y votación, en el cual cada mesa jerarquizó las problemáticas identificadas según su gravedad e impacto, asignándoles un nivel de importancia de 1 a 7, donde 1 corresponde a la problemática de mayor prioridad y 7 a la de menor prioridad. Este proceso permitió establecer grados de prioridad (alta, media y baja) y focalizar la discusión en los problemas considerados más críticos por los propios pescadores.

A partir de las problemáticas priorizadas, los participantes formularon de manera colectiva propuestas de solución, las cuales emergieron directamente del diálogo en las mesas de trabajo, garantizando su

pertinencia cultural, social y técnica. Toda la información generada fue consignada en carteleras elaboradas por los propios pescadores, las cuales fueron expuestas y discutidas en plenaria, permitiendo la validación colectiva de los resultados.
Este proceso metodológico permitió generar información cualitativa estructurada, territorialmente diferenciada y socialmente validada, constituyéndose en un insumo fundamental para orientar el diseño de estrategias de manejo sostenible y fortalecer la legitimidad del proceso de ordenación pesquera participativa.

2.3. Socialización y síntesis de resultados de las mesas de trabajo

La fase final de los talleres estuvo orientada a la socialización de los resultados obtenidos en cada mesa de trabajo. Los relatores designados presentaron en plenaria las problemáticas priorizadas y las propuestas de solución formuladas, lo cual permitió contrastar visiones entre diferentes artes de pesca y territorios.
Esta socialización facilitó la construcción de una visión compartida de los principales desafíos de la pesca artesanal y sentó las bases para la articulación de acuerdos preliminares y la continuidad del proceso de ordenación pesquera participativa.

2.4 Recolección y análisis de resultados

La recolección de la información se realizó de manera participativa durante los talleres desarrollados en cada uno de los territorios priorizados. En las mesas de trabajo, conformadas por localidad y por arte de pesca, los pescadores consignaron de forma escrita sus percepciones, problemáticas identificadas y propuestas de solución mediante el uso de hojas blancas y carteleras, las cuales sirvieron como soporte para la discusión colectiva y la construcción conjunta de los resultados.

Cada mesa presentó posteriormente sus aportes en sesión plenaria, lo que permitió el contraste de visiones, la validación colectiva de la información y el enriquecimiento del análisis a partir del diálogo entre los participantes. Estas disertaciones fueron registradas mediante grabaciones de audio, con el fin de preservar de manera íntegra el contenido de las intervenciones y garantizar la fidelidad de la información aportada por las comunidades pesqueras.

Una vez finalizadas las jornadas de campo, la información generada —tanto los insumos escritos como los registros de audio— fue transcrita, organizada y sistematizada en formato digital, constituyendo una base de datos cualitativa estructurada por territorio, mesa de trabajo y tipo de arte de pesca. Este proceso permitió consolidar de manera ordenada las problemáticas identificadas, así como las propuestas de solución planteadas por los pescadores en cada contexto local.

A partir de esta base de información, se desarrolló un proceso de sistematización cualitativa comparativa, sustentado en criterios técnicos de análisis de datos cualitativos aplicados a procesos de ordenación pesquera. El análisis incluyó una codificación temática abierta de las problemáticas, seguida de una agrupación axial por equivalencia semántica, que permitió integrar expresiones similares bajo categorías analíticas comunes, independientemente de las variaciones en el lenguaje local, el territorio o el arte de pesca. Posteriormente, se realizó un análisis de recurrencia interterritorial, orientado a identificar problemáticas transversales, comunes y específicas entre comunidades y mesas de trabajo.

Este enfoque permitió reconocer patrones recurrentes, ejes estructurales compartidos y particularidades territoriales, así como contrastar similitudes y diferencias en las propuestas de solución formuladas por los pescadores. Los resultados de este ejercicio constituyen la base del documento consolidado, facilitando una lectura integrada de las dinámicas que afectan la pesca artesanal en el área de estudio y aportando insumos técnicos para la formulación de estrategias de ordenación pesquera con enfoque territorial, participativo y de gobernanza.

3. Resultados

Los resultados del diagnóstico participativo se organizaron a partir de la información generada durante los talleres realizados en los siete territorios priorizados del departamento del Magdalena: Santa Marta, Taganga, Bahía de Santa Marta, Don Jaca, Ciénaga, Pueblo Viejo y Tasajera. En cada territorio, el análisis se desarrolló considerando las particularidades de la actividad pesquera artesanal y las diferencias asociadas a los artes de pesca, lo que permitió identificar problemáticas y propuestas de solución desde las prácticas productivas específicas de los pescadores.

En una primera fase, los resultados se presentan de manera desagregada por localidad y por arte de pesca, recogiendo las problemáticas identificadas, sus principales causas y las soluciones propuestas por los participantes en cada taller. Esta presentación permite reconocer las dinámicas propias de cada territorio, así como las variaciones en las percepciones y necesidades de manejo según el tipo de arte de pesca utilizado.

Posteriormente, se realizó un proceso de consolidación y análisis comparativo de la información, orientado a identificar problemáticas comunes o transversales que afectan a la pesca artesanal en varios territorios, así como problemáticas específicas asociadas a contextos locales particulares o a determinados artes de pesca. Esta consolidación permite una lectura integrada de los resultados y facilita la identificación de prioridades para la formulación de estrategias de ordenación pesquera con enfoque territorial y participativo.

3.1. Resultados por taller

3.1.1. Taller 1. Santa Marta-Bahía de Santa Marta

Durante el Taller 1 realizado en Santa Marta participaron más de 80 pescadores, que se distribuyeron en seis mesas de trabajo, integradas por pescadores artesanales de Santa Marta y del territorio denominado Bahía de Santa Marta (distribuidos fuera de la ciudad de Santa Marta). En estas mesas se identificaron y analizaron problemáticas asociadas a cinco artes de pesca principales: palangre, redes de enmalle, nasas, línea de mano y chinchorro. La participación de pescadores con distintas prácticas productivas permitió recoger una visión diversa de las dinámicas pesqueras del territorio, así como de las problemáticas y propuestas de solución específicas vinculadas a cada arte de pesca (Tablas 1-6).

Tabla 1. *Problemáticas y soluciones identificadas en la mesa 1 del Taller 1, realizado en Santa Marta, constituida por las artes de pesca Redes de Emmalle, Nasa y Palengre*

Problemáticas	Soluciones	Valor
Altos costos del combustible para realizar estas faenas	Proyectos que entreguen motores fuera de borda eléctricos con el objetivo de minimizar las emisiones nocivas y disminuir el consumo de los altos costos de combustibles derivados de hidrocarburos	1
Prohibición de entidades como Parques Nacionales para el uso de playas y costas para conseguir mejor producción.	Que con ayuda de la institucionalidad como la AUNAP, Alcaldía, Gobernación y Parques Naturales se maneje una normatividad que regule la pesca con palangre antes de la dos millas náuticas ya que realiza una pesca selectiva y sostenible y tampoco es una pesca nociva contra los ecosistemas circundantes (declaración de una zona exclusiva de pesca artesanal ZEPA)	2
Falta de equipos (lanchas aptas con autonomía y tecnología) para realizar la pesca en aguas profundas mas allá de las 4 millas náuticas.	Que por medio de planes y proyectos se empiecen a reemplazar las embarcaciones por nuevas más aptas para la labor de pesca en aguas profundas y que cumplan con la tecnología que garantice la seguridad y la pesca sostenible.	3
No se cuenta con tecnología para desarrollar la pesca con nasas	Garantizar que las entidades del gobierno responsables incluyan estos proyecto de cambio de artes de pesca enfocados a la tecnología e ir reemplazando los aparejos anteriores, defectuosos y no sostenibles.	4
Altos costos de los materiales para construcción de este arte de pesca (red de enmalle superior a 3 pulgadas de grosor y de tipo cerco que no llega a fondo)	Crear empresas nacionales para evitar la importación de materiales de pesca y de esta forma se incentiva el trabajo local y hacerlo más sostenible con materiales biodegradables.	5

Fuente: elaboración del equipo técnico (2025).

Tabla 2. *Problemáticas y soluciones identificadas en la mesa 2 del Taller 1, realizado en Santa Marta, constituida por el arte de pesca Línea de Mano.*

Problemáticas	Soluciones	Valor
Desplazamiento forzoso por parte de Unidad de Parques Nacionales Tayrona para hacer turismo	Solución estructural al desplazamiento.	1
Muchas mantas mueven o espantan los peces.	Retirar las mantas día y noche.	2
Los yates están desplazando a los pescadores.	Delimitar un área exclusiva de pesca artesanal.	3
Uso de dinamita en las madrugadas sin control.	Mayor control a los dinamiteros.	4

Embarcaciones muy pequeñas; necesidad de botes adecuados.	Entrega de embarcaciones adecuadas.	5
Área de pesca a tres millas náuticas y no se tienen embarcaciones aptas	Embarcaciones aptas para calados	6
Invasión de grupos fuera de la ley.	Presencia del ejército y el GAULA.	7
Las embarcaciones asignadas por la AUNAP no son aptas para pesca y la reposición de motores perdidos.	Cambio de lanchas no aptas por otras adecuadas para pesca.	8
No existe un lugar seguro para dejar las embarcaciones.	Asignación de un lugar para pernoctar y guardar motores.	9

Fuente: elaboración del equipo técnico (2025).

Tabla 3. *Problemáticas y soluciones identificadas en la mesa 3 del Taller 1, realizado en Santa Marta, constituida por el arte de pesca Línea de Mano.*

Problemáticas	Soluciones	Valor
Subsidios económicos durante los periodos de veda y en mal tiempo (vientos y temporada de huracanes).	Subsidio al adulto mayor (pescador) por ley.	1
Falta de proyectos como alternativas productivas para pesca mar adentro y cursos.	Proyectos productivos y apoyo económico. Acuicultura.	2
Sectorización de atracaderos de pesca autorizados por AUNAP y puertos pesqueros exclusivos.	Organizar, reglamentar, identificar sitio para puerto pesquero exclusivo.	3
Falta de ley de pesca que promueva artes de pesca sostenible con énfasis en trasmallo, ubicaciones y vedas.	Reubicar los transmallos para que no afecten la pesca de línea de mano.	4
Restricciones de pesca en zonas protegidas (Parques).	ZEPA (Zonas Exclusiva de Pesca Artesanal).	5
Contaminación con basuras y grasas.	Centros de acopio de basuras, administrados por el gobierno como estrategia para promover el reciclaje.	6
Pesca incidental de recurso hidrobiológico (tortuga–tiburón–rayas).	Modificar áreas de pesca para evitar la pesca incidental.	7

Fuente: elaboración del equipo técnico (2025).

Tabla 4. *Problemáticas y soluciones identificadas en la mesa 4 del Taller 1, realizado en Santa Marta, constituida por el arte de pesca Línea de Mano.*

Problemáticas	Soluciones	Valor
Contaminación ambiental	Mitigar el derramamiento de aguas servidas; plantas de tratamiento de aguas servidas.	1
Ocupación de playas	Eliminación de los embarques de carbón por el puerto.	1
Falta de funcionarios de la AUNAP	Declarar las playas ancestrales como patrimonio.	2
Falta de ayudas gubernamentales	Reforzar los funcionarios de la AUNAP y creación de la Regional Magdalena.	
Capacitar al pescador	Políticas públicas por parte de los entes regional, departamental y nacional para la pesca.	6
Fortalecimiento (comercialización)	Capacitaciones por parte de universidades, SENA y otros.	5
Modernización de la pesca	Atención gubernamental a la cadena de comercialización.	6
Fortalecimiento de asociación	Intercambios nacional e internacional de conocimientos de pesca tecnificada y científica.	8

Fuente: elaboración del equipo técnico (2025).

Tabla 5. *Problemáticas y soluciones identificadas en la mesa 5 del Taller 1, realizado en Santa Marta, constituida por el arte de pesca Línea de Mano-Chinchorro.*

Problemáticas	Soluciones	Valor
Contaminación ambiental	Mitigar el derramamiento de aguas servidas; plantas de tratamiento de aguas servidas.	1
Ocupación de playas	Eliminación de los embarques de carbón por el puerto.	1
Falta de funcionarios de la AUNAP	Declarar las playas ancestrales como patrimonio.	2
Falta de ayudas gubernamentales	Reforzar los funcionarios de la AUNAP y creación de la Regional Magdalena.	3
Capacitar al pescador	Políticas públicas por parte de los entes regional, departamental y nacional para la pesca.	6
Fortalecimiento (comercialización)	Capacitaciones por parte de universidades, SENA y otros.	5
Modernización de la pesca	Atención gubernamental a la cadena de comercialización.	6
Fortalecimiento de asociación	Intercambios nacional e internacional de conocimientos de pesca tecnificada y científica.	8

Fuente: elaboración del equipo técnico (2025).

Tabla 6. *Problemáticas y soluciones identificadas en la mesa 6 del Taller 1, realizado en Santa Marta, constituida por el arte de pesca Línea de Mano.*

Problemáticas	Soluciones	Valor
Usurpación por personas que suplantan pescadores, haciendo de dirigentes y voceros de pescadores; haciendo federaciones, conllevando a la corrupción.	Diálogo directo del pescador con entidades del Estado; recoger firmas para sacar falsos directivos.	1
Falta de infraestructuras y sitios de la pesca por desplazamiento.	Implementación de la ley 2268/22.	2
Alto costo de utensilios y materia prima para la faena.	Precios bajos al combustible para las faenas del pescador.	3
No dejar expresar en las asambleas a los pescadores sus problemáticas.	Dar opciones de expresión y comentarios a el pescador; tomar en cuenta de todas sus necesidades.	4
La contaminación al río Magdalena y Manzanares por el carbón. Afectando la diversidad marina, la sedimentación, la erosión. Lavado de centinas de buques. Daño de la biodiversidad coralina.	Mayor control en fábricas, viviendas. Reciclar.	5
Falta de compromiso ante el cambio climático.	Implementación de vedas en tiempos de difícil pesca; ayuda al sostenimiento del pescador.	6
Inoperancia de entidades.	Fortalecimiento de instituciones: Corpamag, AUNAP, Secretaría de Desarrollo.	7

Fuente: elaboración del equipo técnico (2025).

3.1.2. Taller 2. Tasajera, Puebloviejo y Ciénaga

El Taller 2 del diagnóstico participativo se realizó en el municipio de Ciénaga y contó con la participación de pescadores artesanales provenientes de las comunidades de Tasajera, Pueblo Viejo y Ciénaga. Aunque el diagnóstico fue concebido inicialmente con un énfasis en la pesca artesanal costera, durante este taller asistió un número significativo de pescadores del área estuarina, cuya exclusión no era técnica ni socialmente viable. Esta participación puso de manifiesto la estrecha interrelación entre los ecosistemas costeros y estuarinos, así como la fuerte influencia que ejerce la Ciénaga Grande de Santa Marta sobre las dinámicas socioculturales, productivas, ambientales y ecológicas de estas comunidades pesqueras. En este sentido, si bien el proyecto mantiene su enfoque en el componente marino-costero, los resultados evidencian que los procesos de manejo y gobernanza pesquera no pueden desvincularse de la dinámica de la Ciénaga Grande de Santa Marta.

Durante el taller se conformaron seis mesas de trabajo, organizadas de acuerdo con los artes de pesca utilizados por los participantes. En estas mesas se identificaron problemáticas y propuestas de solución asociadas a los siguientes artes de pesca: red camaronera (releo), red de enmalle fija (trasmallo), atarraya, red de arrastre (changa) y red de enmalle fija tipo bolicheo. Esta diversidad de artes permitió recoger visiones

diferenciadas sobre las problemáticas que afectan la pesca artesanal en el territorio, considerando tanto las particularidades del ambiente estuarino como las presiones derivadas de actividades externas.

Tabla 7. *Problemáticas y soluciones identificadas en la mesa 1 del Taller 2, realizado en Ciénaga, constituida por el arte de pesca Releo.*

Problemáticas	Soluciones	Valor
Exceso de agua dulce; no entrada del agua de mar.	Asegurar la recuperación de la entrada de agua de mar a la CGSM.	1
Contaminación por el río Magdalena (basuras y plásticos en la Ciénaga Grande de Santa Marta.	Limitar la entrada de agua del río Magdalena y recuperar la entrada de agua de los ríos de la Sierra Nevada.	2
No hay presencia institucional (DIMAR, AUNAP, Corpamag, Parques).	Exigir a los ministerios respectivos la presencia institucional en la CGSM.	3
Cultivos de sábalo (aumento de sedimentación) limita el tránsito por la Ciénaga Grande.	Control y vigilancia a los criaderos de sábalo.	4
Desplazamientos y robos de artes de pesca y faenas de pesca (piratas).	Presencia de la autoridad pertinente.	5
Ojo de malla muy pequeña y utilización de manga chinchorrito.	Utilizar chinchorrito por el saco de fique	6

Fuente: elaboración del equipo técnico (2025).

Tabla 8. *Problemáticas y soluciones identificadas en la mesa 2 del Taller 2, realizado en Ciénaga, constituida por el arte de pesca Trasmallo y Atarraya.*

Problemáticas	Soluciones	Valor
Sedimentación de la boca de los ríos que alimentan la Ciénaga.	Canalización de la boca de los ríos y caños aledaños.	1
Puente La Barra promueve sedimentación e interrumpe intercambio hídrico y la entrada de peces	Canalización de la barra para que haya más fluido de agua salada hacia la ciénaga.	2
Pesca con boliche con ojo de malla reducida (pesca ilícita).	Pescar con ojo de malla de 3 pulgadas y media.	3
Contaminación del agua con basuras, químicos, aguas residuales, y materia orgánica.	Socialización con las comunidades sobre el manejo de los residuos, químicos y aguas negras.	4
No se respeta la talla mínima de captura.	Socializar con las comunidades las capturas de peces que no tengan la talla mínima de madurez y control con entidad.	5

Establecimiento de corrales para cultivo del sabalete.	Que haya control de parte de las entidades ambientales como el MMA y la AUNAP, y prohíban la cría de sábalo de capturas mínimas.	6
Sangarrero.	Que haya control de parte de las entidades como el MMA y la AUNAP.	7

Fuente: elaboración del equipo técnico (2025).

Tabla 9. *Problemáticas y soluciones identificadas en la mesa 3 del Taller 2, realizado en Ciénaga, constituida por el arte de pesca Trasmallo.*

Problemáticas	Soluciones	Valor
Cambio climático en las zonas de pesca que expone la seguridad de la actividad.	Adaptación al cambio climático con proyectos solares.	1
Sobrecostos del arte de pesca y la inversión para la jornada de pesca.	Subsidios directos.	2
Inseguridad que enfrentan durante la faena donde hay robos de motores.	Mejoramiento o acompañamiento del estado.	3
Modificación en zonas de pesca con la presencia de los puertos carboneros.	Identificación de daños al arte de pesca para realizar una compensación por parte de las empresas.	4
Perdidas de especies	Recuperación de zonas de producción de especies y ecosistemas.	5
Dependencia de la pesca al gota a gota.	Financiamiento por parte de bancos para sus faenas. Ayuda directa al pescador.	6
Fortalecimiento pesquero	Consolidar una oficina de asuntos pesqueros.	7

Fuente: elaboración del equipo técnico (2025).

Tabla 10. *Problemáticas y soluciones identificadas en la mesa 4 del Taller 2, realizado en Ciénaga, constituida por el arte de pesca Releo y Red de Arrastre.*

Problemáticas	Soluciones	Valor
Malas artes de pesca	Implementar programas de capacitación y educación para los pescadores sobre la práctica sostenible y responsable de pesca.	1
Sedimentación de los ríos	Restaurar las cuencas de los ríos y controlar la erosión en las cuencas hidrográficas.	2
Construcción en zona costera	Establecer zonas de protección y regular la construcción en áreas sensibles.	3
Contaminación de aguas residuales, residuos sólidos y agroquímicos	Implementar sistemas de tratamiento de aguas residuales y promover la gestión adecuada de los residuos.	4